VARI TORINO S.A de C.V.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: VARI TORINO, S.A. DE C.V.		FECHA: 03–MARZO-2023	
PUNTO DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
4.5.1.	DOCUMENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.5.1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES): ANEXO UNO de la presente CONVOCATORIA.	✓	
4.5.1.3.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA: ANEXO DOS de la presente CONVOCATORIA.	✓	
4.5.1.4.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA DE NACIONALIDAD MEXICANA: ANEXO TRES de la presente CONVOCATORIA.	✓	
4.5.1.5.	ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTA PROPUESTAS: ANEXO CUATRO de la presente CONVOCATORIA.	✓	
4.5.1.6.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: ANEXO CINCO de la presente CONVOCATORIA.	✓	
4.5.1.7.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SEIS de la presente CONVOCATORIA.	✓	
4.5.1.8.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: ANEXO SIETE de la presente CONVOCATORIA.	✓	
4.5.1.9.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES: ANEXO OCHO de la presente CONVOCATORIA.	✓	
4.5.1.10.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES: ANEXO NUEVE de la presente CONVOCATORIA.	✓	
4.5.1.11.	ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL: ANEXO DIEZ de la presente CONVOCATORIA.	✓	
4.5.1.12.	ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL: ANEXO ONCE de la presente CONVOCATORIA.	✓	
4.5.1.13.	ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: ANEXO DOCE de la presente CONVOCATORIA.	✓	
4.5.1.14.	ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ANEXO TRECE de las presente CONVOCATORIA.	✓	
4.5.1.15.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES. Documento en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 2.1.		
4.5.1.16.	PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.17.	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL: Documento oficial que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con su Cédula Fiscal que indique su actividad relacionada con la realización de investigación para resolver problemas públicos a través de políticas públicas eficaces.		
4.5.1.18.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE: Copia simple por ambos lados, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.19.	PARA EL CASO DE PERSONA FÍSICA: original y copia simple para su cotejo del acta de Nacimiento Clave Única del Registro de Población (Curp).		

01

CALLE IPIEM No. 811 P.B. COLONIA ISIDRO FABELA TOLUCA, MÉXICO C.P. 50170 · TELEFONO: 722 270 82 50 AL 52
correo: vari_torino@yahoo.com.mx

VARI TORINO
S.A de C.V.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: VARI TORINO, S.A. DE C.V.		FECHA: 03–MARZO-2023	
PUNTO DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
4.5.1.	DOCUMENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.5.1.20.	DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, PROVISIONAL ANUAL 2022 Y PROVISIONAL MENSUAL 2023: Declaración fiscal anual 2021 pagada (con todos sus anexos), provisional anual 2022 y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta 2023 a la fecha del Acto de Apertura, con todos sus anexos (pagada), previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas indicado en esta CONVOCATORIA, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contengan el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el licitante y los ingresos obtenidos.		
4.5.1.21.	ESTADO FINANCIERO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, 2022 y PROVISIONAL MENSUAL 2023: Presentar documento original del estado financiero anual del ejercicio fiscal 2021, 2022 y provisional mensual 2023 a la fecha del Acto de Apertura, debidamente firmados.		
4.5.1.22.	CARTA DE INFRAESTRUCTURA: Escrito en formato libre, en el que indique bajo protesta de decir verdad, que cuenta con una infraestructura de comercialización y distribución, suficientes para suministrar el material impreso, de acuerdo a la calidad, especificaciones, condiciones y términos precisados en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA.		
4.5.1.23.	CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD: Escrito, en formato libre, en el que se manifieste que el material impreso que oferta son de calidad, del tipo, color y demás especificaciones requeridas en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA. Así como de que ofrece una garantía de calidad del material impreso y se compromete a cambiar sin costo para el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), en un plazo de cinco días de recibir el escrito del área requirente, los que tengan defectos ocultos o estén dañados o no funcionen o se encuentren en sus propiedades deterioradas o tengan desperfectos por sí mismos, sean de calidad inferior a la indicada en la propuesta o sean de especificaciones distintas, durante el periodo de garantía		
4.5.2	**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**		
4.5.2.1	PROPUESTA ECONÓMICA: Oferta con la descripción genérica de la Contratación del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMÉX, Promoción 2023", que se ofertan, el precio unitario, importe de la partida, I.V.A. desglosado, e importe total y con las condiciones económicas indicadas en la presente CONVOCATORIA. ANEXO DE PROPUESTA ECONÓMICA.		
4.5.2.2	ESCRITO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del licitante y en formato libre, en el que manifieste que la vigencia de la oferta y sus precios unitarios y totales se mantendrán, en el caso de resultar adjudicados, fijos durante la vigencia del contrato.		
	No. de fojas Propuesta Técnica		
	No. de fojas Propuesta Económica		
	ENTREGA		
	LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS NOMBRE Y FIRMA DEL O LA APODERADO (A) LEGAL DE LA EMPRESA	RECIBE NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE	

02

CALLE IPIEM No. 811 P.B. COLONIA ISIDRO FABELA TOLUCA, MÉXICO C.P. 50170 TELEFONO: 722 270 82 50 AL 52
correo: vari_torino@yahoo.com.mx

VARI TORINO S.A de C.V.

Toluca de Lerdo, México, a 03 de marzo de 2023.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitacion Publica Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023. para la contratacion del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMEX, Promocion 2023"

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de impresión a color en 15,00 playeras deportivas blancas de algodón, cuello redondo, manga corta, con vinil textil y logotipos del Gobierno del Estado y del Comecyt, así como planchado profesional.	Servicio	1
2	Servicio de impresión a color en 15,000 cilindros transparentes con vivos azul, verde, rosa,rojo,naranja, negro y morado con anillo de calor valvula de silicon, la tapa puede utilizar como vaso, CAP. 700 ml *BPA FREE. MT Tritán/ Silicon MD 0 7 x 25 cm,con logotipos del Gobierno del Estado y del Comecyt.	Servicio	1

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial es la contratación del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMÉX, Promoción 2023", cuyas características, cantidades y especificaciones deberán garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, que requiera el Consejo, así mismo, deberá cumplir estrictamente con los requerimientos detallados en el **ANEXO TÉCNICO,** de la presente convocatoria.

2.2. REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La contratación del servicio, motivo de la convocatoria conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará por las partidas indicadas en el **ANEXO TÉCNICO**.

La contratación del servicio deberá ajustarse a las condiciones y requerimientos técnicos, administrativos, legales y económicos, establecidos en esta convocatoria.

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.3.1 COSTO DE LAS BASES

El procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023, se desarrollará en los términos del artículo 28 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como en la presente convocatoria, la cual tendrá un costo de recuperación de $2,097.00 (Dos mil noventa y siete pesos 00/100 M.N.), ello de conformidad con lo que estipula el artículo 71 de su Reglamento; así como la Resolución que fija los montos y denominaciones de los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio 2022, por la venta de bases de Licitación Pública y de Invitación Restringida, así como por la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios, publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha 11 de marzo del año 2022.

03

CALLE IPIEM No. 811 P.B. COLONIA ISIDRO FABELA TOLUCA, MÉXICO C.P. 50170 TELEFONO: 722 270 82 50 AL 52
correo: vari_torino@yahoo.com.mx

VARI TORINO S.A de C.V.

2.3.2 CONDICIONES DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN Y PRECIOS.

El pago se realizará en moneda nacional a dos decimales, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos en vigor y con base en la factura que ampare la contratación de los servicios.

2.3.3 CONDICIONES DE PAGO.

El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología a través de la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género, pagará por el servicio el importe total del contrato en una sola exhibición y esto será al finalizar el contrato y una vez recibidos los entregables descritos en el **ANEXO TÉCNICO** de dicho instrumento jurídico y de la propuesta económica. La forma de pago podrá efectuarse después de que el COMECYT haya recibido los entregables; así como a entera satisfacción de la unidad administrativa usuaria interesada en la contratación del servicio, la cual es la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología; no aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

La forma de pago a partir de la entrega de la factura conforme a los términos del contrato, se hará en moneda nacional una vez que se proporcionen los entregables por el prestador del servicio adjudicado, bajo su exclusiva responsabilidad y a entera satisfacción del área requirente.

El pago de la factura será efectuado por la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género, sita en Paseo Colón núm. 112-A Col. Ciprés, C.P.50120, Toluca, Estado de México.

El pago se podrá efectuar mediante transferencia bancaria, previo conocimiento de la cuenta o clave bancaria estandarizada del licitante que resulte adjudicado.

El pago se realizará una vez que el área requirente bajo su exclusiva responsabilidad, valide la recepción de los entregables comprometidos a su entera satisfacción y cuente con la verificación de la autenticidad de la factura relativa por el área correspondiente.

2.3.4. ANTICIPOS:

En la contratación del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMÉX, Promoción 2023", motivo de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), no otorgará ningún anticipo.

2.4 TRAMITACIÓN DE FACTURA PARA PAGO

La factura que ampare el pago de los servicios, se proporcionara en formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose a la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que

04

cumpla con las características establecidas por el SAT, la cual no será sustento para el pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es representación fiel del XML origen.

La factura deberá emitirse a nombre del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT) y con el **R.F.C. CMC000406KT0**; con domicilio fiscal sita en Paseo Colón 112-A, Col. Ciprés, C.P.50120, Toluca, Estado de México, y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio adjudicado, el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

La documentación que ampare el ejercicio de los recursos presupuestarios, no deberá tener una antigüedad mayor a **40 días naturales**, contados a partir de la fecha de expedición de la factura y la fecha de recepción del servicio de la unidad ejecutora del gasto, será responsabilidad del administrador del gasto o del servidor público equivalente, responder al prestador del servicio del pago respectivo.

2.5 PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos causados por la contratación y otorgamiento del servicio, será a cargo del prestador del servicio adjudicado; asimismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de proporcionar los entregables. El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente al servicio contratado, serán asumidas en todo momento por el prestador del servicio la responsabilidad total.

2.6 FORMALIDADES PARA LA CONTRATACIÓN

El servicio, se hará bajo la responsabilidad del licitante que haya sido adjudicado, quien deberá garantizar su entrega adecuada en el lugar indicado, a entera satisfacción del área requirente y conforme las condiciones y requerimientos solicitados, de conformidad al **ANEXO TÉCNICO.**

De resultar que el prestador del servicio no reúne las especificaciones y requerimientos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria, o no fuesen proporcionados en el plazo, término y condiciones requeridas o no se entreguen completos, el prestador adjudicado deberá reemplazar en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que debió de haber concluido la entrega de los servicios, de no ser así se aplicarán las sanciones procedentes.

El prestador adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el servicio y que éste se proporcionará conforme al contrato correspondiente.

2.7 REALIZACIÓN DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE

Para esta Licitación Pública Nacional Presencial, no será necesario que el área requirente realice inspecciones a las instalaciones del participante adjudicado, en todo caso se deberán considerar estrictamente las especificaciones técnicas y requerimientos indicados en el **ANEXO TÉCNICO** y las Bases de esta CONVOCATORIA.

2.8 REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES.

Para esta Licitación Pública Nacional Presencial, no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del área requirente, en todo caso se deberán considerar estrictamente las especificaciones técnicas indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta CONVOCATORIA.

2.9 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES.

2.9.1 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.1.1. Ser persona física o jurídico colectiva mexicana, lo que acreditará con el escrito de los puntos 4.5.1.3. y 4.5.1.4. de esta CONVOCATORIA.

05

2.9.1.2. Que el proponente tenga al menos dos años de haber sido constituido. Si se trata de una persona fisica debe tener al menos dos años de antigüedad. Que invariablemente cuente con experiencia verificable en la realización de investigación científica.

2.9.1.3. Obtener a través de los medios oficiales establecidos en la CONVOCATORIA las bases de esta Licitación Pública Nacional Presencial, según lo indicado en el punto 1.1.5. de esta CONVOCATORIA.

2.9.1.4. Enviar el escrito de interés en participar conforme al escrito del **ANEXO DIEZ** "ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL". En este caso el escrito original se deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica.

2.9.1.5. Contar con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; asimismo, tener su correo electrónico; lo que indicará con el documento del punto 4.5.1.13 de la presente CONVOCATORIA.

2.9.1.6. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para la contratación del servicio solicitado con las condiciones y requerimientos solicitados por la convocante y el área requirente, así como para comprometerse por sí o por su representada para atender la prestación del servicio.

2.9.1.7. Ser persona física o jurídico colectiva según la legislación específica, autorizada legal y fiscalmente para la prestación del servicio, relacionados con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

2.9.1.8. Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante legal o de la persona que participe en esta Licitación Pública Nacional Presencial. Si es representante legal, deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su propuesta. Lo que acreditará con el formato del punto 4.5.1.3. de esta CONVOCATORIA y que se elaborará en los términos del **ANEXO DOS** "ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA".

2.9.1.9. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, o se encuentre inhabilitado durante el periodo de la presente CONVOCATORIA. Lo que acreditará con el escrito del punto 4.5.1.5. que se elaborará de conformidad con el **ANEXO CUATRO** "ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPUESTAS" de esta CONVOCATORIA.

2.9.1.10. Estar inscrito en el Registro Único de Proveedor o en el Catálogo de Proveedor y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. Este requisito es opcional y el no acreditarlo, no afectará la solvencia de su propuesta ni será causal de desechamiento de la misma.

2.9.1.11. El licitante participante contará con identificación oficial vigente con fotografía y de ser persona jurídica colectiva la del representante legal lo que acreditará con el documento señalado en el punto 4.5.1.18. de esta CONVOCATORIA.

2.9.2. REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS PARTICIPANTES PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA.

2.9.2.1. Indicar el monto de los ingresos y el capital contable en el campo predeterminado para ello, en el formato del **ANEXO UNO** "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES)" y se soportará con los documentos del punto 4.5.1.2 de la presente CONVOCATORIA.

06

2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria y de obligaciones por cuotas de seguridad social ante el I.M.S.S., y aportaciones patronales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con lo establecido por la autoridad competente; lo que indicará mediante el escrito del punto 4.5.1.9. y elaborado en términos del ANEXO OCHO" ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" de esta CONVOCATORIA.

Lo que acreditará en los términos siguientes en caso de resultar adjudicado:

a) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales.- Para los efectos del artículo 32-D del CFF. En el caso de que el licitante resulte adjudicado, deberá entregar las opiniones en sentido positivo actualizadas para la firma del contrato, conforme a lo indicado en el punto 9.2.10. de la presente CONVOCATORIA; a efecto de comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.9.2.3. DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, PROVISIONAL ANUAL 2022 Y PROVISIONAL MENSUAL 2023: Declaración fiscal anual 2021 pagada (con todos sus anexos), provisional anual 2022 y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta 2023 a la fecha del Acto de Apertura, con todos sus anexos (pagada), previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas indicado en esta CONVOCATORIA, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contengan el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el licitante y los ingresos obtenidos.

2.9.2.4. ESTADO FINANCIERO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, 2022 y PROVISIONAL MENSUAL 2023: Presentar documento original del estado financiero anual del ejercicio fiscal 2021, 2022 y provisional mensual 2023 a la fecha del Acto de Apertura, debidamente firmados.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.3.1. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, y técnica para poder atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.9.3.2 No encontrarse en alguno de los supuestos que contempla el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

2.9.3.3 Conocer la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones reglamentarias que regulan el procedimiento de contratación del Gobierno del Estado de México.

2.9.3.4 Estar registrado, vigente y contar con la cédula de proveedor del Gobierno del Estado de México (Opcional).

2.9.3.5 Adquirir oportunamente las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.

2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

2.10.1. Los licitantes participantes en este procedimiento de contratación del servicio serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del punto 4.5.1.4. el que se deberá elaborar conforme al **ANEXO TRES** de esta CONVOCATORIA.

2.10.2. Los licitantes participantes de esta Licitación Pública Nacional Presencial, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto 4.5. o en cualquier otro punto de esta CONVOCATORIA, según corresponda.

2.10.3. Cualquier documento que se relacione con este procedimiento de contratación

07

VARI TORINO
S.A de C.V.

deberá formularse en idioma español; por lo que, de presentarse en cualquier otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español hecha por perito traductor certificado.

2.11. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El licitante adjudicado, deberá realizar la prestación del servicio previa autorización del área usuaria interesada en la contratación del servicio, la **Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos.**

1.- En el domicilio del licitante.

2.12. DURACIÓN DEL SERVICIO

El licitante adjudicado, deberá realizar la prestación del servicio a partir del 07 al 17 de marzo del presente año.

2.13. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

Del 07 al 17 de marzo del presente año, en la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos, con copia a la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT).

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

08

CALLE IPIEM No. 811 P.B. COLONIA ISIDRO FABELA TOLUCA, MÉXICO C.P. 50170 TELEFONO: 722 270 82 50 AL 52
correo: vari_torino@yahoo.com.mx

VARI TORINO S.A de C.V.

ANEXO UNO
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES)

Toluca de Lerdo, México, a 03 de Marzo de 2023.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitacion Publica Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023. para la contratacion del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMEX, Promocion 2023" LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS en representación de la empresa denominada, VARI TORINO, S.A. DE C.V. manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento; asi como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente Licitacion Pública Nacional Presencial, asi como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de **$ 102,729.00** y que sus ingresos anuales en 2022 fueron de S **1,920,790.31** y al mes de del año corriente son de **S 267,880.00**

El capital contable y los ingresos deben constar en la Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior y en la provisional del año corriente.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del **C. GUSTAVO RUBI GUTIERREZ** un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de propuestas, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la Licitación Pública Nacional Presencial de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

09

CALLE IPIEM No. 811 P.B. COLONIA ISIDRO FABELA TOLUCA, MÉXICO C.P. 50170 TELEFONO: 722 270 82 50 AL 52
correo: vari_torino@yahoo.com.mx

VARI TORINO S.A de C.V.

ANEXO DOS
ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

Toluca de Lerdo, México, a 03 de marzo de 2023.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DIRECCIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS manifiesto bajo protesta de decir verdad. que los datos aqui asentados. son ciertos y han sido debidamente verificados, asi como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de contratación a nombre y representación de **VARI TORINO, S.A. DE C.V**., las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha

El domicilio que en este documento se indica será para Oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del Procedimiento de contratación y, en su caso. mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal. Las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto

Registro Federal de Contribuyentes: VTO140530 AXA
Domicilio:
Calle y número: IPIEM No. 811 P.B.
Colonia: ISIDRO FABELA 1RA SECCION Delegación y Municipio: TOLUCA, EDO. DE MEXICO
Código Postal: 50170 Entidad Federativa EDO. DE MEXICO Teléfonos 722 270 82 50 AL 52
Correo electrónico: vari_torino@yahoo.com.mx

NO. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva- No. 29567 Fecha 30-mayo - 2014
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: DR. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR NOTARIA No. 87 EDO. DE MEXICO
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 04 JULIO 2014
• No de folio mercantil de la inscnpción•
52827*17
Relación de accionistas. -

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
GUZZI	ROSAS	JOSE
BOLAÑOS	CASTELLANOS	IRMA HORTENSIA

Descripción del objeto social: No.11.- PROMOCION Y VENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES, ARTICULOS,PRODUCTOS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LA PUBLICIDAD, ARTES GRAFICAS, SERIGRAFIA, TAMPOGRAFIA, ESTAMPADO,
Reformas al acta constituttva: No. 33194 Fecha: 05 FEBRERO 2020
Nombre del apoderado o representante: LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS
Datos del documento mediante el cual acreditaSupersonalidad y facultades
Escritura pública número. 33194 Fecha. 05 FEBRERO 2020
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se Otorgó LIC. ANABEL UGARTE REYES NOTARIA No. 94 EDO. DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 03 de marzo de 2023

Protesto lo necesario
ATENTAMENTE
LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

10

VARI TORINO
S.A de C.V.

ANEXO TRES
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FISICA O JURÍDICA COLECTIVA DE NACIONALIDAD MEXICANA

Toluca de Lerdo, México, a 03 de Marzo de 2023.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURiDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitacion Publica Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023. para la contratacion del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMEX, Promocion 2023", el que subscribe LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS en mi carácter de representante legal de la empresa, VARI TORINO, S.A. DE C.V. personalidad que acredito con el testimonio notarial número 33194 expedido por el Lic. ANABEL UGARTE REYES Titular de la Notaria Pública Número 94 del ESTADO DE MEXICO comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Mi representada VARI TORINO, S.A. DE C.V. se encuentra constituida en territorio nacional, por lo que todos los efectos legales y administrativos que se relaciones con este procedimiento y el Contrato que en su caso se formalicen, se sujetaran a las Leyes Mexicanas; asimismo, manifiesto que, en el supuesto de que mi representada posea o adquiera otra nacionalidad distinta a la mexicana, todos los actos juridicos que se realice en relación con el Contrato que en su caso se formalice, se sujetarán a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Nacionalidad; y demás normatividad aplicables

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

11

CALLE IPIEM No. 811 P.B. COLONIA ISIDRO FABELA TOLUCA, MÉXICO C.P. 50170 TELEFONO: 722 270 82 50 AL 52
correo: vari_torino@yahoo.com.mx

VARI TORINO
S.A de C.V.

ANEXO CUATRO
ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPUESTAS

Toluca de Lerdo, México, a 03 de Marzo de 2023.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURíDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitacion Publica Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023. para la contratacion del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMEX, Promocion 2023", el suscrito,LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS en representación de la empresa denominada, VARI TORINO, S.A. DE C.V. manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada, asi como ninguno de sus socios, accionistas o personas que la representan, nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los artículos 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios: y me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Dirección Juridico Administrativa y de Igualdad de Género del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), se abstenga de firmar el contrato que en su caso se nos adjudique, pudiendo dar inicio a las acciones legales y administrativas que resulten aplicables.

Lo anterior derivado de que el suscrito soy sabedor de las penas en que incurren quienes utilizan información falsa, presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna; tal y como lo establece el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

12

CALLE IPIEM No. 811 P.B. COLONIA ISIDRO FABELA TOLUCA, MÉXICO C.P. 50170 TELEFONO: 722 270 82 50 AL 52
correo: vari_torino@yahoo.com.mx

VARI TORINO
S.A de C.V.

ANEXO CINCO
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Toluca de Lerdo, México, a 03 de Marzo de 2023.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURíDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GENERO
PRESENTE

En relación con la Licitacion Publica Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023. para la contratacion del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMEX, Promocion 2023", el suscrito , LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS en mi carácter de representante legal de la empresa, VARI TORINO, S.A. DE C.V. personalidad que acredito con el testimonio notarial No. 33194 expedido por el LIC. ANABEL UGARTE REYES, Titular de la Notaria Publica numero 94 del ESTADO DE MEXICO, comparezco a nombre de mi representada a declarer BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de México que intervengan en este procedimiento de contratación, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas presentadas, el resultado del Procedimiento, u otros aspectos que le otorguen a mi representada condición más ventajosa con relación a los demás participantes.

Que con fundamento en lo dispuesto por los numerales 10 y 11 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamientos de Licencias, Permisos,Autorizaciones, Concesiones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 23 de septiembre del 2015, manifiesto: Que la empresa que represento VARI TORINO S.A. DE C.V. no tiene relación de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los Servidores Públicos que forman parte del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios y que intervienen en el presente Procedimiento Adquisitivo.

Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados en el presente, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista a mi favor.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

13

CALLE IPIEM No. 811 P.B. COLONIA ISIDRO FABELA TOLUCA, MÉXICO C.P. 50170 TELEFONO: 722 270 82 50 AL 52
correo: vari_torino@yahoo.com.mx

VARI TORINO S.A de C.V.

ANEXO SEIS
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El Compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales Internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las Obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos 0 bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares 0 para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorias; no encubrir actividades ilicitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia): utilizar registros contables precisos: informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación Internacional): impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas fisicas 0 morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier pais firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estafemos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:
A rticulo 222. Cometen el delito de cohecho

14

CALLE IPIEM No. 811 P.B. COLONIA ISIDRO FABELA TOLUCA, MÉXICO C.P. 50170 TELEFONO: 722 270 82 50 AL 52
correo: vari_torino@yahoo.com.mx

VARI TORINO
S.A de C.V.

- El servidor público que por si, 0 por interpósita persona solicite 0 reciba ilícitamente para si o para otro. dinero 0 cualquier beneficio, 0 acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo 0 comisión,
- El que dé, prometa 0 entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el articulo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a Su empleo, cargo 0 comisión, Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:
- Cuando la cantidad 0 el valor de la dádiva, de los bienes 0 la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, 0 no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien dias multa.

-Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta dias multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado. Capitulo XI

Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros Articulo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el articulo anterior al que con el propósito de Obtener o retener para Si o para Otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión: . A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo 0 comisión, o . A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera 0 le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este articulo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo 0 comisión en el poder legislativo. ejecutivo 0 judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado 0 electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo 0 empresa pública 0 de participación estatal de un país extranjero: y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este articulo se cometa en los Supuestos a que se refiere el articulo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil dias multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

15

VARI TORINO
S.A de C.V.

ANEXO SIETE
ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerdo, México, a 03 de Marzo de 2023.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGíA
DIRECCIÓN JURíDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitacion Publica Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023. para la contratacion del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMEX, Promocion 2023", el suscrito, LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS en representación de la empresa denominada VARI TORINO, S.A. DE C.V. manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Manifiesto que cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las propuestas correspondientes a este procedimiento de Licitacion Publica Nacional Presencial y, en su caso, la firma del contrato, asi como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente Invitación Restringida Presencial y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

16

CALLE IPIEM No. 811 P.B. COLONIA ISIDRO FABELA TOLUCA, MÉXICO C.P. 50170 TELEFONO: 722 270 82 50 AL 52
correo: vari_torino@yahoo.com.mx

VARI TORINO
S.A de C.V.

ANEXO OCHO
ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Toluca de Lerdo, México, a 03 de Marzo de 2023.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURíDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GENERO
PRESENTE

En relación con la Licitacion Publica Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023. para la contratacion del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMEX, Promocion 2023", el suscrito, LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS en representación de la empresa denominada, VARI TORINO, S.A. DE C.V. manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, pago de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el IMSS; y, aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT: lo cual acreditará, en caso de resultar adjudicados, con las opiniones emitidas por las autoridades administrativas conducentes.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

17

CALLE IPIEM No. 811 P.B. COLONIA ISIDRO FABELA TOLUCA, MÉXICO C.P. 50170 TELEFONO: 722 270 82 50 AL 52
correo: vari_torino@yahoo.com.mx



GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

FECHA: 01 de marzo de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1677698370907844503494

Clave de R.F.C.: VTO140530AXA

Nombre, Denominación o Razón Social: VARI TORINO

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de marzo de 2023, a las 13:19 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 01 de marzo de 2023, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 3 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:01 de marzo 2023, 13:19:30|Folio:1677698370907844503494|RFC:VTO140530AXA|Nombre o Razon Social:VARI TORINO|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:01 de marzo 2023, 13:19:30|FechaFinVigencia:01 de marzo de 2023, 23:59:59||

Sello digital: JVdV87HWP61LiMlyvrd1UdKUiZFERi4RRNFkeeudfWsXNhXubDK1Vzv6Vd8YQUx8GTO0AHMDQLPpzJ6+a06w1gjfEQMZ+F/qkAzT55xMX69jHiZKscVTk0zOL7y9KYRZVR2Dj4pF61Ur3dvLnTAzsJRG1bxs5rGkm+MLBC8dWovpX1Lw7V13D5fEcxxHAjxz/H+yhKpqCXoPghqSBXadtXmQkeY/aY9l7tb9sgyvny09ii7itrHhj4aH7FvPhu6vgszyCX+/F6fJyal6QCsQrsfYtQrWFxrenlaWaQGqplSs1Ye2eeEjX4DoyNc/HtDPA78ZgQ3kGQKk9UwsQApMw==

Secuencia Notarial: 1852eodd-44f5-4dbf-a767-b6a939ba6b56

Número de Serie: 00000000000000000001

VARI TORINO
S.A de C.V.

ANEXO NUEVE
ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, a 03 de Marzo de 2023.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DIRECCIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVAY DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitacion Publica Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023. para la contratacion del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMEX, Promocion 2023", él suscrito , LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS en representación de la empresa denominada , VARI TORINO, S.A. DE C.V. manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que los servicios, que oferta mi representada en este procedimiento de adquisicion cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (COMECYT) en el ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESION EN ARTICULOS PROMOCIONALES COMECYT, PARA LA ENTREGA DE BECA CIENCIA COMECYT-EDOMEX, PROMOCION 2023"; asi mismo, de resultar adjudicado, el servicio que se proporcione es el adecuado; y cumplirá con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad del bien o será de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a entregar los servicios de conforme a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL " SERVICIO DE IMPRESION EN ARTICULOS PROMOCIONALES COMECYT, PARA LA ENTREGA DE BECA CIENCIA COMECYT-EDOMEX, PROMOCION 2023", en la fecha pactada y requerida por la DIRECCIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGiA (COMECYT) y el área requirente y en caso de tener deficiencias, aceptaré la corrección inmediata de las mismas.

La adquisición del servicio, se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en el lugar que se establezcan en el contrato, asimismo MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA PROPORCIONARÁ LOS RECURSOS TÉCNICOS FINANCIEROS Y DEMÁS NECESARIOS para realizar los trabajos, según lo indicado en la propuesta técnica en caso de resultar adjudicado.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

18

CALLE IPIEM No. 811 P.B. COLONIA ISIDRO FABELA TOLUCA, MÉXICO C.P. 50170 TELEFONO: 722 270 82 50 AL 52
correo: vari_torino@yahoo.com.mx

VARI TORINO
S.A de C.V.

ANEXO DIEZ
ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION RESTRINGIDA PRESENCIAL

Toluca de Lerdo, México, a 03 de Marzo de 2023.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVAY DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitacion Publica Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023. para la contratacion del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMEX, Promocion 2023", el suscrito LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS en representación de la empresa denominada, VARI TORINO, S.A. DE C.V manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de adquisición y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto de la prestación del servicio de que se pretende contratar, que es de mi interés participar en este procedimiento: que cuento con las facultades suficientes para suscribir la correspondiente a nombre de mi representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. VARI TORINO, S.A. DE C.V.		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VTO140530AXA		
DOMICILIO: CALLE IPIEM	NUMERO: 811 P.B.	
COLONIA: ISIDRO FABELA 1RA SECCION	DELEGACION O MUNICIPIO: TOLUCA	
CODIGO POSTAL: 50170	ENTIDAD FEDERATIVA: EDO. DE MEXICO	
TELE FONOS. 7222708250 AL 52	FAX :	
CORREO ELECTRONICO.vari_torino@yahoo.com.mx		
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA DE ACTA 29567	FECHA:30 /MAYO/2014	
NOMBRE DEL NOTARIO PUBLICO DR.CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR	NUMERO DEL NOTARIO: 87	
LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO: EDO. DE MEXICO		
RELACION DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GUZZI	ROSAS	JOSE
BOLAÑOS	CASTELLANOS	IRMA HORTENSIA
DESCRIPCION OBJETO SOCIAL No.11.-PROMOCION Y VENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES, ARTICULOS, PRODUCTOS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LA PUBLICIDAD, ARTES GRAFICAS, SERIGRAFIA, TAMPOGRAFIA, ESTAMPADO. REFORMAS AL ACTA:33194		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS		
DATOS DEL PODER NOTARIAL: NO. 33194		
No. DE ESCRITURA PUBLICA.NO. 33194	FECHA:05/febrero/2020	
NOMBRE NOTARIO PUBLICO ANTE EL QUE SE OTORGO LIC. ANABEL UGARTE REYES		

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

19

VARI TORINO
S.A de C.V.

ANEXO ONCE
ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Toluca de Lerdo, México, a 03 de Marzo de 2023.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVAY DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitacion Publica Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023. para la contratacion del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMEX, Promocion 2023", el que suscribe LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS en mi carácter de representante legal de la empresa VARI TORINO, S.A. DE C.V. personalidad que acredito con el testimonio notarial No. 33194 expedido por el Notario Público LIC. ANABEL UGARTE REYES del EDO. DE MEXICO comparezco a nombre de mi representada a manifestar que:

En caso de resultar adjudicados con la adquisición, nos comprometemos a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que nos proporcione la Convocante para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelaremos durante la vigencia del contrato o con posterioridad a este. ninguna información que utilicemos o sea propiedad de la Convocante y que esté relacionada con el cumplimiento del contrato.

De resultar adjudicados asumimos las obligaciones de guarda de la información en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

Adicionalmente, a nombre de mi representado manifiesto que, nos obligamos a sacar a salvo y en paz a la Convocante, ante cualquier controversia que se le llegue a presentar por el mal uso o uso indebido de los datos reservados o confidenciales que nos provea como parte de la adquisición que en su caso se nos adjudique.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE IPIEM No. 811 P.B. COLONIA ISIDRO FABELA TOLUCA, MÉXICO C.P. 50170 TELEFONO: 722 270 82 50 AL 52
correo: vari_torino@yahoo.com.mx

VARI TORINO
S.A de C.V.

Toluca, Edo. De Mex. a 07 de Marzo de 2023.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.

En relación con la Licitacion Publica Nacional Presencial Numero COMECYT-LPNP-01-2023, referente a la contratación del servicio "SERVICIO DE IMPRESIÓN EN ARTICULOS PROMOCIONALES COMECYT, PARA LA ENTREGA DE BECA CIENCIA COMECYT-EDOMEX, PROMOCION 2023", el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que proporcionamos el siguiente domicilio en el territorio del Estado de México, en calle IPIEM No. 811 PB. COL. ISIDRO FABELA C.P. 50170 EN TOLUCA, EDO. DE MEXICO. Para efectos de oir y recibir notificaciones derivadas del procedimiento de Licitacion Publica Nacional Presencial de referencia. Asi mismo adjuntamos un comprobante de domicilio reciente.

Lo anterior para los fines procedentes.

COMECyT
07 MAR 2023 11:39

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS.
REPRESENTANTE LEGAL.

CALLE IPIEM No. 811 P.B. COLONIA ISIDRO FABELA TOLUCA, MÉXICO C.P. 50170 TELEFONO: 722 270 82 50 AL 52
correo: vari_torino@yahoo.com.mx

VARI TORINO S.A de C.V.

ANEXO DOCE
ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO

Toluca de Lerdo, México, a 03 de Marzo de 2023.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitacion Publica Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023. para la contratacion del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMEX, Promocion 2023", el suscrito, LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS en representación de la empresa denominada, VARI TORINO, S.A. DE C.V. manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico CALLE IPIEM No. 811 P.B. COLONIA ISIDRO FABELA TOLUCA EDO. DE MEXICO C.P. 50170 MAIL vari_torino@yahoo.com.mx TELEFONOS 722 270 82 50 AL 52 será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta Licitacion Pública, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

- Que la Dirección que indico a continuación CALLE IPIEM No. 811 P.B. COLONIA ISIDRO FABELA TOLUCA EDO. DE MEXICO C.P. 50170 MAIL vari_torino@yahoo.com.mx TELEFONOS 722 270 82 50 AL 52 es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de adjudicación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

21

VARI TORINO S.A de C.V.

ANEXO TRECE
FORMATO ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERESES

Toluca de Lerdo, México, a 03 de Marzo de 2023.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de Licitacion Publica Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023. para la contratacion del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMEX, Promocion 2023", en el que mi representada, la empresa VARI TORINO, S.A. DE C.V., participa a través de la presente propuesta.

Al respecto manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, el que subscribe LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS comparezco a declarar lo siguiente:

Que el suscrito, JOSE GUZZI ROSAS E IRMA HORTENSIA BOLAÑOS CASTELLANOS, no tengo (tenemos) vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de adquisición, lo cual manifiesto bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia; a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el articulo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que, el suscrito, LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS no desempeño empleo, cargo o comisión en la adquisición público, y aún en caso de desempeñarlo; de resultar adjudicados, con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará ningún conflicto de interés; lo cual se manifiesta en cumplimiento a lo previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

22

CALLE IPIEM No. 811 P.B. COLONIA ISIDRO FABELA TOLUCA, MÉXICO C.P. 50170 TELEFONO: 722 270 82 50 AL 52
correo: vari_torino@yahoo.com.mx

INSTRUMENTO NÚMERO: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE.----------
VOLUMEN ORDINARIO: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES.----------
---------- CCAMV/SRC ----------

En la ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil catorce, ante mí, Doctor en Derecho **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, Titular de la Notaría Pública Número Ochenta y Siete del Estado de México, comparecen los señores **VIRGINIA FELIX MALVAEZ MORALES y HORACIO MUÑOZ LÓPEZ**, personas a quiénes considero con capacidad legal para contratar y obligarse, que me conste nada en contrario, y me manifestaron que tienen propalado un acuerdo para constituir una **SOCIEDAD MERCANTIL** denominada: **VARI TORINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para lo cual, me exhiben el permiso expedido por la Secretaría de Economía, al que me remito para su **PROTOCOLIZACIÓN** y que corre agregado al apéndice de documentos y que insertaré antes del **Clausulado, Estatutos y Artículos Transitorios** de la Constitución de ésta Sociedad, ajustándose a las declaraciones y antecedentes siguientes, previa: ----------

---------- PROTESTA DE LEY ----------

--- **ÚNICA.-** Para los efectos de las declaraciones y antecedentes que los comparecientes harán y justificarán en éste acto, procedí a protestarlos para que se conduzcan con verdad, los apercibí de las penas en que incurren quiénes declaran falsamente y los enteré del contenido, alcances y consecuencias legales de los artículos 79 (setenta y nueve) fracción VIII (ocho romano) y 160 (ciento sesenta) de la Ley del Notariado y de aplicación supletoria los artículos 1.103 (uno punto ciento tres) del Código de Procedimientos Civiles y 157 (ciento cincuenta y siete) del Código Penal, todos ellos vigentes en el Estado de México. Atento a lo anterior y habiendo protestado decir verdad, en lo que a cada uno de los comparecientes les corresponde, declaran: ----------

---------- A N T E C E D E N T E ----------

--- **ÚNICO.-** Para el otorgamiento de este instrumento, los comparecientes, por conducto del señor **CARLOS CÉSAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, solicitaron y obtuvieron de la **Secretaría de Economía (S.E.)**, el Permiso correspondiente para formalizar la presente acta, el cual, agrego al apéndice y testimonio de este instrumento, marcado con la letra "A" y que transcribo en forma parcial y en lo conducente lo que es del tenor literal siguiente: -----

"...Arriba Centrado: "Clave Única del Documento (CUD): A201405081704210570".- En el margen superior derecho logotipo con el escudo nacional que dice "Estados Unidos Mexicanos.- SE" SECRETARÍA DE ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL.-AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.- En atención a la reserva realizada por Carlos César Augusto Mercado Villaseñor, a través del sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera, artículo 34, fracción XII bis de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y el artículo 17 del Reglamento para Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado

COTEJADO

NOTARIA DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO

en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL: VARI TORINO. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indica en la sección de Firma Electrónica más adelante.- Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrá el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.- De conformidad con los dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.- En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público o, tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.- AVISO DE USO NECESARIO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.- En caso de que el Fedatario Público autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no de el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, este podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de la oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyo el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.- La Secretaría de Economía no se reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.- AVISO DE LIBERACION.- En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.- Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por

escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.- Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.- RESPONSABILIDADES.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes: I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y.- II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado al Aviso de Liberación respecto de la misma.- Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.- La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.- FIRMA ELECTRÓNICA...Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización:... Fecha: 20140430184607.339Z...". ----------

--- Expuesto lo anterior, se otorgan los siguientes: ----------

---------- ESTATUTOS SOCIALES ----------

------- DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO, DURACIÓN Y NACIONALIDAD -----

---------- DENOMINACIÓN. ----------

--- PRIMERA.- Se constituye una **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes del país y por tanto de Nacionalidad Mexicana, que se denominará **VARI TORINO**. Esta denominación irá siempre seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, o de sus abreviaturas **S. A. DE C. V.** ----------

---------- DOMICILIO. ----------

--- SEGUNDA.- El domicilio de la Sociedad será el ubicado en el municipio de **Toluca, Estado de México**, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales dentro de la República Mexicana o en el extranjero, así como señalar domicilios convencionales para la ejecución de determinados actos y contratos.----------

---------- O B J E T O ----------

TERCERA.- El objeto de la sociedad, en forma enunciativa más no limitativa será: ----------

- 1.- LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE COMERCIO Y REPRESENTACIÓN MERCANTIL RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. ----------
- 2.- LA COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN CONSIGNACIÓN CORRETAJE Y COMISIÓN MERCANTIL DE TODO TIPO DE EQUIPO MÉDICO, MATERIAL DE CURACIÓN, INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, MEDICAMENTOS DE TODO TIPO, EQUIPO MÉDICO

COTEJADO

ESPECIALIZADO, EQUIPO ÓPTICO, EQUIPO ORTOPÉDICO, MOBILIARIO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, RELACIONADOS CON LA MEDICINA.----------

- 3.- LA COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, DISEÑO. CONSULTORÍA Y ACCESORIA SOBRE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS, ASÍ COMO TODA CLASE DE COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE BELLEZA O DEDICADOS A TRATAMIENTOS DE ESTÉTICA RECONSTRUCTIVA INCLUYENDO EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO, INSTRUMENTAL, ACCESORIOS, PUDIENDO RECIBIR Y OTORGAR EN ARRENDAMIENTO, TODA CLASE DE TECNOLOGÍA RELACIONADA CON EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS Y/O PRODUCTOS QUÍMICO-FARMACÉUTICOS Y/O COSMETOLOGÍA. ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, CONTRATACIÓN, MAQUILA DE ANÁLISIS Y DIAGNOSTICO CLÍNICO, LABORATORIO, TOMOGRAFÍA, RESONANCIA MAGNÉTICA, GAMAGRAFÍA, RAYOS X, DENSITOMETRIA ÓSEA, UNIDADES RADIOLÓGICAS, PELÍCULAS PARA RADIOLOGÍA, PELICULAR ESPECIALES PARA ULTRASONIDO Y MAMOGRAFÍA, SISTEMAS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (GUANTES RÍGIDOS Y FLEXIBLES, MANDILES, LENTES, PROTECTORES DE GÓNDOLA Y TIROIDES), MEDIOS DE CONTRASTE BARITADOS, CATÉTERES CEREBRALES, ETC.----------
- 4.- LA COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, DISEÑO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSULTORÍA Y ACCESORIA SOBRE TODA CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON PRUEBAS RÁPIDAS PARA DETECCIÓN DE VIH, MONOFILAMENTO DE SEMMES WEINSTEIN, Y OTRAS PRUEBAS QUÍMICAS Y FÍSICAS PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES.---------
- 5.- LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y FABRICACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMI-ELABORADOS, MAQUINARIA, EQUIPO MÉDICO, CAMAS PARA HOSPITALES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, COLCHONES, COLCHONETAS, EQUIPO FOTOGRÁFICO, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS RELACIONADOS CON LA MEDICINA Y LA QUÍMICA INDUSTRIAL, LA COMPRA, VENTA, EMPAQUE, ACONDICIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES PARA CURACIÓN, MÉDICOS Y DE COSMETOLOGÍA. ----------
- 6.- LA FABRICACIÓN, CONFECCIÓN, MAQUILA, DISEÑO, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ROPA HOSPITALARIA, ROPA QUIRÚRGICA, UNIFORMES HOSPITALARIOS, UNIFORMES MÉDICOS, ZAPATOS Y BOTAS, SABANAS, COLCHAS, UNIFORMES DE TRABAJO, UNIFORMES INDUSTRIALES DE CUALQUIER TIPO DE TELA, YA SEA DE ALGODÓN O COMBINADAS, O DE TELAS DESECHABLES.----------
- 7.- IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EQUIPO DE SEGURIDAD, PUBLICA O PRIVADA, CHALECOS ANTIBALAS, ESCUDOS, TOLETES, BOTAS, CASCOS, BLINDAJES, UNIFORMES, EQUIPOS DE VISIÓN NOCTURNA Y CUALQUIER OTRO EQUIPO O ACCESORIO DE SEGURIDAD.----------

- 8.- IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN, REFACCIONES, PARTES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REFRIGERACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL, VENTILADORES DE PISO O PEDESTAL, CALEFACTORES ELÉCTRICOS, GAS O PISO RADIANTE.----------
- 9.- DISEÑO, PRODUCCIÓN, EDICIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPRESIÓN EN OFFSET DE PERIÓDICOS, REVISTAS, FOLLETOS, VOLANTES, TRÍPTICOS, DÍPTICOS, PÓSTERS, LIBROS, FORMAS CONTINUAS, ETC. ----------
- 10.- IMPRESIÓN EN OFFSET SOBRE PAPEL SEGURIDAD, FORMAS CONTINUAS, IMPRESIÓN POR TRANSFERENCIA TÉRMICA, IMPRESIÓN DE FORMAS, FORMATOS ESPECIALES EN PAPEL DE ALTA SEGURIDAD, PLÁSTICOS O CUALQUIER OTROS MATERIALES ESPECIALES.----------
- 11.- FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES, ARTÍCULOS, PRODUCTOS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LA PUBLICIDAD, ARTES GRÁFICAS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, SERIGRAFÍA, TAMPOGRAFIA, TERMOFORMADO, ESTAMPADO, PINTURA, IMPRESIÓN, ROTULACIÓN, TALES COMO: DISPLAYS, ANUNCIOS LUMINOSOS, LONAS, RÓTULOS, BACK LIGHT, METRO LIGHT, CALCOMANÍAS, PLACAS, BANDERAS, BANDEROLAS, CARTELERAS ESPECTACULARES, PENDONES, GALLARDETES Y COPETES DE PARADERO, LETREROS PARA FLOTILLAS DE VEHÍCULOS, SEÑALAMIENTOS VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES, NOMENCLATURAS VIAL, ESCUDOS, LOGOTIPOS, EMBLEMAS, BANDERAS METÁLICAS, BARRERAS METÁLICAS, DELIMITACIÓN DE ÁREAS POR MEDIO DE POSTES Y ALAMBRE DE PÚAS Y OTROS MATERIALES. ----------
- 12.- FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE ESTRUCTURAS PARA CARTELERAS ESPECTACULARES O DE SEÑALAMIENTO Y TODO TIPO DE ARTÍCULOS HECHOS DE TODO TIPO DE MATERIALES, TALES COMO, ACERO, LAMINA, MADERA, PAPEL, VINYL, POLIESTIRENO, TEXTILES, PLÁSTICOS, CARTÓN, LONA, TELA, CARTÓN CORRUGADO, COROPLAS, ACRÍLICO, TROVICEL, DUROPLAX, PANAFLEX, MATERIAL FOTOLUMINICENTE, LATÓN, ALUMINIO, PLÁSTICO SINTRA, BRONCE Y CUALQUIER OTRO MATERIAL RELACIONADO CON LA PUBLICIDAD Y LAS ARTES GRAFICAS.----------
- 13.- FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE TARJETAS DE PVC, PARA MEMBRECÍAS, CRÉDITO, NEGOCIOS, DESCUENTO, BANCARIAS, IDENTIFICACIONES, TELEFÓNICAS, CLUBS, SEGURIDAD, V.I.P., REGALO, SEGUROS, ASISTENCIA, PREPAGO, ETC.----------
- 14.- FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y

COTEJADO

VENTA DE CALENDARIOS DE BOLSILLO, CALENDARIO DE ESCRITORIO, CALENDARIO DE PARED, REGLAS, SEPARADORES, COLGANTES, CENEFAS, TARJETA LLAVERO, IDENTIFICADOR DE MALETA, SEÑALAMIENTOS, ETIQUETAS QUE PUEDEN IR CON LOS SERVICIOS DE CINTA MAGNÉTICA, CHIP DE ACERCAMIENTO, PERSONALIZACIÓN, FOLIOS, NIP, SCRATCH-OFF, IMPRESIÓN TÉRMICA, CODIFICADO, PANEL DE FIRMA Y CÓDIGO DE BARRAS.----------

- 15.- FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y SOFTWARE.----------
- 16.- COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA EN GENERAL, CUADERNOS, LIBRETAS, PAPEL BOND, PAPELES ESPECIALES, FORMAS ESPECIALES Y CONTABLES, BOLÍGRAFOS, LÁPICES, PLUMAS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA. ----------
- 17.- COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON MOBILIARIO DE OFICINA, PERSIANAS, TOLDOS Y PALILLERIA, PISOS LAMINADOS Y VINILICOS, PISOS DE MADERA / INGENIERÍA, PASTO SINTÉTICO, COCINAS SOBRE DISEÑO, CLOSETS, VESTIDORES, ALFOMBRAS, CARPINTERÍA APLICADA A ESPACIOS ESPECÍFICOS, PISOS CERÁMICOS, CHIMENEAS ECOLÓGICAS, ETC.----------
- 18.- PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS, MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, RESIDENCIALES, COMERCIALES, BANCARIAS, ESTATALES Y PARAESTATALES, ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL, ANIMALES CANINOS DE GUARDA Y PROTECCIÓN PARA EL MISMO FIN.----------
- 19.- LO RELACIONADO CON EL RAMO DE FERRETERÍA, MATERIAL ELÉCTRICO, PLOMERÍA, ASÍ COMO COMPRA, VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y SUS CONEXOS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN MEDIANTE CUALQUIER TITULO PERMITIDO POR LA LEY, DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, LOTIFICARLOS, SUBDIVIDIRLOS, FRACCIONARLOS O URBANIZARLOS, REALIZAR TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, TODA CLASE DE EDIFICIOS YA FUEREN OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS, INCLUYENDO OBRA DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, ESTRUCTURAS METÁLICAS.----------
- 20.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO, REPARACIÓN, MAQUILA, REPRESENTACIÓN DE TODA CLASE DE ROPA Y TODO TIPO DE ARTÍCULOS, MATERIAS PRIMAS Y ACCESORIOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DEL VESTIDO.----------
- 21.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN DE TELAS, BLANCOS, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, LÍNEA BLANCA, LAVADORAS Y SECADORAS INDUSTRIALES, ELECTRÓNICA, ROPA DEPORTIVA, ROPA DE TODO

TIPO, MUEBLES, ZAPATOS, PERFUMERÍA, RELOJERÍA, JUGUETERÍA, MÚSICA GRABADA, ACCESORIOS PERSONALES.----------

- 22.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ADQUISICIÓN, DE ABARROTES EN GENERAL, PRODUCTOS LÁCTEOS, CARNES FRÍAS SUS DERIVADOS, LATERIA, VINOS Y LICORES. ALIMENTOS EN GENERAL Y BEBIDAS EN GENERAL.
- 23.- COMPRA, VENTA, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE CAFÉ Y SUS DERIVADOS, ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA, MAQUINARIA PARA PRODUCCIÓN, MOLINOS, CAFETERAS, MOBILIARIO, INSUMOS Y COMPLEMENTOS Y TODO LO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA DEL CAFÉ.----------
- 24.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON LA COMPUTACIÓN, ELECTRÓNICA, EQUIPOS, COPIADORAS, IMPRESORAS, FAXES, ESCANNERS, MULTIFUNCIONALES, PLOTTERS, FOTO Y VIDEO, VIDEOPROYECTORES, SUMADORAS, MAQUINAS DE ESCRIBIR, COMPONENTES, PARTES, REFACCIONES, SERVICIO, CONSUMIBLES, ETC. ----------
- 25.- COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CONSIGNACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISEÑO DE TODO TIPO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA OFICINAS, CLÍNICAS, CONSULTORIOS, HOSPITALES, AMBULANCIAS EQUIPADAS, INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO, MATERIAL ODONTOLÓGICO, KITS ODONTOLÓGICOS, AUTOMÓVILES, VEHÍCULOS DE CARGA, UNIDADES MOTORIZADAS MEDICAS, LABORATORIOS, ETC. EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, MADERA, METAL, PLASTICO Y SUS DERIVADOS, ASÍ COMO RESTIDADORES, PIZARRONES, ACRÍLICOS, LETREROS, ROTAFOLIOS.----------
- 26.- DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA USO HUMANO, INCLUYENDO ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS Y ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL, MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS, MEDICAMENTOS Y REMEDIOS HERBOLARIOS.----------
- 27.- COMPRA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE ANTENAS SATELITALES Y TODO LO RELACIONADO A TELECOMUNICACIONES, GPS, TELÉFONOS CELULARES, ACCESORIOS, RADIOS DE TODO TIPO, EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, BASES, ANTENAS, EQUIPOS DE SONIDO, SERVICIO.----------
- 28.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, REFACCIONES, PARTES, NUEVAS O USADAS PARA AUTOS, CAMIONES, MOTOCICLETAS, ACEITES, LUBRICANTES, LLANTAS, CRISTALES, ACCESORIOS, ETC.----------
- 29.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON MUEBLES

COTEJADO

Y ACCESORIOS PARA BAÑO Y COCINA, RECUBRIMIENTOS, PISOS, TUBERÍA Y CONEXIONES.----------

- 30.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN REPARACIÓN Y SERVICIO, DE TODO LO RELACIONADO CON BÁSCULAS ELECTRÓNICAS O MECÁNICAS.----------
- 31.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON DEPORTES, EQUIPOS, ROPA, BALONES, ZAPATOS, ACCESORIOS, UNIFORMES, PLAYERAS, TROFEOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.----------
- 32.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL, GUANTES, LENTES, GORRAS, TAPONES AUDITIVOS, CASCOS, CALZADO DE SEGURIDAD, MASCARILLAS, FAJAS, CUBREBOCAS, PAPELES HIGIÉNICOS E INSTITUCIONALES, DETERGENTES, SHAMPOOS, ESCOBAS, JALADORES, MOPS, JERGAS, FRANELAS, FIBRAS, SEÑALAMIENTOS, PORTA HERRAMIENTA, UNIFORMES INDUSTRIALES, DEPORTIVOS Y ESCOLARES, EXTINGUIDORES, RECARGA DE EXTINGUIDORES, EQUIPOS CONTRA INCENDIO, SEÑALIZACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL, HORIZONTAL Y VERTICAL.----------
- 33.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON EQUIPOS PARA HOTELES, RESTAURANTES, OFICINAS PÚBLICAS O PRIVADAS, MOBILIARIO DE TODO TIPO DE MATERIALES, EQUIPOS DE COCINA, EQUIPOS ESPECIALES, ALFOMBRAS, CORTINAS, ETC.----------
- 34.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON HERRAMIENTAS, PUEDEN SER DE CORTE, DE PRECISIÓN, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, NEUMÁTICAS, PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL.----------
- 35.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, APLICACIÓN, SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE TODO LO RELACIONADO CON LA IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURAS Y ADITIVOS, PREFABRICADOS, AISLANTES TÉRMICOS, LAMINAS, PINTURA INDUSTRIAL Y DOMESTICA, PASTAS Y TEXTURAS, SELLADORES, PISOS ESTAMPADOS, PISOS EPÓXIDOS INDUSTRIALES, CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y NAVES INDUSTRIALES.----------
- 36.- COMPRA, VENTA, RENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPARACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN, LIGERA Y PESADA, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y MAQUINARIA INDUSTRIAL, PLANTAS DE LUZ.----------
- 37.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON PLÁSTICOS Y SUS DERIVADOS, ARTÍCULOS, MOLDES, EMPAQUES Y

ENVOLTURAS, MAQUINARIA, PIEZAS DE PRECISIÓN, PELÍCULAS, VASOS, ROLLOS, ETC.----------

- 38.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON PRODUCTOS AGROQUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA, ABONOS, FERTILIZANTES, PRODUCTOS VETERINARIOS, PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTOS DE AGUA.----------
- 39.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON PRODUCTOS PROMOCIONALES Y DE PUBLICIDAD, COMO VASOS, AGENDAS, REGLAS, UNIFORMES, PLAYERAS, GORRAS, BAGPACK, SOMBREROS, LONAS, PLUMAS, NAVAJAS, LÁPICES, RELOJES, ENCENDEDORES, CALCOMANÍAS, BELLEZA Y CUIDADO PERSONAL, CAVAS Y ACCESORIOS PARA VINO, CALCULADORAS, CARPETAS Y PORTAFOLIOS, CIGARRERAS Y CENICEROS, COSTUREROS, DESTAPADORES, HERRAMIENTAS, HIELERAS, IMANES Y MAGNÉTICOS, MALETAS, MOCHILAS, JUGUETES, INFANTILES, LENTES, INTERNAS, LLAVEROS, MOUSE PADS, CHAMARRAS, SWEATERS, PORTARRETRATOS, MEMORIAS USB, TAZAS, CUBETAS, CILINDROS, TERMOS ETC.----------
- 40.- COMPRA, VENTA, RENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON SANITARIOS MÓVILES.----------
- 41.- LA EMPRESA PODRÁ ACTUAR COMO AGENTE, REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR O COMISIONISTA DE CASAS COMERCIALES, TANTO NACIONALES COMO DEL EXTRANJERO QUE SE DEDIQUEN A LA ELABORACIÓN Y/O FABRICACIÓN Y/O PRODUCCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y ARTÍCULOS QUE SE MENCIONAN EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN EN LOS INCISOS ANTERIORES, EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA.----------
- 42.- LA ADQUISICIÓN, COMPRA, VENTA, ENAJENACIÓN, GRAVAMEN O PIGNORACIÓN, HIPOTECA, ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL, DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASÍ COMO LOS DERECHOS Y/O CONCESIONES DE TODAS CLASES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD MERCANTIL DE LA EMPRESA.----------
- 43.- LA OBTENCIÓN, REALIZACIÓN, PARTICIPACIÓN, OTORGAMIENTO E INTERVENCIÓN EN CUALQUIER FORMA DE FINANCIAMIENTO A CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO, EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES QUE REALICE, DIRIJA U OBTENGA EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA EN EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL.----------
- 44.- LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS, TANTO CIVILES, MERCANTILES O ADMINISTRATIVOS, RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.----------
- 45.-INTERVENIR Y CONTROLAR LA ADMINISTRACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES, ASÍ COMO ADQUIRIR, NEGOCIAR O

COTEJADO

INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA DE ACCIONES Y/O OBLIGACIONES Y/O VALORES Y/O TÍTULOS BURSÁTILES DE CUALQUIER NATURALEZA SEAN O NO COTIZADOS AL PUBLICO.----------

- 46.- LA CELEBRACIÓN Y/O PARTICIPACION ORGANIZACIÓN DE TODA CLASE DE EVENTOS, TALES COMO MESAS REDONDAS, CONGRESOS, SIMPOSIUM, EXPOSICIONES RELACIONADOS CON LA MEDICINA EN GENERAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.----------
- 47.- EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES, TANTO EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO DE OFICINAS O PLANTAS, RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIA DE LA EMPRESA.----------
- 48.- LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE PLANEACIÓN DE INVERSIONES, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN COMO ASESORES PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO EN GENERAL.----------
- 49.- CONTRATAR TODA CLASE DE PRESTACIONES DE SERVICIOS, CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS, SOLICITAR, OBTENER, ADQUIRIR, DISPONER, CONCESIONAR O SER CONCESIONARIA POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL DE TODA CLASE DE MARCAS Y AVISOS COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, ASÍ COMO CONCEDER LICENCIAS O SER LICENCIATARIA DE LOS DERECHOS, OPCIONES Y PREFERENCIAS, DERECHOS DE PROPIEDAD, INDUSTRIAL, ARTÍSTICA O CONCESIONES O FRANQUICIAS YA SEAN PUBLICAS O PRIVADAS.
- 50.- COMPRAR, VENDER O EMITIR CUALQUIER TITULO DE ACCIONES, BONOS, VALORES DE CUALQUIER CLASE Y RESPECTO A ELLO TODA CLASE DE OPERACIONES.----------
- 51.- COMPRA VENTA DE ARTÍCULOS POR INTERNET.----------
- 52.- PROMOVER, CONSTITUIR, EXPLOTAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN LOS CAPITALES DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES, ASOCIACIONES O EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES DE SERVICIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJEROS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU LIQUIDACIÓN O ADMINISTRACIÓN.----------
- 53.- LA EXPLOTACIÓN DE FRANQUICIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.----------
- 54.-GESTIONAR, TRAMITAR Y NEGOCIAR ANTE LOS ORGANISMOS O DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL, BANCA, COLONOS, FRACCIONADORES Y RESIDENTES, TODA CLASE DE DOCUMENTOS LEGALES, TALES COMO PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES, LICENCIAS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.----------
- 55.- ACEPTAR O CONFERIR TODA CLASE DE COMISIONES MERCANTILES O MANDATOS, OBRANDO EN SU PROPIO NOMBRE O EN NOMBRE DEL COMITENTE O MANDANTE.----------
- 56.- ARRENDAR, SUBARRENDAR, TOMAR Y DAR EN COMODATO, USAR, POSEER, ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, CONSTRUIR, EDIFICAR, REPARAR,

ENAJENAR Y OPERAR POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL TODA CLASE DE EQUIPOS, BODEGAS, ALMACENES, PLANTAS, OFICINAS, SALONES, LOCALES COMERCIALES, CASA Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE MUEBLES, INMUEBLES Y DERECHOS REALES QUE SE CONSIDEREN INDISPENSABLES Y QUE LAS LEYES PERMITAN.

- 57.- RECIBIR Y CONCEDER PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS, OTORGAR AVALES. REALIZAR TODA CLASE DE INVERSIONES PERMITIDAS POR LA LEY.----------
- 58.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS Y DE PERSONAL DE CUALQUIER ÍNDOLE EN GENERAL, ASÍ COMO SERVICIOS PROFESIONALES DE REPRESENTACIÓN, CONSULTIVOS, TRABAJOS DE MANO DE OBRA Y DE ASESORÍA PROFESIONAL EN GENERAL A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, ASÍ COMO A ENTIDADES Y DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, TANTO EN MÉXICO COMO EN EL EXTRANJERO EN TODAS LAS RAMAS DE LA INDUSTRIA, ACTIVIDADES COTIDIANAS Y COMERCIO EN GENERAL, ASÍ COMO LLEVAR A CABO POR CUENTA PROPIA LA ASESORÍA Y GESTIONES DE TODA ÍNDOLE, LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, YA SEA EN MÉXICO E EN EL EXTRANJERO.----------
- 59.- PROMOVER E INSTRUMENTAR PROYECTOS DE DESARROLLO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICOS, SOCIAL Y PRIVADO Y EN SU CASO CON INVERSIONES CON CAPITAL EXTRANJERO.----------
- 60.- LA TRANSPORTACIÓN EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO LAS MERCANCÍAS QUE PUDIERA COMPRAR O VENDER LA SOCIEDAD.----------
- 61).- CONSTRUCCION, ADQUISICIÓN Y/O ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, INMUEBLES, EQUIPOS E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. ----------
- 62).- DISTRIBUCION, ARRIENDO Y SUBARRIENDO DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. ----------
- 63).- OTORGAR O RECIBIR CREDITOS EN MERCANCÍAS, EQUIPO O NUMERARIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. ----------
- 64).- OTORGAR TODA CLASE DE GARANTIAS REALES, PERSONALES, FIDUCIARIAS, CAMBIARIAS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS CON QUIENES SE TENGA O NO RELACION DE NEGOCIOS. ----------
- 65).- PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR O ADQUIRIR ACCIONES, PARTICIPACIONES O PARTES SOCIALES Y OBLIGACIONES DE TODA CLASE DE EMPRESAS O SOCIEDADES, NACIONALES Y EXTRANJERAS Y FORMAR PARTE DE ELLAS. ----------
- 66).- OTORGAR Y RECIBIR TODA CLASE DE CREDITOS CON O SIN GARANTIA. ----
- 67).- CONSTRUCCION, ADQUISICIÓN Y/O ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, INMUEBLES, EQUIPOS E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. ----------

COTEJADO

- *68).- DISTRIBUCION, ARRIENDO Y SUBARRIENDO DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. ----------*
- *69).- OTORGAR O RECIBIR CREDITOS EN MERCANCÍAS, EQUIPO O NUMERARIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. ----------*
- *70).- OTORGAR TODA CLASE DE GARANTIAS REALES, PERSONALES, FIDUCIARIAS, CAMBIARIAS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS CON QUIENES SE TENGA O NO RELACION DE NEGOCIOS. ----------*
- *71).- PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR O ADQUIRIR ACCIONES, PARTICIPACIONES O PARTES SOCIALES Y OBLIGACIONES DE TODA CLASE DE EMPRESAS O SOCIEDADES, NACIONALES Y EXTRANJERAS Y FORMAR PARTE DE ELLAS. ----------*
- *72).- OTORGAR Y RECIBIR TODA CLASE DE CREDITOS CON O SIN GARANTIA. ----*
- *73).- EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO, LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS CONTRATOS Y LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS OPERACIONES DE NATURALEZA CIVIL, MERCANTIL, CORPORATIVA Y ADMINISTRATIVA, CON LAS DIVERSAS AUTORIDADES, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NATURALEZA PRIVADA. LA PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS CONVOCADOS POR LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES O MUNICIPALES Y SUS ORGANISMOS AUXILIARES O PARAESTATALES Y TODO AQUELLO QUE SEA NEXO, CONEXO E INCIDENTAL, QUE SE RELACIONE CON SU OBJETO SOCIAL, SEA ÚTIL O CONVENIENTE PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD.----------*
- *74).- LA CELEBRACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS QUE SE RELACIONEN CON AQUELLAS ACTIVIDADES Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES COMPATIBLES CON SU NATURALEZA Y PERMITIDOS POR LA LEY QUE FACILITEN O COMPLEMENTEN AQUELLOS PROPÓSITOS, O BIEN AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL. ----------*
- *75).- EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTO, CONTRATO, CONVENIO O CONTRATACIÓN CON CUALQUIER PERSONA, SEA FISICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA, QUE SEA NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. ----------*

Por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá: ----------

I.- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. - - - - - - - - - - - - - - -

II.- Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. - - - - - - - - - - - - - - - - -

III.- Adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria y artística. - - - - - - - - - - - - - - -

IV.- Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como participar en concursos y celebrar cualquier clase de contrato, convenio o negociación permitida con la administración pública sea federal o local.- -

V.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito.----------

VI.- Aceptar conferir toda clase de comisiones mercantiles o mandatos.----------

VII.- Adquirir toda clase de derechos reales y personales.----------

VIII.- Contratar al personal necesario, así como celebrar toda clase de contratos de todo tipo, pertinentes para llevar a cabo su objeto social.----------

IX.- Otorgar avales o obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.----------

---------- **D U R A C I Ó N** ----------

--- **CUARTA.-** La duración de la Sociedad será **99 años.** ----------

---------- **N A C I O N A L I D A D** ----------

--- **QUINTA.-** La Sociedad que se constituye, es de **Nacionalidad Mexicana,** con **CLAUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS**, la cual queda redactada de la siguiente forma: "De acuerdo con lo preceptuado por el Artículo catorce del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, los Constituyentes convienen desde ahora en forma expresa que no se admitirán directa ni indirectamente como Socios o Accionistas a inversionistas o Sociedades Morales sin cláusula de Exclusión de Extranjeros, y por lo tanto si se llegare a dar el caso tampoco reconocerán en absoluto derechos Socios o Accionistas a los mismos inversionistas o Sociedades". ----------

---------- **CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.** ----------

--- **SEXTA.-** El **CAPITAL SOCIAL** de la sociedad será **VARIABLE ILIMITADO** y estará constituido con un **CAPITAL FIJO**, de: **$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL)**, representado por **100 (CIEN) ACCIONES NOMINATIVAS**, con valor nominal de: **$1000.00 (MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL)** cada una de ellas, las que podrán estar representadas por títulos que amparen varias acciones, capital que ha sido totalmente suscrito y pagado, según se especifica en el **Artículo Primero Transitorio** de éste instrumento.----------

--- **SÉPTIMA.-** El capital social de la sociedad será Variable ilimitado, en consecuencia será susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los socios o por la admisión de nuevos socios y de disminución de dicho capital, por retiro parcial o total de las aportaciones, pero en todo caso, se tomará en cuenta lo dispuesto por el artículo 221 (Doscientos veintiuno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al igual que las siguientes reglas: -

A).- Todo aumento deberá ser aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. ----------

B).- Los accionistas en caso de aumento de capital, tendrán el derecho de preferencia a suscribir esas nuevas acciones en proporción al número de las que posean debiendo ejercer éste derecho, dentro de los quince días siguientes al que se publique el acuerdo determinado por la Asamblea, en el Diario Oficial de la Federación. ----------

C).- Todo aumento o disminución del Capital Social, deberá inscribirse en un Libro de Registro, que al efecto deberá de llevar la Sociedad. ----------

D).- Si no se hiciere uso de éste derecho, las acciones disponibles que forman parte del aumento del capital, podrán colocarse entre personas que no sean Accionistas. ----------

COTEJADO

--- *OCTAVA.- El voto en las Asambleas Ordinaria y Extraordinarias de Accionistas será de conformidad con el número de acciones que conformen el capital social. Cada acción dará derecho a un voto, todas las acciones serán de igual valor y conferirán iguales derechos los títulos de las acciones o los certificados provisionales que se expidan, llevarán la firma del Administrador Único o del Presidente del Consejo de Administración con la del Secretario y la del Tesorero, según sea el caso.* ----------

Todos los títulos de las acciones o los certificados provisionales serán nominativas y deberán contener los requisitos que se encuentran establecidos en el artículo 128 (Ciento veintiocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, además deberá llevar impresa o grabada la Cláusula Quinta de ésta acta. La sociedad llevará un registro de acciones que contendrá: ----------

I.- El nombre, la nacionalidad y el domicilio del accionista, la indicación de las acciones que le pertenezcan, expresándose; los números, series, clases y demás particularidades. ---------

II.- La indicación de las exhibiciones que se efectúen. ----------

III.- Las transmisiones que se realicen, se harán en los términos que prescribe el artículo 129 (Ciento veintinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

--- *NOVENA.- La sociedad solamente considerará como dueño a quien aparezca inscrito en el Libro mencionado en la cláusula inmediata anterior.* ----------

--- *DÉCIMA.- Los dividendos no cobrados de la sociedad por un período de cinco años a partir de la fecha en que la Asamblea de Accionistas los decrete, pasará a ser propiedad de la misma sociedad.* ----------

---------- *DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS.* ----------

--- *DÉCIMA PRIMERA.- La Asamblea General de Accionistas reunida de acuerdo con las formalidades de ésta acta, será el órgano supremo de la sociedad y representará la totalidad de las acciones, al igual que sus decisiones y resoluciones válidamente adoptadas, obligando a todos los accionistas, incluyendo a los ausentes y disidentes, a cumplir con las limitantes que marque la Ley.* ----------

--- *DÉCIMA SEGUNDA.- Las Asambleas generales, podrán ser ORDINARIAS y EXTRAORDINARIAS. Las Asambleas Ordinarias, serán las que tengan por objeto, el tratar cualquier asunto que se encuentre enumerado en el artículo 181 (Ciento ochenta y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y se reunirán en cualquier tiempo, por lo menos una vez al año y se ocuparán de lo establecido en el Orden del Día y de los siguientes asuntos:* ----------

I.- Discutir, aprobar, modificar o en su caso, reprobar el informe al que se refiere el artículo 172 (Ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al igual que el balance general y estado de resultados correspondiente al ejercicio social clausurado y tomar con estos motivos las medidas que juzgue oportunas. ----------

II.- Proceder al reparto de utilidades. ----------

III.- Nombrar o remover al Administrador Único, Director General, miembros del Consejo de Administración, comisarios y demás funcionarios fijando en su caso, sus facultades y emolumentos. ----------

IV.- Decidir sobre los aumentos o disminuciones en la parte fija del capital social. ----------

V.- Consentir en las transmisiones o cesiones de acciones y en la admisión de nuevos socios. ----------

VI.- Los demás asuntos que le puedan corresponder conforme a la Ley y que no estén reservados para las Asambleas Extraordinarias. ----------

Las Asambleas Extraordinarias, se reunirán en cualquier tiempo y estará sujeto a lo establecido en el artículo 182 (Ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, e igualmente conocerá además de los asuntos incluidos en el Orden del Día, las siguientes cuestiones: ----------

I.- Prórroga de la duración de la sociedad. ----------

II.- Decidir sobre la disolución anticipada de la sociedad. ----------

III.- Decidir sobre los aumentos y reducciones del capital social en su parte mínima fija y desde luego en su parte variable ilimitada. ----------

IV.- Cambio de objeto de la sociedad. ----------

V.- Cambio de nacionalidad de la sociedad. ----------

VI.- Transformación de la sociedad. ----------

VII.- Fusión con otra sociedad. ----------

VIII.- Resolver sobre la división y amortización de partes sociales y emisión de acciones de ----------

DOCE

Emisión de acciones privilegiadas. ----------

X.- Emisión de bonos. ----------

XI.- Exigir en su caso, las aportaciones suplementarias y las prestaciones accesorias. --------

XII.- Cualquiera otra modificación del contrato social. ----------

XIII.- Intentar, en su caso, contra los órganos sociales, las acciones que correspondan por los daños y perjuicios que causen a la sociedad. ----------

XIV.- Por extensión, todos los asuntos de las Asambleas Extraordinarias y aquellos que conforme a la Ley o al contrato social, requieran de un quórum especial. Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias, deberán celebrarse en el domicilio social. ----------

--- DÉCIMA TERCERA.- La convocatoria para las Asambleas, deberá hacerse de acuerdo con lo prevenido en el artículo 183 (Ciento ochenta y tres) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y mediante la publicación efectuada en la Gaceta de Gobierno del Estado de México o en un periódico de mayor circulación del domicilio de la Sociedad, en donde se dará un aviso de dicha convocatoria, con una anticipación de no menos de quince días calendario, respecto a la fecha señalada para la reunión. La convocatoria tendrá designación del lugar, fecha y hora en que haya de celebrarse la Orden del Día, y la firma de quien o quienes la hagan. En caso de que no se reúna el quórum necesario para la celebración de la asamblea, se hará una segunda convocatoria, publicada en la misma forma prevista en este párrafo, por lo menos diez días de calendario antes del día señalado para la asamblea. ------

--- DÉCIMA CUARTA.- Para poder participar en la asamblea respectiva, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con una anticipación de veinticuatro horas, del día en el que haya de verificarse la reunión, o presentar el mismo día de la Junta, la constancia de depósito de las acciones respectivas, expedida por alguna Institución de Crédito del país o del extranjero, contra el depósito de acciones o la constancia de depósito de éstas, se dará la tarjeta de acceso a la Asamblea. Los accionistas podrán

COTEJADO

hacerse representar en las Asambleas, por apoderado que tenga en su posesión, el poder general o especial, constituido ante Notario. ----------

--- DÉCIMA QUINTA.- Presidirán la Asamblea el Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración, según sea el caso, o en su defecto el accionista que designen los concurrentes a la Asamblea y será por mayoría. El Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración nombrará a dos escrutadores de los accionistas presentes y al Secretario de la Asamblea. ----------

--- DÉCIMA SEXTA.- La Asamblea Ordinaria se considerará legal y legítimamente instalada en la primera convocatoria, si a ella concurren accionistas que representen cuando menos el 75% (Setenta y cinco por ciento) del capital social y sus resoluciones serán tomadas por la mayoría de votos de los socios que se encuentren presentes. La Asamblea Extraordinaria, se considerará legítimamente instalada en virtud de que se lleve a cabo la primera convocatoria, si en ella está representada por lo menos el 75% (Setenta y cinco por ciento) del capital social y las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos que emitan los socios accionistas, con base en el derecho a voto que les reconoce la titularidad de las acciones, los cuales deberán representar el 75% (Setenta y cinco por ciento) del capital social. ----------

--- DÉCIMA SÉPTIMA.- Si la Asamblea Ordinaria no pudiera celebrarse el día señalado para la reunión, se hará una segunda convocatoria, manifestando esta circunstancia. La Asamblea resolverá por mayoría de votos sobre los asuntos indicados en el Orden del Día inicial, cualquiera que sea el número de acciones representadas. Tratándose de Asambleas Extraordinarias, las decisiones se tomarán siempre por el voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos el 75% (Setenta y cinco por ciento) del capital social que éste presente. ----------

--- DÉCIMA OCTAVA.- Las resoluciones que sean tomadas por la Asamblea General, en los términos de ésta acta, obligan a todos los accionistas, aún a los ausentes o disidentes, y serán definitivos, sin que tengan un ulterior recurso, quedando autorizado; en virtud de ellas, el Consejo de Administración para poder tomar acuerdos, dictar las providencias, hacer las gestiones y celebrar los contratos necesarios para ejecutar los acuerdos aprobados. ----------

--- DÉCIMA NOVENA.- Las Actas de Asambleas Generales de Accionistas, se asentarán en el libro respectivo y serán firmadas por el Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración, según sea el caso, quien deberá concurrir a las Asambleas con voz pero sin voto, salvo cuando sea socio accionista, el cual, ejercerá sus derechos sin limitación alguna y con la obligación de recabar las firmas de los demás accionistas que hayan asistido e intervenido en la Asamblea, en especial de la persona que haya actuado como Secretario. Las Actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se protocolizarán ante Notario y se inscribirán en el Registro Público de Comercio correspondiente, salvo cuando se acuerde lo contrario por la Asamblea o se trate de aumento o disminución del capital variable que no requiera publicitarse en la institución respectiva. ----------

---------- DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. ----------

--- VIGÉSIMA.- La administración de la sociedad quedará confiada a un **ADMINISTRADOR ÚNICO** ó bien, a un **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, éste último, deberá estar integrado por un mínimo de personas que designe la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas; siendo

un **PRESIDENTE**, un **SECRETARIO**, un **TESORERO** y los **VOCALES** necesarios, según lo acuerde la Asamblea; quiénes podrán ser o no accionistas de la sociedad. Además, habrá el número de suplentes que la Asamblea de Accionistas juzgue conveniente. En caso de que alguno de los consejeros propietarios no se encuentre o este ausente, éste tendrá derecho a nombrar a uno de los suplentes para que lo sustituya durante dicho tiempo, dando aviso previo por escrito al Secretario de la Sociedad, según sea el caso. ----------

--- **VIGÉSIMA PRIMERA.-** El Administrador Único o los miembros del Consejo de Administración y en su caso los suplentes, serán nombrados por la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas y durarán en sus cargos por tiempo indefinido, a partir de la fecha de su designación, pudiendo ejercer sus funciones, hasta que se haga un nuevo nombramiento de las personas que ocupen los cargos y estos a su vez, tomen posesión. ----------

---------- **DE LOS FUNCIONARIOS.** ----------

---**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** El **ADMINISTRADOR ÚNICO**, tendrá la obligación de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, y para tal fin, disfrutará de las más amplias facultades para llevar a cabo y ejecutar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente o tengan conexión con el objeto de la sociedad, teniendo entre otras facultades las siguientes: ----------

I.- Ejecutar en la forma y términos más convenientes los acuerdos de las Asambleas Generales de Accionistas. ----------

II.- Preparar, aprobar y someter a la decisión final de las Asambleas Generales de Accionistas las resoluciones que estimen convenientes y pertinentes respecto de los ingresos, ventas y utilidades o pérdidas de la sociedad. ----------

III.- Efectuar las distribuciones de dividendos procedentes de las utilidades netas que obtenga la sociedad, de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. ----------

IV.- Nombrar al Director General o a los Gerentes generales o los especiales, que podrán ser removidos por el Administrador Único o por el Consejo de Administración, según sea el caso, o por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. ----------

V.- Ejercitar todos los actos que puedan considerarse benéficos o necesarios para los intereses de la sociedad, a cuyo efecto las anteriores facultades deberán tenerse como enunciativas y no limitativas. ----------

--- **VIGÉSIMA TERCERA.-** El **PRESIDENTE** del Consejo de Administración, tendrá las siguientes facultades y obligaciones: ----------

A).- Llevar a cabo y ordenar que todas las resoluciones adoptadas por las Asambleas Generales o por el Consejo de Administración sean debidamente cumplidas. ----------

B).- Hacer todo lo que esté a su alcance, a fin de que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración cumplan con sus respectivas obligaciones. ----------

C).- Someter al Consejo de Administración y a las Asambleas de Accionistas las proposiciones que le parezcan pertinentes y provechosas para los intereses de la sociedad, así como informar a los accionistas, en las Asambleas Generales, de todos los asuntos de interés que se relacionen con los negocios de la sociedad. ----------

D).- Delegar en cualquier miembro del Consejo de Administración, funcionario o empleado de la sociedad, cualquiera de sus facultades, cuando lo juzgue necesario o conveniente. -----

COTEJADO

E).- Ejercer el control y la dirección de los negocios de la sociedad y llevar a cabo todo cuanto sea necesario o prudente para proteger los intereses de la misma, pero deberá notificar inmediatamente tales medidas, al Consejo de Administración, en caso de que las mismas estén fuera de la esfera de sus facultades como Presidente. ----------

Las anteriores facultades podrán ser ampliadas, restringidas o modificadas por el Consejo de Administración o por la Asamblea de Accionistas. ----------

--- VIGÉSIMA CUARTA.- El SECRETARIO del Consejo de Administración, tendrá los siguientes derechos y obligaciones: ----------

A).- Asistir a todas las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración, preparar y firmar las actas y llevar para este fin, los libros de actas y demás libros sociales respectivos, excepto los de contabilidad, en la forma prevenida por la ley y expedir copias certificadas de las actas para los usos que puedan llegar a necesitarse. ----------

B).- Tener bajo su custodia y archivar todos los documentos relacionados con las Asambleas de Accionistas y con las juntas del Consejo de Administración. ----------

C).- Formular, firmar y publicar las convocatorias y notificaciones para las Asambleas Generales de Accionistas y las juntas del Consejo de Administración. ----------

Las anteriores facultades podrán ser ampliadas, restringidas o modificadas por el Consejo de Administración o por la Asamblea de Accionistas. ----------

--- VIGÉSIMA QUINTA.- El TESORERO del Consejo de Administración, tendrá los siguientes derechos y obligaciones: ----------

A).- Depositar todos los fondos de la sociedad únicamente en los lugares que para ese fin, indique el Consejo de Administración.----------

B).- Supervisar el depósito, empleo o cobro de los fondos, al igual que el dinero, los títulos de crédito, valores, etcétera, de la sociedad y ordenar su empleo en la forma que le sea indicada por el Consejo de Administración o por la Asamblea para la realización de los objetos sociales. ----------

C).- Supervisar el mantenimiento de los libros de contabilidad y auxiliares exigidos por las leyes aplicables.----------

D).- Dirigir la formulación de los estados financieros periódicos y demás documentos comprobatorios, igualmente proporcionar a los accionistas, al Consejo de Administración y a los demás funcionarios correspondientes, la información contable que le fuere solicitada. ----

Las anteriores facultades podrán ser ampliadas, restringidas o modificadas por el Consejo de Administración o por la Asamblea de Accionistas. ----------

--- VIGÉSIMA SEXTA.- Los VOCALES del Consejo de Administración, tendrán los siguientes derechos y obligaciones: ----------

I.- Informar al Consejo de Administración, de todos sus problemas y coordinar con sus respectivas secretarías todos los proyectos que se lleven acabo en beneficio de la misma. --

---------- DE LOS PODERES Y FACULTADES DEL ADMINISTRADOR ----------

---------- ÚNICO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ----------

--- VIGÉSIMA SÉPTIMA.- La Asamblea General de Socios, es el Órgano Supremo de la sociedad, por tanto, dicha Asamblea tiene por naturaleza jurídica, todas las facultades y poderes generales más amplias que conforme a derecho correspondan para realizar los objetivos de la misma y para dirigirla y administrarla, sea por conducto de el

ADMINISTRADOR ÚNICO, o del PRESIDENTE del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN quien enunciativa y no limitativamente actuará con los siguientes **poderes y facultades** a reserva de lo mencionado en las cláusulas transitorias de la presente acta o de las actas de asamblea que celebren posteriormente: ----------

A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial en los términos del primer párrafo del artículo 7.771 (Siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de México y su correlativo el 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal. ----------

De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes: --

I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive del juicio de amparo.

II.- Para transigir. ----------

III.- Para comprometer en árbitros. ----------

IV.- Para absolver y articular posiciones, incluso de carácter laboral. ----------

V.- Para recusar. ----------

VI.- Para hacer cesión de bienes. ----------

VII.- Para recibir pagos. ----------

VIII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley. ----------

IX.- Para coadyuvar con el Ministerio Público, así como para exigir el pago de la reparación del daño proveniente de la comisión de algun delito. ----------

X.- Para ser representante laboral. ----------

B).- El mandato que alude al inciso anterior, se ejercitará ante particulares y ante toda clase de Autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal y penal y ante las juntas de conciliación y arbitraje, tanto locales, como federales, y autoridades de trabajo. ----

C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del segundo párrafo del artículo 7.771 (Siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de México y su correlativo el 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal, para administrar, representando a la sociedad ante toda clase de personas físicas o morales, ante toda clase de autoridades federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza que pudiera existir; para otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados o de cualquier otra que lo requiera para el desempeño de sus funciones administrativas.--------

D).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO, para realizar actos de riguroso dominio, respecto de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, pudiendo vender, ceder, transmitir, dar en pago, gravar o hipotecar, en términos del tercer parrafo del artículo 7.771 (Siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de México y su correlativo el 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal. ----------

COTEJADO

E).- PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO, otorgar, suscribir, avalar y endosar toda clase de títulos y contratos de crédito a nombre de la Sociedad, en términos prescritos por el artículo 9º (Noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. ----------

F).- PODER GENERAL DE DIRECCIÓN EN MATERIA LABORAL, para representar a la sociedad con carácter de Representante Legal, para asistir a la etapa conciliatoria ante las juntas de conciliación y arbitraje, tanto federales como locales, dispuesto en los artículos 876 (Ochocientos setenta y seis) y 11 (Once) de la Ley Federal del Trabajo. ----------

El Apoderado podrá promover ante Autoridades del Trabajo, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y de Tribunales Fiscales; comparecer ante todas las Autoridades en materia laboral relacionadas con el artículo 523 (Quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", (INFONAVIT); y el "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" (IMSS), y realizar las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se le presenten, y comparezca con el carácter de representante de la Mandante, en los términos que determina el artículo 11 (Once) de la Ley Federal del Trabajo. ----------

En consecuencia, el Apoderado o representante podrá ejercer las siguientes facultades, sin que la enumeración que se va a expresar sea limitativa sino enunciativa: Comparecer con el carácter de Patrono y/o Administrador y por lo tanto representante de la Mandante, en los términos de los artículos 692 (Seiscientos noventa y dos) y 787 (Setecientos ochenta y siete) de la Ley Federal del Trabajo, ante toda clase de Autoridades del Trabajo, el "INSTITUTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" (INFONAVIT); y el "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); comparecer a las audiencias de conciliación, demandas y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas a las que sea citada la Sociedad por la Junta de Conciliación y Arbitraje, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requiere poder o clausula especial, en los términos de los artículos 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) primer párrafo y 2,587 (Dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y federal para toda la República y de sus correlativos en todos los Estados de la Federación. ----------

G).- FACULTAD PARA DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL, GERENTES, SUBGERENTES, FACTORES O EMPLEADOS que la Sociedad estime convenientes, determinando sus facultades y obligaciones y la remuneración que deban percibir, al igual que se establezcan las garantías que deban otorgar, para que respondan acerca de las responsabilidades en que incurran durante el desempeño de sus cargos. ----------

H).- Para delegar sus facultades en uno o varios mandatarios, quienes podrán actuar conjunta ó separadamente con la Sociedad. ----------

I).- FACULTAD PARA OTORGAR, REVOCAR O SUSTITUIR PODERES generales o especiales y revocar unos y otros en los términos del artículo 7.771 (Siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil para el Estado de México y su correlativo el 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal. ----------

J).- FACULTAD PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, Y GIRAR CONTRA ELLAS. ----------

Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea Ordinaria de Accionistas pueda ampliarlas o limitarlas. ----------

---------- DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD. ----------

--- VIGÉSIMA OCTAVA.- La vigilancia de las operaciones sociales, se confía a uno o varios COMISARIOS, quiénes podrán ser o no accionistas. Los Comisarios serán electos anualmente por la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas y tendrán los derechos y obligaciones que les confieren los artículos que van del 164 (Ciento sesenta y cuatro) al 171 (Ciento setenta y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, durarán en su encargo un año, o hasta que el Comisario o Comisarios que vayan a sucederlos, hayan sido electos y tomen posesión de sus puestos. ----------

Se podrán designar a uno o a varios Comisarios Suplentes, para sustituir a sus respectivos propietarios, en caso de fallas temporales o absolutas. ----------

--- VIGÉSIMA NOVENA.- Cada Comisario para asegurar las responsabilidades que pudiera contraer en el desempeño de su cargo, dará prenda o fianza con arreglo a lo que establece el artículo 152 (Ciento cincuenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al Administrador Único o al Presidente del Consejo de Administración, según sea el caso. ------

---------- EJERCICIOS SOCIALES Y BALANCE. ----------

--- TRIGÉSIMA.- El ejercicio social será de un año natural, que comenzará a correr a partir del primero de enero y concluirá el treinta y uno de diciembre de cada año, excepto el primer ejercicio que empezará a correr a partir de la fecha de firma de ésta acta, hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. Por cada ejercicio se formulará un balance general para su examen, discusión y aprobación en los términos del artículo 172 (Ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

--- TRIGÉSIMA PRIMERA.- El balance deberá quedar concluido dentro de los dos meses siguientes a la clausura del ejercicio social respectivo. El Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración, según sea el caso, entregará el balance al Comisario en ejercicio, por lo menos con un mes de anticipación a la fecha de la Asamblea, junto con los documentos justificativos del mismo y con el informe general que lleve y que vaya transcurriendo de los negocios sociales. El Comisario dentro de los quince días siguientes a la recepción del balance y anexos, formulará un dictamen con las observaciones y sugerencias que considere pertinentes, convenientes o necesarias. ----------

--- TRIGÉSIMA SEGUNDA.- El balance con sus anexos y el dictamen del Comisario, quedarán en poder del Administrador Único o del Presidente del Consejo de Administración, según sea el caso, durante los quince días anteriores a la fecha de la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas y cualquier otro socio podrá examinar dichos documentos en las oficinas de la sociedad. ----------

---------- FONDO DE RESERVA Y FORMA DE DISTRIBUCIÓN. ----------

---------- UTILIDADES Y PÉRDIDAS. ----------

--- TRIGÉSIMA TERCERA.- Las utilidades líquidas que se obtengan en cada ejercicio social, se distribuirán de la siguiente manera: ----------

COTEJADO

I.- Se separará en primer término, un 5 % (cinco por ciento) para la constitución o reconstitución del fondo de reserva legal hasta que éste, represente una cantidad igual, a la quinta parte del capital social. ----------

II.- Hecha la deducción anterior, se separará la cantidad que determine la Asamblea General de Accionistas, para remunerar a los Consejeros y al Comisario por el desempeño de sus respectivos cargos, durante el ejercicio social inmediato anterior. ----------

III.- Se separará la cantidad que acuerde la Asamblea General, para constituir fondos de reserva, según sea el caso. ----------

IV.- El remanente de las utilidades líquidas, pagados los impuestos que se generen en su caso, podrán ser distribuidas como dividendos entre los accionistas, en proporción a sus respectivas aportaciones del capital social y según lo determine la Asamblea General de Accionistas. El pago de dividendos se hará contra la entrega de los cupones respectivos. ----

--- ***TRIGÉSIMA CUARTA.-*** *Las pérdidas que sufra la sociedad, deberán ser distribuidas entre los accionistas, en proporción al número de acciones que posean, pero los accionistas en ningún caso, serán responsables de las obligaciones de la compañía de que excedan el monto de los pagos que se efectúen como valor nominal de las acciones adquiridas por ellos.* ----------

--- ***TRIGÉSIMA QUINTA.-*** *La distribución de dividendos deberá ser anunciada en el Diario Oficial de la Federación, salvo el caso, de que todos los accionistas hayan tenido conocimiento del pago de dividendos acordado anteriormente.* ----------

---------- *SOCIOS FUNDADORES.* ----------

--- ***TRIGÉSIMA SEXTA.-*** *Los socios fundadores, no se reservan ninguna participación especial sobre las utilidades de la Compañía, por su calidad de socios fundadores y por las utilidades que les pudieren corresponder por las acciones que se hayan suscrito, al igual que cualquier accionista.* ----------

---------- *DERECHO DEL TANTO.* ----------

--- ***TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-*** *Los socios accionistas gozarán del derecho del tanto de acuerdo con lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de México y de sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal, estableciendo; que en el caso de que alguno de los socios desee vender, ceder, donar o hacer uso de cualquier otro medio para transmitir sus acciones a otra persona moral o física, deberá notificarles a los demás socios accionistas de dicha inquietud, para que en su caso, los demás socios accionistas, ejerzan el derecho del tanto, quienes tendrán un plazo para poder ejercitarlo, cuyo término será de 90 (Noventa) días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados en forma fehaciente ante Notario, por el socio accionista que desea retirarse de la sociedad. Deberá de contar el socio saliente, con la aprobación por escrito de los demás socios accionistas, para poder hacer cualquier tipo de transmisión de acciones.* ----------

---------- *DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.* ----------

--- ***TRIGÉSIMA OCTAVA.-*** *La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas enumeradas en el artículo 229 (Doscientos veintinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Llegado el caso de liquidación de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, podrá designar a uno o varios liquidadores que serán los*

representantes de la sociedad y tendrán las facultades y obligaciones señaladas en el artículo 242 (Doscientos cuarenta y dos) de la citada ley, debiendo proceder en su oportunidad a la distribución del remanente entre los accionistas, de conformidad con lo previsto en los artículos 247 (Doscientos cuarenta y siete) y 248 (Doscientos cuarenta y ocho) de la propia ley. Para el efecto anterior, los liquidadores representarán a la compañía, quien le otorgará poder amplísimo para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, sin limitación alguna, incluyendo aquellas facultades generales o especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, a menos que la Junta de Accionistas limite estas facultades. Durante la liquidación, los liquidadores, los comisarios o accionistas que representen cuando menos el 95% (noventa y cinco por ciento) del capital, podrán convocar a una Asamblea General de Accionistas. En todo lo que no esté especificamente previsto en esta acta, se aplicarán las disposiciones que se encuentran establecidas en la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

TRIGÉSIMA NOVENA.- La liquidación que se llegue a hacer en su momento, estará sujeta a lo dispuesto en el capítulo once de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----

Expuesto lo anterior, se otorgan los siguientes: ----------

---------- **ARTÍCULOS TRANSITORIOS.** ----------

Los Accionistas, mediante sus representantes, declaran que la reunión que tienen al firmar la presente acta, debe considerarse como en efecto lo es; la **PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** y toman por unanimidad de votos, los acuerdos que se encuentran contenidos en los siguientes Artículos: ----------

--- **P R I M E R O**.- Las acciones, porcentajes y cantidades correspondientes al **CAPITAL MÍNIMO FIJO** sin derecho a retiro de la sociedad, es por la cantidad de **$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL)**, representada por Acciones con valor de **$1000.00 (MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL)**, cada una de ellas mismas que han quedado íntegramente suscritas y pagadas como sigue: ----------

SOCIOS	ACCIONES	CAPITAL
VIRGINIA FELIX MALVAEZ MORALES	51	$51,000.00
HORACIO MUÑOZ LOPEZ	49	$49,000.00
TOTAL	100	$100,000.00

--- Los títulos de las acciones que se expidan a cada socio serán nominativas, con un valor de **$1000.00 (MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL)** por cada acción, relativo al **CAPITAL FIJO** y al **CAPITAL VARIABLE**. ----------

--- Por lo que respecta al **CAPITAL VARIABLE**, los Accionistas, por medio de sus representantes, acuerdan señalarlo como **ILIMITADO**, reservándose el derecho de fijarlo y disminuirlo en fechas posteriores, para lo cual, deberán suscribirse acciones nominativas. ---

--- **S E G U N D O**.- Son Socios Accionistas Fundadores, todas aquellas personas que formalizan la presente acta, con su comparecencia personal y firman en el protocolo. ---------

--- **T E R C E R O**.- Los comparecientes constituidos en Asamblea General, acuerdan que la Administración de la Sociedad estará a cargo de un **ADMINISTRADOR ÚNICO**, en términos de las Cláusulas Vigésima, Vigésima Primera y Vigésima Segunda de los estatutos sociales y para tal efecto designa a la Señora **VIRGINIA FELIX MALVAEZ MORALES**, quien aceptó, protestó y caucionó el fiel desempeño de su cargo en términos de lo dispuesto

COTEJADO

por la Ley y por los presentes estatutos. ----------

--- *Para el ejercicio de su cargo, el* ***ADMINISTRADOR ÚNICO*** *gozará de todas y cada una de las facultades consignadas en las* ***Cláusulas Vigésima Segunda y Vigésima Séptima*** *de los estatutos sociales de esta escritura constitutiva.*----------

--- *El contenido de la* ***Cláusula Vigésima Séptima*** *del presente instrumento se tiene aquí por puesto como si a la letra se insertase.* ----------

--- *El* ***ADMINISTRADOR ÚNICO*** *gozará de dichas facultades durante el tiempo que dure en su encargo.* ----------

--- *C U A R T O.- En términos de las* ***Cláusulas Vigésima Octava*** *y* ***Vigésima Novena*** *de los Estatutos Sociales, se designa como* ***COMISARIO*** *de la Sociedad a la Sra. CLAUDIA CORTEZ AGUIRRE, con las atribuciones que le establece la Ley y los presentes estatutos y permanecerá en su cargo hasta en tanto sea removido por la Asamblea quien nombrará a la persona que deba substituirlo.* ----------

--- *Q U I N T O.- La señora* ***VIRGINIA FELIX MALVAEZ MORALES****, en su carácter de* ***ADMINISTRADOR ÚNICO*** *de la Sociedad denominada* ***"VARI TORINO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE****, que en este mismo acto se constituye, otorga al señor* ***HORACIO MUÑOZ LOPEZ****, los incisos A), B), C) y F) de las facultades consignadas en la* ***Cláusula Vigésima Séptima*** *de los estatutos sociales de esta escritura constitutiva.* ----------

--- *El contenido de la* ***Cláusula Vigésima Séptima*** *del presente instrumento se tiene aquí por puesto como si a la letra se insertase.* ----------

--- *Dichas facultades se le otorgan por un período de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de firma del presente instrumento.* ----------

S E X T O.- [illegible] para [illegible] Contribuyentes, que en caso de no exhibirme dicha solicitud, procederé a dar el aviso correspondiente a las autoridades fiscales competentes dentro del plazo antes mencionado, de la cual en su oportunidad, agregaré una copia al apéndice de documentos del Protocolo a mi cargo, marcado con la letra "D".----------

--- *N O V E N O.- Por último, los socios fundadores, mediante sus respectivos representantes, autorizan al Notario Público ante el cuál se actúa, para que gestione la inscripción del primer testimonio de este Instrumento en la Oficina Registral correspondiente.*

---------- *CERTIFICACIÓN NOTARIAL.* ----------

---------- *YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:* ----------

--- *I.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su reglamento, el suscrito notario hizo saber y*

explicó a los comparecientes de este instrumento, el contenido integro del aviso de privacidad que se agrega al apéndice con la letra "B", y que manifestó la compareciente su conformidad con dicho aviso, el que firmó para constancia.----------

--- II.- A mi juicio los comparecientes, así como las Sociedades a quienes respectivamente representan, tienen capacidad legal para la celebración de este acto, y me aseguré de su identidad conforme a los documentos oficiales de los que agrego copia al apéndice de este instrumento con la letra "C".----------

--- III.- Que de acuerdo a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilicita, notarialmente no aplica, en virtud de que el contenido de este instrumento, no califica como Actividad Vulnerable. ----------

--- IV.- De que el permiso original otorgado por la Secretaría de Economía, se agrega al legajo del apéndice de documentos de este instrumento, marcado con la letra "A". ----------

--- V.- Que advertidos de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad, por sus generales los comparecientes manifestaron ser;----------

La Señora **VIRGINIA FELIX MALVAEZ MORALES**, mexicana por nacimiento e hija de padres de igual nacionalidad, soltera, mayor de edad, dedicada al hogar, originaria de la Ciudad de Toluca, Estado de México, lugar donde nació el día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis, y vecina de Metepec, Estado de México, con domicilio en Fuente de Ninfas número 125A (CIENTO VEINTICINCO A), Colonia Infonavit San Gabriel, Código Postal número 52159, con Clave Única de Registro de Población numero MAMV860131MMCLRR07 (M A M V ocho seis cero uno tres uno M M C L R R cero siete).y con Registro Federal de Contribuyentes número MAMV860131FY4 (M A M V ocho seis cero uno tres uno F Y cuatro), de paso por esta ciudad. ----------

El Señor **HORACIO MUÑOZ LOPEZ**, mexicano por nacimiento e hijo de padres de igual nacionalidad, casado, mayor de edad, dedicado al Mantenimiento en general, originario de Temascaltepec, Estado de México, lugar donde nació el día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, y vecino de Metepec, Estado de México, con domicilio en Rancho la Palma 50A (CINCUENTA A), Colonia Infonavit San Francisco, Metepec Estado de México, Código Postal número 52176, con Clave Única de Registro de Población MULH680827HMCXPR07 (M U L H seis ocho cero ocho dos siete H M C X P R cero siete) y con Registro Federal de Contribuyentes número MULH680827RM6 (M U L H seis ocho cero ocho dos siete R M 6), de paso por esta ciudad. ----------

--- VI. Que solicité y recibí de los comparecientes sus cédulas de Identificación Fiscal, o en su caso, constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, así como las de sus representadas, mismas que agrego en copia fotostática al legajo del apéndice de documentos del presente instrumento, marcadas con la letra "E".----------

--- VII. De que pedí a los comparecientes que acrediten dentro del plazo de treinta días siguientes a la firma de este instrumento, que han presentado solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Sociedad, a cuyo efecto deberán manifestar al suscrito Notario Público la fecha de presentación que di a conocer a los interesados.----------

--- VIII.- Leída ésta acta por mí, el Notario, a dichos comparecientes, quienes bien advertidos y a los que les expliqué el valor, alcance y consecuencias legales de su contenido, estuvieron conformes, firmándolo y ratificandolo para constancia ante mí, el mismo día de su

COTEJADO

fecha anotada al principio de éste instrumento, mismo que autorizo desde luego por no causar Impuesto alguno. Doy fe. ----------

Señora VIRGINIA FELIX MALVAEZ MORALES, Firma ilegible.----------

Señor HORACIO MUÑOZ LOPEZ.- Firma ilegible.----------

PASO ANTE MÍ.- Carlos Mercado V.- Rúbrica.- Sello de autorizar.----------

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTA ESCRITURA POR NO CAUSAR IMPUESTOS EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.- Carlos Mercado V.- Rúbrica.- Sello de autorizar.----------

---------- TRANSCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO 7.771 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE ---

---------- DEL ESTADO DE MÉXICO. ----------

"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. ----------

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ----------

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. ----------

Cuando se quisiere limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. ----------

Los Notarios insertarán este Artículo en los Testimonios de los poderes que otorguen". --- ---

PRIMER TESTIMONIO: (PRIMERO EN SU ORDEN) SACADO DE SU MATRIZ Y ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO Y APÉNDICE A MI CARGO, DE DONDE SE COMPULSA PARA USOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA VARI TORINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE- VA EN ESTAS TRECE HOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS. LO AUTORIZO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. DOY FE. ----------

EL NOTARIO PÚBLICO NO. 87
DEL ESTADO DE MÉXICO.

DR. EN D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR.

Expediente DBASystem: 004262
SPC.

=== Yo, Doctor en Derecho **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, en mi calidad de Notario Público Número Ochenta y siete del Estado de México, a solicitud de la sociedad denominada **"VARI TORINO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CERTIFICO:** Que el presente documento constante de TRECE hojas útiles, escritas por su lado anverso y reverso, son copia fiel de la original del que proceden, misma que cuenta con nueve anexos, el cual tengo a la vista y al que me remito.- Quedando cotejadas y certificadas en el libro de cotejos bajo el número de acta **9354** (nueve mil trescientos cincuenta y cuatro), cuya copia quedó agregada en el apéndice de este cotejo. Toluca, México, a diecinueve de septiembre del año dos mil catorce.----------

----------**DOY FE.**----------

EL NOTARIO PÚBLICO No. 87
DEL ESTADO DE MEXICO

NOTARIO PÚBLICO No. 87 TOLUCA, MEXICO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DR. EN D. CARLOS CÉSAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR

SIN TEXTO

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE TOLUCA,
ESTADO DE MEXICO

Compromiso

BOLETA DE INSCRIPCION

Sirr1801

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 52827 * 17

Control Interno	Fecha de Prelación
15 * 12	/ JUNIO / 2014

Antecedentes Registrales:
PRIMER ANTECEDENTE

RFC / No. de Serie:
NCD

Denominación

VARI TORINO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Afectaciones al:

Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
52827	17	M4	*Constitución de sociedad*	04-07-2014	1

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: f3dfe05ae01dc98773fd1bd6904a4cd3aebded12

Derechos de Inscripción

Fecha	11	JUNIO	2014
Importe	$1,506.00		Boleta de Pago No.: 3298512233
Subsidio	$.00		

EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DE TOLUCA, EDO. MEX.

LIC. JORGE VALDES CAMARENA

EL REGISTRO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

SIN TEXTO

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

Constitución de Sociedad

M4

*1. Sociedad Mercantil

Catálogo **SOCIEDAD ANÓNIMA**
Otro (no incluida en la clasificación anterior) :_____

Modalidad de capital variable: SI X o NO

*2. Por Instrumento.**29567** No. Volumen **1293** Libro_____

*3. De fecha **30 MAYO 2014.**

*4. Formalizado ante:

[X] Notario [ ] Corredor [ ] Autoridad

*5. Nombre **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR.** *No. **OCHENTA Y SIETE.**

*Estado **ESTADO DE MÉXICO** *Municipio **TOLUCA**

*6. Se constituyó la Sociedad denominada (incluyendo tipo social) **VARI TORINO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

*7. Con duración **99 AÑOS**; *domicilio en **Toluca, Estado de México.**

*8. Objeto Social principal **ANEXO**

*9. Capital social mínimo **$100,000.00**

*10. [X] Con expresión de valor nominal [ ] Sin expresión de valor nominal

Suscritas como sigue:

*Nombre/ Denominación/Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	*Nacionalidad	CURP	*RFC / Fecha nac./fecha de const.	*No. Acciones o Partes Sociales	Serie	Valor	Total
VIRGINIA FELIX	MALVAEZ	MORALES	MEXICANA	*MAMV860131MMCLRR07*	*MAMV860131FY4*	*51*		$1000.00	$51,000.00
HORACIO	MUÑOZ	LOPEZ	MEXICANA	*MULH680827HMCXPR07*	*MULH680827RM6*	*49*		$1000.00	$49,000.00
								TOTAL	$100,000.00

*11. Administración:

☐ Colegiada ☒ Unipersonal

Con facultades para: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER GENERAL PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO, PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO, PODER GENERAL DE DIRECCIÓN EN MATERIA LABORAL, FACULTAD PARA DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL, GERENTES, SUBGERENTES, FACTORES O EMPLEADOS, FACULTAD PARA OTORGAR, REVOCAR O SUSTITUIR PODERES, FACULTAD PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS Y GIRAR CONTRA ELLAS.

A cargo de:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC/FECHA NAC.	Nombramiento
MALVAEZ	MORALES	VIRGINIA FELIX	*MAMV860131FY4*	ADMINISTRADOR UNICO

12. Se otorgaron, además, los siguientes nombramientos:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC/FECHA NAC.	CARGO	FACULTADES

13. Se nombró Apoderado(s) a:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC/FECHA NAC.	FACULTADES
MUÑOZ	LOPEZ	*HORACIO*	*MULH680827RM6*	***PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER GENERAL DE DIRECCIÓN EN MATERIA LABORAL***

14. Órgano de Vigilancia conformado por: Comisario: ***CLAUDIA CORTEZ AGUIRRE.***

*15. Permiso de la Secretaría de Economía No. Clave Única del Documento (CUD): *A201405081704210570* Expediente No.

Fecha: 30 de ABRIL del año 2014.

16. Otras autorizaciones, en su caso_____

17. Programa de Constitución sucesiva ☐

18.- Sociedad derivada de:

☐ Fusión ☐ Escisión:

Denominación y/o Razón Social	Domicilio	Folio Mercantil Electrónico o Antecedentes Registrales no electrónicos.

*19. Domicilio de los socios o accionistas:

Domicilio	*Nombre/ Denominación/Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido
Fuente de Ninfas número 125A (CIENTO VEINTICINCO A), Colonia Infonavit San Gabriel, Código Postal número 52159	*VIRGINIA FELIX*	*MALVAEZ*	*MORALES*
Rancho la Palma 50A (CINCUENTA A), Colonia Infonavit San Francisco, Metepec Estado de México, Código Postal número 52176	*HORACIO*	*MUÑOZ*	*LOPEZ*

* Campos obligatorios

EL NOTARIO PÚBLICO NO. 87
DEL ESTADO DE MÉXICO.

DR. EN D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR.

SPC.

SIN TEXTO

DR. EN D. CARLOS CESAR AUGUSTO

OBJETO SOCIAL VARI TORINO.

---------- O B J E T O ----------

TERCERA.- El objeto de la sociedad, en forma enunciativa más no limitativa será: ----------

- 1.- LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE COMERCIO Y REPRESENTACIÓN MERCANTIL RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. ----------
- 2.- LA COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN CONSIGNACIÓN CORRETAJE Y COMISIÓN MERCANTIL DE TODO TIPO DE EQUIPO MÉDICO, MATERIAL DE CURACIÓN, INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, MEDICAMENTOS DE TODO TIPO, EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO ÓPTICO, EQUIPO ORTOPÉDICO, MOBILIARIO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, RELACIONADOS CON LA MEDICINA.----------
- 3.- LA COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, DISEÑO. CONSULTORÍA Y ACCESORIA SOBRE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS, ASÍ COMO TODA CLASE DE COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE BELLEZA O DEDICADOS A TRATAMIENTOS DE ESTÉTICA RECONSTRUCTIVA INCLUYENDO EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO, INSTRUMENTAL, ACCESORIOS, PUDIENDO RECIBIR Y OTORGAR EN ARRENDAMIENTO, TODA CLASE DE TECNOLOGÍA RELACIONADA CON EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS Y/O PRODUCTOS QUÍMICO-FARMACÉUTICOS Y/O COSMETOLOGÍA. ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, CONTRATACIÓN, MAQUILA DE ANÁLISIS Y DIAGNOSTICO CLÍNICO, LABORATORIO, TOMOGRAFÍA, RESONANCIA MAGNÉTICA, GAMAGRAFÍA, RAYOS X, DENSITOMETRIA ÓSEA, UNIDADES RADIOLÓGICAS, PELÍCULAS PARA RADIOLOGÍA, PELICULAR ESPECIALES PARA ULTRASONIDO Y MAMOGRAFÍA, SISTEMAS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (GUANTES RÍGIDOS Y FLEXIBLES, MANDILES, LENTES, PROTECTORES DE GÓNDOLA Y TIROIDES), MEDIOS DE CONTRASTE BARITADOS, CATÉTERES CEREBRALES, ETC.----------
- 4.- LA COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, DISEÑO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN. CONSULTORÍA Y ACCESORIA SOBRE TODA CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON PRUEBAS RÁPIDAS PARA DETECCIÓN DE VIH, MONOFILAMENTO DE SEMMES WEINSTEIN, Y OTRAS PRUEBAS QUÍMICAS Y FÍSICAS PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES.---------
- 5.- LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y FABRICACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMI-ELABORADOS, MAQUINARIA, EQUIPO MÉDICO, CAMAS PARA HOSPITALES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, COLCHONES, COLCHONETAS, EQUIPO FOTOGRÁFICO, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS RELACIONADOS CON LA MEDICINA Y LA QUÍMICA INDUSTRIAL, LA COMPRA, VENTA, EMPAQUE, ACONDICIONAMIENTO Y ELABORACIÓN

SIN TEXTO

DE MATERIALES PARA CURACIÓN, MÉDICOS Y DE COSMETOLOGÍA. ----------

- 6.- LA FABRICACIÓN, CONFECCIÓN, MAQUILA, DISEÑO, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ROPA HOSPITALARIA, ROPA QUIRÚRGICA, UNIFORMES HOSPITALARIOS, UNIFORMES MÉDICOS, ZAPATOS Y BOTAS, SABANAS, COLCHAS, UNIFORMES DE TRABAJO, UNIFORMES INDUSTRIALES DE CUALQUIER TIPO DE TELA, YA SEA DE ALGODÓN O COMBINADAS, O DE TELAS DESECHABLES.----------
- 7.- IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EQUIPO DE SEGURIDAD, PUBLICA O PRIVADA, CHALECOS ANTIBALAS, ESCUDOS, TOLETES, BOTAS, CASCOS, BLINDAJES, UNIFORMES, EQUIPOS DE VISIÓN NOCTURNA Y CUALQUIER OTRO EQUIPO O ACCESORIO DE SEGURIDAD.----------
- 8.- IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN, REFACCIONES, PARTES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REFRIGERACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL, VENTILADORES DE PISO O PEDESTAL, CALEFACTORES ELÉCTRICOS, GAS PISO RADIANTE.----------
- 9.- DISEÑO, PRODUCCIÓN, EDICIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPRESIÓN EN OFFSET DE PERIÓDICOS, REVISTAS, FOLLETOS, VOLANTES, TRÍPTICOS, DÍPTICOS, PÓSTERS, LIBROS, FORMAS CONTINUAS, ETC. ----------
- 10.- IMPRESIÓN EN OFFSET SOBRE PAPEL SEGURIDAD, FORMAS CONTINUAS, IMPRESIÓN POR TRANSFERENCIA TÉRMICA, IMPRESIÓN DE FORMAS, FORMATOS ESPECIALES EN PAPEL DE ALTA SEGURIDAD, PLÁSTICOS O CUALQUIER OTROS MATERIALES ESPECIALES.----------
- 11.- FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES, ARTÍCULOS, PRODUCTOS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LA PUBLICIDAD, ARTES GRÁFICAS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, SERIGRAFÍA, TAMPOGRAFIA, TERMOFORMADO, ESTAMPADO, PINTURA, IMPRESIÓN, ROTULACIÓN, TALES COMO: DISPLAYS, ANUNCIOS LUMINOSOS, LONAS, RÓTULOS, BACK LIGHT, METRO LIGHT, CALCOMANÍAS, PLACAS, BANDERAS, BANDEROLAS, CARTELERAS ESPECTACULARES, PENDONES, GALLARDETES Y COPETES DE PARADERO, LETREROS PARA FLOTILLAS DE VEHÍCULOS, SEÑALAMIENTOS VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES, NOMENCLATURAS VIAL, ESCUDOS, LOGOTIPOS, EMBLEMAS, BANDERAS METÁLICAS, BARRERAS METÁLICAS, DELIMITACIÓN DE

ÁREAS POR MEDIO DE POSTES Y ALAMBRE DE PÚAS Y OTROS MATERIALES. ----------

- 12.- FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE ESTRUCTURAS PARA CARTELERAS ESPECTACULARES O DE SEÑALAMIENTO Y TODO TIPO DE ARTÍCULOS HECHOS DE TODO TIPO DE MATERIALES, TALES COMO, ACERO, LAMINA, MADERA, PAPEL, VINYL, POLIESTIRENO, TEXTILES, PLÁSTICOS, CARTÓN, LONA, TELA, CARTÓN CORRUGADO, COROPLAS, ACRÍLICO, TROVICEL, DUROPLAX, PANAFLEX, MATERIAL FOTOLUMINICENTE, LATÓN, ALUMINIO, PLÁSTICO SINTRA, BRONCE Y CUALQUIER OTRO MATERIAL RELACIONADO CON LA PUBLICIDAD Y LAS ARTES GRAFICAS.----------
- 13.- FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE TARJETAS DE PVC, PARA MEMBRECÍAS, CRÉDITO, NEGOCIOS, DESCUENTO, BANCARIAS, IDENTIFICACIONES, TELEFÓNICAS, CLUBS, SEGURIDAD, V.I.P., REGALO, SEGUROS, ASISTENCIA, PREPAGO, ETC.----------
- 14.- FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE CALENDARIOS DE BOLSILLO, CALENDARIO DE ESCRITORIO, CALENDARIO DE PARED, REGLAS, SEPARADORES, COLGANTES, CENEFAS, TARJETA LLAVERO, IDENTIFICADOR DE MALETA, SEÑALAMIENTOS, ETIQUETAS QUE PUEDEN IR CON LOS SERVICIOS DE CINTA MAGNÉTICA, CHIP DE ACERCAMIENTO, PERSONALIZACIÓN, FOLIOS, NIP, SCRATCH-OFF, IMPRESIÓN TÉRMICA, CODIFICADO, PANEL DE FIRMA Y CÓDIGO DE BARRAS.----------
- 15.- FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y SOFTWARE.----------
- 16.- COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA EN GENERAL, CUADERNOS, LIBRETAS, PAPEL BOND, PAPELES ESPECIALES, FORMAS ESPECIALES Y CONTABLES, BOLÍGRAFOS, LÁPICES, PLUMAS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA. ----------
- 17.- COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON MOBILIARIO DE OFICINA, PERSIANAS, TOLDOS Y PALILLERIA, PISOS LAMINADOS Y VINILICOS, PISOS DE MADERA / INGENIERÍA, PASTO SINTÉTICO, COCINAS SOBRE DISEÑO, CLOSETS, VESTIDORES, ALFOMBRAS, CARPINTERÍA

APLICADA A ESPACIOS ESPECÍFICOS, PISOS CERÁMICOS, CHIMENEAS ECOLÓGICAS, ETC.----------

- 18.- PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS, MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, RESIDENCIALES, COMERCIALES, BANCARIAS, ESTATALES Y PARAESTATALES, ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL, ANIMALES CANINOS DE GUARDA Y PROTECCIÓN PARA EL MISMO FIN.----------
- 19.- LO RELACIONADO CON EL RAMO DE FERRETERÍA, MATERIAL ELÉCTRICO, PLOMERÍA, ASÍ COMO COMPRA, VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y SUS CONEXOS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN MEDIANTE CUALQUIER TITULO PERMITIDO POR LA LEY, DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, LOTIFICARLOS, SUBDIVIDIRLOS, FRACCIONARLOS O URBANIZARLOS, REALIZAR TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, TODA CLASE DE EDIFICIOS YA FUEREN OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS, INCLUYENDO OBRA DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, ESTRUCTURAS METÁLICAS.----------
---
- 20.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO, REPARACIÓN, MAQUILA, REPRESENTACIÓN DE TODA CLASE DE ROPA Y TODO TIPO DE ARTÍCULOS, MATERIAS PRIMAS Y ACCESORIOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DEL VESTIDO.----------
---
- 21.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN DE TELAS, BLANCOS, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, LÍNEA BLANCA, LAVADORAS Y SECADORAS INDUSTRIALES, ELECTRÓNICA, ROPA DEPORTIVA, ROPA DE TODO TIPO, MUEBLES, ZAPATOS, PERFUMERÍA, RELOJERÍA, JUGUETERÍA, MÚSICA GRABADA, ACCESORIOS PERSONALES.----------
- 22.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ADQUISICIÓN, DE ABARROTES EN GENERAL, PRODUCTOS LÁCTEOS, CARNES FRÍAS SUS DERIVADOS, LATERIA, VINOS Y LICORES. ALIMENTOS EN GENERAL Y BEBIDAS EN GENERAL.
- 23.- COMPRA, VENTA, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE CAFÉ Y SUS DERIVADOS, ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA, MAQUINARIA PARA PRODUCCIÓN, MOLINOS, CAFETERAS, MOBILIARIO, INSUMOS Y COMPLEMENTOS Y TODO LO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA DEL CAFÉ.----------
---

- 24.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON LA COMPUTACIÓN, ELECTRÓNICA, EQUIPOS, COPIADORAS, IMPRESORAS, FAXES, ESCANNERS, MULTIFUNCIONALES, PLOTTERS, FOTO Y VIDEO, VIDEOPROYECTORES, SUMADORAS, MAQUINAS DE ESCRIBIR; COMPONENTES, PARTES, REFACCIONES, SERVICIO, CONSUMIBLES, ETC. ----------
- 25.- COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CONSIGNACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISEÑO DE TODO TIPO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA OFICINAS, CLÍNICAS, CONSULTORIOS, HOSPITALES, AMBULANCIAS EQUIPADAS, INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO, MATERIAL ODONTOLÓGICO, KITS ODONTOLÓGICOS, AUTOMÓVILES, VEHÍCULOS DE CARGA, UNIDADES MOTORIZADAS MEDICAS, LABORATORIOS, ETC. EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, MADERA, METAL, PLASTICO Y SUS DERIVADOS, ASÍ COMO RESTIDADORES, PIZARRONES, ACRÍLICOS, LETREROS, ROTAFOLIOS.----------
- 26.- DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA USO HUMANO, INCLUYENDO ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS Y ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL, MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS, MEDICAMENTOS Y REMEDIOS HERBOLARIOS.----------
- 27.- COMPRA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE ANTENAS SATELITALES Y TODO LO RELACIONADO A TELECOMUNICACIONES, GPS, TELÉFONOS CELULARES, ACCESORIOS, RADIOS DE TODO TIPO, EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, BASES, ANTENAS, EQUIPOS DE SONIDO, SERVICIO.----------
- 28.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, REFACCIONES, PARTES, NUEVAS O USADAS PARA AUTOS, CAMIONES, MOTOCICLETAS, ACEITES, LUBRICANTES, LLANTAS, CRISTALES, ACCESORIOS, ETC.- ----------
- 29.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON MUEBLES Y ACCESORIOS PARA BAÑO Y COCINA, RECUBRIMIENTOS, PISOS, TUBERÍA Y CONEXIONES.----------
- 30.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN REPARACIÓN Y SERVICIO, DE TODO LO RELACIONADO CON BÁSCULAS ELECTRÓNICAS O MECÁNICAS.----------

PIEZAS DE PRECISIÓN, PELÍCULAS, VASOS, ROLLOS, ETC.----------

---

- *38.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON PRODUCTOS AGROQUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA, ABONOS, FERTILIZANTES, PRODUCTOS VETERINARIOS, PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTOS DE AGUA.----------*

- *39.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON PRODUCTOS PROMOCIONALES Y DE PUBLICIDAD, COMO VASOS, AGENDAS, REGLAS, UNIFORMES, PLAYERAS, GORRAS, BAGPACK, SOMBREROS, LONAS, PLUMAS, NAVAJAS, LÁPICES, RELOJES, ENCENDEDORES, CALCOMANÍAS, BELLEZA Y CUIDADO PERSONAL, CAVAS Y ACCESORIOS PARA VINO, CALCULADORAS, CARPETAS Y PORTAFOLIOS, CIGARRERAS Y CENICEROS, COSTUREROS, DESTAPADORES, HERRAMIENTAS, HIELERAS, IMANES Y MAGNÉTICOS, MALETAS, MOCHILAS, JUGUETES, INFANTILES, LENTES, LINTERNAS, LLAVEROS, MOUSE PADS, CHAMARRAS, SWEATERS, PORTARRETRATOS, MEMORIAS USB, TAZAS, CUBETAS, CILINDROS, TERMOS ETC.-----*

- *40.- COMPRA, VENTA, RENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON SANITARIOS MÓVILES.----------*
- *41.- LA EMPRESA PODRÁ ACTUAR COMO AGENTE, REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR O COMISIONISTA DE CASAS COMERCIALES, TANTO NACIONALES COMO DEL EXTRANJERO QUE SE DEDIQUEN A LA ELABORACIÓN Y/O FABRICACIÓN Y/O PRODUCCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y ARTÍCULOS QUE SE MENCIONAN EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN EN LOS INCISOS ANTERIORES, EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA.----------*
- *42.- LA ADQUISICIÓN, COMPRA, VENTA, ENAJENACIÓN, GRAVAMEN O PIGNORACIÓN, HIPOTECA, ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL, DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASÍ COMO LOS DERECHOS Y/O CONCESIONES DE TODAS CLASES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD MERCANTIL DE LA EMPRESA.----------*

- *43.- LA OBTENCIÓN, REALIZACIÓN, PARTICIPACIÓN, OTORGAMIENTO E INTERVENCIÓN EN CUALQUIER FORMA DE FINANCIAMIENTO A CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO, EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES QUE REALICE, DIRIJA U OBTENGA EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA EN EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL.--*

- *31.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON DEPORTES, EQUIPOS, ROPA, BALONES, ZAPATOS, ACCESORIOS, UNIFORMES, PLAYERAS, TROFEOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.----------*
- *32.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL, GUANTES, LENTES, GORRAS, TAPONES AUDITIVOS, CASCOS, CALZADO DE SEGURIDAD, MASCARILLAS, FAJAS, CUBREBOCAS, PAPELES HIGIÉNICOS E INSTITUCIONALES, DETERGENTES, SHAMPOOS, ESCOBAS, JALADORES, MOPS, JERGAS, FRANELAS, FIBRAS, SEÑALAMIENTOS, PORTA HERRAMIENTA, UNIFORMES INDUSTRIALES, DEPORTIVOS Y ESCOLARES, EXTINGUIDORES, RECARGA DE EXTINGUIDORES, EQUIPOS CONTRA INCENDIO, SEÑALIZACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL, HORIZONTAL Y VERTICAL.----------*
- *33.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON EQUIPOS PARA HOTELES, RESTAURANTES, OFICINAS PÚBLICAS O PRIVADAS, MOBILIARIO DE TODO TIPO DE MATERIALES, EQUIPOS DE COCINA, EQUIPOS ESPECIALES, ALFOMBRAS, CORTINAS, ETC.----------*
- *34.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON HERRAMIENTAS, PUEDEN SER DE CORTE, DE PRECISIÓN, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, NEUMÁTICAS, PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL.----------*
- *35.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, APLICACIÓN, SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE TODO LO RELACIONADO CON LA IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURAS Y ADITIVOS, PREFABRICADOS, AISLANTES TÉRMICOS, LAMINAS, PINTURA INDUSTRIAL Y DOMESTICA, PASTAS Y TEXTURAS, SELLADORES, PISOS ESTAMPADOS, PISOS EPÓXIDOS INDUSTRIALES, CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y NAVES INDUSTRIALES.----------*
- *36.- COMPRA, VENTA, RENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPARACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN, LIGERA Y PESADA, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y MAQUINARIA INDUSTRIAL, PLANTAS DE LUZ.----------*
- *37.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON PLÁSTICOS Y SUS DERIVADOS, ARTÍCULOS, MOLDES, EMPAQUES Y ENVOLTURAS, MAQUINARIA,*

- *44.- LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS, TANTO CIVILES, MERCANTILES O ADMINISTRATIVOS, RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.----------*
- *45.-INTERVENIR Y CONTROLAR LA ADMINISTRACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES, ASÍ COMO ADQUIRIR, NEGOCIAR O INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA DE ACCIONES Y/O OBLIGACIONES Y/O VALORES Y/O TÍTULOS BURSÁTILES DE CUALQUIER NATURALEZA SEAN O NO COTIZADOS AL PÚBLICO.----------*
- *46.- LA CELEBRACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN ORGANIZACIÓN DE TODA CLASE DE EVENTOS, TALES COMO MESAS REDONDAS, CONGRESOS, SIMPOSIUM, EXPOSICIONES RELACIONADOS CON LA MEDICINA EN GENERAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.----------*
- *47.- EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES, TANTO EN EL TERRITORIO NACIONAL COMO EN EL EXTRANJERO DE OFICINAS O PLANTAS, RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIA DE LA EMPRESA.----------*
- *48.- LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE PLANEACIÓN DE INVERSIONES ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN COMO ASESORES PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO EN GENERAL.----------*
- *49.- CONTRATAR TODA CLASE DE PRESTACIONES DE SERVICIOS, CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS, SOLICITAR, OBTENER, ADQUIRIR, DISPONER, CONCESIONAR O SER CONCESIONARIA POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL DE TODA CLASE DE MARCAS Y AVISOS COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, ASÍ COMO CONCEDER LICENCIAS O SER LICENCIATARIA DE LOS DERECHOS, OPCIONES Y PREFERENCIAS, DERECHOS DE PROPIEDAD, INDUSTRIAL, ARTÍSTICA O CONCESIONES O FRANQUICIAS YA SEAN PUBLICAS O PRIVADAS.*
- *50.- COMPRAR, VENDER O EMITIR CUALQUIER TITULO DE ACCIONES, BONOS, VALORES DE CUALQUIER CLASE Y RESPECTO A ELLO TODA CLASE DE OPERACIONES.----------*
- *51.- COMPRA VENTA DE ARTÍCULOS POR INTERNET.----------*
- *52.- PROMOVER, CONSTITUIR, EXPLOTAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN LOS CAPITALES DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES, ASOCIACIONES O EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES DE SERVICIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJEROS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU LIQUIDACIÓN O ADMINISTRACIÓN.----------*
- *53.- LA EXPLOTACIÓN DE FRANQUICIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.----------*

- 54.-GESTIONAR, TRAMITAR Y NEGOCIAR ANTE LOS ORGANISMOS O DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL, BANCA, COLONOS, FRACCIONADORES Y RESIDENTES, TODA CLASE DE DOCUMENTOS LEGALES, TALES COMO PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES, LICENCIAS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.----------
- 55.- ACEPTAR O CONFERIR TODA CLASE DE COMISIONES MERCANTILES O MANDATOS, OBRANDO EN SU PROPIO NOMBRE O EN NOMBRE DEL COMITENTE O MANDANTE.----------
- 56.- ARRENDAR, SUBARRENDAR, TOMAR Y DAR EN COMODATO, USAR, POSEER, ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, CONSTRUIR, EDIFICAR, REPARAR, ENAJENAR Y OPERAR POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL TODA CLASE DE EQUIPOS, BODEGAS, ALMACENES, PLANTAS, OFICINAS, SALONES, LOCALES COMERCIALES, CASA Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE MUEBLES, INMUEBLES Y DERECHOS REALES QUE SE CONSIDEREN INDISPENSABLES Y QUE LAS LEYES PERMITAN.
- 57.- RECIBIR Y CONCEDER PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS, OTORGAR AVALES, REALIZAR TODA CLASE DE INVERSIONES PERMITIDAS POR LA LEY.----------
- 58.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS Y DE PERSONAL DE CUALQUIER ÍNDOLE EN GENERAL, ASÍ COMO SERVICIOS PROFESIONALES DE REPRESENTACIÓN, CONSULTIVOS, TRABAJOS DE MANO DE OBRA Y DE ASESORÍA PROFESIONAL EN GENERAL A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, ASÍ COMO A ENTIDADES Y DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, TANTO EN MÉXICO COMO EN EL EXTRANJERO EN TODAS LAS RAMAS DE LA INDUSTRIA, ACTIVIDADES COTIDIANAS Y COMERCIO EN GENERAL, ASÍ COMO LLEVAR A CABO POR CUENTA PROPIA LA ASESORÍA Y GESTIONES DE TODA ÍNDOLE, LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, YA SEA EN MÉXICO E EN EL EXTRANJERO.----------
---
- 59.- PROMOVER E INSTRUMENTAR PROYECTOS DE DESARROLLO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICOS, SOCIAL Y PRIVADO Y EN SU CASO CON INVERSIONES CON CAPITAL EXTRANJERO.----------
- 60.- LA TRANSPORTACIÓN EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO LAS MERCANCÍAS QUE PUDIERA COMPRAR O VENDER LA SOCIEDAD.----------
- 61).- CONSTRUCCION, ADQUISICIÓN Y/O ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, INMUEBLES, EQUIPOS E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. ----------

- *62).- DISTRIBUCION, ARRIENDO Y SUBARRIENDO DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. ----------*
- *63).- OTORGAR O RECIBIR CREDITOS EN MERCANCÍAS, EQUIPO O NUMERARIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. ----------*
- *64).- OTORGAR TODA CLASE DE GARANTIAS REALES, PERSONALES, FIDUCIARIAS, CAMBIARIAS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS CON QUIENES SE TENGA O NO RELACION DE NEGOCIOS. ----------*

- *65).- PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR O ADQUIRIR ACCIONES, PARTICIPACIONES O PARTES SOCIALES Y OBLIGACIONES DE TODA CLASE DE EMPRESAS O SOCIEDADES, NACIONALES Y EXTRANJERAS Y FORMAR PARTE DE ELLAS. ----------*
- *66).- OTORGAR Y RECIBIR TODA CLASE DE CREDITOS CON O SIN GARANTIA. ----*
- *67).- CONSTRUCCION, ADQUISICIÓN Y/O ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, INMUEBLES, EQUIPOS E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. ----------*
- *68).- DISTRIBUCION, ARRIENDO Y SUBARRIENDO DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. ----------*
- *69).- OTORGAR O RECIBIR CREDITOS EN MERCANCÍAS, EQUIPO O NUMERARIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. ----------*
- *70).- OTORGAR TODA CLASE DE GARANTIAS REALES, PERSONALES, FIDUCIARIAS, CAMBIARIAS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS CON QUIENES SE TENGA O NO RELACION DE NEGOCIOS. ----------*

- *71).- PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR O ADQUIRIR ACCIONES, PARTICIPACIONES O PARTES SOCIALES Y OBLIGACIONES DE TODA CLASE DE EMPRESAS O SOCIEDADES, NACIONALES Y EXTRANJERAS Y FORMAR PARTE DE ELLAS. ----------*
- *72).- OTORGAR Y RECIBIR TODA CLASE DE CREDITOS CON O SIN GARANTIA. ----*
- *73).- EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO, LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS CONTRATOS Y LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS OPERACIONES DE NATURALEZA CIVIL, MERCANTIL, CORPORATIVA Y ADMINISTRATIVA, CON LAS DIVERSAS AUTORIDADES, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NATURALEZA PRIVADA, LA PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS CONVOCADOS POR LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES O MUNICIPALES Y SUS ORGANISMOS AUXILIARES O PARAESTATALES Y TODO AQUELLO QUE SEA NEXO, CONEXO E INCIDENTAL, QUE SE RELACIONE CON SU OBJETO SOCIAL, SEA ÚTIL O*

CONVENIENTE PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD.----------

- 74).- LA CELEBRACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS QUE SE RELACIONEN CON AQUELLAS ACTIVIDADES Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES COMPATIBLES CON SU NATURALEZA Y PERMITIDOS POR LA LEY QUE FACILITEN O COMPLEMENTEN AQUELLOS PROPÓSITOS, O BIEN AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL. ---
---

- 75).- EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTO, CONTRATO, CONVENIO O CONTRATACIÓN CON CUALQUIER PERSONA, SEA FISICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA, QUE SEA NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. ----------

Por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá: ----------

I.- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. - - - - - - - - - - - - - - - - II.- Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - III.- Adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria y artística. - - - - - - - - - - - - - - IV.- Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como participar en concursos y celebrar cualquier clase de contrato, convenio o negociación permitida con la administración pública sea federal o local.- -

V.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ACTA NÚMERO: TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO.----------
VOLUMEN NÚMERO: MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PROTOCOLO ORDINARIO.----------
----------GUR/mhse*----------
RELATIVO A: PROTOCOLIZACION DE ACTA.----------
OTORGANTE: VARI TORINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.----------

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los **5 cinco** días del mes de **febrero** del año **2020 dos mil veinte, YO,** Licenciada en Derecho ANABEL UGARTE REYES, Titular de la Notaría número 94 Noventa y Cuatro del Estado de México, con residencia en Toluca, hago constar:--------

LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Sociedad denominada **VARI TORINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de fechas 2 dos de enero del año 2020 dos mil veinte, que practico a solicitud del señor **ALFREDO GUZZI BOLAÑOS**, en su carácter de Delegado Especial de la Sociedad, de conformidad con la protesta de Ley, antecedentes y cláusulas siguientes:----------

----------PROTESTA DE LEY----------

Para efectos de las declaraciones que el compareciente hará en este Instrumento, procedí a exhortarlo para que se condujera con verdad, lo enteré de las penas en que incurren quienes declaran falsamente y del contenido de los artículos 156 ciento cincuenta y seis y 168 ciento sesenta y ocho del Código Penal y 79 setenta y nueve fracción VIII (ocho romano) de la Ley del Notariado, ambos vigentes en el Estado de México.---------- ----------

---------- A N T E C E D E N T E S ----------

I.- DE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD.- Por escritura número 29,567 veintinueve mil quinientos sesenta y siete, volumen ordinario 1,293 mil doscientos noventa y tres, de fecha 30 treinta de mayo del año 2014 dos mil catorce, otorgada ante la fe del Doctor en Derecho Carlos César Augusto Mercado Villaseñor, Titular de la Notaria Pública número Ochenta y Siete del Estado de México, con residencia en Toluca, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Instituto de la Función Registral de Toluca, Estado de México, bajo el Folio Mercantil Electrónico número **52827*17** de fecha 4 cuatro de julio del año 2014 dos mil catorce, en la que se constituyó la Sociedad Mercantil denominada **VARI TORINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en Toluca, Estado de México, con duración de 99 noventa y nueve años y con capital social variable ilimitado y estará constituido con un capital fijo de CIEN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL, Exclusión de Extranjeros. Del testimonio respectivo copio lo siguiente: "...cuyo objeto social será: *1.- LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE COMERCIO Y REPRESENTACIÓN MERCANTIL RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.- 2.- LA COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN CONSIGNACIÓN CORRETAJE Y COMISIÓN MERCANTIL DE TODO TIPO DE EQUIPO MÉDICO, MATERIAL DE CURACIÓN, INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, MEDICAMENTOS DE TODO TIPO, EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO ÓPTICO, EQUIPO ORTOPÉDICO, MOBILIARIO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, RELACIONADOS CON LA MEDICINA.- 3.- LA COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, DISEÑO. CONSULTORÍA Y ACCESORIA SOBRE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS, ASÍ COMO TODA CLASE DE COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE BELLEZA O DEDICADOS A TRATAMIENTOS DE ESTÉTICA RECONSTRUCTIVA INCLUYENDO EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO, INSTRUMENTAL, ACCESORIOS, PUDIENDO RECIBIR Y OTORGAR EN ARRENDAMIENTO, TODA CLASE DE TECNOLOGÍA RELACIONADA CON EQUIPOS*

Y/O INSTRUMENTOS Y/O PRODUCTOS QUÍMICO-FARMACÉUTICOS Y/O COSMETOLOGÍA. ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, CONTRATACIÓN, MAQUILA DE ANÁLISIS Y DIAGNOSTICO CLÍNICO, LABORATORIO, TOMOGRAFÍA, RESONANCIA MAGNÉTICA, GAMAGRAFÌA, RAYOS X, DENSITOMETRIA ÓSEA, UNIDADES RADIOLÓGICAS, PELÍCULAS PARA RADIOLOGÍA, PELICULAR ESPECIALES PARA ULTRASONIDO Y MAMOGRAFÍA, SISTEMAS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (GUANTES RÍGIDOS Y FLEXIBLES, MANDILES, LENTES, PROTECTORES DE GÓNDOLA Y TIROIDES), MEDIOS DE CONTRASTE BARITADOS, CATÉTERES CEREBRALES, ETC.- 4.- LA COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, DISEÑO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSULTORÍA Y ACCESORIA SOBRE TODA CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON PRUEBAS RÁPIDAS PARA DETECCIÓN DE VIH, MONOFILAMENTO DE SEMMES WEINSTEIN, Y OTRAS PRUEBAS QUÍMICAS Y FÍSICAS PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES.- 5.- LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y FABRICACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMI-ELABORADOS, MAQUINARIA, EQUIPO MÉDICO, CAMAS PARA HOSPITALES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, COLCHONES, COLCHONETAS, EQUIPO FOTOGRÁFICO, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS RELACIONADOS CON LA MEDICINA Y LA QUÍMICA INDUSTRIAL, LA COMPRA, VENTA, EMPAQUE, ACONDICIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES PARA CURACIÓN, MÉDICOS Y DE COSMETOLOGÍA. 6.- LA FABRICACIÓN, CONFECCIÓN, MAQUILA, DISEÑO, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ROPA HOSPITALARIA, ROPA QUIRÚRGICA, UNIFORMES HOSPITALARIOS, UNIFORMES MÉDICOS, ZAPATOS Y BOTAS, SABANAS, COLCHAS, UNIFORMES DE TRABAJO, UNIFORMES INDUSTRIALES DE CUALQUIER TIPO DE TELA, YA SEA DE ALGODÓN O COMBINADAS, O DE TELAS DESECHABLES.- 7.- IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EQUIPO DE SEGURIDAD, PUBLICA O PRIVADA, CHALECOS ANTIBALAS, ESCUDOS, TOLETES, BOTAS, CASCOS, BLINDAJES, UNIFORMES, EQUIPOS DE VISIÓN NOCTURNA Y CUALQUIER OTRO EQUIPO O ACCESORIO DE SEGURIDAD.- 8.- IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN, REFACCIONES, PARTES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REFRIGERACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL, VENTILADORES DE PISO O PEDESTAL, CALEFACTORES ELÉCTRICOS, GAS O PISO RADIANTE.- 9.- DISEÑO, PRODUCCIÓN, EDICIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPRESIÓN EN OFFSET DE PERIÓDICOS, REVISTAS, FOLLETOS, VOLANTES, TRÍPTICOS, DÍPTICOS, PÓSTERS, LIBROS, FORMAS CONTINUAS, ETC.- 10.- IMPRESIÓN EN OFFSET SOBRE PAPEL SEGURIDAD, FORMAS CONTINUAS, IMPRESIÓN POR TRANSFERENCIA TÉRMICA, IMPRESIÓN DE FORMAS, FORMATOS ESPECIALES EN PAPEL DE ALTA SEGURIDAD, PLÁSTICOS O CUALQUIER OTROS MATERIALES ESPECIALES.- 11.- FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES, ARTÍCULOS, PRODUCTOS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LA PUBLICIDAD, ARTES GRÁFICAS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, SERIGRAFÍA, TAMPOGRAFIA, TERMOFORMADO, ESTAMPADO, PINTURA, IMPRESIÓN, ROTULACIÓN, TALES COMO: DISPLAYS, ANUNCIOS LUMINOSOS, LONAS, RÓTULOS, BACK LIGHT, METRO LIGHT, CALCOMANÍAS, PLACAS, BANDERAS, BANDEROLAS, CARTELERAS ESPECTACULARES, PENDONES, GALLARDETES Y COPETES DE PARADERO, LETREROS PARA FLOTILLAS DE VEHÍCULOS, SEÑALAMIENTOS VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES, NOMENCLATURAS VIAL, ESCUDOS,

LOGOTIPOS, EMBLEMAS, BANDERAS METÁLICAS, BARRERAS METÁLICAS, DELIMITACIÓN DE ÁREAS POR MEDIO DE POSTES Y ALAMBRE DE PÚAS Y OTROS MATERIALES.- 12.- FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE ESTRUCTURAS PARA CARTELERAS ESPECTACULARES O DE SEÑALAMIENTO Y TODO TIPO DE ARTÍCULOS HECHOS DE TODO TIPO DE MATERIALES, TALES COMO, ACERO, LAMINA, MADERA, PAPEL, VINYL, POLIESTIRENO, TEXTILES, PLÁSTICOS, CARTÓN, LONA, TELA, CARTÓN CORRUGADO, COROPLAS, ACRÍLICO, TROVICEL, DUROPLAX, PANAFLEX, MATERIAL FOTOLUMINICENTE, LATÓN, ALUMINIO, PLÁSTICO SINTRA, BRONCE Y CUALQUIER OTRO MATERIAL RELACIONADO CON LA PUBLICIDAD Y LAS ARTES GRAFICAS.- 13.- FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE TARJETAS DE PVC, PARA MEMBRECÍAS, CRÉDITO, NEGOCIOS, DESCUENTO, BANCARIAS, IDENTIFICACIONES, TELEFÓNICAS, CLUBS, SEGURIDAD, V.I.P., REGALO, SEGUROS, ASISTENCIA, PREPAGO, ETC.- 14.- FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE CALENDARIOS DE BOLSILLO, CALENDARIO DE ESCRITORIO, CALENDARIO DE PARED, REGLAS, SEPARADORES, COLGANTES, CENEFAS, TARJETA LLAVERO, IDENTIFICADOR DE MALETA, SEÑALAMIENTOS, ETIQUETAS QUE PUEDEN IR CON LOS SERVICIOS DE CINTA MAGNÉTICA, CHIP DE ACERCAMIENTO, PERSONALIZACIÓN, FOLIOS, NIP, SCRATCH-OFF, IMPRESIÓN TÉRMICA, CODIFICADO, PANEL DE FIRMA Y CÓDIGO DE BARRAS.- 15.- FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y SOFTWARE.- 16.- COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA EN GENERAL, CUADERNOS, LIBRETAS, PAPEL BOND, PAPELES ESPECIALES, FORMAS ESPECIALES Y CONTABLES, BOLÍGRAFOS, LÁPICES, PLUMAS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.- 17.- COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON MOBILIARIO DE OFICINA, PERSIANAS, TOLDOS Y PALILLERIA, PISOS LAMINADOS Y VINILICOS, PISOS DE MADERA / INGENIERÍA, PASTO SINTÉTICO, COCINAS SOBRE DISEÑO, CLOSETS, VESTIDORES, ALFOMBRAS, CARPINTERÍA APLICADA A ESPACIOS ESPECÍFICOS, PISOS CERÁMICOS, CHIMENEAS ECOLÓGICAS, ETC.- 18.- PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS, MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, RESIDENCIALES, COMERCIALES, BANCARIAS, ESTATALES Y PARAESTATALES, ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL, ANIMALES CANINOS DE GUARDA Y PROTECCIÓN PARA EL MISMO FIN.- 19.- LO RELACIONADO CON EL RAMO DE FERRETERÍA, MATERIAL ELÉCTRICO, PLOMERÍA, ASÍ COMO COMPRA, VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y SUS CONEXOS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN MEDIANTE CUALQUIER TITULO PERMITIDO POR LA LEY, DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, LOTIFICARLOS, SUBDIVIDIRLOS, FRACCIONARLOS O URBANIZARLOS, REALIZAR TODA CLASE DE CONSTRÚCCIONES POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, TODA CLASE DE EDIFICIOS YA FUEREN OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS, INCLUYENDO OBRA DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, ESTRUCTURAS METÁLICAS.- 20.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO, REPARACIÓN, MAQUILA, REPRESENTACIÓN DE TODA CLASE DE ROPA Y TODO TIPO DE

ARTÍCULOS, MATERIAS PRIMAS Y ACCESORIOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DEL VESTIDO... ***VIGÉSIMA.-*** *La administración de la sociedad quedará confiada a un* ***ADMINISTRADOR ÚNICO*** *ó bien, a un* ***CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN,*** *éste último, deberá estar integrado por un mínimo de personas que designe la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas; siendo un* ***PRESIDENTE,*** *un* ***SECRETARIO,*** *un* ***TESORERO*** *y los* ***VOCALES*** *necesarios, según lo acuerde la Asamblea; quiénes podrán ser o no accionistas de la sociedad. Además, habrá el número de suplentes que la Asamblea de Accionistas juzgue conveniente. En caso de que alguno de los consejeros propietarios no se encuentre o este ausente, éste tendrá derecho a nombrar a uno de los suplentes para que lo sustituya durante dicho tiempo, dando aviso previo por escrito al Secretario de la Sociedad, según sea el caso.-* ***DE LOS PODERES Y FACULTADES DEL ADMINISTRADOR.- ÚNICO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-*** ***VIGÉSIMA SÉPTIMA.-*** *La Asamblea General de Socios, es el Órgano Supremo de la sociedad, por tanto, dicha Asamblea tiene por naturaleza jurídica, todas las facultades y poderes generales más amplias que conforme a derecho correspondan para realizar los objetivos de la misma y para dirigirla y administrarla, sea por conducto de el* ***ADMINISTRADOR ÚNICO,*** *o del* ***PRESIDENTE*** *del* ***CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN*** *quien enunciativa y no limitativamente actuará con los siguientes* ***poderes y facultades*** *a reserva de lo mencionado en las cláusulas transitorias de la presente acta o de las actas de asamblea que celebren posteriormente:* ***A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,*** *con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial en los términos del primer párrafo del artículo 7.771 (Siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de México y su correlativo el 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal.- De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes:* ***I.-*** *Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive del juicio de amparo.-* ***II.-*** *Para transigir.-* ***III.-*** *Para comprometer en árbitros.-* ***IV.-*** *Para absolver y articular posiciones, incluso de carácter laboral.-* ***V.-*** *Para recusar.-* ***VI.-*** *Para hacer cesión de bienes.-* ***VII.-*** *Para recibir pagos.-* ***VIII.-*** *Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.-* ***IX.-*** *Para coadyuvar con el Ministerio Público, así como para exigir el pago de la reparación del daño proveniente de la comisión de algún delito.-* ***X.-*** *Para ser representante laboral.-* ***B).-*** *El mandato que alude al inciso anterior, se ejercitará ante particulares y ante toda clase de Autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal y penal y ante las juntas de conciliación y arbitraje, tanto locales, como federales, y autoridades de trabajo.-* ***C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN,*** *en los términos del segundo párrafo del artículo 7.771 (Siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de México y su correlativo el 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal, para administrar, representando a la sociedad ante toda clase de personas físicas o morales, ante toda clase de autoridades federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza que pudiera existir; para otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados o de cualquier otra que lo requiera para el desempeño de sus funciones administrativas.-* ***D).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO,*** *para realizar actos de*

riguroso dominio, respecto de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, pudiendo vender, ceder, transmitir, dar en pago, gravar o hipotecar, en términos del tercer párrafo del artículo 7.771 (Siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de México y su correlativo el 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal.- **E).- PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO**, otorgar, suscribir, avalar y endosar toda clase de títulos y contratos de crédito a nombre de la Sociedad, en términos prescritos por el artículo 9º (Noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- **F).- PODER GENERAL DE DIRECCIÓN EN MATERIA LABORAL**, para representar a la sociedad con carácter de Representante Legal, para asistir a la etapa conciliatoria ante las juntas de conciliación y arbitraje, tanto federales como locales, dispuesto en los artículos 876 (Ochocientos setenta y seis) y 11 (Once) de la Ley Federal del Trabajo.- El Apoderado podrá promover ante Autoridades del Trabajo, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y de Tribunales Fiscales; comparecer ante todas las Autoridades en materia laboral relacionadas con el artículo 523 (Quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el **"INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", (INFONAVIT); y el "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" (IMSS)**, y realizar las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se le presenten, y comparezca con el carácter de representante de la Mandante, en los términos que determina el artículo 11 (Once) de la Ley Federal del Trabajo.- En consecuencia, el Apoderado o representante podrá ejercer las siguientes facultades, sin que la enumeración que se va a expresar sea limitativa sino enunciativa: Comparecer con el carácter de Patrono y/o Administrador y por lo tanto representante de la Mandante, en los términos de los artículos 692 (Seiscientos noventa y dos) y 787 (Setecientos ochenta y siete) de la Ley Federal del Trabajo, ante toda clase de Autoridades del Trabajo, el **"INSTITUTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" (INFONAVIT); y el "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)**; comparecer a las audiencias de conciliación, demandas y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas a las que sea citada la Sociedad por la Junta de Conciliación y Arbitraje, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requiere poder o cláusula especial, en los términos de los artículos 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) primer párrafo y 2,587 (Dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y federal para toda la República y de sus correlativos en todos los Estados de la Federación.- **G).- FACULTAD PARA DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL, GERENTES, SUBGERENTES, FACTORES O EMPLEADOS** que la Sociedad estime convenientes, determinando sus facultades y obligaciones y la remuneración que deban percibir, al igual que se establezcan las garantías que deban otorgar, para que respondan acerca de las responsabilidades en que incurran durante el desempeño de sus cargos.- **H).-** Para delegar sus facultades en uno o varios mandatarios, quienes podrán actuar conjunta ó separadamente con la Sociedad.- **I).- FACULTAD PARA OTORGAR, REVOCAR O SUSTITUIR PODERES** generales o especiales y revocar unos y otros en los términos del artículo 7.771 (Siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil para el Estado de México y su correlativo el 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal.- **J).- FACULTAD**

PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, Y GIRAR CONTRA ELLAS.- *Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea Ordinaria de Accionistas pueda ampliarlas o limitarlas.- DERECHO DEL TANTO.-* ***TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-*** *Los socios accionistas gozarán del derecho del tanto de acuerdo con lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de México y de sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal, estableciendo; que en el caso de que alguno de los socios desee vender, ceder, donar o hacer uso de cualquier otro medio para transmitir sus acciones a otra persona moral o física, deberá notificarles a los demás socios accionistas de dicha inquietud, para que en su caso, los demás socios accionistas, ejerzan el derecho del tanto, quienes tendrán un plazo para poder ejercitarlo, cuyo término será de 90 (Noventa) días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados en forma fehaciente ante Notario, por el socio accionista que desea retirarse de la sociedad. Deberá de contar el socio saliente, con la aprobación por escrito de los demás socios accionistas, para poder hacer cualquier tipo de transmisión de acciones.* ***ARTÍCULOS TRANSITORIOS.-*** ***T E R C E R O.-*** *Los comparecientes constituidos en Asamblea General, acuerdan que la Administración de la Sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR ÚNICO, en términos de las Cláusulas Vigésima, Vigésima Primera y Vigésima Segunda de los estatutos sociales y para tal efecto designa a la Señora VIRGINIA FELIX MALVAEZ MORALES, quien aceptó, protestó y caucionó el fiel desempeño de su cargo en términos de lo dispuesto por la Ley y por los presentes estatutos.- Para el ejercicio de su cargo, el* ***ADMINISTRADOR ÚNICO*** *gozará de todas y cada una de las facultades consignadas en las* ***Cláusulas Vigésima Segunda y Vigésima Séptima*** *de los estatutos sociales de esta escritura constitutiva.- El contenido de la* ***Cláusula Vigésima Séptima*** *del presente instrumento se tiene aquí por puesto como si a la letra se insertase.- El* ***ADMINISTRADOR ÚNICO*** *gozará de dichas facultades durante el tiempo que dure en su encargo.-* ----------

II.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.- Yo, la notario, certifico que al efecto el compareciente me exhibe y doy fe de tener a la vista el acta respectiva, levantada en pliego por separado en virtud de que según declaración bajo protesta de decir verdad, no se tuvo a la mano el libro de actas correspondiente en el momento de la celebración de la Asamblea, con fundamento en el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En atención a su solicitud transcribo a continuación el acta de que se trata, la cual consta de quince hojas tamaño carta escritas sólo por su anverso, firmadas al margen y al calce, cuyo original agrego al apéndice de este instrumento marcado con la letra "A", y la cual copio como sigue:----------

"... En la ciudad de Toluca, Edo. De México, siendo las doce horas del día 02 de Enero del año 2020, se reunieron en el domicilio social de la Empresa VARI TORINO, S.A. de C.V., los accionistas de la sociedad que más adelante se detalla, con la finalidad y firme propósito de celebrar una asamblea general Extraordinaria de accionistas del ejercicio social 2019, para lo cual fueron previamente y personalmente convocados por el Administrador Único.----------

Presidió la asamblea la Sra. Virginia Felix Malvaez Morales, a efectos de dar inicio a la misma se nombró como escrutador al Sr. Horacio Muñoz Lopez aceptaron los cargos y en el desempeño de los mismos, elaboraron la siguiente lista de asistencia:----------

SOCIOS	ACCIONES	CAPITAL
VIRGINIA FELIX MALVAEZ MORALES RFC. MAMV-860131-FY4	51	51,000.00

HORACIO MUÑOZ LOPEZ TFC. MULH-680827-RM6	49	49,000.00
TOTAL	100	100,000.00

Visto el cómputo de las acciones del escrutador, y en virtud de que están representadas la totalidad de las acciones que integran el Capital social de la sociedad, el Administrador Único y presidente de la Asamblea declaró legalmente instalada la asamblea general Extraordinaria del ejercicio social 2019 y la validez de sus resoluciones, teniendo como invitados a los señores Ing. Jose Guzzi Rosas, la Sra. Irma Hortensia Bolaños Castellanos y al señor Alfredo Guzzi Bolaños, y una vez habiéndose efectuado la lectura en voz alta a la siguiente:----------

----------Orden del día.----------

I.- Aprobación de Balanza Financiera y Estados de Resultados a los años completos hasta el mes de diciembre del 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.----------

II.- Donación de Acciones y Nuevo Reparto Accionario.----------

III.- Revocación de Poderes y Facultades.----------

IV.- Nombramiento de Administrador único, otorgamiento de poderes y facultades al administrador Único y otorgamiento de otros poderes.----------

V.- Ampliación del Objeto Social.----------

VI.- Nombramiento de Nuevo Comisario.----------

VII.- Otorgamiento de Poder para pleitos y cobranzas y Actos de Administración al Señor Gustavo Rubí Gutiérrez.----------

VIII.- Nombramiento de delegado para acudir ante notario para protocolizar e inscripción del Acta.----------

IX.- Lectura del Acta y aprobación por Unanimidad. ----------

I.- Aprobación de Balanza Financiera y Estados de Resultados a los años completos hasta el mes de diciembre del 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.----------

Por lo correspondiente al primer punto del orden del día el Administrador Único procedió a dar lectura al informe a los presentes, sobre la marcha de los negocios de la sociedad, incluyendo los Estados financieros del ejercicio social por el periodo comprendido del 15 De Mayo al 31 de Diciembre de 2014, incluyendo los informes de la sociedad correspondiente a los ejercicios sociales comprendidos desde la constitución de la sociedad hasta el periodo social terminado el 31 de Diciembre de 2019, permitiendo someterlos a la consideración de la Honorable Asamblea de Accionistas. ----------

Los Señores accionistas después de enterarse del informe del Administrador Único de la Sociedad, revisada la documentación financiera aludida y en consideración al informe del comisario, por Unanimidad de votos acuerdan en aprobar en todo su contenido los informes presentados, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

II.- Donación de Acciones y Nuevo Reparto Accionario.----------

Al pasar al desahogo del punto dos del orden del día, la señora Virginia Félix Malvaez Morales, Administrador Único, dio a conocer a los accionistas, su intención de donar sus acciones de la sociedad principalmente por cuestiones de salud, el Sr. Horacio Muñoz López por su parte manifestó su mismo interés de no continuar sin su socio principal, por lo que sugirieron integrar nuevos socios, proponiendo al señor Ing. Jose Guzzi Rosas y a la Sra. Irma Hortensia Bolaños Castellanos Con la finalidad de dar continuidad al crecimiento de la Empresa y fomentar nuevas plazas de trabajo.----------

Se aprobó por votación unánime y se aprueba el acuerdo que se integren los nuevos socios para lo cual la Sra. Virginia Félix Malvaez Morales, haciendo uso de su propio derecho dona a título gratuito 51 acciones del capital fijo de las que es propietaria al señor Ing. Jose Guzzi Rosas. Y el Sr. Horacio Muñoz López haciendo uso de su propio derecho dona a título gratuito 49 acciones del

capital fijo de las que es propietario a la Sra. Irma Hortensia Bolaños Castellanos.----------
A partir de este momento el Capital Social de "VARI TORINO", S.A. DE C.V. queda constituido de la siguiente forma: ----------

SOCIOS	ACCIONES	CAPITAL
ING. JOSE GUZZI ROSAS RFC. GURJ-310421-CL3	51	51,000.00
SRA. IRMA HORTENSIA BOLAÑOS CASTELLANOS RFC. BOCI-380705-DX3	49	49,000.00
TOTAL	100	100,000.00

III.- Nombramiento de Administrador único, otorgamiento de poderes y facultades al administrador Único y otorgamiento de otros poderes.----------
Así mismo en este acto se acuerda por unanimidad nombrar al Lic. Alfredo Guzzi Bolaños como Administrador Único y Director General de la Empresa Vari Torino, S.A. de C.V. quien protesta su fiel y legal desempeño del cargo y que para el ejercicio de su cargo gozara de todos los Poderes y cada una de las facultades consignadas en las Clausulas Vigésima Segunda y Vigésima Séptima de los estatutos sociales de la escritura constitutiva. ----------
Se acuerda por unanimidad que el contenido de las clausulas Vigésima Segunda y Vigésima Séptima de los estatutos sociales de la escritura constitutiva, se tengan aquí íntegramente por puestos como si a la letra se insertasen, para que el Administrador único cuente con ellos, individualmente. Así mismo se acuerda por unanimidad nombrar al Lic. Andrés Guzzi Brenis como Director Comercial y otorgándole también los poderes y facultades consignadas en la cláusula Vigésima Séptima de los estatutos sociales de la escritura constitutiva, para ejércelos de forma individual, salvo el Poder para Actos de Dominio el cual será de forma mancomunada con el Administrador Único. ----------
El contenido de la cláusula Vigésima Séptima de los estatutos sociales de la escritura constitutiva, se tienen aquí por puesto como si a la letra se insertase.----------
IV.- Revocación de Poderes y Facultades.----------
Así mismo en este acto el Lic. Alfredo Guzzi Bolaños, hizo uso de la palabra para manifestar la necesidad de revocar los poderes y facultades a la Sra. Virginia Félix Malvaez Morales que le fueron otorgados, consignados en las clausulas Vigésima Segunda por dejar de ser Administrador Único y Vigésima Séptima y así mismo se revocan todos los poderes y facultades al Sr. Horacio Muñoz López otorgados en los artículos transitorios de la constitutiva de la empresa.----------
V.- Ampliación del Objeto Social.----------
En desahogo del Quinto punto de la orden del día, el Administrador Único manifestó a los socios que es necesario reforzar la situación de la Empresa, buscando incrementar sus operaciones a través de la ampliación del Objeto Social de la Misma, lo cual permitirá apoyar y cimentar mejor a la Empresa. Los accionistas en atención a las manifestaciones que anteceden, previa deliberación y por unanimidad de votos tomaron los siguientes acuerdos:----------
----------ACUERDOS----------
I.- Se aprueba la ampliación del objeto social y en consecuencia la adición de los Estatutos Sociales, mismo que quedara redactado de la siguiente manera: ----------
El objeto de la sociedad, en forma enunciativa más no limitativa será:----------
1.-La realización de actos de comercio y representación mercantil relacionados con el objeto social de la empresa. ----------
2.-La compra venta, importación, exportación, distribución, consignación, corretaje y comisión mercantil de todo tipo de Equipo Médico, Material de Curación, Instrumental Médico quirúrgico, Medicamento de todo tipo, Equipo médico especializado, óptico, ortopédico y fotográfico, Mobiliario, refacciones, accesorios relacionados con la medicina.----------
3.-La compra venta, distribución, fabricación, acondicionamiento, diseño, Consultoría y asesoría

sobre toda clase de Medicamentos, productos químicos y farmacéuticos, así como toda clase de cosméticos y productos de belleza o dedicados a tratamientos de estética reconstructiva incluyendo equipo médico quirúrgico, instrumental, accesorios, pudiendo recibir y otorgar en arrendamiento, toda clase de tecnología relacionada con equipos y/o instrumentos y/o Medicamentos y/o productos químicos - farmacéuticos y/o cosmetología. Así como la elaboración, contratación, maquila de análisis y diagnóstico clínico, laboratorio, tomografía, resonancia magnética, gammagrafía, rayos x, densitometría ósea, unidades radiológicas, películas para radiología, películas especiales para ultrasonido y mamografía, sistemas de protección radiológica (guantes rígidos y flexibles, mandiles, lentes, protectores de góndola y tiroides), medios de contraste baritados, cateteres cerebrales, etc ----------

4.-La compra venta, distribución, fabricación, acondicionamiento, diseño, importación, exportación, consultoría y accesoria sobre toda clase de productos relacionados con pruebas rápidas para detección de VIH, monofilamento de semmes weinstein y otras pruebas químicas y físicas para la detección de enfermedades, ----------

5.-La importación, exportación y comercialización de materias primas, productos elaborados y semi- elaborados, maquinaria, equipo médico, equipo fotográfico, mobiliario médico, instrumental quirúrgico, refacciones y accesorios relacionados con la medicina y la química industrial, la compra, venta, empaque, acondicionamiento y elaboración de materiales para curación, médicos y de cosmetología. ----------

6.-La Fabricación, confección, maquila, diseño, distribución, representación, importación, exportación y comercialización de ropa hospitalaria, ropa quirúrgica, uniformes hospitalarios, sabanas, colchas, uniformes de trabajo, uniformes industriales de cualquier tipo de tela, ya sea algodón o combinadas, o de telas desechables ya sean esterilizadas o no. ----------

7.- Fabricación, Maquila, Importación, exportación y comercialización de todo lo relacionado con equipo de seguridad pública o privada, chalecos antibalas, escudos, toletes, botas, cascos, blindajes, uniformes diversos para policía, como uniformes tácticos, chamarras, pantalones, camisolas, playeras y cualquier otro equipo o accesorio de seguridad, para fuerzas Armadas, Marina, Ejercito, Guardia Nacional, etc. ----------

8.-importación, exportación y comercialización de todo lo relacionado con equipos de aire acondicionado y calefacción, refacciones, partes y servicio de mantenimiento, refrigeración comercial e industrial, centros de cómputo, Ventiladores de piso o pedestal, calefactores eléctricos, gas o piso radiante. ----------

9.-diseño, producción, edición, distribución, impresión en offset o digital de periódicos, revistas, folletos, volantes, trípticos, dípticos, porters, libros, formas continuas, etc.----------

10.-Impresión en offset sobre papel seguridad, formas continuas, impresión por transferencia térmica, impresión de formas, formatos especiales en papel de alta seguridad, plásticos o cualquier otro materiales especiales.----------

11.-Fabricación, producción, distribución, diseño, manufactura, comercialización, maquila, importación, exportación promoción y venta de todo tipo de materiales, artículos, productos y equipos relacionados con la publicidad, artes gráficas, señalización, serigrafía, termo formado, estampado, pintura, impresión digital, sublimación en tela y otros materiales, rotulación y tampografía, tales como: displays, posters, trípticos, dípticos, anuncios luminosos, volumétricos 3D, letreros y cajas de luz, lonas, rótulos, back light, metro light, -- calcomanías, placas, banderas, banderolas, carteleras espectaculares, pendones, gallardetes y copetes de paradero, letreros para flotillas de vehículos, señalamientos viales ya sean horizontales o verticales, nomenclaturas vial, escudos, logotipos, emblemas, banderas metálicas, barreras metálicas, delimitación de áreas por medio de postes y alambre de pitas y otros materiales y proyectos especiales, ----------

12.-Fabricación, producción, distribución, diseños, manufactura, comercialización, maquila,

importación, exportación, promoción y venta de Estructuras para carteleras espectaculares o de señalamiento y todo tipo de artículos promocionales hechos de todo tipo de materiales, tales como lamina, madera, papel, vinyl, poliestireno, textiles, plásticos, cartón, lona, tela, cartón corrugado, coroplas, acrílico, trovicel, duroplax, panaflex, material fotoluminicente, latón, aluminio, piástico Sintra, bronce y cualquier otro material relacionado con la publicidad y las artes gráficas.----------

13.-Fabricación, producción, distribución, diseño, manufactura, comercialización, maquila, importación, exportación, promoción y venta de tarjetas de PVC, para membrecías, Crédito, Negocios, descuentos, bancarias, identificaciones, telefónicas, clubs, seguridad, V.I.P., regalo, seguros, asistencia, prepago, etc.----------

14.-Fabricación, producción, distribución, diseño, manufactura, comercialización, maquila, importación, exportación, promoción y venta de, calendarios de bolsillo, calendario de escritorio, calendario de pared, reglas, separadores, colgantes, cenefas, tarjeta llavero, identificador de maleta, señalamientos, etiquetas que puedan ir con los servicios de cinta — magnética, chip de acercamiento, personalización, folios, nip, scratch-off, impresión térmica, codificado, panel de firma y código de barras.----------

15.-Fabricacion, producción, distribución, diseño, manufactura, comercialización, maquila, importación, exportación, promoción y venta de digitalización de documentos y software,----------

16.-compra venta, distribución, importación y exportación de todo lo relacionado con Artículos de papelería, Artículos de oficina en general, cuadernos, libretas, papel bond, papeles especiales, formas especiales y contables, libro Florete, bolígrafos, carpetas, separadores, folders, Tarjetas blancas o impresas, blocks, Masking Tape, Cinta Canela, Lápiz Adhesivo, Marca Textos, Tijeras, Clips, Pinzas sujeta papeles, Ligas, cajas para Archivo, Sobre Bolsa, block de notas adhesivas, señaladores, mini banderitas, perforadoras, engrapadoras, grapas, etiquetas, etc.----------

17.- prestar el servicio de mantenimiento, conservación, limpieza y seguridad de edificios, material y equipo de instalaciones industriales, residenciales, comerciales, bancarias, estatales y paraestatales, adiestramiento y capacitación de personal, animales caninos de guarda y protección para el mismo fin.----------

18.-lo relacionado con el ramo de ferretería, material eléctrico, plomería, así como compra, venta de material para la construcción y sus conexos, así como la adquisición mediante cualquier título permitido por la ley, toda clase de bienes inmuebles, lotificarlos, subdividirlos, fraccionarlos o urbanizados, realizar toda clase de construcciones por cuenta propia o de terceros, toda clase de edificios ya fueren obras públicas o privadas, incluyendo obra de régimen propiedad en condominio, estructuras metálicas.----------

19.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, diseño, reparación, maquila, representación de toda clase de ropa y todo tipo de artículos y materias primas relacionadas con la industria del vestido.----------

20.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, adquisición, enajenación de telas, blancos, artículos para el hogar, línea blanca, electrónica, ropa deportiva, ropa de todo tipo, muebles, zapatos, perfumería, relojería, juguetería, música grabada, accesorios personales.----------

21.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, adquisición de abarrotes en general, productos lácteos, carnes frías sus derivados, latería, vinos y licores, alimentos en general y bebidas en general. ----------

22.-compra, venta, producción, importación y exportación, empaque y distribución de café y sus derivados, artículos para cafetería, maquinaria para producción, molinos, cafeteras, mobiliario, insumos y complementos y todo lo relacionado con la industria del café y cafetería.----------

23.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con la computación, electrónica, equipos, copiadoras, impresoras, impresoras 3D, escanners, multifuncionales, plotters, foto y video, video proyectores, sumadoras, componentes y partes, refacciones, servicio, consumibles, etc.----------

24.-compra, venta, distribución, fabricación, comercialización, consignación, importación, exportación y diseño de todo tipo de equipos y mobiliario para oficinas, clínicas, consultorios, hospitales, ambulancias equipadas, instrumental y equipo médico, material odontológico, automóviles, vehículos de carga, unidades motorizadas médicas, laboratorios, etc. En cualquier tipo de material, madera, metal, plástico y sus derivados, así como restidadores, pizarrones, acrílicos, letreros, rotafolios.----------

25.-depósito y distribución de medicamentos, productos biológicos para uso humano, incluyendo estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal, medicamentos homeopáticos, medicamentos y remedios herbolarios.----------

26.-compra, venta y arrendamiento de antenas satelitales y todo lo relacionado a telecomunicaciones, GPS, teléfonos celulares, accesorios, radios de todo tipo, equipos de radiocomunicaciones, bases, antenas, equipos de sonido, servicio.----------

27.-Compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con la industria automotriz, refacciones, partes, nuevas o usadas para autos, camiones y motocicletas, aceites, lubricantes, llantas, cristales, accesorios, etc.----------

28.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con muebles y accesorios para baño y cocina, recubrimientos, pisos, tuberías y conexiones.----------

29.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, reparación y servicio de todo lo relacionado con básculas electrónicas o mecánicas.----------

30.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con Deportes, equipos, ropa, balones, zapatos especiales (tenis, beisbol, futbol, basquetbol, etc), accesorios, uniformes deportivos, playeras, chamarras, pants, trofeos, reconocimientos, etc.----------

31.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con seguridad e higiene **industrial, Guantes, lentes, tapones auditivos, cascos,** calzado de seguridad, mascarillas, fajas, cubre bocas, papeles higiénicos e institucionales, detergentes, shampoos, escobas, jaladores, mops, jergas, franelas, fibras, señalamientos, porta herramienta, uniformes industriales en general, deportivos y escolares, extinguidores, equipos contra incendio, señalización industrial y comercial, horizontal y vertical.----------

32.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con equipos para hoteles y restaurantes, mobiliario de todo tipo de materiales, equipos de cocina, equipos especiales, etc.----------

33.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con herramientas, puedan ser de corte, de presión, eléctricas, hidráulicas, neumáticas, para la industria en general.----------

34.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, aplicación, servicio y mantenimiento de todo lo relacionado con la impermeabilización, pinturas y aditivos prefabricados, aislantes térmicos, laminas, pintura industrial y doméstica, pastas y texturas, selladores, pisos estampados, pisos epóxidos industriales, construcción de techumbre y naves industriales.----------

35.- La realización, proyección, ejecución, dirección, supervisión de toda clase de ingeniería y arquitectura, la construcción en general, tanto para el público en general como para entidades públicas y privadas, o para sí misma, pudiendo llevar a cabo toda clase de actos o contratos relacionados con toda clase de obras, bien sean de edificación, pavimentación, carreteras, puentes o caminos o similares.----------

36.- La compra-venta, producción, fabricación, transformación, distribución, comercialización, adaptación, transportación, aplicación, importación, exportación, representación y en general, la realización de toda clase de actos o contratos con toda clase de productos o mercancías existentes y materias primas, productos elaborados, derivados, o sus componentes correspondientes a las emulsiones asfálticas, emulsiones modificadas, asfaltos rebajados, ligantes, cementos y similares, incluyendo manufacturas artesanales o industriales, o cualquier clase de productos que sean susceptibles de ser aplicados en cualquier clase de vías de comunicación, ya sean carreteras, caminos, calles, pistas de aterrizaje, Aeropuertos o similares, pudiendo elaborarlas, producirlas, modificarlas, diseñarlas, o mejorarlas, mediante el establecimiento y operación de plantas propias, o ajenas, y en general, comercializarlas o adquirirlas mediante cualquier clase de contrato o acto jurídico, incluyendo toda clase de materiales para la construcción.----------

37.-La fabricación, ensamble, adquisición, importación, exportación, impresión, instalación, comercio y distribución de equipo para el control de tránsito, señalamiento vertical, horizontal, industrial, comercial, informativo e impresión en toda clase de superficie.----------

38.-La construcción y supervisión de obras de protección como puentes, barreras, bordos, vías terrestres y la edificación en general; así como la adquisición y enajenación de lo relacionado con la construcción. La herrería en general, la fabricación y montaje de artículos prefabricados y troquelados.----------

39.-La elaboración de estudios, proyectos y servicios de asesoría en ingeniería, arquitectura y proyectos urbanos.----------

40.- La contratación activa o pasiva de toda clase de servicios, la adquisición por cualquier título de patentes, marcas industriales, inversiones, opciones y preferentes.----------

41.- La ejecución y celebración de toda clase de actos, convenios, contratos y operaciones de cualquier naturaleza, con particulares o con el gobierno federal, de los estados o con sus municipios.----------

42.-La adquisición, enajenación o exportación de materiales, materias primas o mercancías para fines industriales, comerciales o demás fines conexos, la adquisición, exportación, arrendamiento y en general la ejecución de toda clase de contratos y de actos sobre maquinaria, bienes muebles, inmuebles urbanos, mercancías, herramientas, útiles o enseres necesarios para el objeto de la sociedad.----------

43.-compra, venta, renta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, reparación de todo lo relacionado con maquinaria para la construcción ligera y pesada, maquinaria agrícola y maquinaria industrial, plantas de luz.----------

44.compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con plásticos y sus derivados, artículos, moldes, empaques y envolturas, maquinaria, piezas de precisión, peliculas, vasos, rollos, etc.----------

45.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con productos químicos y agroquímicos para la agricultura, abonos, fertilizantes, productos veterinarios, productos químicos para tratamiento de agua. Así como la compra venta, producción y distribución de plantas y material vegetativo.----------

46.- compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con productos promocionales y de Publicidad, como vasos, agendas, reglas, uniformes, playeras, jonas, plumas, navajas, lápices, relojes, encendedores, calcomanías, belleza y cuidado personal, cavas y accesorios para vino, calculadoras, carpetas y portafolios, cigarreras y ceniceros, costureros, destapadores, herramientas, hieleras, imanes y magnéticos, maletas, infantiles, lentes, linternas, llaveros, mouse pads, chamarras, portarretratos, tecnología USB, vasos, etc.----------

47.-compra, venta, renta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con sanitarios móviles.----------

48.-la adquisición, compra, venta, enajenación, gravamen o pignoración, hipoteca, arrendamiento y en general, disposición de bienes muebles e inmuebles así como los derechos y/o concesiones de todas clases relacionados con la actividad mercantil de la empresa.----------

49.-la obtención, realización, participación, otorgamiento e intervención en cualquier forma de financiamiento a corto, mediano o largo plazo, en relación con las operaciones que realice, dirija u obtenga en forma directa o indirecta en el ejercicio del objeto social.----------

50.-la celebración de todo tipo de contratos, tanto civiles, mercantiles o administrativos, relacionados directa o indirectamente con el objeto social de la empresa.----------

51.- intervenir y controlar la administración de cualquier clase de sociedades mercantiles y civiles, así como adquirir, negociar o intervenir en cualquier forma de acciones y/o obligaciones y/o valores y/o títulos bursátiles de cualquier naturaleza sean o no cotizados al público.----------

52.-la celebración y/o participación organización de toda clase de eventos, tales como mesas redondas, congresos, simposium, exposiciones, relacionados con la medicina en general o cualquier otra actividad a nivel nacional o internacional.----------

53.-el establecimiento de sucursales, tanto en el territorio nacional o en el extranjero de oficinas o plantas, relacionadas con el objeto social de la empresa.----------

54.-la prestación de toda clase de servicios profesionales, administrativos, financieros, contables y de planeación de inversiones, así como la participación como asesores profesionales en la ejecución de toda clase de proyectos relacionados con la industria y el comercio en general.----------

55.- contratar toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, solicitar, obtener, adquirir, disponer, concesionar o ser concesionaria por cualquier titulo legal de toda clase de marcas y avisos comerciales, derechos de autor, así corno conceder licencias o ser licenciataria de los derechos, opciones y preferencias, derechos de propiedad, industrial, artística o concesiones franquicias ya sean públicas o privadas.----------

56.-comprar, vender o emitir cualquier título de acciones, bonos, valores de cualquier clase y respecto a ello toda clase de operaciones.----------

57.-compra, venta de artículos por internet.----------

58.- promover, constituir, explotar y tomar participación, en el, capital de todo género de

sociedades, mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales corno extranjeras, así como participar en su liquidación o administración.----------

59.-la explotación de franquicias nacionales y extranjeras.----------

60.-gestionar, tramitar y negociar ante los organismos o dependencias del gobierno federal, estatal o municipal, Agroindustrial, comercial, banca, colonos, fraccionadores y residentes, toda clase de documentos legales, tales como permisos, autorizaciones, concesiones, licencias de importación, exportación o de cualquier otra índole.----------

61.-aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles o mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante.----------

62.-arrendar, subarrendar, tomar y dar en comodato, usar, poseer, adquirir, comprar, vender, construir, edificar, reparar, enajenar y operar por cualquier título legal toda clase de equipos, bodegas, almacenes, plantas, oficinas, salones, locales comerciales, casa y demás establecimientos necesarios o convenientes para la realización de los fines sociales, incluyendo la adquisición y enajenación de muebles, inmuebles y derechos reales que se consideren indispensables y que las leyes permitan.----------

63.-recibir y conceder préstamos y créditos, otorgar avales, realizar toda clase de inversiones permitidas por la ley.----------

64.- La prestación de servicios de recursos humanos y de personal de cualquier índole en general así como servicios profesionales de representación, consultivos, trabajos de mano de obra y de la asesoría profesional en general a personas físicas y morales, así como a entidades y dependencias gubernamentales, tanto en México como en el extranjero en todas las ramas de la industria, actividades cotidianas y comercio en general, así como llevar a cabo por cuenta propia la asesoría y gestiones de toda índole, la organización, administración, fiscalización, supervisión, ya sea en México o en el extranjero.----------

65.-promover e instrumentar proyectos de desarrollo con la participación de los sectores públicos, social y privado y en su caso con inversiones con capital extranjero.----------

66.-Desarrollo de Software, implementación, flujos de procesos y Tecnología de sistemas administrativos para Empresas y Gobierno Federal, Estatal o Municipal, venta de Equipos, soporte e instalación.----------

67.-La realización de servicios de Cursos de capacitación en integración personal, cursos dinámicos, team building training, talleres, convenciones, eventos de capacitación, actividades grupales, integración de equipos. Para Empresas o Dependencia de Gobierno.----------

68.- Consultoría especializada en transformación organizacional, gestión del factor humano, implementaciones tecnológicas, cambio de procesos, institucionalización, desarrollo de proyectos. Para Empresas o Dependencia de Gobierno.----------

69.-Cursos, seminarios, conferencias, talleres a Dependencias Gubernamentales, Atención y servicio a usuarios en Instituciones de Gobierno, Federal, Estatal o Municipal, Ética y valores de funcionarios Públicos, contabilidad Gubernamental, Ortografía y Redacción Gubernamental.----------

70.- la transportación en el país o en el extranjero las mercancías que pudiera comprar o vender la sociedad.----------

71.-La prestación de Servicios, El desarrollo y la explotación de las actividades Turísticas tanto en México como en el extranjero y podrá realizar para el logro de dicho objeto social las siguientes

actividades como agencia de viajes y turismo:----------
Venta de Boletos Aéreos, Terrestres y Marítimos, diseño y desarrollo de paquetes Nacionales e Internacionales para ser vendidos por las agencias de viajes y turismo, El diseño de Tours y Visitas tanto Nacionales como Internacionales para ser vendidos por las agencias de viajes y turismo, así como prestar todas las funciones relacionadas con agencia de viajes, las reservaciones de asientos en cualquier medio de transporte Nacional o Internacional.----------
72.-Podrá contratar a través de Terceros los servicios Turísticos, relacionados en el punto anterior, Tener representaciones Nacionales e Internacionales de otras Agencias o prestadoras de servicios Turísticos, como Aerolíneas, transportes Terrestres de autobuses o trenes, Marítimos de cruceros o de otras agencias de viajes, Hoteles, Restaurantes, Espectáculos, etc. Con el fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios mencionados. Estos servicios también se podrán prestar por internet o por aplicaciones móviles conocidas como App's.----------
73.- La tramitación de Documentos y Visas, ejercer además por cuenta propia o ajena las siguientes actividades: Reservación y adquisición de boletos o entradas a espectáculos para sus clientes, reservaciones de habitaciones y servicios en establecimientos hoteleros y similares de cualquier tipo o clase, inclusive campamentos, tanto a nivel nacional como internacional, formalización de pólizas de seguros de personas y bienes que puedan derivarse de la actividad de viajes y turismo.----------
74.- Tramitación de todo lo relacionado a depósitos y transferencias para el pago de los servicios ofrecidos tanto nacional como internacional, tramitación relacionada con depósito y transferencia de equipaje de los clientes.----------
75.- La promoción turística hacia México de campañas desarrolladas con este fin.----------
76.- La información Turística gratuita o no del material turístico, el estudio, promoción y realización de giras, circuitos, tours o excursiones, individuales o colectivas a poblaciones que comprendan o no los servicios turísticos propios de las comunicaciones y denominaciones "viaje todo incluido" y de excursiones, giras, ferias y eventos de todo tipo, de carácter turístico nacional o internacional, para ser vendidos al público por medio de las agencias autorizadas, igualmente prestara los servicios relacionados con el traslado y desplazamiento del turista a nivel nacional o internacional, alquiler de unidades terrestres de turismo, de todo tipo, tales como: autobuses, vans, camionetas, automóviles y cualquier vehículo que traslade a los pasajeros, con o sin chofer, para giras, excursiones o paseos de carácter turístico.----------
77.- Prestación de servicios de intérpretes, asistentes, acompañantes o guías de turismo, tanto a nivel nacional o internacional, la realización de actividades complementarias a las ya mencionadas mediante la contratación y presentación de cualquier servicio de interés turístico, la realización de inversiones en cuanto a la planta turística en cualquier lugar del país o del extranjero.----------
78.- Prestar servicios en el área de turismo y recreación en general, pudiendo ofrecer los servicios de producción y ejecución de eventos recreativos tales como planes vacacionales, animación de fiestas, organización de eventos especiales, tales como seminarios, foros, simposios, conferencias, convenciones, ferias, en fin, organizar cualquier tipo de evento especial, prestación de servicios gastronómicos, catering, servicios de banquetes, alquiler de accesorios para este fin y en general ejecutar todo los actos y contratos que sean lícitos.----------
79.-la compra, comercialización, importación, exportación, intermediación,, representación, promoción y venta de todo tipo de materiales, artículos, equipos, partes y refacciones, utilizados en

la industria, el comercio, el gobierno federal, estatal o municipal, así como en instituciones públicas o privadas, partidos políticos, asociaciones, agrupaciones, institutos, sindicatos, empresas descentralizadas, sociedades civiles y mercantiles, personas físicas con actividad empresarial y cualquier otra organización nacional o extranjera legalmente constituida.----------

80.-La empresa podrá actuar como agente, representante, franquiciatario, distribuidor o comisionista de casas comerciales, tanto nacionales como del extranjero que se dediquen a la elaboración y/o fabricación y/o producción y/o comercialización de los productos y artículos que se mencionan en las cláusulas que anteceden, en forma enunciativa y no limitativa.----------

VI.- Nombramiento de Nuevo Comisario.----------

Debido a la renuncia del comisario la Sra. Claudia Cortez Aguirre, por asuntos personales se propone por el presidente de la asamblea el nombramiento del nuevo Comisario. Después de un cambio de puntos de vista se llega por unanimidad al siguiente Acuerdo:----------

ÚNICO: Se acepta la Renuncia de la Sra. Claudia Cortez Aguirre y se nombra al nuevo comisario de la sociedad. A la Sra. Jazmín Irene González Aguilar, quien en este acto acepta el cargo y protesta su fiel y legal cumplimiento al mismo.----------

VII.- Otorgamiento de Poder para pleitos y cobranzas y Actos de Administración al Señor Gustavo Rubí Gutiérrez.----------

Después de hablar diferentes puntos relacionados se llega al siguiente acuerdo por unanimidad se otorgan al Sr. Gustavo Rubí Gutiérrez los poderes y facultades otorgados en la cláusula vigésima séptima incisos A) B) C) Y F). de los estatutos sociales de la escritura constitutiva.----------

A) Y B).-Poder General para pleitos y cobranzas.----------

C).- Poder General para Actos de Administración.----------

F).- Poder General de Dirección en Materia Laboral.----------

Los cuales tendrán una duración de 10 años a partir de la fecha de esta asamblea.----------

VIII.- Designación de Delegados de la Asamblea.----------

Al desahogarse el octavo punto del orden del día, los señores accionistas por unanimidad de votos, acordaron designar al señor ALFREDO GUZZI BOLAÑOS, como Delegado de la asamblea, para que acuda ante Notario Público de su elección a protocolizar la presente acta, los acuerdos tomados en la asamblea, y de ser necesario para realizar los trámites inherentes a su inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio social.----------

IX.- Lectura del Acta y aprobación por Unanimidad.----------

Los socios manifestaron que no existe otro asunto que tratar, por lo tanto se levantó la asamblea y después del receso decretado al efecto el Administrador Único procedió a redactar la presente acta, la cual después de ser leída fue aprobada por unanimidad por los señores accionistas y firman para constancia haciéndose constar la presencia y representación del 100% de las acciones representativas del capital social durante el transcurso de la misma y en los momentos en que se tomaron y aprobaron las resoluciones que en cada acta han quedado transcritas.----------

Ing. José Guzzi Rosas.- firma.- Sra. Irma Hortensia Bolaños Castellanos.- firma.- Lic. Alfredo Guzzi Bolaños.- Administrador Único.- firma.- Sra. Virginia Félix Malvaez Morales.- firma.- Sr. Horacio Muñoz López.- firma.- Comisario.- Sra. Claudia Cortez Aguirre.- Comisario.- firma.- C.P. Jazmin Irene Gonzalez Aguilar.- Comisario.- firma.- Escrutador.- Lic. Andres Guzzi Brenis.- firma.-...".------

El compareciente declara que las firmas que aparecen al calce del acta antes transcrita son de quienes se les atribuye, lo cual no me consta.----------

EXPUESTO LO ANTERIOR, EL COMPARECIENTE OTORGA LAS SIGUIENTES: ----------

----------**C L Á U S U L A S** ----------

PRIMERA.- Queda protocolizada el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada **VARI TORINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** transcrita en el antecedente II (dos romano) de esta escritura, para que surta todos sus efectos legales.----------

1.- Queda aprobado la donación de acciones y nuevo reparto accionario.----------

2.- Queda aprobado la revocación de Poderes y Facultades.----------

3.- Queda aprobado el nombramiento del Administrador Único, otorgamiento de poderes y facultades y otorgamiento de otros poderes.----------

4.- Queda aprobado la ampliación del objeto social.----------

5.- Queda aprobado el nombramiento del nuevo comisario.----------

SEGUNDA.- Los gastos, derechos y honorarios que se causen con el otorgamiento de este instrumento son por cuenta y a cargo de la Sociedad denominada **VARI TORINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**----------

----------**PERSONALIDAD**----------

La justifica el compareciente con el documento que ha quedado relacionado en el antecedente de este instrumento, y declara de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que la misma y las facultades con las que comparece no le han sido revocadas ni en forma alguna limitadas y que su representada tiene capacidad legal y no ha sufrido en sus estatutos modificaciones que le impidan el otorgamiento del presente instrumento.----------

----------**GENERALES**----------

ALFREDO GUZZI BOLAÑOS, originario de Córdoba, Veracruz, lugar donde nació el día 14 catorce de agosto de 1962 mil novecientos sesenta y dos, soltero, con domicilio en calle 5 cinco de mayo número 1040 mil cuarenta, casa 21 veintiuno, Colonia Residencial Cascada del Ángel, Metepec, Estado de México, Estado de México, Código Postal 52177 cincuenta y dos mil ciento setenta y siete, empresario, con Registro Federal de Contribuyentes número GUBA620814RC8, con Clave Única de Registro de Población número GUBA620814HVZZLL02 quien se identifica con credencial para votar número 2490010817345 expedida por el Instituto Nacional Electoral.----------

YO, LA NOTARIO, CERTIFICO: I.- Que me cercioré de la identidad del compareciente con el documento oficial que me exhibe y cuya copia fotostática de la cual debidamente cotejada por mí la agrego al apéndice del volumen a que corresponde este Instrumento con la letra **"B".- II.-** Que considero al compareciente con capacidad legal para otorgar este Instrumento pues no me consta nada en contrario y no tengo noticias de que esté sujeto a incapacidad civil.- **III.-** Que lo inserto y relacionado concuerda con su original que doy fe de haber tenido a la vista.- **IV.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el apartado "B" fracción IX (nueve romano) y apartado "D" fracción V (cinco romano) del Artículo Veintisiete del Código Fiscal de la Federación, y del Artículo Veintiocho de su Reglamento; de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente, el compareciente me comprobó que los accionistas y los representantes legales de la sociedad se encuentran inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, de lo cual me cercioré con las Constancias de Situación fiscal que me proporcionaron y de las cuales en copias fotostáticas agregó al apéndice de este instrumento marcadas con la letra **"C" .- V.-** Que informé del tratamiento de datos personales y las consecuencias del otorgamiento del consentimiento para ello, respecto de los Derechos ARCO que

le otorga la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, conforme al aviso impreso de privacidad entregado previamente a la solicitud del servicio.- **VI.**- Que leí y expliqué íntegro este instrumento al compareciente, quién conforme con su contenido, valor y fuerza legal, lo ratifican y otorgan, firmando y escribiendo además su nombre completo e imprimiendo la huella digital del dedo pulgar e índice de su mano derecha en comprobación el día de su fecha en que lo AUTORIZO DEFINITIVAMENTE. Doy Fe.----------
ALFREDO GUZZI BOLAÑOS.- NOMBRE.- FIRMA.- HUELLA DIGITAL DE LOS DEDOS PULGAR E INDICE DE LA MANO DERECHA.- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE.- LICENCIADA ANABEL UGARTE REYES.- FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR.- DOY FE.----------
TRANSCRIPCION LEGAL: En cumplimiento del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil vigente en el Estado de México, y de sus equivalentes en otras entidades, inserto el texto de dicho Artículo que dice: "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que los apoderados tengan toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter, para que los apoderados tengan todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".----------
ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN SACADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, DE DONDE SE EXPIDE PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA ***VARI TORINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,*** COMO CONSTANCIA DE SU PROTOCOLIZACION, VA EN NUEVE HOJAS UTILES, Y CON COPIA DE LOS DOCUMENTOS AL APÉNDICE.----------
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS **CATORCE** DIAS DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO DOS MIL **VEINTE.**- DOY FE.----------

LIC. ANABEL UGARTE REYES

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Toluca

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Boleta ingreso inscripción

20200005285101D1
Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
52827	VARI TORINO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
202000052851	14/04/2020 02:49:19 T.CENTRO	SHAMIR ARANA BECERRIL

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
33,194	Escritura

Fedatario / Autoridad

ANABEL UGARTE REYES

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
52827	M2-Asamblea	Modificación al objeto de la sociedad	17/03/2020 11:34:10 T.CENTRO
		Revocación de funcionarios	17/03/2020 11:34:10 T.CENTRO
		Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades	17/03/2020 11:34:10 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21022487	30/04/2020 11:06:16 T.CENTRO	$3,763.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20200430160611.328Z

mY5SfvKoe8ZfoApV6Xz2hVHFPQoeflal5l/g/HBuFaJ7hIPVOMOhj5elyGCC/
rh7S:l2u5Eh9CcC2zNHKhmFGP.7GvFtpHU
+pmSiyw94Kru455jOKxE6QOK01cDEqMc0FPWDBW/FoL4nZrVFPqxP8lf0HDKFMJlB8i7pKOxoW6wbEA
OLymzo0rqDy8vMm22nhmSfe/4R3vH/bM8eBmVkRXBzN5Hxi6rFx8QdOXa4lhdSI
+uGjbCjKdrH5bHedZs:Td75ker0lZzL515bpqpKJbK/G!YKrzhOCku0y4Ax5l
+gMVaY3PlUmSgvL7tpDPjCoutlyiTuyq21SDZ4w==

FIRMÓ

Responsable de oficina

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Toluca

Boleta ingreso inscripción

20200005285101D1

Número Único de Documento

NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO
>23202969 rmeyMbgeq95BXaM/4TR0aC+FaEA=|
loC63VaeCf1CQc9pq9Zze0U1A+yvT5kvwPh4PGUsUl06ZpU0f+Loq15W/
xfyykAbcDw9bm15ZOHLZSmmbiUehGk0H7jatSrD2tQvqkeXM57vbixU1DmuC3Nvm38ITGXVbH0MRfHjD75hGLpyTUGDSYNQ
+zAGbpsk7OzO5FktN5RkC3vC+vdn8dLA9r3odq8XIaS8DTunwFLebZPXnC4EVKz1jv8Ei3rCvtqMqON2BahIKt8b6P91t+w5qf
+Gm7vEMHpECsBFKuVzeQ0wtvAdopG33DwakTjSGyrEYYIBkuxDgr2z4EA23hbrcZArzu2Qh9xyJCKOFEb9hO+ew==

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 52827

Por instrumento No. 33194 Volumen: 1,198

De fecha: 05/02/2020

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: ANABEL UGARTE REYES No. 94

Estado: México Municipio: Toluca

Consta que a solicitud de: ALFREDO GUZZI BOLAÑOS, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: VARI TORINO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] General [ ] Especial

En caso de asamblea general

[ ] Ordinaria [X] Extraordinaria

De fecha: 02/01/2020

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Modificación al objeto de la sociedad

1.-LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE COMERCIO Y REPRESENTACIÓN MERCANTIL RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.2.-LA COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, CORRETAJE Y COMISIÓN MERCANTIL DE TODO TIPO DE EQUIPO MÉDICO, MATERIAL DE CURACIÓN, INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, MEDICAMENTO DE TODO TIPO, EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, ÓPTICO, ORTOPÉDICO Y FOTOGRÁFICO, MOBILIARIO, REFACCIONES, ACCESORIOS RELACIONADOS CON LA MEDICINA.3.-LA COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, DISEÑO, CONSULTORÍA Y ASESORÍA SOBRE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS, ASÍ COMO TODA CLASE DE COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE BELLEZA O DEDICADOS A TRATAMIENTOS DE ESTÉTICA RECONSTRUCTIVA INCLUYENDO EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO, INSTRUMENTAL, ACCESORIOS, PUDIENDO RECIBIR Y OTORGAR EN ARRENDAMIENTO, TODA CLASE DE TECNOLOGÍA RELACIONADA CON EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS Y/O MEDICAMENTOS Y/O PRODUCTOS QUÍMICOS - FARMACÉUTICOS Y/O COSMETOLOGÍA. ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, CONTRATACIÓN, MAQUILA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO CLÍNICO, LABORATORIO, TOMOGRAFÍA, RESONANCIA MAGNÉTICA, GAMMAGRAFÍA, RAYOS X, DENSITOMETRÍA ÓSEA, UNIDADES RADIOLÓGICAS, PELÍCULAS PARA RADIOLOGÍA, PELÍCULAS ESPECIALES PARA ULTRASONIDO Y MAMOGRAFÍA, SISTEMAS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (GUANTES RÍGIDOS Y FLEXIBLES, MANDILES, LENTES, PROTECTORES DE GÓNDOLA Y TIROIDES), MEDIOS DE CONTRASTE BARITADOS, CATETERES CEREBRALES, ETC.4.-LA COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, DISEÑO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSULTORÍA Y ACCESORIA SOBRE TODA CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON PRUEBAS RÁPIDAS PARA DETECCIÓN DE

VIH, MONOFILAMENTO DE SEMMES WEINSTEIN Y OTRAS PRUEBAS QUÍMICAS Y FÍSICAS PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES,5.-LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMI- ELABORADOS, MAQUINARIA, EQUIPO MÉDICO, EQUIPO FOTOGRÁFICO, MOBILIARIO MÉDICO, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS RELACIONADOS CON LA MEDICINA Y LA QUÍMICA INDUSTRIAL, LA COMPRA, VENTA, EMPAQUE, ACONDICIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES PARA CURACIÓN, MÉDICOS Y DE COSMETOLOGÍA. 6.-LA FABRICACIÓN, CONFECCIÓN, MAQUILA, DISEÑO, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ROPA HOSPITALARIA, ROPA QUIRÚRGICA, UNIFORMES HOSPITALARIOS, SABANAS, COLCHAS, UNIFORMES DE TRABAJO, UNIFORMES INDUSTRIALES DE CUALQUIER TIPO DE TELA, YA SEA ALGODÓN O COMBINADAS, O DE TELAS DESECHABLES YA SEAN ESTERILIZADAS O NO.7.- FABRICACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA O PRIVADA, CHALECOS ANTIBALAS, ESCUDOS, TOLETES, BOTAS, CASCOS, BLINDAJES, UNIFORMES DIVERSOS PARA POLICÍA, COMO UNIFORMES TÁCTICOS, CHAMARRAS, PANTALONES, CAMISOLAS, PLAYERAS Y CUALQUIER OTRO EQUIPO O ACCESORIO DE SEGURIDAD, PARA FUERZAS ARMADAS, MARINA, EJERCITO, GUARDIA NACIONAL, ETC.8.-IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN, REFACCIONES, PARTES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REFRIGERACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL, CENTROS DE CÓMPUTO, VENTILADORES DE PISO O PEDESTAL, CALEFACTORES ELÉCTRICOS, GAS O PISO RADIANTE. 9.-DISEÑO, PRODUCCIÓN, EDICIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPRESIÓN EN OFFSET O DIGITAL DE PERIÓDICOS, REVISTAS, FOLLETOS, VOLANTES, TRÍPTICOS, DÍPTICOS, PORTERS, LIBROS, FORMAS CONTINUAS, ETC.10.-IMPRESIÓN EN OFFSET SOBRE PAPEL SEGURIDAD, FORMAS CONTINUAS, IMPRESIÓN POR TRANSFERENCIA TÉRMICA, IMPRESIÓN DE FORMAS, FORMATOS ESPECIALES EN PAPEL DE ALTA SEGURIDAD, PLÁSTICOS O CUALQUIER OTRO MATERIALES ESPECIALES.11.-FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN PROMOCIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES, ARTÍCULOS, PRODUCTOS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LA PUBLICIDAD, ARTES GRÁFICAS, SEÑALIZACIÓN, SERIGRAFÍA, TERMO FORMADO, ESTAMPADO, PINTURA, IMPRESIÓN DIGITAL, SUBLIMACIÓN EN TELA Y OTROS MATERIALES, ROTULACIÓN Y TAMPOGRAFIA, TALES COMO: DISPLAYS, POSTERS, TRÍPTICOS, DÍPTICOS, ANUNCIOS LUMINOSOS, VOLUMÉTRICOS 3D, LETREROS Y CAJAS DE LUZ, LONAS, RÓTULOS, BACK LIGHT, METRO LIGHT, CALCOMANÍAS, PLACAS, BANDERAS,BANDEROLAS, CARTELERAS ESPECTACULARES, PENDONES, GALLARDETES Y COPETES DE PARADERO, LETREROS PARA FLOTILLAS DE VEHÍCULOS, SEÑALAMIENTOS VIALES YA SEAN HORIZONTALES O VERTICALES, NOMENCLATURAS VIAL, ESCUDOS, LOGOTIPOS, EMBLEMAS, BANDERAS METÁLICAS, BARRERAS METÁLICAS, DELIMITACIÓN DE ÁREAS POR MEDIO DE POSTES Y ALAMBRE DE PITAS Y OTROS MATERIALES Y PROYECTOS ESPECIALES,12.-FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑOS, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE ESTRUCTURAS PARA CARTELERAS ESPECTACULARES O DE SEÑALAMIENTO Y TODO TIPO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES HECHOS DE TODO TIPO DE MATERIALES, TALES COMO LAMINA, MADERA, PAPEL, VINYL, POLIESTIRENO, TEXTILES, PLÁSTICOS, CARTÓN, LONA, TELA, CARTÓN CORRUGADO, COROPLAS, ACRÍLICO, TROVICEL, DUROPLAX, PANAFLEX, MATERIAL FOTOLUMINICENTE, LATÓN, ALUMINIO, PLÁSTICO SINTRA, BRONCE Y CUALQUIER OTRO MATERIAL RELACIONADO CON LA PUBLICIDAD Y LAS ARTES GRÁFICAS. 13.-FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE TARJETAS DE PVC, PARA MEMERECÍAS, CRÉDITO, NEGOCIOS, DESCUENTOS, BANCARIAS, IDENTIFICACIONES, TELEFÓNICAS, CLUBS, SEGURIDAD, V.I.P., REGALO, SEGUROS, ASISTENCIA, PREPAGO, ETC. 14.-FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE, CALENDARIOS DE BOLSILLO, CALENDARIO DE ESCRITORIO, CALENDARIO DE PARED, REGLAS, SEPARADORES, COLGANTES, CENEFAS, TARJETA LLAVERO, IDENTIFICADOR DE MALETA, SEÑALAMIENTOS, ETIQUETAS QUE PUEDAN IR CON LOS SERVICIOS DE CINTA — MAGNÉTICA, CHIP DE ACERCAMIENTO, PERSONALIZACIÓN, FOLIOS, NIP, SCRATCH-OFF, IMPRESIÓN TÉRMICA, CODIFICADO, PANEL DE FIRMA Y CÓDIGO DE BARRAS. 15.-FABRICACION, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y SOFTWARE, 16.-

COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA EN GENERAL. CUADERNOS, LIBRETAS, PAPEL BOND, PAPELES ESPECIALES, FORMAS ESPECIALES Y CONTABLES, LIBRO FLORETE, BOLÍGRAFOS, CARPETAS, SEPARADORES, FOLDERS, TARJETAS BLANCAS O IMPRESAS, BLOCKS, MASKING TAPE, CINTA CANELA, LÁPIZ ADHESIVO, MARCA TEXTOS, TIJERAS, CLIPS, PINZAS SUJETA PAPELES, LIGAS, CAJAS PARA ARCHIVO, SOBRE BOLSA, BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS, SEÑALADORES, MINI BANDERITAS, PERFORADORAS, ENGRAPADORAS, GRAPAS, ETIQUETAS, ETC. 17.- PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS, MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, RESIDENCIALES, COMERCIALES, BANCARIAS, ESTATALES Y PARAESTATALES, ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL, ANIMALES CANINOS DE GUARDA Y PROTECCIÓN PARA EL MISMO FIN. 18.-LO RELACIONADO CON EL RAMO DE FERRETERÍA, MATERIAL ELÉCTRICO, PLOMERÍA, ASÍ COMO COMPRA, VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y SUS CONEXOS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN MEDIANTE CUALQUIER TÍTULO PERMITIDO POR LA LEY, TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, LOTIFICARLOS, SUBDIVIDIRLOS, FRACCIONARLOS O URBANIZADOS, REALIZAR TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, TODA CLASE DE EDIFICIOS YA FUEREN OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS, INCLUYENDO OBRA DE RÉGIMEN PROPIEDAD EN CONDOMINIO, ESTRUCTURAS METÁLICAS. 19.-COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO, REPARACIÓN, MAGULLA, REPRESENTACIÓN DE TODA CLASE DE ROPA Y TODO TIPO DE ARTÍCULOS Y MATERIAS PRIMAS RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DEL VESTIDO.20.-COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN DE TELAS, BLANCOS, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, LÍNEA BLANCA, ELECTRÓNICA, ROPA DEPORTIVA, ROPA DE TODO TIPO, MUEBLES, ZAPATOS, PERFUMERÍA, RELOJERÍA, JUGUETERÍA, MÚSICA GRABADA, ACCESORIOS PERSONALES. 21.-COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ADQUISICIÓN DE ABARROTES EN GENERAL, PRODUCTOS LÁCTEOS, CARNES FRÍAS SUS DERIVADOS, LATERÍA, VINOS Y LICORES, ALIMENTOS EN GENERAL Y BEBIDAS EN GENERAL. 22.-COMPRA, VENTA, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE CAFÉ Y SUS DERIVADOS, ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA, MAQUINARIA PARA PRODUCCIÓN, MOLINOS, CAFETERAS, MOBILIARIO, INSUMOS Y COMPLEMENTOS Y TODO LO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA DEL CAFÉ Y CAFETERÍA. 23.-COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON LA COMPUTACIÓN, ELECTRÓNICA, EQUIPOS, COPIADORAS, IMPRESORAS, IMPRESORAS 3D, ESCANNERS, MULTIFUNCIONALES, PLOTTERS, FOTO Y VIDEO, VIDEO PROYECTORES, SUMADORAS, COMPONENTES Y PARTES, REFACCIONES, SERVICIO, CONSUMIBLES, ETC. 24.-COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CONSIGNACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISEÑO DE TODO TIPO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA OFICINAS, CLÍNICAS, CONSULTORIOS, HOSPITALES, AMBULANCIAS EQUIPADAS, INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO, MATERIAL ODONTOLÓGICO, AUTOMÓVILES, VEHÍCULOS DE CARGA, UNIDADES MOTORIZADAS MÉDICAS, LABORATORIOS, ETC. EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, MADERA, METAL, PLÁSTICO Y SUS DERIVADOS, ASÍ COMO RESTIDADORES, PIZARRONES, ACRÍLICOS, LETREROS, ROTAFOLIOS.25.- DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA USO HUMANO, INCLUYENDO ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS Y ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL, MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS, MEDICAMENTOS Y REMEDIOS HERBOLARIOS. 26.-COMPRA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE ANTENAS SATELITALES Y TODO LO RELACIONADO A TELECOMUNICACIONES, GPS, TELÉFONOS CELULARES, ACCESORIOS, RADIOS DE TODO TIPO, EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, BASES, ANTENAS, EQUIPOS DE SONIDO, SERVICIO. 27.-COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, REFACCIONES, PARTES, NUEVAS O USADAS PARA AUTOS, CAMIONES Y MOTOCICLETAS, ACEITES, LUBRICANTES, LLANTAS, CRISTALES, ACCESORIOS, ETC. 28.-COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON MUEBLES Y ACCESORIOS PARA BAÑO Y COCINA, RECUBRIMIENTOS, PISOS, TUBERÍAS Y CONEXIONES. 29.-COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPARACIÓN Y SERVICIO DE TODO LO RELACIONADO CON BÁSCULAS ELECTRÓNICAS O MECÁNICAS. 30.-COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN,

EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON DEPORTES, EQUIPOS, ROPA, BALONES, ZAPATOS ESPECIALES (TENIS, BEISBOL, FUTBOL, BASQUETBOL, ETC), ACCESORIOS, UNIFORMES DEPORTIVOS, PLAYERAS, CHAMARRAS, PANTS, TROFEOS, RECONOCIMIENTOS, ETC. 31.-COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL, GUANTES, LENTES, TAPONES AUDITIVOS, CASCOS, CALZADO DE SEGURIDAD, MASCARILLAS, FAJAS, CUBRE BOCAS, PAPELES HIGIÉNICOS E INSTITUCIONALES, DETERGENTES, SHAMPOOS, ESCOBAS, JALADORES, MOPS, JERGAS, FRANELAS, FIBRAS, SEÑALAMIENTOS, PORTA HERRAMIENTA, UNIFORMES INDUSTRIALES EN GENERAL, DEPORTIVOS Y ESCOLARES, EXTINGUIDORES, EQUIPOS CONTRA INCENDIO, SEÑALIZACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL, HORIZONTAL Y VERTICAL. 32.-COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON EQUIPOS PARA HOTELES Y RESTAURANTES, MOBILIARIO DE TODO TIPO DE MATERIALES, EQUIPOS DE COCINA, EQUIPOS ESPECIALES, ETC. 33.-COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON HERRAMIENTAS, PUEDAN SER DE CORTE, DE PRESIÓN, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, NEUMÁTICAS, PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL. 34.-COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, APLICACIÓN, SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE TODO LO RELACIONADO CON LA IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURAS Y ADITIVOS PREFABRICADOS, AISLANTES TÉRMICOS, LAMINAS, PINTURA INDUSTRIAL Y DOMÉSTICA, PASTAS Y TEXTURAS, SELLADORES, PISOS ESTAMPADOS, PISOS EPÓXIDOS INDUSTRIALES, CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y NAVES INDUSTRIALES. 35.- LA REALIZACIÓN, PROYECCIÓN, EJECUCIÓN, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN DE TODA CLASE DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, TANTO PARA EL PÚBLICO EN GENERAL COMO PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, O PARA SÍ MISMA, PUDIENDO LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON TODA CLASE DE OBRAS, BIEN SEAN DE EDIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN, CARRETERAS, PUENTES O CAMINOS O SIMILARES. 36.- LA COMPRA-VENTA, PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ADAPTACIÓN, TRANSPORTACIÓN, APLICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN Y EN GENERAL, LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CON TODA CLASE DE PRODUCTOS O MERCANCÍAS EXISTENTES Y MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS ELABORADOS, DERIVADOS, O SUS COMPONENTES CORRESPONDIENTES A LAS EMULSIONES ASFÁLTICAS, EMULSIONES MODIFICADAS, ASFALTOS REBAJADOS, LIGANTES, CEMENTOS Y SIMILARES, INCLUYENDO MANUFACTURAS ARTESANALES O INDUSTRIALES, O CUALQUIER CLASE DE PRODUCTOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE SER APLICADOS EN CUALQUIER CLASE DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, YA SEAN CARRETERAS, CAMINOS, CALLES, PISTAS DE ATERRIZAJE, AEROPUERTOS O SIMILARES. PUDIENDO ELABORARLAS, PRODUCIRLAS, MODIFICARLAS, DISEÑARLAS, O MEJORARLAS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE PLANTAS PROPIAS, O AJENAS, Y EN GENERAL, COMERCIALIZARLAS O ADQUIRIRLAS MEDIANTE CUALQUIER CLASE DE CONTRATO O ACTO JURÍDICO, INCLUYENDO TODA CLASE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN. 37.-LA FABRICACIÓN, ENSAMBLE, ADQUISICIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPRESIÓN, INSTALACIÓN, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO, SEÑALAMIENTO VERTICAL, HORIZONTAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INFORMATIVO E IMPRESIÓN EN TODA CLASE DE SUPERFICIE.38.-LA CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN COMO PUENTES, BARRERAS, BORDOS, VÍAS TERRESTRES Y LA EDIFICACIÓN EN GENERAL; ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE LO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN. LA HERRERÍA EN GENERAL, LA FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ARTÍCULOS PREFABRICADOS Y TROQUELADOS. 39.-LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y SERVICIOS DE ASESORÍA EN INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y PROYECTOS URBANOS. 40.- LA CONTRATACIÓN ACTIVA O PASIVA DE TODA CLASE DE SERVICIOS, LA ADQUISICIÓN POR CUALQUIER TÍTULO DE PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, INVERSIONES, OPCIONES Y PREFERENTES. 41.- LA EJECUCIÓN Y CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, CON PARTICULARES O CON EL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS ESTADOS O CON SUS MUNICIPIOS. 42.-LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN O EXPORTACIÓN DE MATERIALES, MATERIAS PRIMAS O MERCANCÍAS PARA FINES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DEMÁS FINES CONEXOS, LA ADQUISICIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS Y DE ACTOS SOBRE MAQUINARIA, BIENES MUEBLES, INMUEBLES URBANOS,

MERCANCÍAS, HERRAMIENTAS, ÚTILES O ENSERES NECESARIOS PARA EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. 43.- COMPRA, VENTA, RENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPARACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN LIGERA Y PESADA, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y MAQUINARIA INDUSTRIAL, PLANTAS DE LUZ. 44.COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON PLÁSTICOS Y SUS DERIVADOS, ARTÍCULOS, MOLDES, EMPAQUES Y ENVOLTURAS, MAQUINARIA, PIEZAS DE PRECISIÓN, PELÍCULAS, VASOS, ROLLOS, ETC. 45.-COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON PRODUCTOS QUÍMICOS Y AGROQUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA, ABONOS, FERTILIZANTES, PRODUCTOS VETERINARIOS, PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA. ASÍ COMO LA COMPRA VENTA, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS Y MATERIAL VEGETATIVO.46.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON PRODUCTOS PROMOCIONALES Y DE PUBLICIDAD, COMO VASOS, AGENDAS, REGLAS, UNIFORMES, PLAYERAS, LONAS, PLUMAS, NAVAJAS, LÁPICES, RELOJES, ENCENDEDORES, CALCOMANÍAS, BELLEZA Y CUIDADO PERSONAL, CAVAS Y ACCESORIOS PARA VINO, CALCULADORAS, CARPETAS Y PORTAFOLIOS, CIGARRERAS Y CENICEROS, COSTUREROS, DESTAPADORES, HERRAMIENTAS, HIELERAS, IMANES Y MAGNÉTICOS, MALETAS, INFANTILES, LENTES, LINTERNAS, LLAVEROS, MOUSE PADS, CHAMARRAS, PORTARRETRATOS, TECNOLOGÍA USB, VASOS, ETC. 47.-COMPRA, VENTA, RENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON SANITARIOS MÓVILES.-48.-LA ADQUISICIÓN, COMPRA, VENTA, ENAJENACIÓN, GRAVAMEN O PIGNORACIÓN, HIPOTECA, ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL, DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASÍ COMO LOS DERECHOS Y/O CONCESIONES DE TODAS CLASES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD MERCANTIL DE LA EMPRESA.- 49.-LA OBTENCIÓN, REALIZACIÓN, PARTICIPACIÓN, OTORGAMIENTO E INTERVENCIÓN EN CUALQUIER FORMA DE FINANCIAMIENTO A CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO, EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES QUE REALICE, DIRIJA U OBTENGA EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA EN EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL.50.-LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS, TANTO CIVILES, MERCANTILES O ADMINISTRATIVOS, RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.- 51.- INTERVENIR Y CONTROLAR LA ADMINISTRACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES, ASÍ COMO ADQUIRIR, NEGOCIAR O INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA DE ACCIONES Y/O OBLIGACIONES Y/O VALORES Y/O TÍTULOS BURSÁTILES DE CUALQUIER NATURALEZA SEAN O NO COTIZADOS AL PÚBLICO. 52.-LA CELEBRACIÓN Y/ O PARTICIPACIÓN ORGANIZACIÓN DE TODA CLASE DE EVENTOS, TALES COMO MESAS REDONDAS, CONGRESOS, SIMPOSIUM, EXPOSICIONES, RELACIONADOS CON LA MEDICINA EN GENERAL O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL. -53.-EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES, TANTO EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO DE OFICINAS O PLANTAS, RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.- 54.-LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE PLANEACIÓN DE INVERSIONES, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN COMO ASESORES PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO EN GENERAL.-55.- CONTRATAR TODA CLASE DE PRESTACIONES DE SERVICIOS, CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS, SOLICITAR, OBTENER, ADQUIRIR, DISPONER, CONCESIONAR O SER CONCESIONARIA POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL DE TODA CLASE DE MARCAS Y AVISOS COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, ASÍ CORNO CONCEDER LICENCIAS O SER LICENCIATARIA DE LOS DERECHOS, OPCIONES Y PREFERENCIAS, DERECHOS DE PROPIEDAD, INDUSTRIAL, ARTÍSTICA O CONCESIONES FRANQUICIAS YA SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS. 56.-COMPRAR, VENDER O EMITIR CUALQUIER TÍTULO DE ACCIONES, BONOS, VALORES DE CUALQUIER CLASE Y RESPECTO Á ELLO TODA CLASE DE OPERACIONES. -57.-COMPRA, VENTA DE ARTÍCULOS POR INTERNET.- 58.- PROMOVER, CONSTITUIR, EXPLOTAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN, EN EL, CAPITAL DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES, MERCANTILES, CIVILES, ASOCIACIONES O EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES DE SERVICIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, TANTO NACIONALES CORNO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU LIQUIDACIÓN O ADMINISTRACIÓN. 59.-LA EXPLOTACIÓN DE FRANQUICIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.- 60.-GESTIONAR, TRAMITAR Y NEGOCIAR ANTE LOS ORGANISMOS O DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL, BANCA, COLONOS,

FRACCIONADORES Y RESIDENTES, TODA CLASE DE DOCUMENTOS LEGALES, TALES COMO PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES, LICENCIAS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. -61.-ACEPTAR O CONFERIR TODA CLASE DE COMISIONES MERCANTILES O MANDATOS, OBRANDO EN SU PROPIO NOMBRE O EN NOMBRE DEL COMITENTE O MANDANTE.-62.-ARRENDAR, SUBARRENDAR, TOMAR Y DAR EN COMODATO, USAR, POSEER, ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, CONSTRUIR, EDIFICAR, REPARAR, ENAJENAR Y OPERAR POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL TODA CLASE DE EQUIPOS, BODEGAS, ALMACENES, PLANTAS, OFICINAS, SALONES, LOCALES COMERCIALES, CASA Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE MUEBLES, INMUEBLES Y DERECHOS REALES QUE SE CONSIDEREN INDISPENSABLES Y QUE LAS LEYES PERMITAN. -63.-RECIBIR Y CONCEDER PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS, OTORGAR AVALES, REALIZAR TODA CLASE DE INVERSIONES PERMITIDAS POR LA LEY. -64.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS Y DE PERSONAL DE CUALQUIER ÍNDOLE EN GENERAL ASÍ COMO SERVICIOS PROFESIONALES DE REPRESENTACIÓN, CONSULTIVOS, TRABAJOS DE MANO DE OBRA Y DE LA ASESORÍA PROFESIONAL EN GENERAL A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, ASÍ COMO A ENTIDADES Y DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, TANTO EN MÉXICO COMO EN EL EXTRANJERO EN TODAS LAS RAMAS DE LA INDUSTRIA, ACTIVIDADES COTIDIANAS Y COMERCIO EN GENERAL, ASÍ COMO LLEVAR A CABO POR CUENTA PROPIA LA ASESORÍA Y GESTIONES DE TODA ÍNDOLE, LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, YA SEA EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO. -65.-PROMOVER E INSTRUMENTAR PROYECTOS DE DESARROLLO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICOS, SOCIAL Y PRIVADO Y EN SU CASO CON INVERSIONES CON CAPITAL EXTRANJERO. 66.-DESARROLLO DE SOFTWARE, IMPLEMENTACIÓN, FLUJOS DE PROCESOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS PARA EMPRESAS Y GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, VENTA DE EQUIPOS, SOPORTE E INSTALACIÓN. 67.-LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN INTEGRACIÓN PERSONAL, CURSOS DINÁMICOS, TEAM BUILDING TRAINING, TALLERES, CONVENCIONES, EVENTOS DE CAPACITACIÓN, ACTIVIDADES GRUPALES, INTEGRACIÓN DE EQUIPOS. PARA EMPRESAS O DEPENDENCIA DE GOBIERNO.- 68.- CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN TRANSFORMACIÓN ORGANIZACIONAL, GESTIÓN DEL FACTOR HUMANO, IMPLEMENTACIONES TECNOLÓGICAS, CAMBIO DE PROCESOS, INSTITUCIONALIZACIÓN, DESARROLLO DE PROYECTOS. PARA EMPRESAS O DEPENDENCIA DE GOBIERNO. 69.-CURSOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, TALLERES A DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, ATENCIÓN Y SERVICIO A USUARIOS EN INSTITUCIONES DE GOBIERNO, FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ÉTICA Y VALORES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN GUBERNAMENTAL.- 70.- LA TRANSPORTACIÓN EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO LAS MERCANCÍAS QUE PUDIERA COMPRAR O VENDER LA SOCIEDAD. 71.-LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL DESARROLLO Y LA EXPLOTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS TANTO EN MÉXICO COMO EN EL EXTRANJERO Y PODRÁ REALIZAR PARA EL LOGRO DE DICHO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMO AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO:- -VENTA DE BOLETOS AÉREOS, TERRESTRES Y MARÍTIMOS, DISEÑO Y DESARROLLO DE PAQUETES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA SER VENDIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO, EL DISEÑO DE TOURS Y VISITAS TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES PARA SER VENDIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO, ASÍ COMO PRESTAR TODAS LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON AGENCIA DE VIAJES, LAS RESERVACIONES DE ASIENTOS EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE NACIONAL O INTERNACIONAL. 72.-PODRÁ CONTRATAR A TRAVÉS DE TERCEROS LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, RELACIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, TENER REPRESENTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE OTRAS AGENCIAS O PRESTADORAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS, COMO AEROLÍNEAS, TRANSPORTES TERRESTRES DE AUTOBUSES O TRENES, MARÍTIMOS DE CRUCEROS O DE OTRAS AGENCIAS DE VIAJES, HOTELES, RESTAURANTES, ESPECTÁCULOS, ETC. CON EL FIN DE PRESTAR EN SU NOMBRE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS MENCIONADOS. ESTOS SERVICIOS TAMBIÉN SE PODRÁN PRESTAR POR INTERNET O POR APLICACIONES MÓVILES CONOCIDAS COMO APP'S. 73.- LA TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS Y VISAS, EJERCER ADEMÁS POR CUENTA PROPIA O AJENA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: RESERVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BOLETOS O ENTRADAS A ESPECTÁCULOS PARA SUS CLIENTES, RESERVACIONES DE HABITACIONES Y SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y SIMILARES DE CUALQUIER TIPO O CLASE, INCLUSIVE CAMPAMENTOS, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, FORMALIZACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS Y BIENES QUE PUEDAN DERIVARSE DE LA ACTIVIDAD

DE VIAJES Y TURISMO.- -74.- TRAMITACIÓN DE TODO LO RELACIONADO A DEPÓSITOS Y TRANSFERENCIAS PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, TRAMITACIÓN RELACIONADA CON DEPÓSITO Y TRANSFERENCIA DE EQUIPAJE DE LOS CLIENTES. -75.- LA PROMOCIÓN TURÍSTICA HACIA MÉXICO DE CAMPAÑAS DESARROLLADAS CON ESTE FIN.- 76.- LA INFORMACIÓN TURÍSTICA GRATUITA O NO DEL MATERIAL TURÍSTICO, EL ESTUDIO, PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE GIRAS, CIRCUITOS, TOURS O EXCURSIONES, INDIVIDUALES O COLECTIVAS A POBLACIONES QUE COMPRENDAN O NO LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PROPIOS DE LAS COMUNICACIONES Y DENOMINACIONES "VIAJE TODO INCLUIDO" Y DE EXCURSIONES, GIRAS, FERIAS Y EVENTOS DE TODO TIPO, DE CARÁCTER TURÍSTICO NACIONAL O INTERNACIONAL, PARA SER VENDIDOS AL PÚBLICO POR MEDIO DE LAS AGENCIAS AUTORIZADAS, IGUALMENTE PRESTARA LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRASLADO Y DESPLAZAMIENTO DEL TURISTA A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, ALQUILER DE UNIDADES TERRESTRES DE TURISMO, DE TODO TIPO, TALES COMO: AUTOBUSES, VANS, CAMIONETAS, AUTOMÓVILES Y CUALQUIER VEHÍCULO QUE TRASLADE A LOS PASAJEROS, CON O SIN CHOFER, PARA GIRAS, EXCURSIONES O PASEOS DE CARÁCTER TURÍSTICO. 77.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTÉRPRETES, ASISTENTES, ACOMPAÑANTES O GUÍAS DE TURISMO, TANTO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS YA MENCIONADAS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO DE INTERÉS TURÍSTICO, LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN CUANTO A LA PLANTA TURÍSTICA EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO.-78.- PRESTAR SERVICIOS EN EL ÁREA DE TURISMO Y RECREACIÓN EN GENERAL, PUDIENDO OFRECER LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS TALES COMO PLANES VACACIONALES, ANIMACIÓN DE FIESTAS, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES, TALES COMO SEMINARIOS, FOROS, SIMPOSIOS, CONFERENCIAS, CONVENCIONES, FERIAS, EN FIN, ORGANIZAR CUALQUIER TIPO DE EVENTO ESPECIAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, CATERING, SERVICIOS DE BANQUETES, ALQUILER DE ACCESORIOS PARA ESTE FIN Y EN GENERAL EJECUTAR TODO LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS. 79.-LA COMPRA, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, INTERMEDIACIÓN,, REPRESENTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES, ARTÍCULOS, EQUIPOS, PARTES Y REFACCIONES, UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ASOCIACIONES, AGRUPACIONES, INSTITUTOS, SINDICATOS, EMPRESAS DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES CIVILES Y MERCANTILES, PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y CUALQUIER OTRA ORGANIZACIÓN NACIONAL O EXTRANJERA LEGALMENTE CONSTITUIDA.- 80.-LA EMPRESA PODRÁ ACTUAR COMO AGENTE, REPRESENTANTE, FRANQUICIATARIO, DISTRIBUIDOR O COMISIONISTA DE CASAS COMERCIALES, TANTO NACIONALES COMO DEL EXTRANJERO QUE SE DEDIQUEN A LA ELABORACIÓN Y/O FABRICACIÓN Y/O PRODUCCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y ARTÍCULOS QUE SE MENCIONAN EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA.

Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades que conserva
VIRGINIA FÉLIX	MÁLVAEZ	MORALES			
HORACIO	MUÑOZ	LÓPEZ			
CLAUDIA	CORTEZ	AGUIRRE			

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
ALFREDO	GUZZI	BOLAÑOS		ADMINISTRADOR ÚNICO/ DIRECTOR GENERAL	QUIEN PROTESTA SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO Y QUE PARA EL EJERCICIO DE SU CARGO GOZARA DE TODOS LOS PODERES Y CADA UNA DE LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN LAS CLAUSULAS VIGÉSIMA SEGUNDA Y VIGÉSIMA SÉPTIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA.
ANDRÉS	GUZZI	BRENIS		DIRECTOR COMERCIAL	OTORGÁNDOLE TAMBIÉN LOS PODERES Y FACULTADES CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, PARA EJÉRCELOS DE FORMA INDIVIDUAL, SALVO EL PODER PARA ACTOS DE DOMINIO EL CUAL SERÁ DE FORMA MANCOMUNADA CON EL ADMINISTRADOR ÚNICO.
JAZMÍN IRENE	GONZÁLEZ	AGUILAR		COMISARIO	LAS MENCIONADAS POR LA LEY Y POR LOS ESTATUTOS DE LA PRESENTE SOCIEDAD.
GUSTAVO	RUBÍ	GUTIÉRREZ		APODERADO	OTORGAMIENTO DE PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

III.- REVOCACIÓN DE PODERES Y FACULTADES.IV.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO, OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES AL ADMINISTRADOR ÚNICO Y OTORGAMIENTO DE OTROS PODERES.V.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.VI.- NOMBRAMIENTO DE NUEVO COMISARIO.VII.- OTORGAMIENTO DE PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN AL SEÑOR GUSTAVO RUBÍ GUTIÉRREZ.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

ALFREDO GUZZI BOLAÑOS, ORIGINARIO DE CÓRDOBA, VERACRUZ, LUGAR DONDE NACIÓ EL DÍA 14 CATORCE DE AGOSTO DE 1962 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, SOLTERO, CON DOMICILIO EN CALLE 5 CINCO DE MAYO NÚMERO 1040 MIL CUARENTA, CASA 21 VEINTIUNO, COLONIA RESIDENCIAL CASCADA DEL ÁNGEL, METEPEC,

ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52177 CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE, EMPRESARIO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO GUBA620814RC8, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN NÚMERO GUBA620814HVZZLL02

Datos de inscripción

NCI
202000052851

Fecha inscripción
30/04/2020 11:06:41 T.CENTRO

Fecha ingreso
14/04/2020 02:49:19 T.CENTRO

Responsable de oficina
Norma Hernández Garduño

En la ciudad de Toluca, Edo. De México, siendo las doce horas del día 02 de Enero del año 2020, se reunieron en el domicilio social de la Empresa VARI TORINO, S.A. de C.V., los accionistas de la sociedad que más adelante se detalla, con la finalidad y firme propósito de celebrar una asamblea general Extraordinaria de accionistas del ejercicio social 2019, para lo cual fueron previamente y personalmente convocados por el Administrador Único.
Presidió la asamblea la Sra. Virginia Felix Malvaez Morales, a efectos de dar inicio a la misma se nombró como escrutador al Sr. Horacio Muñoz Lopez aceptaron los cargos y en el desempeño de los mismos, elaboraron la siguiente lista de asistencia:

SOCIOS	ACCIONES	CAPITAL
VIRGINIA FELIX MALVAEZ MORALES RFC. MAMV-860131-FY4	51	51,000.00
HORACIO MUÑOZ LOPEZ TFC. MULH-680827-RM6	49	49,000.00
TOTAL	100	100,000.00

Visto el cómputo de las acciones del escrutador, y en virtud de que están representadas la totalidad de las acciones que integran el Capital social de la sociedad, el Administrador Único y presidente de la Asamblea declaró legalmente instalada la asamblea general Extraordinaria del ejercicio social 2019 y la validez de sus resoluciones, teniendo como invitados a los señores Ing. Jose Guzzi Rosas, la Sra. Irma Hortensia Bolaños Castellanos y al señor Alfredo Guzzi Bolaños, y una vez habiéndose efectuado la lectura en voz alta a la siguiente:

Orden del día.

I.- Aprobacion de Balanza Financiera y Estados de Resultados a los años completos hasta el mes de diciembre del 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
II.- Donacion de Acciones y Nuevo Reparto Accionario.
III.- Revocación de Poderes y Facultades.
IV.- Nombramiento de Administrador único, otorgamiento de poderes y facultades al administrador Unico y otorgamiento de otros poderes.
V.- Ampliación del Objeto Social.
VI.- Nombramiento de Nuevo Comisario.

VII.- Otorgamiento de Poder para pleitos y cobranzas y Actos de Administracion al Señor Gustavo Rubi Gutierrez.
VIII.- Nombramiento de delegado para acudir ante notario para protocolizar e inscripcion del Acta.
IX.- Lectura del Acta y aprobacion por Unanimidad.

I.- Aprobacion de Balanza Financiera y Estados de Resultados a los años completos hasta el mes de diciembre del 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

Por lo correspondiente al primer punto del orden del dia el Administrador Unico procedio a dar lectura al informe a los presentes, sobre la marcha de los negocios de la sociedad, incluyendo los Estados financieros del ejercicio social por el periodo comprendido del 15 De Mayo al 31 de Diciembre de 2014, incluyendo los informes de la sociedad correspondiente a los ejercicios sociales comprendidos desde la constitucion de la sociedad hasta el periodo social terminado el 31 de Diciembre de 2019, permitiendo someterlos a la consideracion de la Honorable Asamblea de Accionistas.
Los Señores accionistas despues de enterarse del informe del Administrador Unico de la Sociedad, revisada la documentacion financiera aludida y en consideracion al informe del comisario, por Unanimidad de votos acuerdan en aprobar en todo su contenido los informes presentados, en los términos del articulo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Donacion de Acciones y Nuevo Reparto Accionario.

Al pasar al desahogo del punto dos del orden del dia, la señora Virginia Felix Malvaez Morales, Administrador Único, dio a conocer a los accionistas, su intención de donar sus acciones de la sociedad principalmente por cuestiones de salud, el Sr. Horacio Muñoz Lopez por su parte manifestó su mismo interes de no continuar sin su socio principal, por lo que sugirieron integrar nuevos socios, proponiendo al señor Ing. Jose Guzzi Rosas y a la Sra. Irma Hortensia Bolaños Castellanos Con la finalidad de dar continuidad al crecimiento de la Empresa y fomentar nuevas plazas de trabajo.

Se aprobó por votación unánime y se aprueba el acuerdo que se integren los nuevos socios para lo cual la Sra. Virginia Félix Malvaez Morales, haciendo uso de su propio derecho dona a titulo gratuito 51 acciones del capital fijo de las que es propietaria al señor Ing. Jose Guzzi Rosas. Y el Sr. Horacio Muñoz

Lopez haciendo uso de su propio derecho dona a titulo gratuito 49 acciones del capital fijo de las que es propietario a la Sra. Irma Hortensia Bolaños Castellanos.
A partir de este momento el Capital Social de "VARI TORINO", S.A. DE C.V. queda constituido de la siguiente forma:

SOCIOS	ACCIONES	CAPITAL
ING. JOSE GUZZI ROSAS RFC. GURJ-310421-CL3	51	51,000.00
SRA. IRMA HORTENSIA BOLAÑOS CASTELLANOS RFC. BOCI-380705-DX3	49	49,000.00
TOTAL	100	100,000.00

III.- Nombramiento de Administrador unico, otorgamiento de poderes y facultades al administrador Unico y otorgamiento de otros poderes.

Asi mismo en este acto se acuerda por unanimidad nombrar al Lic. Alfredo Guzzi Bolaños como Administrador Único y Director General de la Empresa Vari Torino, S.A. de C.V. quien protesta su fiel y legal desempeño del cargo y que para el ejercicio de su cargo gozara de todos los Poderes y cada una de las facultades consignadas en las Clausulas Vigesima Segunda y Vigesima Septima de los estatutos sociales de la escritura constitutiva.
Se acuerda por unanimidad que el contenido de las clausulas Vigesima Segunda y Vigesima Septima de los estatutos sociales de la escritura constitutiva, se tengan aquí íntegramente por puestos como si a la letra se insertasen, para que el Administrador único cuente con ellos, individualmente.
Asi mismo se acuerda por unanimidad nombrar al Lic. Andres Guzzi Brenis como Director Comercial y otorgándole también los poderes y facultades consignadas en la clausula Vigesima Septima de los estatutos sociales de la escritura constitutiva, para ejércelos de forma individual, salvo el Poder para Actos de Dominio el cual será de forma mancomunada con el Administrador Único.
El contenido de la clausula Vigesima Septima de los estatutos sociales de la escritura constitutiva, se tienen aquí por puesto como si a la letra se insertase.

IV.- Revocacion de Poderes y Facultades.

Asi mismo en este acto el Lic. Alfredo Guzzi Bolaños, hizo uso de la palabra para manifestar la necesidad de revocar los poderes y facultades a la Sra.

Virginia Felix Malvaez Morales que le fueron otorgados, consignados en las clausulas Vigesima Segunda por dejar de ser Administrador Unico y Vigesima Septima y así mismo se revocan todos los poderes y facultades al Sr. Horacio Muñoz Lopez otorgados en los artículos transitorios de la constitutiva de la empresa.

V.- Ampliacion del Objeto Social.

En desahogo del Quinto punto de la orden del dia, el Administrador Unico manifesto a los socios que es necesario reforzar la situacion de la Empresa, buscando incrementar sus operaciones a traves de la ampliacion del Objeto Social de la Misma, lo cual permitira apoyar y cimentar mejor a la Empresa.
Los accionistas en atencion a las manifestaciones que anteceden, previa deliberacion y por unanimidad de votos tomaron los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

I.- Se aprueba la ampliacion del objeto social y en consecuencia la adicion de los Estatutos Sociales, mismo que quedara redactado de la siguiente manera:

OBJETO SOCIAL.....
El objeto de la sociedad, en forma enunciativa mas no limitativa será:

1.-La realización de actos de comercio y representación mercantil relacionados con el objeto social de la empresa.
2.-La compra venta, importación, exportación, distribución, consignación, corretaje y comisión mercantil de todo tipo de Equipo Médico, Material de Curación, Instrumental Médico quirúrgico, Medicamento de todo tipo, Equipo médico especializado, óptico, ortopédico y fotográfico, Mobiliario, refacciones, accesorios relacionados con la medicina.
3.-La compra venta, distribución, fabricación, acondicionamiento, diseño, Consultoría y asesoría sobre toda clase de Medicamentos, productos químicos y farmacéuticos, así como toda clase de cosméticos y productos de belleza o dedicados a tratamientos de estética reconstructiva incluyendo equipo médico quirúrgico, instrumental, accesorios, pudiendo recibir y otorgar en arrendamiento, toda clase de tecnología relacionada con equipos y/o instrumentos y/o Medicamentos y/o productos químicos – farmacéuticos y/o cosmetología. Así como la elaboración, contratación, maquila de análisis y diagnóstico clínico, laboratorio, tomografía, resonancia magnética, gammagrafía, rayos x, densitometría ósea, unidades radiologicas, peliculas para radiologia, peliculas especiales para ultrasonido y mamografia, sistemas

de proteccion radiologica (guantes rigidos y flexibles, mandiles, lentes, protectores de gondola y tiroides), medios de contraste baritados, cateteres cerebrales, etc.

4.-La compra venta, distribucion, fabricacion, acondicionamiento, diseño, importacion, exportacion, consultoria y accesoria sobre toda clase de productos relacionados con pruebas rapidas para deteccion de VIH, monofilamento de semmes weinstein y otras pruebas quimicas y fisicas para la deteccion de enfermedades,

5.-La importación, exportación y comercialización de materias primas, productos elaborados y semi- elaborados, maquinaria, equipo médico, equipo fotográfico, mobiliario médico, instrumental quirúrgico, refacciones y accesorios relacionados con la medicina y la química industrial, la compra, venta, empaque, acondicionamiento y elaboración de materiales para curación, médicos y de cosmetología.

6.-La Fabricación, confección, maquila, diseño, distribución, representación, importación, exportación y comercialización de ropa hospitalaria, ropa quirúrgica, uniformes hospitalarios, sabanas, colchas, uniformes de trabajo, uniformes industriales de cualquier tipo de tela, ya sea algodón o combinadas, o de telas desechables ya sean esterilizadas o no.

7.- Fabricacion, Maquila, Importación, exportación y comercialización de todo lo relacionado con equipo de seguridad pública o privada, chalecos antibalas, escudos, toletes, botas, cascos, blindajes, uniformes diversos para policía, como uniformes tacticos, chamarras, pantalones, camisolas, playeras y cualquier otro equipo o accesorio de seguridad, para fuerzas Armadas, Marina, Ejercito, Guardia Nacional, etc.

8.-importación, exportación y comercialización de todo lo relacionado con equipos de aire acondicionado y calefacción, refacciones, partes y servicio de mantenimiento, refrigeración comercial e industrial, centros de cómputo, Ventiladores de piso o pedestal, calefactores electricos, gas o piso radiante.

9.-diseño, producción, edición, distribución, impresión en offset o digital de periódicos, revistas, folletos, volantes, trípticos, dipticos, porters, libros, formas continuas, etc.

10.-Impresión en offset sobre papel seguridad, formas continuas, impresión por transferencia térmica, impresión de formas, formatos especiales en papel de alta seguridad, plásticos o cualquier otro materiales especiales.

11.-Fabricación, producción, distribución, diseño, manufactura, comercialización, maquila, importación, exportación promoción y venta de todo tipo de materiales, artículos, productos y equipos relacionados con la publicidad, artes gráficas, señalización, serigrafia, termo formado, estampado, pintura, impresión digital, sublimacion en tela y otros materiales, rotulación y

PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, Y GIRAR CONTRA ELLAS.- Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea Ordinaria de Accionistas pueda ampliarlas o limitarlas.- DERECHO DEL TANTO.- ***TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-*** *Los socios accionistas gozarán del derecho del tanto de acuerdo con lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de México y de sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal, estableciendo; que en el caso de que alguno de los socios desee vender, ceder, donar o hacer uso de cualquier otro medio para transmitir sus acciones a otra persona moral o física, deberá notificarles a los demás socios accionistas de dicha inquietud, para que en su caso, los demás socios accionistas, ejerzan el derecho del tanto, quienes tendrán un plazo para poder ejercitarlo, cuyo término será de 90 (Noventa) días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados en forma fehaciente ante Notario, por el socio accionista que desea retirarse de la sociedad. Deberá de contar el socio saliente, con la aprobación por escrito de los demás socios accionistas, para poder hacer cualquier tipo de transmisión de acciones.* ***ARTÍCULOS TRANSITORIOS.-*** ***T E R C E R O.-*** *Los comparecientes constituidos en Asamblea General, acuerdan que la Administración de la Sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR ÚNICO, en términos de las Cláusulas Vigésima, Vigésima Primera y Vigésima Segunda de los estatutos sociales y para tal efecto designa a la Señora VIRGINIA FELIX MALVAEZ MORALES, quien aceptó, protestó y caucionó el fiel desempeño de su cargo en términos de lo dispuesto por la Ley y por los presentes estatutos.- Para el ejercicio de su cargo, el* ***ADMINISTRADOR ÚNICO*** *gozará de todas y cada una de las facultades consignadas en las* ***Cláusulas Vigésima Segunda y Vigésima Séptima*** *de los estatutos sociales de esta escritura constitutiva.- El contenido de la* ***Cláusula Vigésima Séptima*** *del presente instrumento se tiene aquí por puesto como si a la letra se insertase.- El* ***ADMINISTRADOR ÚNICO*** *gozará de dichas facultades durante el tiempo que dure en su encargo.-* ----------

II.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.- Yo, la notario, certifico que al efecto el compareciente me exhibe y doy fe de tener a la vista el acta respectiva, levantada en pliego por separado en virtud de que según declaración bajo protesta de decir verdad, no se tuvo a la mano el libro de actas correspondiente en el momento de la celebración de la Asamblea, con fundamento en el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En atención a su solicitud transcribo a continuación el acta de que se trata, la cual consta de quince hojas tamaño carta escritas sólo por su anverso, firmadas al margen y al calce, cuyo original agrego al apéndice de este instrumento marcado con la letra "A", y la cual copio como sigue:----------

"... En la ciudad de Toluca, Edo. De México, siendo las doce horas del día 02 de Enero del año 2020, se reunieron en el domicilio social de la Empresa VARI TORINO, S.A. de C.V., los accionistas de la sociedad que más adelante se detalla, con la finalidad y firme propósito de celebrar una asamblea general Extraordinaria de accionistas del ejercicio social 2019, para lo cual fueron previamente y personalmente convocados por el Administrador Único.----------

Presidió la asamblea la Sra. Virginia Felix Malvaez Morales, a efectos de dar inicio a la misma se nombró como escrutador al Sr. Horacio Muñoz Lopez aceptaron los cargos y en el desempeño de los mismos, elaboraron la siguiente lista de asistencia:----------

SOCIOS	ACCIONES	CAPITAL
VIRGINIA FELIX MALVAEZ MORALES RFC. MAMV-860131-FY4	51	51,000.00

riguroso dominio, respecto de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, pudiendo vender, ceder, transmitir, dar en pago, gravar o hipotecar, en términos del tercer párrafo del artículo 7.771 (Siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de México y su correlativo el 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal.- **E).- PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO,** otorgar, suscribir, avalar y endosar toda clase de títulos y contratos de crédito a nombre de la Sociedad, en términos prescritos por el artículo 9º (Noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- **F).- PODER GENERAL DE DIRECCIÓN EN MATERIA LABORAL**, para representar a la sociedad con carácter de Representante Legal, para asistir a la etapa conciliatoria ante las juntas de conciliación y arbitraje, tanto federales como locales, dispuesto en los artículos 876 (Ochocientos setenta y seis) y 11 (Once) de la Ley Federal del Trabajo.- El Apoderado podrá promover ante Autoridades del Trabajo, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y de Tribunales Fiscales; comparecer ante todas las Autoridades en materia laboral relacionadas con el artículo 523 (Quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el **"INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", (INFONAVIT); y el "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" (IMSS)**, y realizar las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se le presenten, y comparezca con el carácter de representante de la Mandante, en los términos que determina el artículo 11 (Once) de la Ley Federal del Trabajo.- En consecuencia, el Apoderado o representante podrá ejercer las siguientes facultades, sin que la enumeración que se va a expresar sea limitativa sino enunciativa: Comparecer con el carácter de Patrono y/o Administrador y por lo tanto representante de la Mandante, en los términos de los artículos 692 (Seiscientos noventa y dos) y 787 (Setecientos ochenta y siete) de la Ley Federal del Trabajo, ante toda clase de Autoridades del Trabajo, el **"INSTITUTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" (INFONAVIT); y el "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)**; comparecer a las audiencias de conciliación, demandas y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas a las que sea citada la Sociedad por la Junta de Conciliación y Arbitraje, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requiere poder o cláusula especial, en los términos de los artículos 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) primer párrafo y 2,587 (Dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y federal para toda la República y de sus correlativos en todos los Estados de la Federación.- **G).- FACULTAD PARA DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL, GERENTES, SUBGERENTES, FACTORES O EMPLEADOS** que la Sociedad estime convenientes, determinando sus facultades y obligaciones y la remuneración que deban percibir, al igual que se establezcan las garantías que deban otorgar, para que respondan acerca de las responsabilidades en que incurran durante el desempeño de sus cargos.- **H).-** Para delegar sus facultades en uno o varios mandatarios, quienes podrán actuar conjunta ó separadamente con la Sociedad.- **I).- FACULTAD PARA OTORGAR, REVOCAR O SUSTITUIR PODERES** generales o especiales y revocar unos y otros en los términos del artículo 7.771 (Siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil para el Estado de México y su correlativo el 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal.- **J).- FACULTAD**

ARTÍCULOS, MATERIAS PRIMAS Y ACCESORIOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DEL VESTIDO... **VIGÉSIMA.-** La administración de la sociedad quedará confiada a un **ADMINISTRADOR ÚNICO** ó bien, a un **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, éste último, deberá estar integrado por un mínimo de personas que designe la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas; siendo un **PRESIDENTE**, un **SECRETARIO**, un **TESORERO** y los **VOCALES** necesarios, según lo acuerde la Asamblea; quiénes podrán ser o no accionistas de la sociedad. Además, habrá el número de suplentes que la Asamblea de Accionistas juzgue conveniente. En caso de que alguno de los consejeros propietarios no se encuentre o este ausente, éste tendrá derecho a nombrar a uno de los suplentes para que lo sustituya durante dicho tiempo, dando aviso previo por escrito al Secretario de la Sociedad, según sea el caso.- **DE LOS PODERES Y FACULTADES DEL ADMINISTRADOR.- ÚNICO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** La Asamblea General de Socios, es el Órgano Supremo de la sociedad, por tanto, dicha Asamblea tiene por naturaleza jurídica, todas las facultades y poderes generales más amplias que conforme a derecho correspondan para realizar los objetivos de la misma y para dirigirla y administrarla, sea por conducto de el **ADMINISTRADOR ÚNICO**, o del **PRESIDENTE** del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** quien enunciativa y no limitativamente actuará con los siguientes **poderes y facultades** a reserva de lo mencionado en las cláusulas transitorias de la presente acta o de las actas de asamblea que celebren posteriormente: **A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial en los términos del primer párrafo del artículo 7.771 (Siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de México y su correlativo el 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal.- De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes: **I.-** Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive del juicio de amparo.- **II.-** Para transigir.- **III.-** Para comprometer en árbitros.- **IV.-** Para absolver y articular posiciones, incluso de carácter laboral.- **V.-** Para recusar.- **VI.-** Para hacer cesión de bienes.- **VII.-** Para recibir pagos.- **VIII.-** Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.- **IX.-** Para coadyuvar con el Ministerio Público, así como para exigir el pago de la reparación del daño proveniente de la comisión de algún delito.- **X.-** Para ser representante laboral.- **B).-** El mandato que alude al inciso anterior, se ejercitará ante particulares y ante toda clase de Autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal y penal y ante las juntas de conciliación y arbitraje, tanto locales, como federales, y autoridades de trabajo.- **C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, en los términos del segundo párrafo del artículo 7.771 (Siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de México y su correlativo el 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal, para administrar, representando a la sociedad ante toda clase de personas físicas o morales, ante toda clase de autoridades federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza que pudiera existir; para otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados o de cualquier otra que lo requiera para el desempeño de sus funciones administrativas.- **D).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO**, para realizar actos de

LOGOTIPOS, EMBLEMAS, BANDERAS METÁLICAS, BARRERAS METÁLICAS, DELIMITACIÓN DE ÁREAS POR MEDIO DE POSTES Y ALAMBRE DE PÚAS Y OTROS MATERIALES.- 12.- FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE ESTRUCTURAS PARA CARTELERAS ESPECTACULARES O DE SEÑALAMIENTO Y TODO TIPO DE ARTÍCULOS HECHOS DE TODO TIPO DE MATERIALES, TALES COMO, ACERO, LAMINA, MADERA, PAPEL, VINYL, POLIESTIRENO, TEXTILES, PLÁSTICOS, CARTÓN, LONA, TELA, CARTÓN CORRUGADO, COROPLAS, ACRÍLICO, TROVICEL, DUROPLAX, PANAFLEX, MATERIAL FOTOLUMINICENTE, LATÓN, ALUMINIO, PLÁSTICO SINTRA, BRONCE Y CUALQUIER OTRO MATERIAL RELACIONADO CON LA PUBLICIDAD Y LAS ARTES GRAFICAS.- 13.- FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE TARJETAS DE PVC, PARA MEMBRECÍAS, CRÉDITO, NEGOCIOS, DESCUENTO, BANCARIAS, IDENTIFICACIONES, TELEFÓNICAS, CLUBS, SEGURIDAD, V.I.P., REGALO, SEGUROS, ASISTENCIA, PREPAGO, ETC.- 14.- FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE CALENDARIOS DE BOLSILLO, CALENDARIO DE ESCRITORIO, CALENDARIO DE PARED, REGLAS, SEPARADORES, COLGANTES, CENEFAS, TARJETA LLAVERO, IDENTIFICADOR DE MALETA, SEÑALAMIENTOS, ETIQUETAS QUE PUEDEN IR CON LOS SERVICIOS DE CINTA MAGNÉTICA, CHIP DE ACERCAMIENTO, PERSONALIZACIÓN, FOLIOS, NIP, SCRATCH-OFF, IMPRESIÓN TÉRMICA, CODIFICADO, PANEL DE FIRMA Y CÓDIGO DE BARRAS.- 15.- FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y SOFTWARE.- 16.- COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA EN GENERAL, CUADERNOS, LIBRETAS, PAPEL BOND, PAPELES ESPECIALES, FORMAS ESPECIALES Y CONTABLES, BOLÍGRAFOS, LÁPICES, PLUMAS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.- 17.- COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON MOBILIARIO DE OFICINA, PERSIANAS, TOLDOS Y PALILLERIA, PISOS LAMINADOS Y VINILICOS, PISOS DE MADERA / INGENIERÍA, PASTO SINTÉTICO, COCINAS SOBRE DISEÑO, CLOSETS, VESTIDORES, ALFOMBRAS, CARPINTERÍA APLICADA A ESPACIOS ESPECÍFICOS, PISOS CERÁMICOS, CHIMENEAS ECOLÓGICAS, ETC.- 18.- PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS, MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, RESIDENCIALES, COMERCIALES, BANCARIAS, ESTATALES Y PARAESTATALES, ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL, ANIMALES CANINOS DE GUARDA Y PROTECCIÓN PARA EL MISMO FIN.- 19.- LO RELACIONADO CON EL RAMO DE FERRETERÍA, MATERIAL ELÉCTRICO, PLOMERÍA, ASÍ COMO COMPRA, VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y SUS CONEXOS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN MEDIANTE CUALQUIER TITULO PERMITIDO POR LA LEY, DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, LOTIFICARLOS, SUBDIVIDIRLOS, FRACCIONARLOS O URBANIZARLOS, REALIZAR TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, TODA CLASE DE EDIFICIOS YA FUEREN OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS, INCLUYENDO OBRA DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, ESTRUCTURAS METÁLICAS.- 20.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO, REPARACIÓN, MAQUILA, REPRESENTACIÓN DE TODA CLASE DE ROPA Y TODO TIPO DE

Y/O INSTRUMENTOS Y/O PRODUCTOS QUÍMICO-FARMACÉUTICOS Y/O COSMETOLOGÍA. ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, CONTRATACIÓN, MAQUILA DE ANÁLISIS Y DIAGNOSTICO CLÍNICO, LABORATORIO, TOMOGRAFÍA, RESONANCIA MAGNÉTICA, GAMAGRAFÍA, RAYOS X, DENSITOMETRIA ÓSEA, UNIDADES RADIOLÓGICAS, PELÍCULAS PARA RADIOLOGÍA, PELICULAR ESPECIALES PARA ULTRASONIDO Y MAMOGRAFÍA, SISTEMAS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (GUANTES RÍGIDOS Y FLEXIBLES, MANDILES, LENTES, PROTECTORES DE GÓNDOLA Y TIROIDES), MEDIOS DE CONTRASTE BARITADOS, CATÉTERES CEREBRALES, ETC.- 4.- LA COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, DISEÑO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSULTORÍA Y ACCESORIA SOBRE TODA CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON PRUEBAS RÁPIDAS PARA DETECCIÓN DE VIH, MONOFILAMEINTO DE SEMMES WEINSTEIN, Y OTRAS PRUEBAS QUÍMICAS Y FÍSICAS PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES.- 5.- LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y FABRICACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMI-ELABORADOS, MAQUINARIA, EQUIPO MÉDICO, CAMAS PARA HOSPITALES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, COLCHONES, COLCHONETAS, EQUIPO FOTOGRÁFICO, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS RELACIONADOS CON LA MEDICINA Y LA QUÍMICA INDUSTRIAL, LA COMPRA, VENTA, EMPAQUE, ACONDICIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES PARA CURACIÓN, MÉDICOS Y DE COSMETOLOGÍA. 6.- LA FABRICACIÓN, CONFECCIÓN, MAQUILA, DISEÑO, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ROPA HOSPITALARIA, ROPA QUIRÚRGICA, UNIFORMES HOSPITALARIOS, UNIFORMES MÉDICOS, ZAPATOS Y BOTAS, SABANAS, COLCHAS, UNIFORMES DE TRABAJO, UNIFORMES INDUSTRIALES DE CUALQUIER TIPO DE TELA, YA SEA DE ALGODÓN O COMBINADAS, O DE TELAS DESECHABLES.- 7.- IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EQUIPO DE SEGURIDAD, PUBLICA O PRIVADA, CHALECOS ANTIBALAS, ESCUDOS, TOLETES, BOTAS, CASCOS, BLINDAJES, UNIFORMES, EQUIPOS DE VISIÓN NOCTURNA Y CUALQUIER OTRO EQUIPO O ACCESORIO DE SEGURIDAD.- 8.- IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN, REFACCIONES, PARTES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REFRIGERACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL, VENTILADORES DE PISO O PEDESTAL, CALEFACTORES ELÉCTRICOS, GAS O PISO RADIANTE.- 9.- DISEÑO, PRODUCCIÓN, EDICIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPRESIÓN EN OFFSET DE PERIÓDICOS, REVISTAS, FOLLETOS, VOLANTES, TRÍPTICOS, DÍPTICOS, PÓSTERS, LIBROS, FORMAS CONTINUAS. ETC.- 10.- IMPRESIÓN EN OFFSET SOBRE PAPEL SEGURIDAD, FORMAS CONTINUAS, IMPRESIÓN POR TRANSFERENCIA TÉRMICA, IMPRESIÓN DE FORMAS, FORMATOS ESPECIALES EN PAPEL DE ALTA SEGURIDAD, PLÁSTICOS O CUALQUIER OTROS MATERIALES ESPECIALES.- 11.- FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES, ARTÍCULOS, PRODUCTOS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LA PUBLICIDAD, ARTES GRÁFICAS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, SERIGRAFÍA, TAMPOGRAFIA, TERMOFORMADO, ESTAMPADO, PINTURA, IMPRESIÓN, ROTULACIÓN, TALES COMO: DISPLAYS, ANUNCIOS LUMINOSOS, LONAS, RÓTULOS, BACK LIGHT, METRO LIGHT, CALCOMANÍAS, PLACAS, BANDERAS, BANDEROLAS, CARTELERAS ESPECTACULARES, PENDONES, GALLARDETES Y COPETES DE PARADERO, LETREROS PARA FLOTILLAS DE VEHÍCULOS, SEÑALAMIENTOS VIALES HORIZONTALES Y VERTICALES, NOMENCLATURAS VIAL, ESCUDOS,

ACTA NÚMERO: TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO.----------
VOLUMEN NÚMERO: MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PROTOCOLO ORDINARIO.----------
----------GUR/mhse*----------
RELATIVO A: PROTOCOLIZACION DE ACTA.----------
OTORGANTE: VARI TORINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.----------

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los **5 cinco** días del mes de **febrero** del año **2020 dos mil veinte, YO,** Licenciada en Derecho ANABEL UGARTE REYES, Titular de la Notaría número 94 Noventa y Cuatro del Estado de México, con residencia en Toluca, hago constar:---------- ---------- **LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la Sociedad denominada **VARI TORINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de fechas 2 dos de enero del año 2020 dos mil veinte, que practico a solicitud del señor **ALFREDO GUZZI BOLAÑOS**, en su carácter de Delegado Especial de la Sociedad, de conformidad con la protesta de Ley, antecedentes y ciáusulas siguientes:----------

----------**PROTESTA DE LEY**----------

Para efectos de las declaraciones que el compareciente hará en este Instrumento, procedí a exhortarlo para que se condujera con verdad, lo enteré de las penas en que incurren quienes declaran falsamente y del contenido de los artículos 156 ciento cincuenta y seis y 168 ciento sesenta y ocho del Código Penal y 79 setenta y nueve fracción VIII (ocho romano) de la Ley del Notariado, ambos vigentes en el Estado de México.---------- ----------

---------- **A N T E C E D E N T E S** ----------

I.- DE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD.- Por escritura número 29,567 veintinueve mil quinientos sesenta y siete, volumen ordinario 1,293 mil doscientos noventa y tres, de fecha 30 treinta de mayo del año 2014 dos mil catorce, otorgada ante la fe del Doctor en Derecho Carlos César Augusto Mercado Villaseñor, Titular de la Notaria Pública número Ochenta y Siete del Estado de México, con residencia en Toluca, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Instituto de la Función Registral de Toluca, Estado de México, bajo el Folio Mercantil Electrónico número **52827*17** de fecha 4 cuatro de julio del año 2014 dos mil catorce, en la que se constituyó la Sociedad Mercantil denominada **VARI TORINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en Toluca, Estado de México, con duración de 99 noventa y nueve años y con capital social variable ilimitado y estará constituido con un capital fijo de CIEN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL, Exclusión de Extranjeros. Del testimonio respectivo copio lo siguiente: "...cuyo objeto social será: *1.- LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE COMERCIO Y REPRESENTACIÓN MERCANTIL RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.- 2.- LA COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN CONSIGNACIÓN CORRETAJE Y COMISIÓN MERCANTIL DE TODO TIPO DE EQUIPO MÉDICO, MATERIAL DE CURACIÓN, INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, MEDICAMENTOS DE TODO TIPO, EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, EQUIPO ÓPTICO, EQUIPO ORTOPÉDICO, MOBILIARIO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, RELACIONADOS CON LA MEDICINA.- 3.- LA COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, DISEÑO. CONSULTORÍA Y ACCESORIA SOBRE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS, ASÍ COMO TODA CLASE DE COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE BELLEZA O DEDICADOS A TRATAMIENTOS DE ESTÉTICA RECONSTRUCTIVA INCLUYENDO EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO, INSTRUMENTAL, ACCESORIOS, PUDIENDO RECIBIR Y OTORGAR EN ARRENDAMIENTO, TODA CLASE DE TECNOLOGÍA RELACIONADA CON EQUIPOS*

SIN TEXTO

YO, LICENCIADA ANABEL UGARTE REYES, NOTARIO TITULAR NUMERO NOVENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA.----------

---------- **C E R T I F I C O** ----------

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA EN CUARENTA HOJAS CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL DE DONDE PROCEDE, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y CON LA QUE PRACTIQUE CUIDADOSO COTEJO, QUEDANDO REGISTRADA ESTA CERTIFICACIÓN, BAJO EL ASIENTO NUMERO **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCO,** DEL LIBRO OCHO DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO, A SOLICITUD DE **ALFREDO GUZZI BOLAÑOS**, EN SU CARACTER DE INTERESADO, A LOS **DOCE** DIAS DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO DOS MIL **VEINTE.- DOY FE.**----------

LIC. ANABEL UGARTE REYES

gob.mx

Nombre de la Entidad Federativa: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Entre Calle: AVENIDA 19
Y Calle: AVENIDA 21	Correo Electrónico: rafeg@prodigy.net.mx

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
||2020/01/08|BOCI380705DX3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888888000000031||

Sello Digital:
ESNyle9R7AR5GOeNOu6dQr/xN2QANY9ApMULqU3IYQRH7gvLNeNYHE9S5MhnFBN0Uwr0/JiszWNbFXPDG
9XMRe44HksHFnPhsOT5u9g1PWupVk8GsLxvEjShA7UoTTg4XZWXkY4FDh77DacHBQ9THxzpsI+xi834pAQtA
JBr4wY=

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México.
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

MÉXICO

gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP SAT Servicio de Administración Tributaria

BOCI380705DX3
Registro Federal de Contribuyentes

IRMA HORTENSIA BOLAÑOS CASTELLANOS
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14110230377
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

SHCP SAT Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CORDOBA , VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A 08 DE ENERO DE 2020

BOCI380705DX3

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	BOCI380705DX3
CURP:	BOCI380705MGRLSR06
Nombre (s):	IRMA HORTENSIA
Primer Apellido:	BOLAÑOS
Segundo Apellido:	CASTELLANOS
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ABRIL DE 1994
Estatus en el padrón:	SUSPENDIDO
Fecha de último cambio de estado:	31 DE OCTUBRE DE 2016
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:	
Código Postal:94580	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE 3	Número Exterior: 1905
Número Interior:A	Nombre de la Colonia: FRACC ALAMEDA
Nombre de la Localidad: CORDOBA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CORDOBA

MÉXICO

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

72

gob.mx

Nombre de la Entidad Federativa: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Entre Calle:
Y Calle:	Correo Electrónico: takane01@hotmail.com

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2020/01/08|GURJ310421CL3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888888000000031||

Sello Digital: SPP0JlttXql8PyPyrGdBz4Rkn17eaeKokND3/Q1oPM/eq25v+Qpz6x0ryGI1rs9vP3bfnHl38VNp78j9L9138FsfkQOt
smR+ZOvmnBG3CXaLcAc2ub+tbQwkikXf74TkxqCK/QkZyv2nWTpTWGGobcRhWhWKyIlViWHT5+DTYTQ=

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

MÉXICO

gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP SAT Servicio de Administración Tributaria

GURJ310421CL3
Registro Federal de Contribuyentes

JOSE GUZZI ROSAS
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 18020358898
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

SHCP SAT Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUITLAHUAC , VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
A 08 DE ENERO DE 2020

GURJ310421CL3

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	GURJ310421CL3
CURP:	GURJ310421HVZZSS05
Nombre (s):	JOSE
Primer Apellido:	GUZZI
Segundo Apellido:	ROSAS
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 1985
Estatus en el padrón:	SUSPENDIDO
Fecha de último cambio de estado:	31 DE OCTUBRE DE 2016
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:	
Código Postal:94910	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: AVENIDA 2	Número Exterior: SN
Número Interior:	Nombre de la Colonia: CENTRO
Nombre de la Localidad: CUITLAHUAC	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUITLAHUAC

MÉXICO

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Cadena Original Sello: ||2020/01/29|VTO140530AXA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000003 1||

Sello Digital: hWStL8EzZzizETQRPe6Aw/Gl4nOHiUaNSJhUnYMGxKQFiPV6bM2rbL8MbOP9Q4UnFKsrZaJ8VNq01vb9tWNv
sjcdH5UjrlvvXfgBPQxHjUisIqaTCTCFDhICG6547KCSJ2kWooDjh0RAkmROVrc/VyDV47Vyc7FkIn1YuTzeXXE=

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México.
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

gob.mx

Tel. Fijo Lada: 722	Número: 2708252

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros intermediarios de comercio al por mayor	40	01/11/2014	
6	Otros servicios de publicidad	30	01/11/2014	
4	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	10	30/05/2014	
2	Instalación de señalamientos y protecciones de obras viales	10	01/11/2014	
2	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio	5	30/05/2014	
3	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	5	30/05/2014	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	30/05/2014	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/05/2014	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	30/05/2014	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/05/2014	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2015	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	27/01/2020	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialal Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

70

gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP
SAT Servicio de Administración Tributaria

VTO140530AXA
Registro Federal de Contribuyentes

VARI TORINO
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14111328004
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

SHCP
SAT Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TOLUCA , MEXICO A 29 DE ENERO DE 2020

VTO140530AXA

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	VTO140530AXA
Denominación/Razón Social:	VARI TORINO
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	VARI TORINO
Fecha inicio de operaciones:	30 DE MAYO DE 2014
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	30 DE MAYO DE 2014

Datos de Ubicación:	
Código Postal:50170	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: IPIEM	Número Exterior: 811
Número Interior:PB	Nombre de la Colonia: ISIDRO FABELA 1A SECCION
Nombre de la Localidad: TOLUCA DE LERDO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TOLUCA
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	Entre Calle: CERRADA
Y Calle: FELIPE VILLANUEVA	Correo Electrónico: vari_torino@yahoo.com.mx

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COFEMER

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx


MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GUZZI
BOLAÑOS
ALFREDO

FECHA DE NACIMIENTO

DOMICILIO
C 5 DE MAYO 1040 CASA 21
RDGIAL CASCADA DEL ANGEL 52177
METEPEC, MEX.

CLAVE DE ELECTOR GZBLAL52081430H200
CURP GUBA620814HVZZLL02 AÑO DE REGISTRO 2000 05
ESTADO 15 MUNICIPIO 055 SECCIÓN 2490
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

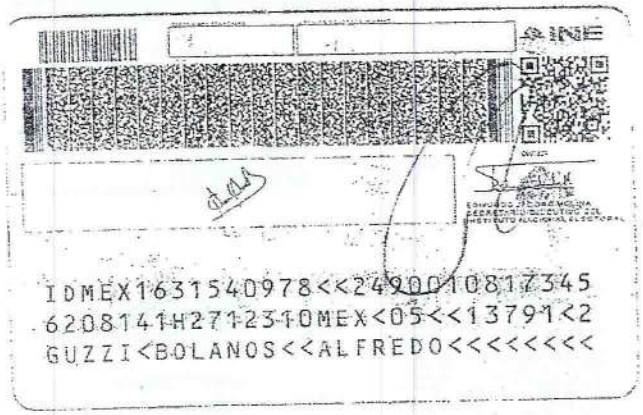
INE

IDMEX1631540978<<2490010817345
6208141H2712310MEX<05<<13791<2
GUZZI<BOLANOS<<ALFREDO<<<<<<<<

Lista de Asistencia
Toluca, Edo. De México. a 02 de Enero de 2020.

Accionistas

Ing. Jose Guzzi Rosas

Sra. Irma Hortensia Bolaños Castellanos.

Sra. Virginia Felix Malvaez Morales.

Sr. Horacio Muñoz Lopez.

Lic. Alfredo Guzzi Bolaños.
Administrador Unico.

Comisario.

Sra. Claudia Cortez Aguirre
Comisario.

C.P. Jazmin Irene Gonzalez Aguilar
Comisario.

Escrutador.

Lic. Andres Guzzi Brenis.

IX.- Lectura del Acta y aprobacion por Unanimidad.

Los socios manifestaron que no existe otro asunto que tratar, por lo tanto se levanto la asamblea y despues del receso decretado al efecto el Administrador Unico procedio a redactar la presente acta, la cual despues de ser leida fue aprobada por unanimidad por los señores accionistas y firman para constancia haciendose constar la presencia y representacion del 100% de las acciones representativas del capital social durante el transcurso de la misma y en los momentos en que se tomaron y aprobaron las resoluciones que en cada acta han quedado transcritas.

Ing. Jose Guzzi Rosas

Sra. Irma Hortensia Bolaños Castellanos.

Lic. Alfredo Guzzi Bolaños.
Administrador Único.

Sra. Virginia Félix Malvaez Morales.

Sr. Horacio Muñoz Lopez.

Comisario.

Sra. Claudia Cortez Aguirre
Comisario.

C.P. Jazmin Irene Gonzalez Aguilar
Comisario.

Escrutador.

Lic. Andres Guzzi Brenis.

quien en este acto acepta el cargo y protesta su fiel y legal cumplimiento al mismo.

VII.- Otorgamiento de Poder para pleitos y cobranzas y Actos de Administracion al Señor Gustavo Rubi Gutierrez.

Después de hablar diferentes puntos relacionados se llega al siguiente acuerdo por unanimidad se otorgan al Sr. Gustavo Rubi Gutierrez los poderes y facultades otorgados en la clausula vigesima septima incisos A) B) C) Y F). de los estatutos sociales de la escritura constitutiva.

A) Y B).-Poder General para pleitos y cobranzas.
C).- Poder General para Actos de Administracion.
F).- Poder General de Direccion en Materia Laboral.

Los cuales tendran una duracion de 10 años a partir de la fecha de esta asamblea.

VIII.- Designacion de Delegados de la Asamblea.

Al desahogarse el octavo punto del orden del día, los señores accionistas por unanimidad de votos, acordaron designar al señor ALFREDO GUZZI BOLAÑOS, como Delegado de la asamblea, para que acuda ante Notario Público de su elección a protocolizar la presente acta, los acuerdos tomados en la asamblea, y de ser necesario para realizar los trámites inherentes a su inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio social.

camionetas, automoviles y cualquier vehiculo que traslade a los pasajeros, con o sin chofer, para giras, excursiones o paseos de carácter turistico.
77.- Prestacion de servicios de interpretes, asistentes, acompañantes o guias de turismo, tanto a nivel nacional o internacional, la realizacion de actividades complementarias a las ya mencionadas mediante la contratacion y presentación de cualquier servicio de interes turistico, la realizacion de inversiones en cuanto a la planta turistica en cualquier lugar del pais o del extranjero.
78.- Prestar servicios en el area de turismo y recreacion en general, pudiendo ofrecer los servicios de produccion y ejecucion de eventos recreativos tales como planes vacacionales, animacion de fiestas, organización de eventos especiales, tales como seminarios, foros, simposios, conferencias, convenciones, ferias, en fin, organizar cualquier tipo de evento especial, prestacion de servicios gastronomicos, catering, servicios de banquetes, alquiler de accesorios para este fin y en general ejecutar todo los actos y contratos que sean licitos.
79.-la compra, comercialización, importación, exportación, intermediación, representación, promoción y venta de todo tipo de materiales, artículos, equipos, partes y refacciones, utilizados en la industria, el comercio, el gobierno federal, estatal o municipal, así como en instituciones públicas o privadas, partidos políticos, asociaciones, agrupaciones, institutos, sindicatos, empresas descentralizadas, sociedades civiles y mercantiles, personas fisicas con actividad empresarial y cualquier otra organización nacional o extranjera legalmente constituida.
80.-La empresa podrá actuar como agente, representante, franquiciatario, distribuidor o comisionista de casas comerciales, tanto nacionales como del extranjero que se dediquen a la elaboración y/o fabricación y/o producción y/o comercialización de los productos y artículos que se mencionan en las ciáusulas que anteceden, en forma enunciativa y no limitativa.

VI.- Nombramiento de Nuevo Comisario.

Debido a la renuncia del comisario la Sra. Claudia Cortez Aguirre, por asuntos personales se propone por el presidente de la asamblea el nombramiento del nuevo Comisario. Después de un cambio de puntos de vista se llega por unanimidad al siguiente Acuerdo:

ÚNICO: Se acepta la Renuncia de la Sra. Claudia Cortez Aguirre y se nombra al nuevo comisario de la sociedad. A la Sra. Jazmin Irene Gonzalez Aguilar,

71.- La prestacion de Servicios, El desarrollo y la explotacion de las actividades Turisticas tanto en Mexico como en el extranjero y podra realizar para el logro de dicho objeto social las siguientes actividades como agencia de viajes y turismo:
Venta de Boletos Aereos, Terrestres y Maritimos, diseño y desarrollo de paquetes Nacionales e Internacionales para ser vendidos por las agencias de viajes y turismo, El diseño de Tours y Visitas tanto Nacionales como Internacionales para ser vendidos por las agencias de viajes y turismo, asi como prestar todas las funciones relacionadas con agencia de viajes, las reservaciones de asientos en cualquier medio de transporte Nacional o Internacional.
72.- Podra contratar a traves de Terceros los servicios Turisticos, relacionados en el punto anterior, Tener representaciones Nacionales e Internacionales de otras Agencias o prestadoras de servicios Turisticos, como Aerolineas, transportes Terrestes de autobuses o trenes, Maritimos de cruceros o de otras agencias de viajes, Hoteles, Restaurantes, Espectaculos, etc. Con el fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios mencionados. Estos servicios tambien se podran prestar por internet o por aplicaciones moviles conocidas como App's.
73.- La tramitacion de Documentos y Visas, ejercer ademas por cuenta propia o ajena las siguientes actividades: Reservacion y adquisicion de boletos o entradas a espectaculos para sus clientes, reservaciones de habitaciones y servicios en establecimientos hoteleros y similares de cualquier tipo o clase, inclusive campamentos, tanto a nivel nacional como internacional, formalizacion de polizas de seguros de personas y bienes que puedan derivarse de la actividad de viajes y turismo.
74.- Tramitacion de todo lo relacionado a depositos y transferencias para el pago de los servicios ofrecidos tanto nacional como internacional, tramitacion relacionada con deposito y transferencia de equipaje de los clientes.
75.- La promocion turistica hacia Mexico de campañas desarrolladas con este fin.
76.- La informacion Turistica gratuita o no del material turistico, el estudio, promocion y realizacion de giras, circuitos, tours o excursiones, individuales o colectivas a poblaciones que comprendan o no los servicios turisticos propios de las comunicaciones y denominaciones "viaje todo incluido" y de excursiones, giras, ferias y eventos de todo tipo, de carácter turistico nacional o internacional, para ser vendidos al publico por medio de las agencias autorizadas, igualmente prestara los servicios relacionados con el traslado y desplazamiento del turista a nivel nacional o internacional, alquiler de unidades terrestes de turismo, de todo tipo, tales como: autobuses, vans,

62.-arrendar, subarrendar, tomar y dar en comodato, usar, poseer, adquirir, comprar, vender, construir, edificar, reparar, enajenar y operar por cualquier título legal toda clase de equipos, bodegas, almacenes, plantas, oficinas, salones, locales comerciales, casa y demás establecimientos necesarios o convenientes para la realización de los fines sociales, incluyendo la adquisición y enajenación de muebles, inmuebles y derechos reales que se consideren indispensables y que las leyes permitan.
63.-recibir y conceder préstamos y créditos, otorgar avales, realizar toda clase de inversiones permitidas por la ley.
64.- La prestación de servicios de recursos humanos y de personal de cualquier índole en general así como servicios profesionales de representación, consultivos, trabajos de mano de obra y de la asesoría profesional en general a personas físicas y morales, así como a entidades y dependencias gubernamentales, tanto en México como en el extranjero en todas las ramas de la industria, actividades cotidianas y comercio en general, así como llevar a cabo por cuenta propia la asesoría y gestiones de toda índole, la organización, administración, fiscalización, supervisión, ya sea en México o en el extranjero.
65.-promover e instrumentar proyectos de desarrollo con la participación de los sectores públicos, social y privado y en su caso con inversiones con capital extranjero.

66.- Desarrollo de Software, implementacion, flujos de procesos y Tecnologia de sistemas administrativos para Empresas y Gobierno Federal, Estatal o Municipal, venta de Equipos, soporte e instalacion.
67.- La realizacion de servicios de Cursos de capacitacion en integracion personal, cursos dinamicos, team building training, talleres, convenciones, eventos de capacitacion, actividades grupales, integracion de equipos. Para Empresas o Dependencia de Gobierno.
68.- Consultoria especializada en transformacion organizacional, gestion del factor humano, implementaciones tecnologicas, cambio de procesos, institucionalizacion, desarrollo de proyectos. Para Empresas o Dependencia de Gobierno.
69.-Cursos, seminarios, conferencias, talleres a Dependencias Gubernamentales, Atencion y servicio a usuarios en instituciones de Gobierno, Federal, Estatal o Municipal, Etica y valores de funcionarios Publicos, contabilidad Gubernamental, Ortografia y Redaccion Gubernamental.
70.- la transportación en el país o en el extranjero las mercancías que pudiera comprar o vender la sociedad.

50.- la celebración de todo tipo de contratos, tanto civiles, mercantiles o administrativos, relacionados directa o indirectamente con el objeto social de la empresa.
51.- intervenir y controlar la administración de cualquier clase de sociedades mercantiles y civiles, así como adquirir, negociar o intervenir en cualquier forma de acciones y/o obligaciones y/o valores y/o títulos bursátiles de cualquier naturaleza sean o no cotizados al público.
52.-la celebración y/o participación organización de toda clase de eventos, tales como mesas redondas, congresos, simposium, exposiciones, relacionados con la medicina en general o cualquier otra actividad a nivel nacional o internacional.
53.-el establecimiento de sucursales, tanto en el territorio nacional o en el extranjero de oficinas o plantas, relacionadas con el objeto social de la empresa.
54.-la prestación de toda clase de servicios profesionales, administrativos, financieros, contables y de planeación de inversiones, así como la participación como asesores profesionales en la ejecución de toda clase de proyectos relacionados con la industria y el comercio en general.
55.- contratar toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, solicitar, obtener, adquirir, disponer, concesionar o ser concesionaria por cualquier título legal de toda clase de marcas y avisos comerciales, derechos de autor, así como conceder licencias o ser licenciataria de los derechos, opciones y preferencias, derechos de propiedad, industrial, artística o concesiones o franquicias ya sean públicas o privadas.
56.-comprar, vender o emitir cualquier título de acciones, bonos, valores de cualquier clase y respecto a ello toda clase de operaciones.
57.-compra, venta de artículos por internet.
58.- promover, constituir, explotar y tomar participación, en el, capital de todo género de sociedades, mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su liquidación o administración.
59.-la explotación de franquicias nacionales y extranjeras.
60.-gestionar, tramitar y negociar ante los organismos o dependencias del gobierno federal, estatal o municipal, Agroindustrial, comercial, banca, colonos, fraccionadores y residentes, toda clase de documentos legales, tales como permisos, autorizaciones, concesiones, licencias de importación, exportación o de cualquier otra índole.
61.-aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles o mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante.

41.- La ejecución y celebración de toda clase de actos, convenios, contratos y operaciones de cualquier naturaleza, con particulares o con el gobierno federal, de los estados o con sus municipios.
42.- La adquisición, enajenación o exportación de materiales, materias primas o mercancías para fines industriales, comerciales o demás fines conexos, la adquisición, exportación, arrendamiento y en general la ejecución de toda clase de contratos y de actos sobre maquinaria, bienes muebles, inmuebles urbanos, mercancías, herramientas, útiles o enseres necesarios para el objeto de la sociedad.----------
43.-compra, venta, renta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, reparación de todo lo relacionado con maquinaria para la construcción ligera y pesada, maquinaria agrícola y maquinaria industrial, plantas de luz.
44.- compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con plásticos y sus derivados, artículos, moldes, empaques y envolturas, maquinaria, piezas de precisión, películas, vasos, rollos, etc.
45.- compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con productos quimicos y agroquímicos para la agricultura, abonos, fertilizantes, productos veterinarios, productos químicos para tratamiento de agua. Asi como la compra venta, produccion y distribucion de plantas y material vegetativo.
46.- compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con productos promocionales y de Publicidad, como vasos, agendas, reglas, uniformes, playeras, lonas, plumas, navajas, lápices, relojes, encendedores, calcomanías, belleza y cuidado personal, cavas y accesorios para vino, calculadoras, carpetas y portafolios, cigarreras y ceniceros, costureros, destapadores, herramientas, hieleras, imanes y magnéticos, maletas, infantiles, lentes, linternas, llaveros, mouse pads, chamarras, portarretratos, tecnología USB, vasos, etc.
47.- compra, venta, renta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con sanitarios móviles.
48.-la adquisición, compra, venta, enajenación, gravamen o pignoración, hipoteca, arrendamiento y en general, disposición de bienes muebles e inmuebles así como los derechos y/o concesiones de todas clases relacionados con la actividad mercantil de la empresa.
49.-la obtención, realización, participación, otorgamiento e intervención en cualquier forma de financiamiento a corto, mediano o largo plazo, en relación con las operaciones que realice, dirija u obtenga en forma directa o indirecta en el ejercicio del objeto social.

34.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, aplicación, servicio y mantenimiento de todo lo relacionado con la impermeabilización, pinturas y aditivos prefabricados, aislantes térmicos, laminas, pintura industrial y doméstica, pastas y texturas, selladores, pisos estampados, pisos epóxidos industriales, construcción de techumbre y naves industriales.

35.- La realización, proyección, ejecución, dirección, supervisión de toda clase de ingeniería y arquitectura, la construcción en general, tanto para el público en general como para entidades públicas y privadas, o para sí misma, pudiendo llevar a cabo toda clase de actos o contratos relacionados con toda clase de obras, bien sean de edificación, pavimentación, carreteras, puentes o caminos o similares.

36.- La compra-venta, producción, fabricación, transformación, distribución, comercialización, adaptación, transportación, aplicación, importación, exportación, representación y en general, la realización de toda clase de actos o contratos con toda clase de productos o mercancías existentes y materias primas, productos elaborados, derivados, o sus componentes correspondientes a las emulsiones asfálticas, emulsiones modificadas, asfaltos rebajados, ligantes, cementos y similares, incluyendo manufacturas artesanales o industriales, o cualquier clase de productos que sean susceptibles de ser aplicados en cualquier clase de vías de comunicación, ya sean carreteras, caminos, calles, pistas de aterrizaje, Aeropuertos o similares, pudiendo elaborarlas, producirlas, modificarlas, diseñarlas, o mejorarlas, mediante el establecimiento y operación de plantas propias, o ajenas, y en general, comercializarlas o adquirirlas mediante cualquier clase de contrato o acto jurídico, incluyendo toda clase de materiales para la construcción.------

37.- La fabricación, ensamble, adquisición, importación, exportación, impresión, instalación, comercio y distribución de equipo para el control de tránsito, señalamiento vertical, horizontal, industrial, comercial, informativo e impresión en toda clase de superficie. ----------

38.- La construcción y supervisión de obras de protección como puentes, barreras, bordos, vías terrestres y la edificación en general; así como la adquisición y enajenación de lo relacionado con la construcción. La herrería en general, la fabricación y montaje de artículos prefabricados y troquelados.--
---

39.- La elaboración de estudios, proyectos y servicios de asesoría en ingeniería, arquitectura y proyectos urbanos.

40.- La contratación activa o pasiva de toda clase de servicios, la adquisición por cualquier título de patentes, marcas industriales, inversiones, opciones y preferentes.----------

25.-depósito y distribución de medicamentos, productos biológicos para uso humano, incluyendo estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal, medicamentos homeopáticos, medicamentos y remedios herbolarios.

26.-compra, venta y arrendamiento de antenas satelitales y todo lo relacionado a telecomunicaciones, GPS, teléfonos celulares, accesorios, radios de todo tipo, equipos de radiocomunicaciones, bases, antenas, equipos de sonido, servicio.

27.-Compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con la industria automotriz, refacciones, partes, nuevas o usadas para autos, camiones y motocicletas, aceites, lubricantes, llantas, cristales, accesorios, etc.

28.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con muebles y accesorios para baño y cocina, recubrimientos, pisos, tuberías y conexiones.

29.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, reparación y servicio de todo lo relacionado con básculas electrónicas o mecánicas.

30.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con Deportes, equipos, ropa, balones, zapatos especiales (tenis, beisbol, futbol, basquetbol, etc), accesorios, uniformes deportivos, playeras, chamarras, pants, trofeos, reconocimientos, etc.

31.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con seguridad e higiene industrial, Guantes, lentes, tapones auditivos, cascos, calzado de seguridad, mascarillas, fajas, cubre bocas, papeles higiénicos e institucionales, detergentes, shampoos, escobas, jaladores, mops, jergas, franelas, fibras, señalamientos, porta herramienta, uniformes industriales en general, deportivos y escolares, extinguidores, equipos contra incendio, señalizacion industrial y comercial, horizontal y vertical.

32.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con equipos para hoteles y restaurantes, mobiliario de todo tipo de materiales, equipos de cocina, equipos especiales, etc.

33.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con herramientas, puedan ser de corte, de presión, eléctricas, hidráulicas, neumáticas, para la industria en general.

17.- prestar el servicio de mantenimiento, conservación, limpieza y seguridad de edificios, material y equipo de instalaciones industriales, residenciales, comerciales, bancarias, estatales y paraestatales, adiestramiento y capacitación de personal, animales caninos de guarda y protección para el mismo fin.
18.-lo relacionado con el ramo de ferretería, material eléctrico, plomería, así como compra, venta de material para la construcción y sus conexos, así como la adquisición mediante cualquier título permitido por la ley, toda clase de bienes inmuebles, lotificarlos, subdividirlos, fraccionarlos o urbanizarlos, realizar toda clase de construcciones por cuenta propia o de terceros, toda clase de edificios ya fueren obras públicas o privadas, incluyendo obra de régimen propiedad en condominio , estructuras metálicas.
19.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, diseño, reparación, maquila, representación de toda clase de ropa y todo tipo de artículos y materias primas relacionadas con la industria del vestido.
20.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, adquisición, enajenación de telas, blancos, artículos para el hogar, línea blanca, electrónica, ropa deportiva, ropa de todo tipo, muebles, zapatos, perfumería, relojería, juguetería, música grabada, accesorios personales.
21.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, adquisición de abarrotes en general, productos lácteos, carnes frías sus derivados, latería, vinos y licores, alimentos en general y bebidas en general.
22.-compra, venta, producción, importación y exportación, empaque y distribución de café y sus derivados, artículos para cafetería, maquinaria para producción, molinos, cafeteras, mobiliario, insumos y complementos y todo lo relacionado con la industria del café y cafetería.
23.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con la computación, electrónica, equipos, copiadoras, impresoras, impresoras 3D, escanners, multifuncionales, plotters, foto y video, video proyectores, sumadoras, componentes y partes, refacciones, servicio, consumibles, etc.
24.-compra, venta, distribución, fabricación, comercialización, consignación, importación, exportación y diseño de todo tipo de equipos y mobiliario para oficinas, clínicas, consultorios, hospitales, ambulancias equipadas, instrumental y equipo médico, material odontológico, automóviles, vehículos de carga, unidades motorizadas médicas, laboratorios, etc. En cualquier tipo de material, madera, metal, plástico y sus derivados, así como restidadores, pizarrones, acrílicos, letreros, rotafolios.

tampografia, tales como: displays, posters, trípticos, dípticos, anuncios luminosos, volumetricos 3D, letreros y cajas de luz, lonas, rótulos, back light, metro light, calcomanías, placas, banderas, banderolas, carteleras espectaculares, pendones, gallardetes y copetes de paradero, letreros para flotillas de vehículos, señalamientos viales ya sean horizontales o verticales, nomenclaturas vial, escudos, logotipos, emblemas, banderas metalicas, barreras metalicas, delimitacion de areas por medio de postes y alambre de puas y otros materiales y proyectos especiales.

12.-Fabricación, producción, distribución, diseños, manufactura, comercialización, maquila, importación, exportación, promoción y venta de Estructuras para carteleras espectaculares o de señalamiento y todo tipo de artículos promocionales hechos de todo tipo de materiales, tales como lamina, madera, papel, vinyl, poliestireno, textiles, plásticos, cartón, lona, tela, cartón corrugado, coroplas, acrílico, trovicel, duroplax, panaflex, material fotoluminicente, laton, aluminio, plástico Sintra, bronce y cualquier otro material relacionado con la publicidad y las artes gráficas.

13.-Fabricación, producción, distribución, diseño, manufactura, comercialización, maquila, importación, exportación, promoción y venta de tarjetas de PVC, para membrecías, Crédito, Negocios, descuentos, bancarias, identificaciones, telefónicas, clubs, seguridad, V.I.P., regalo, seguros, asistencia, prepago, etc.

14.-Fabricación, producción, distribución, diseño, manufactura, comercialización, maquila, importación, exportación, promoción y venta de, calendarios de bolsillo, calendario de escritorio, calendario de pared, reglas, separadores, colgantes, cenefas, tarjeta llavero, identificador de maleta, señalamientos, etiquetas que puedan ir con los servicios de cinta – magnética, chip de acercamiento, personalización, folios, nip, scratch-off, impresión térmica, codificado, panel de firma y código de barras.

15.- Fabricacion, produccion, distribucion, diseño, manufactura, comercializacion, maquila, importacion, exportacion, promocion y venta de digitalizacion de documentos y software,

16.-compra venta, distribución, importación y exportación de todo lo relacionado con Artículos de papelería, Artículos de oficina en general, cuadernos, libretas, papel bond, papeles especiales, formas especiales y contables, libro Florete, bolígrafos, carpetas, separadores, folders, Tarjetas blancas o impresas, blocks, Masking Tape, Cinta Canela, Lapiz Adhesivo, Marca Textos, Tijeras, Clips, Pinzas sujeta papeles, Ligas, cajas para Archivo, Sobre Bolsa, block de notas adhesivas, señaladores, mini banderitas, perforadoras, engrapadoras, grapas, etiquetas, etc.

HORACIO MUÑOZ LOPEZ TFC. MULH-680827-RM6	49	49,000.00
TOTAL	100	100,000.00

Visto el cómputo de las acciones del escrutador, y en virtud de que están representadas la totalidad de las acciones que integran el Capital social de la sociedad, el Administrador Único y presidente de la Asamblea declaró legalmente instalada la asamblea general Extraordinaria del ejercicio social 2019 y la validez de sus resoluciones, teniendo como invitados a los señores Ing. Jose Guzzi Rosas, la Sra. Irma Hortensia Bolaños Castellanos y al señor Alfredo Guzzi Bolaños, y una vez habiéndose efectuado la lectura en voz alta a la siguiente:----------

----------Orden del día.----------

I.- Aprobación de Balanza Financiera y Estados de Resultados a los años completos hasta el mes de diciembre del 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.----------

II.- Donación de Acciones y Nuevo Reparto Accionario.----------

III.- Revocación de Poderes y Facultades.----------

IV.- Nombramiento de Administrador único, otorgamiento de poderes y facultades al administrador Único y otorgamiento de otros poderes.----------

V.- Ampliación del Objeto Social.----------

VI.- Nombramiento de Nuevo Comisario.----------

VII.- Otorgamiento de Poder para pleitos y cobranzas y Actos de Administración al Señor Gustavo Rubí Gutiérrez.----------

VIII.- Nombramiento de delegado para acudir ante notario para protocolizar e inscripción del Acta.----------

IX.- Lectura del Acta y aprobación por Unanimidad. ----------

I.- Aprobación de Balanza Financiera y Estados de Resultados a los años completos hasta el mes de diciembre del 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.----------

Por lo correspondiente al primer punto del orden del día el Administrador Único procedió a dar lectura al informe a los presentes, sobre la marcha de los negocios de la sociedad, incluyendo los Estados financieros del ejercicio social por el periodo comprendido del 15 De Mayo al 31 de Diciembre de 2014, incluyendo los informes de la sociedad correspondiente a los ejercicios sociales comprendidos desde la constitución de la sociedad hasta el periodo social terminado el 31 de Diciembre de 2019, permitiendo someterlos a la consideración de la Honorable Asamblea de Accionistas. ----------

Los Señores accionistas después de enterarse del informe del Administrador Único de la Sociedad, revisada la documentación financiera aludida y en consideración al informe del comisario, por Unanimidad de votos acuerdan en aprobar en todo su contenido los informes presentados, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

II.- Donación de Acciones y Nuevo Reparto Accionario.----------

Al pasar al desahogo del punto dos del orden del día, la señora Virginia Félix Malvaez Morales, Administrador Único, dio a conocer a los accionistas, su intención de donar sus acciones de la sociedad principalmente por cuestiones de salud, el Sr. Horacio Muñoz López por su parte manifestó su mismo interés de no continuar sin su socio principal, por lo que sugirieron integrar nuevos socios, proponiendo al señor Ing. Jose Guzzi Rosas y a la Sra. Irma Hortensia Bolaños Castellanos Con la finalidad de dar continuidad al crecimiento de la Empresa y fomentar nuevas plazas de trabajo.----------

Se aprobó por votación unánime y se aprueba el acuerdo que se integren los nuevos socios para lo cual la Sra. Virginia Félix Malvaez Morales, haciendo uso de su propio derecho dona a título gratuito 51 acciones del capital fijo de las que es propietaria al señor Ing. Jose Guzzi Rosas. Y el Sr. Horacio Muñoz López haciendo uso de su propio derecho dona a título gratuito 49 acciones del

capital fijo de las que es propietario a la Sra. Irma Hortensia Bolaños Castellanos.----------
A partir de este momento el Capital Social de "VARI TORINO", S.A. DE C.V. queda constituido de la siguiente forma: ----------

SOCIOS	ACCIONES	CAPITAL
ING. JOSE GUZZI ROSAS RFC. GURJ-310421-CL3	51	51,000.00
SRA. IRMA HORTENSIA BOLAÑOS CASTELLANOS RFC. BOCI-380705-DX3	49	49,000.00
TOTAL	100	100,000.00

III.- Nombramiento de Administrador único, otorgamiento de poderes y facultades al administrador Único y otorgamiento de otros poderes.----------
Así mismo en este acto se acuerda por unanimidad nombrar al Lic. Alfredo Guzzi Bolaños como Administrador Único y Director General de la Empresa Vari Torino, S.A. de C.V. quien protesta su fiel y legal desempeño del cargo y que para el ejercicio de su cargo gozara de todos los Poderes y cada una de las facultades consignadas en las Clausulas Vigésima Segunda y Vigésima Séptima de los estatutos sociales de la escritura constitutiva. ----------
Se acuerda por unanimidad que el contenido de las clausulas Vigésima Segunda y Vigésima Séptima de los estatutos sociales de la escritura constitutiva, se tengan aquí íntegramente por puestos como si a la letra se insertasen, para que el Administrador único cuente con ellos, individualmente. Así mismo se acuerda por unanimidad nombrar al Lic. Andrés Guzzi Brenis como Director Comercial y otorgándole también los poderes y facultades consignadas en la cláusula Vigésima Séptima de los estatutos sociales de la escritura constitutiva, para ejércelos de forma individual, salvo el Poder para Actos de Dominio el cual será de forma mancomunada con el Administrador Único. ----------
El contenido de la cláusula Vigésima Séptima de los estatutos sociales de la escritura constitutiva, se tienen aquí por puesto como si a la letra se insertase.----------
IV.- Revocación de Poderes y Facultades.----------
Así mismo en este acto el Lic. Alfredo Guzzi Bolaños, hizo uso de la palabra para manifestar la necesidad de revocar los poderes y facultades a la Sra. Virginia Félix Malvaez Morales que le fueron otorgados, consignados en las clausulas Vigésima Segunda por dejar de ser Administrador Único y Vigésima Séptima y así mismo se revocan todos los poderes y facultades al Sr. Horacio Muñoz López otorgados en los artículos transitorios de la constitutiva de la empresa.----------
V.- Ampliación del Objeto Social.----------
En desahogo del Quinto punto de la orden del día, el Administrador Único manifestó a los socios que es necesario reforzar la situación de la Empresa, buscando incrementar sus operaciones a través de la ampliación del Objeto Social de la Misma, lo cual permitirá apoyar y cimentar mejor a la Empresa. Los accionistas en atencion a las manifestaciones que anteceden, previa deliberación y por unanimidad de votos tomaron los siguientes acuerdos:----------
----------ACUERDOS----------
I.- Se aprueba la ampliación del objeto social y en consecuencia la adición de los Estatutos Sociales, mismo que quedara redactado de la siguiente manera: ----------
El objeto de la sociedad, en forma enunciativa más no limitativa será:----------
1.-La realización de actos de comercio y representación mercantil relacionados con el objeto social de la empresa. ----------
2.-La compra venta, importación, exportación, distribución, consignación, corretaje y comisión mercantil de todo tipo de Equipo Médico, Material de Curación, Instrumental Médico quirúrgico, Medicamento de todo tipo, Equipo médico especializado, óptico, ortopédico y fotográfico, Mobiliario, refacciones, accesorios relacionados con la medicina.----------
3.-La compra venta, distribución, fabricación, acondicionamiento, diseño, Consultoría y asesoría

sobre toda clase de Medicamentos, productos químicos y farmacéuticos, así como toda clase de cosméticos y productos de belleza o dedicados a tratamientos de estética reconstructiva incluyendo equipo médico quirúrgico, instrumental, accesorios, pudiendo recibir y otorgar en arrendamiento, toda clase de tecnología relacionada con equipos y/o instrumentos y/o Medicamentos y/o productos químicos - farmacéuticos y/o cosmetología. Así como la elaboración, contratación, maquila de análisis y diagnóstico clínico, laboratorio, tomografía, resonancia magnética, gammagrafía, rayos x, densitometría ósea, unidades radiológicas, películas para radiología, películas especiales para ultrasonido y mamografía, sistemas de protección radiológica (guantes rígidos y flexibles, mandiles, lentes, protectores de góndola y tiroides), medios de contraste baritados, cateteres cerebrales, etc ----------

4.-La compra venta, distribución, fabricación, acondicionamiento, diseño, importación, exportación, consultoría y accesoria sobre toda clase de productos relacionados con pruebas rápidas para detección de VIH, monofilamento de semmes weinstein y otras pruebas químicas y físicas para la detección de enfermedades, ----------

5.-La importación, exportación y comercialización de materias primas, productos elaborados y semi- elaborados, maquinaria, equipo médico, equipo fotográfico, mobiliario médico, instrumental quirúrgico, refacciones y accesorios relacionados con la medicina y la química industrial, la compra, venta, empaque, acondicionamiento y elaboración de materiales para curación, médicos y de cosmetología. ----------

6.-La Fabricación, confección, maquila, diseño, distribución, representación, importación, exportación y comercialización de ropa hospitalaria, ropa quirúrgica, uniformes hospitalarios, sabanas, colchas, uniformes de trabajo, uniformes industriales de cualquier tipo de tela, ya sea algodón o combinadas, o de telas desechables ya sean esterilizadas o no. ----------

7.- Fabricación, Maquila, Importación, exportación y comercialización de todo lo relacionado con equipo de seguridad pública o privada, chalecos antibalas, escudos, toletes, botas, cascos, blindajes, uniformes diversos para policía, como uniformes tácticos, chamarras, pantalones, camisolas, playeras y cualquier otro equipo o accesorio de seguridad, para fuerzas Armadas, Marina, Ejercito, Guardia Nacional, etc. ----------

8.-importación, exportación y comercialización de todo lo relacionado con equipos de aire acondicionado y calefacción, refacciones, partes y servicio de mantenimiento, refrigeración comercial e industrial, centros de cómputo, Ventiladores de piso o pedestal, calefactores eléctricos, gas o piso radiante. ----------

9.-diseño, producción, edición, distribución, impresión en offset o digital de periódicos, revistas, folletos, volantes, trípticos, dípticos, porters, libros, formas continuas, etc.----------

10.-Impresión en offset sobre papel seguridad, formas continuas, impresión por transferencia térmica, impresión de formas, formatos especiales en papel de alta seguridad, plásticos o cualquier otro materiales especiales.----------

11.-Fabricación, producción, distribución, diseño, manufactura, comercialización, maquila, importación, exportación promoción y venta de todo tipo de materiales, artículos, productos y equipos relacionados con la publicidad, artes gráficas, señalización, serigrafía, termo formado, estampado, pintura, impresión digital, sublimación en tela y otros materiales, rotulación y tampografía, tales como: displays, posters, trípticos, dípticos, anuncios luminosos, volumétricos 3D, letreros y cajas de luz, lonas, rótulos, back light, metro light, -- calcomanías, placas, banderas, banderolas, carteleras espectaculares, pendones, gallardetes y copetes de paradero, letreros para flotillas de vehículos, señalamientos viales ya sean horizontales o verticales, nomenclaturas vial, escudos, logotipos, emblemas, banderas metálicas, barreras metálicas, delimitación de áreas por medio de postes y alambre de pitas y otros materiales y proyectos especiales, ----------

12.-Fabricación, producción, distribución, diseños, manufactura, comercialización, maquila,

importación, exportación, promoción y venta de Estructuras para carteleras espectaculares o de señalamiento y todo tipo de artículos promocionales hechos de todo tipo de materiales, tales como lamina, madera, papel, vinyl, poliestireno, textiles, plásticos, cartón, lona, tela, cartón corrugado, coroplas, acrílico, trovicel, duroplax, panaflex, material fotoluminicente, latón, aluminio, plástico Sintra, bronce y cualquier otro material relacionado con la publicidad y las artes gráficas.----------

13.-Fabricación, producción, distribución, diseño, manufactura, comercialización, maquila, importación, exportación, promoción y venta de tarjetas de PVC, para membrecías, Crédito, Negocios, descuentos, bancarias, identificaciones, telefónicas, clubs, seguridad, V.I.P., regalo, seguros, asistencia, prepago, etc.----------

14.-Fabricación, producción, distribución, diseño, manufactura, comercialización, maquila, importación, exportación, promoción y venta de, calendarios de bolsillo, calendario de escritorio, calendario de pared, reglas, separadores, colgantes, cenefas, tarjeta llavero, identificador de maleta, señalamientos, etiquetas que puedan ir con los servicios de cinta — magnética, chip de acercamiento, personalización, folios, nip, scratch-off, impresión térmica, codificado, panel de firma y código de barras.----------

15.-Fabricacion, producción, distribución, diseño, manufactura, comercialización, maquila, importación, exportación, promoción y venta de digitalización de documentos y software,----------

16.-compra venta, distribución, importación y exportación de todo lo relacionado con Artículos de papelería, Artículos de oficina en general, cuadernos, libretas, papel bond, papeles especiales, formas especiales y contables, libro Florete, bolígrafos, carpetas, separadores, folders, Tarjetas blancas o impresas, blocks, Masking Tape, Cinta Canela, Lápiz Adhesivo, Marca Textos, Tijeras, Clips, Pinzas sujeta papeles, Ligas, cajas para Archivo, Sobre Bolsa, block de notas adhesivas, señaladores, mini banderitas, perforadoras, engrapadoras, grapas, etiquetas, etc.----------

17.- prestar el servicio de mantenimiento, conservación, limpieza y seguridad de edificios, material y equipo de instalaciones industriales, residenciales, comerciales, bancarias, estatales y paraestatales, adiestramiento y capacitación de personal, animales caninos de guarda y protección para el mismo fin.----------

18.-lo relacionado con el ramo de ferretería, material eléctrico, plomería, así como compra, venta de material para la construcción y sus conexos, así como la adquisición mediante cualquier título permitido por la ley, toda clase de bienes inmuebles, lotificarlos, subdividirlos, fraccionarlos o urbanizados, realizar toda clase de construcciones por cuenta propia o de terceros, toda clase de edificios ya fueren obras públicas o privadas, incluyendo obra de régimen propiedad en condominio, estructuras metálicas.----------

19.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, diseño, reparación, maquila, representación de toda clase de ropa y todo tipo de artículos y materias primas relacionadas con la industria del vestido.----------

20.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, adquisición, enajenación de telas, blancos, artículos para el hogar, línea blanca, electrónica, ropa deportiva, ropa de todo tipo, muebles, zapatos, perfumería, relojería, juguetería, música grabada, accesorios personales.----------

21.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, adquisición de abarrotes en general, productos lácteos, carnes frías sus derivados, latería, vinos y licores, alimentos en general y bebidas en general. ----------

22.-compra, venta, producción, importación y exportación, empaque y distribución de café y sus derivados, artículos para cafetería, maquinaria para producción, molinos, cafeteras, mobiliario, insumos y complementos y todo lo relacionado con la industria del café y cafetería.----------
23.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con la computación, electrónica, equipos, copiadoras, impresoras, impresoras 3D, escanners, multifuncionales, plotters, foto y video, video proyectores, sumadoras, componentes y partes, refacciones, servicio, consumibles, etc.----------
24.-compra, venta, distribución, fabricación, comercialización, consignación, importación, exportación y diseño de todo tipo de equipos y mobiliario para oficinas, clínicas, consultorios, hospitales, ambulancias equipadas, instrumental y equipo médico, material odontológico, automóviles, vehículos de carga, unidades motorizadas médicas, laboratorios, etc. En cualquier tipo de material, madera, metal, plástico y sus derivados, así como restidadores, pizarrones, acrílicos, letreros, rotafolios.----------
25.-depósito y distribución de medicamentos, productos biológicos para uso humano, incluyendo estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal, medicamentos homeopáticos, medicamentos y remedios herbolarios.----------
26.-compra, venta y arrendamiento de antenas satelitales y todo lo relacionado a telecomunicaciones, GPS, teléfonos celulares, accesorios, radios de todo tipo, equipos de radiocomunicaciones, bases, antenas, equipos de sonido, servicio.----------
27.-Compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con la industria automotriz, refacciones, partes, nuevas o usadas para autos, camiones y motocicletas, aceites, lubricantes, llantas, cristales, accesorios, etc.----------
28.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con muebles y accesorios para baño y cocina, recubrimientos, pisos, tuberías y conexiones.----------
29.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, reparación y servicio de todo lo relacionado con básculas electrónicas o mecánicas.----------
30.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con Deportes, equipos, ropa, balones, zapatos especiales (tenis, beisbol, futbol, basquetbol, etc), accesorios, uniformes deportivos, playeras, chamarras, pants, trofeos, reconocimientos, etc.----------
31.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con seguridad e higiene **industrial, Guantes, lentes, tapones auditivos, cascos,** calzado de seguridad, mascarillas, fajas, cubre bocas, papeles higiénicos e institucionales, detèrgentes, shampoos, escobas, jaladores, mops, jergas, franelas, fibras, señalamientos, porta herramienta, uniformes industriales en general, deportivos y escolares, extinguidores, equipos contra incendio, señalización industrial y comercial, horizontal y vertical.----------
32.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con equipos para hoteles y restaurantes, mobiliario de todo tipo de materiales, equipos de cocina, equipos especiales, etc.----------
33.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con herramientas, puedan ser de corte, de presión, eléctricas, hidráulicas, neumáticas, para la industria en general.----------

34.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, aplicación, servicio y mantenimiento de todo lo relacionado con la impermeabilización, pinturas y aditivos prefabricados, aislantes térmicos, laminas, pintura industrial y doméstica, pastas y texturas, selladores, pisos estampados, pisos epóxidos industriales, construcción de techumbre y naves industriales.----------

35.- La realización, proyección, ejecución, dirección, supervisión de toda clase de ingeniería y arquitectura, la construcción en general, tanto para el público en general como para entidades públicas y privadas, o para si misma, pudiendo llevar a cabo toda clase de actos o contratos relacionados con toda clase de obras, bien sean de edificación, pavimentación, carreteras, puentes o caminos o similares.----------

36.- La compra-venta, producción, fabricación, transformación, distribución, comercialización, adaptación, transportación, aplicación, importación, exportación, representación y en general, la realización de toda clase de actos o contratos con toda clase de productos o mercancías existentes y materias primas, productos elaborados, derivados, o sus componentes correspondientes a las emulsiones asfálticas, emulsiones modificadas, asfaltos rebajados, ligantes, cementos y similares, incluyendo manufacturas artesanales o industriales, o cualquier clase de productos que sean susceptibles de ser aplicados en cualquier clase de vías de comunicación, ya sean carreteras, caminos, calles, pistas de aterrizaje, Aeropuertos o similares, pudiendo elaborarlas, producirlas, modificarlas, diseñarlas, o mejorarlas, mediante el establecimiento y operación de plantas propias, o ajenas, y en general, comercializarlas o adquirirlas mediante cualquier clase de contrato o acto jurídico, incluyendo toda clase de materiales para la construcción.----------

37.-La fabricación, ensamble, adquisición, importación, exportación, impresión, instalación, comercio y distribución de equipo para el control de tránsito, señalamiento vertical, horizontal, industrial, comercial, informativo e impresión en toda clase de superficie.----------

38.-La construcción y supervisión de obras de protección como puentes, barreras, bordos, vías terrestres y la edificación en general; así como la adquisición y enajenación de lo relacionado con la construcción. La herrería en general, la fabricación y montaje de artículos prefabricados y troquelados.----------

39.-La elaboración de estudios, proyectos y servicios de asesoría en ingeniería, arquitectura y proyectos urbanos.----------

40.- La contratación activa o pasiva de toda clase de servicios, la adquisición por cualquier título de patentes, marcas industriales, inversiones, opciones y preferentes.----------

41.- La ejecución y celebración de toda clase de actos, convenios, contratos y operaciones de cualquier naturaleza, con particulares o con el gobierno federal, de los estados o con sus municipios.----------

42.-La adquisición, enajenación o exportación de materiales, materias primas o mercancías para fines industriales, comerciales o demás fines conexos, la adquisición, exportación, arrendamiento y en general la ejecución de toda clase de contratos y de actos sobre maquinaria, bienes muebles, inmuebles urbanos, mercancías, herramientas, útiles o enseres necesarios para el objeto de la sociedad.----------

43.-compra, venta, renta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, reparación de todo lo relacionado con maquinaria para la construcción ligera y pesada, maquinaria agrícola y maquinaria industrial, plantas de luz.----------

44.compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con plásticos y sus derivados, artículos, moldes, empaques y envolturas, maquinaria, piezas de precisión, películas, vasos, rollos, etc.----------

45.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con productos químicos y agroquímicos para la agricultura, abonos, fertilizantes, productos veterinarios, productos químicos para tratamiento de agua. Así como la compra venta, producción y distribución de plantas y material vegetativo.----------

46.- compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con productos promocionales y de Publicidad, como vasos, agendas, reglas, uniformes, playeras, lonas, plumas, navajas, lápices, relojes, encendedores, calcomanías, belleza y cuidado personal, cavas y accesorios para vino, calculadoras, carpetas y portafolios, cigarreras y ceniceros, costureros, destapadores, herramientas, hieleras, imanes y magnéticos, maletas, infantiles, lentes, linternas, llaveros, mouse pads, chamarras, portarretratos, tecnología USB, vasos, etc.----------

47.-compra, venta, renta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con sanitarios móviles.----------

48.-la adquisición, compra, venta, enajenación, gravamen o pignoración, hipoteca, arrendamiento y en general, disposición de bienes muebles e inmuebles así como los derechos y/o concesiones de todas clases relacionados con la actividad mercantil de la empresa.----------

49.-la obtención, realización, participación, otorgamiento e intervención en cualquier forma de financiamiento a corto, mediano o largo plazo, en relación con las operaciones que realice, dirija u obtenga en forma directa o indirecta en el ejercicio del objeto social.----------

50.-la celebración de todo tipo de contratos, tanto civiles, mercantiles o administrativos, relacionados directa o indirectamente con el objeto social de la empresa.----------

51.- intervenir y controlar la administración de cualquier clase de sociedades mercantiles y civiles, así como adquirir, negociar o intervenir en cualquier forma de acciones y/o obligaciones y/o valores y/o títulos bursátiles de cualquier naturaleza sean o no cotizados al público.----------

52.-la celebración y/o participación organización de toda clase de eventos, tales como mesas redondas, congresos, simposium, exposiciones, relacionados con la medicina en general o cualquier otra actividad a nivel nacional o internacional.----------

53.-el establecimiento de sucursales, tanto en el territorio nacional o en el extranjero de oficinas o plantas, relacionadas con el objeto social de la empresa.----------

54.-la prestación de toda clase de servicios profesionales, administrativos, financieros, contables y de planeación de inversiones, así como la participación como asesores profesionales en la ejecución de toda clase de proyectos relacionados con la industria y el comercio en general.----------

55.- contratar toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, solicitar, obtener, adquirir, disponer, concesionar o ser concesionaria por cualquier título legal de toda clase de marcas y avisos comerciales, derechos de autor, así corno conceder licencias o ser licenciataria de los derechos, opciones y preferencias, derechos de propiedad, industrial, artística o concesiones franquicias ya sean públicas o privadas.----------

56.-comprar, vender o emitir cualquier título de acciones, bonos, valores de cualquier clase y respecto a ello toda clase de operaciones.----------

57.-compra, venta de artículos por internet.----------

58.- promover, constituir, explotar y tomar participación, en el, capital de todo género de

sociedades, mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su liquidación o administración.----------

59.-la explotación de franquicias nacionales y extranjeras.----------

60.-gestionar, tramitar y negociar ante los organismos o dependencias del gobierno federal, estatal o municipal, Agroindustrial, comercial, banca, colonos, fraccionadores y residentes, toda clase de documentos legales, tales como permisos, autorizaciones, concesiones, licencias de importación, exportación o de cualquier otra índole.----------

61.-aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles o mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante.----------

62.-arrendar, subarrendar, tomar y dar en comodato, usar, poseer, adquirir, comprar, vender, construir, edificar, reparar, enajenar y operar por cualquier titulo legal toda clase de equipos, bodegas, almacenes, plantas, oficinas, salones, locales comerciales, casa y demás establecimientos necesarios o convenientes para la realización de los fines sociales, incluyendo la adquisición y enajenación de muebles, inmuebles y derechos reales que se consideren indispensables y que las leyes permitan.----------

63.-recibir y conceder préstamos y créditos, otorgar avales, realizar toda clase de inversiones permitidas por la ley.----------

64.- La prestación de servicios de recursos humanos y de personal de cualquier índole en general así como servicios profesionales de representación, consultivos, trabajos de mano de obra y de la asesoría profesional en general a personas físicas y morales, así como a entidades y dependencias gubernamentales, tanto en México como en el extranjero en todas las ramas de la industria, actividades cotidianas y comercio en general, así como llevar a cabo por cuenta propia la asesoría y gestiones de toda índole, la organización, administración, fiscalización, supervisión, ya sea en México o en el extranjero.----------

65.-promover e instrumentar proyectos de desarrollo con la participación de los sectores públicos, social y privado y en su caso con inversiones con capital extranjero.----------

66.-Desarrollo de Software, implementación, flujos de procesos y Tecnología de sistemas administrativos para Empresas y Gobierno Federal, Estatal o Municipal, venta de Equipos, soporte e instalación.----------

67.-La realización de servicios de Cursos de capacitación en integración personal, cursos dinámicos, team building training, talleres, convenciones, eventos de capacitación, actividades grupales, integración de equipos. Para Empresas o Dependencia de Gobierno.----------

68.- Consultoría especializada en transformación organizacional, gestión del factor humano, implementaciones tecnológicas, cambio de procesos, institucionalización, desarrollo de proyectos. Para Empresas o Dependencia de Gobierno.----------

69.-Cursos, seminarios, conferencias, talleres a Dependencias Gubernamentales, Atención y servicio a usuarios en instituciones de Gobierno, Federal, Estatal o Municipal, Ética y valores de funcionarios Públicos, contabilidad Gubernamental, Ortografía y Redacción Gubernamental.----------

70.- la transportación en el país o en el extranjero las mercancías que pudiera comprar o vender la sociedad.----------

71.-La prestación de Servicios, El desarrollo y la explotación de las actividades Turísticas tanto en México como en el extranjero y podrá realizar para el logro de dicho objeto social las siguientes

actividades como agencia de viajes y turismo:----------
Venta de Boletos Aéreos, Terrestres y Marítimos, diseño y desarrollo de paquetes Nacionales e Internacionales para ser vendidos por las agencias de viajes y turismo, El diseño de Tours y Visitas tanto Nacionales como Internacionales para ser vendidos por las agencias de viajes y turismo, así como prestar todas las funciones relacionadas con agencia de viajes, las reservaciones de asientos en cualquier medio de transporte Nacional o Internacional.----------
72.-Podrá contratar a través de Terceros los servicios Turísticos, relacionados en el punto anterior, Tener representaciones Nacionales e Internacionales de otras Agencias o prestadoras de servicios Turísticos, como Aerolíneas, transportes Terrestres de autobuses o trenes, Marítimos de cruceros o de otras agencias de viajes, Hoteles, Restaurantes, Espectáculos, etc. Con el fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios mencionados. Estos servicios también se podrán prestar por internet o por aplicaciones móviles conocidas como App's.----------
73.- La tramitación de Documentos y Visas, ejercer además por cuenta propia o ajena las siguientes actividades: Reservación y adquisición de boletos o entradas a espectáculos para sus clientes, reservaciones de habitaciones y servicios en establecimientos hoteleros y similares de cualquier tipo o clase, inclusive campamentos, tanto a nivel nacional como internacional, formalización de pólizas de seguros de personas y bienes que puedan derivarse de la actividad de viajes y turismo.----------
74.- Tramitación de todo lo relacionado a depósitos y transferencias para el pago de los servicios ofrecidos tanto nacional como internacional, tramitación relacionada con depósito y transferencia de equipaje de los clientes.----------
75.- La promoción turística hacia México de campañas desarrolladas con este fin.----------
76.- La Información Turística gratuita o no del material turístico, el estudio, promoción y realización de giras, circuitos, tours o excursiones, individuales o colectivas a poblaciones que comprendan o no los servicios turísticos propios de las comunicaciones y denominaciones "viaje todo incluido" y de excursiones, giras, ferias y eventos de todo tipo, de carácter turístico nacional o internacional, para ser vendidos al público por medio de las agencias autorizadas, igualmente prestara los servicios relacionados con el traslado y desplazamiento del turista a nivel nacional o internacional, alquiler de unidades terrestres de turismo, de todo tipo, tales como: autobuses, vans, camionetas, automóviles y cualquier vehículo que traslade a los pasajeros, con o sin chofer, para giras, excursiones o paseos de carácter turístico.----------
77.- Prestación de servicios de intérpretes, asistentes, acompañantes o guías de turismo, tanto a nivel nacional o internacional, la realización de actividades complementarias a las ya mencionadas mediante la contratación y presentación de cualquier servicio de interés turístico, la realización de inversiones en cuanto a la planta turística en cualquier lugar del país o del extranjero.----------
78.- Prestar servicios en el área de turismo y recreación en general, pudiendo ofrecer los servicios de producción y ejecución de eventos recreativos tales como planes vacacionales, animación de fiestas, organización de eventos especiales, tales como seminarios, foros, simposios, conferencias, convenciones, ferias, en fin, organizar cualquier tipo de evento especial, prestación de servicios gastronómicos, catering, servicios de banquetes, alquiler de accesorios para este fin y en general ejecutar todo los actos y contratos que sean lícitos.----------
79.-la compra, comercialización, importación, exportación, intermediación,, representación, promoción y venta de todo tipo de materiales, artículos, equipos, partes y refacciones, utilizados en

la industria, el comercio, el gobierno federal, estatal o municipal, así como en instituciones públicas o privadas, partidos políticos, asociaciones, agrupaciones, institutos, sindicatos, empresas descentralizadas, sociedades civiles y mercantiles, personas físicas con actividad empresarial y cualquier otra organización nacional o extranjera legalmente constituida.----------

80.-La empresa podrá actuar como agente, representante, franquiciatario, distribuidor o comisionista de casas comerciales, tanto nacionales como del extranjero que se dediquen a la elaboración y/o fabricación y/o producción y/o comercialización de los productos y artículos que se mencionan en las cláusulas que anteceden, en forma enunciativa y no limitativa.----------

VI.- Nombramiento de Nuevo Comisario.----------

Debido a la renuncia del comisario la Sra. Claudia Cortez Aguirre, por asuntos personales se propone por el presidente de la asamblea el nombramiento del nuevo Comisario. Después de un cambio de puntos de vista se llega por unanimidad al siguiente Acuerdo:----------

ÚNICO: Se acepta la Renuncia de la Sra. Claudia Cortez Aguirre y se nombra al nuevo comisario de la sociedad. A la Sra. Jazmín Irene Gonzáiez Aguilar, quien en este acto acepta el cargo y protesta su fiel y legal cumplimiento al mismo.----------

VII.- Otorgamiento de Poder para pleitos y cobranzas y Actos de Administración al Señor Gustavo Rubí Gutiérrez.----------

Después de hablar diferentes puntos relacionados se llega al siguiente acuerdo por unanimidad se otorgan al Sr. Gustavo Rubí Gutiérrez los poderes y facultades otorgados en la cláusula vigésima séptima incisos A) B) C) Y F). de los estatutos sociales de la escritura constitutiva.----------

A) Y B).-Poder General para pleitos y cobranzas.----------

C).- Poder General para Actos de Administración.----------

F).- Poder General de Dirección en Materia Laboral.----------

Los cuales tendrán una duración de 10 años a partir de la fecha de esta asamblea.----------

VIII.- Designación de Delegados de la Asamblea.----------

Al desahogarse el octavo punto del orden del día, los señores accionistas por unanimidad de votos, acordaron designar al señor ALFREDO GUZZI BOLAÑOS, como Delegado de la asamblea, para que acuda ante Notario Público de su elección a protocolizar la presente acta, los acuerdos tomados en la asamblea, y de ser necesario para realizar los trámites inherentes a su inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio social.----------

IX.- Lectura del Acta y aprobación por Unanimidad.----------

Los socios manifestaron que no existe otro asunto que tratar, por lo tanto se levantó la asamblea y después del receso decretado al efecto el Administrador Único procedió a redactar la presente acta, la cual después de ser leída fue aprobada por unanimidad por los señores accionistas y firman para constancia haciéndose constar la presencia y representación del 100% de las acciones representativas del capital social durante el transcurso de la misma y en los momentos en que se tomaron y aprobaron las resoluciones que en cada acta han quedado transcritas.----------

Ing. José Guzzi Rosas.- firma.- Sra. Irma Hortensia Bolaños Castellanos.- firma.- Lic. Alfredo Guzzi Bolaños.- Administrador Único.- firma.- Sra. Virginia Félix Malvaez Morales.- firma.- Sr. Horacio Muñoz López.- firma.- Comisario.- Sra. Claudia Cortez Aguirre.- Comisario.- firma.- C.P. Jazmin Irene Gonzalez Aguilar.- Comisario.- firma.- Escrutador.- Lic. Andres Guzzi Brenis.- firma.- ...".------

El compareciente declara que las firmas que aparecen al calce del acta antes transcrita son de quienes se les atribuye, lo cual no me consta.----------

EXPUESTO LO ANTERIOR, EL COMPARECIENTE OTORGA LAS SIGUIENTES: ----------

----------**C L Á U S U L A S** ----------

PRIMERA.- Queda protocolizada el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada **VARI TORINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** transcrita en el antecedente II (dos romano) de esta escritura, para que surta todos sus efectos legales.----------

1.- Queda aprobado la donación de acciones y nuevo reparto accionario.----------

2.- Queda aprobado la revocación de Poderes y Facultades.----------

3.- Queda aprobado el nombramiento del Administrador Único, otorgamiento de poderes y facultades y otorgamiento de otros poderes.----------

4.- Queda aprobado la ampliación del objeto social.----------

5.- Queda aprobado el nombramiento del nuevo comisario.----------

SEGUNDA.- Los gastos, derechos y honorarios que se causen con el otorgamiento de este instrumento son por cuenta y a cargo de la Sociedad denominada **VARI TORINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**----------

----------**PERSONALIDAD**----------

La justifica el compareciente con el documento que ha quedado relacionado en el antecedente de este instrumento, y declara de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que la misma y las facultades con las que comparece no le han sido revocadas ni en forma alguna limitadas y que su representada tiene capacidad legal y no ha sufrido en sus estatutos modificaciones que le impidan el otorgamiento del presente instrumento.----------

----------**GENERALES**----------

ALFREDO GUZZI BOLAÑOS, originario de Córdoba, Veracruz, lugar donde nació el día 14 catorce de agosto de 1962 mil novecientos sesenta y dos, soltero, con domicilio en calle 5 cinco de mayo número 1040 mil cuarenta, casa 21 veintiuno, Colonia Residencial Cascada del Ángel, Metepec, Estado de México, Estado de México, Código Postal 52177 cincuenta y dos mil ciento setenta y siete, empresario, con Registro Federal de Contribuyentes número GUBA620814RC8, con Clave Única de Registro de Población número GUBA620814HVZZLL02 quien se identifica con credencial para votar número 2490010817345 expedida por el Instituto Nacional Electoral.----------

YO, LA NOTARIO, CERTIFICO: I.- Que me cercioré de la identidad del compareciente con el documento oficial que me exhibe y cuya copia fotostática de la cual debidamente cotejada por mí la agrego al apéndice del volumen a que corresponde este Instrumento con la letra **"B".- II.-** Que considero al compareciente con capacidad legal para otorgar este Instrumento pues no me consta nada en contrario y no tengo noticias de que esté sujeto a incapacidad civil.- **III.-** Que lo inserto y relacionado concuerda con su original que doy fe de haber tenido a la vista.- **IV.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el apartado "B" fracción IX (nueve romano) y apartado "D" fracción V (cinco romano) del Artículo Veintisiete del Código Fiscal de la Federación, y del Artículo Veintiocho de su Reglamento; de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente, el compareciente me comprobó que los accionistas y los representantes legales de la sociedad se encuentran inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, de lo cual me cercioré con las Constancias de Situación fiscal que me proporcionaron y de las cuales en copias fotostáticas agregó al apéndice de este instrumento marcadas con la letra **"C" .- V.-** Que informé del tratamiento de datos personales y las consecuencias del otorgamiento del consentimiento para ello, respecto de los Derechos ARCO que

le otorga la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, conforme al aviso impreso de privacidad entregado previamente a la solicitud del servicio.- **VI.**- Que leí y expliqué íntegro este instrumento al compareciente, quién conforme con su contenido, valor y fuerza legal, lo ratifican y otorgan, firmando y escribiendo además su nombre completo e imprimiendo la huella digital del dedo pulgar e índice de su mano derecha en comprobación el día de su fecha en que lo AUTORIZO DEFINITIVAMENTE. Doy Fe.----------
ALFREDO GUZZI BOLAÑOS.- NOMBRE.- FIRMA.- HUELLA DIGITAL DE LOS DEDOS PULGAR E INDICE DE LA MANO DERECHA.- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE.- LICENCIADA ANABEL UGARTE REYES.- FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR.- DOY FE.----------
TRANSCRIPCION LEGAL: En cumplimiento del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil vigente en el Estado de México, y de sus equivalentes en otras entidades, inserto el texto de dicho Artículo que dice: "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que los apoderados tengan toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter, para que los apoderados tengan todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".----------
ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN SACADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, DE DONDE SE EXPIDE PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA ***VARI TORINO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,*** COMO CONSTANCIA DE SU PROTOCOLIZACION, VA EN NUEVE HOJAS UTILES, Y CON COPIA DE LOS DOCUMENTOS AL APÉNDICE.----------
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS **CATORCE** DIAS DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO DOS MIL **VEINTE.**- DOY FE.----------

LIC. ANABEL UGARTE REYES

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Toluca

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Boleta ingreso inscripción

20200005285101D1

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
52827	VARI TORINO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
202000052851	14/04/2020 02:49:19 T.CENTRO	SHAMIR ARANA BECERRIL

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
33,194	Escritura
Fedatario / Autoridad	
ANABEL UGARTE REYES	

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
52827	M2-Asamblea	Modificación al objeto de la sociedad	17/03/2020 11:34:10 T.CENTRO
		Revocación de funcionarios	17/03/2020 11:34:10 T.CENTRO
		Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades	17/03/2020 11:34:10 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21022487	30/04/2020 11:06:16 T.CENTRO	$3,763.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20200430160611.328Z	mY5SfvKoe8ZfoApV6Xz2hVHFPQoeflal5i/g/HBuFa.l7hIPVOMOhj6elyGCC/ rh7SH2u5Eh9CcC2zNHKhmFGR7GvFtpHU +pmSiyw94Kru455jjOKxE6QOK01cDBqMc0FPWDBWfFoL4nZrVFPqxP8lf0HDKFMJlB8f/pKOxoW6wbEA OLymzo0rqDy8vMm22nhm9fe/4R3vHfbM8eBmVkRXBzN5Hxi6rFx8QdOXa4ihdSI +uCjbCjKdrH5bHedZsKTd75ker0IZzL515bpqpKJbK/GlYKrzhOCku0y4Ax5I +gMVaY3PlUmSgvL7tpDPjCoutlyiTuyq21SDZ4w==

FIRMÓ
Responsable de oficina

83

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Toluca

Boleta ingreso inscripción

2020000528510101

Número Único de Documento

NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO

>23202969 rmeyMbgeq95BXaM/4TR0aC+FaEA=|
loC63VaeCf1CQc9pq9Zze0U1A+yvT5kvwPh4PGUsUl06ZpU0f+Loq15W/
xfyykAbcDw9bm15ZOHLZSmmbiUshGk0H7jatSrD2tQvqkeXM57vbixU1DmuC3Nvm38ITGXVbH0MRfHjD75hGLpyTUGDSYhQI
+zAGbpsk7OzO5FktN5RkC3vC+vdn3dLA9r3cdq8XIaS8DTunwFLebZPXnC4EVKz1jv8Ei3rCvtqMqON2BahiKt8b6P91t+w5qf
+Gm7vEMHpECsBFKuVzeQ0wtvAdopG33DwakTjSGyrEYYIBkuxDgr2z4EA23hbrcZArzu2Qh9xyJCKOFEb9hO+ew==

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico:		52827	
Por instrumento No. 33194		Volumen: 1,198	
De fecha:		05/02/2020	
Formalizado ante:		Notario Público	
Nombre:	ANABEL UGARTE REYES	No.	94
Estado:	México	Municipio:	Toluca

Consta que a solicitud de: ALFREDO GUZZI BOLAÑOS, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: VARI TORINO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [ ] **Especial**

En caso de asamblea general

[ ] **Ordinaria** [X] **Extraordinaria**

De fecha: 02/01/2020

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Modificación al objeto de la sociedad

1.-LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE COMERCIO Y REPRESENTACIÓN MERCANTIL RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.2.-LA COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, CORRETAJE Y COMISIÓN MERCANTIL DE TODO TIPO DE EQUIPO MÉDICO, MATERIAL DE CURACIÓN, INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, MEDICAMENTO DE TODO TIPO, EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, ÓPTICO, ORTOPÉDICO Y FOTOGRÁFICO, MOBILIARIO, REFACCIONES, ACCESORIOS RELACIONADOS CON LA MEDICINA.3.-LA COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, DISEÑO, CONSULTORÍA Y ASESORÍA SOBRE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS, ASÍ COMO TODA CLASE DE COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE BELLEZA O DEDICADOS A TRATAMIENTOS DE ESTÉTICA RECONSTRUCTIVA INCLUYENDO EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO, INSTRUMENTAL, ACCESORIOS, PUDIENDO RECIBIR Y OTORGAR EN ARRENDAMIENTO, TODA CLASE DE TECNOLOGÍA RELACIONADA CON EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS Y/O MEDICAMENTOS Y/O PRODUCTOS QUÍMICOS - FARMACÉUTICOS Y/O COSMETOLOGÍA. ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, CONTRATACIÓN, MAQUILA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO CLÍNICO, LABORATORIO, TOMOGRAFÍA, RESONANCIA MAGNÉTICA, GAMMAGRAFÍA, RAYOS X, DENSITOMETRÍA ÓSEA, UNIDADES RADIOLÓGICAS, PELÍCULAS PARA RADIOLOGÍA, PELÍCULAS ESPECIALES PARA ULTRASONIDO Y MAMOGRAFÍA, SISTEMAS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (GUANTES RÍGIDOS Y FLEXIBLES, MANDILES, LENTES, PROTECTORES DE GÓNDOLA Y TIROIDES), MEDIOS DE CONTRASTE BARITADOS, CATETERES CEREBRALES, ETC.4.-LA COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, DISEÑO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSULTORÍA Y ACCESORIA SOBRE TODA CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON PRUEBAS RÁPIDAS PARA DETECCIÓN DE

84

VIH, MONOFILAMENTO DE SEMMES WEINSTEIN Y OTRAS PRUEBAS QUÍMICAS Y FÍSICAS PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES.5.-LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMI- ELABORADOS, MAQUINARIA, EQUIPO MÉDICO, EQUIPO FOTOGRÁFICO, MOBILIARIO MÉDICO, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS RELACIONADOS CON LA MEDICINA Y LA QUÍMICA INDUSTRIAL, LA COMPRA, VENTA, EMPAQUE, ACONDICIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES PARA CURACIÓN, MÉDICOS Y DE COSMETOLOGÍA. 6.-LA FABRICACIÓN, CONFECCIÓN, MAQUILA, DISEÑO, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ROPA HOSPITALARIA, ROPA QUIRÚRGICA, UNIFORMES HOSPITALARIOS, SABANAS, COLCHAS, UNIFORMES DE TRABAJO, UNIFORMES INDUSTRIALES DE CUALQUIER TIPO DE TELA, YA SEA ALGODÓN O COMBINADAS, O DE TELAS DESECHABLES YA SEAN ESTERILIZADAS O NO.7.- FABRICACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA O PRIVADA, CHALECOS ANTIBALAS, ESCUDOS, TOLETES, BOTAS, CASCOS, BLINDAJES, UNIFORMES DIVERSOS PARA POLICÍA, COMO UNIFORMES TÁCTICOS, CHAMARRAS, PANTALONES, CAMISOLAS, PLAYERAS Y CUALQUIER OTRO EQUIPO O ACCESORIO DE SEGURIDAD, PARA FUERZAS ARMADAS, MARINA, EJERCITO, GUARDIA NACIONAL, ETC.8.-IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN, REFACCIONES, PARTES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REFRIGERACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL, CENTROS DE CÓMPUTO, VENTILADORES DE PISO O PEDESTAL, CALEFACTORES ELÉCTRICOS, GAS O PISO RADIANTE. 9.-DISEÑO, PRODUCCIÓN, EDICIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPRESIÓN EN OFFSET O DIGITAL DE PERIÓDICOS, REVISTAS, FOLLETOS, VOLANTES, TRÍPTICOS, DÍPTICOS, PORTERS, LIBROS, FORMAS CONTINUAS, ETC.10.-IMPRESIÓN EN OFFSET SOBRE PAPEL SEGURIDAD, FORMAS CONTINUAS, IMPRESIÓN POR TRANSFERENCIA TÉRMICA, IMPRESIÓN DE FORMAS, FORMATOS ESPECIALES EN PAPEL DE ALTA SEGURIDAD, PLÁSTICOS O CUALQUIER OTRO MATERIALES ESPECIALES.11.-FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN PROMOCIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES, ARTÍCULOS, PRODUCTOS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LA PUBLICIDAD, ARTES GRÁFICAS, SEÑALIZACIÓN, SERIGRAFÍA, TERMO FORMADO, ESTAMPADO, PINTURA, IMPRESIÓN DIGITAL, SUBLIMACIÓN EN TELA Y OTROS MATERIALES, ROTULACIÓN Y TAMPOGRAFIA, TALES COMO: DISPLAYS, POSTERS, TRÍPTICOS, DÍPTICOS, ANUNCIOS LUMINOSOS, VOLUMÉTRICOS 3D, LETREROS Y CAJAS DE LUZ, LONAS, RÓTULOS, BACK LIGHT, METRO LIGHT, CALCOMANÍAS, PLACAS, BANDERAS,BANDEROLAS, CARTELERAS ESPECTACULARES, PENDONES, GALLARDETES Y COPETES DE PARADERO, LETREROS PARA FLOTILLAS DE VEHÍCULOS, SEÑALAMIENTOS VIALES YA SEAN HORIZONTALES O VERTICALES, NOMENCLATURAS VIAL, ESCUDOS, LOGOTIPOS, EMBLEMAS, BANDERAS METÁLICAS, BARRERAS METÁLICAS, DELIMITACIÓN DE ÁREAS POR MEDIO DE POSTES Y ALAMBRE DE PITAS Y OTROS MATERIALES Y PROYECTOS ESPECIALES,12.-FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑOS, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE ESTRUCTURAS PARA CARTELERAS ESPECTACULARES O DE SEÑALAMIENTO Y TODO TIPO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES HECHOS DE TODO TIPO DE MATERIALES, TALES COMO LAMINA, MADERA, PAPEL, VINYL, POLIESTIRENO, TEXTILES, PLÁSTICOS, CARTÓN, LONA, TELA, CARTÓN CORRUGADO, COROPLAS, ACRÍLICO, TROVICEL, DUROPLAX, PANAFLEX, MATERIAL FOTOLUMINICENTE, LATÓN, ALUMINIO, PLÁSTICO SINTRA, BRONCE Y CUALQUIER OTRO MATERIAL RELACIONADO CON LA PUBLICIDAD Y LAS ARTES GRÁFICAS. 13.-FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE TARJETAS DE PVC, PARA MEMBRECÍAS, CRÉDITO, NEGOCIOS, DESCUENTOS, BANCARIAS, IDENTIFICACIONES, TELEFÓNICAS, CLUBS, SEGURIDAD, V.I.P., REGALO, SEGUROS, ASISTENCIA, PREPAGO, ETC. 14.-FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE, CALENDARIOS DE BOLSILLO, CALENDARIO DE ESCRITORIO, CALENDARIO DE PARED, REGLAS, SEPARADORES, COLGANTES, CENEFAS, TARJETA LLAVERO, IDENTIFICADOR DE MALETA, SEÑALAMIENTOS, ETIQUETAS QUE PUEDAN IR CON LOS SERVICIOS DE CINTA — MAGNÉTICA, CHIP DE ACERCAMIENTO, PERSONALIZACIÓN, FOLIOS, NIP, SCRATCH-OFF, IMPRESIÓN TÉRMICA, CODIFICADO, PANEL DE FIRMA Y CÓDIGO DE BARRAS. 15.-FABRICACION, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y SOFTWARE, 16.-

COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA EN GENERAL. CUADERNOS, LIBRETAS, PAPEL BOND, PAPELES ESPECIALES, FORMAS ESPECIALES Y CONTABLES, LIBRO FLORETE, BOLÍGRAFOS, CARPETAS, SEPARADORES, FOLDERS, TARJETAS BLANCAS O IMPRESAS, BLOCKS, MASKING TAPE, CINTA CANELA, LÁPIZ ADHESIVO, MARCA TEXTOS, TIJERAS, CLIPS, PINZAS SUJETA PAPELES, LIGAS, CAJAS PARA ARCHIVO, SOBRE BOLSA, BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS, SEÑALADORES, MINI BANDERITAS, PERFORADORAS, ENGRAPADORAS, GRAPAS, ETIQUETAS, ETC. 17.- PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS, MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, RESIDENCIALES, COMERCIALES, BANCARIAS, ESTATALES Y PARAESTATALES, ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL, ANIMALES CANINOS DE GUARDA Y PROTECCIÓN PARA EL MISMO FIN. 18.-LO RELACIONADO CON EL RAMO DE FERRETERÍA, MATERIAL ELÉCTRICO, PLOMERÍA, ASÍ COMO COMPRA, VENTA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y SUS CONEXOS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN MEDIANTE CUALQUIER TÍTULO PERMITIDO POR LA LEY, TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, LOTIFICARLOS, SUBDIVIDIRLOS, FRACCIONARLOS O URBANIZADOS, REALIZAR TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, TODA CLASE DE EDIFICIOS YA FUEREN OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS, INCLUYENDO OBRA DE RÉGIMEN PROPIEDAD EN CONDOMINIO, ESTRUCTURAS METÁLICAS. 19.-COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO, REPARACIÓN, MAGULLA, REPRESENTACIÓN DE TODA CLASE DE ROPA Y TODO TIPO DE ARTÍCULOS Y MATERIAS PRIMAS RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DEL VESTIDO.20.-COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN DE TELAS, BLANCOS, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, LÍNEA BLANCA, ELECTRÓNICA, ROPA DEPORTIVA, ROPA DE TODO TIPO, MUEBLES, ZAPATOS, PERFUMERÍA, RELOJERÍA, JUGUETERÍA, MÚSICA GRABADA, ACCESORIOS PERSONALES. 21.-COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ADQUISICIÓN DE ABARROTES EN GENERAL, PRODUCTOS LÁCTEOS, CARNES FRÍAS SUS DERIVADOS, LATERÍA, VINOS Y LICORES, ALIMENTOS EN GENERAL Y BEBIDAS EN GENERAL. 22.-COMPRA, VENTA, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE CAFÉ Y SUS DERIVADOS, ARTÍCULOS PARA CAFETERÍA, MAQUINARIA PARA PRODUCCIÓN, MOLINOS, CAFETERAS, MOBILIARIO, INSUMOS Y COMPLEMENTOS Y TODO LO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA DEL CAFÉ Y CAFETERÍA. 23.-COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON LA COMPUTACIÓN, ELECTRÓNICA, EQUIPOS, COPIADORAS, IMPRESORAS, IMPRESORAS 3D, ESCANNERS, MULTIFUNCIONALES, PLOTTERS, FOTO Y VIDEO, VIDEO PROYECTORES, SUMADORAS, COMPONENTES Y PARTES, REFACCIONES, SERVICIO, CONSUMIBLES, ETC. 24.-COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CONSIGNACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISEÑO DE TODO TIPO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA OFICINAS, CLÍNICAS, CONSULTORIOS, HOSPITALES, AMBULANCIAS EQUIPADAS, INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO, MATERIAL ODONTOLÓGICO, AUTOMÓVILES, VEHÍCULOS DE CARGA, UNIDADES MOTORIZADAS MÉDICAS, LABORATORIOS, ETC. EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, MADERA, METAL, PLÁSTICO Y SUS DERIVADOS, ASÍ COMO RESTIDADORES, PIZARRONES, ACRÍLICOS, LETREROS, ROTAFOLIOS.25.- DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA USO HUMANO, INCLUYENDO ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS Y ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL, MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS, MEDICAMENTOS Y REMEDIOS HERBOLARIOS. 26.-COMPRA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE ANTENAS SATELITALES Y TODO LO RELACIONADO A TELECOMUNICACIONES, GPS, TELÉFONOS CELULARES, ACCESORIOS, RADIOS DE TODO TIPO, EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, BASES, ANTENAS, EQUIPOS DE SONIDO, SERVICIO. 27.-COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, REFACCIONES, PARTES, NUEVAS O USADAS PARA AUTOS, CAMIONES Y MOTOCICLETAS, ACEITES, LUBRICANTES, LLANTAS, CRISTALES, ACCESORIOS, ETC. 28.-COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON MUEBLES Y ACCESORIOS PARA BAÑO Y COCINA, RECUBRIMIENTOS, PISOS, TUBERÍAS Y CONEXIONES. 29.-COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPARACIÓN Y SERVICIO DE TODO LO RELACIONADO CON BÁSCULAS ELECTRÓNICAS O MECÁNICAS. 30.-COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN,

85

EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN. COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON DEPORTES, EQUIPOS, ROPA, BALONES, ZAPATOS ESPECIALES (TENIS, BEISBOL, FUTBOL, BASQUETBOL, ETC), ACCESORIOS, UNIFORMES DEPORTIVOS, PLAYERAS, CHAMARRAS, PANTS, TROFEOS, RECONOCIMIENTOS, ETC. 31.-COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL, GUANTES, LENTES, TAPONES AUDITIVOS, CASCOS, CALZADO DE SEGURIDAD, MASCARILLAS, FAJAS, CUBRE BOCAS, PAPELES HIGIÉNICOS E INSTITUCIONALES, DETERGENTES, SHAMPOOS, ESCOBAS, JALADORES, MOPS, JERGAS, FRANELAS. FIBRAS, SEÑALAMIENTOS, PORTA HERRAMIENTA, UNIFORMES INDUSTRIALES EN GENERAL, DEPORTIVOS Y ESCOLARES, EXTINGUIDORES, EQUIPOS CONTRA INCENDIO, SEÑALIZACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL, HORIZONTAL Y VERTICAL. 32.-COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON EQUIPOS PARA HOTELES Y RESTAURANTES, MOBILIARIO DE TODO TIPO DE MATERIALES, EQUIPOS DE COCINA, EQUIPOS ESPECIALES, ETC. 33.-COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON HERRAMIENTAS, PUEDAN SER DE CORTE, DE PRESIÓN, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, NEUMÁTICAS, PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL. 34.-COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, APLICACIÓN, SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE TODO LO RELACIONADO CON LA IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURAS Y ADITIVOS PREFABRICADOS, AISLANTES TÉRMICOS, LAMINAS, PINTURA INDUSTRIAL Y DOMÉSTICA, PASTAS Y TEXTURAS, SELLADORES, PISOS ESTAMPADOS, PISOS EPÓXIDOS INDUSTRIALES, CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y NAVES INDUSTRIALES. 35.- LA REALIZACIÓN, PROYECCIÓN, EJECUCIÓN, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN DE TODA CLASE DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, TANTO PARA EL PÚBLICO EN GENERAL COMO PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, O PARA SÍ MISMA, PUDIENDO LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON TODA CLASE DE OBRAS, BIEN SEAN DE EDIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN, CARRETERAS, PUENTES O CAMINOS O SIMILARES. 36.- LA COMPRA-VENTA, PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ADAPTACIÓN, TRANSPORTACIÓN, APLICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN Y EN GENERAL, LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CON TODA CLASE DE PRODUCTOS O MERCANCÍAS EXISTENTES Y MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS ELABORADOS, DERIVADOS, O SUS COMPONENTES CORRESPONDIENTES A LAS EMULSIONES ASFÁLTICAS, EMULSIONES MODIFICADAS, ASFALTOS REBAJADOS, LIGANTES, CEMENTOS Y SIMILARES, INCLUYENDO MANUFACTURAS ARTESANALES O INDUSTRIALES, O CUALQUIER CLASE DE PRODUCTOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE SER APLICADOS EN CUALQUIER CLASE DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, YA SEAN CARRETERAS, CAMINOS, CALLES, PISTAS DE ATERRIZAJE, AEROPUERTOS O SIMILARES. PUDIENDO ELABORARLAS, PRODUCIRLAS, MODIFICARLAS, DISEÑARLAS, O MEJORARLAS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE PLANTAS PROPIAS, O AJENAS, Y EN GENERAL, COMERCIALIZARLAS O ADQUIRIRLAS MEDIANTE CUALQUIER CLASE DE CONTRATO O ACTO JURÍDICO, INCLUYENDO TODA CLASE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN. 37.-LA FABRICACIÓN, ENSAMBLE, ADQUISICIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPRESIÓN, INSTALACIÓN, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO, SEÑALAMIENTO VERTICAL, HORIZONTAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INFORMATIVO E IMPRESIÓN EN TODA CLASE DE SUPERFICIE.38.-LA CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN COMO PUENTES, BARRERAS, BORDOS, VÍAS TERRESTRES Y LA EDIFICACIÓN EN GENERAL; ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE LO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN. LA HERRERÍA EN GENERAL, LA FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ARTÍCULOS PREFABRICADOS Y TROQUELADOS. 39.-LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y SERVICIOS DE ASESORÍA EN INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y PROYECTOS URBANOS. 40.- LA CONTRATACIÓN ACTIVA O PASIVA DE TODA CLASE DE SERVICIOS, LA ADQUISICIÓN POR CUALQUIER TÍTULO DE PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, INVERSIONES, OPCIONES Y PREFERENTES. 41.- LA EJECUCIÓN Y CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, CON PARTICULARES O CON EL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS ESTADOS O CON SUS MUNICIPIOS. 42.-LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN O EXPORTACIÓN DE MATERIALES, MATERIAS PRIMAS O MERCANCÍAS PARA FINES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DEMÁS FINES CONEXOS, LA ADQUISICIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS Y DE ACTOS SOBRE MAQUINARIA, BIENES MUEBLES, INMUEBLES URB-NOS,

MERCANCÍAS, HERRAMIENTAS, ÚTILES O ENSERES NECESARIOS PARA EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. 43.- COMPRA, VENTA, RENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPARACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN LIGERA Y PESADA, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y MAQUINARIA INDUSTRIAL, PLANTAS DE LUZ. 44.COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON PLÁSTICOS Y SUS DERIVADOS, ARTÍCULOS, MOLDES, EMPAQUES Y ENVOLTURAS, MAQUINARIA, PIEZAS DE PRECISIÓN, PELÍCULAS, VASOS, ROLLOS, ETC. 45.-COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON PRODUCTOS QUÍMICOS Y AGROQUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA, ABONOS, FERTILIZANTES, PRODUCTOS VETERINARIOS, PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA. ASÍ COMO LA COMPRA VENTA, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS Y MATERIAL VEGETATIVO.46.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON PRODUCTOS PROMOCIONALES Y DE PUBLICIDAD, COMO VASOS, AGENDAS, REGLAS, UNIFORMES, PLAYERAS, LONAS, PLUMAS, NAVAJAS, LÁPICES, RELOJES, ENCENDEDORES, CALCOMANÍAS, BELLEZA Y CUIDADO PERSONAL, CAVAS Y ACCESORIOS PARA VINO, CALCULADORAS, CARPETAS Y PORTAFOLIOS, CIGARRERAS Y CENICEROS, COSTUREROS, DESTAPADORES, HERRAMIENTAS, HIELERAS, IMANES Y MAGNÉTICOS, MALETAS, INFANTILES, LENTES, LINTERNAS, LLAVEROS, MOUSE PADS, CHAMARRAS, PORTARRETRATOS, TECNOLOGÍA USB, VASOS, ETC. 47.-COMPRA, VENTA, RENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE TODO LO RELACIONADO CON SANITARIOS MÓVILES.-48.-LA ADQUISICIÓN, COMPRA, VENTA, ENAJENACIÓN, GRAVAMEN O PIGNORACIÓN, HIPOTECA, ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL, DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASÍ COMO LOS DERECHOS Y/O CONCESIONES DE TODAS CLASES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD MERCANTIL DE LA EMPRESA.- 49.-LA OBTENCIÓN, REALIZACIÓN, PARTICIPACIÓN, OTORGAMIENTO E INTERVENCIÓN EN CUALQUIER FORMA DE FINANCIAMIENTO A CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO, EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES QUE REALICE, DIRIJA U OBTENGA EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA EN EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL.50.-LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS, TANTO CIVILES, MERCANTILES O ADMINISTRATIVOS, RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.- 51.- INTERVENIR Y CONTROLAR LA ADMINISTRACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES, ASÍ COMO ADQUIRIR, NEGOCIAR O INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA DE ACCIONES Y/O OBLIGACIONES Y/O VALORES Y/O TÍTULOS BURSÁTILES DE CUALQUIER NATURALEZA SEAN O NO COTIZADOS AL PÚBLICO. 52.-LA CELEBRACIÓN Y/ O PARTICIPACIÓN ORGANIZACIÓN DE TODA CLASE DE EVENTOS, TALES COMO MESAS REDONDAS, CONGRESOS, SIMPOSIUM, EXPOSICIONES, RELACIONADOS CON LA MEDICINA EN GENERAL O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL. -53.-EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES, TANTO EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO DE OFICINAS O PLANTAS, RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.- 54.-LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE PLANEACIÓN DE INVERSIONES, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN COMO ASESORES PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO EN GENERAL.-55.- CONTRATAR TODA CLASE DE PRESTACIONES DE SERVICIOS, CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS, SOLICITAR, OBTENER, ADQUIRIR, DISPONER, CONCESIONAR O SER CONCESIONARIA POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL DE TODA CLASE DE MARCAS Y AVISOS COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, ASÍ CORNO CONCEDER LICENCIAS O SER LICENCIATARIA DE LOS DERECHOS, OPCIONES Y PREFERENCIAS, DERECHOS DE PROPIEDAD, INDUSTRIAL, ARTÍSTICA O CONCESIONES FRANQUICIAS YA SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS. 56.-COMPRAR, VENDER O EMITIR CUALQUIER TÍTULO DE ACCIONES, BONOS, VALORES DE CUALQUIER CLASE Y RESPECTO A ELLO TODA CLASE DE OPERACIONES. -57.-COMPRA, VENTA DE ARTÍCULOS POR INTERNET.- 58.- PROMOVER, CONSTITUIR, EXPLOTAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN, EN EL, CAPITAL DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES, MERCANTILES, CIVILES, ASOCIACIONES O EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES DE SERVICIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, TANTO NACIONALES CORNO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU LIQUIDACIÓN O ADMINISTRACIÓN. 59.-LA EXPLOTACIÓN DE FRANQUICIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.- 60.-GESTIONAR, TRAMITAR Y NEGOCIAR ANTE LOS ORGANISMOS O DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL, BANCA, COLONOS,

86

FRACCIONADORES Y RESIDENTES, TODA CLASE DE DOCUMENTOS LEGALES, TALES COMO PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES, LICENCIAS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. -61.-ACEPTAR O CONFERIR TODA CLASE DE COMISIONES MERCANTILES O MANDATOS, OBRANDO EN SU PROPIO NOMBRE O EN NOMBRE DEL COMITENTE O MANDANTE.-62.-ARRENDAR, SUBARRENDAR, TOMAR Y DAR EN COMODATO, USAR, POSEER, ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, CONSTRUIR, EDIFICAR, REPARAR, ENAJENAR Y OPERAR POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL TODA CLASE DE EQUIPOS, BODEGAS, ALMACENES, PLANTAS, OFICINAS, SALONES, LOCALES COMERCIALES, CASA Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE MUEBLES, INMUEBLES Y DERECHOS REALES QUE SE CONSIDEREN INDISPENSABLES Y QUE LAS LEYES PERMITAN. -63.-RECIBIR Y CONCEDER PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS, OTORGAR AVALES, REALIZAR TODA CLASE DE INVERSIONES PERMITIDAS POR LA LEY. -64.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS Y DE PERSONAL DE CUALQUIER ÍNDOLE EN GENERAL ASÍ COMO SERVICIOS PROFESIONALES DE REPRESENTACIÓN, CONSULTIVOS, TRABAJOS DE MANO DE OBRA Y DE LA ASESORÍA PROFESIONAL EN GENERAL A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, ASÍ COMO A ENTIDADES Y DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, TANTO EN MÉXICO COMO EN EL EXTRANJERO EN TODAS LAS RAMAS DE LA INDUSTRIA, ACTIVIDADES COTIDIANAS Y COMERCIO EN GENERAL, ASÍ COMO LLEVAR A CABO POR CUENTA PROPIA LA ASESORÍA Y GESTIONES DE TODA ÍNDOLE, LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, YA SEA EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO. -65.-PROMOVER E INSTRUMENTAR PROYECTOS DE DESARROLLO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICOS, SOCIAL Y PRIVADO Y EN SU CASO CON INVERSIONES CON CAPITAL EXTRANJERO. 66.-DESARROLLO DE SOFTWARE, IMPLEMENTACIÓN, FLUJOS DE PROCESOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS PARA EMPRESAS Y GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, VENTA DE EQUIPOS, SOPORTE E INSTALACIÓN. 67.-LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN INTEGRACIÓN PERSONAL, CURSOS DINÁMICOS, TEAM BUILDING TRAINING, TALLERES, CONVENCIONES, EVENTOS DE CAPACITACIÓN, ACTIVIDADES GRUPALES, INTEGRACIÓN DE EQUIPOS. PARA EMPRESAS O DEPENDENCIA DE GOBIERNO.- 68.- CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN TRANSFORMACIÓN ORGANIZACIONAL, GESTIÓN DEL FACTOR HUMANO, IMPLEMENTACIONES TECNOLÓGICAS, CAMBIO DE PROCESOS, INSTITUCIONALIZACIÓN, DESARROLLO DE PROYECTOS. PARA EMPRESAS O DEPENDENCIA DE GOBIERNO. 69.-CURSOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, TALLERES A DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, ATENCIÓN Y SERVICIO A USUARIOS EN INSTITUCIONES DE GOBIERNO, FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ÉTICA Y VALORES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN GUBERNAMENTAL.- 70.- LA TRANSPORTACIÓN EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO LAS MERCANCÍAS QUE PUDIERA COMPRAR O VENDER LA SOCIEDAD. 71.-LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL DESARROLLO Y LA EXPLOTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS TANTO EN MÉXICO COMO EN EL EXTRANJERO Y PODRÁ REALIZAR PARA EL LOGRO DE DICHO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMO AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO:- -VENTA DE BOLETOS AÉREOS, TERRESTRES Y MARÍTIMOS, DISEÑO Y DESARROLLO DE PAQUETES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA SER VENDIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO, EL DISEÑO DE TOURS Y VISITAS TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES PARA SER VENDIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO, ASÍ COMO PRESTAR TODAS LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON AGENCIA DE VIAJES, LAS RESERVACIONES DE ASIENTOS EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE NACIONAL O INTERNACIONAL. 72.-PODRÁ CONTRATAR A TRAVÉS DE TERCEROS LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, RELACIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, TENER REPRESENTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE OTRAS AGENCIAS O PRESTADORAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS, COMO AEROLÍNEAS, TRANSPORTES TERRESTRES DE AUTOBUSES O TRENES, MARÍTIMOS DE CRUCEROS O DE OTRAS AGENCIAS DE VIAJES, HOTELES, RESTAURANTES, ESPECTÁCULOS, ETC. CON EL FIN DE PRESTAR EN SU NOMBRE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS MENCIONADOS. ESTOS SERVICIOS TAMBIÉN SE PODRÁN PRESTAR POR INTERNET O POR APLICACIONES MÓVILES CONOCIDAS COMO APP'S. 73.- LA TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS Y VISAS, EJERCER ADEMÁS POR CUENTA PROPIA O AJENA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: RESERVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BOLETOS O ENTRADAS A ESPECTÁCULOS PARA SUS CLIENTES, RESERVACIONES DE HABITACIONES Y SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y SIMILARES DE CUALQUIER TIPO O CLASE, INCLUSIVE CAMPAMENTOS, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, FORMALIZACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS Y BIENES QUE PUEDAN DERIVARSE DE LA ACTIVIDAD

DE VIAJES Y TURISMO.- -74.- TRAMITACIÓN DE TODO LO RELACIONADO A DEPÓSITOS Y TRANSFERENCIAS PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, TRAMITACIÓN RELACIONADA CON DEPÓSITO Y TRANSFERENCIA DE EQUIPAJE DE LOS CLIENTES. -75.- LA PROMOCIÓN TURÍSTICA HACIA MÉXICO DE CAMPAÑAS DESARROLLADAS CON ESTE FIN.- 76.- LA INFORMACIÓN TURÍSTICA GRATUITA O NO DEL MATERIAL TURÍSTICO, EL ESTUDIO, PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE GIRAS, CIRCUITOS, TOURS O EXCURSIONES, INDIVIDUALES O COLECTIVAS A POBLACIONES QUE COMPRENDAN O NO LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PROPIOS DE LAS COMUNICACIONES Y DENOMINACIONES "VIAJE TODO INCLUIDO" Y DE EXCURSIONES, GIRAS, FERIAS Y EVENTOS DE TODO TIPO, DE CARÁCTER TURÍSTICO NACIONAL O INTERNACIONAL, PARA SER VENDIDOS AL PÚBLICO POR MEDIO DE LAS AGENCIAS AUTORIZADAS, IGUALMENTE PRESTARA LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRASLADO Y DESPLAZAMIENTO DEL TURISTA A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, ALQUILER DE UNIDADES TERRESTRES DE TURISMO, DE TODO TIPO, TALES COMO: AUTOBUSES, VANS, CAMIONETAS, AUTOMÓVILES Y CUALQUIER VEHÍCULO QUE TRASLADE A LOS PASAJEROS, CON O SIN CHOFER, PARA GIRAS, EXCURSIONES O PASEOS DE CARÁCTER TURÍSTICO. 77.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTÉRPRETES, ASISTENTES, ACOMPAÑANTES O GUÍAS DE TURISMO, TANTO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS YA MENCIONADAS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO DE INTERÉS TURÍSTICO, LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN CUANTO A LA PLANTA TURÍSTICA EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO.-78.- PRESTAR SERVICIOS EN EL ÁREA DE TURISMO Y RECREACIÓN EN GENERAL, PUDIENDO OFRECER LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS TALES COMO PLANES VACACIONALES, ANIMACIÓN DE FIESTAS, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES, TALES COMO SEMINARIOS, FOROS, SIMPOSIOS, CONFERENCIAS, CONVENCIONES, FERIAS, EN FIN, ORGANIZAR CUALQUIER TIPO DE EVENTO ESPECIAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, CATERING, SERVICIOS DE BANQUETES, ALQUILER DE ACCESORIOS PARA ESTE FIN Y EN GENERAL EJECUTAR TODO LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS. 79.-LA COMPRA, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, INTERMEDIACIÓN,, REPRESENTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES, ARTÍCULOS, EQUIPOS, PARTES Y REFACCIONES, UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ASOCIACIONES, AGRUPACIONES, INSTITUTOS, SINDICATOS, EMPRESAS DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES CIVILES Y MERCANTILES, PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y CUALQUIER OTRA ORGANIZACIÓN NACIONAL O EXTRANJERA LEGALMENTE CONSTITUIDA.- 80.-LA EMPRESA PODRÁ ACTUAR COMO AGENTE, REPRESENTANTE, FRANQUICIATARIO, DISTRIBUIDOR O COMISIONISTA DE CASAS COMERCIALES, TANTO NACIONALES COMO DEL EXTRANJERO QUE SE DEDIQUEN A LA ELABORACIÓN Y/O FABRICACIÓN Y/O PRODUCCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y ARTÍCULOS QUE SE MENCIONAN EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA.

Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades que conserva
VIRGINIA FÉLIX	MALVAEZ	MORALES			
HORACIO	MUÑOZ	LÓPEZ			
CLAUDIA	CORTEZ	AGUIRRE			

87

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
ALFREDO	GUZZI	BOLAÑOS		ADMINISTRADOR ÚNICO/ DIRECTOR GENERAL	QUIEN PROTESTA SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO Y QUE PARA EL EJERCICIO DE SU CARGO GOZARA DE TODOS LOS PODERES Y CADA UNA DE LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN LAS CLAUSULAS VIGÉSIMA SEGUNDA Y VIGÉSIMA SÉPTIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA.
ANDRÉS	GUZZI	BRENIS		DIRECTOR COMERCIAL	OTORGÁNDOLE TAMBIÉN LOS PODERES Y FACULTADES CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, PARA EJERCELOS DE FORMA INDIVIDUAL, SALVO EL PODER PARA ACTOS DE DOMINIO EL CUAL SERÁ DE FORMA MANCOMUNADA CON EL ADMINISTRADOR ÚNICO.
JAZMÍN IRENE	GONZÁLEZ	AGUILAR		COMISARIO	LAS MENCIONADAS POR LA LEY Y POR LOS ESTATUTOS DE LA PRESENTE SOCIEDAD.
GUSTAVO	RUBÍ	GUTIÉRREZ		APODERADO	OTORGAMIENTO DE PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

III.- REVOCACIÓN DE PODERES Y FACULTADES.IV.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO, OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES AL ADMINISTRADOR ÚNICO Y OTORGAMIENTO DE OTROS PODERES.V.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.VI.- NOMBRAMIENTO DE NUEVO COMISARIO.VII.- OTORGAMIENTO DE PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN AL SEÑOR GUSTAVO RUBÍ GUTIÉRREZ.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

ALFREDO GUZZI BOLAÑOS, ORIGINARIO DE CÓRDOBA, VERACRUZ, LUGAR DONDE NACIÓ EL DÍA 14 CATORCE DE AGOSTO DE 1962 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, SOLTERO, CON DOMICILIO EN CALLE 5 CINCO DE MAYO NÚMERO 1040 MIL CUARENTA, CASA 21 VEINTIUNO, COLONIA RESIDENCIAL CASCADA DEL ÁNGEL, METEPEC,

ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52177 CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE, EMPRESARIO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO GUBA620814RC8, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN NÚMERO GUBA620814HVZZLL02

Datos de inscripción

NCI
202000052851

Fecha inscripción
30/04/2020 11:06:41 T.CENTRO

Fecha ingreso
14/04/2020 02:49:19 T.CENTRO

Responsable de oficina
Norma Hernández Garduño

En la ciudad de Toluca, Edo. De México, siendo las doce horas del día 02 de Enero del año 2020, se reunieron en el domicilio social de la Empresa VARI TORINO, S.A. de C.V., los accionistas de la sociedad que más adelante se detalla, con la finalidad y firme propósito de celebrar una asamblea general Extraordinaria de accionistas del ejercicio social 2019, para lo cual fueron previamente y personalmente convocados por el Administrador Único.
Presidió la asamblea la Sra. Virginia Felix Malvaez Morales, a efectos de dar inicio a la misma se nombró como escrutador al Sr. Horacio Muñoz Lopez aceptaron los cargos y en el desempeño de los mismos, elaboraron la siguiente lista de asistencia:

SOCIOS	ACCIONES	CAPITAL
VIRGINIA FELIX MALVAEZ MORALES RFC. MAMV-860131-FY4	51	51,000.00
HORACIO MUÑOZ LOPEZ TFC. MULH-680827-RM6	49	49,000.00
TOTAL	100	100,000.00

Visto el cómputo de las acciones del escrutador, y en virtud de que están representadas la totalidad de las acciones que integran el Capital social de la sociedad, el Administrador Único y presidente de la Asamblea declaró legalmente instalada la asamblea general Extraordinaria del ejercicio social 2019 y la validez de sus resoluciones, teniendo como invitados a los señores Ing. Jose Guzzi Rosas, la Sra. Irma Hortensia Bolaños Castellanos y al señor Alfredo Guzzi Bolaños, y una vez habiéndose efectuado la lectura en voz alta a la siguiente:

Orden del día.

I.- Aprobacion de Balanza Financiera y Estados de Resultados a los años completos hasta el mes de diciembre del 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
II.- Donacion de Acciones y Nuevo Reparto Accionario.
III.- Revocación de Poderes y Facultades.
IV.- Nombramiento de Administrador único, otorgamiento de poderes y facultades al administrador Unico y otorgamiento de otros poderes.
V.- Ampliación del Objeto Social.
VI.- Nombramiento de Nuevo Comisario.

VII.- Otorgamiento de Poder para pleitos y cobranzas y Actos de Administracion al Señor Gustavo Rubi Gutierrez.
VIII.- Nombramiento de delegado para acudir ante notario para protocolizar e inscripcion del Acta.
IX.- Lectura del Acta y aprobacion por Unanimidad.

I.- Aprobacion de Balanza Financiera y Estados de Resultados a los años completos hasta el mes de diciembre del 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

Por lo correspondiente al primer punto del orden del dia el Administrador Unico procedio a dar lectura al informe a los presentes, sobre la marcha de los negocios de la sociedad, incluyendo los Estados financieros del ejercicio social por el periodo comprendido del 15 De Mayo al 31 de Diciembre de 2014, incluyendo los informes de la sociedad correspondiente a los ejercicios sociales comprendidos desde la constitucion de la sociedad hasta el periodo social terminado el 31 de Diciembre de 2019, permitiendo someterlos a la consideracion de la Honorable Asamblea de Accionistas.
Los Señores accionistas despues de enterarse del informe del Administrador Unico de la Sociedad, revisada la documentacion financiera aludida y en consideracion al informe del comisario, por Unanimidad de votos acuerdan en aprobar en todo su contenido los informes presentados, en los términos del articulo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Donacion de Acciones y Nuevo Reparto Accionario.

Al pasar al desahogo del punto dos del orden del dia, la señora Virginia Felix Malvaez Morales, Administrador Único, dio a conocer a los accionistas, su intención de donar sus acciones de la sociedad principalmente por cuestiones de salud, el Sr. Horacio Muñoz Lopez por su parte manifestó su mismo interes de no continuar sin su socio principal, por lo que sugirieron integrar nuevos socios, proponiendo al señor Ing. Jose Guzzi Rosas y a la Sra. Irma Hortensia Bolaños Castellanos Con la finalidad de dar continuidad al crecimiento de la Empresa y fomentar nuevas plazas de trabajo.

Se aprobó por votación unánime y se aprueba el acuerdo que se integren los nuevos socios para lo cual la Sra. Virginia Félix Malvaez Morales, haciendo uso de su propio derecho dona a titulo gratuito 51 acciones del capital fijo de las que es propietaria al señor Ing. Jose Guzzi Rosas. Y el Sr. Horacio Muñoz

Lopez haciendo uso de su propio derecho dona a titulo gratuito 49 acciones del capital fijo de las que es propietario a la Sra. Irma Hortensia Bolaños Castellanos.
A partir de este momento el Capital Social de "VARI TORINO", S.A. DE C.V. queda constituido de la siguiente forma:

SOCIOS	ACCIONES	CAPITAL
ING. JOSE GUZZI ROSAS RFC. GURJ-310421-CL3	51	51,000.00
SRA. IRMA HORTENSIA BOLAÑOS CASTELLANOS RFC. BOCI-380705-DX3	49	49,000.00
TOTAL	100	100,000.00

III.- Nombramiento de Administrador unico, otorgamiento de poderes y facultades al administrador Unico y otorgamiento de otros poderes.

Asi mismo en este acto se acuerda por unanimidad nombrar al Lic. Alfredo Guzzi Bolaños como Administrador Único y Director General de la Empresa Vari Torino, S.A. de C.V. quien protesta su fiel y legal desempeño del cargo y que para el ejercicio de su cargo gozara de todos los Poderes y cada una de las facultades consignadas en las Clausulas Vigesima Segunda y Vigesima Septima de los estatutos sociales de la escritura constitutiva.
Se acuerda por unanimidad que el contenido de las clausulas Vigesima Segunda y Vigesima Septima de los estatutos sociales de la escritura constitutiva, se tengan aquí íntegramente por puestos como si a la letra se insertasen, para que el Administrador único cuente con ellos, individualmente.
Asi mismo se acuerda por unanimidad nombrar al Lic. Andres Guzzi Brenis como Director Comercial y otorgándole también los poderes y facultades consignadas en la clausula Vigesima Septima de los estatutos sociales de la escritura constitutiva, para ejércelos de forma individual, salvo el Poder para Actos de Dominio el cual será de forma mancomunada con el Administrador Único.
El contenido de la clausula Vigesima Septima de los estatutos sociales de la escritura constitutiva, se tienen aquí por puesto como si a la letra se insertase.

IV.- Revocacion de Poderes y Facultades.

Asi mismo en este acto el Lic. Alfredo Guzzi Bolaños, hizo uso de la palabra para manifestar la necesidad de revocar los poderes y facultades a la Sra.

Virginia Felix Malvaez Morales que le fueron otorgados, consignados en las clausulas Vigesima Segunda por dejar de ser Administrador Unico y Vigesima Septima y así mismo se revocan todos los poderes y facultades al Sr. Horacio Muñoz Lopez otorgados en los artículos transitorios de la constitutiva de la empresa.

V.- Ampliacion del Objeto Social.

En desahogo del Quinto punto de la orden del dia, el Administrador Unico manifesto a los socios que es necesario reforzar la situacion de la Empresa, buscando incrementar sus operaciones a traves de la ampliacion del Objeto Social de la Misma, lo cual permitira apoyar y cimentar mejor a la Empresa.
Los accionistas en atencion a las manifestaciones que anteceden, previa deliberacion y por unanimidad de votos tomaron los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

I.- Se aprueba la ampliacion del objeto social y en consecuencia la adicion de los Estatutos Sociales, mismo que quedara redactado de la siguiente manera:

OBJETO SOCIAL.....
El objeto de la sociedad, en forma enunciativa mas no limitativa será:

1.-La realización de actos de comercio y representación mercantil relacionados con el objeto social de la empresa.
2.-La compra venta, importación, exportación, distribución, consignación, corretaje y comisión mercantil de todo tipo de Equipo Médico, Material de Curación, Instrumental Médico quirúrgico, Medicamento de todo tipo, Equipo médico especializado, óptico, ortopédico y fotográfico, Mobiliario, refacciones, accesorios relacionados con la medicina.
3.-La compra venta, distribución, fabricación, acondicionamiento, diseño, Consultoría y asesoría sobre toda clase de Medicamentos, productos químicos y farmacéuticos, asi como toda clase de cosméticos y productos de belleza o dedicados a tratamientos de estética reconstructiva incluyendo equipo médico quirúrgico, instrumental, accesorios, pudiendo recibir y otorgar en arrendamiento, toda clase de tecnología relacionada con equipos y/o instrumentos y/o Medicamentos y/o productos químicos – farmacéuticos y/o cosmetología. Así como la elaboración, contratación, maquila de análisis y diagnóstico clínico, laboratorio, tomografía, resonancia magnética, gammagrafía, rayos x, densitometría ósea, unidades radiologicas, peliculas para radiologia, peliculas especiales para ultrasonido y mamografia, sistemas

de proteccion radiologica (guantes rigidos y flexibles, mandiles, lentes, protectores de gondola y tiroides), medios de contraste baritados, cateteres cerebrales, etc.

4.-La compra venta, distribucion, fabricacion, acondicionamiento, diseño, importacion, exportacion, consultoria y accesoria sobre toda clase de productos relacionados con pruebas rapidas para deteccion de VIH, monofilamento de semmes weinstein y otras pruebas quimicas y fisicas para la deteccion de enfermedades,

5.-La importación, exportación y comercialización de materias primas, productos elaborados y semi- elaborados, maquinaria, equipo médico, equipo fotográfico, mobiliario médico, instrumental quirúrgico, refacciones y accesorios relacionados con la medicina y la química industrial, la compra, venta, empaque, acondicionamiento y elaboración de materiales para curación, médicos y de cosmetología.

6.-La Fabricación, confección, maquila, diseño, distribución, representación, importación, exportación y comercialización de ropa hospitalaria, ropa quirúrgica, uniformes hospitalarios, sabanas, colchas, uniformes de trabajo, uniformes industriales de cualquier tipo de tela, ya sea algodón o combinadas, o de telas desechables ya sean esterilizadas o no.

7.- Fabricacion, Maquila, Importación, exportación y comercialización de todo lo relacionado con equipo de seguridad pública o privada, chalecos antibalas, escudos, toletes, botas, cascos, blindajes, uniformes diversos para policía, como uniformes tacticos, chamarras, pantalones, camisolas, playeras y cualquier otro equipo o accesorio de seguridad, para fuerzas Armadas, Marina, Ejercito, Guardia Nacional, etc.

8.-importación, exportación y comercialización de todo lo relacionado con equipos de aire acondicionado y calefacción, refacciones, partes y servicio de mantenimiento, refrigeración comercial e industrial, centros de cómputo, Ventiladores de piso o pedestal, calefactores electricos, gas o piso radiante.

9.-diseño, producción, edición, distribución, impresión en offset o digital de periódicos, revistas, folletos, volantes, trípticos, dipticos, porters, libros, formas continuas, etc.

10.-Impresión en offset sobre papel seguridad, formas continuas, impresión por transferencia térmica, impresión de formas, formatos especiales en papel de alta seguridad, plásticos o cualquier otro materiales especiales.

11.-Fabricación, producción, distribución, diseño, manufactura, comercialización, maquila, importación, exportación promoción y venta de todo tipo de materiales, artículos, productos y equipos relacionados con la publicidad, artes gráficas, señalización, serigrafía, termo formado, estampado, pintura, impresión digital, sublimacion en tela y otros materiales, rotulación y

17.- prestar el servicio de mantenimiento, conservación, limpieza y seguridad de edificios, material y equipo de instalaciones industriales, residenciales, comerciales, bancarias, estatales y paraestatales, adiestramiento y capacitación de personal, animales caninos de guarda y protección para el mismo fin.
18.-lo relacionado con el ramo de ferretería, material eléctrico, plomería, así como compra, venta de material para la construcción y sus conexos, así como la adquisición mediante cualquier título permitido por la ley, toda clase de bienes inmuebles, lotificarlos, subdividirlos, fraccionarlos o urbanizarlos, realizar toda clase de construcciones por cuenta propia o de terceros, toda clase de edificios ya fueren obras públicas o privadas, incluyendo obra de régimen propiedad en condominio , estructuras metálicas.
19.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, diseño, reparación, maquila, representación de toda clase de ropa y todo tipo de artículos y materias primas relacionadas con la industria del vestido.
20.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, adquisición, enajenación de telas, blancos, artículos para el hogar, línea blanca, electrónica, ropa deportiva, ropa de todo tipo, muebles, zapatos, perfumería, relojería, juguetería, música grabada, accesorios personales.
21.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, adquisición de abarrotes en general, productos lácteos, carnes frías sus derivados, latería, vinos y licores, alimentos en general y bebidas en general.
22.-compra, venta, producción, importación y exportación, empaque y distribución de café y sus derivados, artículos para cafetería, maquinaria para producción, molinos, cafeteras, mobiliario, insumos y complementos y todo lo relacionado con la industria del café y cafetería.
23.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con la computación, electrónica, equipos, copiadoras, impresoras, impresoras 3D, escanners, multifuncionales, plotters, foto y video, video proyectores, sumadoras, componentes y partes, refacciones, servicio, consumibles, etc.
24.-compra, venta, distribución, fabricación, comercialización, consignación, importación, exportación y diseño de todo tipo de equipos y mobiliario para oficinas, clínicas, consultorios, hospitales, ambulancias equipadas, instrumental y equipo médico, material odontológico, automóviles, vehículos de carga, unidades motorizadas médicas, laboratorios, etc. En cualquier tipo de material, madera, metal, plástico y sus derivados, así como restidadores, pizarrones, acrílicos, letreros, rotafolios.

tampografía, tales como: displays, posters, trípticos, dípticos, anuncios luminosos, volumetricos 3D, letreros y cajas de luz, lonas, rótulos, back light, metro light, calcomanías, placas, banderas, banderolas, carteleras espectaculares, pendones, gallardetes y copetes de paradero, letreros para flotillas de vehículos, señalamientos viales ya sean horizontales o verticales, nomenclaturas vial, escudos, logotipos, emblemas, banderas metalicas, barreras metalicas, delimitacion de areas por medio de postes y alambre de puas y otros materiales y proyectos especiales.

12.-Fabricación, producción, distribución, diseños, manufactura, comercialización, maquila, importación, exportación, promoción y venta de Estructuras para carteleras espectaculares o de señalamiento y todo tipo de artículos promocionales hechos de todo tipo de materiales, tales como lamina, madera, papel, vinyl, poliestireno, textiles, plásticos, cartón, lona, tela, cartón corrugado, coroplas, acrílico, trovicel, duroplax, panaflex, material fotoluminicente, laton, aluminio, plástico Sintra, bronce y cualquier otro material relacionado con la publicidad y las artes gráficas.

13.-Fabricación, producción, distribución, diseño, manufactura, comercialización, maquila, importación, exportación, promoción y venta de tarjetas de PVC, para membrecías, Crédito, Negocios, descuentos, bancarias, identificaciones, telefónicas, clubs, seguridad, V.I.P., regalo, seguros, asistencia, prepago, etc.

14.-Fabricación, producción, distribución, diseño, manufactura, comercialización, maquila, importación, exportación, promoción y venta de, calendarios de bolsillo, calendario de escritorio, calendario de pared, reglas, separadores, colgantes, cenefas, tarjeta llavero, identificador de maleta, señalamientos, etiquetas que puedan ir con los servicios de cinta – magnética, chip de acercamiento, personalización, folios, nip, scratch-off, impresión térmica, codificado, panel de firma y código de barras.

15.- Fabricacion, produccion, distribucion, diseño, manufactura, comercializacion, maquila, importacion, exportacion, promocion y venta de digitalizacion de documentos y software,

16.-compra venta, distribución, importación y exportación de todo lo relacionado con Artículos de papelería, Artículos de oficina en general, cuadernos, libretas, papel bond, papeles especiales, formas especiales y contables, libro Florete, bolígrafos, carpetas, separadores, folders, Tarjetas blancas o impresas, blocks, Masking Tape, Cinta Canela, Lapiz Adhesivo, Marca Textos, Tijeras, Clips, Pinzas sujeta papeles, Ligas, cajas para Archivo, Sobre Bolsa, block de notas adhesivas, señaladores, mini banderitas, perforadoras, engrapadoras, grapas, etiquetas, etc.

25.-depósito y distribución de medicamentos, productos biológicos para uso humano, incluyendo estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal, medicamentos homeopáticos, medicamentos y remedios herbolarios.

26.-compra, venta y arrendamiento de antenas satelitales y todo lo relacionado a telecomunicaciones, GPS, teléfonos celulares, accesorios, radios de todo tipo, equipos de radiocomunicaciones, bases, antenas, equipos de sonido, servicio.

27.-Compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con la industria automotriz, refacciones, partes, nuevas o usadas para autos, camiones y motocicletas, aceites, lubricantes, llantas, cristales, accesorios, etc.

28.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con muebles y accesorios para baño y cocina, recubrimientos, pisos, tuberías y conexiones.

29.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, reparación y servicio de todo lo relacionado con básculas electrónicas o mecánicas.

30.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con Deportes, equipos, ropa, balones, zapatos especiales (tenis, beisbol, futbol, basquetbol, etc), accesorios, uniformes deportivos, playeras, chamarras, pants, trofeos, reconocimientos, etc.

31.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con seguridad e higiene industrial, Guantes, lentes, tapones auditivos, cascos, calzado de seguridad, mascarillas, fajas, cubre bocas, papeles higiénicos e institucionales, detergentes, shampoos, escobas, jaladores, mops, jergas, franelas, fibras, señalamientos, porta herramienta, uniformes industriales en general, deportivos y escolares, extinguidores, equipos contra incendio, señalizacion industrial y comercial, horizontal y vertical.

32.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con equipos para hoteles y restaurantes, mobiliario de todo tipo de materiales, equipos de cocina, equipos especiales, etc.

33.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con herramientas, puedan ser de corte, de presión, eléctricas, hidráulicas, neumáticas, para la industria en general.

34.-compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, aplicación, servicio y mantenimiento de todo lo relacionado con la impermeabilización, pinturas y aditivos prefabricados, aislantes térmicos, laminas, pintura industrial y doméstica, pastas y texturas, selladores, pisos estampados, pisos epóxidos industriales, construcción de techumbre y naves industriales.

35.- La realización, proyección, ejecución, dirección, supervisión de toda clase de ingeniería y arquitectura, la construcción en general, tanto para el público en general como para entidades públicas y privadas, o para sí misma, pudiendo llevar a cabo toda clase de actos o contratos relacionados con toda clase de obras, bien sean de edificación, pavimentación, carreteras, puentes o caminos o similares.

36.- La compra-venta, producción, fabricación, transformación, distribución, comercialización, adaptación, transportación, aplicación, importación, exportación, representación y en general, la realización de toda clase de actos o contratos con toda clase de productos o mercancías existentes y materias primas, productos elaborados, derivados, o sus componentes correspondientes a las emulsiones asfálticas, emulsiones modificadas, asfaltos rebajados, ligantes, cementos y similares, incluyendo manufacturas artesanales o industriales, o cualquier clase de productos que sean susceptibles de ser aplicados en cualquier clase de vías de comunicación, ya sean carreteras, caminos, calles, pistas de aterrizaje, Aeropuertos o similares, pudiendo elaborarlas, producirlas, modificarlas, diseñarlas, o mejorarlas, mediante el establecimiento y operación de plantas propias, o ajenas, y en general, comercializarlas o adquirirlas mediante cualquier clase de contrato o acto juridico, incluyendo toda clase de materiales para la construcción.------

37.- La fabricación, ensamble, adquisición, importación, exportación, impresión, instalación, comercio y distribución de equipo para el control de tránsito, señalamiento vertical, horizontal, industrial, comercial, informativo e impresión en toda clase de superficie. ----------

38.- La construcción y supervisión de obras de protección como puentes, barreras, bordos, vías terrestres y la edificación en general; así como la adquisición y enajenación de lo relacionado con la construcción. La herrería en general, la fabricación y montaje de artículos prefabricados y troquelados.--

---

39.- La elaboración de estudios, proyectos y servicios de asesoría en ingeniería, arquitectura y proyectos urbanos.

40.- La contratación activa o pasiva de toda clase de servicios, la adquisición por cualquier título de patentes, marcas industriales, inversiones, opciones y preferentes.----------

41.- La ejecución y celebración de toda clase de actos, convenios, contratos y operaciones de cualquier naturaleza, con particulares o con el gobierno federal, de los estados o con sus municipios.
42.- La adquisición, enajenación o exportación de materiales, materias primas o mercancías para fines industriales, comerciales o demás fines conexos, la adquisición, exportación, arrendamiento y en general la ejecución de toda clase de contratos y de actos sobre maquinaria, bienes muebles, inmuebles urbanos, mercancías, herramientas, útiles o enseres necesarios para el objeto de la sociedad.----------
43.-compra, venta, renta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, reparación de todo lo relacionado con maquinaria para la construcción ligera y pesada, maquinaria agrícola y maquinaria industrial, plantas de luz.
44.- compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con plásticos y sus derivados, artículos, moldes, empaques y envolturas, maquinaria, piezas de precisión, películas, vasos, rollos, etc.
45.- compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con productos quimicos y agroquímicos para la agricultura, abonos, fertilizantes, productos veterinarios, productos químicos para tratamiento de agua. Asi como la compra venta, produccion y distribucion de plantas y material vegetativo.
46.- compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con productos promocionales y de Publicidad, como vasos, agendas, reglas, uniformes, playeras, lonas, plumas, navajas, lápices, relojes, encendedores, calcomanías, belleza y cuidado personal, cavas y accesorios para vino, calculadoras, carpetas y portafolios, cigarreras y ceniceros, costureros, destapadores, herramientas, hieleras, imanes y magnéticos, maletas, infantiles, lentes, linternas, llaveros, mouse pads, chamarras, portarretratos, tecnología USB, vasos, etc.
47.- compra, venta, renta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, de todo lo relacionado con sanitarios móviles.
48.-la adquisición, compra, venta, enajenación, gravamen o pignoración, hipoteca, arrendamiento y en general, disposición de bienes muebles e inmuebles así como los derechos y/o concesiones de todas clases relacionados con la actividad mercantil de la empresa.
49.-la obtención, realización, participación, otorgamiento e intervención en cualquier forma de financiamiento a corto, mediano o largo plazo, en relación con las operaciones que realice, dirija u obtenga en forma directa o indirecta en el ejercicio del objeto social.

50.- la celebración de todo tipo de contratos, tanto civiles, mercantiles o administrativos, relacionados directa o indirectamente con el objeto social de la empresa.
51.- intervenir y controlar la administración de cualquier clase de sociedades mercantiles y civiles, así como adquirir, negociar o intervenir en cualquier forma de acciones y/o obligaciones y/o valores y/o títulos bursátiles de cualquier naturaleza sean o no cotizados al público.
52.-la celebración y/o participación organización de toda clase de eventos, tales como mesas redondas, congresos, simposium, exposiciones, relacionados con la medicina en general o cualquier otra actividad a nivel nacional o internacional.
53.-el establecimiento de sucursales, tanto en el territorio nacional o en el extranjero de oficinas o plantas, relacionadas con el objeto social de la empresa.
54.-la prestación de toda clase de servicios profesionales, administrativos, financieros, contables y de planeación de inversiones, así como la participación como asesores profesionales en la ejecución de toda clase de proyectos relacionados con la industria y el comercio en general.
55.- contratar toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, solicitar, obtener, adquirir, disponer, concesionar o ser concesionaria por cualquier título legal de toda clase de marcas y avisos comerciales, derechos de autor, así como conceder licencias o ser licenciataria de los derechos, opciones y preferencias, derechos de propiedad, industrial, artística o concesiones o franquicias ya sean públicas o privadas.
56.-comprar, vender o emitir cualquier título de acciones, bonos, valores de cualquier clase y respecto a ello toda clase de operaciones.
57.-compra, venta de artículos por internet.
58.- promover, constituir, explotar y tomar participación, en el, capital de todo género de sociedades, mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su liquidación o administración.
59.-la explotación de franquicias nacionales y extranjeras.
60.-gestionar, tramitar y negociar ante los organismos o dependencias del gobierno federal, estatal o municipal, Agroindustrial, comercial, banca, colonos, fraccionadores y residentes, toda clase de documentos legales, tales como permisos, autorizaciones, concesiones, licencias de importación, exportación o de cualquier otra índole.
61.-aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles o mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante.

62.-arrendar, subarrendar, tomar y dar en comodato, usar, poseer, adquirir, comprar, vender, construir, edificar, reparar, enajenar y operar por cualquier título legal toda clase de equipos, bodegas, almacenes, plantas, oficinas, salones, locales comerciales, casa y demás establecimientos necesarios o convenientes para la realización de los fines sociales, incluyendo la adquisición y enajenación de muebles, inmuebles y derechos reales que se consideren indispensables y que las leyes permitan.
63.-recibir y conceder préstamos y créditos, otorgar avales, realizar toda clase de inversiones permitidas por la ley.
64.- La prestación de servicios de recursos humanos y de personal de cualquier índole en general así como servicios profesionales de representación, consultivos, trabajos de mano de obra y de la asesoría profesional en general a personas físicas y morales, así como a entidades y dependencias gubernamentales, tanto en México como en el extranjero en todas las ramas de la industria, actividades cotidianas y comercio en general, así como llevar a cabo por cuenta propia la asesoría y gestiones de toda índole, la organización, administración, fiscalización, supervisión, ya sea en México o en el extranjero.
65.-promover e instrumentar proyectos de desarrollo con la participación de los sectores públicos, social y privado y en su caso con inversiones con capital extranjero.

66.- Desarrollo de Software, implementacion, flujos de procesos y Tecnología de sistemas administrativos para Empresas y Gobierno Federal, Estatal o Municipal, venta de Equipos, soporte e instalacion.
67.- La realizacion de servicios de Cursos de capacitacion en integracion personal, cursos dinamicos, team building training, talleres, convenciones, eventos de capacitacion, actividades grupales, integracion de equipos. Para Empresas o Dependencia de Gobierno.
68.- Consultoria especializada en transformacion organizacional, gestion del factor humano, implementaciones tecnologicas, cambio de procesos, institucionalizacion, desarrollo de proyectos. Para Empresas o Dependencia de Gobierno.
69.-Cursos, seminarios, conferencias, talleres a Dependencias Gubernamentales, Atencion y servicio a usuarios en instituciones de Gobierno, Federal, Estatal o Municipal, Etica y valores de funcionarios Publicos, contabilidad Gubernamental, Ortografia y Redaccion Gubernamental.
70.- la transportación en el país o en el extranjero las mercancías que pudiera comprar o vender la sociedad.

71.- La prestacion de Servicios, El desarrollo y la explotacion de las actividades Turisticas tanto en Mexico como en el extranjero y podra realizar para el logro de dicho objeto social las siguientes actividades como agencia de viajes y turismo:
Venta de Boletos Aereos, Terrestres y Maritimos, diseño y desarrollo de paquetes Nacionales e Internacionales para ser vendidos por las agencias de viajes y turismo, El diseño de Tours y Visitas tanto Nacionales como Internacionales para ser vendidos por las agencias de viajes y turismo, asi como prestar todas las funciones relacionadas con agencia de viajes, las reservaciones de asientos en cualquier medio de transporte Nacional o Internacional.
72.- Podra contratar a traves de Terceros los servicios Turisticos, relacionados en el punto anterior, Tener representaciones Nacionales e Internacionales de otras Agencias o prestadoras de servicios Turisticos, como Aerolineas, transportes Terrestes de autobuses o trenes, Maritimos de cruceros o de otras agencias de viajes, Hoteles, Restaurantes, Espectaculos, etc. Con el fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios mencionados. Estos servicios tambien se podran prestar por internet o por aplicaciones moviles conocidas como App's.
73.- La tramitacion de Documentos y Visas, ejercer ademas por cuenta propia o ajena las siguientes actividades: Reservacion y adquisicion de boletos o entradas a espectaculos para sus clientes, reservaciones de habitaciones y servicios en establecimientos hoteleros y similares de cualquier tipo o clase, inclusive campamentos, tanto a nivel nacional como internacional, formalizacion de polizas de seguros de personas y bienes que puedan derivarse de la actividad de viajes y turismo.
74.- Tramitacion de todo lo relacionado a depositos y transferencias para el pago de los servicios ofrecidos tanto nacional como internacional, tramitacion relacionada con deposito y transferencia de equipaje de los clientes.
75.- La promocion turistica hacia Mexico de campañas desarrolladas con este fin.
76.- La informacion Turistica gratuita o no del material turistico, el estudio, promocion y realizacion de giras, circuitos, tours o excursiones, individuales o colectivas a poblaciones que comprendan o no los servicios turisticos propios de las comunicaciones y denominaciones "viaje todo incluido" y de excursiones, giras, ferias y eventos de todo tipo, de carácter turistico nacional o internacional, para ser vendidos al publico por medio de las agencias autorizadas, igualmente prestara los servicios relacionados con el traslado y desplazamiento del turista a nivel nacional o internacional, alquiler de unidades terrestes de turismo, de todo tipo, tales como: autobuses, vans,

camionetas, automoviles y cualquier vehiculo que traslade a los pasajeros, con o sin chofer, para giras, excursiones o paseos de carácter turistico.
77.- Prestacion de servicios de interpretes, asistentes, acompañantes o guias de turismo, tanto a nivel nacional o internacional, la realizacion de actividades complementarias a las ya mencionadas mediante la contratacion y presentación de cualquier servicio de interes turistico, la realizacion de inversiones en cuanto a la planta turistica en cualquier lugar del pais o del extranjero.
78.- Prestar servicios en el area de turismo y recreacion en general, pudiendo ofrecer los servicios de produccion y ejecucion de eventos recreativos tales como planes vacacionales, animacion de fiestas, organización de eventos especiales, tales como seminarios, foros, simposios, conferencias, convenciones, ferias, en fin, organizar cualquier tipo de evento especial, prestacion de servicios gastronomicos, catering, servicios de banquetes, alquiler de accesorios para este fin y en general ejecutar todo los actos y contratos que sean licitos.
79.-la compra, comercialización, importación, exportación, intermediación, representación, promoción y venta de todo tipo de materiales, artículos, equipos, partes y refacciones, utilizados en la industria, el comercio, el gobierno federal, estatal o municipal, así como en instituciones públicas o privadas, partidos políticos, asociaciones, agrupaciones, institutos, sindicatos, empresas descentralizadas, sociedades civiles y mercantiles, personas físicas con actividad empresarial y cualquier otra organización nacional o extranjera legalmente constituida.
80.-La empresa podrá actuar como agente, representante, franquiciatario, distribuidor o comisionista de casas comerciales, tanto nacionales como del extranjero que se dediquen a la elaboración y/o fabricación y/o producción y/o comercialización de los productos y artículos que se mencionan en las cláusulas que anteceden, en forma enunciativa y no limitativa.

VI.- Nombramiento de Nuevo Comisario.

Debido a la renuncia del comisario la Sra. Claudia Cortez Aguirre, por asuntos personales se propone por el presidente de la asamblea el nombramiento del nuevo Comisario. Después de un cambio de puntos de vista se llega por unanimidad al siguiente Acuerdo:

ÚNICO: Se acepta la Renuncia de la Sra. Claudia Cortez Aguirre y se nombra al nuevo comisario de la sociedad. A la Sra. Jazmin Irene Gonzalez Aguilar,

quien en este acto acepta el cargo y protesta su fiel y legal cumplimiento al mismo.

VII.- Otorgamiento de Poder para pleitos y cobranzas y Actos de Administracion al Señor Gustavo Rubi Gutierrez.

Después de hablar diferentes puntos relacionados se llega al siguiente acuerdo por unanimidad se otorgan al Sr. Gustavo Rubi Gutierrez los poderes y facultades otorgados en la clausula vigesima septima incisos A) B) C) Y F). de los estatutos sociales de la escritura constitutiva.

A) Y B).-Poder General para pleitos y cobranzas.

C).- Poder General para Actos de Administracion.

F).- Poder General de Direccion en Materia Laboral.

Los cuales tendran una duracion de 10 años a partir de la fecha de esta asamblea.

VIII.- Designacion de Delegados de la Asamblea.

Al desahogarse el octavo punto del orden del día, los señores accionistas por unanimidad de votos, acordaron designar al señor ALFREDO GUZZI BOLAÑOS, como Delegado de la asamblea, para que acuda ante Notario Público de su elección a protocolizar la presente acta, los acuerdos tomados en la asamblea, y de ser necesario para realizar los trámites inherentes a su inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio social.

IX.- Lectura del Acta y aprobacion por Unanimidad.

Los socios manifestaron que no existe otro asunto que tratar, por lo tanto se levanto la asamblea y despues del receso decretado al efecto el Administrador Unico procedio a redactar la presente acta, la cual despues de ser leida fue aprobada por unanimidad por los señores accionistas y firman para constancia haciendose constar la presencia y representacion del 100% de las acciones representativas del capital social durante el transcurso de la misma y en los momentos en que se tomaron y aprobaron las resoluciones que en cada acta han quedado transcritas.

Ing. Jose Guzzi Rosas

Sra. Irma Hortensia Bolaños Castellanos.

Lic. Alfredo Guzzi Bolaños.
Administrador Único.

Sra. Virginia Félix Malvaez Morales.

Sr. Horacio Muñoz Lopez.

Comisario.

Sra. Claudia Cortez Aguirre
Comisario.

C.P. Jazmin Irene Gonzalez Aguilar
Comisario.

Escrutador.

Lic. Andres Guzzi Brenis.

Lista de Asistencia

Toluca, Edo. De México. a 02 de Enero de 2020.

Accionistas

Ing. Jose Guzzi Rosas

Sra. Irma Hortensia Bolaños Castellanos.

Sra. Virginia Felix Malvaez Morales.

Sr. Horacio Muñoz Lopez.

Lic. Alfredo Guzzi Bolaños.
Administrador Unico.

Comisario.

Sra. Claudia Cortez Aguirre
Comisario.

C.P. Jazmin Irene Gonzalez Aguilar
Comisario.

Escrutador.

Lic. Andres Guzzi Brenis.


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
MEXICO
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GUZZI
BOLAÑOS
ALFREDO
DOMICILIO
C 5 DE MAYO 1040 CASA 21
RDCIAL GASCADA DEL ANGEL 52177
METEPEC, MEX

CLAVE DE ELECTOR GZBOAL62081430H200
CURP GUBA620814HVZZLL02
AÑO DE REGISTRO 2000 05
ESTADO 15 MUNICIPIO 055 SECCIÓN 2490
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

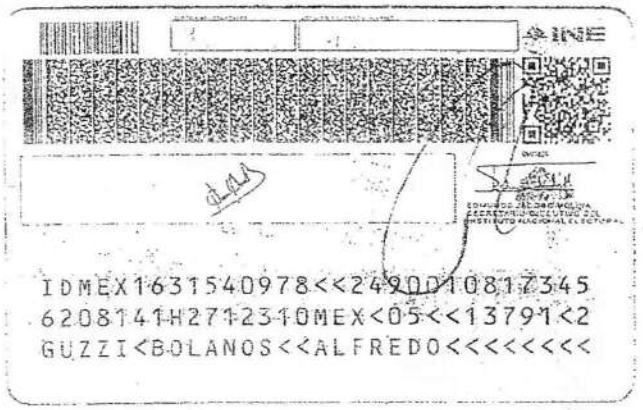
INE

IDMEX163154097B<<2490010817345
6208141H2712310MEX<05<<13791<2
GUZZI<BOLANOS<<ALFREDO<<<<<<<<

gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT Servicio de Administración Tributaria

VTO140530AXA
Registro Federal de Contribuyentes

VARI TORINO
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14111328004
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TOLUCA , MEXICO A 29 DE ENERO DE 2020

VTO140530AXA

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	VTO140530AXA
Denominación/Razón Social:	VARI TORINO
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	VARI TORINO
Fecha inicio de operaciones:	30 DE MAYO DE 2014
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	30 DE MAYO DE 2014

Datos de Ubicación:

Código Postal:50170	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: IPIEM	Número Exterior: 811
Número Interior:PB	Nombre de la Colonia: ISIDRO FABELA 1A SECCION
Nombre de la Localidad: TOLUCA DE LERDO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TOLUCA
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	Entre Calle: CERRADA
Y Calle: FELIPE VILLANUEVA	Correo Electrónico: vari_torino@yahoo.com.mx

MÉXICO Gobierno de la República

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

gob.mx

Tel. Fijo Lada: 722	Número: 2708252

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros intermediarios de comercio al por mayor	40	01/11/2014	
6	Otros servicios de publicidad	30	01/11/2014	
4	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	10	30/05/2014	
2	Instalación de señalamientos y protecciones de obras viales	10	01/11/2014	
2	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio	5	30/05/2014	
3	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	5	30/05/2014	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	30/05/2014	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/05/2014	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	30/05/2014	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/05/2014	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2015	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	27/01/2020	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialal Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México.
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

98

Cadena Original Sello: ||2020/01/29|VTO140530AXA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000003 1||

Sello Digital: hWStL8EzZzizETQRPe5Aw/Gl4nOHiUaNSJhUnYMGxKQFiPV6bM2rbL8MbOP9Q4UnFKsrZaJdVNq01vb9tvNv
sjcdH5UjrlvvXfgBPQxHjtIsIqeTCTCFDlhIQG8547KOSJ2kWocDjh0RAkmROVrc/VyDV47Vyc7Fkln1YuTzeXXE=

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

GURJ310421CL3
Registro Federal de Contribuyentes

JOSE GUZZI ROSAS
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 16020358896
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUITLAHUAC , VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
A 08 DE ENERO DE 2020

GURJ310421CL3

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	GURJ310421CL3
CURP:	GURJ310421HVZZSS05
Nombre (s):	JOSE
Primer Apellido:	GUZZI
Segundo Apellido:	ROSAS
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 1985
Estatus en el padrón:	SUSPENDIDO
Fecha de último cambio de estado:	31 DE OCTUBRE DE 2016
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:	
Código Postal:94910	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: AVENIDA 2	Número Exterior: SN
Número Interior:	Nombre de la Colonia: CENTRO
Nombre de la Localidad: CUITLAHUAC	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUITLAHUAC

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México.
01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

99

gob.mx

Nombre de la Entidad Federativa: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Entre Calle:
Y Calle:	Correo Electrónico: takane01@hotmail.com

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialo! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2020/01/08|GURJ310421CL3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000000031||

Sello Digital: SPP0JlttXql8PyPyrGdBz4Rkn17eaeKokND3/Q1oPM/eq25v+Qpz6x0ryGI1rs9vP3bfnHl38VNp78j9L9138FsfkQOt
smR+ZOvmnBG3CXaLcAc2ub+tbQwkikXf74TkxqCK/QkZyv2nWTpTWGGobcRhWhWKyIIViWHT5+DTYTQ=

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP

SAT
Servicio de Administración Tributaria

BOCI380705DX3
Registro Federal de Contribuyentes

IRMA HORTENSIA BOLAÑOS CASTELLANOS
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14110230377
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

SHCP

SAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CORDOBA , VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A 08 DE ENERO DE 2020

BOCI380705DX3

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	BOCI380705DX3
CURP:	BOCI380705MGRLSR06
Nombre (s):	IRMA HORTENSIA
Primer Apellido:	BOLAÑOS
Segundo Apellido:	CASTELLANOS
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ABRIL DE 1994
Estatus en el padrón:	SUSPENDIDO
Fecha de último cambio de estado:	31 DE OCTUBRE DE 2016
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:	
Código Postal:94580	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE 3	Número Exterior: 1905
Número Interior:A	Nombre de la Colonia:,FRACC ALAMEDA
Nombre de la Localidad: CORDOBA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CORDOBA

MÉXICO

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

100

gob.mx

Nombre de la Entidad Federativa: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Entre Calle: AVENIDA 19
Y Calle: AVENIDA 21	Correo Electrónico: rafeg@prodigy.net.mx

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2020/01/08|BOCI380705DX3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888888000000031||

Sello Digital: ESNyle9R7AR5GOeNOu6dQr/xN2QANY9ApMULqU3IYQRH7gvLNeNYHE9S5MhnFBN0Uwr0/JiszWNbFXPDG
9XMRe44HksHFnPhsOT5u9g1PWupVk8GsLxvEjShA7UoTTg4XZWXkY4FDh77DacHBQ9THxzpsI+xi834pAQtA
JBr4wY=

MÉXICO

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México.
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

YO, LICENCIADA ANABEL UGARTE REYES, NOTARIO TITULAR NUMERO NOVENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA.----------

---------- **C E R T I F I C O** ----------

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA EN CUARENTA HOJAS CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL DE DONDE PROCEDE, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y CON LA QUE PRACTIQUE CUIDADOSO COTEJO, QUEDANDO REGISTRADA ESTA CERTIFICACIÓN, BAJO EL ASIENTO NUMERO **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCO,** DEL LIBRO OCHO DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO, A SOLICITUD DE **ALFREDO GUZZI BOLAÑOS**, EN SU CARACTER DE INTERESADO, A LOS **DOCE** DIAS DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO DOS MIL **VEINTE.- DOY FE.**----------

LIC. ANABEL UGARTE REYES

SIN TEXTO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA | SAT

VTO140530AXA
Registro Federal de Contribuyentes

VARI TORINO
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14111328004
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TOLUCA , MEXICO A 01 DE MARZO DE 2023

VTO140530AXA

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	VTO140530AXA
Denominación/Razón Social:	VARI TORINO
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	VARI TORINO
Fecha inicio de operaciones:	30 DE MAYO DE 2014
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	30 DE MAYO DE 2014

Datos del domicilio registrado

Código Postal:50170	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: IPIEM	**Número Exterior:** 811
Número Interior:PB	**Nombre de la Colonia:** ISIDRO FABELA 1A SECCION
Nombre de la Localidad: TOLUCA DE LERDO	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** TOLUCA
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	**Entre Calle:** CERRADA
Y Calle: FELIPE VILLANUEVA	

Actividades Económicas:

HACIENDA | SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

102

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros intermediarios de comercio al por mayor	20	01/11/2014	
2	Comercio al por mayor de ropa	18	01/06/2022	
3	Impresión de formas continuas y otros impresos	16	01/06/2022	
4	Industrias conexas a la impresión, como la encuadernación y la elaboración de placas, clichés, grabados y otros productos similares.	16	01/06/2022	
6	Otros servicios de publicidad	12	01/11/2014	
2	Instalación de señalamientos y protecciones de obras viales	6	01/11/2014	
7	Comercio al por mayor de calzado	4	01/06/2022	
4	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	2	30/05/2014	
3	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	2	30/05/2014	
2	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio	2	30/05/2014	
9	Comercio al por mayor de libros	2	01/06/2022	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	30/05/2014	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	30/05/2014	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/05/2014	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/05/2014	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2015	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	27/01/2020	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

[redacted]

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2023/03/01|VTO140530AXA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000000031||

Sello Digital: gZ2213dql8eRWJyUVOvSNhWTAjiZOf5F0qTnn03r2DP7Z1i3eltD4L3rXXTXxnnqP7+Xmmt5BoPqsHODo59ochL Yb6JdRajYP6Aq8gDdHm8flOv1KtRP9HomAtbAw4kmXBbmWR0S84OpDgHtTcmNodo4BUCx26Stdf5lQT1/RYs =

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

104


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GUZZI
BOLAÑOS
ALFREDO

FECHA DE NACIMIENTO
14/08/1962

SEXO H

DOMICILIO
C 5 DE MAYO 1040 CASA 21
RDCIAL CASCADA DEL ANGEL 52177
METEPEC, MEX.

CLAVE DE ELECTOR GZBLAL62081430H200

CURP GUBA620814HVZZLL02 AÑO DE REGISTRO 2000 05

ESTADO 15 MUNICIPIO 055 SECCIÓN 2490

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

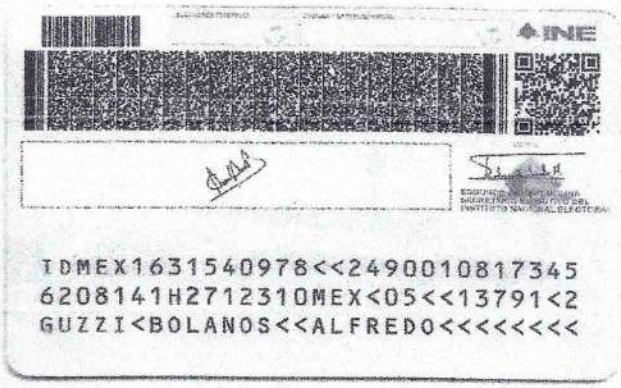
INE

IDMEX1631540978<<2490010817345
6208141H2712310MEX<05<<13791<2
GUZZI<BOLANOS<<ALFREDO<<<<<<<<

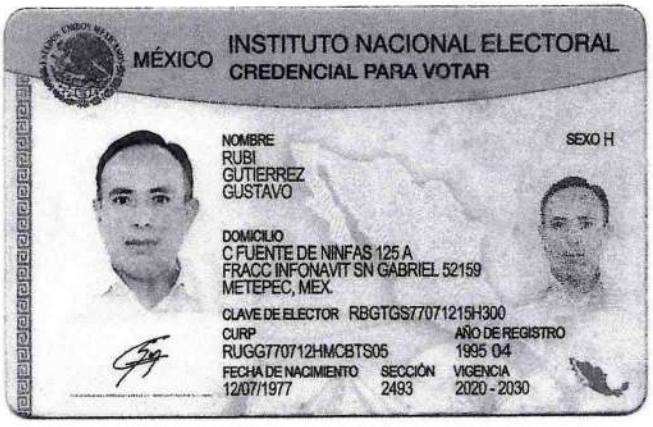

MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RUBI
GUTIERREZ
GUSTAVO

SEXO H

DOMICILIO
C FUENTE DE NINFAS 125 A
FRACC INFONAVIT SN GABRIEL 52159
METEPEC, MEX.

CLAVE DE ELECTOR RBGTGS77071215H300
CURP
RUGG770712HMCBTS05
AÑO DE REGISTRO
1995 04
FECHA DE NACIMIENTO
12/07/1977
SECCIÓN
2493
VIGENCIA
2020 - 2030

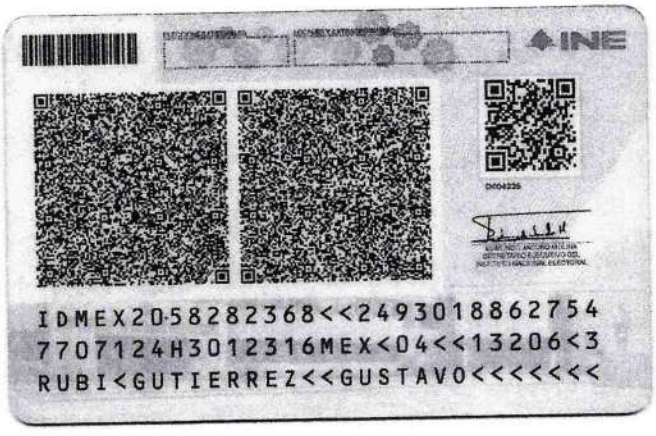

HACIENDA

ACUSE DE RECIBO
Declaración Anual de Personas Morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	VTO140530AXA	Hoja 1 de 1
Denominación o razón social:	VARI TORINO SA DE CV	

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	**Ejercicio:**	2021
Fecha y hora de presentación:	31/03/2022 22:18	**Medio de presentación:**	Internet
Número de operación:	220160041228	**Vencimiento obligación:**	31/03/2022

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS MORALES
Impuesto a favor:	1,214
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto presentado 2:	ESTADOS FINANCIEROS

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital :

sPitb7pF2NYz/olcM0NW5qjASYVgf/A+45DGesn+PL5N8TTw96ZxVveGoAf5cnTALNaGbt2a4ONMcqJH9iI2zZk8k4nxiMGX1sNu
LGExO8xafqkMJn7yq9fjO9gdL8ugUkXA2fEQTfz4EhdxrUcfKUfwhUkDUFt0Ou+WzMebpKDueZ8cOstr9d9Y6MPWtZFEvZKTgDlI
pF5FA3rPEfXq5Sa6bjBzG8stszcOXWJA/lmt6EqbapGsxZFHCcLNygOfL/wDYeZV7N5VqYZfF6GOMTH4oVV/h1lBdQYXRLWHkF4i
krbMgpfVpURN0bzp7yRmTRC7Ot7HmiPvO3HlPEySng==

107

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DATOS ADICIONALES

INDICA SI OPTAS POR DICTAMINAR TUS ESTADOS FINANCIEROS	No

INGRESOS

INGRESOS NOMINALES	3,184,203
IMPORTE POR DETALLAR	0
IMPORTE DETALLADO	3,184,203

INGRESOS NOMINALES

TIPO DE INGRESO	IMPORTE
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES	3,184,203

INGRESOS DE PAGOS PROVISIONALES

PERIODO	TOTAL DE INGRESOS	ESTATUS
ENERO	56,790	PRESENTADA PAGADA
FEBRERO	59,821	PRESENTADA PAGADA
MARZO	303,310	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
ABRIL	120,000	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
MAYO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
JUNIO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
JULIO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
AGOSTO	13,500	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
SEPTIEMBRE	5,480	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
OCTUBRE	426,510	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
NOVIEMBRE	1,933,155	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
DICIEMBRE	265,637	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
Total	**3,184,203**	

108

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

INGRESOS

IMPORTE DE LOS INGRESOS QUE SON CONSIDERADOS PARA EFECTOS DE ACUMULACIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS	3,184,203
¿TIENES INGRESOS A DISMINUIR?	NO
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN	24,932

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

¿LA DETERMINACIÓN DEL AJUSTE CORRESPONDE A UN EJERCICIO MENOR A 12 MESES?	NO
SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	190,584
SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	529,793
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	0
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	339,209
FACTOR DE AJUSTE ANUAL	0.0735
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	24,932
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	0
¿TIENES INGRESOS QUE SOLO SE ACUMULAN EN LA DECLARACIÓN ANUAL?	NO
¿OBTUVISTE INGRESOS EN EL EXTRANJERO?	NO
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	3,209,135

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	413,446

DATOS DE COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA

	Importe	Núm. de trabajadores
TOTAL DE NÓMINA	418,849	3

109

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

	Importe	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Núm. de trabajadores
SUELDOS Y SALARIOS	418,849	36,001	36,001	0	3
ASIMILADOS A SALARIOS	0	0	0	0	0

DETERMINACIÓN DE LA NÓMINA A DEDUCIR

SUELDOS Y SALARIOS

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, EXENTA	11,496
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, GRAVADA	407,353
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, TOTAL	418,849

TOTAL DE NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
ENERO	30,110	0	2,754	2,754	0	PRESENTADA PAGADA	3

ISR A CARGO	2,754
PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	2,754
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	2,754
CANTIDAD PAGADA	2,754

110

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
FEBRERO	30,110	0	2,635	2,635	0	PRESENTADA PAGADA	3

ISR A CARGO	2,635
PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	2,635
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	2,635
CANTIDAD PAGADA	2,635

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
MARZO	37,637	0	3,294	3,953	(659)	PRESENTADA PAGADA	3

ISR A CARGO	3,953
PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	3,953
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	3,953
CANTIDAD PAGADA	3,953

10

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220160041228 **Fecha y hora de presentación:** 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
ABRIL	37,637	0	3,294	2,635	659	PRESENTADA PAGADA	3

ISR A CARGO	2,635
PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	2,635
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	2,635
CANTIDAD PAGADA	2,635

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
MAYO	30,110	0	2,635	2,635	0	PRESENTADA PAGADA	3

ISR A CARGO	2,635
PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	2,635
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	2,635
CANTIDAD PAGADA	2,635

112

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
JUNIO	30,110	0	2,635	2,635	0	PRESENTADA PAGADA	3

ISR A CARGO	2,635
PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	2,635
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	2,635
CANTIDAD PAGADA	2,635

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
JULIO	37,637	0	3,294	3,294	0	PRESENTADA PAGADA	3

ISR A CARGO	3,294
PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	3,294
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	3,294
CANTIDAD PAGADA	3,294

113

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220160041228 **Fecha y hora de presentación:** 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
AGOSTO	30,110	0	2,635	2,635	0	PRESENTADA PAGADA	3

ISR A CARGO	2,635
PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	2,635
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	2,635
CANTIDAD PAGADA	2,635

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
SEPTIEMBRE	37,637	0	3,294	3,294	0	PRESENTADA PAGADA	3

ISR A CARGO	3,294
PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	3,294
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	3,294
CANTIDAD PAGADA	3,294

114

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
OCTUBRE	37,637	0	3,294	2,635	659	PRESENTADA PAGADA	3

ISR A CARGO	2,635
PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	2,635
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	2,635
CANTIDAD PAGADA	2,635

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
NOVIEMBRE	22,562	0	1,976	2,635	(659)	PRESENTADA PAGADA	3

ISR A CARGO	2,635
PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	2,635
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	2,635
CANTIDAD PAGADA	2,635

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
DICIEMBRE	57,531	11,496	4,261	4,261	0	PRESENTADA PAGADA	3

ISR A CARGO	4,261
PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	4,261
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	4,261
CANTIDAD PAGADA	4,261

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
Total	**418,849**	**11,496**	**36,001**	**36,001**	**0**		**3**

IMPORTE DE LA NÓMINA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS	418,849
IMPORTE DE LA NÓMINA EXENTA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS	11,496
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, EXENTA	5,403
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, GRAVADA	0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, TOTAL	5,403

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE

116

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

	Exenta	Gravada	Total
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	0	0	0
VIÁTICOS	0	0	0
OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES	0	0	0
SELECCIONA EL PORCENTAJE A APLICAR EN LA NÓMINA EXENTA	MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR		
NÓMINA EXENTA NO DEDUCIBLE	5,403		5,403
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE	5,403	0	5,403

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. EXENTA	6,093
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. GRAVADA	407,353
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. TOTAL	413,446

ASIMILADOS A SALARIOS

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS	0

TOTAL DE NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
ENERO	0			0	NO PRESENTADA	0

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
FEBRERO	0			0	NO PRESENTADA	0

117

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220160041228 **Fecha y hora de presentación:** 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
MARZO	0			0	NO PRESENTADA	0

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
ABRIL	0			0	NO PRESENTADA	0

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
MAYO	0			0	NO PRESENTADA	0

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
JUNIO	0			0	NO PRESENTADA	0

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
JULIO	0			0	NO PRESENTADA	0

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
AGOSTO	0			0	NO PRESENTADA	0

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
SEPTIEMBRE	0			0	NO PRESENTADA	0

118

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220160041228 **Fecha y hora de presentación:** 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
OCTUBRE	0			0	NO PRESENTADA	0

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
NOVIEMBRE	0			0	NO PRESENTADA	0

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
DICIEMBRE	0			0	NO PRESENTADA	0

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
Total	**0**	**0**	**0**	**0**		**0**

IMPORTE DE LA NÓMINA POR ASIMILADOS CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS: 0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE: 0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE

VIÁTICOS: 0

ANTICIPOS DE RENDIMIENTOS DE SOCIEDADES CIVILES: 0

OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES: 0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE: 0

119

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE	0

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. TOTAL	413,446
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE	0
NÓMINA DEDUCIBLE	413,446
MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO	0

MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO

NÓMINA DE MANO DE OBRA DIRECTA DE FABRICACIÓN	0
NÓMINA DE MANO DE OBRA INDIRECTA DE FABRICACIÓN	0
MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO	0

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A DEDUCIR	413,446
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS NO DEDUCIBLES	5,403

SUBSIDIO PARA EL EMPLEO

SUBSIDIO PAGADO EN NOMINA DEL EJERCICIO	0

SUBSIDIO PAGADO EN NÓMINA

PERIODO	MONTO
ENERO	0
FEBRERO	0
MARZO	0
ABRIL	0
MAYO	0
JUNIO	0

120

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PERIODO	MONTO
JULIO	0
AGOSTO	0
SEPTIEMBRE	0
OCTUBRE	0
NOVIEMBRE	0
DICIEMBRE	0
Total	**0**

SUBSIDIO PAGADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTE DE APLICAR	0
SUBSIDIO APLICADO EN PAGOS PROVISIONALES	0
SUBSIDIO APLICADO EN RETENCIONES DE SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	0
SUBSIDIO APLICADO EN OTRAS RETENCIONES	0

SUBSIDIO APLICADO EN OTRAS RETENCIONES

CONCEPTO	MONTO
ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES	0
ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	0
Total	**0**

SUBSIDIO DISPONIBLE PARA SU APLICACIÓN	0

GASTOS	65,572

GASTOS

Concepto	Nómina	Importe
ANTICIPOS Y RENDIMIENTOS DE SOCIEDADES C. Y COOPERATIVAS	0	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	

121

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS: 0

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS

Mes	Importe de los honorarios pagados	ISR retenciones por servicios profesionales	Estatus
ENERO			NO PRESENTADA
FEBRERO			NO PRESENTADA
MARZO			NO PRESENTADA
ABRIL			NO PRESENTADA
MAYO			NO PRESENTADA
JUNIO			NO PRESENTADA
JULIO			NO PRESENTADA
AGOSTO			NO PRESENTADA
SEPTIEMBRE			NO PRESENTADA
OCTUBRE			NO PRESENTADA
NOVIEMBRE			NO PRESENTADA
DICIEMBRE			NO PRESENTADA
TOTAL	0	0	

TOTAL DE HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS, SOLO PERIODOS PAGADOS: 0

TOTAL DE ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES, SOLO PERIODOS PAGADOS: 0

122

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS: 0

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

Mes	Importe del uso o goce temporal de bienes pagados	ISR retenciones por arrendamiento de inmuebles	Estatus
ENERO			NO PRESENTADA
FEBRERO			NO PRESENTADA
MARZO			NO PRESENTADA
ABRIL			NO PRESENTADA
MAYO			NO PRESENTADA
JUNIO			NO PRESENTADA
JULIO			NO PRESENTADA
AGOSTO			NO PRESENTADA
SEPTIEMBRE			NO PRESENTADA
OCTUBRE			NO PRESENTADA
NOVIEMBRE			NO PRESENTADA
DICIEMBRE			NO PRESENTADA
TOTAL	0	0	

TOTAL DE LOS IMPORTES POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS, SOLO PERIODOS PAGADOS: 0

TOTAL DE ISR RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, SOLO PERIODOS PAGADOS: 0

123

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

CONCEPTO	IMPORTE
PRIMAS POR SEGUROS O FIANZAS	7,025
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21,067
IEPS TRASLADADO O PAGADO (CUANDO NO TENGA DERECHO A ACREDITARLO)	612
GASTOS EN GENERAL	36,868

GASTOS	65,572
DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA	98,449

DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA

CONCEPTO	IMPORTE
APORTACIONES EFECTUADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL INFONAVIT	20,512
APORTACIONES EFECTUADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL SAR	21,128
CUOTAS PAGADAS POR LOS PATRONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	44,471
IMPUESTOS LOCALES POR CONCEPTOS DE REMUNERACIÓN DE SALARIOS	12,338

TOTAL DE DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA	98,449
GASTOS RELACIONADOS A LA MANO DE OBRA	0
DEDUCCIONES AUTORIZADAS RELACIONADAS CON LA NÓMINA	98,449

INVERSIONES	392

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES

CONCEPTO	IMPORTE
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	392

TOTAL DE DEDUCCIÓN POR INVERSIONES	392

124

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES PARA COSTO DE LO VENDIDO	0
DEDUCCIONES AUTORIZADAS POR INVERSIONES	392
COSTO DE LO VENDIDO	2,661,262

COSTO DE LO VENDIDO Y DETERMINACIÓN DEL COSTO DE PRODUCCIÓN

TIPO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO	HISTÓRICOS
MÉTODO DE VALUACIÓN DE LOS INVENTARIOS	COSTO PROMEDIO
SISTEMA DE COSTOS UTILIZADO	COSTEO ABSORBENTE

COSTO DE LO VENDIDO

INVENTARIO INICIAL	0
COMPRAS NETAS NACIONALES	2,661,262
COMPRAS NETAS EXTRANJERAS	0
INVENTARIO FINAL	0
TOTAL DE MATERIALES UTILIZADOS O COMERCIALIZADOS	2,661,262
MANO DE OBRA DIRECTA DE FABRICACIÓN	0
GASTOS RELACIONADOS A LA MANO DE OBRA	0
MAQUILAS	0
GASTOS INDIRECTOS	0
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	0
MANO DE OBRA INDIRECTA DE FABRICACIÓN	0
COSTO DE LO VENDIDO	2,661,262

125

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

DETERMINACIÓN DEL COSTO DE PRODUCCIÓN

IMPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS	0
MANO DE OBRA DIRECTA	0
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	0
COSTO DE PRODUCCIÓN	0
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	0

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	190,584
SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	529,793
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	0
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE DEUDA	339,209
FACTOR DE AJUSTE ANUAL	0.0735
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	24,932
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	0
¿TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR?	NO
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	3,239,121

DETERMINACIÓN

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	3,209,135
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	3,239,121
PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	29,986

126

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0
PTU TIMBRADA Y PAGADA EN EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO QUE DECLARA	0
PTU PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO QUE DECLARA	0
TOTAL PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0
PÉRDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	29,986
¿TIENES PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR?	SÍ
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO	0

PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES

LÍMITE DE PÉRDIDAS A APLICAR	0
MONTO REMANENTE POR APLICAR	0

AÑO EN QUE SE GENERÓ LA PERDIDA	PÉRDIDAS PENDIENTES DE APLICAR	PÉRDIDA FISCAL ACTUALIZADA	POR APLICAR EN ESTE EJERCICIO	REMANENTE
2020	220,876	232,313		232,313
Total	**220,876**	**232,313**	**0**	**232,313**

RESULTADO FISCAL	0
IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO	0
¿TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR?	NO
ESTÍMULOS POR APLICAR AL IMPUESTO CAUSADO	0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	0
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS	

IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS

127

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

LÍMITE DEL IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS	0
MONTO REMANENTE POR APLICAR	0

Ejercicio al que corresponde el dividendo o la utilidad distribuida	Total de dividendos pagado	ISR remanente o ISR por dividendos pagado	ISR por dividendos a acreditar	Remanente
TOTAL		0		0

DETALLE DE PAGO IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS

MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
ENERO		NO PRESENTADA
FEBRERO		NO PRESENTADA
MARZO		NO PRESENTADA
ABRIL		NO PRESENTADA
MAYO		NO PRESENTADA

128

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
JUNIO		NO PRESENTADA
JULIO		NO PRESENTADA
AGOSTO		NO PRESENTADA
SEPTIEMBRE		NO PRESENTADA
OCTUBRE		NO PRESENTADA
NOVIEMBRE		NO PRESENTADA
DICIEMBRE		NO PRESENTADA

MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS

129

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO: 0

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO

LÍMITE DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO A APLICAR: 0

MONTO REMANENTE POR APLICAR: 0

AÑO EN QUE SE PAGÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR ACTUALIZADO	IMPUESTO A ACREDITAR EN ESTE EJERCICIO	REMANENTE
2021	0	0		0
Total	**0**	**0**	**0**	**0**

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS: 1,214

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
ENERO	591	PRESENTADA PAGADA

PARTE ACTUALIZADA: 0

RECARGOS: 0

TOTAL DE CONTRIBUCIONES: 591

TOTAL DE APLICACIONES: 0

CANTIDAD A CARGO: 591

CANTIDAD PAGADA: 591

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
FEBRERO	623	PRESENTADA PAGADA

PARTE ACTUALIZADA: 0

130

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

RECARGOS	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	623
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	623
CANTIDAD PAGADA	623

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
MARZO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
ABRIL	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

131

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220160041228 **Fecha y hora de presentación:** 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
MAYO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
JUNIO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
JULIO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

132

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
AGOSTO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
SEPTIEMBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
OCTUBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

133

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
NOVIEMBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
DICIEMBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
Total	**1,214**	

IMPORTE DE PAGOS PROVISIONALES POR ACREDITAR, SOLO PERIODOS PAGADOS	1,214
ISR PAGADO POR FIDEICOMISOS	0
TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES	1,214
ISR RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	0

134

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE

PERIODO	MONTO	ESTATUS
ENERO		PRESENTADA PAGADA
FEBRERO		PRESENTADA PAGADA
MARZO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
ABRIL		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
MAYO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
JUNIO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
JULIO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
AGOSTO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
SEPTIEMBRE		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
OCTUBRE		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
NOVIEMBRE		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
DICIEMBRE		PRESENTADA CON PAGO EN CERO

ACUMULADO	0
ISR RETENIDO DE INGRESOS POR INICIO DE OPERACIONES	0
TOTAL DE RETENCIONES	0
ISR A FAVOR DEL EJERCICIO	1,214

PAGO ISR PERSONAS MORALES

IMPUESTO A FAVOR	1,214

DATOS ADICIONALES

COEFICIENTE DE UTILIDAD DEL EJERCICIO	0.0000
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	3,209,135

135

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DATOS ADICIONALES

TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	3,239,121
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0
PÉRDIDA FISCAL PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	29,986
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	24,932
INGRESOS NOMINALES PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	3,184,203
PÉRDIDA FISCAL PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	29,986
¿ESTÁS OBLIGADO A CALCULAR Y PAGAR PTU DEL EJERCICIO QUE DECLARA?	SÍ
¿LA PTU SE DETERMINA CON BASE EN LA NÓMINA PAGADA?	SÍ
PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO	0
PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	0

PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR

PTU TOTAL A DISTRIBUIR ENTRE LOS TRABAJADORES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR	0
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES PAGADA EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR	0
PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR	0

PTU A DISMINUIR POR PAGOS EN EXCESO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
PTU TOTAL A DISTRIBUIR ENTRE LOS TRABAJADORES	0
CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN (CUCA)	138,756
CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)	2,639
¿CUENTA CON EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ESQUEMA REPORTABLE?	NO

136

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES	0	3,184,203	3,184,203
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS		0	0
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES		0	0
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO		0	0
INGRESOS NETOS	0	3,184,203	3,184,203
INVENTARIO INICIAL			
COMPRAS NETAS NACIONALES		2,661,262	2,661,262
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN		0	0
INVENTARIO FINAL			
COSTO DE LAS MERCANCÍAS			2,661,262
MANO DE OBRA		0	0
MAQUILAS		0	0
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN		0	0
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS			2,661,262
UTILIDAD BRUTA			522,941
PÉRDIDA BRUTA			
GASTOS DE OPERACIÓN		582,995	582,995
UTILIDAD DE OPERACIÓN			

137

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE RESULTADOS

PÉRDIDA DE OPERACIÓN			60,054
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES		0	0
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO		0	0
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES		0	0
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO		0	0
GANANCIA CAMBIARIA		0	0
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES		0	0
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO		0	0
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES		0	0
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO		0	0
PÉRDIDA CAMBIARIA		0	0
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE			
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE		0	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES		0	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS		0	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS			0
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			0
OTROS GASTOS NACIONALES			5,279
OTROS GASTOS EXTRANJEROS			0

138

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SAT

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE RESULTADOS

OTROS GASTOS	5,279
OTROS PRODUCTOS NACIONALES	0
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS	0
OTROS PRODUCTOS	0
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	0
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	0
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS	65,333
ISR	0
PTU	0
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
EFECTOS DE REEXPRESIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
EFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
UTILIDAD NETA	
PÉRDIDA NETA	65,333

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO

139

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO

EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	117,683
EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO	0
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES)	0
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	148,024
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)	148,024
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
CONTRIBUCIONES A FAVOR	2,826
INVENTARIOS	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0
INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES	0
INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO	0
INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)	0
TERRENOS	0
CONSTRUCCIONES	0
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0

140

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO

MAQUINARIA Y EQUIPO	0
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,559
EQUIPO DE CÓMPUTO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0
OTROS ACTIVOS FIJOS	0
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-682
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	0
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	
SUMA ACTIVO	271,412

PASIVO

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	476,966
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	476,966
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	37,234
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS	0
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS	0

141

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

PASIVO

ANTICIPOS DE CLIENTES (TOTAL)	0
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	0
OTROS PASIVOS	20,417
SUMA PASIVO	534,617

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	100,000
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	0
RESERVAS	0
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	0
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	0
UTILIDADES ACUMULADAS	2,729
UTILIDAD DEL EJERCICIO	
PÉRDIDAS ACUMULADAS	-300,601
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-65,333
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	0
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	0
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	0
SUMA CAPITAL CONTABLE	-263,205
SUMA PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	271,412

142

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	-65,333
EFECTOS DE REEXPRESIÓN	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA	-65,333
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	24,932
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	24,932
ANTICIPOS DE CLIENTES	0
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO	0
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	2,667,145
COSTO DE VENTAS CONTABLE	2,661,262
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	356
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	124
ISR, IETU, IMPAC Y PTU	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	

143

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	0
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	5,403
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	2,661,654
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	0
COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	2,661,262
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	392
ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	
ESTÍMULO FISCAL POR CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	0
DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	0
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	0
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	0
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	0
OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	0
INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	0
INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	0
ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	0
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	0

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220160041228
Fecha y hora de presentación: 31/03/2022 22:18
Vencimiento obligación: 31/03/2022

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	0
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	0
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	-34,910
DONACIÓN DE BIENES BÁSICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA.	0

145

ISR Diciembre 2022 se toma como Provisional Anual 2022.

RECIBO DE OPERACIÓN

Título: Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales - Depósito Referenciado

Medio de Presentación: Internet (BEP)

Fecha de Pago: 19/01/2023

Hora de Pago: 13:38 hrs

Cuenta Origen: ENLACE NEGOCIOS BASICA - 0256902400

Línea de Captura: 04230E9P250037439418

Importe Pagado: $6,067

Comisión: $0.00 MN

IVA Comisión: $0.00 MN

Número de Operación: 566713201923

Llave de Pago: 6D5BC54818

Canal de Pago: IN Internet

Forma de Pago : 03 Transferencia Electrónica de Fondos

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 9 naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante. Comuníquese con nosotros al 5140 5640 desde la Cd. De México y DIRECTA (347 3282) en el Interior de la República, de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. y sábados de 8:00 a 14:00 hrs.

ESR EMPRESA SOCIALMEN RESPONSAB

146

HACIENDA

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	VTO140530AXA
Denominación o razón social:	VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Diciembre
Ejercicio:	2022	**Fecha y hora de presentación:**	19/01/2023 02:03
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	24/01/2023
Versión:	10	**Número de operación:**	230810087863

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR personas morales
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto de pago 2:	ISR retenciones por salarios
A cargo:	6,067
Cantidad a cargo:	6,067
Cantidad a pagar:	6,067

Sello digital :

c+33pvVnsSveG/5r2ExwlfU/OpxRMM0+wMEchYO2EYRg4e/mGVL7tSkbygN3qTZTYU4mypUJPxy9vYsbtf6+lznM0NN7CJKWaBLo
804ZuCPXR89PTUFrymCQX5SGhaMLZwvACDzrE6AiU6CwA3OnzLVIxBTHd1EoA7QNrl+1oMK+PlnVQm0OwYBumSxC6yJ5dATniCei
jEhKN9MAio6WoQTZmErSVZpRX9rGbhdAyfDROg9h3j3dStiVFMqRPaxOHiXR3W29ilzk/z2hmfeUXFtSAr5oBVzYmM22ZHlPuSi2
8vVftiB2541dbhPxwjOrNR0qLLbUrjDl+gBmJqJQGA==

147

HACIENDA

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	VTO140530AXA
Denominación o razón social:	VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Diciembre
Ejercicio:	2022	**Fecha y hora de presentación:**	19/01/2023 02:03
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	24/01/2023
Versión:	10	**Número de operación:**	230810087863

Es responsabilidad del contribuyente verificar la información de los importes de las facturas emitidas y recibidas. En caso de diferencias deberá de realizar las correcciones correspondientes.

Declaro bajo protesta decir verdad, que los datos manifestados en esta declaración son verídicos.

Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0423 0E9P 2500 3743 9418**

Importe total a pagar: **$6,067**

Vigente hasta: **24/01/2023**

Obligado a pagar por internet

04230E9P250037439418 6067

Sello digital :

c+33pvVnsSveG/5r2ExwlfU/OpxRMM0+wMEchYO2EYRg4e/mGVL7tSkbygN3qTZTYU4mypUJPxy9vYsbtf6+lznM0NN7CJKWaBLo
804ZuCPXR89PTUFrymCQX5SGhaMLZwvACDzrE6AiU6CwA3OnzLVIxBTHd1EoA7QNrl+1oMK+PlnVQm0OwYBumSxC6yJ5dATniCei
jEhKN9MAio6WoQTZmErSVZpRX9rGbhdAyfDROg9h3j3dStiVFMqRPaxOHiXR3W29ilzk/z2hmfeUXFtSAr5oBVzYmM22ZHlPuSi2
8vVftiB2541dbhPxwjOrNR0qLLbUrjDl+gBmJqJQGA==

148

HACIENDA

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	VTO140530AXA
Denominación o razón social:	VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Diciembre
Ejercicio:	2022	**Fecha y hora de presentación:**	19/01/2023 02:03
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	24/01/2023
Versión:	10	**Número de operación:**	230810087863

Si deseas efectuar el pago por internet, selecciona el Banco Autorizado del cual eres cliente.

Esta opción reduce el tiempo que necesitas para realizar el pago, ya que pre-llena la información de la línea de captura y el importe a pagar, solo tendrás que autenticarte, seleccionar la cuenta bancaria en la que se efectuará el cargo y autorizar la operación, obteniendo como comprobante el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales.

Actinver · AFIRME El Banco de Hoy · Banco Azteca · BanBajio · BBVA
Bancrea · Banjercito · Banorte · banregio · Bansi
Banco Base · CIBanco · citibanamex · HSBC · Inbursa
Intercam Banco · Mi Banco · Banca Mifel · monex Banco · MUFG Bank México, S.A.
Banco Multiva · Santander · Scotiabank · BX+

Sello digital :

c+33pvVnsSveG/5r2ExwlfU/OpxRMM0+wMEchYO2EYRg4e/mGVL7tSkbygN3qTZTYU4mypUJPxy9vYsbtf6+lznM0NN7CJKWaBLo
804ZuCPXR89PTUFrymCQX5SGhaMLZwvACDzrE6AiU6CwA3OnzLVIxBTHd1EoA7QNrl+1oMK+PlnVQm0OwYBumSxC6yJ5dATniCei
jEhKN9MAio6WoQTZmErSVZpRX9rGbhdAyfDROg9h3j3dStiVFMqRPaxOHiXR3W29ilzk/z2hmfeUXFtSAr5oBVzYmM22ZHlPuSi2
8vVftiB2541dbhPxwjOrNR0qLLbUrjDl+gBmJqJQGA==

149

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	VTO140530AXA
Denominación o razón social:	VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Diciembre
Ejercicio:	2022	**Fecha y hora de presentación:**	19/01/2023 02:03
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	24/01/2023
Versión:	10	**Número de operación:**	230810087863

INGRESOS

INGRESOS NOMINALES FACTURADOS	526,860
¿TIENES INGRESOS NOMINALES ADICIONALES?	NO
¿TIENES INGRESOS NOMINALES A DISMINUIR?	NO
INGRESOS NOMINALES	526,860
INGRESOS NOMINALES DE PERIODOS ANTERIORES	1,393,930

INGRESOS NOMINALES DE PERIODOS ANTERIORES

PERIODO	INGRESOS NOMINALES	ESTATUS
ENERO	450	PRESENTADA-PAGO EN CERO
FEBRERO	197,600	PRESENTADA-PAGO EN CERO
MARZO	370,071	PRESENTADA-PAGO EN CERO
ABRIL	79,160	PRESENTADA-PAGO EN CERO
MAYO	20,915	PRESENTADA-PAGO EN CERO
JUNIO	331,764	PRESENTADA-PAGO EN CERO
JULIO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO
AGOSTO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO
SEPTIEMBRE	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO
OCTUBRE	166,930	PRESENTADA-PAGO EN CERO
NOVIEMBRE	227,040	PRESENTADA-PAGO EN CERO
Total	**1,393,930**	

INGRESOS NOMINALES DE PERIODOS ANTERIORES DE DECLARACIONES, SOLO PERIODOS PAGADOS	1,393,930

150

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	VTO140530AXA
Denominación o razón social:	VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Diciembre
Ejercicio:	2022	**Fecha y hora de presentación:**	19/01/2023 02:03
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	24/01/2023
Versión:	10	**Número de operación:**	230810087863

INGRESOS

TOTAL DE INGRESOS NOMINALES DEL PERIODO	1,920,790

DETERMINACIÓN

TOTAL DE INGRESOS NOMINALES DEL PERIODO	1,920,790
COEFICIENTE DE UTILIDAD	0.0347

COEFICIENTE DE UTILIDAD

Ejercicio	Coeficiente de utilidad	Origen	Fecha de presentación
2021	0.0000	DECLARACIÓN ANUAL	31/03/2022
2020	0.0000	DECLARACIÓN ANUAL	30/03/2021
2019	0.0347	DECLARACIÓN ANUAL	29/03/2020
2018			
2017			

¿TIENES AUTORIZACIÓN PARA APLICAR UN COEFICIENTE DE UTILIDAD MENOR?	NO
UTILIDAD FISCAL PARA PAGO PROVISIONAL	66,651
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	0

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

PTU DETERMINADA EN DECLARACIÓN ANUAL	0
MONTO LÍMITE DE PTU A APLICAR	66,651

151

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	VTO140530AXA
Denominación o razón social:	VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Diciembre
Ejercicio:	2022	**Fecha y hora de presentación:**	19/01/2023 02:03
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	24/01/2023
Versión:	10	**Número de operación:**	230810087863

DETERMINACIÓN

PTU PAGADA AL MES DE MAYO	0
LÍMITE DE PTU A DISTRIBUIR EN EL PERIODO	0
PTU ACUMULADA A APLICAR EN EL PERIODO	0

¿TIENES PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR?	SÍ
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL PERIODO	66,651

PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR

MONTO LÍMITE DE PÉRDIDAS A APLICAR	66,651
PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICABLES	262,299
PÉRDIDA ACTUALIZADA POR APLICAR EN EL PERIODO	66,651

BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL	0
IMPUESTO CAUSADO	0
IMPUESTO DEL PERIODO	0
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS	0

IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS

MONTO LÍMITE DE IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS	0
ISR POR DIVIDENDOS PENDIENTE DE ACREDITAR	0

152

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Diciembre
Ejercicio:	2022	**Fecha y hora de presentación:**	19/01/2023 02:03
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	24/01/2023
Versión:	10	**Número de operación:**	230810087863

DETERMINACIÓN

ISR POR DIVIDENDOS A ACREDITAR EN EL PERIODO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE PERIODOS ANTERIORES	0

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE PERIODOS ANTERIORES

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
ENERO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO

A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
FEBRERO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO

A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodicidad: Mensual
Período de la declaración: Diciembre
Ejercicio: 2022
Fecha y hora de presentación: 19/01/2023 02:03
Medio de presentación: Internet
Vencimiento Obligación: 24/01/2023
Versión: 10
Número de operación: 230810087863

DETERMINACIÓN

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
MARZO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO

A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
ABRIL	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO

A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
MAYO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO

A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0

154

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: VTO140530AXA
Denominación o razón social: VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Diciembre
Ejercicio:	2022	**Fecha y hora de presentación:**	19/01/2023 02:03
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	24/01/2023
Versión:	10	**Número de operación:**	230810087863

DETERMINACIÓN

CANTIDAD A PAGAR	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
JUNIO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO

A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
JULIO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO

A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
AGOSTO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO

A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0

155

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	VTO140530AXA
Denominación o razón social:	VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Diciembre
Ejercicio:	2022	**Fecha y hora de presentación:**	19/01/2023 02:03
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	24/01/2023
Versión:	10	**Número de operación:**	230810087863

DETERMINACIÓN

CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
SEPTIEMBRE	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO

A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
OCTUBRE	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO

A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
NOVIEMBRE	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO

A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0

156

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	VTO140530AXA
Denominación o razón social:	VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Diciembre
Ejercicio:	2022	**Fecha y hora de presentación:**	19/01/2023 02:03
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	24/01/2023
Versión:	10	**Número de operación:**	230810087863

DETERMINACIÓN

TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0
Total	**0**
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE PERIODOS ANTERIORES DE DECLARACIONES, SOLO PERIODOS PAGADOS	0

TOTAL DE ISR RETENIDO DEL PERIODO	0

ISR RETENIDO DE PERIODOS ANTERIORES

PERIODO	ISR RETENIDO DE PERIODOS ANTERIORES	ESTATUS
ENERO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO
FEBRERO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO
MARZO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO
ABRIL	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO
MAYO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO
JUNIO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO
JULIO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO
AGOSTO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO
SEPTIEMBRE	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO
OCTUBRE	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO
NOVIEMBRE	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO
Total	**0**	

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	VTO140530AXA
Denominación o razón social:	VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Diciembre
Ejercicio:	2022	**Fecha y hora de presentación:**	19/01/2023 02:03
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	24/01/2023
Versión:	10	**Número de operación:**	230810087863

DETERMINACIÓN

ISR RETENIDO DE PERIODOS ANTERIORES DE DECLARACIONES, SOLO PERIODOS PAGADOS	0
ISR RETENIDO	0
TOTAL DE ISR RETENIDO DEL PERIODO	0

IMPUESTO A CARGO	0

DETALLE DEL PAGO ISR PERSONAS MORALES

A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

158

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR retenciones por salarios

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	VTO140530AXA
Denominación o razón social:	VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Diciembre
Ejercicio:	2022	**Fecha y hora de presentación:**	19/01/2023 02:03
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	24/01/2023
Versión:	10	**Número de operación:**	230810087863

DETERMINACIÓN DE ISR RETENCIONES POR SALARIOS

INFORMACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA

NÚMERO DE TRABAJADORES POR SUELDOS	3
PAGOS DE SUELDOS	63,284
PAGOS EXENTOS DE SUELDOS	12,398
ISR RETENIDO POR SUELDOS	6,067
ISR RETENIDO POR SUELDOS DE ACUERDO A LOS REGISTROS DEL CONTRIBUYENTE	6,067
IMPUESTO A CARGO	6,067

DETALLE DEL PAGO ISR RETENCIONES POR SALARIOS

A CARGO	6,067
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	6,067
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
¿TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR?	NO
TOTAL DE APLICACIONES	0

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	6,067
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	6,067
CANTIDAD A PAGAR	6,067

159

IVA Diciembre 2022 se toma como provicional Anual 2022

RECIBO DE OPERACIÓN

Título: Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales - Depósito Referenciado

Medio de Presentación: Internet (BEP)

Fecha de Pago: 19/01/2023

Hora de Pago: 13:36 hrs

Cuenta Origen: ENLACE NEGOCIOS BASICA - 0256902400

Línea de Captura: 04230E9Q110037439418

Importe Pagado: $4,199

Comisión: $0.00 MN

IVA Comisión: $0.00 MN

Número de Operación: 566701301923

Llave de Pago: 58BD161612

Canal de Pago: IN Internet

Forma de Pago : 03 Transferencia Electrónica de Fondos

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante. Comuníquese con nosotros al 5140 5640 desde la Cd. De México y 01 DIRECTA (347 3282) en el Interior de la República, de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. y sábados de 8:00 a 14:00 hrs.

EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

160

HACIENDA

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	VTO140530AXA
Denominación o razón social:	VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Tipo de periodicidad:	Mensual		
Período de la declaración:	Diciembre	**Ejercicio:**	2022
Fecha y hora de presentación:	19/01/2023 02:13	**Medio de presentación:**	Internet
Número de operación:	512216668		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Impuesto a cargo:	4,199
Parte actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a cargo:	4,199
Cantidad a pagar:	4,199

Sello Digital :

BnhRGmsz5hModY1ssChZHSgv2PRQMWbQdSzuJdp29SleN3BkQJ/gZ728koM8J+8w0o/DEDTCJULIUUZamfUC4KHqYh0FJjlYv7o
hky/RgXMBOTsTapNgmoqozVetpH7p86hGMWwpztltreLcaGK2pcpRY+KxjcxzvMT4llDyvc=

161

HACIENDA

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	VTO140530AXA
Denominación o razón social:	VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Tipo de periodicidad:	Mensual		
Período de la declaración:	Diciembre	**Ejercicio:**	2022
Fecha y hora de presentación:	19/01/2023 02:13	**Medio de presentación:**	Internet
Número de operación:	512216668		

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0423 0E9Q 1100 3743 9418**

Importe total a pagar: **$4,199**

Vigente hasta: **24/01/2023**

Obligado a pagar por internet

04230E9Q110037439418 4199

Sello Digital :

BnhRGmsz5hModY1ssChZHSgv2PRQMWbQdSzuJdp29SleN3BkQJ/gZ728koM8J+8w0o/DEDTCJULIUUZamfUC4KHqYh0FJjlYv7o
hky/RgXMBOTsTapNgmoqozVetpH7p86hGMWwpztltreLcaGK2pcpRY+KxjcxzvMT4llDyvc=

162

HACIENDA

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	VTO140530AXA
Denominación o razón social:	VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Tipo de periodicidad:	Mensual		
Período de la declaración:	Diciembre	**Ejercicio:**	2022
Fecha y hora de presentación:	19/01/2023 02:13	**Medio de presentación:**	Internet
Número de operación:	512216668		

Si deseas efectuar el pago por internet, selecciona el Banco Autorizado del cual eres cliente.

Esta opción reduce el tiempo que necesitas para realizar el pago, ya que pre-llena la información de la línea de captura y el importe a pagar, solo tendrás que autenticarte, seleccionar la cuenta bancaria en la que se efectuará el cargo y autorizar la operación, obteniendo como comprobante el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales.

Actinver · AFIRME El Banco de Hoy · Banco Azteca · BanBajío · BBVA
Bancrea · Banjercito · Banorte · banregio · BANSI
Banco BASE · CI Banco · citibanamex · HSBC · INBURSA
INTERCAM Banco · MI BANCO · Banca Mifel · monex Banco · MUFG Bank México, S.A.
Banco MULTIVA · Santander · Scotiabank · BX+

Sello Digital :

BnhRGmsz5hModY1ssChZHSgv2PRQMWbQdSzuJdp29SleN3BkQJ/gZ728koM8J+8w0o/DEDTCJULIUUZamfUC4KHqYh0FJjlYv7o
hky/RgXMBOTsTapNgmoqozVetpH7p86hGMWwpztltreLcaGK2pcpRY+KxjcxzvMT4llDyvc=

163

HACIENDA

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

RFC	VTO140530AXA
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	VARI TORINO SA DE CV

DATOS GENERALES

TIPO DE DECLARACIÓN	Normal		
EJERCICIO	2022	PERIODO	Diciembre
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	19/01/2023 02:13	NÚMERO DE OPERACIÓN	512216668

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

MONTOS DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS

TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16% DE IVA	544,898	TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 11% DE IVA (VIGENTE EN 2013)	
TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES SUJETOS AL ESTÍMULO DE LA RF	0	TOTAL DE LOS DEMÁS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 0% DE IVA	0
TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 16% DE IVA	0	TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS POR LOS QUE NO SE PAGARÁ EL IVA (EXENTOS)	0

DETALLE DEL TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16% DE IVA

INTERESES PAGADOS A LA TASA DEL 16%		OTROS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16%	544,898
REGALÍAS PAGADAS ENTRE PARTES RELACIONADAS A LA TASA DEL 16%		TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16%	544,898

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE

TOTAL DE IVA DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16%	87,184	IVA TRASLADADO O PAGADO EN LA IMPORTACIÓN POR ADQUISICIÓN DE BIENES DISTINTOS DE LAS INVERSIONES, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS O POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO	
IVA PAGADO SUJETO AL ESTÍMULO DE LA RF		IVA TRASLADADO O PAGADO EN LA IMPORTACIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO	
TOTAL DE IVA DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 16%	0	IVA DE BIENES UTILIZADOS INDISTINTAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO	0
TOTAL DE IVA DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 11% (VIGENTE EN 2013)	0	PROPORCIÓN UTILIZADA CONFORME AL ARTÍCULO 5 DE LA LIVA	
TOTAL DE IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE (EFECTIVAMENTE PAGADO)	87,184	PROPORCIÓN UTILIZADA CONFORME AL ARTÍCULO 5-B DE LA LIVA	
IVA TRASLADADO POR ADQUISICIONES DE BIENES DISTINTOS DE LAS INVERSIONES, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS O POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES QUE SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	87,184	IVA ACREDITABLE DE BIENES UTILIZADOS INDISTINTAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO	0
IVA PAGADO EN LA IMPORTACIÓN POR ADQUISICIÓN DE BIENES DISTINTOS DE LAS INVERSIONES, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS O POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES QUE SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR		IVA ACREDITABLE	87,184

HACIENDA

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT

ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS

IVA TRASLADADO POR LA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS		MONTO ACREDITABLE ACTUALIZADO A INCREMENTAR DERIVADO DEL AJUSTE	
IVA PAGADO POR LA IMPORTACIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS		TOTAL DE IVA ACREDITABLE	87,184
TOTAL DE IVA CORRESPONDIENTE A ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	87,184		

DETERMINACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%	571,145	OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO DEL IMPUESTO		CANTIDAD A CARGO	4,199
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% EXPORTACIÓN		SALDO A FAVOR	
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% OTROS		DEVOLUCIÓN INMEDIATA OBTENIDA	
SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	571,145	IMPUESTO A FAVOR	0
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)		ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD A CARGO)	
IVA A CARGO A LA TASA DEL 16%	91,383	DIFERENCIA A CARGO	4,199
CANTIDAD ACTUALIZADA A REINTEGRARSE DERIVADA DEL AJUSTE		IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	
IVA RETENIDO		IMPUESTO A CARGO	4,199
TOTAL DE IVA ACREDITABLE	87,184	REMANENTE DE SALDO A FAVOR IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	
OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE			

DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%

INTERESES COBRADOS A LA TASA DEL 16%		OTROS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%	571,145
REGALÍAS ENTRE PARTES RELACIONADAS A LA TASA DEL 16%		TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%	571,145

HACIENDA

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT

DETALLE DEL PAGO
R21 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

A CARGO	4,199	CERTIFICADOS TESOFE	
A FAVOR		DIÉSEL MARINO	
PARTE ACTUALIZADA	0	TOTAL DE APLICACIONES	0
RECARGOS	0	FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	
MULTA POR CORRECCIÓN		MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	4,199	IMPORTE PAGADO EN LAS ÚLTIMAS 48 HORAS	
CRÉDITO AL SALARIO		CANTIDAD A CARGO	4,199
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		¿APLICA PRIMERA PARCIALIDAD?	NO
COMPENSACIONES		IMPORTE DE LA 1RA. PARCIALIDAD	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE		IMPORTE SIN LA 1RA. PARCIALIDAD	
USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE CUOTA		CANTIDAD A FAVOR	
OTROS ESTÍMULOS		CANTIDAD A PAGAR	4,199

166

VARI TORINO
S.A de C.V.

VARI TORINO SA DE CV.
IPIEM NUM 811 PB COLONIA ISIDRO FABELA, TOLUCA
VTO140530AXA
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(CIFRAS EN PESOS)

INGRESOS:		%
VENTAS	$3,184,202.50	100%
DEVOLUCIONES DESCUENTOS Y REBAJAS SOBRE	$0.00	0%
TOTAL DE INGRESOS	**$3,184,202.50**	**100%**
COSTOS:		
COSTO DE VENTAS	$2,661,262.11	84%
DESCUENTOS Y REBAJAS SOBRE COMPRA	$0.00	0%
TOTAL DE COSTOS	**$2,661,262.11**	**84%**
UTILIDAD BRUTA	**$522,940.39**	**16%**
GASTOS DE OPERACION:		
GASTOS GENERALES	$582,638.59	18%
DEPRECIACION CONTABLE	$355.92	0%
AMORTIZACION CONTABLE	$0.00	0%
TOTAL DE GASTOS DE OPERACION	**$582,994.51**	**18%**
UTILIDAD ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTO	**-$60,054.12**	**-2%**
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
PRODUCTOS FINANCIEROS	$0.00	0%
OTROS PRODUCTOS	$0.00	0%
GASTOS FINANCIEROS	-$5,279.00	0%
OTROS GASTOS	$0.00	0%
TOTAL DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	**-$5,279.00**	**0%**
ISR Y PTU		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	**$0.00**	**0%**
PTU	**$0.00**	**0%**
TOTAL DE ISR Y PTU	**$0.00**	**0%**
U T I L I D A D N E T A :	**-$65,333.12**	**-2%**

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la informacion financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, asumiendo asi mismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaracion en falso sobre la misma.

Autorizo

LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboro

C.P. YAZMIN I. GONZALEZ AGUILAR
CEDULA PROFESIONAL 4164407

167

VARI TORINO SA DE CV.
IPIEM NUM 811 PB COLONIA ISIDRO FABELA, TOLUCA .
VTO140530AXA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL		
ACTIVO CIRCULANTE		%	**PASIVO CORTO PLAZO**		%
FONDO FIJO DE CAJA	$0.00	0%	PROVEEDORES	$0.00	0%
BANCOS	$117,683.00	43%	ACREEDORES DIVERSOS	$476,966.00	179%
INVERSIONES	$0.00	0%	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$0.00	0%
CLIENTES	$148,024.00	55%	IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR	$37,234.00	14%
DEUDORES DIVERSOS	$0.00	0%	PTU POR PAGAR	$0.00	0%
INVENTARIOS	$0.00	0%	IVA TRASLADADO NO COBRADO	$20,417.00	8%
ANTICIPO A PROVEEDORES	$0.00	0%	ANTICIPO DE CLIENTES	$0.00	0%
IMPUESTOS A FAVOR	$1,614.00	1%	TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	$534,617.00	201%
IVA ACREDITABLE	$1,214.00	0%			
PAGOS ANTICIPADOS	$0.00	0%			
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO(PAGOS PRO	$0.00	0%	APORTACION P. FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	$0.00	0%
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	$268,535.00	99%	TOTAL DE LARGO PLAZO	$0.00	0%
TERRENOS	$0.00	0%	TOTAL DE PASIVO:	$534,617.00	201%
EDIFICIOS	$0.00	0%			
EQUIPO DE TRANSPORTE	$0.00	0%			
EQUIPO DE COMPUTO	$0.00	0%	CAPITAL CONTABLE:		
EQUIPO DE OFICINA	$3,559.00	1%			
MAQUINARIA Y EQUIPO	$0.00	0%	CAPITAL SOCIAL	$100,000.00	38%
DEPRECIACION ACUMULADA	-$682.00	0%	RESERVA LEGAL	$0.00	0%
TOTAL DE ACTIVO FIJO	$2,877.00	1%	APORTACION P. FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	$0.00	0%
		0	UTILIDAD EJERICIOS ANTERIORES	-$2,729.00	-1%
GASTOS DIFERIDOS	$0.00	0%	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-$300,601.00	-113%
AMORTIZACION GASTOS DIFERIDOS	$0.00	0%	RESULTADO DEL EJERCICIO	-$65,333.00	-25%
DEPOSITOS EN GARANTIA	$0.00	0%	TOTAL DE CAPITAL	-$268,663.00	-101%
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	$0.00	0%			
TOTAL DE ACTIVO	$271,412.00	100%	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	$265,954.00	100%

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la informacion financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, asumiendo asi mismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaracion en falso sobre la misma.

AUTORIZO

LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORO

C.P. YAZMIN I. GONZALEZ AGUILAR
CEDULA PROFESIONAL 4164407

168

CALLE IPIEM No. 811 P.B. COLONIA ISIDRO FABELA TOLUCA, MÉXICO C.P. 50170 TELEFONO: 722 270 82 50 AL 52
correo: vari_torino@yahoo.com.mx

VARI TORINO S.A de C.V.

VARI TORINO
S.A de C.V.

VARI TORINO SA DE CV.
IPIEM NUM 811 PB COLONIA ISIDRO FABELA, TOLUCA
VTO140530AXA
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(CIFRAS EN PESOS)

INGRESOS:		**%**
VENTAS	$1,920,790.31	100%
DEVOLUCIONES DESCUENTOS Y REBAJAS SOBRE	$0.00	0%
TOTAL DE INGRESOS	**$1,920,790.31**	**100%**
COSTOS:		
COSTO DE VENTAS	$977,649.77	51%
DESCUENTOS Y REBAJAS SOBRE COMPRA	$0.00	0%
TOTAL DE COSTOS	**$977,649.77**	**51%**
UTILIDAD BRUTA	**$943,140.54**	**49%**
GASTOS DE OPERACION:		
GASTOS GENERALES	$822,435.89	43%
DEPRECIACION CONTABLE	$387.48	0%
AMORTIZACION CONTABLE	$0.00	0%
TOTAL DE GASTOS DE OPERACION	**$822,823.37**	**43%**
UTILIDAD ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTO	**$120,317.17**	**6%**
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
PRODUCTOS FINANCIEROS	$0.00	0%
OTROS PRODUCTOS	$0.00	0%
GASTOS FINANCIEROS	-$5,445.00	0%
OTROS GASTOS	$0.00	0%
TOTAL DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	**-$5,445.00**	**0%**
ISR Y PTU		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	**$0.00**	**0%**
PTU	**$0.00**	**0%**
TOTAL DE ISR Y PTU	**$0.00**	**0%**
U T I L I D A D N E T A :	**$114,872.17**	**6%**

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la informacion financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, asumiendo asi mismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaracion en falso sobre la misma.

Autorizo

LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboro

C.P. YAZMIN I. GONZALEZ AGUILAR
CEDULA PROFESIONAL 4164407

169

CALLE IPIEM No. 811 P.B. COLONIA ISIDRO FABELA TOLUCA, MÉXICO C.P. 50170 TELEFONO: 722 270 82 50 AL 52
correo: vari_torino@yahoo.com.mx

VARI TORINO SA DE CV.
IPIEM NUM 811 PB COLONIA ISIDRO FABELA, TOLUCA .
VTO140530AXA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(CIFRAS EN PESOS)

VARI TORINO S.A de C.V.

ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL		
ACTIVO CIRCULANTE		%	PASIVO CORTO PLAZO		%
FONDO FIJO DE CAJA	$0.00	0%	PROVEEDORES	$64,030.15	10%
BANCOS	$304,796.01	46%	ACREEDORES DIVERSOS	$28,327.41	4%
INVERSIONES	$0.00	0%	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$0.00	0%
CLIENTES	$177,719.00	27%	IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR	$0.00	0%
DEUDORES DIVERSOS	$0.00	0%	PTU POR PAGAR	$0.00	0%
INVENTARIOS	$0.00	0%	IVA TRASLADADO NO COBRADO	$24,431.99	4%
ANTICIPO A PROVEEDORES	$0.00	0%	ANTICIPO DE CLIENTES	$0.00	0%
IMPUESTOS A FAVOR	$2,826.00	0%	TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	$116,789.55	17%
IVA ACREDITABLE	$8,836.75	1%			
PAGOS ANTICIPADOS	$0.00	0%			
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO(PAGOS PRO	$0.00	0%	APORTACION P. FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	$200,000.00	30%
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	$494,177.76	74%	TOTAL DE LARGO PLAZO	$200,000.00	30%
TERRENOS	$0.00	0%	TOTAL DE PASIVO:	$316,789.55	47%
EDIFICIOS	$0.00	0%			
EQUIPO DE TRANSPORTE	$168,200.00	25%			
EQUIPO DE COMPUTO	$0.00	0%	CAPITAL CONTABLE:		
EQUIPO DE OFICINA	$7,117.12	1%			
MAQUINARIA Y EQUIPO	$0.00	0%	CAPITAL SOCIAL	$100,000.00	15%
DEPRECIACION ACUMULADA	-$1,037.90	0%	RESERVA LEGAL	$0.00	0%
TOTAL DE ACTIVO FIJO	$174,279.22	26%	APORTACION P. FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	$500,000.00	75%
		0	UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	$2,729.30	0%
GASTOS DIFERIDOS	$0.00	0%	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-$365,934.04	-55%
AMORTIZACION GASTOS DIFERIDOS	$0.00	0%	RESULTADO DEL EJERCICIO	$114,872.17	17%
DEPOSITOS EN GARANTIA	$0.00	0%	TOTAL DE CAPITAL	$351,667.43	53%
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	$0.00	0%			
TOTAL DE ACTIVO	$668,456.98	100%	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	$668,456.98	100%

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la informacion financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, asumiendo asi mismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaracion en falso sobre la misma.

AUTORIZO

LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ

C.P. YAZMIN I. GONZALEZ AGUILAR
CEDULA PROFESIONAL 4164407

CALLE IPIEM No. 811 P.B. COLONIA ISIDRO FABELA TOLUCA, MÉXICO C.P. 50170 TELEFONO: 722 270 82 50 AL 52
correo: vari_torino@yahoo.com.mx

VARI TORINO
S.A de C.V.

VARI TORINO SA DE CV.
IPIEM NUM 811 PB COLONIA ISIDRO FABELA, TOLUCA
VTO140530AXA
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE ENERO DE 2023
(CIFRAS EN PESOS)

INGRESOS:		**%**
VENTAS	$310,740.80	100%
DEVOLUCIONES DESCUENTOS Y REBAJAS SOBRE	$0.00	0%
TOTAL DE INGRESOS	**$310,740.80**	**100%**
COSTOS:		
COSTO DE VENTAS	$131,479.45	42%
DESCUENTOS Y REBAJAS SOBRE COMPRA	$0.00	0%
TOTAL DE COSTOS	**$131,479.45**	**42%**
UTILIDAD BRUTA	**$179,261.35**	**58%**
GASTOS DE OPERACION:		
GASTOS GENERALES	$31,996.36	10%
DEPRECIACION CONTABLE	$59.31	0%
AMORTIZACION CONTABLE	$0.00	0%
TOTAL DE GASTOS DE OPERACION	**$32,055.67**	**10%**
UTILIDAD ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTO	**$147,205.68**	**47%**
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
PRODUCTOS FINANCIEROS	$0.00	0%
OTROS PRODUCTOS	$0.00	0%
GASTOS FINANCIEROS	-$490.00	0%
OTROS GASTOS	$0.00	0%
TOTAL DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	**-$490.00**	**0%**
ISR Y PTU		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	**$0.00**	**0%**
PTU	**$0.00**	**0%**
TOTAL DE ISR Y PTU	**$0.00**	**0%**
U T I L I D A D N E T A :	**$146,715.68**	**47%**

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la informacion financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, asumiendo asi mismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaracion en falso sobre la misma.

Autorizo

LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboro

C.P. YAZMIN I. GONZALEZ AGUILAR
CEDULA PROFESIONAL 4164407

171

VARI TORINO SA DE CV.
IPIEM NUM 811 PB COLONIA ISIDRO FABELA, TOLUCA .
VTO140530AXA
BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2023
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL		
ACTIVO CIRCULANTE		%	PASIVO CORTO PLAZO		%
FONDO FIJO DE CAJA	$0.00	0%	PROVEEDORES	$26,355.79	4%
BANCOS	$44,469.86	7%	ACREEDORES DIVERSOS	$28,327.41	5%
INVERSIONES	$0.00	0%	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$0.00	0%
CLIENTES	$382,807.93	62%	IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR	$21,798.87	4%
DEUDORES DIVERSOS	$0.00	0%	PTU POR PAGAR	$0.00	0%
INVENTARIOS	$0.00	0%	IVA TRASLADADO NO COBRADO	$52,720.12	9%
ANTICIPO A PROVEEDORES	$0.00	0%	ANTICIPO DE CLIENTES	$0.00	0%
IMPUESTOS A FAVOR	$2,826.00	0%	TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	$129,202.19	21%
IVA ACREDITABLE	$8,392.19	1%			
PAGOS ANTICIPADOS	$0.00	0%			
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO(PAGOS PRO	$0.00	0%	APORTACION P. FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	$100,000.00	16%
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	$438,495.98	72%	TOTAL DE LARGO PLAZO	$100,000.00	16%
TERRENOS	$0.00	0%	TOTAL DE PASIVO:	$229,202.19	37%
EDIFICIOS	$0.00	0%			
EQUIPO DE TRANSPORTE	$168,200.00	27%			
EQUIPO DE COMPUTO	$0.00	0%	CAPITAL CONTABLE:		
EQUIPO DE OFICINA	$7,117.12	1%			
MAQUINARIA Y EQUIPO	$0.00	0%	CAPITAL SOCIAL	$100,000.00	16%
DEPRECIACION ACUMULADA	-$1,099.97	0%	RESERVA LEGAL	$0.00	0%
TOTAL DE ACTIVO FIJO	$174,217.15	28%	APORTACION P. FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	$500,000.00	82%
		0	UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	$2,729.30	0%
GASTOS DIFERIDOS	$0.00	0%	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-$365,934.04	-60%
AMORTIZACION GASTOS DIFERIDOS	$0.00	0%	RESULTADO DEL EJERCICIO	$146,715.68	24%
DEPOSITOS EN GARANTIA	$0.00	0%	TOTAL DE CAPITAL	$383,510.94	63%
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	$0.00	0%			
TOTAL DE ACTIVO	$612,713.13	100%	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	$612,713.13	100%

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la informacion financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, asumiendo asi mismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaracion en falso sobre la misma.

AUTORIZO

LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ

C.P. YAZMIN I. GONZALEZ AGUILAR
CEDULA PROFESIONAL 4164407

172

CALLE IPIEM No. 811 P.B. COLONIA ISIDRO FABELA TOLUCA, MÉXICO C.P. 50170 TELEFONO: 722 270 82 50 AL 52
correo: vari_torino@yahoo.com.mx

VARI TORINO S.A de C.V.

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	VTO140530AXA
Denominación o razón social:	VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración:	Complementaria	**Tipo de Complementaria:**	Modificación de Obligaciones
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Enero
Ejercicio:	2023	**Fecha y hora de presentación:**	01/03/2023 10:47
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	27/02/2023
Versión:	11	**Número de operación:**	230280037972

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR personas morales
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto de pago 2:	ISR retenciones por salarios
A cargo:	3,031
Recargos:	45
Cantidad a cargo:	3,076
Cantidad a pagar:	3,076

173

Sello digital :

BE0iYnQyd2A7q0qOpYvAbf0x5s0xDrAZulwNQQUMxvrbYYsAKC6DU7uw+D/rfDbZEwYFwcqaylmxhuCR0J2foUFKDvOfh5U31HYY
IhRdwGdZ26XyAPulTHKBDhJnsimSW9vwnmpmqw1y8SQvANkJqHNgYT1oAFGj73UB6ijBB0tVH4MAUwKCrxR+TxxJD6XO5XGfX3dZ
YZNIjBO2TUGyRcaKMsv244yMwwGQPO6vpHhsET7CESwg05a+cuZD2My51b2CaAS7W1lEO6eDn7YNDzC1v6EfbrkZhRhYpXJBcE20
pBJnV4nwgluYwY0CXT5S+XsmzgcpIlxtM8gyW0s1Vg==

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	VTO140530AXA
Denominación o razón social:	VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración:	Complementaria	**Tipo de Complementaria:**	Modificación de Obligaciones
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Enero
Ejercicio:	2023	**Fecha y hora de presentación:**	01/03/2023 10:47
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	27/02/2023
Versión:	11	**Número de operación:**	230280037972

Es responsabilidad del contribuyente verificar la información de los importes de las facturas emitidas y recibidas. En caso de diferencias deberá de realizar las correcciones correspondientes.

Declaro bajo protesta decir verdad, que los datos manifestados en esta declaración son verídicos.

Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0423 1861 9000 3790 4443**

Importe total a pagar: **$3,076**

Vigente hasta: **09/03/2023**

Obligado a pagar por internet

04231861900037904443 3076

Sello digital :

BE0iYnQyd2A7q0qOpYvAbf0x5s0xDrAZulwNQQUMxvrbYYsAKC6DU7uw+D/rfDbZEwYFwcqaylmxhuCR0J2foUFKDvOfh5U31HYY
IhRdwGdZ26XyAPulTHKBDhJnsimSW9vwnmpmqw1y8SQvANkJqHNgYT1oAFGj73UB6ijBB0tVH4MAUwKCrxR+TxxJD6XO5XGfX3dZ
YZNIjBO2TUGyRcaKMsv244yMwwGQPO6vpHhsET7CESwg05a+cuZD2My51b2CaAS7W1lEO6eDn7YNDzC1v6EfbrkZhRhYpXJBcE20
pBJnV4nwgluYwY0CXT5S+XsmzgcpIlxtM8gyW0s1Vg==

174

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	VTO140530AXA
Denominación o razón social:	VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración:	Complementaria	**Tipo de Complementaria:**	Modificación de Obligaciones
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Enero
Ejercicio:	2023	**Fecha y hora de presentación:**	01/03/2023 10:47
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	27/02/2023
Versión:	11	**Número de operación:**	230280037972

Si deseas efectuar el pago por internet, selecciona el Banco Autorizado del cual eres cliente.

Esta opción reduce el tiempo que necesitas para realizar el pago, ya que pre-llena la información de la línea de captura y el importe a pagar, solo tendrás que autenticarte, seleccionar la cuenta bancaria en la que se efectuará el cargo y autorizar la operación, obteniendo como comprobante el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales.

Actinver · AFIRME El Banco de Hoy · Banco Azteca · BanBajío · BBVA
Bancrea · Banjercito · Banorte · banregio · Bansi
Banco Base · CIBanco · citibanamex · HSBC · Inbursa
Intercam Banco · Mi Banco · Banca Mifel · monex Banco · MUFG Bank México, S.A.
Banco Multiva · Santander · Scotiabank · Bx+

Sello digital :

BE0iYnQyd2A7q0qOpYvAbf0x5s0xDrAZulwNQQUMxvrbYYsAKC6DU7uw+D/rfDbZEwYFwcqaylmxhuCR0J2foUFKDvOfh5U31HYY
IhRdwGdZ26XyAPulTHKBDhJnsimSW9vwnmpmqw1y8SQvANkJqHNgYT1oAFGj73UB6ijBB0tVH4MAUwKCrxR+TxxJD6XO5XGfX3dZ
YZNIjBO2TUGyRcaKMsv244yMwwGQPO6vpHhsET7CESwg05a+cuZD2My51b2CaAS7W1lEO6eDn7YNDzC1v6EfbrkZhRhYpXJBcE20
pBJnV4nwgluYwY0CXT5S+XsmzgcpIlxtM8gyW0s1Vg==

175

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	VTO140530AXA
Denominación o razón social:	VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración:	Complementaria	**Tipo de complementaria:**	Modificación de Obligaciones
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Enero
Ejercicio:	2023	**Fecha y hora de presentación:**	01/03/2023 10:47
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	27/02/2023
Versión:	11	**Número de operación:**	230280037972

INGRESOS

INGRESOS NOMINALES FACTURADOS	267,880
¿TIENES INGRESOS NOMINALES ADICIONALES?	NO
¿TIENES INGRESOS NOMINALES A DISMINUIR?	NO
INGRESOS NOMINALES	267,880
INGRESOS NOMINALES DE PERIODOS ANTERIORES	0
TOTAL DE INGRESOS NOMINALES DEL PERIODO	267,880

DETERMINACIÓN

TOTAL DE INGRESOS NOMINALES DEL PERIODO	267,880
COEFICIENTE DE UTILIDAD	0.0347

COEFICIENTE DE UTILIDAD

Ejercicio	Coeficiente de utilidad	Origen	Fecha de presentación
2022			
2021	0.0000	DECLARACIÓN ANUAL	31/03/2022
2020	0.0000	DECLARACIÓN ANUAL	30/03/2021
2019	0.0347	DECLARACIÓN ANUAL	29/03/2020
2018	0.0000	CAPTURADO EN DECLARACIÓN PROVISIONAL	

176

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	VTO140530AXA
Denominación o razón social:	VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración:	Complementaria	**Tipo de complementaria:**	Modificación de Obligaciones
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Enero
Ejercicio:	2023	**Fecha y hora de presentación:**	01/03/2023 10:47
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	27/02/2023
Versión:	11	**Número de operación:**	230280037972

DETERMINACIÓN

UTILIDAD FISCAL PARA PAGO PROVISIONAL	9,295
¿TIENES PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR?	SÍ
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL PERIODO	9,295

PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR

MONTO LÍMITE DE PÉRDIDAS A APLICAR	9,295
PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICABLES	
PÉRDIDA ACTUALIZADA POR APLICAR EN EL PERIODO	9,295

BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL	0
IMPUESTO CAUSADO	0
IMPUESTO DEL PERIODO	0
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS	0

IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS

MONTO LÍMITE DE IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS	0
ISR POR DIVIDENDOS PENDIENTE DE ACREDITAR	0
ISR POR DIVIDENDOS A ACREDITAR EN EL PERIODO	0

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE PERIODOS ANTERIORES	0

177

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	VTO140530AXA
Denominación o razón social:	VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración:	Complementaria	**Tipo de complementaria:**	Modificación de Obligaciones
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Enero
Ejercicio:	2023	**Fecha y hora de presentación:**	01/03/2023 10:47
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	27/02/2023
Versión:	11	**Número de operación:**	230280037972

DETERMINACIÓN

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE PERIODOS ANTERIORES

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE PERIODOS ANTERIORES DE DECLARACIONES, SOLO PERIODOS PAGADOS	0

TOTAL DE ISR RETENIDO DEL PERIODO	0

ISR RETENIDO DE PERIODOS ANTERIORES

ISR RETENIDO DE PERIODOS ANTERIORES DE DECLARACIONES, SOLO PERIODOS PAGADOS	0
ISR RETENIDO	0
TOTAL DE ISR RETENIDO DEL PERIODO	0

IMPUESTO A CARGO	0

DETALLE DEL PAGO ISR PERSONAS MORALES

A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

178

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR retenciones por salarios

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	VTO140530AXA
Denominación o razón social:	VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración:	Complementaria	**Tipo de complementaria:**	Modificación de Obligaciones
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Enero
Ejercicio:	2023	**Fecha y hora de presentación:**	01/03/2023 10:47
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	27/02/2023
Versión:	11	**Número de operación:**	230280037972

DETERMINACIÓN DE ISR RETENCIONES POR SALARIOS

INFORMACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA

NÚMERO DE TRABAJADORES POR SUELDOS	3
PAGOS DE SUELDOS	33,121
PAGOS EXENTOS DE SUELDOS	0
ISR RETENIDO POR SUELDOS	3,031
ISR RETENIDO POR SUELDOS DE ACUERDO A LOS REGISTROS DEL CONTRIBUYENTE	3,031
IMPUESTO A CARGO	3,031

DETALLE DEL PAGO ISR RETENCIONES POR SALARIOS

A CARGO	3,031
PARTE ACTUALIZADA	
RECARGOS	45
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	3,076
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
¿TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR?	NO
TOTAL DE APLICACIONES	0

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	3,076
TOTAL DE APLICACIONES	0
¿REALIZÓ EN LAS ÚLTIMAS 48 HORAS UN PAGO PARA ESTE CONCEPTO?	NO

179

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR retenciones por salarios

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	VTO140530AXA
Denominación o razón social:	VARI TORINO SA DE CV

Tipo de declaración:	Complementaria	**Tipo de complementaria:**	Modificación de Obligaciones
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Enero
Ejercicio:	2023	**Fecha y hora de presentación:**	01/03/2023 10:47
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	27/02/2023
Versión:	11	**Número de operación:**	230280037972

DETALLE DEL PAGO ISR RETENCIONES POR SALARIOS

CANTIDAD A CARGO	3,076
CANTIDAD A PAGAR	3,076

180

RECIBO DE OPERACIÓN

Título: Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales - Depósito Referenciado

Medio de Presentación: Internet (BEP)

Fecha de Pago: 01/03/2023

Hora de Pago: 12:42 hrs

Cuenta Origen: ENLACE NEGOCIOS BASICA - 0256902400

Línea de Captura: 04231861900037904443

Importe Pagado: $3,076

Comisión: $0.00 MN

IVA Comisión: $0.00 MN

Número de Operación: 520253906023

Llave de Pago: 9BA4007730

Canal de Pago: IN Internet

Forma de Pago : 03 Transferencia Electrónica de Fondos

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante. Comuníquese con nosotros al 5140 5640 desde la Cd. De México y 0 DIRECTA (347 3282) en el Interior de la República, de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. y sábados de 8:00 a 14:00 hrs.

EMPRESA SOCIALMENT RESPONSABL

181

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	VTO140530AXA	Hoja 1 de 1
Denominación o razón social:	VARI TORINO SA DE CV	

Tipo de declaración:	Normal		
Tipo de periodicidad:	Mensual		
Período de la declaración:	Enero	**Ejercicio:**	2023
Fecha y hora de presentación:	21/02/2023 02:05	**Medio de presentación:**	Internet
Número de operación:	516491314		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Impuesto a favor:	368

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello Digital :

QZHKy7pU+JGOEIG4QjUidmea35buRzeCb5FJ8uuSINOsUjC7krLNM8wXLkqB3rQSOV8d3vD5JhxJmIc55KtNw/3LH1KUpCkFKm2
/TiCU9aDYxfF3e8RVM0jzxVpMFN+AdUzOGvzPf3yuMgVURBQSK6qIIIDQ177mh0EoaxVjHc=

182

HACIENDA

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

RFC	VTO140530AXA
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	VARI TORINO SA DE CV

DATOS GENERALES

TIPO DE DECLARACIÓN	Normal		
EJERCICIO	2023	PERIODO	Enero
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	21/02/2023 02:05	NÚMERO DE OPERACIÓN	516491314

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

MONTOS DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS

TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16% DE IVA	136,238	TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 11% DE IVA (VIGENTE EN 2013)	
TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES SUJETOS AL ESTÍMULO DE LA RF	0	TOTAL DE LOS DEMÁS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 0% DE IVA	0
TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 16% DE IVA	0	TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS POR LOS QUE NO SE PAGARÁ EL IVA (EXENTOS)	0

DETALLE DEL TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16% DE IVA

INTERESES PAGADOS A LA TASA DEL 16%		OTROS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16%	136,238
REGALÍAS PAGADAS ENTRE PARTES RELACIONADAS A LA TASA DEL 16%		TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16%	136,238

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE

TOTAL DE IVA DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16%	21,798	IVA TRASLADADO O PAGADO EN LA IMPORTACIÓN POR ADQUISICIÓN DE BIENES DISTINTOS DE LAS INVERSIONES, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS O POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO	
IVA PAGADO SUJETO AL ESTÍMULO DE LA RF		IVA TRASLADADO O PAGADO EN LA IMPORTACIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO	
TOTAL DE IVA DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 16%	0	IVA DE BIENES UTILIZADOS INDISTINTAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO	0
TOTAL DE IVA DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 11% (VIGENTE EN 2013)	0	PROPORCIÓN UTILIZADA CONFORME AL ARTÍCULO 5 DE LA LIVA	
TOTAL DE IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE (EFECTIVAMENTE PAGADO)	21,798	PROPORCIÓN UTILIZADA CONFORME AL ARTÍCULO 5-B DE LA LIVA	
IVA TRASLADADO POR ADQUISICIONES DE BIENES DISTINTOS DE LAS INVERSIONES, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS O POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES QUE SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	21,798	IVA ACREDITABLE DE BIENES UTILIZADOS INDISTINTAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO	0
IVA PAGADO EN LA IMPORTACIÓN POR ADQUISICIÓN DE BIENES DISTINTOS DE LAS INVERSIONES, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS O POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES QUE SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR		IVA ACREDITABLE	21,798

183

HACIENDA

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT

ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS

IVA TRASLADADO POR LA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS		MONTO ACREDITABLE ACTUALIZADO A INCREMENTAR DERIVADO DEL AJUSTE	
IVA PAGADO POR LA IMPORTACIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS		TOTAL DE IVA ACREDITABLE	21,798
TOTAL DE IVA CORRESPONDIENTE A ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	21,798		

DETERMINACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%	133,940	OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO DEL IMPUESTO		CANTIDAD A CARGO	
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% EXPORTACIÓN		SALDO A FAVOR	368
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% OTROS		DEVOLUCIÓN INMEDIATA OBTENIDA	
SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	133,940	IMPUESTO A FAVOR	368
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)		ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD A CARGO)	
IVA A CARGO A LA TASA DEL 16%	21,430	DIFERENCIA A CARGO	0
CANTIDAD ACTUALIZADA A REINTEGRARSE DERIVADA DEL AJUSTE		IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	
IVA RETENIDO		IMPUESTO A CARGO	0
TOTAL DE IVA ACREDITABLE	21,798	REMANENTE DE SALDO A FAVOR IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	
OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE			

DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%

INTERESES COBRADOS A LA TASA DEL 16%		OTROS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%	133,940
REGALÍAS ENTRE PARTES RELACIONADAS A LA TASA DEL 16%		TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%	133,940

184

HACIENDA

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT

DETALLE DEL PAGO
R21 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

A CARGO		CERTIFICADOS TESOFE	
A FAVOR	368	DIÉSEL MARINO	
PARTE ACTUALIZADA		TOTAL DE APLICACIONES	0
RECARGOS		FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	
MULTA POR CORRECCIÓN		MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	IMPORTE PAGADO EN LAS ÚLTIMAS 48 HORAS	
CRÉDITO AL SALARIO		CANTIDAD A CARGO	0
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		¿APLICA PRIMERA PARCIALIDAD?	NO
COMPENSACIONES		IMPORTE DE LA 1RA. PARCIALIDAD	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE		IMPORTE SIN LA 1RA. PARCIALIDAD	
USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE CUOTA		CANTIDAD A FAVOR	
OTROS ESTÍMULOS		CANTIDAD A PAGAR	0

185



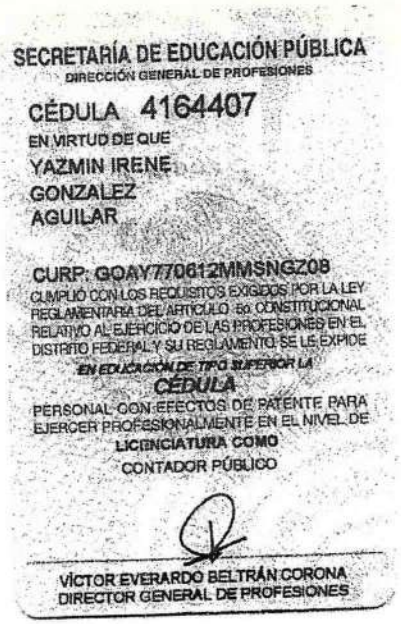



----------**CERTIFICACIÓN**----------

Yo, Doctor en Derecho **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, en mi calidad de Notario Público Número Ochenta y Siete del Estado de México, a solicitud de la C. **YAZMIN IRENE GONZALEZ AGUILAR, CERTIFICO:** Que el presente documento constante de **UNA** hoja útil escrita únicamente por su lado anverso, es copia fiel del original del que procede el cual tengo a la vista, con el que practique cuidadoso cotejo y al que me remito.-**"ESTA CERTIFICACIÓN ÚNICAMENTE ACREDITA LA IDENTIDAD DE LO COTEJADO CON EL ORIGINAL, SIN CALIFICAR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO EXHIBIDO, POR LO MISMO NO OTORGA, NI CONFIERE DERECHOS ADICIONALES A LOS DE SU ORIGINAL".-** Quedando cotejada y certificada en **DOS TANTOS** en el libro de cotejos **9** (nueve), bajo el numero de acta **11485** (once mil cuatrocientos ochenta y cinco), cuya copia quedo agregada en el apéndice de este cotejo. Toluca, Estado de México a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.----------

----------DOY FE----------

EL NOTARIO PUBLICO No. 87
DEL ESTADO DE MÉXICO



DR. en D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR

CCAMV/TCLG
FACTURA 1466

186

VARI TORINO
S.A de C.V.

CARTA DE INFRAESTRUCTURA

Toluca de Lerdo, México, a 03 de Marzo de 2023

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURíDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitacion Publica Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023, referente a la contratacion del "Servicio de Impresión en Articulos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMEX, Promocion 2023", el suscrito, LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS en representación de la empresa denominada, VARI TORINO, S.A. DE C.V. manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada, cuenta con una infraestructura de comercializacion y distribucion, suficientes para suministrar el material impreso, de acuerdo a la calidad, especificaciones, condiciones y terminos precisados en el ANEXO TECNICO de esta CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS.
REPRESENTANTE LEGAL.

187

CALLE IPIEM No. 811 P.B. COLONIA ISIDRO FABELA TOLUCA, MÉXICO C.P. 50170 TELEFONO: 722 270 82 50 AL 52
correo: vari_torino@yahoo.com.mx

VARI TORINO
S.A de C.V.

CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD

Toluca de Lerdo, México, a 03 de Marzo de 2023

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitacion Publica Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023, referente a la contratacion del "Servicio de Impresión en Articulos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMEX, Promocion 2023", el suscrito, LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS en representación de la empresa denominada, VARI TORINO, S.A. DE C.V. manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Por medio de la presente manifestamos que el material impreso que ofertamos son nuevos, de calidad, del tipo, color y demas especificaciones requeridas en el ANEXO TECNICO de esta CONVOCATORIA. Asi como de que ofrecemos una garantia de calidad del material impreso y nos comprometemos a cambiar sin costo para el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnologia (COMECYT), En un plazo de cinco dias de recibir el escrito del area requirente, los que tengan defectos ocultos o esten dañados o no funcionen o se encuentren en sus propiedades deterioradas o tengan desperfectos por si mismos, sean de calidad inferior a la indicada en la propuesta o sean de especificaciones distintas, durante el periodo de garantia.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO GUZZI BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

188

CALLE IPIEM No. 811 P.B. COLONIA ISIDRO FABELA TOLUCA, MÉXICO C.P. 50170 TELEFONO: 722 270 82 50 AL 52
correo: vari_torino@yahoo.com.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

TIPO: **RENOVACIÓN**

CÉDULA NÚMERO: **00922**

RFC: **VTO140530AXA**

EMPRESA/PERSONA FÍSICA REGISTRADA EN LOS GIROS DE:

2151	MATERIAL DE INFORMACIÓN
2482	MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES
3363	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.
5111	MUEBLES Y ENSERES
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO

ACTIVIDAD PREPONDERANTE: COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPO MÉDICO, UNIFORMES DE TRABAJO, MOBILIARIO PARA OFICINAS, SEÑALAMIENTOS URBANOS Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES; IMPRESIÓN EN OFFSET O DIGITAL DE PERIÓDICOS, REVISTAS, FOLLETOS, VOLANTES, TRÍPTICOS, ENTRE OTROS.

CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE: **20220307** VIGENTE HASTA EL 24 DE MARZO DE 2023

ALFREDO GUZZI BOLAÑOS
FIRMA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA

[redacted]

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

CÉDULA NÚMERO:00922

EN VIRTUD DE QUE LA EMPRESA/PERSONA FÍSICA DENOMINADA:
VARI TORINO, S.A. DE C.V.

POR CONDUCTO DE: **ALFREDO GUZZI BOLAÑOS**
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EXHIBIÓ, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO EN EL "CATÁLOGO DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE LE EXPIDE LA PRESENTE.

CÉDULA DE PROVEEDOR

QUE LO ACREDITA COMO PROVEEDOR ACTIVO, POR EL PERIODO DEL 15/06/2022 AL 14/06/2023

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, 15 DE JUNIO DEL 2022

AUTORIZÓ

NALLELY GUADALUPE RESÉNDIZ MEJÍA
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

189

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE

190

Folio: 20220307

Inscripción: | **Modificación:** | **Refrendo:**

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2022 | **Fecha de vencimiento:** 24 DE MARZO DE 2023

Categoría: MICRO | **Giro:** COMERCIO

Apellido paterno, apellido materno, nombre(s) o razón social: VARI TORINO, S.A. DE C.V.

Actividad principal: COMPRA - VENTA DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS | **Clave:** 437112

Domicilio:

Calle y número: CALLE IPIEM N° EXT. 811, P.B. | **Colonia:** ISIDRO FABELA | **Código postal:** 50170

Municipio: TOLUCA | **Estado:** MÉXICO | **Teléfono(s):** 722 2 70 82 50 AL 52 | **Fax:** S/N

El presente certificado se expide con fundamento en los artículos 43 y demás relativos de la LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE MÉXICO y acredita que la empresa de que se trata está inscrita en el Registro Estatal de Desarrollo Económico.

LIC. JUAN PEDROZO GONZÁLEZ
Nombre y firma de autorización

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
Oficina de expedición

EXPEDICIÓN GRATUITA | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | ORIGINAL

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART S.A. DE C.V.		**FECHA:** 03 MAR 2023	
PUNTO DE LA CONVOCATORIA	**DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**	**PRESENTA**	
4.5.1.	**DOCUMENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.5.1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES): ANEXO UNO de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.3.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA: ANEXO DOS de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.4.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA DE NACIONALIDAD MEXICANA: ANEXO TRES de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.5.	ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTA PROPUESTAS: ANEXO CUATRO de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.6.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: ANEXO CINCO de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.7.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SEIS de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.8.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: ANEXO SIETE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.9.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES: ANEXO OCHO de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.10.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES: ANEXO NUEVE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.11.	ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL: ANEXO DIEZ de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.12.	ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL: ANEXO ONCE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.13.	ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: ANEXO DOCE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.14.	ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ANEXO TRECE de las presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.15.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES. Documento en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 2.1.		
4.5.1.16.	PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.17.	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL: Documento oficial que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con su Cédula Fiscal que indique su actividad relacionada con la realización de investigación para resolver problemas públicos a través de políticas públicas eficaces.		
4.5.1.18.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE: Copia simple por ambos lados, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.19.	PARA EL CASO DE PERSONA FÍSICA: original y copia simple para su cotejo del acta de Nacimiento Clave Única del Registro de Población (Curp).		

Paseo Colón num.: 112-A, col. Cipres, C. P. 50120, Toluca, Estado de México.
Tels.: 722 319 00 11 al 15, 800 263 26 26 y 800 813 26 26.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART S.A. DE C.V.		**FECHA:** 03 MAR 2023	
PUNTO DE LA CONVOCATORIA	**DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**	**PRESENTA**	
4.5.1.	**DOCUMENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.5.1.20.	DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, PROVISIONAL ANUAL 2022 Y PROVISIONAL MENSUAL 2023: Declaración fiscal anual 2021 pagada (con todos sus anexos), provisional anual 2022 y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta 2023 a la fecha del Acto de Apertura, con todos sus anexos (pagada), previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas indicado en esta CONVOCATORIA, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contengan el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el licitante y los ingresos obtenidos.		
4.5.1.21.	ESTADO FINANCIERO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, 2022 y PROVISIONAL MENSUAL 2023: Presentar documento original del estado financiero anual del ejercicio fiscal 2021, 2022 y provisional mensual 2023 a la fecha del Acto de Apertura, debidamente firmados.		
4.5.1.22.	CARTA DE INFRAESTRUCTURA: Escrito en formato libre, en el que indique bajo protesta de decir verdad, que cuenta con una infraestructura de comercialización y distribución, suficientes para suministrar el material impreso, de acuerdo a la calidad, especificaciones, condiciones y términos precisados en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA.		
4.5.1.23.	CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD: Escrito, en formato libre, en el que se manifieste que el material impreso que oferta son de calidad, del tipo, color y demás especificaciones requeridas en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA. Así como de que ofrece una garantía de calidad del material impreso y se compromete a cambiar sin costo para el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), en un plazo de cinco días de recibir el escrito del área requirente, los que tengan defectos ocultos o estén dañados o no funcionen o se encuentren en sus propiedades deterioradas o tengan desperfectos por sí mismos, sean de calidad inferior a la indicada en la propuesta o sean de especificaciones distintas, durante el periodo de garantía		
4.5.2	**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**		
4.5.2.1	PROPUESTA ECONÓMICA: Oferta con la descripción genérica de la Contratación del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMÉX, Promoción 2023", que se ofertan, el precio unitario, importe de la partida, I.V.A. desglosado, e importe total y con las condiciones económicas indicadas en la presente CONVOCATORIA. ANEXO DE PROPUESTA ECONÓMICA.		
4.5.2.2	ESCRITO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del licitante y en formato libre, en el que manifieste que la vigencia de la oferta y sus precios unitarios y totales se mantendrán, en el caso de resultar adjudicados, fijos durante la vigencia del contrato.		
	No. de fojas Propuesta Técnica		
	No. de fojas Propuesta Económica		
ENTREGA			
C.S STEPHANIA DE JESÚS SOTELO AYALA NOMBRE Y FIRMA DEL O LA APODERADO (A) LEGAL DE LA EMPRESA		RECIBE NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE	

Toluca de Lerdo, México, a 03 de marzo de 2023.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de impresión a color en 15,00 playeras deportivas blancas de algodón, cuello redondo, manga corta, con vinil textil y logotipos del Gobierno del Estado y del Comecyt, así como planchado profesional.	Servicio	1
2	Servicio de impresión a color en 15,000 cilindros transparentes con vivos azul, verde, rosa,rojo,naranja, negro y morado con anillo de calor valvula de silicon, la tapa puede utilizar como vaso, CAP. 700 ml *BPA FREE. MT Tritán/ Silicon MD 0 7 x 25 cm,con logotipos del Gobierno del Estado y del Comecyt.	Servicio	1

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial es la contratación del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMÉX, Promoción 2023", cuyas características, cantidades y especificaciones deberán garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, que requiera el Consejo, así mismo, deberá cumplir estrictamente con los requerimientos detallados en el **ANEXO TÉCNICO,** de la presente convocatoria.

2.2. REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La contratación del servicio, motivo de la convocatoria conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará por las partidas indicadas en el **ANEXO TÉCNICO**.

La contratación del servicio deberá ajustarse a las condiciones y requerimientos técnicos, administrativos, legales y económicos, establecidos en esta convocatoria.

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.3.1 COSTO DE LAS BASES

El procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023, se desarrollará en los términos del artículo 28 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como en la presente convocatoria, la cual tendrá un costo de recuperación de $2,097.00 (Dos mil noventa y siete pesos 00/100 M.N.), ello de conformidad con lo que estipula el artículo 71 de su Reglamento; así como la Resolución que fija los montos y denominaciones de los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio 2022, por la venta de bases de Licitación Pública y de Invitación Restringida, así como por la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios, publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha 11 de marzo del año 2022.

2.3.2 CONDICIONES DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN Y PRECIOS.

El pago se realizará en moneda nacional a dos decimales, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos en vigor y con base en la factura que ampare la contratación de los servicios.

2.3.3 CONDICIONES DE PAGO.

El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología a través de la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género, pagará por el servicio el importe total del contrato en una sola exhibición y esto será al finalizar el contrato y una vez recibidos los entregables descritos en el **ANEXO TÉCNICO** de dicho instrumento jurídico y de la propuesta económica. La forma de pago podrá efectuarse después de que el COMECYT haya recibido los entregables; así como a entera satisfacción de la unidad administrativa usuaria interesada en la contratación del servicio, la cual es la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología; no aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

La forma de pago a partir de la entrega de la factura conforme a los términos del contrato, se hará en moneda nacional una vez que se proporcionen los entregables por el prestador del servicio adjudicado, bajo su exclusiva responsabilidad y a entera satisfacción del área requirente.

El pago de la factura será efectuado por la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género, sita en Paseo Colón núm. 112-A Col. Ciprés, C.P.50120, Toluca, Estado de México.

El pago se podrá efectuar mediante transferencia bancaria, previo conocimiento de la cuenta o clave bancaria estandarizada del licitante que resulte adjudicado.

El pago se realizará una vez que el área requirente bajo su exclusiva responsabilidad, valide la recepción de los entregables comprometidos a su entera satisfacción y cuente con la verificación de la autenticidad de la factura relativa por el área correspondiente.

2.3.4. ANTICIPOS:

En la contratación del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMÉX, Promoción 2023", motivo de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), no otorgará ningún anticipo.

2.4 TRAMITACIÓN DE FACTURA PARA PAGO

La factura que ampare el pago de los servicios, se proporcionara en formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose a la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que

cumpla con las características establecidas por el SAT, la cual no será sustento para el pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es representación fiel del XML origen.

La factura deberá emitirse a nombre del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT) y con el **R.F.C. CMC000406KT0**; con domicilio fiscal sita en Paseo Colón 112-A, Col. Ciprés, C.P.50120, Toluca, Estado de México, y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio adjudicado, el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

La documentación que ampare el ejercicio de los recursos presupuestarios, no deberá tener una antigüedad mayor a **40 días naturales**, contados a partir de la fecha de expedición de la factura y la fecha de recepción del servicio de la unidad ejecutora del gasto, será responsabilidad del administrador del gasto o del servidor público equivalente, responder al prestador del servicio del pago respectivo.

2.5 PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos causados por la contratación y otorgamiento del servicio, será a cargo del prestador del servicio adjudicado; asimismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de proporcionar los entregables. El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente al servicio contratado, serán asumidas en todo momento por el prestador del servicio la responsabilidad total.

2.6 FORMALIDADES PARA LA CONTRATACIÓN

El servicio, se hará bajo la responsabilidad del licitante que haya sido adjudicado, quien deberá garantizar su entrega adecuada en el lugar indicado, a entera satisfacción del área requirente y conforme las condiciones y requerimientos solicitados, de conformidad al **ANEXO TÉCNICO.**

De resultar que el prestador del servicio no reúne las especificaciones y requerimientos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria, o no fuesen proporcionados en el plazo, término y condiciones requeridas o no se entreguen completos, el prestador adjudicado deberá reemplazar en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que debió de haber concluido la entrega de los servicios, de no ser así se aplicarán las sanciones procedentes.

El prestador adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el servicio y que éste se proporcionará conforme al contrato correspondiente.

2.7 REALIZACIÓN DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE

Para esta Licitación Pública Nacional Presencial, no será necesario que el área requirente realice inspecciones a las instalaciones del participante adjudicado, en todo caso se deberán considerar estrictamente las especificaciones técnicas y requerimientos indicados en el **ANEXO TÉCNICO** y las Bases de esta CONVOCATORIA.

2.8 REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES.

Para esta Licitación Pública Nacional Presencial, no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del área requirente, en todo caso se deberán considerar estrictamente las especificaciones técnicas indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta CONVOCATORIA.

2.9 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES.

2.9.1 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.1.1. Ser persona física o jurídico colectiva mexicana, lo que acreditará con el escrito de los puntos 4.5.1.3. y 4.5.1.4. de esta CONVOCATORIA.

José María Morelos y Pavón #51, C.P. 51950 Santa María Norte Tonatico, Estado de México.

Teléfono: 729 251 7190 admon@segreyhart.com , segreyhart@outlook.com

2.9.1.2. Que el proponente tenga al menos dos años de haber sido constituido. Si se trata de una persona física debe tener al menos dos años de antigüedad. Que invariablemente cuente con experiencia verificable en la realización de investigación científica.

2.9.1.3. Obtener a través de los medios oficiales establecidos en la CONVOCATORIA las bases de esta Licitación Pública Nacional Presencial, según lo indicado en el punto 1.1.5. de esta CONVOCATORIA.

2.9.1.4. Enviar el escrito de interés en participar conforme al escrito del **ANEXO DIEZ** "ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL". En este caso el escrito original se deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica.

2.9.1.5. Contar con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; asimismo, tener su correo electrónico; lo que indicará con el documento del punto 4.5.1.13 de la presente CONVOCATORIA.

2.9.1.6. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para la contratación del servicio solicitado con las condiciones y requerimientos solicitados por la convocante y el área requirente, así como para comprometerse por sí o por su representada para atender la prestación del servicio.

2.9.1.7. Ser persona física o jurídico colectiva según la legislación específica, autorizada legal y fiscalmente para la prestación del servicio, relacionados con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

2.9.1.8. Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante legal o de la persona que participe en esta Licitación Pública Nacional Presencial. Si es representante legal, deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su propuesta. Lo que acreditará con el formato del punto 4.5.1.3. de esta CONVOCATORIA y que se elaborará en los términos del **ANEXO DOS** "ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA".

2.9.1.9. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, o se encuentre inhabilitado durante el periodo de la presente CONVOCATORIA. Lo que acreditará con el escrito del punto 4.5.1.5. que se elaborará de conformidad con el **ANEXO CUATRO** "ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPUESTAS" de esta CONVOCATORIA.

2.9.1.10. Estar inscrito en el Registro Único de Proveedor o en el Catálogo de Proveedor y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. Este requisito es opcional y el no acreditarlo, no afectará la solvencia de su propuesta ni será causal de desechamiento de la misma.

2.9.1.11. El licitante participante contará con identificación oficial vigente con fotografía y de ser persona jurídica colectiva la del representante legal lo que acreditará con el documento señalado en el punto 4.5.1.18. de esta CONVOCATORIA.

2.9.2. REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS PARTICIPANTES PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA.

2.9.2.1. Indicar el monto de los ingresos y el capital contable en el campo predeterminado para ello, en el formato del **ANEXO UNO** "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES)" y se soportará con los documentos del punto 4.5.1.2 de la presente CONVOCATORIA.

José María Morelos y Pavón #51, C.P. 51950 Santa María Norte Tonatico, Estado de México.

Teléfono: 729 251 7190 admon@segreyhart.com , segreyhart@outlook.com

2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria y de obligaciones por cuotas de seguridad social ante el I.M.S.S., y aportaciones patronales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con lo establecido por la autoridad competente; lo que indicará mediante el escrito del punto 4.5.1.9. y elaborado en términos del ANEXO OCHO" ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" de esta CONVOCATORIA.

Lo que acreditará en los términos siguientes en caso de resultar adjudicado:

a) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales.- Para los efectos del artículo 32-D del CFF. En el caso de que el licitante resulte adjudicado, deberá entregar las opiniones en sentido positivo actualizadas para la firma del contrato, conforme a lo indicado en el punto 9.2.10. de la presente CONVOCATORIA; a efecto de comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.9.2.3. DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, PROVISIONAL ANUAL 2022 Y PROVISIONAL MENSUAL 2023: Declaración fiscal anual 2021 pagada (con todos sus anexos), provisional anual 2022 y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta 2023 a la fecha del Acto de Apertura, con todos sus anexos (pagada), previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas indicado en esta CONVOCATORIA, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contengan el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el licitante y los ingresos obtenidos.

2.9.2.4. ESTADO FINANCIERO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, 2022 y PROVISIONAL MENSUAL 2023: Presentar documento original del estado financiero anual del ejercicio fiscal 2021, 2022 y provisional mensual 2023 a la fecha del Acto de Apertura, debidamente firmados.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.3.1. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, y técnica para poder atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.9.3.2 No encontrarse en alguno de los supuestos que contempla el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

2.9.3.3 Conocer la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones reglamentarias que regulan el procedimiento de contratación del Gobierno del Estado de México.

2.9.3.4 Estar registrado, vigente y contar con la cédula de proveedor del Gobierno del Estado de México (Opcional).

2.9.3.5 Adquirir oportunamente las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.

2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

2.10.1. Los licitantes participantes en este procedimiento de contratación del servicio serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del punto 4.5.1.4. el que se deberá elaborar conforme al **ANEXO TRES** de esta CONVOCATORIA.

2.10.2. Los licitantes participantes de esta Licitación Pública Nacional Presencial, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto 4.5. o en cualquier otro punto de esta CONVOCATORIA, según corresponda.

2.10.3. Cualquier documento que se relacione con este procedimiento de contratación

deberá formularse en idioma español; por lo que, de presentarse en cualquier otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español hecha por perito traductor certificado.

2.11. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El licitante adjudicado, deberá realizar la prestación del servicio previa autorización del área usuaria interesada en la contratación del servicio, la **Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos.**

1.- En el domicilio del licitante.

2.12. DURACIÓN DEL SERVICIO

El licitante adjudicado, deberá realizar la prestación del servicio a partir del 07 al 17 de marzo del presente año.

2.13. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

Del 07 al 17 de marzo del presente año, en la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos, con copia a la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT).

ATENTAMENTE
C.STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA
REPESENTANTE LEGAL

SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART
S.A. DE C.V SEG190507FR3

ANEXO UNO
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES)

Toluca de Lerdo, México, a 03 de marzo de 2023.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitacion Publica Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023. Para la contratacion del "Servicio de impression en Artículos Promocionales COMECYT, para la entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMEX, Promoción 2023", el suscrito', C. STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA en representación de la empresa denominada, SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, S.A. DE C.V. manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento; asi como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente Licitacion Publica Nacional Presencial, asi como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de $ 10,838,460.00y que sus ingresos anuales en 2022 fueron de S 8,647,360.00 y al mes de del año corriente son de S 217,145.00

El capital contable y los ingresos deben constar en la Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior y en la provisional del año corriente.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del **C. IRENE GONZALEZ AGUILAR** un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de propuestas, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la Licitacion Publica Nacional Presencial de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE

C.STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA
REPESENTANTE LEGAL

ANEXO DOS
ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

Toluca de Lerdo, México, a 03 de marzo de 2023.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGiA
DIRECCIÓN JURiDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

C. STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA manifiesto bajo protesta de decir verdad. que los datos aqui asentados. son ciertos y han sido debidamente verificados, asi como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de contratación a nombre y representación de SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, S.A. DE C.V., las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha

El domicilio que en este documento se indica será para Oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del Procedimiento de contratación y, en su caso. mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal. Las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto

Registro Federal de Contribuyentes: SEG190507FR3
CIJRP (persona fisica)
Domicilio:
Calle y número: JOSE MARIA MORELOS Y PAVON No.51
Colonia: SANTA MARIA NORTE Delegación y Municipio: TONATICO, EDO. DE MEXICO
Código Postal: 51950 Entidad Federativa EDO. DE MEXICO Teléfonos
Correo electrónico: segreyhart@outlook.com

NO. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva- No. 33717 Fecha 07-mayo - 2019
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: DR.CARLOS CESAR AUGUSTO VILLASEÑOR NOTARIA No. 87 EDO. DE MEXICO
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
28 JUNIO 2019
• No de folio mercantil de la inscnpción• N-2019051023
Relación de accionistas. -

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
SOTELO	AYALA	STEPHANIA DE JESUS
RIOS	VAZQUEZ	ANA MARIA

Descripción del objeto social: No.5.-ARTICULOS,PRODUCTOS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LA PUBLICIDAD,ARTES GRAFICAS,SEÑALIZACION,SERIGRAFIA,TERMOFORMADO,ESTAMPADO,PINTURA,IMPRESION,ROTULACION Y TAMPOGRAFIA,TALES COMO DISPLAYS,POSTERS,TRIPTICOS,DIPTICOS,ANUNCIOS.
Reformas al acta cmstituttva: Fecha:
Nombre del apoderado o representante: STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA
Datos del documento mediante el cual acredIta Su personalidad y facultades
Escritura pública número. 33717 Fecha. 07 MAYO 2019
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se Otorgó
DR.CARLOS CESAR AUGUSTO VILLASEÑOR NOTARIA No. 87
EDO. DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 03 de marzo de 2023

Protesto lo necesario

C.STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO TRES
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FISICA O JURÍDICA COLECTIVA DE NACIONALIDAD MEXICANA

Toluca de Lerdo, México, a 03 de marzo de 2023.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURíDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitacion Publica Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023. Para la contratacion del "Servicio de impression en Artículos Promocionales COMECYT, para la entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMEX, Promoción 2023", el que subscribe STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial número 33717 expedido por el DR.CARLOS CESAR AUGUSTO VILLASEÑOR Titular de la Notaria Pública Número 87 del ESTADO DE MEXICO comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Mi representada SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, S.A. DE C.V. se encuentra constituida en territorio nacional, por lo que todos los efectos legales y administrativos que se relaciones con este procedimiento y el Contrato que en su caso se formalicen, se sujetaran a las Leyes Mexicanas; asimismo, manifiesto que, en el supuesto de que mi representada posea o adquiera otra nacionalidad distinta a la mexicana, todos los actos juridicos que se realice en relación con el Contrato que en su caso se formalice, se sujetarán a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Nacionalidad; y demás normatividad aplicables

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

C.STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO CUATRO
ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPUESTAS

Toluca de Lerdo, México, a 03 de marzo de 2023

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURíDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitacion Publica Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023. Para la contratacion del "Servicio de impression en Articulos Promocionales COMECYT, para la entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMEX, Promoción 2023", el suscrito, STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA en representación de la empresa denominada SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, S.A. DE C.V. manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada, asi como ninguno de sus socios, accionistas o personas que la representan, nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los artículos 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios: y me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Dirección Juridico Administrativa y de Igualdad de Género del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), se abstenga de firmar el contrato que en su caso se nos adjudique, pudiendo dar inicio a las acciones legales y administrativas que resulten aplicables.

Lo anterior derivado de que el suscrito soy sabedor de las penas en que incurren quienes utilizan información falsa, presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna; tal y como lo establece el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

C.STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA
REPRESENTANTE LEGAL

SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART
S.A. DE C.V SEG190507FR3

ANEXO CINCO
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Toluca de Lerdo, México, a 03 de marzo de 2023

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURíDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GENERO
PRESENTE

En relación con la Licitacion Publica Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023. Para la contratacion del "Servicio de impression en Artículos Promocionales COMECYT, para la entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMEX, Promoción 2023", el suscrito , STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA en mi carácter de representante legal de la empresa, SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, S.A. DE C.V personalidad que acredito con el testimonio notarial No. 33717 expedido por el DR.CARLOS CESAR AUGUSTO VILLASEÑOR, Titular de la Notaria Publica numero 87 del ESTADO DE MEXICO, comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de México que intervengan en este procedimiento de contratación, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas presentadas, el resultado del Procedimiento, u otros aspectos que le otorguen a mi representada condición más ventajosa con relación a los demás participantes.

Que con fundamento en lo dispuesto por los numerales 10 y 11 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamientos de Licencias, Permisos,Autorizaciones, Concesiones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 23 de septiembre del 2015, manifiesto: Que la empresa que represento SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, S.A. DE C.V. no tiene relación de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los Servidores Públicos que forman parte del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios y que intervienen en el presente Procedimiento Adquisitivo.

Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados en el presente, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista a mi favor.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

C.STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO SEIS
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El Compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales Internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las Obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos 0 bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares 0 para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorias; no encubrir actividades ilicitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia): utilizar registros contables precisos: informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación Internacional): impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas fisicas 0 morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilicitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier pais firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:
A rticulo 222. Cometen el delito de cohecho

- El servidor público que por si, 0 por interpósita persona solicite 0 reciba ilicitamente para si o para otro. dinero 0 cualquier beneficio, 0 acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo 0 comisión,
- El que dé, prometa 0 entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el articulo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a Su empleo, cargo 0 comisión, Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:
- Cuando la cantidad 0 el valor de la dádiva, de los bienes 0 la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, 0 no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien dias multa.

-Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta dias multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI

Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros Articulo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el articulo anterior al que con el propósito de Obtener o retener para Si o para Otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión: . A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo 0 comisión, o . A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera 0 le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este articulo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo 0 comisión en el poder legislativo. ejecutivo 0 judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado 0 electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo 0 empresa pública 0 de participación estatal de un país extranjero: y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este articulo se cometa en los Supuestos a que se refiere el articulo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil dias multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ATENTAMENTE

C.STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA
REPRESENTANTE LEGAL

SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART
S.A. DE C.V SEG190507FR3

ANEXO SIETE
ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerdo, México, a 03 de marzo de 2023

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGíA
DIRECCIÓN JURíDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitacion Publica Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023. Para la contratacion del "Servicio de impression en Artículos Promocionales COMECYT, para la entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMEX, Promoción 2023", el suscrito, STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA en representación de la empresa denominada SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, S.A. DE C.V manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Manifiesto que cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las propuestas correspondientes a este procedimiento de Licitacion Publica Nacional Presencial y, en su caso, la firma del contrato, asi como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente Invitación Restringida Presencial y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

C.STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO OCHO
ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Toluca de Lerdo, México, a 03 de marzo de 2023.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURíDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GENERO
PRESENTE

En relación con la Licitacion Publica Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023. Para la contratacion del "Servicio de impression en Artículos Promocionales COMECYT, para la entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMEX, Promoción 2023", el suscrito, STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA en representación de la empresa denominada SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, S.A. DE C.V. manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, pago de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el IMSS; y, aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT: lo cual acreditará, en caso de resultar adjudicados, con las opiniones emitidas por las autoridades administrativas conducentes.

ATENTAMENTE

C.STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA
REPRESENTANTE LEGAL

SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART
S.A. DE C.V SEG190507FR3

ANEXO NUEVE
ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, a 03 de marzo de 2023

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURíDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitacion Publica Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023. Para la contratacion del "Servicio de impression en Artículos Promocionales COMECYT, para la entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMEX, Promoción 2023", él suscrito , STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA en representación de la empresa denominada SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, S.A. DE C.V manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que los servicios , que oferta mi representada en este procedimiento de adquisicion cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (COMECYT) en el ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESION EN ARTICULOS PROMOCIONALES COMECYT, PARA LA ENTREGA DE BECA CIENCIA COMECYT-EDOMEX, PROMOCION 2023"; asi mismo, de resultar adjudicado, el SERVICIO que se proporcione es el adecuado; y cumplirá con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad del bien o será de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a entregar los servicios de conforme a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL " SERVICIO DE IMPRESION EN ARTICULOS PROMOCIONALES COMECYT, PARA LA ENTREGA DE BECA CIENCIA COMECYT-EDOMEX, PROMOCION 2023", en la fecha pactada y requerida por la DIRECCIÓN JURíDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGíA (COMECYT) y el área requirente y en caso de tener deficiencias, aceptaré la corrección inmediata de las mismas.

La adquisición del servicio, se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en el lugar que se establezcan en el contrato, asimismo MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA PROPORCIONARÁ LOS RECURSOS TÉCNICOS FINANCIEROS Y DEMÁS NECESARIOS para realizar los trabajos, según lo indicado en la propuesta técnica en caso de resultar adjudicado.

ATENTAMENTE

C.STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA
REPRESENTANTE LEGAL

SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART
S.A. DE C.V SEG190507FR3

ANEXO DIEZ
ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION RESTRINGIDA PRESENCIAL

Toluca de Lerdo, México, a 03 de marzo de 2023.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitacion Publica Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023. Para la contratacion del "Servicio de impression en Artículos Promocionales COMECYT, para la entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMEX, Promoción 2023", el suscrito STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA en representación de la empresa denominada SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, S.A. DE C.V manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
Que al enterarme de este procedimiento de adquisición y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto de la prestación del servicio de que se pretende contratar, que es de mi interés participar en este procedimiento: que cuento con las facultades suficientes para suscribir la correspondiente a nombre de mi representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE ORAZ N SOCIAL. SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, S.A. DE C.V.		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SEG190507FR3		
DOMICILIO: CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	NUMERO: 51	
COLONIA: SANTA MARIA NORTE CODIGO POSTAL: 51950	DELEGACION O MUNICIPIO: TONATICO ENTIDAD FEDERATIVA: EDO. DE MEXICO	
TELE FONOS.	FAX :	
CORREO ELECTRONICO. segreyhart@outlook.com		
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA DE ACTA 33717 FECHA:07 – MAYO - 2019		
NOMBRE DEL NOTARIO PUBLICO DR..CARLOS AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR	NUMERO DEL NOTARIO: 87	
LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO: EDO. DE MEXICO		
RELACION DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SOTELO RIOS	AYALA VAZQUEZ	STEPHANIA DE JESUS ANA MARIA
DESCRIPCION OBJETO SOCIAL No.5.-ARTICULOS,PRODUCTOS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LA PUBLICIDAD,ARTES GRAFICAS,SEÑALIZACION,SERIGRAFIA,TERMOFORMADO,ESTAMPADO,PINTURA,IMPRESION,ROTULACION Y TAMPOGRAFIA,TALES COMO DISPLAYS,POSTERS,TRIPTICOS,DIPTICOS,ANUNCIOS.		
REFORMAS AL ACTA		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA		
DATOS DEL PODER NOTARIAL: NO. 33717		
No. DE ESCRITURA PUBLICA.NO.	FECHA	
NOMBRE NOTARIO PUBLICO ANTE EL QUE SE OTORGO		

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE
C.STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA
REPRESENTANTE LEGAL

SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART
S.A. DE C.V SEG190507FR3

ANEXO ONCE
ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Toluca de Lerdo, México, a 03 de marzo de 2023.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitacion Publica Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023. Para la contratacion del "Servicio de impression en Artículos Promocionales COMECYT, para la entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMEX, Promoción 2023", el que suscribe STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA en mi carácter de representante legal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, S.A. DE C.V personalidad que acredito con el testimonio notarial No. 33717 expedido por el Notario Público DR..CARLOS AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR del EDO. DE MEXICO comparezco a nombre de mi representada a manifestar que:

En caso de resultar adjudicados con la adquisición, nos comprometemos a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que nos proporcione la Convocante para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelaremos durante la vigencia del contrato o con posterioridad a este. ninguna información que utilicemos o sea propiedad de la Convocante y que esté relacionada con el cumplimiento del contrato.

De resultar adjudicados asumimos las obligaciones de guarda de la información en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

Adicionalmente, a nombre de mi representado manifiesto que, nos obligamos a sacar a salvo y en paz a la Convocante, ante cualquier controversia que se le llegue a presentar por el mal uso o uso indebido de los datos reservados o confidenciales que nos provea como parte de la adquisición que en su caso se nos adjudique.

ATENTAMENTE

C.STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO DOCE
ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO

Toluca de Lerdo, México, a 03 de marzo de 2023.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitacion Publica Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023. Para la contratacion del "Servicio de impression en Artículos Promocionales COMECYT, para la entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMEX, Promoción 2023", el suscrito, STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA en representación de la empresa denominada, SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, S.A. DE C.V. manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indicco CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON No. 51, SANTA MARIA NORTE, TONATICO ESTADO DE MEXICO, C.P. 51950 será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta Invitación Restringida Presencial, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

- Que la Dirección que indico a continuación segreyhart@outlook.com es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de adjudicación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

ATENTAMENTE

C.STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO TRECE
FORMATO ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERESES

Toluca de Lerdo, México, a 03 de marzo de 2023

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de Licitacion Publica Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023. Para la contratacion del "Servicio de impression en Artículos Promocionales COMECYT, para la entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMEX, Promoción 2023", en que mi representada, la empresa, SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, S.A DE C.V., participa a travez de la presente propuesta.

Al respecto manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, el que subscribe STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA comparezco a declarar lo siguiente:

Que el suscrito, STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA Y ANA MARIA RIOS VAZQUEZ, no tengo (tenemos) vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de adquisición, IO cual manifiesto bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia; a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el articulo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que, el suscrito, STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA no desempeño empleo, cargo o comisión en la adquisición público, y aún en caso de desempeñarlo; de resultar adjudicados, con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará ningún conflicto de interés; lo cual se manifiesta en cumplimiento a lo previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

C.STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA
REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUMENTO NÚMERO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE ----------
VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO ----------
----------CCAMV/GAMV.

En la ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctor en Derecho **CARLOS CÉSAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, Titular de la Notaría Pública número Ochenta y Siete del Estado de México, comparecen las señoritas **STEPHANIA DE JESÚS SOTELO AYALA** y **ANA MARÍA RÍOS VÁZQUEZ**, ambas mexicanas, personas a quienes considero con capacidad legal para contratar y obligarse, sin que me conste nada en contrario, quienes me manifestaron que tienen propalado un acuerdo para constituir una **SOCIEDAD MERCANTIL** denominada: **SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para lo cual, me exhiben el permiso expedido por la Secretaría de Economía, al que me remito para su **PROTOCOLIZACIÓN** y que corre agregado al apéndice de documentos y que insertaré antes del **Clausulado, Estatutos y Artículos Transitorios** de la Constitución de ésta Sociedad, ajustándose a las declaraciones y antecedentes siguientes, previa: ----------

---------- PROTESTA DE LEY ----------

--- **ÚNICA.-** Para los efectos de las declaraciones y antecedentes que las comparecientes harán y justificarán en éste acto, procedí a protestarlas para que se conduzcan con verdad, las apercibí de las penas en que incurren quiénes declaran falsamente y los enteré del contenido, alcances y consecuencias legales de los artículos 79 (setenta y nueve) fracción VIII (ocho romano) y 160 (ciento sesenta) de la Ley del Notariado y de aplicación supletoria los artículos 1.103 (uno punto ciento tres) del Código de Procedimientos Civiles y 157 (ciento cincuenta y siete) del Código Penal, todos ellos vigentes en el Estado de México. Atento a lo anterior y habiendo protestado decir verdad, en lo que a cada una de las comparecientes les corresponde, declaran: ----------

---------- A N T E C E D E N T E ----------

--- **ÚNICO.-** Para el otorgamiento de este instrumento, los comparecientes, por conducto del señor **CARLOS CÉSAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR,** solicitaron y obtuvieron de la **Secretaría de Economía (S.E.),** el **Permiso** correspondiente para formalizar la presente acta, el cual, agrego al apéndice y testimonio de este instrumento, marcado con la letra **"A"** y que transcribo en forma parcial y en lo conducente lo que es del tenor literal siguiente: ----

"...Al margen superior izquierdo: "gob.mx — SECRETARÍA DE ECONOMÍA – DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL — AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.- Clave Única del Documento (CUD) --- A2019040112234791O3. — Resolución — En atención a la reserva realizada por CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 23, fracciones XXV, XXVII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones

ADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87

COTEJADO

SIN TEXTO

RAZÓN SOCIAL: **SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART**. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante. — Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta. — En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorase previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente. — AVISO DE USO NECESARIO — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe. — En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización. — La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede. — AVISO DE LIBERACIÓN — En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social. — Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente. — Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la

SIN TEXTO

Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales. — RESPONSABILIDADES — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes: — I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y — II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma. --- Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social. — La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial. — Firma electrónica — Cadena Original del servidor público que emite el dictamen: ... DIMC520311EJ9 | MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA | 01-04-2019 |" ----------

Expuesto lo anterior, se otorgan los siguientes: ----------

---------- ESTATUTOS SOCIALES ----------

—— DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO, DURACIÓN Y NACIONALIDAD ——

---------- DENOMINACIÓN. ----------

--- **PRIMERA.-** Se constituye una **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes del país y por tanto de Nacionalidad Mexicana, que se denominará **SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART.** Esta denominación irá siempre seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** o de sus abreviaturas **S. A. DE C. V.** ----------

----------DOMICILIO ----------

--- **SEGUNDA.-** El domicilio de la Sociedad será el ubicado en la Ciudad de **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales dentro de la República Mexicana o en el extranjero, así como señalar domicilios convencionales para la ejecución de determinados actos y contratos.----------

---------- O B J E T O ----------

--- **TERCERA.-** El objeto de la sociedad, en forma enunciativa más no limitativa será: ------

- **01).- COMPRAVENTA, COMISIONES, IMPORTACION Y EXPORTACION, DISTRIBUCION, ALMACENAJE Y TRANSMISION DE ARTICULOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA EN GENERAL.----------**
- **02).- FABRICAR, MAQUILAR Y DISEÑAR TODO TIPO DE ARTICULOS PROPIOS DEL COMERCIO.----------**
- **03).- LA COMPRAVENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.----------**
- **04).- LA COMPRAVENTA, CONFECCIÓN, ESTAMPADO, BORDADO, MAQUILA**

COTEJADO

25

ADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87

SIN TEXTO

ENSAMBLE, INTEGRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL, CON TODO TIPO Y CLASE DE TEXTILES, PRENDAS, ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS, PROMOCIONALES, PUBLICITARIOS Y ARTÍCULOS DE USO PERSONAL, ENTRE OTROS, MEDIANTE CUALQUIER SISTEMA, TÉCNICA, MEDIO O PROCESO DE MANUFACTURA.——————————————————————

- 05).- DISEÑO, CONFECCIÓN, FABRICACIÓN, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES, ARTÍCULOS, PRODUCTOS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LA PUBLICIDAD, ARTES GRÁFICAS, SEÑALIZACIÓN, SERIGRAFÍA, TERMOFORMADO, ESTAMPADO, PINTURA, IMPRESIÓN, ROTULACIÓN Y TAMPOGRAFÍA, TALES COMO: DISPLAYS, POSTERS, TRÍPTICOS, DÍPTICOS, ANUNCIOS LUMINOSOS, LONAS, RÓTULOS, BACK LIGHTS, METRO LIGHTS, CALCOMANÍAS, PLACAS, BANDERAS, BANDEROLAS, CARTELERAS ESPECTACULARES, PENDONES, GALLARDETES, LATERALES Y COPETES DE PARADERO, LETREROS PARA FLOTILLAS DE VEHÍCULOS, SEÑALAMIENTOS VIALES, NOMENCLATURA, ESCUDOS, LOGOTIPOS, EMBLEMAS.——————
- 06).- ESTRUCTURAS PARA CARTELERAS, ESPECTACULARES Y TODO TIPO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES HECHOS EN TODO TIPO DE MATERIALES, TALES COMO: LÁMINA, MADERA, PAPEL, VINYL, POLIESTIRENO, TEXTILES, PLÁSTICO, CARTÓN, LONA, TELA, CARTÓN CORRUGADO, ACRÍLICO, TROVICAL, DUROPLEX, PANAFLEX, PRIPLAK, MATERIAL FOTOLUMINISCENTE, LATÓN, ALUMINIO, PLÁSTICO SINTRA, BRONCE, Y CUALQUIER OTRO MATERIAL RELACIONADO CON LA PUBLICIDAD Y LAS ARTES GRÁFICAS. ——————
- 07).- GESTIONAR PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO CONSTITUIRSE EN GARANTE DE TERCEROS, EN CUALQUIER FORMA QUE SE JUZGUE CONVENIENTE, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS TALES COMO AVALES, FIANZAS, HIPOTECAS O DE CUALQUIER NATURALEZA.————
- 08).- AVALAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, DAR O TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO, CON O SIN GARANTÍA Y EMITIR BONOS, CÉDULAS HIPOTECARIAS, OBLIGACIONES Y ADEMÁS TÍTULOS DE CRÉDITO CON LA INTERVENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES QUE EN CADA CASO SEAN REQUERIDAS DE ACUERDO CON LA LEY.——————————————————————
- 09).- ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, DONAR Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS.——————
- 10).- ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS Y REPRESENTACIONES Y ACTUAR COMO INTERMEDIARIO, AGENTE, COMISIONISTA, REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR O DEPOSITARIO DE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE CUALQUIER NACIONALIDAD.——————————————
- 11).- EL DISEÑO, ANÁLISIS, ASESORÍA, CONSULTORÍA, ESTUDIO DE MERCADOS, PROCEDIMIENTOS, DESARROLLOS E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. ——————————————
- 12).- LA ADQUISICIÓN EN PROPIEDAD O MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA LA

SIN TEXTO

INSTALACIÓN DE SUS OFICINAS, TALLERES, BODEGAS, ALMACENES Y DEMÁS ESPACIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO, ASÍ COMO SU DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN.----------

- 13).- CREAR O ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO, COMERCIALIZAR Y EXPLOTAR EN GENERAL DERECHOS DE PATENTES, INVENCIONES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LITERARIA O ARTÍSTICA, LOGOTIPOS, FRANQUICIAS O DERECHOS DE AUTOR, YA SEA COMERCIALES O INDUSTRIALES. ----------
- 14).- CONSTRUCCION, ADQUISICIÓN Y/O ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, INMUEBLES, EQUIPOS E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD.----------
- 15).- DISTRIBUCION, ARRIENDO Y SUBARRIENDO DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.----------
- 16).- OTORGAR O RECIBIR CREDITOS EN MERCANCÍAS, EQUIPO O NUMERARIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.----------
- 17).- OTORGAR TODA CLASE DE GARANTIAS REALES, PERSONALES, FIDUCIARIAS, CAMBIARIAS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS CON QUIENES SE TENGA O NO RELACION DE NEGOCIOS.----------
- 18).- OTORGAR Y RECIBIR TODA CLASE DE CREDITOS CON O SIN GARANTIA. ----
- 19).- PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR O ADQUIRIR ACCIONES, PARTICIPACIONES O PARTES SOCIALES Y OBLIGACIONES DE TODA CLASE DE EMPRESAS O SOCIEDADES, NACIONALES Y EXTRANJERAS Y FORMAR PARTE DE ELLAS. ----------
- 20).- EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO, LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS CONTRATOS Y LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS OPERACIONES DE NATURALEZA CIVIL, MERCANTIL, CORPORATIVA Y ADMINISTRATIVA, CON LAS DIVERSAS AUTORIDADES, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NATURALEZA PRIVADA, LA PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS CONVOCADOS POR LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES O MUNICIPALES Y SUS ORGANISMOS AUXILIARES O PARAESTATALES Y TODO AQUELLO QUE SEA NEXO, CONEXO E INCIDENTAL, QUE SE RELACIONE CON SU OBJETO SOCIAL, SEA ÚTIL O CONVENIENTE PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD.----------
- 21).- LA CELEBRACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS QUE SE RELACIONEN CON AQUELLAS ACTIVIDADES Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES COMPATIBLES CON SU NATURALEZA Y PERMITIDOS POR LA LEY QUE FACILITEN O COMPLEMENTEN AQUELLOS PROPÓSITOS, O BIEN AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL. ----------
- 22).- EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER ACTO, CONTRATO, CONVENIO

COTEJADO

27

ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87

SIN TEXTO

O EXTRANJERA, QUE SEA NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. ———

- **23).- PODRÁ SOLICITAR TODA CLASE DE PERMISOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.**———

Por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá: ———

I.- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior.———

II.- Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto.———

III.- Adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria y artística. ———

IV.- Obtener por cualquier titulo, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como participar en concursos y celebrar cualquier clase de contrato, convenio o negociación permitida con la administración pública sea federal o local.———

V.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de Crédito.———

VI.- Aceptar conferir toda clase de comisiones mercantiles o mandatos.———

VII.- Adquirir toda clase de derechos reales y personales.———

VIII.- Contratar al personal necesario, así como celebrar toda clase de contratos de todo tipo, pertinentes para llevar a cabo su objeto social.———

IX.- Otorgar avales o obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.———

———**D U R A C I Ó N**———

--- **CUARTA.-** La duración de la Sociedad será **INDEFINIDA.** ———

----------**N A C I O N A L I D A D Y C L A U S U L A D E E X T R A N J E R O S**———

--- **QUINTA.-** La Sociedad que se constituye, es de **Nacionalidad Mexicana,** con **CLAUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS**, la cual queda redactada de la siguiente forma: "De acuerdo con lo preceptuado por el Artículo catorce del Reglamento de la Ley para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, los Constituyentes convienen desde ahora en forma expresa que no se admitirán directa ni indirectamente como Socios o Accionistas a inversionistas o Sociedades Morales sin cláusula de Exclusión de Extranjeros, y por lo tanto si se llegare a dar el caso tampoco reconocerán en absoluto derechos Socios o Accionistas a los mismos Inversionistas o Sociedades".———

———**CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.** ———

--- **SEXTA.-** El **CAPITAL SOCIAL** de la sociedad será **VARIABLE ILIMITADO** y estará constituido con un **CAPITAL FIJO**, de: **$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL)**, representado por **100 (CIEN) ACCIONES NOMINATIVAS**, con valor nominal de: **$1,000.00 (MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL)** cada una de ellas, las que podrán estar representadas por títulos que amparen varias acciones, capital que ha sido totalmente suscrito y pagado, según se especifica en el **Artículo Primero Transitorio** de éste instrumento. ———

--- **SÉPTIMA.-** El capital social de la sociedad será Variable ilimitado, en consecuencia será susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los socios o por la admisión de nuevos socios y de disminución de dicho capital, por retiro parcial o total de las aportaciones,

SIN TEXTO

pero en todo caso, se tomará en cuenta lo dispuesto por el artículo 221 (Doscientos veintiuno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al igual que las siguientes reglas: -

A).- Todo aumento deberá ser aprobado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, por los Accionistas que representen al menos el 51% (cincuenta y uno) por ciento del Capital Social Total. ----------

B).- Los accionistas en caso de aumento de capital, tendrán el derecho de preferencia a suscribir esas nuevas acciones en proporción al número de las que posean debiendo ejercer éste derecho, dentro de los quince días siguientes al que se publique el acuerdo determinado por la Asamblea, en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles, establecido por la Secretaría de Economía. ----------

C).- Si no se hiciere uso de éste derecho, las acciones disponibles que forman parte del aumento del capital, podrán colocarse entre personas que no sean Accionistas. ----------

D).- Todo aumento o disminución del Capital Social, deberá inscribirse en un Libro de Registro, que al efecto deberá de llevar la Sociedad. ----------

--- OCTAVA.- El capital de la Sociedad será disminuido por retiro parcial o total de las aportaciones hechas al capital social, decretado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, mediante amortización de acciones, por reembolso de las mismas a los Accionistas, o por liberación concedida a estos de exhibiciones no realizadas, siempre y cuando no se disminuya el mínimo fijado por los Estatutos Sociales. ----------

--- NOVENA.- Cuando los retiros parciales o totales de las Aportaciones sean decretados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, dicho retiro no surtirá efectos sino hasta el fin del ejercicio anual de que se trate, si el decreto de la asamblea se hace antes del último trimestre de dicho ejercicio, y hasta el fin del ejercicio siguiente, si se hiciere después.

--- DÉCIMA.- La calidad como Accionista, y los derechos que conlleva, se perderán: ----------

A) Mediante separación voluntaria de un Accionista, mediante retiro parcial o total de sus *aportaciones, o mediante enajenación de sus acciones.* ----------

B) Mediante exclusión decretada por la Asamblea General de Accionistas, por causa grave, en la que se demuestre que el Accionista actuó en contra de lo establecido en los presentes estatutos, o en perjuicio de los intereses y bienestar de la Sociedad, o de sus Accionistas. —

--- DÉCIMA PRIMERA.- Los accionistas gozarán del derecho del tanto de acuerdo con lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de México y de sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal, estableciendo; que en el caso de que alguno de los accionistas desee vender, ceder, donar o hacer uso de cualquier otro medio para transmitir sus acciones a otra persona moral o física, deberá notificarle a los Accionistas de dicha inquietud. ----------

--- DÉCIMA SEGUNDA.- Los accionistas tendrán un plazo para ejercer el derecho del tanto, cuyo término será de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que la intención de enajenar las Acciones les sea notificada. ----------

--- DÉCIMA TERCERA.- Las acciones podrán estar divididas en diferentes clases. Todas las acciones que conformen las diferentes clases, serán de igual valor y conferirán iguales derechos. Los títulos de las acciones o los certificados provisionales que se expidan, llevarán la firma del Administrador Único o del Presidente del Consejo de Administración con

ADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87

COTEJADO

SIN TEXTO

--- **DÉCIMA CUARTA.-** El voto en las Asambleas Ordinaria y Extraordinarias de Accionistas será de conformidad con el número y clase de acciones de los que sea titular cada socio. Cada acción dará derecho a un voto. ----------

--- **DÉCIMA QUINTA.-** Todos los títulos de las acciones serán nominativos, podrán amparar una o más acciones de la misma serie, y deberán contener los requisitos que se encuentran establecidos en el artículo 125 (Ciento veinticinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, además deberá llevar impresa o grabada la Cláusula Quinta de ésta acta. ----------

--- **DÉCIMA SEXTA.-** Mientras se expiden los títulos definitivos de las acciones, se expedirán a favor de los Accionistas, certificados provisionales de las acciones, los cuales también deberán contener los requisitos que se encuentran establecidos en el artículo 125 (Ciento veinticinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y deberán llevar impresa o grabada la Cláusula de Extranjería. ----------

--- **DÉCIMA SÉPTIMA.-** La Sociedad conservará en su poder los títulos de las acciones emitidas y no suscritas, a fin de entregarse a medida de que vaya realizándose la suscripción. ----------

--- **DÉCIMA OCTAVA.-** La sociedad llevará un registro de acciones que contendrá: ----------

I.- El nombre, la nacionalidad y el domicilio del accionista, la indicación de las acciones que le pertenezcan, expresándose; los números, series, clases y demás particularidades. ----------

II.- La indicación de las exhibiciones que se efectúen. ----------

III.- Las transmisiones que se realicen, se harán en los términos que prescribe el artículo 129 (Ciento veintinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

--- **DÉCIMA NOVENA.-** La sociedad solamente considerará como dueño a quien aparezca inscrito en el Libro mencionado en la cláusula inmediata anterior. ----------

--- **VIGÉSIMA.-** Los dividendos no cobrados de la sociedad por un período de cinco años a partir de la fecha en que la Asamblea de Accionistas los decrete, pasará a ser propiedad de la misma sociedad. ----------

---------- **DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS.** ----------

--- **VIGÉSIMA PRIMERA.-** La Asamblea General de Accionistas reunida de acuerdo con las formalidades de ésta acta, será el órgano supremo de la sociedad y representará la totalidad de las acciones, al igual que sus decisiones y resoluciones válidamente adoptadas, obligando a todos los accionistas, incluyendo a los ausentes y disidentes, a cumplir con las limitantes que marque la Ley. ----------

--- **VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Las Asambleas generales, podrán ser **ORDINARIAS y EXTRAORDINARIAS.** ----------

--- **VIGÉSIMA TERCERA.-** Las **Asambleas Ordinarias**, serán las que tengan por objeto, el tratar cualquier asunto que se encuentre enumerado en el artículo 181 (Ciento ochenta y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y se reunirán en cualquier tiempo. ----------

--- No obstante lo anterior, las Asambleas Ordinarias se deberán de reunir por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social. ----------

--- Las Asambleas Ordinarias se ocuparán de lo establecido en el Orden del Día y de los siguientes asuntos: ----------

I.- Discutir, aprobar, modificar o en su caso, reprobar el informe al que se refiere el artículo 172 (Ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al igual que el

SIN TEXTO

balance general y estado de resultados correspondiente al ejercicio social clausurado y tomar con estos motivos las medidas que juzgue oportunas. ———————————————

II.- Proceder al reparto de utilidades. ———————————————

III.- Nombrar o remover al Administrador Único, Director General, Gerentes, Subgerentes, miembros del Consejo de Administración, Comisarios y demás funcionarios fijando en su caso, sus facultades y emolumentos. ———————————————

IV.- Decidir sobre los aumentos o disminuciones en la parte variable del capital social. ———

V.- Consentir en las transmisiones o cesiones de acciones y en la admisión de nuevos socios. ———————————————

VI.- Los demás asuntos que le puedan corresponder conforme a la Ley y que no estén reservados para las Asambleas Extraordinarias. ———————————————

--- **VIGÉSIMA CUARTA.**- Las **Asambleas Extraordinarias**, se reunirán en cualquier tiempo y estarán sujetas a lo establecido en el artículo 182 (Ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, e igualmente conocerá además de los asuntos incluidos en el Orden del Día, las siguientes cuestiones: ———————————————

I.- Prórroga de la duración de la sociedad. ———————————————

II.- Decidir sobre la disolución anticipada de la sociedad. ———————————————

III.- Decidir sobre los aumentos y reducciones del capital social en su parte mínima fija o bien, si así se requiere, en su parte variable ilimitada. ———————————————

IV.- Cambio de objeto de la sociedad. ———————————————

V.- Cambio de nacionalidad de la sociedad. ———————————————

VI.- Transformación de la sociedad. ———————————————

VII.- Fusión con otra sociedad. ———————————————

VIII.- Resolver sobre la división y amortización de partes sociales y emisión de acciones de goce. ———————————————

IX.- Emisión de acciones privilegiadas. ———————————————

X.- Emisión de bonos. ———————————————

XI.- Exigir en su caso, las aportaciones suplementarias y las prestaciones accesorias. ———

XII.- Cualquiera otra modificación del contrato social. ———————————————

XIII.- Intentar, en su caso, contra los órganos sociales, las acciones que correspondan por los daños y perjuicios que causen a la sociedad. ———————————————

XIV.- Por extensión, todos los asuntos de las Asambleas Extraordinarias y aquellos que conforme a la Ley o al contrato social, requieran de un quórum especial. Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias, deberán celebrarse en el domicilio social. ———————

--- **VIGÉSIMA QUINTA.**- La convocatoria para las Asambleas, deberá hacerse por el Administrador o por el Consejo de Administración, y a falta de estos, por los Comisarios, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 183 (Ciento ochenta y tres) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ———————————————

--- **VIGÉSIMA SEXTA.**- Los accionistas que representen por lo menos el treinta y tres por ciento del capital social, podrán pedir por escrito, en cualquier tiempo, al Administrador o Consejo de Administración o a los Comisarios, la Convocatoria de una Asamblea General de Accionistas, para tratar de los asuntos que indiquen en su petición. ———————————————

--- Si el Administrador o Consejo de Administración, o los Comisarios se rehusaren a hacer

COTEJADO

31

ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87

SIN TEXTO

la solicitud, la convocatoria podrá ser hecha por la autoridad judicial del domicilio de la sociedad, a solicitud de quienes representen el treinta y tres por ciento del capital social, exhibiendo al efecto los títulos de las acciones. ———————————————————

--- **VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** El titular de una sola acción podrá solicitar, por escrito, al al Administrador o Consejo de Administración o a los Comisarios, la Convocatoria de una Asamblea General de Accionistas, cuando no se haya celebrado ninguna asamblea durante dos ejercicios consecutivos, o bien cuando sí se haya celebrado asamblea, pero no se haya tratado ninguno de los asuntos contenidos en la Cláusula Vigésima Tercera de los Presentes Estatutos Sociales. ———————————————————

--- **VIGÉSIMA OCTAVA.-** La convocatoria deberá ser realizada mediante la publicación efectuada en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles, establecido por la Secretaría de Economía, en donde se dará un aviso de dicha convocatoria, con una anticipación de no menos de quince días calendario, respecto a la fecha señalada para la reunión. La convocatoria tendrá designación del lugar, fecha y hora en que haya de celebrarse, el Orden del Día, y la firma de quien o quienes la hagan. En caso de que no se reúna el quórum necesario para la celebración de la asamblea, se hará una segunda convocatoria, publicada en la misma forma prevista en este párrafo, por lo menos diez días de calendario antes del día señalado para la asamblea. ———————————————

--- **VIGÉSIMA NOVENA.-** No será necesaria convocatoria alguna cuando en una Asamblea General de Accionistas se encuentre representada la totalidad de las acciones que integren el capital social. ———————————————————

--- **TRIGÉSIMA.-** Para poder participar en la asamblea respectiva, los accionistas deberán exhibir los documentos que los acrediten como Accionistas, mismos que deberán coincidir con lo registrado en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad. ———————————

— No obstante, los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por apoderado que tenga en su posesión, una carta poder para dicho efecto, o en su defecto, un poder general o especial, constituido ante Notario Público. ———————————————

--- **TRIGÉSIMA PRIMERA.-** La Asamblea Ordinaria se considerará legal y legítimamente instalada en la primera convocatoria, si a ella concurren accionistas que representen cuando menos la mitad del capital social y sus resoluciones serán tomadas por la mayoría de votos de los Accionistas que se encuentren presentes. ———————————————————

--- La Asamblea Extraordinaria, se considerará legítimamente instalada en virtud de que se lleve a cabo la primera convocatoria, si en ella está representada por lo menos el 75% (Setenta y cinco por ciento) del capital social y las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos que emitan los socios accionistas, con base en el derecho a voto que les reconoce la titularidad de las acciones, los cuales deberán representar al menos la mitad del capital social. ———————————————————

--- **TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Si la Asamblea Ordinaria no pudiera celebrarse el día señalado para la reunión, se hará una segunda convocatoria, manifestando esta circunstancia. La Asamblea resolverá por mayoría de votos sobre los asuntos indicados en el Orden del Día inicial, cualquiera que sea el número de acciones representadas. ———————————

— Tratándose de Asambleas Extraordinarias, las decisiones se tomarán siempre por el voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos la mitad del capital social.

SIN TEXTO

NOTARIO PUBLICO No. 87 TOLUCA, MEXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DR. EN D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR

— **TRIGÉSIMA TERCERA.**- Presidirán la Asamblea el Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración, según sea el caso, o en su defecto, el accionista que designen los concurrentes a la Asamblea y será por mayoría. El Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración nombrará a dos escrutadores de los accionistas presentes y al Secretario de la Asamblea. ————————————————————

--- **TRIGÉSIMA CUARTA.**- Las resoluciones que sean tomadas por la Asamblea General, en los términos de ésta acta, obligan a todos los accionistas, aún a los ausentes o disidentes, y serán definitivas, sin que tengan un ulterior recurso, quedando autorizado; en virtud de ellas, el Consejo de Administración para poder tomar acuerdos, dictar las providencias, hacer las gestiones y celebrar los contratos necesarios para ejecutar los acuerdos aprobados. ————

--- **TRIGÉSIMA QUINTA.**- Las Actas de Asambleas Generales de Accionistas, se asentarán en el libro respectivo y serán firmadas por el Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración, según sea el caso, quien deberá concurrir a las Asambleas con voz pero sin voto, salvo cuando sea socio accionista, el cual, ejercerá sus derechos sin limitación alguna y con la obligación de recabar las firmas de los demás accionistas que hayan asistido e intervenido en la Asamblea, en especial de la persona que haya actuado como Secretario.————————————————————

— Las Actas de Asambleas Ordinarias serán protocolizadas ante Notario Público, salvo cuando se acuerde lo contrario por la Asamblea, y serán inscritas en el Registro Público de Comercio correspondiente, cuando la ley lo exija o bien cuando la Asamblea lo requiera. ——

— Las Actas de Asambleas Extraordinarias, siempre deberán ser protocolizadas ante Notario y se inscribirán en el Registro Público de Comercio correspondiente. ————————

--- **TRIGÉSIMA SEXTA.**- Las resoluciones tomadas fuera de asamblea, por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en asamblea general, siempre que se confirmen por escrito y que dicha confirmación sea asentada en el libro de Actas de Asamblea que deberá llevar la Sociedad. ————————

———————— **DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.** ————————

--- **TRIGÉSIMA SÉPTIMA.**- La administración de la sociedad quedará confiada a un **ADMINISTRADOR ÚNICO** ó bien, a un **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, éste último, deberá estar integrado por al menos dos personas que designe la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas. ————————————————————

— El **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** estará conformado, dependiendo del número de personas que al efecto designe la Asamblea, por un **PRESIDENTE,** un **SECRETARIO,** un **TESORERO** y los **VOCALES** que sean necesarios. ————————————————————

— El **ADMINISTRADOR ÚNICO** o los miembros del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** podrán ser o no accionistas de la sociedad. ————————————————————

--- Además, habrá el número de suplentes que la Asamblea de Accionistas juzgue conveniente. En caso de que alguno de los consejeros propietarios no se encuentre o esté ausente, éste tendrá derecho a nombrar a uno de los suplentes para que lo sustituya durante dicho tiempo, dando aviso previo por escrito al Secretario del Consejo de Administración de Sociedad, según sea el caso. ————————————————————

--- **TRIGÉSIMA OCTAVA.**- El Administrador Único o los miembros del Consejo de

ADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87

COTEJADO

SIN TEXTO

Accionistas y durarán en sus cargos por tiempo indefinido, a partir de la fecha de su designación, pudiendo ejercer sus funciones, hasta que se haga un nuevo nombramiento de las personas que ocupen los cargos y estos a su vez, tomen posesión.----------

--- **TRIGÉSIMA NOVENA.-** El Consejo de Administración celebrará juntas cada vez que sean convocados por el Presidente o por el Secretario, o bien por la mayoría de sus miembros. ----------

--- Las Resoluciones del Consejo de Administración se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo un voto para cada Consejero. ----------

--- **CUADRAGÉSIMA.-** Para que la Junta de Consejo se declare legalmente instalada, deberán asistir por lo menos, la mitad de sus miembros, y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por la mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente del Consejo de Administración decidirá con Voto de Calidad. ----------

--- En caso de haber empate y no encontrarse presente el Presidente del Consejo de Administración, dicha resolución se aplazará hasta el momento en el que el Presidente se encuentre presente para decidir con Voto de Calidad. ----------

--- De todas las resoluciones del Consejo, se levantará un Acta en un libro que al efecto llevará la Sociedad, mismo que deberá ser firmado por el Presidente y el Secretario del Consejo, y en su defecto, por las personas que designe la junta de Consejeros. ----------

--- **CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Las resoluciones tomadas fuera de Junta de Consejo por unanimidad de sus miembros tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en Junta de Consejo, siempre que se confirmen por escrito y dicha confirmación sea asentada en el libro de Juntas de Consejo. ----------

---------- **DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD Y SUS FUNCIONES.**----------

--- **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** El **ADMINISTRADOR ÚNICO**, tendrá la obligación de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, y para tal fin, disfrutará de las más amplias facultades para llevar a cabo y ejecutar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente o tengan conexión con el objeto de la sociedad, teniendo entre otras facultades las siguientes: ----------

I.- Ejecutar en la forma y términos más convenientes los acuerdos de las Asambleas Generales de Accionistas.----------

II.- Preparar, aprobar y someter a la decisión final de las Asambleas Generales de Accionistas las resoluciones que estimen convenientes y pertinentes respecto de los ingresos, ventas y utilidades o pérdidas de la sociedad.----------

III.- Efectuar las distribuciones de dividendos procedentes de las utilidades netas que obtenga la sociedad, de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. ----------

IV.- Nombrar al Director General, o a los Gerentes o Subgerentes, generales o especiales, quienes podrán ser removidos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, o por el Administrador Único o el Consejo de Administración, según sea el caso.----------

V.- Ejercitar todos los actos que puedan considerarse benéficos o necesarios para los intereses de la sociedad, a cuyo efecto las anteriores facultades deberán tenerse como enunciativas y no limitativas.----------

--- **CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** El **PRESIDENTE** del Consejo de Administración, tendrá las siguientes facultades y obligaciones: ----------

SIN TEXTO

A).- Llevar a cabo y ordenar que todas las resoluciones adoptadas por las Asambleas Generales o por el Consejo de Administración sean debidamente cumplidas. ————————

B).- Hacer todo lo que esté a su alcance, a fin de que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración cumplan con sus respectivas obligaciones. ————————

C).- Someter al Consejo de Administración y a las Asambleas de Accionistas las proposiciones que le parezcan pertinentes y provechosas para los intereses de la sociedad, así como informar a los accionistas, en las Asambleas Generales, de todos los asuntos de interés que se relacionen con los negocios de la sociedad.————————————

D).- Delegar en cualquier miembro del Consejo de Administración, funcionario o empleado de la sociedad, cualquiera de sus facultades, cuando lo juzgue necesario o conveniente.——

E).- Ejercer el control y la dirección de los negocios de la sociedad y llevar a cabo todo cuanto sea necesario o prudente para proteger los intereses de la misma, pero deberá notificar inmediatamente tales medidas, al Consejo de Administración, en caso de que las mismas estén fuera de la esfera de sus facultades como Presidente.————————————

— Las anteriores facultades podrán ser ampliadas, restringidas o modificadas por el Consejo de Administración o por la Asamblea de Accionistas. ————————————

— **CUADRAGÉSIMA CUARTA.**- El **SECRETARIO** del Consejo de Administración, tendrá los siguientes derechos y obligaciones: ————————————

A).- Asistir a todas las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración, preparar y firmar las actas y llevar para este fin, los libros de actas y demás libros sociales respectivos, excepto los de contabilidad, en la forma prevenida por la ley y expedir copias certificadas de las actas para los usos que puedan llegar a necesitarse.————————

B).- Tener bajo su custodia y archivar todos los documentos relacionados con las Asambleas de Accionistas y con las juntas del Consejo de Administración. ————————

C).- Formular, firmar y publicar las convocatorias y notificaciones para las Asambleas Generales de Accionistas y las juntas del Consejo de Administración.————————

— Las anteriores facultades podrán ser ampliadas, restringidas o modificadas por el Consejo de Administración o por la Asamblea de Accionistas. ————————

— **CUADRAGÉSIMA QUINTA.**- El **TESORERO** del Consejo de Administración, tendrá los siguientes derechos y obligaciones: ————————

A).- Depositar todos los fondos de la sociedad únicamente en los lugares que para ese fin, indique el Consejo de Administración.————————

B).- Supervisar el depósito, empleo o cobro de los fondos, al igual que el dinero, los títulos de crédito, valores, etcétera, de la sociedad y ordenar su empleo en la forma que le sea indicada por el Consejo de Administración o por la Asamblea para la realización de los objetos sociales. ————————

C).- Supervisar el mantenimiento de los libros de contabilidad y auxiliares exigidos por las leyes aplicables. ————————

D).- Dirigir la formulación de los estados financieros periódicos y demás documentos comprobatorios, igualmente proporcionar a los accionistas, al Consejo de Administración y a los demás funcionarios correspondientes, la información contable que le fuere solicitada. ——

— Las anteriores facultades podrán ser ampliadas, restringidas o modificadas por el Consejo de Administración o por la Asamblea de Accionistas. ————————

COTEJADO

35

NOTARIO PÚBLICO No. 87 TOLUCA, MÉXICO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DR. EN D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR

DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO

SIN TEXTO

--- **CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Los **VOCALES** del Consejo de Administración, tendrán los siguientes derechos y obligaciones: ----------

I.- Informar al Consejo de Administración, de todos sus problemas y coordinar con sus respectivas secretarías todos los proyectos que se lleven acabo en beneficio de la misma. --

---------- **DE LOS PODERES Y FACULTADES DEL ADMINISTRADOR** ----------

---------- **ÚNICO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** ----------

--- **CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** La Asamblea General de Socios, es el Órgano Supremo de la sociedad, por tanto, dicha Asamblea tiene por naturaleza jurídica, todas las facultades y poderes generales más amplios que conforme a derecho correspondan para realizar los objetivos de la misma y para dirigirla y administrarla, sea por conducto de el **ADMINISTRADOR ÚNICO**, o del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN,** ya sea de forma colegiada o por alguno de sus miembros específicamente designado para ello. ----------

--- A reserva de lo mencionado en las cláusulas transitorias de la presente acta o de las Actas de Asamblea que se celebren posteriormente, el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** o el **ADMINISTRADOR ÚNICO**, según sea el caso, tendrán la firma social y la representación de la Sociedad, y contarán con las siguientes facultades, de forma enunciativa más no limitativa: ----------

A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial en los términos del primer párrafo del artículo 7.771 (Siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de México y su correlativo el 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal. ----------

De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes: --

I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive del juicio de amparo.

II.- Para transigir. ----------

III.- Para comprometer en árbitros. ----------

IV.- Para absolver y articular posiciones, incluso de carácter laboral. ----------

V.- Para recusar. ----------

VI.- Para recibir pagos. ----------

VII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley. ----------

VIII.- Para coadyuvar con el Ministerio Público, así como para exigir el pago de la reparación del daño proveniente de la comisión de algún delito. ----------

IX.- Para ser representante laboral. ----------

B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del segundo párrafo del artículo 7.771 (Siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de México y su correlativo el 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal, para administrar, representando a la sociedad ante toda clase de personas físicas o morales, ante toda clase de autoridades federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza

SIN TEXTO

que pudiera existir; para otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados o de cualquier otra que lo requiera para el desempeño de sus funciones administrativas. ——

C).- El mandato que alude a los incisos anteriores, se ejercitará ante particulares y ante toda clase de Autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal y penal y ante las juntas de conciliación y arbitraje, tanto locales, como federales, y autoridades de trabajo.

D).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO, para realizar actos de riguroso dominio, respecto de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, pudiendo vender, ceder, transmitir, dar en pago, gravar o hipotecar, en términos del tercer párrafo del artículo 7.771 (*Siete punto setecientos setenta y uno*) del Código Civil vigente en el Estado de México y su correlativo el 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal. ——————

E).- PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO, otorgar, suscribir, avalar y endosar toda clase de títulos y contratos de crédito a nombre de la Sociedad, en términos prescritos por el artículo 9º (Noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. ——————————————————

F).- Poder para firmar y celebrar todo tipo de documentos, convenios, contratos mercantiles o civiles, contratos privados, y públicos tales como: contratos de crédito simple, de habilitación o avío, refaccionarios, cuenta corriente, tendientes a la enajenación, trasmisión, compromiso y gravamen de los bienes inmuebles propiedad de la sociedad o de terceros. —

G).- Poder para vender o constituir garantía hipotecaria, sobre los bienes inmuebles propiedad de la sociedad, ya sea a favor de esta última o de terceros. ——————————

H).- Constituir todo tipo de garantías prendarias, ya sea a favor de la sociedad o de terceros.

I).- Poder para otorgar fianza, y gravámenes siempre en relación con el objeto social y/o con trabajos y servicios por los que seamos contratados siempre y cuando sea requerida. ——

J).- PODER GENERAL DE DIRECCIÓN EN MATERIA LABORAL, para representar a la sociedad con carácter de Representante Legal, para asistir a la etapa conciliatoria ante las juntas de conciliación y arbitraje, tanto federales como locales, dispuesto en los artículos 876 (Ochocientos setenta y seis) y 11 (Once) de la Ley Federal del Trabajo. ——————————

El Apoderado podrá promover ante Autoridades del Trabajo, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y de Tribunales Fiscales; comparecer ante todas las Autoridades en materia laboral relacionadas con el artículo 523 (Quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el **"INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", (INFONAVIT); y el "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" (IMSS)**, y realizar las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se le presenten, y comparezca con el carácter de representante de la Mandante, en los términos que determina el artículo 11 (Once) de la Ley Federal del Trabajo.——————

En consecuencia, el Apoderado o representante podrá ejercer las siguientes facultades, sin que la enumeración que se va a expresar sea limitativa sino enunciativa: Comparecer con el carácter de Patrono y/o Administrador y por lo tanto representante de la Mandante, en los términos de los artículos 692 (Seiscientos noventa y dos) y 787 (Setecientos ochenta y siete) de la Ley Federal del Trabajo, ante toda clase de Autoridades del Trabajo, el **"INSTITUTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" (INFONAVIT); y el**

DO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87

COTEJADO

SIN TEXTO

conciliación, demandas y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas a las que sea citada la Sociedad por la Junta de Conciliación y Arbitraje, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requiere poder o cláusula especial, en los términos de los artículos 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) primer párrafo y 2,587 (Dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y federal para toda la República y de sus correlativos en todos los Estados de la Federación. ————————————————————————————————

K).- FACULTAD PARA DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL, GERENTES, SUBGERENTES, FACTORES O EMPLEADOS que la Sociedad estime convenientes, determinando sus facultades y obligaciones y la remuneración que deban percibir, al igual que se establezcan las garantías que deban otorgar, para que respondan acerca de las responsabilidades en que incurran durante el desempeño de sus cargos.————————

L).- Para delegar sus facultades en uno o varios mandatarios, quienes podrán actuar conjunta ó separadamente con la Sociedad. ————————————————————

M).- FACULTAD PARA OTORGAR, REVOCAR O SUSTITUIR PODERES generales o especiales y revocar unos y otros en los términos del artículo 7.771 (Siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil para el Estado de México y su correlativo el 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal. ————————————————————————————

N).- FACULTAD PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, Y GIRAR CONTRA ELLAS. ————————————————————————————————

Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea Ordinaria de Accionistas pueda ampliarlas o limitarlas. ————————————————————

— **CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** El Director General, Gerentes o Subgerentes que sean designados por la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración o bien, el Administrador Único, tendrán las facultades y atribuciones que se les señalen al momento de su designación. ————————————————————————————

— **CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** El **ADMINISTRADOR ÚNICO** o los Miembros del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, según sea el caso, deberán caucionar su manejo ya sea con fianza o con depósito en efectivo, según lo resuelva el órgano que los designe. ————

— Si la caución consistiera en depósito en efectivo, este no deberá ser menor de $1,000.00 (Mil pesos 00/100 Moneda Nacional), mismos que quedarán en poder de la Sociedad. ——

———————— **DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.** ————————————

— **QUINCUAGÉSIMA.-** La vigilancia de las operaciones sociales, se confía a uno o varios **COMISARIOS,** quiénes podrán ser o no accionistas. ————————————————

— **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 165 (ciento sesenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, NO podrán ser Comisarios: –

I. Los que conforme a la Ley estén inhabilitados para ejercer el comercio. ————————

II. Los empleados de la sociedad, los empleados de aquellas sociedades que sean accionistas de la sociedad en cuestión por más de un veinticinco por ciento del capital social, ni los empleados de aquellas sociedades de las que la sociedad en cuestión sea accionista en más de un cincuenta por ciento. ————————————————

SIN TEXTO

III. Los parientes consanguíneos de los Administradores, en línea recta sin limitación de grado, los colaterales dentro del cuarto y los afines dentro del segundo. ————————

— **QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** Los Comisarios serán electos por la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas, y durarán en su encargo indefinidamente o hasta que la propia Asamblea los remueva, y el Comisario o Comisarios que vayan a sucederlos, tomen posesión de sus puestos.————————————————————————

— Se podrán designar a uno o a varios Comisarios Suplentes, para sustituir a sus respectivos propietarios, en caso de faltas temporales o absolutas. ————————————

— Los Comisarios tendrán los derechos y obligaciones estipuladas en el artículo 166 (Ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ————————————

— **QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** Cada Comisario garantizará su funcionamiento y correcto actuar, de la forma establecida por la **CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA NOVENA** de los Presentes Estatutos. ————————————————————————

———————— EJERCICIOS SOCIALES E INFORMES FINANCIEROS. ————————

— **QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** El ejercicio social será de un año natural, que comenzará a correr a partir del primero de enero y concluirá el treinta y uno de diciembre de cada año, excepto el primer ejercicio que empezará a correr a partir de la fecha de firma de ésta acta, hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso. ————————————————

— **QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** Por cada ejercicio se formulará un informe financiero para revisión, discusión y aprobación de los Accionistas en los términos del artículo 172 (Ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ————————————

— Dicho informe será presentado por los Administradores de la Sociedad a los Accionistas, y deberá contener, por lo menos: ————————————————————————

A).- Un informe de los administradores sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio, así como sobre las políticas seguidas por los administradores y, en su caso, sobre los principales proyectos existentes. ————————————————————————

B).- Un informe en que declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera. ————————

C).- Un estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio. ————————————————————————

D).- Un estado que muestre, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante el ejercicio. ————————————————————————

E).- Un estado que muestre los cambios en la situación financiera durante el ejercicio. ——

F).- Un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio. ————————————————————————

G).- Las notas que sean necesarias para completar o aclarar la información que suministren los estados anteriores. ————————————————————————

— Cuando dicho informe sea puesto a disposición de los Accionistas, deberá llevar adjunto, a su vez, el informe de del Comisario, al que se refiere la fracción IV (cuarta) del artículo 166 (ciento sesenta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ————————————

— **QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** El informe financiero deberá quedar concluido dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social respectivo. El Administrador Único o el miembro pertinente, según sea el caso, entregará el informe al Comisario en funciones.

DO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTAR A 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87

COTEJADO

SIN TEXTO

documentos justificativos del mismo y con el informe general que lleve y que vaya transcurriendo de los negocios sociales. ----------

— El Comisario dentro de los quince días siguientes a la recepción del informe y anexos, formulará un dictamen con las observaciones y sugerencias que considere pertinentes, convenientes o necesarias. ----------

--- **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** El informe financiero con sus anexos y el dictamen del Comisario, quedarán en poder del Administrador Único o del miembro pertinente del Consejo de Administración, según sea el caso, durante los quince días anteriores a la fecha de la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas, tiempo en el cual, cualquier Accionista podrá examinar dichos documentos en las oficinas de la sociedad. ----------

-- FONDO DE RESERVA Y FORMA DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y PÉRDIDAS --

--- **QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** Las utilidades líquidas que se obtengan en cada ejercicio social, después de haberse pagado el Impuesto Sobre la Renta, se distribuirán de la siguiente manera: ----------

I.- Se separará en primer término, un 5 % (cinco por ciento) para la constitución o reconstitución del fondo de reserva legal hasta que este represente, por lo menos, una cantidad equivalente a la quinta parte del capital social. ----------

II.- Hecha la deducción anterior, y en caso de que la Asamblea General de Accionistas haya acordado remunerar al Administrador o los Consejeros y al Comisario por el desempeño de sus respectivos cargos, se separará la cantidad que determine la misma Asamblea General de Accionistas para realizar dichas remuneraciones. ----------

III.- Se separarán las cantidades necesarias para la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa. ----------

IV.- En caso de que las necesidades de la Sociedad así lo exijan, se separará la cantidad que acuerde la Asamblea General, para constituir fondos de reserva. ----------

V.- El remanente de las utilidades líquidas, pagados los impuestos que se generen en su caso, podrán ser distribuidas como dividendos entre los accionistas, en proporción a sus respectivas aportaciones del capital social y según lo determine la Asamblea General de Accionistas. ----------

— Lo establecido en la presente cláusula únicamente podrá ser modificado por acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en los términos de los presentes Estatutos. ----------

--- **QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-** La distribución de dividendos deberá ser anunciada en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles, establecido por la Secretaría de Economía, salvo el caso, de que todos los accionistas hayan tenido conocimiento del pago de dividendos acordado anteriormente. ----------

Las pérdidas que sufra la sociedad, deberán ser distribuidas entre los accionistas, en proporción al número de acciones que posean, pero los accionistas en ningún caso, serán responsables de las obligaciones de la compañía de que excedan el monto de los pagos que se efectúen como valor nominal de las acciones adquiridas por ellos. ----------

--- **HEXAGÉSIMA.-** La distribución de dividendos deberá ser anunciada en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles, establecido por la Secretaría de Economía, salvo el caso, de que todos los accionistas hayan tenido conocimiento del pago de dividendos acordado anteriormente. ----------

SIN TEXTO

NOTARIO PÚBLICO No. 87 TOLUCA, MÉXICO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DR. EN D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR

ADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87

---------- **SEPARACIÓN DE LOS ACCIONISTAS** ----------

--- **HEXAGÉSIMA PRIMERA.**- La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas podrá decretar la exclusión de un Accionista de la Sociedad, en cualquiera de los siguientes casos: A).- Porque un Accionista sea culpable de usar la firma o el capital social para negocios propios. ----------

B).- Porque haya infringido lo establecido por los presentes Estatutos, o bien por las Disposiciones legales que lo rigen. ----------

C).- Por actos fraudulentos o dolosos que un Accionista realice en contra de la Sociedad, o de sus miembros. ----------

— En cualquiera de los casos enumerados arriba, además de decretar la exclusión del Accionista, la Sociedad se reservará el derecho de ejercer las acciones civiles, mercantiles o penales pertinentes. ----------

---------- **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.** ----------

--- **HEXAGÉSIMA SEGUNDA.**- La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas enumeradas en el artículo 229 (Doscientos veintinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, siendo estas: ----------

I.- Por expiración del término fijado en el contrato social. ----------

II.- Por imposibilidad de seguir realizando el objeto principal de la sociedad o por quedar éste consumado. ----------

III.- Por acuerdo de los socios tomado de conformidad con el contrato social y con la Ley. —

IV.- Porque el número de accionistas llegue a ser inferior al mínimo que esta Ley establece.

V.- Por la pérdida de las dos terceras partes del capital social. ----------

--- **HEXAGÉSIMA TERCERA.**- Disuelta la Sociedad, se pondrá en liquidación, misma que estará sujeta a lo dispuesto en el capítulo once de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pero que en su caso, deberá versar sobre las siguientes bases: ----------

— La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas podrá designar a uno o varios liquidadores que serán los representantes de la sociedad y tendrán las facultades y obligaciones señaladas en el artículo 242 (Doscientos cuarenta y dos) de la citada ley, debiendo proceder en su oportunidad a la distribución del remanente entre los accionistas, de conformidad con lo previsto en los artículos 247 (Doscientos cuarenta y siete) y 248 (Doscientos cuarenta y ocho) de la propia ley. Para el efecto anterior, los liquidadores representarán a la compañía, quien le otorgará poder amplísimo para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, sin limitación alguna, incluyendo aquellas facultades generales o especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, a menos que la Junta de Accionistas limite estas facultades. ----------

— Mientras no haya sido inscrito en el Registro Público de Comercio el nombramiento de los liquidadores y éstos no hayan entrado en funciones, los administradores continuarán en el desempeño de su encargo. ----------

— Durante la liquidación, los liquidadores, los comisarios o accionistas que representen cuando menos el 50% (cincuenta por ciento) del capital, podrán convocar a una Asamblea General de Accionistas. ----------

---------- **SOCIOS FUNDADORES.** ----------

--- **HEXAGÉSIMA CUARTA.**- Los socios fundadores, no se reservan ninguna participación

COTEJADO

SIN TEXTO

utilidades que les pudieren corresponder por las acciones que se hayan suscrito, al igual que cualquier accionista. ————————————————————————————————

———————————— **DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.** ————————————

--- **HEXAGÉSIMA QUINTA.-** En todo lo que no esté específicamente previsto en esta acta, se aplicarán supletoriamente las disposiciones que se encuentran establecidas en la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio y en su caso, las legislaciones civiles y mercantiles aplicables. ————————————————————————————

———————————— **ARTÍCULOS TRANSITORIOS.** ————————————

Las comparecientes declaran que la reunión que tienen al firmar la presente acta, debe considerarse como en efecto lo es; la **PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** y toman por unanimidad de votos, los acuerdos que se encuentran contenidos en los siguientes Artículos: ————————————————

--- **P R I M E R O.-** Las acciones, porcentajes y cantidades correspondientes al **CAPITAL MÍNIMO FIJO** sin derecho a retiro de la sociedad, es por la cantidad de **$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL)**, representada por Acciones con valor de **$1,000.00 (MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL)**, cada una de ellas mismas que han quedado íntegramente suscritas y pagadas como sigue: ————————————————

SOCIOS	ACCIONES	CAPITAL
STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA	60	$60,000.00
ANA MARÍA RÍOS VÁZQUEZ	40	$40,000.00
TOTAL	100	$100,000.00

— Los títulos de las acciones que se expidan a cada accionista serán nominativas, con un valor de **$1,000.00 (MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL)** por cada acción, relativo al **CAPITAL FIJO** y al **CAPITAL VARIABLE**. ————————————————————

— Por lo que respecta al **CAPITAL VARIABLE**, las Accionistas, acuerdan señalarlo como **ILIMITADO**, reservándose el derecho de fijarlo y disminuirlo en fechas posteriores, para lo cual, deberán suscribirse acciones nominativas. ————————————————————

--- **S E G U N D O.-** Son Accionistas Fundadoras, todas aquellas personas que formalizan la presente acta, con su comparecencia personal y firman en el protocolo.————————

--- **T E R C E R O.-** Las comparecientes constituidos en Asamblea General, acuerdan que la Administración de la Sociedad estará a cargo de una **ADMINISTRADORA ÚNICA**, en términos de las **Cláusulas Trigésima Séptima, Trigésima Octava, Cuadragésima Segunda, Cuadragésima Séptima y Cuadragésima Novena** de los estatutos sociales y para tal efecto designan a la señorita **STEPHANÍA DE JESÚS SOTELO AYALA**, quien estando presente en este acto, acepta, protesta y cauciona el fiel desempeño de su cargo, en términos de lo dispuesto por la Ley y por los presentes estatutos. ————————————

— Para el ejercicio de su cargo, la **ADMINISTRADORA ÚNICA** gozará de todas y cada una de las facultades consignadas en la **Cláusula Cuadragésima Séptima** de los estatutos sociales de esta escritura constitutiva. ————————————————————

— El contenido de la **Cláusula Cuadragésima Séptima** de los Estatutos Sociales se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase. ————————————————

— La **ADMINISTRADORA ÚNICA** gozará de dichas facultades durante el tiempo que dure en su encargo. ————————————————————————————

--- **C U A R T O.-** En términos de las **Cláusulas Quincuagésima, Quincuagésima Primera**

SIN TEXTO

y **Quincuagésima Segunda** de los Estatutos Sociales, se designa como **COMISARIO** de la Sociedad al señor **OSCAR ALAIN JOFFREC CELÍS,** con las atribuciones que le establece la Ley y los presentes estatutos y permanecerá en su cargo hasta en tanto sea removido por la Asamblea quien nombrará a la persona que deba substituirlo. ----------

--- **Q U I N T O.-** Las aportaciones de las accionistas constituyen la totalidad del capital social, que suscrito y pagado en la proporción descrita en la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales, ingresa a la caja de la sociedad, según lo hacen constar las propias Accionistas y la Administradora Única, que se da por recibida de la cantidad correspondiente al Capital Fijo. ----------

--- Asimismo, la Administradora Única se da por recibida de la Caución del Comisario, y otorga la suya, mismas que ingresan a la caja de la sociedad. ----------

--- **S E X T O.-** Los ejercicios fiscales serán anuales, del uno de enero al treinta y uno de diciembre, salvo éste; que correrá desde la fecha de autorización definitiva de ésta acta y concluirá el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve.----------

--- **S É P T I M O.-** Asimismo, las comparecientes se comprometen a exhibirme dentro del plazo de treinta días a partir de ésta fecha, el registro de la Sociedad en el Servicio de Administración Tributaria correspondiente, para obtener su Registro Federal de Contribuyentes, que en caso de no exhibirme dicha solicitud, procederé a dar el aviso correspondiente a las autoridades fiscales competentes dentro del plazo antes mencionado, de la cual en su oportunidad, agregaré una copia al apéndice de documentos del Protocolo a mí cargo.----------

--- **O C T A V O.-** Por último, las accionistas fundadoras, autorizan al Notario Público ante el cual se actúa, para que gestione la inscripción del primer testimonio de este Instrumento en la Oficina Registral correspondiente. ----------

---------- **CERTIFICACIÓN NOTARIAL.** ----------

---------- **YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:** ----------

--- I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 (ocho), 15 (Quince), 16 (Dieciséis), 17 (Diecisiete), 29 (Veintinueve) y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su reglamento, el suscrito Notario dio a conocer a las comparecientes de este instrumento la obligación de recabar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección, por lo que la información personal recabada será utilizada única y exclusivamente para proveer los servicios que soliciten relacionados con la fe pública y que se materialicen a través de este instrumento, ya que la información obtenida no será transferida por ningún motivo y bajo ningún concepto a terceros con fines diversos a la obtención del servicio que ha solicitado, en tal virtud las comparecientes tienen derecho al acceso, rectificación, cancelación u oposición, respecto de los datos personales que les conciernen, por lo que si fuera el caso, se deberá dirigir una solicitud por escrito al domicilio de la Notaria Pública Número Ochenta y Siete del Estado de México, ubicada en Paseo Tollocan Poniente número novecientos cuatro Colonia Morelos, en Toluca, México, Código Postal número cincuenta mil ciento veinte, En dichos términos las comparecientes quienes comparecen en este acto otorgan su consentimiento expreso con el aviso de privacidad del manejo de los datos personales *proporcionados y firman el presente instrumento como constancia.*----------

COTEJADO

43

ADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87

SIN TEXTO

--- **II.-** A mi juicio las comparecientes tienen capacidad legal para la celebración de este acto, y me aseguré de su identidad conforme a los documentos oficiales de los que agrego copia al apéndice de este instrumento con la letra **"B"**. ----------

--- **III.-** Respecto a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Notarialmente NO APLICA, debido a que la operación que en este Instrumento se consigna, no es considerada una Actividad Vulnerable. ----------

--- **IV.-** De que el permiso original otorgado por la Secretaría de Economía, se agrega al legajo del apéndice de documentos de este instrumento. ----------

--- **V.-** Que advertidas de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad, por sus generales las comparecientes manifestaron ser: ----------

La señorita **STEPHANÍA DE JESÚS SOTELO AYALA**, ciudadana mexicana por nacimiento e hija de padres de igual nacionalidad, soltera, mayor de edad, empleada, originaria del municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, lugar donde nació el día siete de junio de mil novecientos noventa y uno, y vecina del municipio de Tonatico, Estado de México, con domicilio particular ubicado en Calle Raymundo Solórzano número diecisiete, Barrio de San Sebastián, código postal número cinco uno nueve cinco cero, con Clave Única de Registro de Población número S O A S nueve uno cero seis cero siete M M C T Y T cero ocho, y con Registro Federal de Contribuyentes número S O A S nueve uno cero seis cero siete U G nueve, de paso por esta ciudad. ----------

La señorita **ANA MARÍA RÍOS VÁZQUEZ**, ciudadana mexicana por nacimiento e hija de padres de igual nacionalidad, soltera, mayor de edad, empleada, originaria de la Ciudad de Toluca, Estado de México, lugar donde nació el día seis de julio de mil novecientos noventa y uno, y vecina del municipio de Tonatico, Estado de México, con domicilio particular ubicado en Calle Raymundo Solórzano número diecisiete, Barrio de San Sebastián, código postal número cinco uno nueve cinco cero, con Clave Única de Registro de Población número R I V A nueve uno cero siete cero seis M M C S Z N cero ocho, y con Registro Federal de Contribuyentes número R I V A nueve uno cero siete cero seis seis V siete, de paso por esta ciudad. ----------

--- Apercibidas en términos de Ley, las comparecientes manifestaron estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin haberlo acreditado. ----------

--- **VI.** Que solicité y recibí de las comparecientes, sus cédulas de Identificación Fiscal, o en su caso, constancias de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, mismas que agrego en copia fotostática al legajo del apéndice de documentos del presente instrumento, marcadas con la letra **"C"**. ----------

--- **VII.** De que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo ciento sesenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, declararon los comparecientes bajo protesta de decir verdad, que el señor **OSCAR ALAIN JOFFRE CELIS,** quien fue designado como **COMISARIO** de la Sociedad, no tiene relación de parentesco alguna con la señorita **STEPHANIA DE JESÚS SOTELO AYALA,** quien fue designada como **ADMINISTRADORA ÚNICA** de la Sociedad. ----------

--- **VIII.** De que pedí a las comparecientes que acrediten dentro del plazo de treinta días siguientes a la firma de este instrumento, que ha presentado solicitud de inscripción en el *Registro Federal de Contribuyentes de la Sociedad, a cuyo efecto deberá manifestar* al suscrito Notario Público la fecha de presentación que di a conocer a las interesadas.----------

SIN TEXTO

— **IX.**- Leída ésta acta por mí; el Notario, a dichas comparecientes, quienes bien advertidas y a las que expliqué el valor, alcance y consecuencias legales de su contenido, estuvieron conformes, firmándolo y ratificándolo para constancia ante mí, el mismo día de su fecha anotada al principio de éste instrumento, mismo que autorizo desde luego por no causar Impuesto alguno. ———————————————————————————

Señorita **STEPHANIA DE JESÚS SOTELO AYALA — Firma** ———————————————

Señorita **ANA MARÍA RÍOS VÁZQUEZ — Firma** ———————————————————————

ANTE MI.- Firma.- Sello de Autorizar.- CARLOS CÉSAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR.- ———————————————————————————————

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTA ESCRITURA POR NO CAUSAR IMPUESTOS EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.- Firma.- Sello de Autorizar.- CARLOS CÉSAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR. ———————————————————

———— TRANSCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO 7.771 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE ————

———————————— DEL ESTADO DE MÉXICO. ————————————————

"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. ————————

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ése carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.————————

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.————————

Cuando se quisiere limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.————————

Los Notarios insertarán este Artículo en los Testimonios de los poderes que otorguen".———

PRIMER TESTIMONIO: (PRIMERO EN SU ORDEN) SACADO DE SU MATRIZ Y ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO Y APÉNDICE A MI CARGO, DE DONDE SE COMPULSA PARA USOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.- VA EN ESTAS DOCE HOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS. LO AUTORIZO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.————————

EL NOTARIO PÚBLICO NO. 87
DEL ESTADO DE MÉXICO.

DR. EN D. CARLOS CÉSAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR

COTEJADO

45

ADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87

SIN TEXTO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Toluca

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Boleta ingreso inscripción

201900144390006C
Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
N-2019051023	SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, S.A. DE C.V.

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
201900144390	14/06/2019 01:24:55 T.CENTRO	GESTOR DE LA NOTARIA

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
33,717	Escritura

Fedatario / Autoridad

CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2019051023	M4-Constitución de Sociedad	Constitución de sociedad mercantil	14/06/2019 01:24:55 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 20757932	28/06/2019 11:33:43 T.CENTRO	$1,948.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20190628163407.121Z

auGep7kKyyUic+h0iYkCj8bHaOdQqGicNNilOHc
+847rp3uuhoRPuNwloFK0BPr7g96bPTr5064VQv0GNS4lwYx9NbMqyzkcfFDKA
+M1AaKnn3TcaRLhluPE17VDpR8lTsZGKyuUlvCJ+3u+lkt7wJFr+6PHIJBzA6N6cvFE4Tv/
SXhdCP96tW2LiJuNQ06YC63wKEjKMjtC1dvKvXuG85Hi25H3WHXEMHTRYJewyh7BhKsfGhcv/
hRCBqNfMjFhy/akvFMkU+bdbMeJHs/
7Sg8pGpZSfs2Py0MrrKIGYYez7exKggwypm6h2bGepYPuXmGe8dYg1e0FphEoqLcNQ==

FIRMÓ

Responsable de oficina

NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO

>22502909 6wf3x9ot8AhuBWL8KadIdRCQ8LI=|
LDEIseNApD5NEzUNHbzSpO7fLCJA1L48BY8NR2t1XuKTbig7cjNvXSAyiyinq
+5PuzKA5N30x0rzO220hTUl94OgfuaL6wN1BQWJF37CGA2gYo/
ednlHZqbpzzdkiIJSjlN6NxhkcS0QAiqtc8mXc6jbPOjihJpx41jLXYu8StD3EkZASRD2Q526FvrPjsb6h3vWvi7/A7HRLyYuzm6dR

SIN TEXTO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Toluca

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Boleta ingreso inscripción

201900144390006C

Número Único de Documento

+Yp6seQNz3G8Rrf3lNHe3nUvaJShCevoeDngiKm3UyRSMz423+4C2T6Mdeo1KejInwcgqdGLTCG0WwZB9yLjK8N2DeXrahr0xC
rtOU8bJ6+zLy6bnvT273t0Cm+LyA==

SIN TEXTO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Toluca

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Constitución de Sociedad

201900144390006C
Número Único de Documento

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil
Sociedad Anónima

Modalidad de capital variable

[X] **Si** [ ] **No**

Por instrumento No. 33,717 **Volumen:** 1,441

De fecha: 07/05/2019

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR **No.** 87

Estado: México **Municipio:** Toluca

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):
SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, S.A. DE C.V.

Con duración INDEFINIDA

Domicilio en: TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

Entidad México **Municipio** Toluca

Objeto social principal

01).- COMPRAVENTA, COMISIONES, IMPORTACION Y EXPORTACION, DISTRIBUCION, ALMACENAJE Y TRANSMISION DE ARTICULOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA EN GENERAL.02).- FABRICAR, MAQUILAR Y DISEÑAR TODO TIPO DE ARTICULOS PROPIOS DEL COMERCIO.03).- LA COMPRAVENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.04).- LA COMPRAVENTA, CONFECCIÓN, ESTAMPADO, BORDADO, MAQUILA, DISEÑO, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, COMISIÓN, INTERMEDIACIÓN, ENSAMBLE, INTEGRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL, CON TODO TIPO Y CLASE DE TEXTILES, PRENDAS, ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS, PROMOCIONALES, PUBLICITARIOS Y ARTÍCULOS DE USO PERSONAL, ENTRE OTROS, MEDIANTE CUALQUIER SISTEMA, TÉCNICA, MEDIO O PROCESO DE MANUFACTURA.05).- DISEÑO, CONFECCIÓN, FABRICACIÓN, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES, ARTÍCULOS, PRODUCTOS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LA PUBLICIDAD, ARTES GRÁFICAS, SEÑALIZACIÓN, SERIGRAFÍA, TERMOFORMADO, ESTAMPADO, PINTURA, IMPRESIÓN, ROTULACIÓN Y TAMPOGRAFÍA, TALES COMO: DISPLAYS, POSTERS, TRÍPTICOS, DÍPTICOS, ANUNCIOS LUMINOSOS, LONAS, RÓTULOS, BACK LIGHTS, METRO LIGHTS, CALCOMANÍAS, PLACAS, BANDERAS, BANDEROLAS, CARTELERAS ESPECTACULARES, PENDONES, GALLARDETES, LATERALES Y COPETES DE PARADERO, LETREROS PARA FLOTILLAS DE VEHÍCULOS, SEÑALAMIENTOS VIALES, NOMENCLATURA, ESCUDOS, LOGOTIPOS, EMBLEMAS. 06).- ESTRUCTURAS PARA CARTELERAS, ESPECTACULARES Y TODO TIPO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES HECHOS EN TODO TIPO DE MATERIALES, TALES COMO: LÁMINA, MADERA, PAPEL, VINYL, POLIESTIRENO, TEXTILES, PLÁSTICO, CARTÓN, LONA, TELA, CARTÓN CORRUGADO, ACRÍLICO, TROVICAL, DUROPLEX, PANAFLEX, PRIPLAK, MATERIAL FOTOLUMINISCENTE, LATÓN, ALUMINIO, PLÁSTICO SINTRA, BRONCE, Y CUALQUIER OTRO MATERIAL RELACIONADO CON LA PUBLICIDAD Y LAS ARTES GRÁFICAS.07).- GESTIONAR PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO CONSTITUIRSE EN GARANTE DE TERCEROS, EN CUALQUIER FORMA QUE SE JUZGUE CONVENIENTE, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS TALES COMO AVALES, FIANZAS, HIPOTECAS O DE CUALQUIER NATURALEZA.

48

SIN TEXTO

08).- AVALAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, DAR O TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO, CON O SIN GARANTÍA Y EMITIR BONOS, CÉDULAS HIPOTECARIAS, OBLIGACIONES Y ADEMÁS TÍTULOS DE CRÉDITO CON LA INTERVENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES QUE EN CADA CASO SEAN REQUERIDAS DE ACUERDO CON LA LEY.09).- ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, DONAR Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS.10).- ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS Y REPRESENTACIONES Y ACTUAR COMO INTERMEDIARIO, AGENTE, COMISIONISTA, REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR O DEPOSITARIO DE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE CUALQUIER NACIONALIDAD.11).- EL DISEÑO, ANÁLISIS, ASESORÍA, CONSULTORÍA, ESTUDIO DE MERCADOS, PROCEDIMIENTOS, DESARROLLOS E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL.12).- LA ADQUISICIÓN EN PROPIEDAD O MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE SUS OFICINAS, TALLERES, BODEGAS, ALMACENES Y DEMÁS ESPACIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO, ASÍ COMO SU DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN.13).- CREAR O ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO, COMERCIALIZAR Y EXPLOTAR EN GENERAL DERECHOS DE PATENTES, INVENCIONES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LITERARIA O ARTÍSTICA, LOGOTIPOS, FRANQUICIAS O DERECHOS DE AUTOR, YA SEA COMERCIALES O INDUSTRIALES.14).- CONSTRUCCION, ADQUISICIÓN Y/O ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, INMUEBLES, EQUIPOS E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD.15).- DISTRIBUCION, ARRIENDO Y SUBARRIENDO DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.16).- OTORGAR O RECIBIR CREDITOS EN MERCANCÍAS, EQUIPO O NUMERARIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.17).- OTORGAR TODA CLASE DE GARANTIAS REALES, PERSONALES, FIDUCIARIAS, CAMBIARIAS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS CON QUIENES SE TENGA O NO RELACION DE NEGOCIOS.18).- OTORGAR Y RECIBIR TODA CLASE DE CREDITOS CON O SIN GARANTIA. 19).- PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR O ADQUIRIR ACCIONES, PARTICIPACIONES O PARTES SOCIALES Y OBLIGACIONES DE TODA CLASE DE EMPRESAS O SOCIEDADES, NACIONALES Y EXTRANJERAS Y FORMAR PARTE DE ELLAS.20).- EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO, LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS CONTRATOS Y LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS OPERACIONES DE NATURALEZA CIVIL, MERCANTIL, CORPORATIVA Y ADMINISTRATIVA, CON LAS DIVERSAS AUTORIDADES, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NATURALEZA PRIVADA, LA PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS CONVOCADOS POR LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES O MUNICIPALES Y SUS ORGANISMOS AUXILIARES O PARAESTATALES Y TODO AQUELLO QUE SEA NEXO, CONEXO E INCIDENTAL, QUE SE RELACIONE CON SU OBJETO SOCIAL, SEA ÚTIL O CONVENIENTE PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD.21).- LA CELEBRACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS QUE SE RELACIONEN CON AQUELLAS ACTIVIDADES Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES COMPATIBLES CON SU NATURALEZA Y PERMITIDOS POR LA LEY QUE FACILITEN O COMPLEMENTEN AQUELLOS PROPÓSITOS, O BIEN AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL. 22).- EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTO, CONTRATO, CONVENIO O CONTRATACIÓN CON CUALQUIER PERSONA, SEA FISICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA, QUE SEA NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. 23).- PODRÁ SOLICITAR TODA CLASE DE PERMISOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES. POR LO QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ: I.- EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, PUDIENDO COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS RELACIONADOS CON EL OBJETO ANTERIOR. II.- ELABORAR TODA CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO. III.- ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LITERARIA Y ARTÍSTICA. IV.- OBTENER POR CUALQUIER TITULO, CONCESIONES, PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN CONCURSOS Y CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATO, CONVENIO O NEGOCIACIÓN PERMITIDA CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEA FEDERAL O LOCAL. V.- EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO. VI.- ACEPTAR CONFERIR TODA CLASE DE COMISIONES MERCANTILES O MANDATOS.VII.- ADQUIRIR TODA CLASE DE DERECHOS REALES Y PERSONALES.VIII.- CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO, ASÍ COMO CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE TODO TIPO, PERTINENTES PARA LLEVAR A

SIN TEXTO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Toluca

Constitución de Sociedad — 2019001443900006C

Número Único de Documento

CABO SU OBJETO SOCIAL.IX.- OTORGAR AVALES O OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE, ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS.

Capital social mínimo 100,000.00

[X] **Con expresión de valor nominal** [ ] **Sin expresión de valor nominal**

Suscritos como sigue:

Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segudo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
STEPHANIA DE JESUS	SOTELO	AYALA	Mexicana	SOAS910607MM	SOAS910607UG9	60		1,000	60,000.00
ANA MARÍA	RÍOS	VÁZQUEZ	Mexicana	RIVA910706MM	RIVA9107066V7	40		1,000	40,000.00

Administración

[ ] **Colegiada** [X] **Unipersonal**

Con facultades para:

GOZARÁ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE ESTA ESCRITURA CONSTITUTIVA.

A cargo de:

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
STEPHANÍA DE JESÚS	SOTELO	AYALA		ADMINISTRADORA ÚNICA

Órgano de vigilación conformado por:

OSCAR ALAIN JOFFRE CELÍS

Autorización de denominación/razón social

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/ Secretaría de Economía No.

Expediente/CUD No. A201904011223479103 **Fecha:** 01/04/2019

Datos de inscripción

NCI
201900144390

Fecha inscripción
28/06/2019 11:34:09 T.CENTRO

Fecha ingreso
14/06/2019 01:24:55 T.CENTRO

Responsable de oficina
Norma Hernández Garduño

50

SIN TEXTO

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Clave Única del Documento (CUD)
A201904011223479103

Resolución

En atención a la reserva realizada por CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 23, fracciones XXV, XXVII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorase previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Conmutador: (55) 5729-9100

51

SIN TEXTO

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.

SIN TEXTO

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Firma electrónica

Cadena Original del servidor público que emite el dictamen: 6971381 | MEVC730817N46 | CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR | SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: "SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART" | DIMC520311EJ9 | MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA | 01-04-2019 |
Njk3MTM4MSB8IE1FVkM3MzA4MTdONDYgfCBDQVJMT1MgQ0VTQVIgQVVHVVNUTyBNRVJDQURPIFZJTExBU0XDkU9SIHwgU0UgUkVTVUVMVkUgQVVUT1JJWkFSIEVMIFVTTyBERSBMQSBTSUdVSUVOVEUgREVOT01JTkFDScOTTiBPIFJBWsOTTiBTT0NJQUw6ICJTT0xVQ0IPTkVTIEVNUFJFU0FSSUFMRVMgR1JFWUhBUiQiIHwgREINQzUyMDMxMUVKOSB8IE1BUkIBIERFTCBDQVJNRU4gR1VBREFMVVBFIERJQVogTUISQU5EQSB8IDAxLTA0LTIwMTk=
Firma del servidor público del servidor público que emite el dictamen:
VrlIS8KgkA2t74vmyVBLoBmVig0ZsdZXtG5QqR+J3MuUHE2B8R/k0lV0QGWw+Rm/pLCL/q5+4+W2lsB+PiBU2H8A DSOWTTLrnW9KHAu4lXvuuppNK5RDPdGuXE3pquh/TKkFYhXJ6fqoULE2yGY+r+weV4i+IJQ4vx37ooeuU8Xsa2jH9 kwbRPYJH4tudlPMn+GOacqB3bwob8JAUd2a23FWlK8R/OisuL61KFYjvrXGRv4tjxL3yHuWpitJQVdZQbn3p85eJrXV eF2S/K58H4GTYaR0MClsiroiU853sgfcz1V/WPnkYRHomA1tFn1YDGOFX3hRF6bnn8KigqrxNw==

Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Conmutador: (55) 5729-9100

SIN TEXTO

Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen:

MIIPLDADAgEAMIIPIwYJKoZIhvcNAQcCoIIPFDCCDxACAQMxCzAJBgUrDgMCGgUAMIIBLAYLKoZI
hvcNAQkQAQSgggEbBIIBFzCCARMCAQEGCmCDZGUKgjwoAQEwITAJBgUrDgMCGgUABBR2AlMfxFGU
xnkI4QXEcu09AEIwywIGXAxa9aoAGBMyMDE5MDQwMTE4MjQzNS41MzhaMASAAgH0AgkAmSBR/c39
UqWggbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJlZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQgZGUg
TWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5lY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAlBgNV
BAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBk
ZSBFY29ub21pYaCCCWcwggXoMIID0KADAgECAgEGMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAMIIBRTEXMBUGA1UE
BxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1Y
MQ4wDAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxv
cmlkYTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRlIFNl
Y3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRlIE5vcm1h
dGl2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkq
hkiG9w0BCQEWFmFjcjJzZUBlY29ub21pYS5nb2lubXgwHhcNMTcwMjIzMDAwMDAwWhcNMjkwMjIz
MDAwMDAwWjCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBN
ZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMR0wGwYDVQQDExRUU0ExLmVjb25vbWlhLmdvYi5teDEnMCUGA1UE
CxMebkNpcGhlciBEU0UgRVNOOjQ4RDctMkRGQy1CRjdCMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmlhIGRl
IEVjb25vbWlhMIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAp1ithhRHv7/x4INEtrYD
o7YrsGZw3fTG1irj7RowzzsHf/a9NUuzEjvV/FFghvZvnHUVwly+GBExaWhDkt0+F0s2dUPn8Ua7
CRuuo4W/OkQywgMOqxzV5dO1qKJbcnk1EB7yse6bM8K6hcgNy0a6jqrz+fX80lmjf7bPlo/CoVRR
lAzY2cwpyaihVRQinEdO7AFnUWhJymjppN9UEYcsvQ1q1cVp+eBxFUTVq9KOoZxS6ilF0Cv/mQMh
eskivcXTadub10RCh0hxrAm+xvrJzhMrla6Qf+vNbO2hxs+O/uat3X6MfXUqGJALiltjaG8SJvT+
lqwelT5PGQjnTgtoXQIDAQABo3sweTAfBgNVHSMEGDAWgBQQgSkqwRINcs01grUhWFlu96BKBjAd
BgNVHQ4EFgQUzaXsouzYEV5Bl1P9tBSNRtJ04p4wFgYDVR0lAQH/BAwwCgYIKwYBBQUHAwgwDwYD
VR0TAQH/BAUwAwIBADAOBgNVHQ8BAf8EBAMCA+gwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBADChuesKh8Zj
4KoTruhzeE9qg8QJG1nN4IBpPhWBuY01yC1u08OTeQDnOyS1NUZ64DOW05yHV3pmZEZF7igThXrD
YDJb4gz2B2Nzmw7wkQhHhnUvtUuR+I4B1Vtw2gpdGoVfwMea0RCWSNKNbumSHsol+M6ctb1u6Qpf
CdeioygjfBr6szQyRHgPVPSqsrFgEIIOea7dcjeepKdZPAvjf5GBbbkX3MaK3uKqzkVJUJ39Mvsx
P0PR8vWMjFj2Hafikau57YbT0sc6pv0kHI5q2LtJUWbzAra58gsCH6O7W4gOUrvaNC/40fbDIEp+
hMepkxBh7DnIMetoeQbYORYXoBWkIQl9vy9yI5TdsCbUA2uxIhsCX0LFUQks+ddIkWBATpR/q0Us
mRNIzVaI+NJM7Gy1z11TF44avDsejXUHaoxr7+yp0ABmUJIF+LN8KByK4MvrVED15AXhmvIHCWEo
pEIjhQEwc33fLbAaTL0KS1ygHsSD7vgGRnmX4dIh2W/Qf7nhEqeni5MXm3rCV8EoXX3GzrGwk8C8
yHJhO86UzWZR3/PTgu12ZQO7dsD/yTHspHW06wYs/jOF+4NdcyVqWJ6WFQ713AJoOJXQXVqICWhH
1axA7YhR+q8kwqAktGosoI2vDIZE1Lmr0tATuXa9NCd+kcRXfh8k6rX+OTRBmLO6oYIDdzCCAI8C
AQEwgdqhgbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJlZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQg
ZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5lY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAl
BgNVBAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJp
YSBkZSBFY29ub21pYaIlCgEBMAkGBSsOAwIaBQADFQATII7fr3AwcUeNdYBkPJPeg9dsw6CBsjCB
r6SBrDCBqTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhp
Y28xCzAJBgNVBAYTAk1YMRwwGgYDVQQDExNTQzEuZWNvbm9taWEuZ29iLm14MScwJQYDVQQLEx5u
Q2lwaGVyIE5UUyBFU046RDNFNS1DNjdDLUFENjkxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNv
bm9taWEwDQYJKoZIhvcNAQELBQACBQDgTMduMCIYDzIwMTkwNDAxMTcyMjU0WhgPMjAxOTA0MDgx
NzIyNTRaMIGNMEsGCisGAQQBhFkKBAExPTA7MAwCBOBMx24CBAAAAAAwDwIEAAAAAAIEAAAB0AIB
/zAMAgQAAAAAAgQAABQ7MAwCBOBWAe4CBAAAAAAwPgYKKwYBBAGEWQoEAjEwMC4wDAYKYINkZQqC
PCgBAaAOMAwCBAAAAAACBAAHoSChDjAMAgQAAAAAAgQAB6EgMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4IBAQCB
8TaLH9Tsl367Ff5zpG3Ol+aaACWdEaMB5Yv6ZFG+W/u/UpKHfAGqYs2F7wWw5tFBd8vjD9/I6Lfx
FUDA3Rr/8jbiyIPZuedGF9kp80cmJr8WXxwP2EOkwRTOH/ewWDWrAhWFlpPJY82qlOo4+IEX8Ot9
R6VpdaXkMn6dBiow+KdfwzKS3wX4s78tfXSbqUiz7NN65FwcVMfo1UwwM/RCIr3WHuSCrXzR59yl
bb4HCi4jbFH3QjDDN9r6l+S8t9VmikvsZ3nSpwCJVX3/uLMjnaSvpZv4sokXRhDo8OKG3HZh796G

SIN TEXTO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

3LSyRGPvixy/3a5lY9Ec5708MIMYIEYTCCBF0CAQEwggFMMIIBRTEXMBUGA1UEBxMO
QWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMQ4w
DAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxvcmlk
YTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRlIFNlY3JI
dGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRlIE5vcm1hdGl2
aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkqhkiG
9w0BCQEWFmFjcjJzZUBlY29ub21pYS5nb2lubXgCAQYwCQYFKw4DAhoFAKCCAegwGgYJKoZIhvcN
AQkDMQ0GCyqGSIb3DQEJEAEEMCMGCSqGSIb3DQEJBDEWBBQuF0DHYi8E+IpwJnTax5nc9lVd2TCC
AaMGCyqGSIb3DQEJEAIMMYIBkjCCAY4wggGKMIIBbgQUE5Ze369wMHFHjXWAZDyT3oPXbMMwggFU
MIIBTaSCAUkwggFFMRcwFQYDVQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2l1ZGFkIGRf
IE1leGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxDjAMBgNVBBETBTAxMDMwMSswKQYDVQQJEyJJbnN1cmdlbnRl
cyBTdXIgMTk0MCwgQ29sLiBGbG9yaWRhMUcwRQYDVQQDEz5BdXRvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9y
YSBSYWl6IFNlZ3VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECxMrRGlyZWNj
aW9uIEdlbmVyYWwgZGUgTm9ybWF0aXZpZGFkIE1lcmNhbnRpbDEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJp
YSBkZSBFY29ub21pYTEiMCMGCSqGSIb3DQEJARYWYWNyMnNlQGVjb25vbWlhLmdvYi5teAIBBjAW
BBSm8mrQgwNrnfe/Nlc3GOqi8X05GDANBgkqhkiG9w0BAQUFAASCAQB4u74747Hn9BIlcY+wp3Fb
2JBiv+2sMBIXKSDF5vKINzsysJmvEWDFmBc5N43Rzl4gWfQ2MsLj6Ri5CkCpnVVGiQ0Md2oCvtg2
ClxgZzpkCwloZpG1ArUpGcSha78x9r1y6Jjumqgy09EoJ+sKUC3BYYlHdRu20hO1rOScYxgT/omy
AMw1w5A01t+oNfmC5kAvfy7XLhNdwKdQWzANxNFkTxDkclw2E3/6LvppWmvq63XWx4bU+Zsl1TxW
HBJGHDUAacUaLU7HkHbKvz/uPqtOVBIHUeKJmEY7UKUHB3PhHqSqpmPGGuA1G7tMmBUhZ+J7oRQF
68ik0CU+xb4l5hfk

Antecedentes

Cadena Original de la persona solicitante: 6971381 | MEVC730817N46 | CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR | SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART

Firma de la persona solicitante:

I3oCI7mEKArrCPvYy1TWvBYqvM85f3WQf2qhhTNPEWfGbYunMVOnwxzONIJdShcQMxZHYHhsrpqAe437LuDmhb
OAtTXmK7jnCkFpCCJpi5LaIQ2IXWXOFFuatBFab9ZGvpKChUN4uwNwTRRiTfWnl97dOQIiXd9FIn518Ab/TqLztNU0
Qufb1ECSrY0Q8CKsKZ6W3uW4KAFDNbc/bq/elegBE+WzhEv0gsQ+Y32pLIKiB5dC1tlMh71ZwP92ag5jYQV7lEDEv
YpmT58k6mA7yS2CqRNNGGrqologSgGmgzOHKox/ylUzo+eZQfMncbksht4tJ1Flhn13ZH+P2/xRPA==

Sello de tiempo de la solicitud:

MIIPLDADAgEAMIIPIwYJKoZIhvcNAQcCoIIPFDCCDxACAQMxCzAJBgUrDgMCGgUAMIIBLAYLKoZI
hvcNAQkQAQSgggEbBIIBFzCCARMCAQEGCmCDZGUKgjwoAQEwITAJBgUrDgMCGgUABBTLmdlZldZ3
1FfRmzhejmXXiivh7QIGXAxa9RwXGBMyMDE5MDMyODE4NTMyMS4wNDZaMASAAgH0AgkAmSBR/c39
UqWggbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJlZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQgZGUg
TWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5lY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAlBgNV
BAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBk
ZSBFY29ub21pYaCCCWcwggXoMIID0KADAgECAgEGMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAMIIBRTEXMBUGA1UE
BxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1Y
MQ4wDAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxv
cmlkYTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRlIFNl
Y3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRlIE5vcm1h

Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Conmutador: (55) 5729-9100

SIN TEXTO

dGl2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkq
hkiG9w0BCQEWFmFjcjJzZUBlY29ub21pYS5nb2lubXgwHhcNMTcwMjIzMDAwMDAwWhcNMjkwMjIz
MDAwMDAwWjCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBN
ZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMR0wGwYDVQQDExRUU0ExLmVjb25vbWlhLmdvYi5teDEnMCUGA1UE
CxMebkNpcGhlciBEU0UgRVNOOjQ4RDctMkRGQy1CRjdCMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmlhIGRl
IEVjb25vbWlhMIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAp1fthhRHv7/x4INEtrYD
o7YrsGZw3fTG1irj7RowzzsHf/a9NUuzEjVV/FFghvZvnHUVwly+GBExaWhDkt0+F0s2dUPn8Ua7
CRuuo4W/OkQywgMOqxzV5dO1qKJbcnk1EB7yse6bM8K6hcgNy0a6jqrz+fX80lmjf7bPlo/CoVRR
lAzY2cwpyaihVRQinEdO7AFnUWhJymjppN9UEYcsvQ1q1cVp+eBxFUTVq9KOoZxS6llF0Cv/mQMh
eskIvcXTadub10RCh0hxrAm+xvrJzhMrla6Qf+vNbO2hxs+O/uat3X6MtXUqGJALilfjaG8SJvT+
lqweIT5PGQjnTgtoXQIDAQABo3sweTAfBgNVHSMEGDAWgBQQgSkqwRINcs01grUhWFlu96BKBjAd
BgNVHQ4EFgQUzaXsouzYEV5BI1P9tBSNRtJ04p4wFgYDVR0lAQH/BAwwCgYIKwYBBQUHAwgwDwYD
VR0TAQH/BAUwAwIBADAOBgNVHQ8BAf8EBAMCA+gwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBADChuesKh8Zj
4KoTruhzeE9qg8QJG1nN4IBpPhWBuY01yC1u08OTeQDnOyS1NUZ64DOW05yHV3pmZEZF7IgThXrD
YDJb4gz2B2Nzmw7wkQhHhnUvtUuR+i4B1Vtw2gpdGoVfwMea0RCWSNKNbumSHsol+M6ctb1u6Qpf
CdeioygjfBr6szQyRHgPVPSqsrFgEIIOea7dcjeepKdZPAvjf5GBbbkX3MaK3uKqzkVJUJ39Mvsx
P0PR8vWMjFj2HafIkau57YbT0sc6pv0kHI5q2LtJUWbzAra58gsCH6O7W4gOUrvaNC/40fbDIEp+
hMepkxBh7DnlMetoeQbYORYXoBWkIQl9vy9yi5TdsCbUA2uxIhsCX0LFUQks+ddlkWBATpR/q0Us
mRNlzVal+NJM7Gy1z11TF44avDsejXUHaoxr7+yp0ABmUJIF+LN8KByK4MvrVED15AXhnvIHCWEo
pEljhQEwc33fLbAaTL0KS1ygHsSD7vgGRnmX4dIh2W/Qf7nhEqeni5MXm3rCV8EoXX3GzrGwk8C8
yHJhO86UzWZR3/PTgu12ZQO7dsD/yTHspHW06wYs/jOF+4NdcyVqWJ6WFQ713AJoOJXQXVqICWhH
1axA7YhR+q8kwqAktGosol2vDiZE1Lmr0tATuXa9NCd+kcRXfh8k6rX+OTRBmLO6oYIDdzCCAl8C
AQEwgdqhgbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJIZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQg
ZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5lY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAl
BgNVBAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJp
YSBkZSBFY29ub21pYaIlCgEBMAkGBSsOAwIaBQADFQATll7fr3AwcUeNdYBkPJPeg9dsw6CBsjCB
r6SBrDCBqTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhp
Y28xCzAJBgNVBAYTAk1YMRwwGgYDVQQDExNTQzEuZWNvbm9taWEuZ29iLm14MScwJQYDVQQLEx5u
Q2lwaGVyIE5UUyBFU046RDNFNS1DNjdDLUFENjkxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNv
bm9taWEwDQYJKoZIhvcNAQELBQACBQDgR49+MCIYDzIwMTkwMzI4MTgyMjU0WhgPMjAxOTA0MDQx
ODIyNTRaMIGNMEsGCisGAQQBhFkKBAExPTA7MAwCBOBHj34CBAAAAAAwDwIEAAAAAAIEAAAcPwIB
/zAMAgQAAAAAAgQAABRaMAwCBOBQyf4CBAAAAAAwPgYKKwYBBAGEWQoEAjEwMC4wDAYKYINkZQqC
PCgBAaAOMAwCBAAAAAACBAAHoSChDjAMAgQAAAAAAgQAB6EgMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4IBAQAm
CN3eF1dgs318mImEDpLZVbzu3pgSJIMOEjOq91nBT4hd0fwCaoMk8BdUHiDIIY3DADSk9it+HNo5
ACHw7GTbrZw728lpiOMXnPKGRqiU/CrAjv9+94a48TrIUWMm0L2DsVEq4k1ShAMIBCeAgqOftXXO
pgSjdSHzcqK556WSrfBnGGlxxUTLWk/d9oRpSo1k/7iidgZ2ho761NmshxxzaO/MHTibV1MehHI
xSlkEXCqFS+RNkeRb+pVDsMAnBcCj/mCnDiMmNKmzOkPw+SP6Q3f/vAKdCBlkf/q1gS31IPDVZnW
t81l0UDAfzRr5C3iBHZA0Z++c7CwJMTXoPbvMYIEYTCCBF0CAQEwggFMMIIBRTEXMBUGA1UEBxMO
QWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMQ4w
DAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxvcmlk
YTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENicnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRlIFNlY3JI
dGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRlIE5vcm1hdGl2
aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRlIE5vcm1hdGl2
9w0BCQEWFmFjcjJzZUBlY29ub21pYS5nb2lubXgCAQYwCQYFKw4DAhoFAKCCAegwGgYJKoZIhvcN
AQkDMQ0GCyqGSIb3DQEJEAEEMCMGCSqGSIb3DQEJBDEWBBR/ZtKnx/44tTXxGTPLpIP1/6LhjCC
AaMGCyqGSIb3DQEJEAIMMYIBkjCCAY4wggGKMIIBbgQUE5Ze369wMHFHjXWAZDyT3oPXbMMwggFU
MIIBTaSCAUkwggFFMRcwFQYDVQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2l1ZGFkIGRl
IE1ieGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxDjAMBgNVBBETBTAxMDMwMSswKQYDVQQJEyJJbnN1cmdlbnRl
cyBTdXIgMTk0MCwgQ29sLiBGbG9yaWRhMUcwRQYDVQQDEz5BdXRvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9y

SIN TEXTO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

MIIS7AYJKoZIhvcNAQcCoIIIpDCCCKACAQExDTALBglghkgBZQMEAgEwggFNBgsqhkiG9w0BCRABBKCCATwEggE4MIIBNAIBAQYLKwYBBAGCqFkBMDEwDQYJYIZIAWUDBAIBBQAEIBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECxMrRGlyZWNj
YSBkZSBFY29ub21pYTEwMC4GA1UEChMnU2VjcmV0YXJpYWRvIGRlIEVjb25vbWlhIC0gTm9ybWF0aXZpZGFkIE1lcmNhbnRpbDEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJp
YSBkZSBFY29ub21pYTEIMCMGCSqGSIb3DQEJARYWYWNyMnNlQGVjb25vbWlhLmdvYi5teAIBBjAW
BBTO3vt96laQf0NI1mWfb0VCQ10n5zANBgkqhkiG9w0BAQUFAASCAQBM/oOOW9sKhBl3z2a1DxX+
6hFPBbfMPtoQB2b7dLvGq86FjJWAn+xBZ8HtcD9o1NPsRGhWSY9IApSUP8S2jTB0R0TChjXWlqNY
wcXSMrSnbTM+vcbnAgAsQX6qcrHspCCCsUqlQxRkCv92WR/X68/1zLs+tQP5NqxTPwGwzW+E6PAg
NSqHHa1lrAQ5BYo6Td3TnCRhY8jD76LurCi/MZtOnOqBwBHuagsccgMULOapwOUJoYV4YdEyEqA7
4RtJO9Ge9DdiSHFGGmMHutvsw3B+mm0O8/RSJaOsPl63l27+MerpoUq+TFNdwrWw6LvRTPyDxmDV
bFYrjstKiG8pXSrH

Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Conmutador: (55) 5729-9100

SIN TEXTO

NOTARIO PÚBLICO No. 37 TOLUCA, MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DR. EN D. CARLOS CESAR

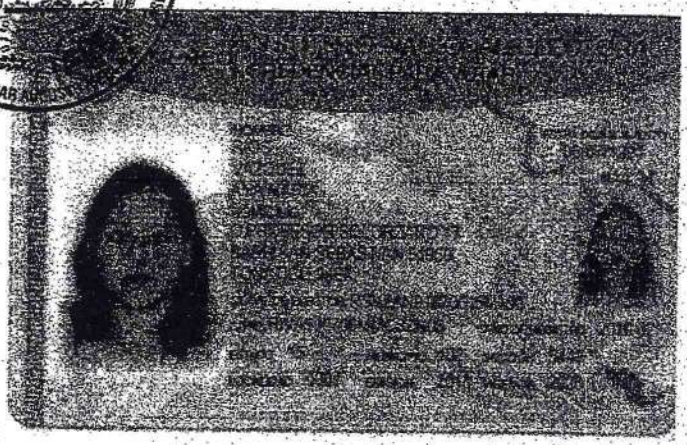

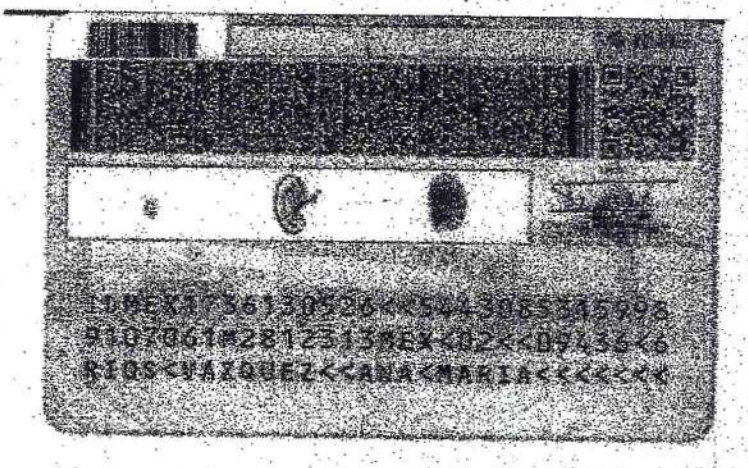

SIN TEXTO

NOTARIO PUBLICO No. 87 TOLUCA, MEXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DR. EN D. CARLOS CESAR AUGUSTO HERRADO VILLASEÑOR

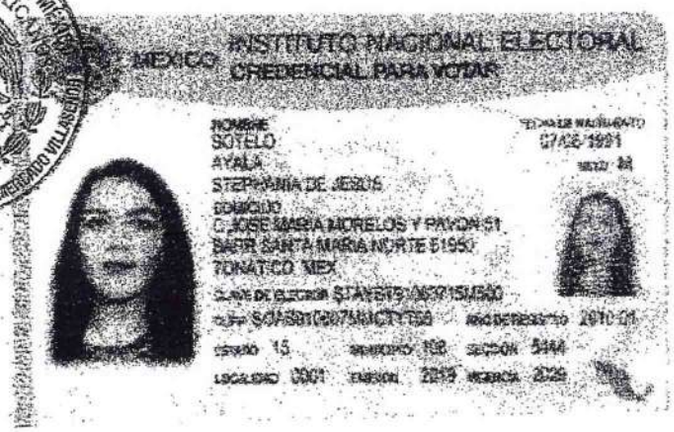

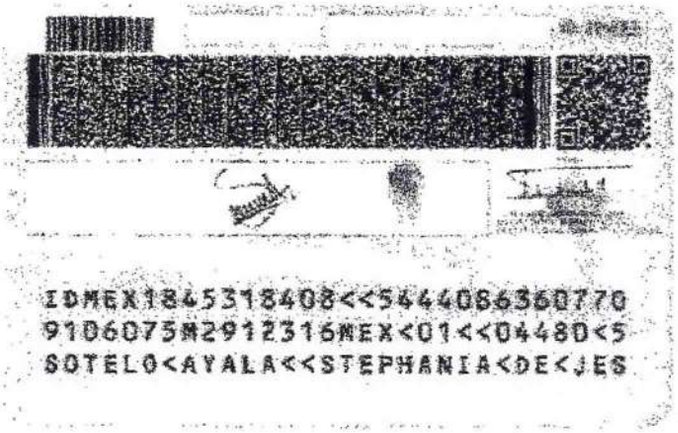

IDMEX1845318408<<5444086360770
9106075M2912316MEX<01<<0448D<5
SOTELO<AYALA<<STEPHANIA<DE<JES

SIN TEXTO

NOTARIO PUBLICO No. 87 TOLUCA, MEXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DR. EN D. CIV. CESAR AUGUSTO

[redacted]

gob mx

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

COMUNICADO

Lugar y Fecha de Emisión
MEXICO, TONATICO, a 06 de Julio de 2018

Estimado Contribuyente: RIOS, VAZQUEZ, ANA MARIA, le informamos que su Clave Única de Registro de Población RIVA910706MMCSZN08 ya se encuentra en el Padrón del Registro Federal de Contribuyentes con la clave de RFC: RIVA9107066V7.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección *http://sat.gob.mx*

Cadena Original Sello:
||2018/07/06|Autoservicio|Inscripción de Persona Física|RIVA9107066V7|20000010000070000112188||

Sello Digital:
s+bPrzBRYba/9BDJTmU0Yk6XEwYgipu8U418huhO3PhTS4FtK+ZNYG+DeFD/msVLgvgVE0Dvnvn5GKu4r7sX
Hspmk7UzBOKYPckXwOJEBws1EjPvyXU2MmL55EODXskwn6gBfbu50HKfU9yoJuAyBJLvJCK+gJGmeuAM8V
pjyko=

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COFEMER
Mejor Regulación

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
atencion@sat.gob.mx

SIN TEXTO

gob mx

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

COMUNICADO

Lugar y Fecha de Emisión
MEXICO, TONATICO, a 06 de Julio de 2018

Estimado Contribuyente: SOTELO, AYALA, STEPHANIA DE JESUS, le informamos que su Clave Única de Registro de Población SOAS910607MMCTYT08 ya se encuentra en el Padrón del Registro Federal de Contribuyentes con la clave de RFC: SOAS910607UG9.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

Cadena Original Sello: ||2018/07/06|Autoservicio|Inscripción de Persona Física|SOAS910607UG9|20000010000070001121 88||

Sello Digital: auo6MfJZwxypcUGEZS8YKXPeBYDxDcjH9mqr1cXMacWprk7rl2oUivq+FcwBfQaAjRZ23awUFNqkrtkwf4mljPnT phTku42l2+k+cyRsUwGXX7nJO+eSygKBVP6/p5Ho6k+XrkuuUJRMJXhVmR119eiTrm25wR8gdK5poDk7kg==

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COLMEX

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, Cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

61

SIN TEXTO

NOTARIO PUBLICO No. 87 TOLUCA, MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DR. EN D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

Constitución de Sociedad M4

*1. Sociedad Mercantil

Catálogo
Otro (no incluida en la clasificación anterior) :SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Modalidad de capital variable: X SI ○ NO

*2. Por Instrumento. No.**33717** Volumen **1441** Libro **Ordinario**

*3. De fecha **Mayo 07, 2019**

*4. Formalizado ante:

☒ Notario ☐ Corredor ☐ Autoridad

*5. Nombre **Carlos Cesar Augusto Mercado Villaseñor** *No. **87**

*Estado de México *Municipio de Toluca

*6. Se constituyó la Sociedad denominada (incluyendo tipo social)
SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

*7. Con duración **INDEFINIDA**; *domicilio en **Toluca, Estado de México.**

*8. Objeto Social principal:

- 01).- COMPRAVENTA, COMISIONES, IMPORTACION Y EXPORTACION, DISTRIBUCION, ALMACENAJE Y TRANSMISION DE ARTICULOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA EN GENERAL.
- 02).- FABRICAR, MAQUILAR Y DISEÑAR TODO TIPO DE ARTICULOS PROPIOS DEL COMERCIO.
- 03).- LA COMPRAVENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.
- 04).- LA COMPRAVENTA, CONFECCIÓN, ESTAMPADO, BORDADO, MAQUILA, DISEÑO, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, COMISIÓN, INTERMEDIACIÓN, ENSAMBLE, INTEGRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL, CON TODO TIPO Y CLASE DE TEXTILES, PRENDAS, ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS, PROMOCIONALES, PUBLICITARIOS Y ARTÍCULOS DE USO PERSONAL, ENTRE OTROS, MEDIANTE CUALQUIER SISTEMA, TÉCNICA, MEDIO O PROCESO DE MANUFACTURA.
- 05).- DISEÑO, CONFECCIÓN, FABRICACIÓN, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES, ARTÍCULOS, PRODUCTOS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LA PUBLICIDAD, ARTES GRÁFICAS, SEÑALIZACIÓN, SERIGRAFÍA, TERMOFORMADO, ESTAMPADO, PINTURA, IMPRESIÓN, ROTULACIÓN Y TAMPOGRAFÍA, TALES COMO: DISPLAYS, POSTERS, TRÍPTICOS, DÍPTICOS, ANUNCIOS LUMINOSOS, LONAS, RÓTULOS, BACK LIGHTS, METRO LIGHTS, CALCOMANÍAS, PLACAS, BANDERAS, BANDEROLAS, CARTELERAS ESPECTACULARES, PENDONES, GALLARDETES, LATERALES Y COPETES DE PARADERO, LETREROS PARA FLOTILLAS DE VEHÍCULOS, SEÑALAMIENTOS VIALES, NOMENCLATURA, ESCUDOS, LOGOTIPOS, EMBLEMAS.
- 06).- ESTRUCTURAS PARA CARTELERAS, ESPECTACULARES Y TODO TIPO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES HECHOS EN TODO TIPO DE MATERIALES, TALES COMO: LÁMINA, MADERA, PAPEL, VINYL, POLIESTIRENO, TEXTILES, PLÁSTICO,

SIN TEXTO

CARTÓN, LONA, TELA, CARTÓN CORRUGADO, ACRÍLICO, TROVICAL, DUROPLEX, PANAFLEX, PRIPLAK, MATERIAL FOTOLUMINISCENTE, LATÓN, ALUMINIO, PLÁSTICO SINTRA, BRONCE, Y CUALQUIER OTRO MATERIAL RELACIONADO CON LA PUBLICIDAD Y LAS ARTES GRÁFICAS.

- 07).- GESTIONAR PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO CONSTITUIRSE EN GARANTE DE TERCEROS, EN CUALQUIER FORMA QUE SE JUZGUE CONVENIENTE, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS TALES COMO AVALES, FIANZAS, HIPOTECAS O DE CUALQUIER NATURALEZA.
- 08).- AVALAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, DAR O TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO, CON O SIN GARANTÍA Y EMITIR BONOS, CÉDULAS HIPOTECARIAS, OBLIGACIONES Y ADEMÁS TÍTULOS DE CRÉDITO CON LA INTERVENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES QUE EN CADA CASO SEAN REQUERIDAS DE ACUERDO CON LA LEY.
- 09).- ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, DONAR Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS.
- 10).- ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS Y REPRESENTACIONES Y ACTUAR COMO INTERMEDIARIO, AGENTE, COMISIONISTA, REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR O DEPOSITARIO DE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE CUALQUIER NACIONALIDAD.
- 11).- EL DISEÑO, ANÁLISIS, ASESORÍA, CONSULTORÍA, ESTUDIO DE MERCADOS, PROCEDIMIENTOS, DESARROLLOS E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL.
- 12).- LA ADQUISICIÓN EN PROPIEDAD O MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE SUS OFICINAS, TALLERES, BODEGAS, ALMACENES Y DEMÁS ESPACIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO, ASÍ COMO SU DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN.
- 13).- CREAR O ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO, COMERCIALIZAR Y EXPLOTAR EN GENERAL DERECHOS DE PATENTES, INVENCIONES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LITERARIA O ARTÍSTICA, LOGOTIPOS, FRANQUICIAS O DERECHOS DE AUTOR, YA SEA COMERCIALES O INDUSTRIALES.
- 14).- CONSTRUCCION, ADQUISICIÓN Y/O ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, INMUEBLES, EQUIPOS E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD.
- 15).- DISTRIBUCION, ARRIENDO Y SUBARRIENDO DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- 16).- OTORGAR O RECIBIR CREDITOS EN MERCANCÍAS, EQUIPO O NUMERARIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.
- 17).- OTORGAR TODA CLASE DE GARANTIAS REALES, PERSONALES, FIDUCIARIAS, CAMBIARIAS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS CON QUIENES SE TENGA O NO RELACION DE NEGOCIOS.
- 18).- OTORGAR Y RECIBIR TODA CLASE DE CREDITOS CON O SIN GARANTIA.
- 19).- PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR O ADQUIRIR ACCIONES, PARTICIPACIONES O PARTES SOCIALES Y OBLIGACIONES DE TODA CLASE DE EMPRESAS O SOCIEDADES, NACIONALES Y EXTRANJERAS Y FORMAR PARTE DE ELLAS.
- 20).- EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO, LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS CONTRATOS Y LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS OPERACIONES DE NATURALEZA CIVIL, MERCANTIL, CORPORATIVA Y ADMINISTRATIVA, CON LAS DIVERSAS AUTORIDADES, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NATURALEZA PRIVADA, LA PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS CONVOCADOS POR LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES O MUNICIPALES Y SUS ORGANISMOS AUXILIARES O PARAESTATALES Y TODO AQUELLO QUE SEA NEXO, CONEXO E INCIDENTAL, QUE SE RELACIONE CON SU OBJETO SOCIAL, SEA ÚTIL O CONVENIENTE PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD.
- 21).- LA CELEBRACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS QUE SE RELACIONEN CON AQUELLAS ACTIVIDADES Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES COMPATIBLES CON SU NATURALEZA Y PERMITIDOS POR LA LEY QUE FACILITEN O COMPLEMENTEN AQUELLOS PROPÓSITOS, O BIEN AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL.
- 22).- EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTO, CONTRATO, CONVENIO O CONTRATACIÓN CON CUALQUIER PERSONA, SEA FISICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA, QUE SEA NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.
- 23).- PODRÁ SOLICITAR TODA CLASE DE PERMISOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.

Por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá:

I.- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior.

II.- Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto.

SIN TEXTO

NOTARIO PÚBLICO No. 87 TOLUCA, MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DR. EN D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR



Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

III.- Adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria y artística.

IV.- Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como participar en concursos y celebrar cualquier clase de contrato, convenio o negociación permitida con la administración pública sea federal o local.

V.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de Crédito.

VI.- Aceptar conferir toda clase de comisiones mercantiles o mandatos.

VII.- Adquirir toda clase de derechos reales y personales.

VIII.- Contratar al personal necesario, así como celebrar toda clase de contratos de todo tipo, pertinentes para llevar a cabo su objeto social.

IX.- Otorgar avales o obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.

*9. Capital social mínimo **$100,000.00**

*10. [x] Con expresión de valor nominal [ ] Sin expresión de valor nominal

Suscritas como sigue:

*Nombre/ Denominación/Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	*Nacionalidad	CURP	*RFC / Fecha nac./fecha de const.	*No. Acciones o Partes Sociales	Serie	Valor	Total
STEPHANIA DE JESUS	SOTELO	AYALA	MEXICANA	SOAS910607 MMCTYT08	SOAS910607 UG9	60	A	$1,000.00	$60,000.00
ANA MARÍA	RÍOS	VÁZQUEZ	MEXICANA	RIVA910706M MCSZN08	RIVA9107066 V7	40	A	$1,000.00	$40,000.00

*11. Administración:

[ ] Colegiada [x] Unipersonal

Con facultades para: **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO, PODER GENERAL DE DIRECCIÓN EN MATERIA LABORAL, FACULTAD PARA DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL, GERENTES, SUBGERENTES, FACTORES O EMPLEADOS FACULTAD PARA OTORGAR, REVOCAR O SUSTITUIR PODERES FACULTAD PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, Y GIRAR CONTRA ELLAS.**
A cargo de:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC/FECHA NAC.	CARGO	FACULTADES

SIN TEXTO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

SOTELO	AYALA	STEPHANIA DE JESUS	SOAS910607UG9	ADMINISTRADORA ÚNICA	PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO, PODER GENERAL DE DIRECCIÓN EN MATERIA LABORAL, FACULTAD PARA DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL, GERENTES, SUBGERENTES, FACTORES O EMPLEADOS FACULTAD PARA OTORGAR, REVOCAR O SUSTITUIR PODERES FACULTAD PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, Y GIRAR CONTRA ELLAS.

12. Se otorgaron, además, los siguientes nombramientos:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC/FECHA NAC.	CARGO	FACULTADES

13. Se nombró Apoderado(s) a:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC/FECHA NAC.	FACULTADES

14. Órgano de Vigilancia conformado por: **OSCAR ALAIN JOFFRE CELIS.**

*15. Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores No A201904011223479103
Expediente No. _____

Fecha. **01 ABRIL 2019**

16. Otras autorizaciones, en su caso_____

17. Programa de Constitución sucesiva ☐

18.- Sociedad derivada de:

☐ Fusión ☐ Escisión:

Denominación y/o Razón Social	Domicilio	Folio Mercantil Electrónico o Antecedentes Registrales no electrónicos.

*19. Domicilio de los socios o accionistas:

Domicilio	*Nombre/	Primer Apellido	Segundo Apellido

SIN TEXTO

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

Denominación/Razón Social			
Calle Raymundo Solórzano # 17. Barrio de San Sebastián. Tonatico, Estado de México. C.P. 51950.	STEPHANIA DE JESUS	SOTELO	AYALA
Calle Raymundo Solórzano # 17. Barrio de San Sebastián. Tonatico, Estado de México. C.P. 51950.	ANA MARIA	RIOS	VAZQUEZ

* Campos obligatorios

EL NOTARIO PÚBLICO NO. 87
DEL ESTADO DE MÉXICO.

DR. EN D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR.

SIN TEXTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ifrem
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
VOLANTE UNIVERSAL
IFR-MOD-MPOOR-UNI-01

No. Trámite: N/A

LA PRELACIÓN DEL TRÁMITE INICIA CON SU PRESENTACIÓN EN EL ÁREA DE RESGUARDO DE LA OFICINA REGISTRAL

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

	SEG190507FR3
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. (C.U.R.P.)	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. (R.F.C.)

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

DATOS DEL SERVICIO:

NOMBRE Y NÚMERO DE NOTARIO/CORREDOR, NÚMERO DE ESCRITURA Y ACTO O TIPO DE CERTIFICADO:

NOTARIO PÚBLICO: CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASENOR - DATOS DE LA NOTARÍA: NOTARIA 87 ESTADO DE MÉXICO - DATOS NOTARIALES: 33717

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	IMPORTE
971	COMERCIO - CONSTITUCION DE SOCIEDAD - CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS	1	1948	1948

FECHA LÍMITE DE PAGO: Junio 27 2019

TOTAL: $1948.00

LÍNEA DE CAPTURA PARA PAGO EN VENTANILLA

123IKE40694922124134290

Para generar la factura electrónica favor de ingresar a la página electrónica dek IFREM (http://ifrem.edomex.gob.mx) o si lo prefiere acudir al Departamento de Ingresos en la Dirección General del IFREM, ubicado en Av. Dr. Nicolás San Juan S/N Col. La Magdalena, Toluca, México, C.P. 50010

La presente liquidación deberá ser enterada en un término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de expedición de la presente QUEDANDO SUJETA A REVISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESTE DOCUMENTO NO ES EL COMPROBANTE DE PAGO Y NO OBLIGA A LA AUTORIDAD A PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO

ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DEL PAGO

FAVOR DE REALIZAR SU PAGO EN VENTANILLA DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES

HSBC	1904	**SANTANDER**	2652
BANAMEX	PA: 3767/01 IFREM REG PUB COMERC	**SCOTIABANK**	1447
BANORTE	78583		

FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 13/06/2019 6:35:00 PM
FECHA Y HORA DE IMPRESION: 13/06/2019 6:35:25 PM

67

SIN TEXTO

BancaNet Empesarial

RECIBO DE PAGO DE SERVICIOS

Banamex

Pago a: INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

(REALIZADO POR INTERNET)

DATOS DEL PAGO

Nombre Común de la Empresa:	IFREM REG PUB COMERC
Cuenta Origen:	520/7758665
Tipo de Servicio:	Servicios 01
LINEA DE CAPTURA:	123IKE40694922124134290
Total de Pagos:	1
Importe del Pago / Depósito:	1,948.00
Total del Pago / Depósito:	1,948.00
Fecha de Pago:	13/06/2019 18:37 hrs.
No. de Autorización:	472614

- Cualquier información relativa al pago favor de referirse con

IFREM REG PUB COMERC

Este recibo es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal.

Todos los Derechos Reservados 1998 - 2007 Grupo Financiero Banamex S.A.
Para cualquier duda o aclaración comuníquese con nosotros
al Tel. 1226 8768 ó 01 800 111 2020


sin 1x+10

INSTRUMENTO NÚMERO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE ----------
VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO ----------
----------CCAMV/GAMV.

En la ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctor en Derecho **CARLOS CÉSAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, Titular de la Notaría Pública número Ochenta y Siete del Estado de México, comparecen las señoritas **STEPHANIA DE JESÚS SOTELO AYALA** y **ANA MARÍA RÍOS VÁZQUEZ**, ambas mexicanas, personas a quienes considero con capacidad legal para contratar y obligarse, sin que me conste nada en contrario, quienes me manifestaron que tienen propalado un acuerdo para constituir una **SOCIEDAD MERCANTIL** denominada: **SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para lo cual, me exhiben el permiso expedido por la Secretaría de Economía, al que me remito para su **PROTOCOLIZACIÓN** y que corre agregado al apéndice de documentos y que insertaré antes del **Clausulado, Estatutos y Artículos Transitorios** de la Constitución de ésta Sociedad, ajustándose a las declaraciones y antecedentes siguientes, previa: ----------

---------- PROTESTA DE LEY ----------

--- ÚNICA.- Para los efectos de las declaraciones y antecedentes que las comparecientes harán y justificarán en éste acto, procedí a protestarlas para que se conduzcan con verdad, las apercibí de las penas en que incurren quiénes declaran falsamente y los enteré del contenido, alcances y consecuencias legales de los artículos 79 (setenta y nueve) fracción VIII (ocho romano) y 160 (ciento sesenta) de la Ley del Notariado y de aplicación supletoria los artículos 1.103 (uno punto ciento tres) del Código de Procedimientos Civiles y 157 (ciento cincuenta y siete) del Código Penal, todos ellos vigentes en el Estado de México. Atento a lo anterior y habiendo protestado decir verdad, en lo que a cada una de las comparecientes les corresponde, declaran: ----------

---------- A N T E C E D E N T E ----------

--- ÚNICO.- Para el otorgamiento de este instrumento, los comparecientes, por conducto del señor **CARLOS CÉSAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR,** solicitaron y obtuvieron de la **Secretaría de Economía (S.E.),** el **Permiso** correspondiente para formalizar la presente acta, el cual, agrego al apéndice y testimonio de este instrumento, marcado con la letra **"A"** y que transcribo en forma parcial y en lo conducente lo que es del tenor literal siguiente: ----

"...Al margen superior izquierdo: "gob.mx — SECRETARÍA DE ECONOMÍA – DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL — AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.- Clave Única del Documento (CUD) --- A2019040112234791O3. — Resolución — En atención a la reserva realizada por CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 23, fracciones XXV, XXVII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones

ADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87

COTEJADO

SIN TEXTO

RAZÓN SOCIAL: **SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART**. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante. — Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta. — En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorase previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente. — AVISO DE USO NECESARIO — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe. — En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización. — La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede. — AVISO DE LIBERACIÓN — En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social. — Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente. — Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la

SIN TEXTO

NOTARIO PÚBLICO No. 87 TOLUCA MEXICO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LIC. EN D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR

ADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DE.. ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87

Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales. — RESPONSABILIDADES — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes: — I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y — II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma. --- Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social. — La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial. — Firma electrónica — Cadena Original del servidor público que emite el dictamen: ... DIMC520311EJ9 | MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA | 01-04-2019 |" ----------

Expuesto lo anterior, se otorgan los siguientes: ----------

---------- ESTATUTOS SOCIALES ----------

—— DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO, DURACIÓN Y NACIONALIDAD ——

---------- DENOMINACIÓN. ----------

--- **PRIMERA.-** Se constituye una **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes del país y por tanto de Nacionalidad Mexicana, que se denominará **SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART.** Esta denominación irá siempre seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** o de sus abreviaturas **S. A. DE C. V.** ----------

----------DOMICILIO ----------

--- **SEGUNDA.-** El domicilio de la Sociedad será el ubicado en la Ciudad de **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO,** pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales dentro de la República Mexicana o en el extranjero, así como señalar domicilios convencionales para la ejecución de determinados actos y contratos.----------

---------- O B J E T O ----------

--- **TERCERA.-** El objeto de la sociedad, en forma enunciativa más no limitativa será: ——

- **01).- COMPRAVENTA, COMISIONES, IMPORTACION Y EXPORTACION, DISTRIBUCION, ALMACENAJE Y TRANSMISION DE ARTICULOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA EN GENERAL.----------**
- **02).- FABRICAR, MAQUILAR Y DISEÑAR TODO TIPO DE ARTICULOS PROPIOS DEL COMERCIO.----------**
- **03).- LA COMPRAVENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.----------**
- **04).- LA COMPRAVENTA, CONFECCIÓN, ESTAMPADO, BORDADO, MAQUILA**

COTEJADO

71

SIN TEXTO

ENSAMBLE, INTEGRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL, CON TODO TIPO Y CLASE DE TEXTILES, PRENDAS, ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS, PROMOCIONALES, PUBLICITARIOS Y ARTÍCULOS DE USO PERSONAL, ENTRE OTROS, MEDIANTE CUALQUIER SISTEMA, TÉCNICA, MEDIO O PROCESO DE MANUFACTURA.----------

- 05).- DISEÑO, CONFECCIÓN, FABRICACIÓN, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES, ARTÍCULOS, PRODUCTOS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LA PUBLICIDAD, ARTES GRÁFICAS, SEÑALIZACIÓN, SERIGRAFÍA, TERMOFORMADO, ESTAMPADO, PINTURA, IMPRESIÓN, ROTULACIÓN Y TAMPOGRAFÍA, TALES COMO: DISPLAYS, POSTERS, TRÍPTICOS, DÍPTICOS, ANUNCIOS LUMINOSOS, LONAS, RÓTULOS, BACK LIGHTS, METRO LIGHTS, CALCOMANÍAS, PLACAS, BANDERAS, BANDEROLAS, CARTELERAS ESPECTACULARES, PENDONES, GALLARDETES, LATERALES Y COPETES DE PARADERO, LETREROS PARA FLOTILLAS DE VEHÍCULOS, SEÑALAMIENTOS VIALES, NOMENCLATURA, ESCUDOS, LOGOTIPOS, EMBLEMAS.----------
- 06).- ESTRUCTURAS PARA CARTELERAS, ESPECTACULARES Y TODO TIPO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES HECHOS EN TODO TIPO DE MATERIALES, TALES COMO: LÁMINA, MADERA, PAPEL, VINYL, POLIESTIRENO, TEXTILES, PLÁSTICO, CARTÓN, LONA, TELA, CARTÓN CORRUGADO, ACRÍLICO, TROVICAL, DUROPLEX, PANAFLEX, PRIPLAK, MATERIAL FOTOLUMINISCENTE, LATÓN, ALUMINIO, PLÁSTICO SINTRA, BRONCE, Y CUALQUIER OTRO MATERIAL RELACIONADO CON LA PUBLICIDAD Y LAS ARTES GRÁFICAS. ----------
- 07).- GESTIONAR PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO CONSTITUIRSE EN GARANTE DE TERCEROS, EN CUALQUIER FORMA QUE SE JUZGUE CONVENIENTE, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS TALES COMO AVALES, FIANZAS, HIPOTECAS O DE CUALQUIER NATURALEZA.----------
- 08).- AVALAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, DAR O TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO, CON O SIN GARANTÍA Y EMITIR BONOS, CÉDULAS HIPOTECARIAS, OBLIGACIONES Y ADEMÁS TÍTULOS DE CRÉDITO CON LA INTERVENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES QUE EN CADA CASO SEAN REQUERIDAS DE ACUERDO CON LA LEY.----------
- 09).- ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, DONAR Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS.----------
- 10).- ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS Y REPRESENTACIONES Y ACTUAR COMO INTERMEDIARIO, AGENTE, COMISIONISTA, REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR O DEPOSITARIO DE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE CUALQUIER NACIONALIDAD.----------
- 11).- EL DISEÑO, ANÁLISIS, ASESORÍA, CONSULTORÍA, ESTUDIO DE MERCADOS, PROCEDIMIENTOS, DESARROLLOS E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. ----------
- 12).- LA ADQUISICIÓN EN PROPIEDAD O MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA LA

SIN TEXTO

INSTALACIÓN DE SUS OFICINAS, TALLERES, BODEGAS, ALMACENES Y DEMÁS ESPACIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO, ASÍ COMO SU DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN. ----------

- 13).- CREAR O ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO, COMERCIALIZAR Y EXPLOTAR EN GENERAL DERECHOS DE PATENTES, INVENCIONES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LITERARIA O ARTÍSTICA, LOGOTIPOS, FRANQUICIAS O DERECHOS DE AUTOR, YA SEA COMERCIALES O INDUSTRIALES. ----------
- 14).- CONSTRUCCION, ADQUISICIÓN Y/O ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, INMUEBLES, EQUIPOS E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD.----------
- 15).- DISTRIBUCION, ARRIENDO Y SUBARRIENDO DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.----------
- 16).- OTORGAR O RECIBIR CREDITOS EN MERCANCÍAS, EQUIPO O NUMERARIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.----------
- 17).- OTORGAR TODA CLASE DE GARANTIAS REALES, PERSONALES, FIDUCIARIAS, CAMBIARIAS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS CON QUIENES SE TENGA O NO RELACION DE NEGOCIOS. ----------
- 18).- OTORGAR Y RECIBIR TODA CLASE DE CREDITOS CON O SIN GARANTIA. ----
- 19).- PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR O ADQUIRIR ACCIONES, PARTICIPACIONES O PARTES SOCIALES Y OBLIGACIONES DE TODA CLASE DE EMPRESAS O SOCIEDADES, NACIONALES Y EXTRANJERAS Y FORMAR PARTE DE ELLAS. ----------
- 20).- EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO, LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS CONTRATOS Y LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS OPERACIONES DE NATURALEZA CIVIL, MERCANTIL, CORPORATIVA Y ADMINISTRATIVA, CON LAS DIVERSAS AUTORIDADES, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NATURALEZA PRIVADA, LA PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS CONVOCADOS POR LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES O MUNICIPALES Y SUS ORGANISMOS AUXILIARES O PARAESTATALES Y TODO AQUELLO QUE SEA NEXO, CONEXO E INCIDENTAL, QUE SE RELACIONE CON SU OBJETO SOCIAL, SEA ÚTIL O CONVENIENTE PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD.----------
- 21).- LA CELEBRACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS QUE SE RELACIONEN CON AQUELLAS ACTIVIDADES Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES COMPATIBLES CON SU NATURALEZA Y PERMITIDOS POR LA LEY QUE FACILITEN O COMPLEMENTEN AQUELLOS PROPÓSITOS, O BIEN AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL. ----------
- 22).- EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTO CONTRATO CONEXO O

COTEJADO

13

TADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87

SIN TEXTO

O EXTRANJERA, QUE SEA NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. ——————————

- **23).- PODRÁ SOLICITAR TODA CLASE DE PERMISOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.**——————————

Por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá: ——————————

I.- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior.——————————

II.- Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto.——————————

III.- Adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria y artística. ——————————

IV.- Obtener por cualquier titulo, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como participar en concursos y celebrar cualquier clase de contrato, convenio o negociación permitida con la administración pública sea federal o local.——————————

V.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de Crédito.——————————

VI.- Aceptar conferir toda clase de comisiones mercantiles o mandatos.——————————

VII.- Adquirir toda clase de derechos reales y personales.——————————

VIII.- Contratar al personal necesario, así como celebrar toda clase de contratos de todo tipo, pertinentes para llevar a cabo su objeto social.——————————

IX.- Otorgar avales o obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.——————————

——————————DURACIÓN——————————

--- CUARTA.- La duración de la Sociedad será **INDEFINIDA.** ——————————

----------NACIONALIDAD Y CLAUSULA DE EXTRANJEROS———

--- QUINTA.- La Sociedad que se constituye, es de **Nacionalidad Mexicana,** con **CLAUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS**, la cual queda redactada de la siguiente forma: "De acuerdo con lo preceptuado por el Artículo catorce del Reglamento de la Ley para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, los Constituyentes convienen desde ahora en forma expresa que no se admitirán directa ni indirectamente como Socios o Accionistas a inversionistas o Sociedades Morales sin cláusula de Exclusión de Extranjeros, y por lo tanto si se llegare a dar el caso tampoco reconocerán en absoluto derechos Socios o Accionistas a los mismos Inversionistas o Sociedades".——————————

——————————CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.——————————

--- SEXTA.- El **CAPITAL SOCIAL** de la sociedad será **VARIABLE ILIMITADO** y estará constituido con un **CAPITAL FIJO**, de: **$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL)**, representado por **100 (CIEN) ACCIONES NOMINATIVAS**, con valor nominal de: **$1,000.00 (MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL)** cada una de ellas, las que podrán estar representadas por títulos que amparen varias acciones, capital que ha sido totalmente suscrito y pagado, según se especifica en el **Artículo Primero Transitorio** de éste instrumento. ——————————

--- SÉPTIMA.- El capital social de la sociedad será Variable ilimitado, en consecuencia será susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los socios o por la admisión de nuevos socios y de disminución de dicho capital, por retiro parcial o total de las aportaciones,

SIN TEXTO

pero en todo caso, se tomará en cuenta lo dispuesto por el artículo 221 (Doscientos veintiuno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al igual que las siguientes reglas: -

A).- Todo aumento deberá ser aprobado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, por los Accionistas que representen al menos el 51% (cincuenta y uno) por ciento del Capital Social Total. ----------

B).- Los accionistas en caso de aumento de capital, tendrán el derecho de preferencia a suscribir esas nuevas acciones en proporción al número de las que posean debiendo ejercer éste derecho, dentro de los quince días siguientes al que se publique el acuerdo determinado por la Asamblea, en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles, establecido por la Secretaría de Economía. ----------

C).- Si no se hiciere uso de éste derecho, las acciones disponibles que forman parte del aumento del capital, podrán colocarse entre personas que no sean Accionistas. ----------

D).- Todo aumento o disminución del Capital Social, deberá inscribirse en un Libro de Registro, que al efecto deberá de llevar la Sociedad. ----------

--- **OCTAVA.-** El capital de la Sociedad será disminuido por retiro parcial o total de las aportaciones hechas al capital social, decretado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, mediante amortización de acciones, por reembolso de las mismas a los Accionistas, o por liberación concedida a estos de exhibiciones no realizadas, siempre y cuando no se disminuya el mínimo fijado por los Estatutos Sociales. ----------

--- **NOVENA.-** Cuando los retiros parciales o totales de las Aportaciones sean decretados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, dicho retiro no surtirá efectos sino hasta el fin del ejercicio anual de que se trate, si el decreto de la asamblea se hace antes del último trimestre de dicho ejercicio, y hasta el fin del ejercicio siguiente, si se hiciere después.

--- **DÉCIMA.-** La calidad como Accionista, y los derechos que conlleva, se perderán: ----------

A) Mediante separación voluntaria de un Accionista, mediante retiro parcial o total de sus aportaciones, o mediante enajenación de sus acciones. ----------

B) Mediante exclusión decretada por la Asamblea General de Accionistas, por causa grave, en la que se demuestre que el Accionista actuó en contra de lo establecido en los presentes estatutos, o en perjuicio de los intereses y bienestar de la Sociedad, o de sus Accionistas. —

--- **DÉCIMA PRIMERA.-** Los accionistas gozarán del derecho del tanto de acuerdo con lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de México y de sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal, estableciendo; que en el caso de que alguno de los accionistas desee vender, ceder, donar o hacer uso de cualquier otro medio para transmitir sus acciones a otra persona moral o física, deberá notificarle a los Accionistas de dicha inquietud. ----------

--- **DÉCIMA SEGUNDA.-** Los accionistas tendrán un plazo para ejercer el derecho del tanto, cuyo término será de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que la intención de enajenar las Acciones les sea notificada. ----------

--- **DÉCIMA TERCERA.-** Las acciones podrán estar divididas en diferentes clases. Todas las acciones que conformen las diferentes clases, serán de igual valor y conferirán iguales derechos. Los títulos de las acciones o los certificados provisionales que se expidan, llevarán la firma del Administrador Único o del Presidente del Consejo de Administración con

TADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87

COTEJADO

SIN TEXTO

--- **DÉCIMA CUARTA.-** El voto en las Asambleas Ordinaria y Extraordinarias de Accionistas será de conformidad con el número y clase de acciones de los que sea titular cada socio. Cada acción dará derecho a un voto. ----------

--- **DÉCIMA QUINTA.-** Todos los títulos de las acciones serán nominativos, podrán amparar una o más acciones de la misma serie, y deberán contener los requisitos que se encuentran establecidos en el artículo 125 (Ciento veinticinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, además deberá llevar impresa o grabada la Cláusula Quinta de ésta acta. ----------

--- **DÉCIMA SEXTA.-** Mientras se expiden los títulos definitivos de las acciones, se expedirán a favor de los Accionistas, certificados provisionales de las acciones, los cuales también deberán contener los requisitos que se encuentran establecidos en el artículo 125 (Ciento veinticinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y deberán llevar impresa o grabada la Cláusula de Extranjería. ----------

--- **DÉCIMA SÉPTIMA.-** La Sociedad conservará en su poder los títulos de las acciones emitidas y no suscritas, a fin de entregarse a medida de que vaya realizándose la suscripción. ----------

--- **DÉCIMA OCTAVA.-** La sociedad llevará un registro de acciones que contendrá: ----------

I.- El nombre, la nacionalidad y el domicilio del accionista, la indicación de las acciones que le pertenezcan, expresándose; los números, series, clases y demás particularidades. ----------

II.- La indicación de las exhibiciones que se efectúen. ----------

III.- Las transmisiones que se realicen, se harán en los términos que prescribe el artículo 129 (Ciento veintinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

--- **DÉCIMA NOVENA.-** La sociedad solamente considerará como dueño a quien aparezca inscrito en el Libro mencionado en la cláusula inmediata anterior. ----------

--- **VIGÉSIMA.-** Los dividendos no cobrados de la sociedad por un período de cinco años a partir de la fecha en que la Asamblea de Accionistas los decrete, pasará a ser propiedad de la misma sociedad. ----------

---------- **DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS.** ----------

--- **VIGÉSIMA PRIMERA.-** La Asamblea General de Accionistas reunida de acuerdo con las formalidades de ésta acta, será el órgano supremo de la sociedad y representará la totalidad de las acciones, al igual que sus decisiones y resoluciones válidamente adoptadas, obligando a todos los accionistas, incluyendo a los ausentes y disidentes, a cumplir con las limitantes que marque la Ley. ----------

--- **VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Las Asambleas generales, podrán ser **ORDINARIAS y EXTRAORDINARIAS.** ----------

--- **VIGÉSIMA TERCERA.-** Las **Asambleas Ordinarias**, serán las que tengan por objeto, el tratar cualquier asunto que se encuentre enumerado en el artículo 181 (Ciento ochenta y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y se reunirán en cualquier tiempo. ----------

--- No obstante lo anterior, las Asambleas Ordinarias se deberán de reunir por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social. ----------

--- Las Asambleas Ordinarias se ocuparán de lo establecido en el Orden del Día y de los siguientes asuntos: ----------

I.- Discutir, aprobar, modificar o en su caso, reprobar el informe al que se refiere el artículo 172 (Ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al igual que el

SIN TEXTO

balance general y estado de resultados correspondiente al ejercicio social clausurado y tomar con estos motivos las medidas que juzgue oportunas. ----------

II.- Proceder al reparto de utilidades. ----------

III.- Nombrar o remover al Administrador Único, Director General, Gerentes, Subgerentes, miembros del Consejo de Administración, Comisarios y demás funcionarios fijando en su caso, sus facultades y emolumentos.----------

IV.- Decidir sobre los aumentos o disminuciones en la parte variable del capital social.----

V.- Consentir en las transmisiones o cesiones de acciones y en la admisión de nuevos socios.----------

VI.- Los demás asuntos que le puedan corresponder conforme a la Ley y que no estén reservados para las Asambleas Extraordinarias. ----------

--- **VIGÉSIMA CUARTA.**- Las **Asambleas Extraordinarias**, se reunirán en cualquier tiempo y estarán sujetas a lo establecido en el artículo 182 (Ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, e igualmente conocerá además de los asuntos incluidos en el Orden del Día, las siguientes cuestiones: ----------

I.- Prórroga de la duración de la sociedad. ----------

II.- Decidir sobre la disolución anticipada de la sociedad. ----------

III.- Decidir sobre los aumentos y reducciones del capital social en su parte mínima fija o bien, si así se requiere, en su parte variable ilimitada. ----------

IV.- Cambio de objeto de la sociedad.----------

V.- Cambio de nacionalidad de la sociedad. ----------

VI.- Transformación de la sociedad. ----------

VII.- Fusión con otra sociedad.----------

VIII.- Resolver sobre la división y amortización de partes sociales y emisión de acciones de goce.----------

IX.- Emisión de acciones privilegiadas. ----------

X.- Emisión de bonos. ----------

XI.- Exigir en su caso, las aportaciones suplementarias y las prestaciones accesorias. ----

XII.- Cualquiera otra modificación del contrato social. ----------

XIII.- Intentar, en su caso, contra los órganos sociales, las acciones que correspondan por los daños y perjuicios que causen a la sociedad.----------

XIV.- Por extensión, todos los asuntos de las Asambleas Extraordinarias y aquellos que conforme a la Ley o al contrato social, requieran de un quórum especial. Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias, deberán celebrarse en el domicilio social.----------

--- **VIGÉSIMA QUINTA.**- La convocatoria para las Asambleas, deberá hacerse por el Administrador o por el Consejo de Administración, y a falta de estos, por los Comisarios, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 183 (Ciento ochenta y tres) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

--- **VIGÉSIMA SEXTA.**- Los accionistas que representen por lo menos el treinta y tres por ciento del capital social, podrán pedir por escrito, en cualquier tiempo, al Administrador o Consejo de Administración o a los Comisarios, la Convocatoria de una Asamblea General de Accionistas, para tratar de los asuntos que indiquen en su petición. ----------

--- Si el Administrador o Consejo de Administración, o los Comisarios se rehusaren a hacer

COTEJADO

77

TADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87

SIN TEXTO

la solicitud, la convocatoria podrá ser hecha por la autoridad judicial del domicilio de la sociedad, a solicitud de quienes representen el treinta y tres por ciento del capital social, exhibiendo al efecto los títulos de las acciones. ———————————————————

— **VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** El titular de una sola acción podrá solicitar, por escrito, al al Administrador o Consejo de Administración o a los Comisarios, la Convocatoria de una Asamblea General de Accionistas, cuando no se haya celebrado ninguna asamblea durante dos ejercicios consecutivos, o bien cuando sí se haya celebrado asamblea, pero no se haya tratado ninguno de los asuntos contenidos en la Cláusula Vigésima Tercera de los Presentes *Estatutos Sociales.* ———————————————————

— **VIGÉSIMA OCTAVA.-** La convocatoria deberá ser realizada mediante la publicación efectuada en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles, establecido por la Secretaría de Economía, en donde se dará un aviso de dicha convocatoria, con una anticipación de no menos de quince días calendario, respecto a la fecha señalada para la reunión. La convocatoria tendrá designación del lugar, fecha y hora en que haya de celebrarse, el Orden del Día, y la firma de quien o quienes la hagan. En caso de que no se reúna el quórum necesario para la celebración de la asamblea, se hará una segunda convocatoria, publicada en la misma forma prevista en este párrafo, por lo menos diez días de calendario antes del día señalado para la asamblea. ———————————————

— **VIGÉSIMA NOVENA.-** No será necesaria convocatoria alguna cuando en una Asamblea General de Accionistas se encuentre representada la totalidad de las acciones que integren el capital social. ———————————————————

— **TRIGÉSIMA.-** Para poder participar en la asamblea respectiva, los accionistas deberán exhibir los documentos que los acrediten como Accionistas, mismos que deberán coincidir con lo registrado en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad. ———————————

— No obstante, los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por apoderado que tenga en su posesión, una carta poder para dicho efecto, o en su defecto, un poder general o especial, constituido ante Notario Público. ———————————————

— **TRIGÉSIMA PRIMERA.-** La Asamblea Ordinaria se considerará legal y legítimamente instalada en la primera convocatoria, si a ella concurren accionistas que representen cuando menos la mitad del capital social y sus resoluciones serán tomadas por la mayoría de votos de los Accionistas que se encuentren presentes. ———————————————————

— La Asamblea Extraordinaria, se considerará legítimamente instalada en virtud de que se lleve a cabo la primera convocatoria, si en ella está representada por lo menos el 75% (Setenta y cinco por ciento) del capital social y las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos que emitan los socios accionistas, con base en el derecho a voto que les reconoce la titularidad de las acciones, los cuales deberán representar al menos la mitad del capital social. ———————————————————

— **TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Si la Asamblea Ordinaria no pudiera celebrarse el día señalado para la reunión, se hará una segunda convocatoria, manifestando esta circunstancia. La Asamblea resolverá por mayoría de votos sobre los asuntos indicados en el Orden del Día inicial, cualquiera que sea el número de acciones representadas. ———————————

— Tratándose de Asambleas Extraordinarias, las decisiones se tomarán siempre por el voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos la mitad del capital social.

SIN TEXTO

NOTARIO PÚBLICO No. 87 TOLUCA, MÉXICO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DR. EN D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR

ADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87

--- **TRIGÉSIMA TERCERA.**- Presidirán la Asamblea el Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración, según sea el caso, o en su defecto, el accionista que designen los concurrentes a la Asamblea y será por mayoría. El Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración nombrará a dos escrutadores de los accionistas presentes y al Secretario de la Asamblea. ————————————————————

--- **TRIGÉSIMA CUARTA.**- Las resoluciones que sean tomadas por la Asamblea General, en los términos de ésta acta, obligan a todos los accionistas, aún a los ausentes o disidentes, y serán definitivas, sin que tengan un ulterior recurso, quedando autorizado; en virtud de ellas, el Consejo de Administración para poder tomar acuerdos, dictar las providencias, hacer las gestiones y celebrar los contratos necesarios para ejecutar los acuerdos aprobados. ————

--- **TRIGÉSIMA QUINTA.**- Las Actas de Asambleas Generales de Accionistas, se asentarán en el libro respectivo y serán firmadas por el Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración, según sea el caso, quien deberá concurrir a las Asambleas con voz pero sin voto, salvo cuando sea socio accionista, el cual, ejercerá sus derechos sin limitación alguna y con la obligación de recabar las firmas de los demás accionistas que hayan asistido e intervenido en la Asamblea, en especial de la persona que haya actuado como Secretario.————————————————————

— Las Actas de Asambleas Ordinarias serán protocolizadas ante Notario Público, salvo cuando se acuerde lo contrario por la Asamblea, y serán inscritas en el Registro Público de Comercio correspondiente, cuando la ley lo exija o bien cuando la Asamblea lo requiera. ——

— Las Actas de Asambleas Extraordinarias, siempre deberán ser protocolizadas ante Notario y se inscribirán en el Registro Público de Comercio correspondiente. ————————

--- **TRIGÉSIMA SEXTA.**- Las resoluciones tomadas fuera de asamblea, por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en asamblea general, siempre que se confirmen por escrito y que dicha confirmación sea asentada en el libro de Actas de Asamblea que deberá llevar la Sociedad. ————————

———————— **DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.** ————————

--- **TRIGÉSIMA SÉPTIMA.**- La administración de la sociedad quedará confiada a un **ADMINISTRADOR ÚNICO** ó bien, a un **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, éste último, deberá estar integrado por al menos dos personas que designe la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas. ————————————————————

— El **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** estará conformado, dependiendo del número de personas que al efecto designe la Asamblea, por un **PRESIDENTE,** un **SECRETARIO,** un **TESORERO** y los **VOCALES** que sean necesarios. ————————————————

— El **ADMINISTRADOR ÚNICO** o los miembros del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** podrán ser o no accionistas de la sociedad. ————————————————

--- Además, habrá el número de suplentes que la Asamblea de Accionistas juzgue conveniente. En caso de que alguno de los consejeros propietarios no se encuentre o esté ausente, éste tendrá derecho a nombrar a uno de los suplentes para que lo sustituya durante dicho tiempo, dando aviso previo por escrito al Secretario del Consejo de Administración de Sociedad, según sea el caso. ————————————————————

--- **TRIGÉSIMA OCTAVA.**- El Administrador Único o los miembros del Consejo de

COTEJADO

79

SIN TEXTO

Accionistas y durarán en sus cargos por tiempo indefinido, a partir de la fecha de su designación, pudiendo ejercer sus funciones, hasta que se haga un nuevo nombramiento de las personas que ocupen los cargos y estos a su vez, tomen posesión.----------

--- **TRIGÉSIMA NOVENA.-** El Consejo de Administración celebrará juntas cada vez que sean convocados por el Presidente o por el Secretario, o bien por la mayoría de sus miembros. ----------

--- Las Resoluciones del Consejo de Administración se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo un voto para cada Consejero. ----------

--- **CUADRAGÉSIMA.-** Para que la Junta de Consejo se declare legalmente instalada, deberán asistir por lo menos, la mitad de sus miembros, y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por la mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente del Consejo de Administración decidirá con Voto de Calidad. ----------

--- En caso de haber empate y no encontrarse presente el Presidente del Consejo de Administración, dicha resolución se aplazará hasta el momento en el que el Presidente se encuentre presente para decidir con Voto de Calidad. ----------

--- De todas las resoluciones del Consejo, se levantará un Acta en un libro que al efecto llevará la Sociedad, mismo que deberá ser firmado por el Presidente y el Secretario del Consejo, y en su defecto, por las personas que designe la junta de Consejeros. ----------

--- **CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Las resoluciones tomadas fuera de Junta de Consejo por unanimidad de sus miembros tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en Junta de Consejo, siempre que se confirmen por escrito y dicha confirmación sea asentada en el libro de Juntas de Consejo. ----------

---------- **DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD Y SUS FUNCIONES.**----------

--- **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** El **ADMINISTRADOR ÚNICO**, tendrá la obligación de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, y para tal fin, disfrutará de las más amplias facultades para llevar a cabo y ejecutar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente o tengan conexión con el objeto de la sociedad, teniendo entre otras facultades las siguientes: ----------

I.- Ejecutar en la forma y términos más convenientes los acuerdos de las Asambleas Generales de Accionistas.----------

II.- Preparar, aprobar y someter a la decisión final de las Asambleas Generales de Accionistas las resoluciones que estimen convenientes y pertinentes respecto de los ingresos, ventas y utilidades o pérdidas de la sociedad.----------

III.- Efectuar las distribuciones de dividendos procedentes de las utilidades netas que obtenga la sociedad, de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. ----------

IV.- Nombrar al Director General, o a los Gerentes o Subgerentes, generales o especiales, quienes podrán ser removidos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, o por el Administrador Único o el Consejo de Administración, según sea el caso.----------

V.- Ejercitar todos los actos que puedan considerarse benéficos o necesarios para los intereses de la sociedad, a cuyo efecto las anteriores facultades deberán tenerse como enunciativas y no limitativas.----------

--- **CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** El **PRESIDENTE** del Consejo de Administración, tendrá las siguientes facultades y obligaciones: ----------

SIN TEXTO

NOTARIO PÚBLICO No. 87 TOLUCA, MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DR. EN D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR

Llevar a cabo y ordenar que todas las resoluciones adoptadas por las Asambleas Generales o por el Consejo de Administración sean debidamente cumplidas.----------

B).- Hacer todo lo que esté a su alcance, a fin de que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración cumplan con sus respectivas obligaciones. ----------

C).- Someter al Consejo de Administración y a las Asambleas de Accionistas las proposiciones que le parezcan pertinentes y provechosas para los intereses de la sociedad, así como informar a los accionistas, en las Asambleas Generales, de todos los asuntos de interés que se relacionen con los negocios de la sociedad.----------

D).- Delegar en cualquier miembro del Consejo de Administración, funcionario o empleado de la sociedad, cualquiera de sus facultades, cuando lo juzgue necesario o conveniente.----

E).- Ejercer el control y la dirección de los negocios de la sociedad y llevar a cabo todo cuanto sea necesario o prudente para proteger los intereses de la misma, pero deberá notificar inmediatamente tales medidas, al Consejo de Administración, en caso de que las mismas estén fuera de la esfera de sus facultades como Presidente.----------

— Las anteriores facultades podrán ser ampliadas, restringidas o modificadas por el Consejo de Administración o por la Asamblea de Accionistas. ----------

--- **CUADRAGÉSIMA CUARTA.**- El **SECRETARIO** del Consejo de Administración, tendrá los siguientes derechos y obligaciones: ----------

A).- Asistir a todas las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración, preparar y firmar las actas y llevar para este fin, los libros de actas y demás libros sociales respectivos, excepto los de contabilidad, en la forma prevenida por la ley y expedir copias certificadas de las actas para los usos que puedan llegar a necesitarse.----------

B).- Tener bajo su custodia y archivar todos los documentos relacionados con las Asambleas de Accionistas y con las juntas del Consejo de Administración. ----------

C).- Formular, firmar y publicar las convocatorias y notificaciones para las Asambleas Generales de Accionistas y las juntas del Consejo de Administración.----------

— Las anteriores facultades podrán ser ampliadas, restringidas o modificadas por el Consejo de Administración o por la Asamblea de Accionistas. ----------

--- **CUADRAGÉSIMA QUINTA.**- El **TESORERO** del Consejo de Administración, tendrá los siguientes derechos y obligaciones: ----------

A).- Depositar todos los fondos de la sociedad únicamente en los lugares que para ese fin, indique el Consejo de Administración.----------

B).- Supervisar el depósito, empleo o cobro de los fondos, al igual que el dinero, los títulos de crédito, valores, etcétera, de la sociedad y ordenar su empleo en la forma que le sea indicada por el Consejo de Administración o por la Asamblea para la realización de los objetos sociales. ----------

C).- Supervisar el mantenimiento de los libros de contabilidad y auxiliares exigidos por las leyes aplicables. ----------

D).- Dirigir la formulación de los estados financieros periódicos y demás documentos comprobatorios, igualmente proporcionar a los accionistas, al Consejo de Administración y a los demás funcionarios correspondientes, la información contable que le fuere solicitada. ----

— Las anteriores facultades podrán ser ampliadas, restringidas o modificadas por el Consejo de Administración o por la Asamblea de Accionistas. ----------

TADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL EST

SIN TEXTO

--- **CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Los **VOCALES** del Consejo de Administración, tendrán los siguientes derechos y obligaciones: ----------

I.- Informar al Consejo de Administración, de todos sus problemas y coordinar con sus respectivas secretarías todos los proyectos que se lleven acabo en beneficio de la misma. --

---------- **DE LOS PODERES Y FACULTADES DEL ADMINISTRADOR** ----------

---------- **ÚNICO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** ----------

--- **CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** La Asamblea General de Socios, es el Órgano Supremo de la sociedad, por tanto, dicha Asamblea tiene por naturaleza jurídica, todas las facultades y poderes generales más amplios que conforme a derecho correspondan para realizar los objetivos de la misma y para dirigirla y administrarla, sea por conducto de el **ADMINISTRADOR ÚNICO**, o del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN,** ya sea de forma colegiada o por alguno de sus miembros específicamente designado para ello. ----------

--- A reserva de lo mencionado en las cláusulas transitorias de la presente acta o de las Actas de Asamblea que se celebren posteriormente, el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** o el **ADMINISTRADOR ÚNICO**, según sea el caso, tendrán la firma social y la representación de la Sociedad, y contarán con las siguientes facultades, de forma enunciativa más no limitativa: ----------

A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial en los términos del primer párrafo del artículo 7.771 (Siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de México y su correlativo el 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal. ----------

De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes: --

I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive del juicio de amparo.

II.- Para transigir. ----------

III.- Para comprometer en árbitros. ----------

IV.- Para absolver y articular posiciones, incluso de carácter laboral. ----------

V.- Para recusar. ----------

VI.- Para recibir pagos. ----------

VII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley. ----------

VIII.- Para coadyuvar con el Ministerio Público, así como para exigir el pago de la reparación del daño proveniente de la comisión de algún delito. ----------

IX.- Para ser representante laboral. ----------

B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del segundo párrafo del artículo 7.771 (Siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de México y su correlativo el 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal, para administrar, representando a la sociedad ante toda clase de personas físicas o morales, ante toda clase de autoridades federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza

SIN TEXTO

que pudiera existir; para otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados o de cualquier otra que lo requiera para el desempeño de sus funciones administrativas. ——

C).- El mandato que alude a los incisos anteriores, se ejercitará ante particulares y ante toda clase de Autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal y penal y ante las juntas de conciliación y arbitraje, tanto locales, como federales, y autoridades de trabajo.

D).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO, para realizar actos de riguroso dominio, respecto de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, pudiendo vender, ceder, transmitir, dar en pago, gravar o hipotecar, en términos del tercer párrafo del artículo 7.771 (Siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de México y su correlativo el 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal. ——————

E).- PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO, otorgar, suscribir, avalar y endosar toda clase de títulos y contratos de crédito a nombre de la Sociedad, en términos prescritos por el artículo 9º (Noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. ——————————————————

F).- Poder para firmar y celebrar todo tipo de documentos, convenios, contratos mercantiles o civiles, contratos privados, y públicos tales como: contratos de crédito simple, de habilitación o avío, refaccionarios, cuenta corriente, tendientes a la enajenación, trasmisión, compromiso y gravamen de los bienes inmuebles propiedad de la sociedad o de terceros. —

G).- Poder para vender o constituir garantía hipotecaria, sobre los bienes inmuebles propiedad de la sociedad, ya sea a favor de esta última o de terceros. ——————————

H).- Constituir todo tipo de garantías prendarias, ya sea a favor de la sociedad o de terceros.

I).- Poder para otorgar fianza, y gravámenes siempre en relación con el objeto social y/o con trabajos y servicios por los que seamos contratados siempre y cuando sea requerida. ———

J).- PODER GENERAL DE DIRECCIÓN EN MATERIA LABORAL, para representar a la sociedad con carácter de Representante Legal, para asistir a la etapa conciliatoria ante las juntas de conciliación y arbitraje, tanto federales como locales, dispuesto en los artículos 876 (Ochocientos setenta y seis) y 11 (Once) de la Ley Federal del Trabajo. ——————————

El Apoderado podrá promover ante Autoridades del Trabajo, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y de Tribunales Fiscales; comparecer ante todas las Autoridades en materia laboral relacionadas con el artículo 523 (Quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el **"INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", (INFONAVIT); y el "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" (IMSS)**, y realizar las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se le presenten, y comparezca con el carácter de representante de la Mandante, en los términos que determina el artículo 11 (Once) de la Ley Federal del Trabajo.——————

En consecuencia, el Apoderado o representante podrá ejercer las siguientes facultades, sin que la enumeración que se va a expresar sea limitativa sino enunciativa: Comparecer con el carácter de Patrono y/o Administrador y por lo tanto representante de la Mandante, en los términos de los artículos 692 (Seiscientos noventa y dos) y 787 (Setecientos ochenta y siete) de la Ley Federal del Trabajo, ante toda clase de Autoridades del Trabajo, el **"INSTITUTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" (INFONAVIT); y el**

DO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87

COTEJADO

83

SIN TEXTO

conciliación, demandas y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas a las que sea citada la Sociedad por la Junta de Conciliación y Arbitraje, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requiere poder o cláusula especial, en los términos de los artículos 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) primer párrafo y 2,587 (Dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y federal para toda la República y de sus correlativos en todos los Estados de la Federación. ————————————————————————————————

K).- FACULTAD PARA DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL, GERENTES, SUBGERENTES, FACTORES O EMPLEADOS que la Sociedad estime convenientes, determinando sus facultades y obligaciones y la remuneración que deban percibir, al igual que se establezcan las garantías que deban otorgar, para que respondan acerca de las responsabilidades en que incurran durante el desempeño de sus cargos.————————

L).- Para delegar sus facultades en uno o varios mandatarios, quienes podrán actuar conjunta ó separadamente con la Sociedad. ————————————————————

M).- FACULTAD PARA OTORGAR, REVOCAR O SUSTITUIR PODERES generales o especiales y revocar unos y otros en los términos del artículo 7.771 (Siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil para el Estado de México y su correlativo el 2,554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo el Distrito Federal. ————————————————————————

N).- FACULTAD PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, Y GIRAR CONTRA ELLAS. ————————————————————————————————

Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea Ordinaria de Accionistas pueda ampliarlas o limitarlas. ————————————————————

— **CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** El Director General, Gerentes o Subgerentes que sean designados por la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración o bien, el Administrador Único, tendrán las facultades y atribuciones que se les señalen al momento de su designación. ————————————————————————————————

— **CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** El **ADMINISTRADOR ÚNICO** o los Miembros del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, según sea el caso, deberán caucionar su manejo ya sea con fianza o con depósito en efectivo, según lo resuelva el órgano que los designe. ————

— Si la caución consistiera en depósito en efectivo, este no deberá ser menor de $1,000.00 (Mil pesos 00/100 Moneda Nacional), mismos que quedarán en poder de la Sociedad. ——

———————— **DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.** ————————————

— **QUINCUAGÉSIMA.-** La vigilancia de las operaciones sociales, se confía a uno o varios **COMISARIOS,** quiénes podrán ser o no accionistas. ————————————————

— **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 165 (ciento sesenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, NO podrán ser Comisarios: –

I. Los que conforme a la Ley estén inhabilitados para ejercer el comercio. ————————
II. Los empleados de la sociedad, los empleados de aquellas sociedades que sean accionistas de la sociedad en cuestión por más de un veinticinco por ciento del capital social, ni los empleados de aquellas sociedades de las que la sociedad en cuestión sea accionista en más de un cincuenta por ciento. ————————————————

84

SIN TEXTO

III. Los parientes consanguíneos de los Administradores, en línea recta sin limitación de grado, los colaterales dentro del cuarto y los afines dentro del segundo. ————————

— **QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** Los Comisarios serán electos por la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas, y durarán en su encargo indefinidamente o hasta que la propia Asamblea los remueva, y el Comisario o Comisarios que vayan a sucederlos, tomen posesión de sus puestos.————————————————————————

— Se podrán designar a uno o a varios Comisarios Suplentes, para sustituir a sus respectivos propietarios, en caso de faltas temporales o absolutas.————————————

— Los Comisarios tendrán los derechos y obligaciones estipuladas en el artículo 166 (Ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ————————————

--- **QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** Cada Comisario garantizará su funcionamiento y correcto actuar, de la forma establecida por la **CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA NOVENA** de los Presentes Estatutos. ————————————————————————

———————— **EJERCICIOS SOCIALES E INFORMES FINANCIEROS.** ————————

--- **QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** El ejercicio social será de un año natural, que comenzará a correr a partir del primero de enero y concluirá el treinta y uno de diciembre de cada año, excepto el primer ejercicio que empezará a correr a partir de la fecha de firma de ésta acta, hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso. ————————————————

--- **QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** Por cada ejercicio se formulará un informe financiero para revisión, discusión y aprobación de los Accionistas en los términos del artículo 172 (Ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ————————————

— Dicho informe será presentado por los Administradores de la Sociedad a los Accionistas, y deberá contener, por lo menos: ————————————————————————

A).- Un informe de los administradores sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio, así como sobre las políticas seguidas por los administradores y, en su caso, sobre los principales proyectos existentes. ————————————————————————

B).- Un informe en que declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera. ————————

C).- Un estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio. ————————————————————————

D).- Un estado que muestre, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante el ejercicio. ————————————————————————

E).- Un estado que muestre los cambios en la situación financiera durante el ejercicio. ——

F).- Un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio. ————————————————————————

G).- Las notas que sean necesarias para completar o aclarar la información que suministren los estados anteriores. ————————————————————————

— Cuando dicho informe sea puesto a disposición de los Accionistas, deberá llevar adjunto, a su vez, el informe de del Comisario, al que se refiere la fracción IV (cuarta) del artículo 166 (ciento sesenta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ————————

--- **QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** El informe financiero deberá quedar concluido dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social respectivo. El Administrador Único o el miembro pertinente, según sea el caso, entregará el informe al Comisario en funciones.

COTEJADO

DO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTAR.A 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87

SIN TEXTO

documentos justificativos del mismo y con el informe general que lleve y que vaya transcurriendo de los negocios sociales. ----------

— El Comisario dentro de los quince días siguientes a la recepción del informe y anexos, formulará un dictamen con las observaciones y sugerencias que considere pertinentes, convenientes o necesarias. ----------

--- **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** El informe financiero con sus anexos y el dictamen del Comisario, quedarán en poder del Administrador Único o del miembro pertinente del Consejo de Administración, según sea el caso, durante los quince días anteriores a la fecha de la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas, tiempo en el cual, cualquier Accionista podrá examinar dichos documentos en las oficinas de la sociedad. ----------

-- FONDO DE RESERVA Y FORMA DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y PÉRDIDAS --

--- **QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** Las utilidades líquidas que se obtengan en cada ejercicio social, después de haberse pagado el Impuesto Sobre la Renta, se distribuirán de la siguiente manera: ----------

I.- Se separará en primer término, un 5 % (cinco por ciento) para la constitución o reconstitución del fondo de reserva legal hasta que este represente, por lo menos, una cantidad equivalente a la quinta parte del capital social. ----------

II.- Hecha la deducción anterior, y en caso de que la Asamblea General de Accionistas haya acordado remunerar al Administrador o los Consejeros y al Comisario por el desempeño de sus respectivos cargos, se separará la cantidad que determine la misma Asamblea General de Accionistas para realizar dichas remuneraciones. ----------

III.- Se separarán las cantidades necesarias para la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa. ----------

IV.- En caso de que las necesidades de la Sociedad así lo exijan, se separará la cantidad que acuerde la Asamblea General, para constituir fondos de reserva. ----------

V.- El remanente de las utilidades líquidas, pagados los impuestos que se generen en su caso, podrán ser distribuidas como dividendos entre los accionistas, en proporción a sus respectivas aportaciones del capital social y según lo determine la Asamblea General de Accionistas. ----------

— Lo establecido en la presente cláusula únicamente podrá ser modificado por acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en los términos de los presentes Estatutos. ----------

--- **QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-** La distribución de dividendos deberá ser anunciada en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles, establecido por la Secretaría de Economía, salvo el caso, de que todos los accionistas hayan tenido conocimiento del pago de dividendos acordado anteriormente. ----------

Las pérdidas que sufra la sociedad, deberán ser distribuidas entre los accionistas, en proporción al número de acciones que posean, pero los accionistas en ningún caso, serán responsables de las obligaciones de la compañía de que excedan el monto de los pagos que se efectúen como valor nominal de las acciones adquiridas por ellos. ----------

--- **HEXAGÉSIMA.-** La distribución de dividendos deberá ser anunciada en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles, establecido por la Secretaría de Economía, salvo el caso, de que todos los accionistas hayan tenido conocimiento del pago de dividendos acordado anteriormente. ----------

SIN TEXTO

NOTARIO PÚBLICO No. 87 TOLUCA, MÉXICO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR

ADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87

---------- **SEPARACIÓN DE LOS ACCIONISTAS** ----------

--- **HEXAGÉSIMA PRIMERA.**- La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas podrá decretar la exclusión de un Accionista de la Sociedad, en cualquiera de los siguientes casos:

A).- Porque un Accionista sea culpable de usar la firma o el capital social para negocios propios. ----------

B).- Porque haya infringido lo establecido por los presentes Estatutos, o bien por las Disposiciones legales que lo rigen. ----------

C).- Por actos fraudulentos o dolosos que un Accionista realice en contra de la Sociedad, o de sus miembros. ----------

--- En cualquiera de los casos enumerados arriba, además de decretar la exclusión del Accionista, la Sociedad se reservará el derecho de ejercer las acciones civiles, mercantiles o penales pertinentes. ----------

---------- **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.** ----------

--- **HEXAGÉSIMA SEGUNDA.**- La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas enumeradas en el artículo 229 (Doscientos veintinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, siendo estas: ----------

I.- Por expiración del término fijado en el contrato social. ----------

II.- Por imposibilidad de seguir realizando el objeto principal de la sociedad o por quedar éste consumado. ----------

III.- Por acuerdo de los socios tomado de conformidad con el contrato social y con la Ley. ---

IV.- Porque el número de accionistas llegue a ser inferior al mínimo que esta Ley establece.

V.- Por la pérdida de las dos terceras partes del capital social. ----------

--- **HEXAGÉSIMA TERCERA.**- Disuelta la Sociedad, se pondrá en liquidación, misma que estará sujeta a lo dispuesto en el capítulo once de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pero que en su caso, deberá versar sobre las siguientes bases: ----------

--- La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas podrá designar a uno o varios liquidadores que serán los representantes de la sociedad y tendrán las facultades y obligaciones señaladas en el artículo 242 (Doscientos cuarenta y dos) de la citada ley, debiendo proceder en su oportunidad a la distribución del remanente entre los accionistas, de conformidad con lo previsto en los artículos 247 (Doscientos cuarenta y siete) y 248 (Doscientos cuarenta y ocho) de la propia ley. Para el efecto anterior, los liquidadores representarán a la compañía, quien le otorgará poder amplísimo para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, sin limitación alguna, incluyendo aquellas facultades generales o especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, a menos que la Junta de Accionistas limite estas facultades. ----------

--- Mientras no haya sido inscrito en el Registro Público de Comercio el nombramiento de los liquidadores y éstos no hayan entrado en funciones, los administradores continuarán en el desempeño de su encargo. ----------

--- Durante la liquidación, los liquidadores, los comisarios o accionistas que representen cuando menos el 50% (cincuenta por ciento) del capital, podrán convocar a una Asamblea General de Accionistas. ----------

---------- **SOCIOS FUNDADORES.** ----------

--- **HEXAGÉSIMA CUARTA.**- Los socios fundadores, no se reservan ninguna participación

COTEJADO

87

SIN TEXTO

utilidades que les pudieren corresponder por las acciones que se hayan suscrito, al igual que cualquier accionista. ———————————————————————————————

——————————— **DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.** ———————————

--- **HEXAGÉSIMA QUINTA.-** En todo lo que no esté específicamente previsto en esta acta, se aplicarán supletoriamente las disposiciones que se encuentran establecidas en la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio y en su caso, las legislaciones civiles y mercantiles aplicables. ———————————————————————————

——————————— **ARTÍCULOS TRANSITORIOS.** ———————————

Las comparecientes declaran que la reunión que tienen al firmar la presente acta, debe considerarse como en efecto lo es; la **PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** y toman por unanimidad de votos, los acuerdos que se encuentran contenidos en los siguientes Artículos: ———————————————

--- **P R I M E R O.-** Las acciones, porcentajes y cantidades correspondientes al **CAPITAL MÍNIMO FIJO** sin derecho a retiro de la sociedad, es por la cantidad de **$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL)**, representada por Acciones con valor de **$1,000.00 (MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL)**, cada una de ellas mismas que han quedado íntegramente suscritas y pagadas como sigue: ———————————————

SOCIOS	ACCIONES	CAPITAL
STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA	60	$60,000.00
ANA MARÍA RÍOS VÁZQUEZ	40	$40,000.00
TOTAL	100	$100,000.00

— Los títulos de las acciones que se expidan a cada accionista serán nominativas, con un valor de **$1,000.00 (MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL)** por cada acción, relativo al **CAPITAL FIJO** y al **CAPITAL VARIABLE**. ———————————————————

— Por lo que respecta al **CAPITAL VARIABLE**, las Accionistas, acuerdan señalarlo como **ILIMITADO**, reservándose el derecho de fijarlo y disminuirlo en fechas posteriores, para lo cual, deberán suscribirse acciones nominativas. ———————————————————

--- **S E G U N D O.-** Son Accionistas Fundadoras, todas aquellas personas que formalizan la presente acta, con su comparecencia personal y firman en el protocolo.———————————

--- **T E R C E R O.-** Las comparecientes constituidos en Asamblea General, acuerdan que la Administración de la Sociedad estará a cargo de una **ADMINISTRADORA ÚNICA**, en términos de las **Cláusulas Trigésima Séptima, Trigésima Octava, Cuadragésima Segunda, Cuadragésima Séptima y Cuadragésima Novena** de los estatutos sociales y para tal efecto designan a la señorita **STEPHANÍA DE JESÚS SOTELO AYALA**, quien estando presente en este acto, acepta, protesta y cauciona el fiel desempeño de su cargo, en términos de lo dispuesto por la Ley y por los presentes estatutos. ———————————

— Para el ejercicio de su cargo, la **ADMINISTRADORA ÚNICA** gozará de todas y cada una de las facultades consignadas en la **Cláusula Cuadragésima Séptima** de los estatutos sociales de esta escritura constitutiva. ———————————————————

— El contenido de la **Cláusula Cuadragésima Séptima** de los Estatutos Sociales se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase. ———————————————

— La **ADMINISTRADORA ÚNICA** gozará de dichas facultades durante el tiempo que dure en su encargo. ———————————————————————————

--- **C U A R T O.-** En términos de las **Cláusulas Quincuagésima, Quincuagésima Primera**

SIN TEXTO

y **Quincuagésima Segunda** de los Estatutos Sociales, se designa como **COMISARIO** de la Sociedad al señor **OSCAR ALAIN JOFFREC CELÍS,** con las atribuciones que le establece la Ley y los presentes estatutos y permanecerá en su cargo hasta en tanto sea removido por la Asamblea quien nombrará a la persona que deba substituirlo. ----------

--- **Q U I N T O.-** Las aportaciones de las accionistas constituyen la totalidad del capital social, que suscrito y pagado en la proporción descrita en la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales, ingresa a la caja de la sociedad, según lo hacen constar las propias Accionistas y la Administradora Única, que se da por recibida de la cantidad correspondiente al Capital Fijo. ----------

--- Asimismo, la Administradora Única se da por recibida de la Caución del Comisario, y otorga la suya, mismas que ingresan a la caja de la sociedad. ----------

--- **S E X T O.-** Los ejercicios fiscales serán anuales, del uno de enero al treinta y uno de diciembre, salvo éste; que correrá desde la fecha de autorización definitiva de ésta acta y concluirá el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve.----------

--- **S É P T I M O.-** Asimismo, las comparecientes se comprometen a exhibirme dentro del plazo de treinta días a partir de ésta fecha, el registro de la Sociedad en el Servicio de Administración Tributaria correspondiente, para obtener su Registro Federal de Contribuyentes, que en caso de no exhibirme dicha solicitud, procederé a dar el aviso correspondiente a las autoridades fiscales competentes dentro del plazo antes mencionado, de la cual en su oportunidad, agregaré una copia al apéndice de documentos del Protocolo a mí cargo.----------

--- **O C T A V O.-** Por último, las accionistas fundadoras, autorizan al Notario Público ante el cual se actúa, para que gestione la inscripción del primer testimonio de este Instrumento en la Oficina Registral correspondiente. ----------

---------- **CERTIFICACIÓN NOTARIAL.** ----------

---------- **YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:** ----------

--- I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 (ocho), 15 (Quince), 16 (Dieciséis), 17 (Diecisiete), 29 (Veintinueve) y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su reglamento, el suscrito Notario dio a conocer a las comparecientes de este instrumento la obligación de recabar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección, por lo que la información personal recabada será utilizada única y exclusivamente para proveer los servicios que soliciten relacionados con la fe pública y que se materialicen a través de este instrumento, ya que la información obtenida no será transferida por ningún motivo y bajo ningún concepto a terceros con fines diversos a la obtención del servicio que ha solicitado, en tal virtud las comparecientes tienen derecho al acceso, rectificación, cancelación u oposición, respecto de los datos personales que les conciernen, por lo que si fuera el caso, se deberá dirigir una solicitud por escrito al domicilio de la Notaria Pública Número Ochenta y Siete del Estado de México, ubicada en Paseo Tollocan Poniente número novecientos cuatro Colonia Morelos, en Toluca, México, Código Postal número cincuenta mil ciento veinte, En dichos términos las comparecientes quienes comparecen en este acto otorgan su consentimiento expreso con el aviso de privacidad del manejo de los datos personales proporcionados y firman el presente instrumento como constancia.----------

COTEJADO

89

ADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87

SIN TEXTO

--- **II.-** A mi juicio las comparecientes tienen capacidad legal para la celebración de este acto, y me aseguré de su identidad conforme a los documentos oficiales de los que agrego copia al apéndice de este instrumento con la letra **"B"**. ----------

--- **III.-** Respecto a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Notarialmente NO APLICA, debido a que la operación que en este Instrumento se consigna, no es considerada una Actividad Vulnerable. ----------

--- **IV.-** De que el permiso original otorgado por la Secretaría de Economía, se agrega al legajo del apéndice de documentos de este instrumento. ----------

--- **V.-** Que advertidas de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad, por sus generales las comparecientes manifestaron ser: ----------

La señorita **STEPHANÍA DE JESÚS SOTELO AYALA**, ciudadana mexicana por nacimiento e hija de padres de igual nacionalidad, soltera, mayor de edad, empleada, originaria del municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, lugar donde nació el día siete de junio de mil novecientos noventa y uno, y vecina del municipio de Tonatico, Estado de México, con domicilio particular ubicado en Calle Raymundo Solórzano número diecisiete, Barrio de San Sebastián, código postal número cinco uno nueve cinco cero, con Clave Única de Registro de Población número S O A S nueve uno cero seis cero siete M M C T Y T cero ocho, y con Registro Federal de Contribuyentes número S O A S nueve uno cero seis cero siete U G nueve, de paso por esta ciudad. ----------

La señorita **ANA MARÍA RÍOS VÁZQUEZ,** ciudadana mexicana por nacimiento e hija de padres de igual nacionalidad, soltera, mayor de edad, empleada, originaria de la Ciudad de Toluca, Estado de México, lugar donde nació el día seis de julio de mil novecientos noventa y uno, y vecina del municipio de Tonatico, Estado de México, con domicilio particular ubicado en Calle Raymundo Solórzano número diecisiete, Barrio de San Sebastián, código postal número cinco uno nueve cinco cero, con Clave Única de Registro de Población número R I V A nueve uno cero siete cero seis M M C S Z N cero ocho, y con Registro Federal de Contribuyentes número R I V A nueve uno cero siete cero seis seis V siete, de paso por esta ciudad. ----------

--- Apercibidas en términos de Ley, las comparecientes manifestaron estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin haberlo acreditado. ----------

--- **VI.** Que solicité y recibí de las comparecientes, sus cédulas de Identificación Fiscal, o en su caso, constancias de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, mismas que agrego en copia fotostática al legajo del apéndice de documentos del presente instrumento, marcadas con la letra **"C"**. ----------

--- **VII.** De que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo ciento sesenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, declararon los comparecientes bajo protesta de decir verdad, que el señor **OSCAR ALAIN JOFFRE CELIS,** quien fue designado como **COMISARIO** de la Sociedad, no tiene relación de parentesco alguna con la señorita **STEPHANIA DE JESÚS SOTELO AYALA,** quien fue designada como **ADMINISTRADORA ÚNICA** de la Sociedad. ----------

--- **VIII.** De que pedí a las comparecientes que acrediten dentro del plazo de treinta días siguientes a la firma de este instrumento, que ha presentado solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Sociedad, a cuyo efecto deberá manifestar al suscrito Notario Público la fecha de presentación que di a conocer a las interesadas.----------

SIN TEXTO

— **IX.-** Leída ésta acta por mí; el Notario, a dichas comparecientes, quienes bien advertidas y a las que expliqué el valor, alcance y consecuencias legales de su contenido, estuvieron conformes, firmándolo y ratificándolo para constancia ante mí, el mismo día de su fecha anotada al principio de éste instrumento, mismo que autorizo desde luego por no causar Impuesto alguno. ——————————————————————

Señorita **STEPHANIA DE JESÚS SOTELO AYALA — Firma** ——————————————

Señorita **ANA MARÍA RÍOS VÁZQUEZ — Firma** ——————————————————

ANTE MI.- Firma.- Sello de Autorizar.- CARLOS CÉSAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR.- ——————————————————————

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTA ESCRITURA POR NO CAUSAR IMPUESTOS EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.- Firma.- Sello de Autorizar.- CARLOS CÉSAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR. ——————————————————

———— TRANSCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO 7.771 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE ————

———————————— DEL ESTADO DE MÉXICO. ————————————

"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. ——————

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ése carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.——————

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.——————

Cuando se quisiere limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.——————

Los Notarios insertarán este Artículo en los Testimonios de los poderes que otorguen".———

PRIMER TESTIMONIO: (PRIMERO EN SU ORDEN) SACADO DE SU MATRIZ Y ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO Y APÉNDICE A MI CARGO, DE DONDE SE COMPULSA PARA USOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**- VA EN ESTAS DOCE HOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS. LO AUTORIZO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.——————

EL NOTARIO PÚBLICO NO. 87
DEL ESTADO DE MÉXICO.

DR. EN D. CARLOS CÉSAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR

COTEJADO

91

TADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87 DEL ESTADO DE MEXICO NOTARIA 87

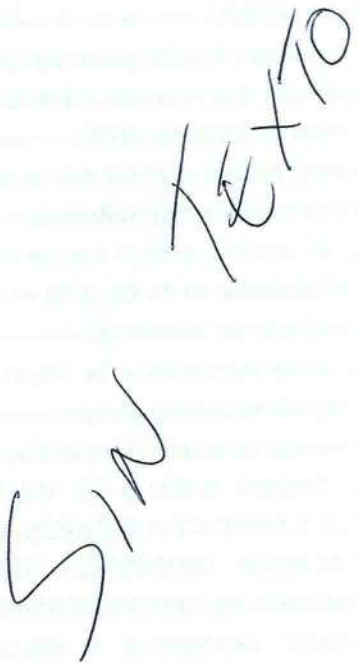
Sin 4x+10

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Toluca

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Boleta ingreso inscripción

2019001443900006C

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
N-2019051023	SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, S.A. DE C.V.

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
201900144390	14/06/2019 01:24:55 T.CENTRO	GESTOR DE LA NOTARIA

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
33,717	Escritura

Fedatario / Autoridad

CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2019051023	M4-Constitución de Sociedad	Constitución de sociedad mercantil	14/06/2019 01:24:55 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 20757932	28/06/2019 11:33:43 T.CENTRO	$1,948.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20190628163407.121Z

auGep7kKyyUic+h0iYk0j8bHaOdQqGicNNIIOHc
+847rp3uuhoRPuNwloFK0BPr7g96bPTr5064VQv0GNS4lwYx9NbMqyzkcfFDKA
+M1AaKnn3TcaRLhluPR17VDpR8TsZGKyuUlvCJ+3u+Ikt7wJFr+6PHIJBzA8N8cvFE4Ty/
SXndCF96tW2LiJuNQ06YC63wKEjKMjtC1dvKvXuG86Hi25H3WHXEMHTRYJewyh7BhKstGhcv/
hRCBqNfMjFhy/akvFMkU+bdbMeJHs/
7Sg8pGpZSfa2Py0MrKIGYYwz7exKggwypm6h2bGepYPuXmGe8dYg1e0FphEoqLcNQ==

FIRMÓ

Responsable de oficina

NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO

>22502909 6wf3x9ot8AhuBWL8KadIdRCQ8LI=|
LDEIseNApD5NEzUNHbzSpO7fLCJA1L48BY8NR2t1XuKTbig7cjNvXSAyiyinq
+5PuzKA5N30x0rzO220hTUl94OgfuaL6wN1BQWJF37CGA2gYo/
ednIHZqbpzzdkiIJSjlN6NxhkcS0QAiqtc8mXc6jbPOjihJpx41jLXYu8StD3EkZASRD2Q526FvrPjsb6h3vWvi7/A7HRLyYuzm6dR

92

SIN TEXTO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Toluca

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Boleta ingreso inscripción

201900144390006C

Número Único de Documento

+Yp6seQNz3G8Rrf3lNHe3nUvaJShCevoeDngiKm3UyRSMz423+4C2T6Mdeo1KejInwcgqdGLTCG0WwZB9yLjK8N2DeXrahr0xC
rtOU8bJ6+zLy6bnvT273t0Cm+LyA==

93

SIN TEXTO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Toluca

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Constitución de Sociedad

201900144390006C

Número Único de Documento

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad Anónima

Modalidad de capital variable

[X] **Si** [ ] **No**

Por instrumento No. 33,717 **Volumen:** 1,441

De fecha: 07/05/2019

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR **No.** 87

Estado: México **Municipio:** Toluca

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, S.A. DE C.V.

Con duración INDEFINIDA

Domicilio en: TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

Entidad México **Municipio** Toluca

Objeto social principal

• 01).- COMPRAVENTA, COMISIONES, IMPORTACION Y EXPORTACION, DISTRIBUCION, ALMACENAJE Y TRANSMISION DE ARTICULOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA EN GENERAL.02).- FABRICAR, MAQUILAR Y DISEÑAR TODO TIPO DE ARTICULOS PROPIOS DEL COMERCIO.03).- LA COMPRAVENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.04).- LA COMPRAVENTA, CONFECCIÓN, ESTAMPADO, BORDADO, MAQUILA, DISEÑO, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, COMISIÓN, INTERMEDIACIÓN, ENSAMBLE, INTEGRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL, CON TODO TIPO Y CLASE DE TEXTILES, PRENDAS, ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS, PROMOCIONALES, PUBLICITARIOS Y ARTÍCULOS DE USO PERSONAL, ENTRE OTROS, MEDIANTE CUALQUIER SISTEMA, TÉCNICA, MEDIO O PROCESO DE MANUFACTURA.05).- DISEÑO, CONFECCIÓN, FABRICACIÓN, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES, ARTÍCULOS, PRODUCTOS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LA PUBLICIDAD, ARTES GRÁFICAS, SEÑALIZACIÓN, SERIGRAFÍA, TERMOFORMADO, ESTAMPADO, PINTURA, IMPRESIÓN, ROTULACIÓN Y TAMPOGRAFÍA, TALES COMO: DISPLAYS, POSTERS, TRÍPTICOS, DÍPTICOS, ANUNCIOS LUMINOSOS, LONAS, RÓTULOS, BACK LIGHTS, METRO LIGHTS, CALCOMANÍAS, PLACAS, BANDERAS, BANDEROLAS, CARTELERAS ESPECTACULARES, PENDONES, GALLARDETES, LATERALES Y COPETES DE PARADERO, LETREROS PARA FLOTILLAS DE VEHÍCULOS, SEÑALAMIENTOS VIALES, NOMENCLATURA, ESCUDOS, LOGOTIPOS, EMBLEMAS. 06).- ESTRUCTURAS PARA CARTELERAS, ESPECTACULARES Y TODO TIPO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES HECHOS EN TODO TIPO DE MATERIALES, TALES COMO: LÁMINA, MADERA, PAPEL, VINYL, POLIESTIRENO, TEXTILES, PLÁSTICO, CARTÓN, LONA, TELA, CARTÓN CORRUGADO, ACRÍLICO, TROVICAL, DUROPLEX, PANAFLEX, PRIPLAK, MATERIAL FOTOLUMINISCENTE, LATÓN, ALUMINIO, PLÁSTICO SINTRA, BRONCE, Y CUALQUIER OTRO MATERIAL RELACIONADO CON LA PUBLICIDAD Y LAS ARTES GRÁFICAS.07).- GESTIONAR PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO CONSTITUIRSE EN GARANTE DE TERCEROS, EN CUALQUIER FORMA QUE SE JUZGUE CONVENIENTE, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS TALES COMO AVALES, FIANZAS, HIPOTECAS O DE CUALQUIER NATURALEZA.

94

SIN TEXTO

08).- AVALAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, DAR O TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO, CON O SIN GARANTÍA Y EMITIR BONOS, CÉDULAS HIPOTECARIAS, OBLIGACIONES Y ADEMÁS TÍTULOS DE CRÉDITO CON LA INTERVENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES QUE EN CADA CASO SEAN REQUERIDAS DE ACUERDO CON LA LEY.09).- ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, DONAR Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS.10).- ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS Y REPRESENTACIONES Y ACTUAR COMO INTERMEDIARIO, AGENTE, COMISIONISTA, REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR O DEPOSITARIO DE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE CUALQUIER NACIONALIDAD.11).- EL DISEÑO, ANÁLISIS, ASESORÍA, CONSULTORÍA, ESTUDIO DE MERCADOS, PROCEDIMIENTOS, DESARROLLOS E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL.12).- LA ADQUISICIÓN EN PROPIEDAD O MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE SUS OFICINAS, TALLERES, BODEGAS, ALMACENES Y DEMÁS ESPACIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO, ASÍ COMO SU DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN.13).- CREAR O ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO, COMERCIALIZAR Y EXPLOTAR EN GENERAL DERECHOS DE PATENTES, INVENCIONES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LITERARIA O ARTÍSTICA, LOGOTIPOS, FRANQUICIAS O DERECHOS DE AUTOR, YA SEA COMERCIALES O INDUSTRIALES.14).- CONSTRUCCION, ADQUISICIÓN Y/O ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, INMUEBLES, EQUIPOS E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD.15).- DISTRIBUCION, ARRIENDO Y SUBARRIENDO DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.16).- OTORGAR O RECIBIR CREDITOS EN MERCANCÍAS, EQUIPO O NUMERARIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.17).- OTORGAR TODA CLASE DE GARANTIAS REALES, PERSONALES, FIDUCIARIAS, CAMBIARIAS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS CON QUIENES SE TENGA O NO RELACION DE NEGOCIOS.18).- OTORGAR Y RECIBIR TODA CLASE DE CREDITOS CON O SIN GARANTIA. 19).- PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR O ADQUIRIR ACCIONES, PARTICIPACIONES O PARTES SOCIALES Y OBLIGACIONES DE TODA CLASE DE EMPRESAS O SOCIEDADES, NACIONALES Y EXTRANJERAS Y FORMAR PARTE DE ELLAS.20).- EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO, LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS CONTRATOS Y LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS OPERACIONES DE NATURALEZA CIVIL, MERCANTIL, CORPORATIVA Y ADMINISTRATIVA, CON LAS DIVERSAS AUTORIDADES, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NATURALEZA PRIVADA, LA PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS CONVOCADOS POR LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES O MUNICIPALES Y SUS ORGANISMOS AUXILIARES O PARAESTATALES Y TODO AQUELLO QUE SEA NEXO, CONEXO E INCIDENTAL, QUE SE RELACIONE CON SU OBJETO SOCIAL, SEA ÚTIL O CONVENIENTE PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD.21).- LA CELEBRACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS QUE SE RELACIONEN CON AQUELLAS ACTIVIDADES Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES COMPATIBLES CON SU NATURALEZA Y PERMITIDOS POR LA LEY QUE FACILITEN O COMPLEMENTEN AQUELLOS PROPÓSITOS, O BIEN AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL. 22).- EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTO, CONTRATO, CONVENIO O CONTRATACIÓN CON CUALQUIER PERSONA, SEA FISICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA, QUE SEA NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. 23).- PODRÁ SOLICITAR TODA CLASE DE PERMISOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES. POR LO QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ: I.- EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, PUDIENDO COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS RELACIONADOS CON EL OBJETO ANTERIOR. II.- ELABORAR TODA CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO. III.- ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LITERARIA Y ARTÍSTICA. IV.- OBTENER POR CUALQUIER TITULO, CONCESIONES, PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN CONCURSOS Y CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATO, CONVENIO O NEGOCIACIÓN PERMITIDA CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEA FEDERAL O LOCAL. V.- EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO. VI.- ACEPTAR CONFERIR TODA CLASE DE COMISIONES MERCANTILES O MANDATOS.VII.- ADQUIRIR TODA CLASE DE DERECHOS REALES Y PERSONALES.VIII.- CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO, ASÍ COMO CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE TODO TIPO, PERTINENTES PARA LLEVAR A

SIN TEXTO

CABO SU OBJETO SOCIAL.IX.- OTORGAR AVALES O OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE, ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS.

Capital social mínimo 100,000.00

[X] **Con expresión de valor nominal** [ ] **Sin expresión de valor nominal**

Suscritos como sigue:

Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segudo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
STEPHANIA DE JESUS	SOTELO	AYALA	Mexicana	SOAS910607MM	SOAS910607UG9	60		1,000	60,000.00
ANA MARÍA	RÍOS	VÁZQUEZ	Mexicana	RIVA910706MM	RIVA910706V7	40		1,000	40,000.00

Administración

[ ] **Coleglada** [X] **Unipersonal**

Con facultades para:

GOZARÁ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE ESTA ESCRITURA CONSTITUTIVA.

A cargo de:

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
STEPHANÍA DE JESÚS	SOTELO	AYALA		ADMINISTRADORA ÚNICA

Órgano de vigilación conformado por:

OSCAR ALAIN JOFFRE CELÍS

Autorización de denominación/razón social

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/ Secretaría de Economía No.

Expediente/CUD No. A201904011223479103 **Fecha:** 01/04/2019

Datos de inscripción

NCI
201900144390

Fecha inscripción
28/06/2019 11:34:09 T.CENTRO

Fecha ingreso
14/06/2019 01:24:55 T.CENTRO

Responsable de oficina
Norma Hernández Garduño

SIN TEXTO

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Clave Única del Documento (CUD)
A201904011223479103

Resolución

En atención a la reserva realizada por CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 23, fracciones XXV, XXVII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorase previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Conmutador: (55) 5729-9100

SIN TEXTO

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.

SIN TEXTO

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Firma electrónica

Cadena Original del servidor público que emite el dictamen: 6971381 | MEVC730817N46 | CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR | SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: "SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART" | DIMC520311EJ9 | MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA | 01-04-2019 |
NjK3MTM4MSB8IE1FVkM3MzA4MTdONDYgfCBDQVJMT1MgQ0VTQVIgQVVHVVNUTyBNRVJDQURPIFZJTExBU0XDkU9SIHwgU0UgUkVTVUVMVkUgQVVUT1JJWkFSIEVMIFVTTyBERSBMQSBTSUdVSUVOVEUgREVOT01JTkFDScOTTIBPIFJBWsOTTiBTT0NJQUw6ICJTT0xVQ0lPTkVTIEVNUFJFU0FSSUFMRVMgR1JFWUhBUiQiIHwgREINQzUyMDMxMUVKOSB8IE1BUklBIERFTCBDQVJNRU4gR1VBREFMVVBFIERJQVogTUlSQU5EQSB8IDAxLTA0LTIwMTk=
Firma del servidor público del servidor público que emite el dictamen:
VrIIS8KgkA2t74vmyVBLoBmVig0ZsdZXtG5QqR+J3MuUHE2B8R/k0lV0QGWw+Rm/pLCL/q5+4+W2lsB+PiBU2H8A DSOWTTLmW9KHAu4lXvuuppNK5RDPdGuXE3pquh/TKkFYhXJ6fqoULE2yGY+r+weV4j+IJQ4vx37ooeuU8Xsa2jH9 kwbRPYJH4tudlPMn+GOacqB3bwob8JAUd2a23FWlK8R/OisuL61KFYjvrXGRv4tjxL3yHuWpitJQVdZQbn3p85eJrXV eF2S/K58H4GTYaR0MClsiroiU853sgfcz1V/WPnkYRHomA1tFn1YDGOFX3hRF6bnn8KigqrxNw==

Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Conmutador: (55) 5729-9100

98

SIN TEXTO

Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen:

MIIPLDADAgEAMIIPIwYJKoZIhvcNAQcCoIIPFDCCDxACAQMxCzAJBgUrDgMCGgUAMIIBLAYLKoZI
hvcNAQkQAQSgggEbBIIBFzCCARMCAQEGCmCDZGUKgjwoAQEwITAJBgUrDgMCGgUABBR2AlMfxFGU
xnkI4QXEcu09AEIwywIGXAxa9aoAGBMyMDE5MDQwMTE4MjQzNS41MzhaMASAAgH0AgkAmSBR/c39
UqWggbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJlZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQgZGUg
TWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5lY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAlBgNV
BAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBk
ZSBFY29ub21pYaCCCWcwggXoMIID0KADAgECAgEGMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAMIIBRTEXMBUGA1UE
BxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1Y
MQ4wDAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxv
cmlkYTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRlIFNl
Y3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRlE5vcm1h
dGl2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkq
hkiG9w0BCQEWFmFjcjJzZUBlY29ub21pYS5nb2lubXgwHhcNMTcwMjIzMDAwMDAwWhcNMjkwMjIz
MDAwMDAwWjCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBN
ZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMR0wGwYDVQQDExRUU0ExLmVjb25vbWlhLmdvYi5teDEnMCUGA1UE
CxMebkNpcGhlciBEU0UgRVNOOjQ4RDctMkRGQy1CRjdCMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmlhIGRl
IEVjb25vbWlhMIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAp1ithhRHv7/x4INEtrYD
o7YrsGZw3fTG1irj7RowzzsHf/a9NUuzEjvV/FFghvZvnHUVwly+GBExaWhDkt0+F0s2dUPn8Ua7
CRuuo4W/OkQywgMOqxzV5dO1qKJbcnk1EB7yse6bM8K6hcgNy0a6jqrz+fX80lmjf7bPlo/CoVRR
lAzY2cwpyaihVRQinEdO7AFnUWhJymjppN9UEYcsvQ1q1cVp+eBxFUTVq9KOoZxS6ilF0Cv/mQMh
eskivcXTadub10RCh0hxrAm+xvrJzhMrla6Qf+vNbO2hxs+O/uat3X6MtXUqGJALiltjaG8SJvT+
lqwelT5PGQjnTgtoXQIDAQABo3sweTAfBgNVHSMEGDAWgBQQgSkqwRINcs01grUhWFlu96BKBjAd
BgNVHQ4EFgQUzaXsouzYEV5Bl1P9tBSNRtJ04p4wFgYDVR0lAQH/BAwwCgYIKwYBBQUHAwgwDwYD
VR0TAQH/BAUwAwIBADAOBgNVHQ8BAf8EBAMCA+gwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBADChuesKh8Zj
4KoTruhzeE9qg8QJG1nN4lBpPhWBuY01yC1u08OTeQDnOyS1NUZ64DOW05yHV3pmZEZF7igThXrD
YDJb4gz2B2Nzmw7wkQhHhnUvtUuR+l4B1Vtw2gpdGoVfwMea0RCWSNKNbumSHsol+M6ctb1u6Qpf
CdeioygjfBr6szQyRHgPVPSqsrFgEIIOea7dcjeepKdZPAvjf5GBbbkX3MaK3uKqzkVJUJ39Mvsx
P0PR8vWMjFj2Hafikau57YbT0sc6pv0kHI5q2LtJUWbzAra58gsCH6O7W4gOUrvaNC/40fbDIEp+
hMepkxBh7DnIMetoeQbYORYXoBWkIQl9vy9yi5TdsCbUA2uxIhsCX0LFUQks+ddIkWBATpR/q0Us
mRNIzVal+NJM7Gy1z11TF44avDsejXUHaoxr7+yp0ABmUJIF+LN8KByK4MvrVED15AXhnvIHCWEo
pEljhQEwc33fLbAaTL0KS1ygHsSD7vgGRnmX4dIh2W/Qf7nhEqeni5MXm3rCV8EoXX3GzrGwk8C8
yHJhO86UzWZR3/PTgu12ZQO7dsD/yTHspHW06wYs/jOF+4NdcyVqWJ6WFQ713AJoOJXQXVqICWhH
1axA7YhR+q8kwqAktGosoI2vDiZE1Lmr0tATuXa9NCd+kcRXfh8k6rX+OTRBmLO6oYIDdzCCAI8C
AQEwgdqhgbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJlZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQg
ZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5lY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAl
BgNVBAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJp
YSBkZSBFY29ub21pYaIlCgEBMAkGBSsOAwIaBQADFQATll7fr3AwcUeNdYBkPJPeg9dsw6CBsjCB
r6SBrDCBqTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhp
Y28xCzAJBgNVBAYTAk1YMRwwGgYDVQQDExNTQzEuZWNvbm9taWEuZ29iLm14MScwJQYDVQQLEx5u
Q2lwaGVyIE5UUyBFU046RDNFNS1DNjdDLUFENjkxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNv
bm9taWEwDQYJKoZIhvcNAQELBQACBQDgTMduMCIYDzIwMTkwNDAxMTcyMjU0WhgPMjAxOTA0MDgx
NzIyNTRaMIGNMEsGCisGAQQBhFkKBAExPTA7MAwCBOBMx24CBAAAAAAwDwIEAAAAAAIEAAAB0AIB
/zAMAgQAAAAAAgQAABQ7MAwCBOBWAe4CBAAAAAAwPgYKKwYBBAGEWQoEAjEwMC4wDAYKYINkZQqC
PCgBAaAOMAwCBAAAAAACBAAHoSChDjAMAgQAAAAAAgQAB6EgMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4IBAQCB
8TaLH9Tsl367Ff5zpG3OI+aaACWdEaMB5Yv6ZFG+W/u/UpKHfAGqYs2F7wWw5tFBd8vjD9/l6L/x
FUDA3Rr/8jbiyIPZuedGF9kp80cmJr8WXxwP2EOkwRTOH/ewWDWrAhWFlpPJY82qlOo4+IEX8Ot9
R6VpdaXkMn6dBiow+KdfwzKS3wX4s78tfXSbqUiz7NN65FwcVMfo1UwwM/RCIr3WHuSCrXzR59yI
bb4HCi4jbFH3QjDDN9r6l+S8t9VmikvsZ3nSpwCJVX3/uLMjnaSvpZv4sokXRhDo8OKG3HZh796G

SIN TEXTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

MIIF3LSyRGPvixy/3a5lY9Ec5708MIMYIEYTCCBF0CAQEwggFMMIIBRTEXMBUGA1UEBxMO
QWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMQ4w
DAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxvcmlk
YTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRlIFNlY3JI
dGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRlIE5vcm1hdGl2
aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkqhkiG
9w0BCQEWFmFjcjJzZUBlY29ub21pYS5nb2lubXgCAQYwCQYFKw4DAhoFAKCCAegwGgYJKoZIhvcN
AQkDMQ0GCyqGSIb3DQEJEAEEMCMGCSqGSIb3DQEJBDEWBBQuF0DHYi8E+IpwJnTax5nc9iVd2TCC
AaMGCyqGSIb3DQEJEAIMMYIBkjCCAY4wggGKMIIBbgQUE5Ze369wMHFHjXWAZDyT3oPXbMMwggFU
MIIBTaSCAUkwggFFMRcwFQYDVQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2l1ZGFkIGRi
IE1leGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxDjAMBgNVBBETBTAxMDMwMSswKQYDVQQJEyJJbnN1cmdlbnRI
cyBTdXIgMTk0MCwgQ29sLiBGbG9yaWRhMUcwRQYDVQQDEz5BdXRvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9y
YSBSYWl6IFNlZ3VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECxMrRGlyZWNj
aW9uIEdlbmVyYWwgZGUgTm9ybWF0aXZpZGFkIE1lcmNhbnRpbDEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJp
YSBkZSBFY29ub21pYTEiMCMGCSqGSIb3DQEJARYWYWNyMnNlQGVjb25vbWlhLmdvYi5teAIBBjAW
BBSm8mrQgwNrnfe/Nlc3GOqi8X05GDANBgkqhkiG9w0BAQUFAASCAQB4u74747Hn9BIlcY+wp3Fb
2JBiv+2sMBIXKSDF5vKINzsysJmvEWDFmBc5N43Rzl4gWtQ2MsLj6Ri5CkCpnVVGiQ0Md2oCvtg2
CIxgZzpkCwioZpG1ArUpGcSha78x9r1y6Jjumqgy09EoJ+sKUC3BYYIHdRu20hO1rOScYxgT/omy
AMw1w5A01t+oNfmC5kAvfy7XLhNdwKdQWzANxNFkTxDkclw2E3/6LvppWmvq63XWx4bU+Zsl1TxW
HBJGHDUAacUaLU7HkHbKvz/uPqtOVBIHUeKJmEY7UKUHB3PhHqSqpmPGGuA1G7tMmBUhZ+J7oRQF
68ik0CU+xb4l5hfk

Antecedentes

Cadena Original de la persona solicitante: 6971381 | MEVC730817N46 | CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR | SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART

Firma de la persona solicitante:

l3oCl7mEKArrCPvYy1TWvBYqvM85f3WQf2qhhTNPEWfGbYunMVOnwxzONlJdShcQMxZHYHhsrpqAe437LuDmhb
OAtTXmK7jnCkFpCCJpi5LalQ2lXWXOFFuatBFab9ZGvpKChUN4uwNwTRRiTlWnl97dOQliXd9Fln518Ab/TqLztNU0
Qufb1ECSrY0Q8CKsKZ6W3uW4KAFDNbc/bq/elegBE+WzhEv0gsQ+Y32pLlKiB5dC1tlMh71ZwP92ag5jYQV7lEDEv
YpmT58k6mA7yS2CqRNNGGrqologSgGmgzOHKox/ylUzo+eZQfMncbkshl4tJ1Flhn13ZH+P2/xRPA==

Sello de tiempo de la solicitud:

MIIPLDADAgEAMIIPIwYJKoZIhvcNAQcCoIIPFDCCDxACAQMxCzAJBgUrDgMCGgUAMIIBLAYLKoZI
hvcNAQkQAQSgggEbBIIBFzCCARMCAQEGCmCDZGUKgjwoAQEwITAJBgUrDgMCGgUABBTLmdlZldZ3
1FfRmzhejmXXIlvh7QlGXAxa9RwXGBMyMDE5MDMyODE4NTMyMS4wNDZaMASAAgH0AgkAmSBR/c39
UqWggbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJlZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQgZGUg
TWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5lY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAlBgNV
BAsTHm5DaXBoZXlgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBk
ZSBFY29ub21pYaCCCWcwggXoMIID0KADAgECAgEGMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAMIIBRTEXMBUGA1UE
BxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1Y
MQ4wDAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxv
cmlkYTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRlIFNl
Y3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRlIE5vcm1h

Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Conmutador: (55) 5729-9100

100

SIN TEXTO

dGl2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkq
hkiG9w0BCQEWFmFjcjJzZUBlY29ub21pYS5nb2lubXgwHhcNMTcwMjIzMDAwMDAwWhcNMjkwMjIz
MDAwMDAwWjCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBN
ZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMR0wGwYDVQQDExRUU0ExLmVjb25vbWlhLmdvYi5teDEnMCUGA1UE
CxMebkNpcGhlciBEU0UgRVNOOjQ4RDctMkRGQy1CRjdCMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmlhIGRl
IEVjb25vbWlhMIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAp1ithhRHv7/x4INEtrYD
o7YrsGZw3fTG1irj7RowzzsHf/a9NUuzEjvV/FFghvZvnHUVwly+GBExaWhDkt0+F0s2dUPn8Ua7
CRuuo4W/OkQywgMOqxzV5dO1qKJbcnk1EB7yse6bM8K6hcgNy0a6jqrz+fX80lmjf7bPlo/CoVRR
lAzY2cwpyaihVRQinEdO7AFnUWhJymjppN9UEYcsvQ1q1cVp+eBxFUTVq9KOoZxS6ilF0Cv/mQMh
eskIvcXTadub10RCh0hxrAm+xvrJzhMrla6Qf+vNbO2hxs+O/uat3X6MtXUqGJALiltjaG8SJvT+
lqweIT5PGQjnTgtoXQIDAQABo3sweTAfBgNVHSMEGDAWgBQQgSkqwRINcs01grUhWFlu96BKBjAd
BgNVHQ4EFgQUzaXsouzYEV5BI1P9tBSNRtJ04p4wFgYDVR0lAQH/BAwwCgYIKwYBBQUHAwgwDwYD
VR0TAQH/BAUwAwIBADAOBgNVHQ8BAf8EBAMCA+gwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBADChuesKh8Zj
4KoTruhzeE9qg8QJG1nN4IBpPhWBuY01yC1u08OTeQDnOyS1NUZ64DOW05yHV3pmZEZF7igThXrD
YDJb4gz2B2Nzmw7wkQhHhnUvtUuR+I4B1Vtw2gpdGoVfwMea0RCWSNKNbumSHsoI+M6ctb1u6Qpf
CdeioygjfBr6szQyRHgPVPSqsrFgEIIOea7dcjeepKdZPAvjf5GBbbkX3MaK3uKqzkVJUJ39Mvsx
P0PR8vWMjFj2Hafikau57YbT0sc6pv0kHI5q2LtJUWbzAra58gsCH6O7W4gOUrvaNC/40fbDIEp+
hMepkxBh7DnIMetoeQbYORYXoBWkiQI9vy9yi5TdsCbUA2uxIhsCX0LFUQks+ddIkWBATpR/q0Us
mRNIzVal+NJM7Gy1z11TF44avDsejXUHaoxr7+yp0ABmUJIF+LN8KByK4MvrVED15AXhnvIHCWEo
pEljhQEwc33fLbAaTL0KS1ygHsSD7vgGRnmX4dIh2W/Qf7nhEqeni5MXm3rCV8EoXX3GzrGwk8C8
yHJhO86UzWZR3/PTgu12ZQO7dsD/yTHspHW06wYs/jOF+4NdcyVqWJ6WFQ713AJoOJXQXVqICWhH
1axA7YhR+q8kwqAktGosoI2vDiZE1Lmr0tATuXa9NCd+kcRXfh8k6rX+OTRBmLO6oYIDdzCCAl8C
AQEwgdqhgbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJlZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQg
ZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5lY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAl
BgNVBAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJp
YSBkZSBFY29ub21pYaIlCgEBMAkGBSsOAwIaBQADFQATll7fr3AwcUeNdYBkPJPeg9dsw6CBsjCB
r6SBrDCBqTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhp
Y28xCzAJBgNVBAYTAk1YMRwwGgYDVQQDExNTQzEuZWNvbm9taWEuZ29iLm14MScwJQYDVQQLEx5u
Q2lwaGVyIE5UUyBFU046RDNFNS1DNjdDLUFENjkxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNv
bm9taWEwDQYJKoZIhvcNAQELBQACBQDgR49+MCIYDzIwMTkwMzI4MTgyMjU0WhgPMjAxOTA0MDQx
ODIyNTRaMIGNMEsGCisGAQQBhFkKBAExPTA7MAwCBOBHj34CBAAAAAAwDwIEAAAAAAIEAAAcPwIB
/zAMAgQAAAAAAgQAABRaMAwCBOBQyf4CBAAAAAAwPgYKKwYBBAGEWQoEAjEwMC4wDAYKYINkZQqC
PCgBAaAOMAwCBAAAAAACBAAHoSChDjAMAgQAAAAAAgQAB6EgMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4IBAQAm
CN3eF1dgs318mlmEDpLZVbzu3pgSJIMOEjOq91nBT4hd0fwCaoMk8BdUHiDlfY3DADSk9it+HNo5
ACHw7GTbrZw728IpiOMXnPKGRqiU/CrAjv9+94a48TrlUWMm0L2DsVEq4k1ShAMiBCeAgqOftXXO
pgSjdSHzcqK556WSrfBnGGlxxUTLWk/d9oRpSo1k/7iidgZ2ho761NmshxxzaO/MHTibV1MehHI
xSlkEXCqFS+RNkeRb+pVDsMAnBcCj/mCnDiMmNKmzOkPw+SP6Q3f/vAKdCBlkf/q1gS31IPDVZnW
t81I0UDAfzRr5C3iBHZA0Z++c7OwJMTXoPbvMYIEYTCCBF0CAQEwggFMMIIBRTEXMBUGA1UEBxMO
QWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMQ4w
DAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxvcmlk
YTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRlIFNlY3JI
dGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRlIE5vcm1hdGl2
aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkqhkiG
9w0BCQEWFmFjcjJzZUBlY29ub21pYS5nb2lubXgCAQYwCQYFKw4DAhoFAKCCAegwGgYJKoZIhvcN
AQkDMQ0GCyqGSIb3DQEJEAEEMCMGCSqGSIb3DQEJBDEWBBR/ZtlKnx/44tTXxGTPLplP1/6LhjCC
AaMGCyqGSIb3DQEJEAIMMYIBkjCCAY4wggGKMIIBbgQUE5Ze369wMHFHjXWAZDyT3oPXbMMwggFU
MIIBTaSCAUkwggFFMRcwFQYDVQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2l1ZGFkIGRl
IE1leGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxDjAMBgNVBBETBTAxMDMwMSswKQYDVQQJEyJJbnN1cmdlbnRl
cyBTdXIgMTk0MCwgQ29sLiBGbG9yaWRhMUcwRQYDVQQDEz5BdXRvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9y

Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Conmutador: (55) 5729-9100

SIN TEXTO



[illegible]IFNIZ3VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECxMrRGIyZWNj
[illegible]dlbmVyYWwgZGUgTm9ybWF0aXZpZGFkIE1lcmNhbnRpbDEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJp
YSBkZSBFY29ub21pYTEIMCMGCSqGSIb3DQEJARYWYWNyMnNIQGVjb25vbWlhLmdvYi5teAIBBjAW
BBTO3vt96IaQf0NI1mWfb0VCQ10n5zANBgkqhkiG9w0BAQUFAASCAQBM/oOOW9sKhBl3z2a1DxX+
6hFPBbfMPtoQB2b7dLvGq86FjJWAn+xBZ8HtcD9o1NPsRGhWSY9IApSUP8S2jTB0R0TChjXWiqNY
wcXSMrSnbTM+vcbnAgAsQX6qcrHspCCCsUqIQxRkCv92WR/X68/1zLs+tQP5NqxTPwGwzW+E6PAg
NSqHHa1IrAQ5BYo6Td3TnCRhY8jD76LurCi/MZtOnOqBwBHuagsccgMULOapwOUJoYV4YdEyEqA7
4RtJO9Ge9DdiSHFGGmMHutvsw3B+mm0O8/RSJaOsPl63I27+MerpoUq+TFNdwrWw6LvRTPyDxmDV
bFYrjstKiG8pXSrH

SIN TEXTO

NOTARIO PÚBLICO No. 87 TOLUCA, MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. CARLOS CESAR ARRIAGA



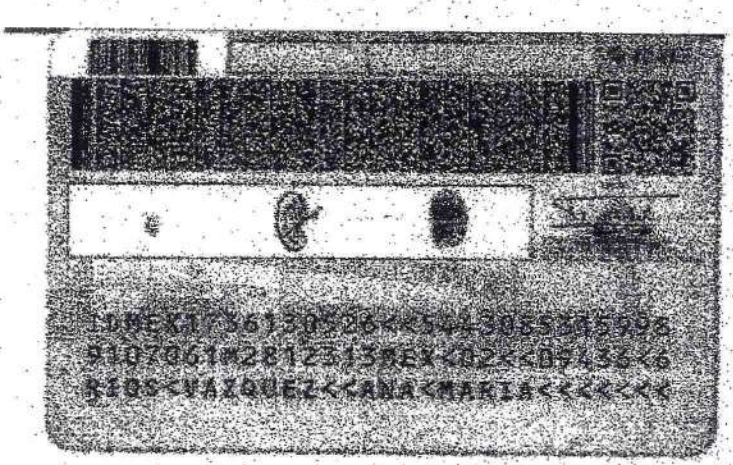

SIN TEXTO

NOTARIO PÚBLICO No. 87 TOLUCA, MEX.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DR. EN D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR

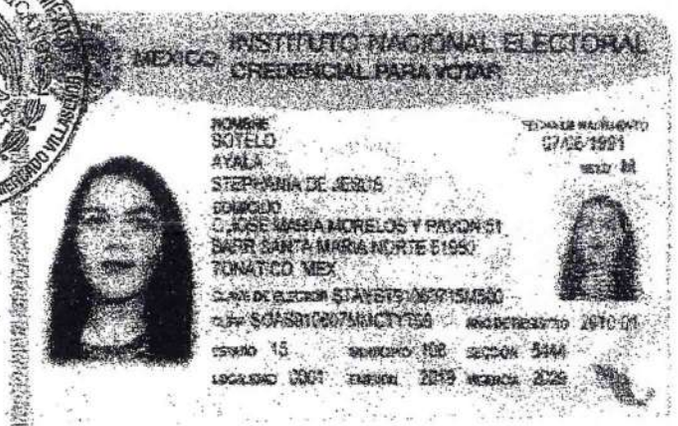

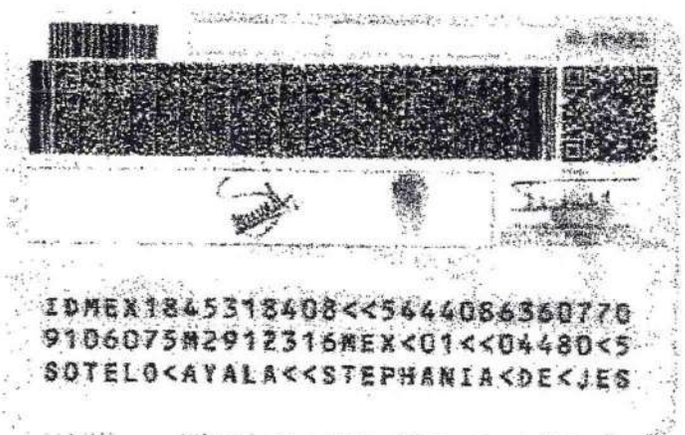

SIN TEXTO

NOTARIO PÚBLICO No. 87 TOLUCA, MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[redacted]

gob mx

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

COMUNICADO

Lugar y Fecha de Emisión
MEXICO, TONATICO, a 06 de Julio de 2018

Estimado Contribuyente: RIOS, VAZQUEZ, ANA MARIA, le informamos que su Clave Única de Registro de Población RIVA910706MMCSZN08 ya se encuentra en el Padrón del Registro Federal de Contribuyentes con la clave de RFC: RIVA9107066V7.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

Cadena Original Sello:
||2018/07/06||Autoservicio|Inscripción de Persona Física|RIVA9107066V7|20000010000007000112188||

Sello Digital:
s+bPrzBRYba/9BDJTmU0Yk6XEwYgipu8U418huhO3PhTS4FtK+ZNYG+DeFD/msVLgvgVE0Dvnvn5GKu4r7sX
Hspmk7UzBOKYPckXwOJEBws1EjPvyXU2MmL55EODXskwn6gBfbu50HKfU9yoJuAyBJLvJCK+gJGmeuAM8V
pjyko=

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COFEMER

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México
y 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

105

SIN TEXTO

[redacted]

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

COMUNICADO

Lugar y Fecha de Emisión
MEXICO, TONATICO, a 08 de Julio de 2018

Estimado Contribuyente: SOTELO, AYALA, STEPHANIA DE JESUS, le informamos que su Clave Única de Registro de Población SOAS910607MMCTYT08 ya se encuentra en el Padrón del Registro Federal de Contribuyentes con la clave de RFC: SOAS910607UG9.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

Cadena Original Sello: ||2018/07/06||Autoservicio|Inscripción de Persona Física|SOAS910607UG9|2000001000007000112188||
Sello Digital: auo6MfJZwxypcUGEZS8YKXPeBYDxDcjH9mqr1cXMacWprk7rl2oUivq+FcwBfQaAjRZ23awUFNqkrtkwf4mljPnT phTku42i2+k+cyRsUwGXX7nJO+eSygKBVP6/p5Ho6k+XrkuufJRMJXhVmR119eiTrm25wR8gdK5poDk7kgI=

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

106

SIN TEXTO

NOTARIO PUBLICO No. 87 TOLUCA, MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DR. EN D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

Constitución de Sociedad M4

*1. Sociedad Mercantil

Catálogo
Otro (no incluida en la clasificación anterior) :SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Modalidad de capital variable: X SI ○NO

*2. Por Instrumento. No.**33717** Volumen **1441** Libro **Ordinario**

*3. De fecha **Mayo 07, 2019**

*4. Formalizado ante:

[X] Notario [ ] Corredor [ ] Autoridad

*5. Nombre **Carlos Cesar Augusto Mercado Villaseñor** *No. **87**

*Estado de México *Municipio de Toluca

*6. Se constituyó la Sociedad denominada (incluyendo tipo social)
SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

*7. Con duración **INDEFINIDA**; *domicilio en **Toluca, Estado de México.**

*8. Objeto Social principal:

- 01).- COMPRAVENTA, COMISIONES, IMPORTACION Y EXPORTACION, DISTRIBUCION, ALMACENAJE Y TRANSMISION DE ARTICULOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA EN GENERAL.
- 02).- FABRICAR, MAQUILAR Y DISEÑAR TODO TIPO DE ARTICULOS PROPIOS DEL COMERCIO.
- 03).- LA COMPRAVENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.
- 04).- LA COMPRAVENTA, CONFECCIÓN, ESTAMPADO, BORDADO, MAQUILA, DISEÑO, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, COMISIÓN, INTERMEDIACIÓN, ENSAMBLE, INTEGRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL, CON TODO TIPO Y CLASE DE TEXTILES, PRENDAS, ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS, PROMOCIONALES, PUBLICITARIOS Y ARTÍCULOS DE USO PERSONAL, ENTRE OTROS, MEDIANTE CUALQUIER SISTEMA, TÉCNICA, MEDIO O PROCESO DE MANUFACTURA.
- 05).- DISEÑO, CONFECCIÓN, FABRICACIÓN, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES, ARTÍCULOS, PRODUCTOS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LA PUBLICIDAD, ARTES GRÁFICAS, SEÑALIZACIÓN, SERIGRAFÍA, TERMOFORMADO, ESTAMPADO, PINTURA, IMPRESIÓN, ROTULACIÓN Y TAMPOGRAFÍA, TALES COMO: DISPLAYS, POSTERS, TRÍPTICOS, DÍPTICOS, ANUNCIOS LUMINOSOS, LONAS, RÓTULOS, BACK LIGHTS, METRO LIGHTS, CALCOMANÍAS, PLACAS, BANDERAS, BANDEROLAS, CARTELERAS ESPECTACULARES, PENDONES, GALLARDETES, LATERALES Y COPETES DE PARADERO, LETREROS PARA FLOTILLAS DE VEHÍCULOS, SEÑALAMIENTOS VIALES, NOMENCLATURA, ESCUDOS, LOGOTIPOS, EMBLEMAS.
- 06).- ESTRUCTURAS PARA CARTELERAS, ESPECTACULARES Y TODO TIPO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES HECHOS EN TODO TIPO DE MATERIALES, TALES COMO: LÁMINA, MADERA, PAPEL, VINYL, POLIESTIRENO, TEXTILES, PLÁSTICO,

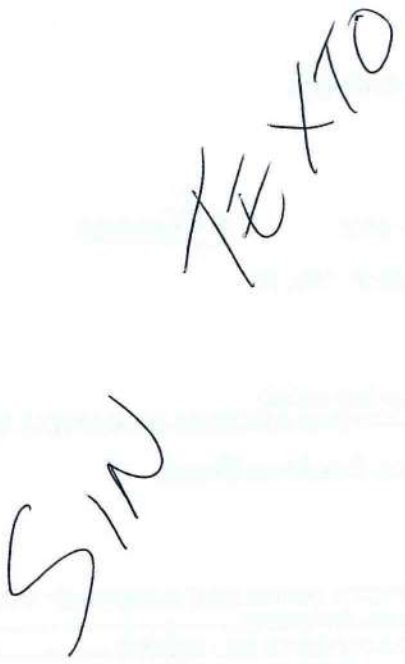

SIN TEXTO



NOTARIO PÚBLICO No. 87 TOLUCA, MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DR. EN D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

III.- Adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria y artística.

IV.- Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como participar en concursos y celebrar cualquier clase de contrato, convenio o negociación permitida con la administración pública sea federal o local.

V.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de Crédito.

VI.- Aceptar conferir toda clase de comisiones mercantiles o mandatos.

VII.- Adquirir toda clase de derechos reales y personales.

VIII.- Contratar al personal necesario, así como celebrar toda clase de contratos de todo tipo, pertinentes para llevar a cabo su objeto social.

IX.- Otorgar avales o obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.

*9. Capital social mínimo **$100,000.00**

*10. [x] Con expresión de valor nominal [ ] Sin expresión de valor nominal

Suscritas como sigue:

*Nombre/ Denominación/Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	*Nacionalidad	CURP	*RFC / Fecha nac./fecha de const.	*No. Acciones o Partes Sociales	Serie	Valor	Total
STEPHANIA DE JESUS	SOTELO	AYALA	MEXICANA	SOAS910607 MMCTYT08	SOAS910607 UG9	60	A	$1,000.00	$60,000.00
ANA MARÍA	RÍOS	VÁZQUEZ	MEXICANA	RIVA910706M MCSZN08	RIVA9107066 V7	40	A	$1,000.00	$40,000.00

*11. Administración:

[ ] Colegiada [x] Unipersonal

Con facultades para: **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO, PODER GENERAL DE DIRECCIÓN EN MATERIA LABORAL, FACULTAD PARA DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL, GERENTES, SUBGERENTES, FACTORES O EMPLEADOS FACULTAD PARA OTORGAR, REVOCAR O SUSTITUIR PODERES FACULTAD PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, Y GIRAR CONTRA ELLAS.**
A cargo de:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC/FECHA NAC.	CARGO	FACULTADES

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

SOTELO	AYALA	STEPHANIA DE JESUS	SOAS910607UG9	ADMINISTRADORA ÚNICA	PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO, PODER GENERAL DE DIRECCIÓN EN MATERIA LABORAL, FACULTAD PARA DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL, GERENTES, SUBGERENTES, FACTORES O EMPLEADOS FACULTAD PARA OTORGAR, REVOCAR O SUSTITUIR PODERES FACULTAD PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, Y GIRAR CONTRA ELLAS.

12. Se otorgaron, además, los siguientes nombramientos:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC/FECHA NAC.	CARGO	FACULTADES

13. Se nombró Apoderado(s) a:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC/FECHA NAC.	FACULTADES

14. Órgano de Vigilancia conformado por: **OSCAR ALAIN JOFFRE CELIS.**

*15. Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores No A201904011223479103
Expediente No. _____

Fecha. **01 ABRIL 2019**

16. Otras autorizaciones, en su caso_____

17. Programa de Constitución sucesiva ☐

18.- Sociedad derivada de:

☐ Fusión ☐ Escisión:

Denominación y/o Razón Social	Domicilio	Folio Mercantil Electrónico o Antecedentes Registrales no electrónicos.

*19. Domicilio de los socios o accionistas:

Domicilio	*Nombre/	Primer Apellido	Segundo Apellido



Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

	Denominación/Razón Social		
Calle Raymundo Solórzano # 17. Barrio de San Sebastián. Tonatico, Estado de México. C.P. 51950.	STEPHANIA DE JESUS	SOTELO	AYALA
Calle Raymundo Solórzano # 17. Barrio de San Sebastián. Tonatico, Estado de México. C.P. 51950.	ANA MARIA	RIOS	VAZQUEZ

* Campos obligatorios

EL NOTARIO PÚBLICO NO. 87
DEL ESTADO DE MÉXICO.

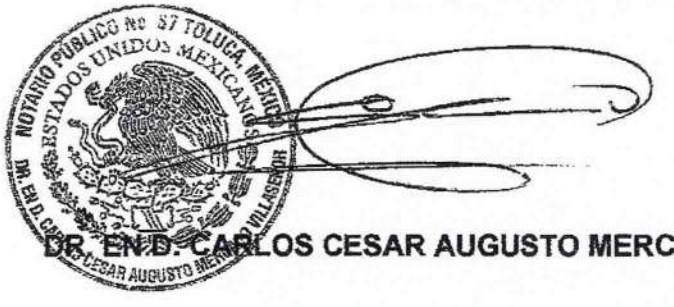

DR. EN D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR.

111

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ifrem
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
VOLANTE UNIVERSAL
IFR-MOD-MPOOR-UNI-01

No. Trámite: N/A

LA PRELACIÓN DEL TRÁMITE INICIA CON SU PRESENTACIÓN EN EL ÁREA DE RESGUARDO DE LA OFICINA REGISTRAL

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

	SEG190507FR3
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. (C.U.R.P.)	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. (R.F.C.)

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

DATOS DEL SERVICIO:

NOMBRE Y NÚMERO DE NOTARIO/CORREDOR, NÚMERO DE ESCRITURA Y ACTO O TIPO DE CERTIFICADO:

NOTARIO PÚBLICO: CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASENOR - DATOS DE LA NOTARÍA: NOTARIA 87 ESTADO DE MÉXICO - DATOS NOTARIALES: 33717

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	IMPORTE
97I	COMERCIO - CONSTITUCION DE SOCIEDAD - CONSTITUCION DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS	1	1948	1948

FECHA LÍMITE DE PAGO: Junio 27 2019 **TOTAL:** $1948.00

LÍNEA DE CAPTURA PARA PAGO EN VENTANILLA

123IKE40694922124134290

Para generar la factura electrónica favor de ingresar a la página electrónica dek IFREM (http://ifrem.edomex.gob.mx) o si lo prefiere acudir al Departamento de Ingresos en la Dirección General del IFREM, ubicado en Av. Dr. Nicolás San Juan S/N Col. La Magdalena, Toluca, México, C.P. 50010

La presente liquidación deberá ser enterada en un término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de expedición de la presente QUEDANDO SUJETA A REVISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESTE DOCUMENTO NO ES EL COMPROBANTE DE PAGO Y NO OBLIGA A LA AUTORIDAD A PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO

ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DEL PAGO

FAVOR DE REALIZAR SU PAGO EN VENTANILLA DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES

HSBC	1904	**SANTANDER**	2652
BANAMEX	PA: 3767/01 IFREM REG PUB COMERC	**SCOTIABANK**	1447
BANORTE	78583		

FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 13/06/2019 6:35:00 PM
FECHA Y HORA DE IMPRESION: 13/06/2019 6:35:25 PM

112

BancaNet Empesarial

RECIBO DE PAGO DE SERVICIOS

Banamex

Pago a: **INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO**

(REALIZADO POR INTERNET)

DATOS DEL PAGO

Nombre Común de la Empresa:	IFREM REG PUB COMERC
Cuenta Origen:	520/7758665
Tipo de Servicio:	Servicios 01
LINEA DE CAPTURA:	123IKE40694922124134290
Total de Pagos:	1
Importe del Pago / Depósito:	1,948.00
Total del Pago / Depósito:	1,948.00
Fecha de Pago:	13/06/2019 18:37 hrs.
No. de Autorización:	472614

- Cualquier información relativa al pago favor de referirse con

IFREM REG PUB COMERC

Este recibo es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal.

Todos los Derechos Reservados 1998 - 2007 Grupo Financiero Banamex S.A.
Para cualquier duda o aclaración comuníquese con nosotros
al Tel. 1226 8768 ó 01 800 111 2020

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA | SAT

SEG190507FR3
Registro Federal de Contribuyentes

SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 19050441566
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TONATICO , MEXICO A 01 DE MARZO DE 2023

SEG190507FR3

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	SEG190507FR3
Denominación/Razón Social:	SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART
Fecha inicio de operaciones:	07 DE MAYO DE 2019
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	07 DE MAYO DE 2019

Datos del domicilio registrado

Código Postal:51950

Tipo de Vialidad: CALLE

Nombre de Vialidad: JOSE MARIA MORELOS Y PAVON

Número Exterior: 51

Número Interior:

Nombre de la Colonia:

Nombre de la Localidad: SANTA MARIA NORTE

Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TONATICO

Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO

Entre Calle: PEDRO ASCENCIO

Y Calle: CUAUHTEMOC

Actividades Económicas:

HACIENDA | SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera	20	01/11/2019	
2	Comercio al por mayor de abarrotes	19	01/11/2019	
3	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	11	01/11/2019	
4	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	10	01/11/2019	
5	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	5	01/11/2019	
6	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico	5	01/11/2019	
7	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales	5	01/11/2019	
8	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	5	01/11/2019	
9	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general	5	01/11/2019	
10	Comercio al por mayor de fibras, hilos y telas	5	01/11/2019	
12	Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos	5	01/11/2019	
12	Otros intermediarios de comercio al por mayor	5	29/05/2022	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	07/05/2019	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	07/05/2019	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	07/05/2019	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	01/11/2019	
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/11/2019	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/11/2019	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	25/02/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

115

[redacted]

Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
||2023/03/01|SEG190507FR3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000000311||

Sello Digital:
GOmxZvxbeDeJTb0Z0cMVeDKrVPBt6Z+/yaq1sQYLsNzHaIFwdhNt0jep6qOqWZhgWLhPa6YHGowxlZ+qaOST
QwNazMYYzcvc+7wNfyCB+CI3Aa8XxHsbQNCLBzJ7d/0qz1evLrxL5c+a9x84VKlbz/C6nGL6MAimr9bziuo+0L8=

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

116


MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SOTELO
AYALA
STEPHANIA DE JESUS

FECHA DE NACIMIENTO
07/06/1991

SEXO M

DOMICILIO
C JOSE MARIA MORELOS Y PAVON 51
BARR SANTA MARIA NORTE 51950
TONATICO, MEX.

CLAVE DE ELECTOR STAYST91060715M500

CURP SOAS910607MMCTYT08 AÑO DE REGISTRO 2010 01

ESTADO 15 MUNICIPIO 106 SECCIÓN 5444

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

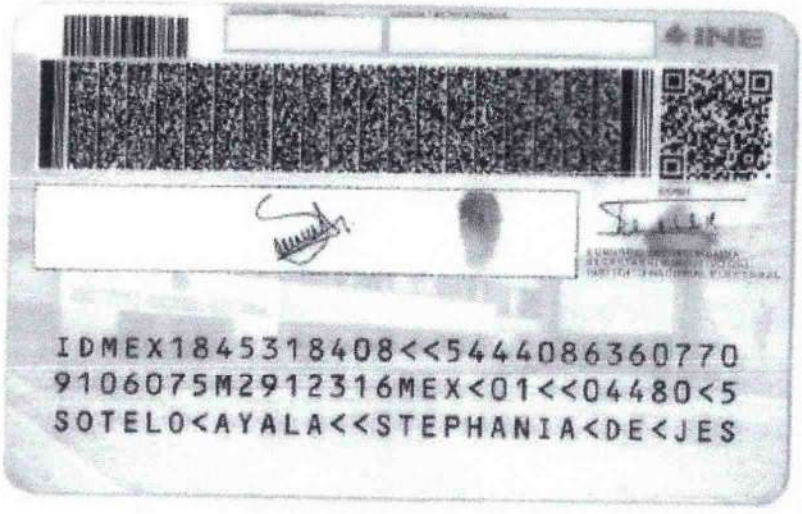
IDMEX1845318408<<5444086360770
9106075M2912316MEX<01<<04480<5
SOTELO<AYALA<<STEPHANIA<DE<JES

HACIENDA

ACUSE DE RECIBO
Declaración Anual de Personas Morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	SEG190507FR3		Hoja 1 de 1
Denominación o razón social:	SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV		
Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	**Ejercicio:**	2021
Fecha y hora de presentación:	27/03/2022 21:21	**Medio de presentación:**	Internet
Número de operación:	220210026359	**Vencimiento obligación:**	31/03/2022

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS MORALES
Impuesto a cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto presentado 2:	ESTADOS FINANCIEROS

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital :

NU1tmlydjJrb5sj7PQ2FUZ5H7FH+7rASK2wJOHzeA9NP4RLz+z/RK9e8GbeZPAMlLrlxXS+NWN7+f9ssLUanyV+Yl7mCGYbdzKrp
CRY7undOuY7uc1KISIXbGIYZoZ3nK4SLOoVfX+wYisPXIjqyo1MZeURXnr8FTpYwvRd6HFTc8aJLCoNjLpXUOgaZo47cmqGmmfsy
/AkVPmgaFJMLC+36VQM3TgY1+qu44oVJdzFDDpo4wGGcie5cZxckoWSrmqQGca/HffNZnwc2M7aLuMhOt6jDlvMlPx9+csPw8CIp
XuuBU3xxa+pTV2BocDOrkUTajTDkNPAiaj3WNvYZ9A==

118

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220210026359
Fecha y hora de presentación: 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DATOS ADICIONALES

INDICA SI OPTAS POR DICTAMINAR TUS ESTADOS FINANCIEROS	No

INGRESOS

INGRESOS NOMINALES	8,647,360
IMPORTE POR DETALLAR	0
IMPORTE DETALLADO	8,647,360

INGRESOS NOMINALES

TIPO DE INGRESO	IMPORTE
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES	8,647,360

INGRESOS DE PAGOS PROVISIONALES

PERIODO	TOTAL DE INGRESOS	ESTATUS
ENERO	123,487	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
FEBRERO	2,104,824	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
MARZO	410,614	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
ABRIL	36,200	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
MAYO	366,559	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
JUNIO	202,385	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
JULIO	173,283	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
AGOSTO	2,029,978	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
SEPTIEMBRE	116,966	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
OCTUBRE	2,502,469	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
NOVIEMBRE	254,705	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
DICIEMBRE	325,890	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
Total	**8,647,360**	

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	SEG190507FR3
Denominación o razón social:	SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	**Ejercicio:**	2021
Número de operación:	220210026359	**Fecha y hora de presentación:**	27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación:	31/03/2022		

INGRESOS

IMPORTE DE LOS INGRESOS QUE SON CONSIDERADOS PARA EFECTOS DE ACUMULACIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS	8,647,360
¿TIENES INGRESOS A DISMINUIR?	NO
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN	375,142

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

¿LA DETERMINACIÓN DEL AJUSTE CORRESPONDE A UN EJERCICIO MENOR A 12 MESES?	NO
SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	7,481,678
SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	12,585,645
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	0
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	5,103,967
FACTOR DE AJUSTE ANUAL	0.0735
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	375,142
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	0

¿TIENES INGRESOS QUE SOLO SE ACUMULAN EN LA DECLARACIÓN ANUAL?	NO
¿OBTUVISTE INGRESOS EN EL EXTRANJERO?	NO
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	9,022,502

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	0

DATOS DE COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA

	Importe	Núm. de trabajadores
TOTAL DE NÓMINA	0	0

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220210026359 **Fecha y hora de presentación:** 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

	Importe	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Núm. de trabajadores
SUELDOS Y SALARIOS	0	0	0	0	0
ASIMILADOS A SALARIOS	0	0	0	0	0

DETERMINACIÓN DE LA NÓMINA A DEDUCIR

SUELDOS Y SALARIOS

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, EXENTA	0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, GRAVADA	0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, TOTAL	0

TOTAL DE NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
ENERO					0	NO PRESENTADA	
FEBRERO					0	NO PRESENTADA	
MARZO					0	NO PRESENTADA	

121

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220210026359 **Fecha y hora de presentación:** 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
ABRIL					0	NO PRESENTADA	
MAYO					0	NO PRESENTADA	
JUNIO					0	NO PRESENTADA	
JULIO					0	NO PRESENTADA	
AGOSTO					0	NO PRESENTADA	
SEPTIEMBRE					0	NO PRESENTADA	

122

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220210026359 **Fecha y hora de presentación:** 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
OCTUBRE					0	NO PRESENTADA	
NOVIEMBRE					0	NO PRESENTADA	
DICIEMBRE					0	NO PRESENTADA	
Total	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**		**0**

IMPORTE DE LA NÓMINA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS: 0

IMPORTE DE LA NÓMINA EXENTA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS: 0

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, EXENTA: 0

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, GRAVADA: 0

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, TOTAL: 0

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE

Exenta	Gravada	Total

123

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220210026359 **Fecha y hora de presentación:** 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	0	0	0
VIÁTICOS	0	0	0
OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES	0	0	0
SELECCIONA EL PORCENTAJE A APLICAR EN LA NÓMINA EXENTA	SELECCIONA PORCENTAJE A APLICAR		
NÓMINA EXENTA NO DEDUCIBLE			
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE	0	0	0

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. EXENTA	0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. GRAVADA	0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. TOTAL	0

ASIMILADOS A SALARIOS

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS	0

TOTAL DE NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
ENERO				0	NO PRESENTADA	

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
FEBRERO				0	NO PRESENTADA	

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
MARZO				0	NO PRESENTADA	

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220210026359 **Fecha y hora de presentación:** 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
ABRIL				0	NO PRESENTADA	
MAYO				0	NO PRESENTADA	
JUNIO				0	NO PRESENTADA	
JULIO				0	NO PRESENTADA	
AGOSTO				0	NO PRESENTADA	
SEPTIEMBRE				0	NO PRESENTADA	
OCTUBRE				0	NO PRESENTADA	

125

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220210026359 **Fecha y hora de presentación:** 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
NOVIEMBRE				0	NO PRESENTADA	

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
DICIEMBRE				0	NO PRESENTADA	

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
Total	**0**	**0**	**0**	**0**		**0**

IMPORTE DE LA NÓMINA POR ASIMILADOS CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS: 0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE: 0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE

VIÁTICOS: 0

ANTICIPOS DE RENDIMIENTOS DE SOCIEDADES CIVILES: 0

OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES: 0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE: 0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE: 0

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. TOTAL: 0

126

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220210026359
Fecha y hora de presentación: 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE	0
NÓMINA DEDUCIBLE	0
MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO	0

MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO

NÓMINA DE MANO DE OBRA DIRECTA DE FABRICACIÓN	0
NÓMINA DE MANO DE OBRA INDIRECTA DE FABRICACIÓN	0
MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO	0

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A DEDUCIR	0
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS NO DEDUCIBLES	0

SUBSIDIO PARA EL EMPLEO

SUBSIDIO PAGADO EN NOMINA DEL EJERCICIO	0

SUBSIDIO PAGADO EN NÓMINA

PERIODO	MONTO
ENERO	0
FEBRERO	0
MARZO	0
ABRIL	0
MAYO	0
JUNIO	0
JULIO	0
AGOSTO	0
SEPTIEMBRE	0
OCTUBRE	0

127

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220210026359 **Fecha y hora de presentación:** 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PERIODO	MONTO
NOVIEMBRE	0
DICIEMBRE	0
Total	**0**

SUBSIDIO PAGADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTE DE APLICAR	0
SUBSIDIO APLICADO EN PAGOS PROVISIONALES	0
SUBSIDIO APLICADO EN RETENCIONES DE SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	0
SUBSIDIO APLICADO EN OTRAS RETENCIONES	0

SUBSIDIO APLICADO EN OTRAS RETENCIONES

CONCEPTO	MONTO
ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES	0
ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	0
Total	**0**

SUBSIDIO DISPONIBLE PARA SU APLICACIÓN	0

GASTOS 16,526,409

GASTOS

Concepto	Nómina	Importe
ANTICIPOS Y RENDIMIENTOS DE SOCIEDADES C. Y COOPERATIVAS	0	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS 0

128

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220210026359
Fecha y hora de presentación: 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS

Mes	Importe de los honorarios pagados	ISR retenciones por servicios profesionales	Estatus
ENERO			NO PRESENTADA
FEBRERO			NO PRESENTADA
MARZO			NO PRESENTADA
ABRIL			NO PRESENTADA
MAYO			NO PRESENTADA
JUNIO			NO PRESENTADA
JULIO			NO PRESENTADA
AGOSTO			NO PRESENTADA
SEPTIEMBRE			NO PRESENTADA
OCTUBRE			NO PRESENTADA
NOVIEMBRE			NO PRESENTADA
DICIEMBRE			NO PRESENTADA
TOTAL	0	0	

TOTAL DE HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS, SOLO PERIODOS PAGADOS	0
TOTAL DE ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES, SOLO PERIODOS PAGADOS	0

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS: 0

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220210026359
Fecha y hora de presentación: 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

Mes	Importe del uso o goce temporal de bienes pagados	ISR retenciones por arrendamiento de inmuebles	Estatus
ENERO			NO PRESENTADA
FEBRERO			NO PRESENTADA
MARZO			NO PRESENTADA
ABRIL			NO PRESENTADA
MAYO			NO PRESENTADA
JUNIO			NO PRESENTADA
JULIO			NO PRESENTADA
AGOSTO			NO PRESENTADA
SEPTIEMBRE			NO PRESENTADA
OCTUBRE			NO PRESENTADA
NOVIEMBRE			NO PRESENTADA
DICIEMBRE			NO PRESENTADA
TOTAL	0	0	

TOTAL DE LOS IMPORTES POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS, SOLO PERIODOS PAGADOS	0
TOTAL DE ISR RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, SOLO PERIODOS PAGADOS	0

CONCEPTO	IMPORTE
GASTOS EN GENERAL	16,526,409

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220210026359
Fecha y hora de presentación: 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

GASTOS	16,526,409
DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA	0

DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA

CONCEPTO	IMPORTE
SIN GASTOS RELACIONADOS A LA NÓMINA	0

TOTAL DE DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA	0
GASTOS RELACIONADOS A LA MANO DE OBRA	0
DEDUCCIONES AUTORIZADAS RELACIONADAS CON LA NÓMINA	0
INVERSIONES	16,135

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES

CONCEPTO	IMPORTE
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,584
EQUIPO DE CÓMPUTO	14,551

TOTAL DE DEDUCCIÓN POR INVERSIONES	16,135
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES PARA COSTO DE LO VENDIDO	0
DEDUCCIONES AUTORIZADAS POR INVERSIONES	16,135
COSTO DE LO VENDIDO	

COSTO DE LO VENDIDO Y DETERMINACIÓN DEL COSTO DE PRODUCCIÓN

TIPO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO	NO APLICA
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	0

131

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220210026359 **Fecha y hora de presentación:** 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	7,481,678
SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	12,585,645
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	0
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE DEUDA	5,103,967
FACTOR DE AJUSTE ANUAL	0.0735
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	375,142
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	0
¿TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR?	NO
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	16,542,544

DETERMINACIÓN

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	9,022,502
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	16,542,544
PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	7,520,042
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0
PTU PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO QUE DECLARA	0
TOTAL PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0
PÉRDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	7,520,042
¿TIENES PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR?	SÍ

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220210026359 **Fecha y hora de presentación:** 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO: 0

PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES

LÍMITE DE PÉRDIDAS A APLICAR: 0

MONTO REMANENTE POR APLICAR: 0

AÑO EN QUE SE GENERÓ LA PERDIDA	PÉRDIDAS PENDIENTES DE APLICAR	PÉRDIDA FISCAL ACTUALIZADA	POR APLICAR EN ESTE EJERCICIO	REMANENTE
2020	111,769	118,339		118,339
Total	**111,769**	**118,339**	**0**	**118,339**

RESULTADO FISCAL: 0

IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO: 0

¿TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR? NO

ESTÍMULOS POR APLICAR AL IMPUESTO CAUSADO: 0

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO: 0

IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS:

IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS

LÍMITE DEL IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS: 0

MONTO REMANENTE POR APLICAR: 0

Ejercicio al que corresponde el dividendo o la utilidad distribuida	Total de dividendos pagado	ISR remanente o ISR por dividendos pagado	ISR por dividendos a acreditar	Remanente
TOTAL		0		0

DETALLE DE PAGO IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220210026359 **Fecha y hora de presentación:** 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
ENERO		NO PRESENTADA
FEBRERO		NO PRESENTADA
MARZO		NO PRESENTADA
ABRIL		NO PRESENTADA
MAYO		NO PRESENTADA
JUNIO		NO PRESENTADA
JULIO		NO PRESENTADA

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220210026359
Fecha y hora de presentación: 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
AGOSTO		NO PRESENTADA

MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
SEPTIEMBRE		NO PRESENTADA

MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
OCTUBRE		NO PRESENTADA

MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
NOVIEMBRE		NO PRESENTADA

MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
DICIEMBRE		NO PRESENTADA

MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO: 0

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO

LÍMITE DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO A APLICAR: 0

MONTO REMANENTE POR APLICAR: 0

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220210026359 **Fecha y hora de presentación:** 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

AÑO EN QUE SE PAGÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR ACTUALIZADO	IMPUESTO A ACREDITAR EN ESTE EJERCICIO	REMANENTE
2021	0	0		0
Total	**0**	**0**	**0**	**0**

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS: 0

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
ENERO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

TOTAL DE CONTRIBUCIONES: 0
TOTAL DE APLICACIONES: 0
CANTIDAD A CARGO: 0
CANTIDAD PAGADA: 0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
FEBRERO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

TOTAL DE CONTRIBUCIONES: 0
TOTAL DE APLICACIONES: 0
CANTIDAD A CARGO: 0
CANTIDAD PAGADA: 0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
MARZO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

136

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220210026359 **Fecha y hora de presentación:** 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
ABRIL	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
MAYO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
JUNIO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

137

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220210026359 **Fecha y hora de presentación:** 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
JULIO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
AGOSTO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
SEPTIEMBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

138

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220210026359 **Fecha y hora de presentación:** 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
OCTUBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
NOVIEMBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
DICIEMBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

139

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220210026359 **Fecha y hora de presentación:** 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
Total	**0**	

IMPORTE DE PAGOS PROVISIONALES POR ACREDITAR, SOLO PERIODOS PAGADOS	0
ISR PAGADO POR FIDEICOMISOS	0
TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES	0
ISR RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	0

IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE

PERIODO	MONTO	ESTATUS
ENERO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
FEBRERO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
MARZO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
ABRIL		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
MAYO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
JUNIO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
JULIO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
AGOSTO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
SEPTIEMBRE		PRESENTADA CON PAGO EN CERO

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220210026359
Fecha y hora de presentación: 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

PERIODO	MONTO	ESTATUS
OCTUBRE		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
NOVIEMBRE		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
DICIEMBRE		PRESENTADA CON PAGO EN CERO

ACUMULADO	0
ISR RETENIDO DE INGRESOS POR INICIO DE OPERACIONES	0
TOTAL DE RETENCIONES	0
ISR A CARGO DEL EJERCICIO	0

PAGO ISR PERSONAS MORALES

IMPUESTO A CARGO	0

DATOS ADICIONALES

COEFICIENTE DE UTILIDAD DEL EJERCICIO	0.0000
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	9,022,502
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	16,542,544
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0
PÉRDIDA FISCAL PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	7,520,042
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	375,142
INGRESOS NOMINALES PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	8,647,360
PÉRDIDA FISCAL PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	7,520,042

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	SEG190507FR3
Denominación o razón social:	SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	**Ejercicio:**	2021
Número de operación:	220210026359	**Fecha y hora de presentación:**	27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación:	31/03/2022		

¿ESTÁS OBLIGADO A CALCULAR Y PAGAR PTU DEL EJERCICIO QUE DECLARA?	NO
CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN (CUCA)	113,622
CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)	0
¿CUENTA CON EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ESQUEMA REPORTABLE?	NO

142

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220210026359 **Fecha y hora de presentación:** 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES		8,647,360	8,647,360
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS		0	0
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES		0	0
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO	0	0	0
INGRESOS NETOS	0	8,647,360	8,647,360
INVENTARIO INICIAL			0
COMPRAS NETAS NACIONALES		0	0
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN		0	0
INVENTARIO FINAL			0
COSTO DE LAS MERCANCÍAS			0
MANO DE OBRA		0	0
MAQUILAS		0	0
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN		0	0
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS			0
UTILIDAD BRUTA			8,647,360
PÉRDIDA BRUTA			
GASTOS DE OPERACIÓN		16,536,290	16,536,290
UTILIDAD DE OPERACIÓN			

143

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220210026359 **Fecha y hora de presentación:** 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE RESULTADOS

PÉRDIDA DE OPERACIÓN			7,888,930
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES		0	0
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO		0	0
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES		0	0
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO		0	0
GANANCIA CAMBIARIA		0	0
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES		0	0
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO		0	0
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES		0	0
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO		0	0
PÉRDIDA CAMBIARIA		0	0
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE			
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE			
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES		0	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS		0	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS			0
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			0
OTROS GASTOS NACIONALES			7,800
OTROS GASTOS EXTRANJEROS			

144

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220210026359
Fecha y hora de presentación: 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE RESULTADOS

OTROS GASTOS	7,800
OTROS PRODUCTOS NACIONALES	
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS	0
OTROS PRODUCTOS	0
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS	7,896,730
ISR	
PTU	
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
EFECTOS DE REEXPRESIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
EFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
UTILIDAD NETA	
PÉRDIDA NETA	7,896,730

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO

145

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220210026359
Fecha y hora de presentación: 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO

EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	259,646
EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES)	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	8,085,297
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)	8,085,297
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
CONTRIBUCIONES A FAVOR	16,790
INVENTARIOS	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	2,442,584
INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES	0
INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)	0
TERRENOS	
CONSTRUCCIONES	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220210026359
Fecha y hora de presentación: 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO

MAQUINARIA Y EQUIPO	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	15,010
EQUIPO DE CÓMPUTO	45,624
EQUIPO DE TRANSPORTE	
OTROS ACTIVOS FIJOS	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-26,491
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	
SUMA ACTIVO	10,838,460

PASIVO

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	17,748,611
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	17,748,611
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	2,040
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS	
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS	0

147

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220210026359
Fecha y hora de presentación: 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

PASIVO

ANTICIPOS DE CLIENTES (TOTAL)	0
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
OTROS PASIVOS	1,115,213
SUMA PASIVO	18,865,864

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	100,000
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	
RESERVAS	
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
UTILIDADES ACUMULADAS	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	
PÉRDIDAS ACUMULADAS	-230,674
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-7,896,730
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	0
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	
SUMA CAPITAL CONTABLE	-8,027,404
SUMA PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	10,838,460

148

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220210026359
Fecha y hora de presentación: 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	-7,896,730
EFECTOS DE REEXPRESIÓN	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA	-7,896,730
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	375,142
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	375,142
ANTICIPOS DE CLIENTES	0
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO	0
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	17,681
COSTO DE VENTAS CONTABLE	0
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	15,189
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	2,492
ISR, IETU, IMPAC Y PTU	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	

149

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220210026359 **Fecha y hora de presentación:** 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	0
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	0
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	16,135
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	
COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	16,135
ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	
ESTÍMULO FISCAL POR CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	
DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	0
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	0
INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	

150

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: SEG190507FR3
Denominación o razón social: SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220210026359
Fecha y hora de presentación: 27/03/2022 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2022

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	-7,520,042
DONACIÓN DE BIENES BÁSICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA.	0

151

HACIENDA

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	SEG190507FR3
Denominación o razón social:	SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Enero
Ejercicio:	2023	**Fecha y hora de presentación:**	20/02/2023 10:01
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	24/02/2023
Versión:	2	**Número de operación:**	230770227711

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR personas morales
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto de pago 2:	ISR retenciones por salarios
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Es responsabilidad del contribuyente verificar la información de los importes de las facturas emitidas y recibidas. En caso de diferencias deberá de realizar las correcciones correspondientes.

Declaro bajo protesta decir verdad, que los datos manifestados en esta declaración son verídicos.

Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital :

oDNz74zGtK7rmHbQ3bWN4Rzhafvb3JFM6ZR00j4LnAuZpcXriMHhp0gCSAncwRFXuy34SGfuaF9QELd5F3LeIPuEcHlZ6BkRNkgC
0GMO60ifjG9VOPFTotWk+1w02KYAcwlP+hXRJGclo40erDz3eNHRGQADwxWdi/bbtvgaTEDxYT/iPVjpnD9z/SfOA+hm29mD0GL2
lZfnfaQxFJadh0zM6qkgCr3s907Myd31FCLChnWvbVKLUltwOGvqRsUk52IqdQqer+M2DX/enC7kffZGRuJdwPFg57DNg4wfV0MT
YICN/HA9F0fzngAOHrbEFC3bO017+XAjD32YSWSuwg==

152

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	SEG190507FR3
Denominación o razón social:	SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Enero
Ejercicio:	2023	**Fecha y hora de presentación:**	20/02/2023 10:01
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	24/02/2023
Versión:	2	**Número de operación:**	230770227711

INGRESOS

INGRESOS NOMINALES FACTURADOS	217,145
¿TIENES INGRESOS NOMINALES ADICIONALES?	NO
¿TIENES INGRESOS NOMINALES A DISMINUIR?	NO
INGRESOS NOMINALES	217,145
INGRESOS NOMINALES DE PERIODOS ANTERIORES	0
TOTAL DE INGRESOS NOMINALES DEL PERIODO	217,145

DETERMINACIÓN

TOTAL DE INGRESOS NOMINALES DEL PERIODO	217,145
COEFICIENTE DE UTILIDAD	0.0000

COEFICIENTE DE UTILIDAD

Ejercicio	Coeficiente de utilidad	Origen	Fecha de presentación
2022			
2021	0.0000	DECLARACIÓN ANUAL	27/03/2022
2020	0.0000	DECLARACIÓN ANUAL	31/03/2021
2019	0.0000	DECLARACIÓN ANUAL	24/03/2020
2018		NO APLICA	

153

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	SEG190507FR3
Denominación o razón social:	SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Enero
Ejercicio:	2023	**Fecha y hora de presentación:**	20/02/2023 10:01
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	24/02/2023
Versión:	2	**Número de operación:**	230770227711

DETERMINACIÓN

UTILIDAD FISCAL PARA PAGO PROVISIONAL	0
BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL	0
IMPUESTO CAUSADO	0
IMPUESTO DEL PERIODO	0
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS	0

IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS

MONTO LÍMITE DE IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS	0
ISR POR DIVIDENDOS PENDIENTE DE ACREDITAR	0
ISR POR DIVIDENDOS A ACREDITAR EN EL PERIODO	0

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE PERIODOS ANTERIORES	0

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE PERIODOS ANTERIORES

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE PERIODOS ANTERIORES DE DECLARACIONES, SOLO PERIODOS PAGADOS	0

TOTAL DE ISR RETENIDO DEL PERIODO	0

ISR RETENIDO DE PERIODOS ANTERIORES

ISR RETENIDO DE PERIODOS ANTERIORES DE DECLARACIONES, SOLO PERIODOS PAGADOS	0
ISR RETENIDO	0

154

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR personas morales

SAT

RFC:	SEG190507FR3
Denominación o razón social:	SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Enero
Ejercicio:	2023	**Fecha y hora de presentación:**	20/02/2023 10:01
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	24/02/2023
Versión:	2	**Número de operación:**	230770227711

DETERMINACIÓN

TOTAL DE ISR RETENIDO DEL PERIODO	0
IMPUESTO A CARGO	0

DETALLE DEL PAGO ISR PERSONAS MORALES

A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

HACIENDA

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR retenciones por salarios

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	SEG190507FR3
Denominación o razón social:	SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Enero
Ejercicio:	2023	**Fecha y hora de presentación:**	20/02/2023 10:01
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	24/02/2023
Versión:	2	**Número de operación:**	230770227711

DETERMINACIÓN DE ISR RETENCIONES POR SALARIOS

INFORMACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA

NÚMERO DE TRABAJADORES POR SUELDOS	0
PAGOS DE SUELDOS	0
PAGOS EXENTOS DE SUELDOS	0
ISR RETENIDO POR SUELDOS	0
ISR RETENIDO POR SUELDOS DE ACUERDO A LOS REGISTROS DEL CONTRIBUYENTE	0
IMPUESTO A CARGO	0

DETALLE DEL PAGO ISR RETENCIONES POR SALARIOS

A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

156

HACIENDA

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	SEG190507FR3
Denominación o razón social:	SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Tipo de periodicidad:	Mensual		
Período de la declaración:	Enero	**Ejercicio:**	2023
Fecha y hora de presentación:	20/02/2023 10:05	**Medio de presentación:**	Internet
Número de operación:	516269659		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Impuesto a cargo:	345
Parte actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a cargo:	345
Cantidad a pagar:	345

Sello Digital :

YbDOJCqG7YuNyqi1+6rPOXTXLa5+o+sc3bq2bc4vT4Q9nHZWB6+UiidYdaCOmw3Hu9gQnrQJOecJlxevJPRBUE4Pc0//CA8SvUM
9bx9m+Yb325tJtgvPTCAN4jph+4H/g3UiqYfU82lOi4hEeTe/co1fWhOvu8s+0v/576ya1s=

157

HACIENDA

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	SEG190507FR3
Denominación o razón social:	SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Tipo de periodicidad:	Mensual		
Período de la declaración:	Enero	**Ejercicio:**	2023
Fecha y hora de presentación:	20/02/2023 10:05	**Medio de presentación:**	Internet
Número de operación:	516269659		

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0423 1033 7900 3777 0435**

Importe total a pagar: **$345**

Vigente hasta: **27/02/2023**

Obligado a pagar por internet

0423103379003777043 5345

Sello Digital :

YbDOJCqG7YuNyqi1+6rPOXTXLa5+o+sc3bq2bc4vT4Q9nHZWB6+UiidYdaCOmw3Hu9gQnrQJOecJlxevJPRBUE4Pc0//CA8SvUM
9bx9m+Yb325tJtgvPTCAN4jph+4H/g3UiqYfU82lOi4hEeTe/co1fWhOvu8s+0v/576ya1s=

HACIENDA

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	SEG190507FR3
Denominación o razón social:	SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Tipo de periodicidad:	Mensual		
Período de la declaración:	Enero	**Ejercicio:**	2023
Fecha y hora de presentación:	20/02/2023 10:05	**Medio de presentación:**	Internet
Número de operación:	516269659		

Si deseas efectuar el pago por internet, selecciona el Banco Autorizado del cual eres cliente.

Esta opción reduce el tiempo que necesitas para realizar el pago, ya que pre-llena la información de la línea de captura y el importe a pagar, solo tendrás que autenticarte, seleccionar la cuenta bancaria en la que se efectuará el cargo y autorizar la operación, obteniendo como comprobante el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales.

Actinver · AFIRME El Banco de Hoy · Banco Azteca · BanBajío · BBVA
Bancrea · Banjercito · Banorte · banregio · BANSI
Banco BASE · CIBanco · citibanamex · HSBC · INBURSA
INTERCAM Banco · MI BANCO · Banca Mifel · monex Banco · MUFG MUFG Bank México, S.A.
Banco MULTIVA · Santander · Scotiabank · BX+

Sello Digital :

YbDOJCqG7YuNyqi1+6rPOXTXLa5+o+sc3bq2bc4vT4Q9nHZWB6+UiidYdaCOmw3Hu9gQnrQJOecJlxevJPRBUE4Pc0//CA8SvUM
9bx9m+Yb325tJtgvPTCAN4jph+4H/g3UiqYfU82lOi4hEeTe/co1fWhOvu8s+0v/576ya1s=

159

HACIENDA

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

RFC	SEG190507FR3
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART SA DE CV

DATOS GENERALES

TIPO DE DECLARACIÓN	Normal		
EJERCICIO	2023	PERIODO	Enero
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	20/02/2023 10:05	NÚMERO DE OPERACIÓN	516269659

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

MONTOS DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS

TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16% DE IVA	214,990	TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 11% DE IVA (VIGENTE EN 2013)	
TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES SUJETOS AL ESTÍMULO DE LA RF	0	TOTAL DE LOS DEMÁS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 0% DE IVA	0
TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 16% DE IVA	0	TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS POR LOS QUE NO SE PAGARÁ EL IVA (EXENTOS)	0

DETALLE DEL TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16% DE IVA

INTERESES PAGADOS A LA TASA DEL 16%		OTROS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16%	214,990
REGALÍAS PAGADAS ENTRE PARTES RELACIONADAS A LA TASA DEL 16%		TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16%	214,990

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE

TOTAL DE IVA DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16%	34,398	IVA TRASLADADO O PAGADO EN LA IMPORTACIÓN POR ADQUISICIÓN DE BIENES DISTINTOS DE LAS INVERSIONES, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS O POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO	
IVA PAGADO SUJETO AL ESTÍMULO DE LA RF		IVA TRASLADADO O PAGADO EN LA IMPORTACIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO	
TOTAL DE IVA DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 16%	0	IVA DE BIENES UTILIZADOS INDISTINTAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO	0
TOTAL DE IVA DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 11% (VIGENTE EN 2013)	0	PROPORCIÓN UTILIZADA CONFORME AL ARTÍCULO 5 DE LA LIVA	
TOTAL DE IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE (EFECTIVAMENTE PAGADO)	34,398	PROPORCIÓN UTILIZADA CONFORME AL ARTÍCULO 5-B DE LA LIVA	
IVA TRASLADADO POR ADQUISICIONES DE BIENES DISTINTOS DE LAS INVERSIONES, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS O POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES QUE SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	34,398	IVA ACREDITABLE DE BIENES UTILIZADOS INDISTINTAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO	0
IVA PAGADO EN LA IMPORTACIÓN POR ADQUISICIÓN DE BIENES DISTINTOS DE LAS INVERSIONES, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS O POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES QUE SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR		IVA ACREDITABLE	34,398

HACIENDA

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT

ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS

IVA TRASLADADO POR LA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS		MONTO ACREDITABLE ACTUALIZADO A INCREMENTAR DERIVADO DEL AJUSTE	
IVA PAGADO POR LA IMPORTACIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS		TOTAL DE IVA ACREDITABLE	34,398
TOTAL DE IVA CORRESPONDIENTE A ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	34,398		

DETERMINACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%	217,146	OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO DEL IMPUESTO		CANTIDAD A CARGO	345
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% EXPORTACIÓN		SALDO A FAVOR	
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% OTROS		DEVOLUCIÓN INMEDIATA OBTENIDA	
SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	217,146	IMPUESTO A FAVOR	0
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)		ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD A CARGO)	
IVA A CARGO A LA TASA DEL 16%	34,743	DIFERENCIA A CARGO	345
CANTIDAD ACTUALIZADA A REINTEGRARSE DERIVADA DEL AJUSTE		IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	
IVA RETENIDO		IMPUESTO A CARGO	345
TOTAL DE IVA ACREDITABLE	34,398	REMANENTE DE SALDO A FAVOR IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	
OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE			

DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%

INTERESES COBRADOS A LA TASA DEL 16%		OTROS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%	217,146
REGALÍAS ENTRE PARTES RELACIONADAS A LA TASA DEL 16%		TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%	217,146

HACIENDA

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT

DETALLE DEL PAGO
R21 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

A CARGO	345	CERTIFICADOS TESOFE	
A FAVOR		DIÉSEL MARINO	
PARTE ACTUALIZADA	0	TOTAL DE APLICACIONES	0
RECARGOS	0	FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	
MULTA POR CORRECCIÓN		MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	345	IMPORTE PAGADO EN LAS ÚLTIMAS 48 HORAS	
CRÉDITO AL SALARIO		CANTIDAD A CARGO	345
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		¿APLICA PRIMERA PARCIALIDAD?	NO
COMPENSACIONES		IMPORTE DE LA 1RA. PARCIALIDAD	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE		IMPORTE SIN LA 1RA. PARCIALIDAD	
USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE CUOTA		CANTIDAD A FAVOR	
OTROS ESTÍMULOS		CANTIDAD A PAGAR	345

162

SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART S.A. DE C.V
SEG190507FR3

SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, S.A. DE C.V.

RFC: SEG190507FR3

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2021

ACTIVO			**PASIVO**		
CIRCULANTE			**CORTO PLAZO**		
CAJA Y BANCOS	259,646		PROVEEDORES	17,748,611	
CLIENTES	8,085,297		ACREEDORES DIVERSOS A CORTO PLAZO	0	
INVENTARIOS	0		ANTICIPO DE CLIENTES	0	
DEUDORES DIVERSOS	0		IVA TRASLADADO	1,115,213	
IVA ACREEDITABLE	2,442,584		IMPUESTOS POR PAGAR	2,040	
ANTICIPO PROVEEDORES	0		**TOTAL DE CORTO PLAZO:**		**18,865,864**
TOTAL A. CIRCULANTE:	10,787,527	**10,787,527**			
			LARGO PLAZO		
			ACREEDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	0	
FIJO			**TOTAL DE LARGO PLAZO:**		**0**
ACTIVO FIJO	60,634				
DEPRECIACION ACUMULADA	(26,491)				
TOTAL A. FIJO:		**34,143**			
			TOTAL DE PASIVO:		**18,865,864**
			CAPITAL		
DIFERIDO					
PAGOS ANTICIPADOS	0		CAPITAL SOCIAL	100,000	
SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS	16,790		RESULTADO DE EJE ANTERIORES	(230,674)	
TOTAL A. DIFERIDO:		**16,790**	RESULTADO DEL EJERCICIO	(7,896,730)	
			TOTAL DE CAPITAL:		**(8,027,404)**
TOTAL ACTIVO		**10,838,460**	**TOTAL PASIVO Y CAPITAL**		**10,838,460**

Bajo protesta de decir la verdad manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, asumiendo así todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas

Cp. Jesús Arce Padilla
Lic. En contaduría Publica
Ced. Prof. 1207339

Sotelo Ayala Stephanía de Jesús
Representante Legal
Soluciones Empresariales Greyhart S.A de C.V.

Jose Maria Morelos y Pavón #51, C.P. 51950 Santa Maria Norte Tonatico, Estado de México.
Teléfono: 729 251 7190
admon@segreyhart.com , segreyhart@outlook.com

SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, S.A. DE C.V.

RFC: SEG190507FR3

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

VENTAS	8,647,360
DESCUENTOS/ BONIFICACIONES SOBRE VENTAS	0
VENTAS NETAS	**8,647,360**
COSTO DE VENTAS	0
UTILIDAD BRUTA	**8,647,360**
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	16,536,290
UTILIDAD DE OPERACIÓN	**(7,888,930)**
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
INGRESOS FINANCIEROS	0
GASTOS FINANCIEROS	0
UTILIDAD ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	**(7,888,930)**
OTROS INGRESOS	0
OTROS GASTOS	7,800
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS	**(7,896,730)**
PTU	0
ISR	0
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	**(7,896,730)**

Bajo protesta de decir la verdad manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, asumiendo asi todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas

Cp. Jesus Arce Padilla
Lic. En contaduria Publica
Ced. Prof. 1207339

Sotelo Ayala Stephania de Jesús
Representante Legal
Soluciones Empresariales Greyhart S.A de C.V.

SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART S.A. DE C.V
SEG190507FR3

SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, S.A. DE C.V.

RFC: SEG190507FR3

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2022

ACTIVO			**PASIVO**		
CIRCULANTE			**CORTO PLAZO**		
CAJA Y BANCOS	30,290		PROVEEDORES	15,174,100	
CLIENTES	3,624,386		ACREEDORES DIVERSOS A CORTO PLAZO	29,794	
INVENTARIOS	3,303,853		ANTICIPO DE CLIENTES	0	
DEUDORES DIVERSOS	0		IVA TRASLADADO	499,915	
IVA ACREEDITABLE	2,170,763		IMPUESTOS POR PAGAR	796	
ANTICIPO PROVEEDORES	60,239		**TOTAL DE CORTO PLAZO:**		**15,704,605**
TOTAL A. CIRCULANTE:	9,189,531	**9,189,531**			
			LARGO PLAZO		
			ACREEDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	0	
FIJO			**TOTAL DE LARGO PLAZO:**		**0**
ACTIVO FIJO	60,634				
DEPRECIACION ACUMULADA	(26,491)				
TOTAL A. FIJO:		**34,143**			
			TOTAL DE PASIVO:		**15,704,605**
			CAPITAL		
DIFERIDO					
PAGOS ANTICIPADOS	0		CAPITAL SOCIAL	100,000	
SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS	0		RESULTADO DE EJE ANTERIORES	(8,127,404)	
TOTAL A. DIFERIDO:		**0**	RESULTADO DEL EJERCICIO	1,546,473	
			TOTAL DE CAPITAL:		**(6,480,931)**
TOTAL ACTIVO		**9,223,674**	**TOTAL PASIVO Y CAPITAL**		**9,223,674**

Bajo protesta de decir la verdad manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, asumiendo así todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas

Cp. Jesús Arce Padilla
Lic. En contaduría Publica
Ced. Prof. 1207339

Sotelo Ayala Stephania de Jesús
Representante Legal
Soluciones Empresariales Greyhart S.A de C.V.

Jose María Morelos y Pavón #51. C.P. 51950 Santa María Norte Tonatico, Estado de México.

Teléfono: 729 251 7190

admon@segreyhart.com , segreyhart@outlook.com

SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, S.A. DE C.V.

RFC: SEG190507FR3

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

VENTAS	16,430,169
DESCUENTOS/ BONIFICACIONES SOBRE VENTAS	0
VENTAS NETAS	**16,430,169**
COSTO DE VENTAS	14,178,205
UTILIDAD BRUTA	**2,251,964**
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	705,491
UTILIDAD DE OPERACIÓN	**1,546,473**
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
INGRESOS FINANCIEROS	0
GASTOS FINANCIEROS	0
UTILIDAD ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	**1,546,473**
OTROS INGRESOS	0
OTROS GASTOS	0
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS	**1,546,473**
PTU	0
ISR	0
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	**1,546,473**

Bajo protesta de decir la verdad manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, asumiendo así todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas

Cp. Jesús Arce Padilla

Lic. En contaduría Publica

Ced. Prof. 1207339

Sotelo Ayala Stephanie de Jesús

Representante Legal

Soluciones Empresariales Greyhart S.A de C.V.

SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, S.A. DE C.V.

RFC: SEG190507FR3

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO 2023

ACTIVO			**PASIVO**		
CIRCULANTE			**CORTO PLAZO**		
CAJA Y BANCOS	30,290		PROVEEDORES	14,958,352	
CLIENTES	3,624,386		ACREEDORES DIVERSOS A CORTO PLAZO	29,794	
INVENTARIOS	3,151,851		ANTICIPO DE CLIENTES	0	
DEUDORES DIVERSOS	0		IVA TRASLADADO	499,915	
IVA ACREEDITABLE	2,170,763		IMPUESTOS POR PAGAR	796	
ANTICIPO PROVEEDORES	60,239		**TOTAL DE CORTO PLAZO:**		**15,488,857**
TOTAL A. CIRCULANTE:	9,037,529	**9,037,529**			
			LARGO PLAZO		
			ACREEDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	0	
FIJO			**TOTAL DE LARGO PLAZO:**		**0**
ACTIVO FIJO	60,634				
DEPRECIACION ACUMULADA	(26,491)				
TOTAL A. FIJO:		**34,143**			
			TOTAL DE PASIVO:		**15,488,857**
			CAPITAL		
DIFERIDO					
PAGOS ANTICIPADOS	0		CAPITAL SOCIAL	100,000	
SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS	0		RESULTADO DE EJE ANTERIORES	(6,580,931)	
TOTAL A. DIFERIDO:		**0**	RESULTADO DEL EJERCICIO	63,746	
			TOTAL DE CAPITAL:		**(6,417,186)**
TOTAL ACTIVO		**9,071,672**	**TOTAL PASIVO Y CAPITAL**		**9,071,672**

Bajo protesta de decir la verdad manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, asumiendo así todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas

Cp. Jesus Arce Padilla

Lic. En contaduria Publica

Ced. Prof. 1207339

Sotelo Ayala Stephania de Jesus

Representante Legal

Soluciones Empresariales Greyhart S.A de C.V.

SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART S.A. DE C.V
SEG190507FR3

RFC: SEG190507FR3

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 AL 31 DE ENERO 2023

VENTAS	217,145
DESCUENTOS/ BONIFICACIONES SOBRE VENTAS	0
VENTAS NETAS	**217,145**
COSTO DE VENTAS	152,002
UTILIDAD BRUTA	**65,144**
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	1,398
UTILIDAD DE OPERACIÓN	**63,746**
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
INGRESOS FINANCIEROS	0
GASTOS FINANCIEROS	0
UTILIDAD ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	**63,746**
OTROS INGRESOS	0
OTROS GASTOS	0
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS	**63,746**
PTU	0
ISR	0
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	**63,746**

Bajo protesta de decir la verdad manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, asumiendo así todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas

Cp. Jesús Arce Padilla
Lic. En contaduría Publica
Ced. Prof. 1207339

Sotelo Ayala Stephania de Jesús
Representante Legal
Soluciones Empresariales Greyhart S.A de C.V.

Jose María Morelos y Pavón #51, C.P. 51950 Santa María Norte Tonatico, Estado de México.
Teléfono: 729 251 7190
admon@segreyhart.com , segreyhart@outlook.com

SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART
S.A. DE C.V SEG190507FR3

CARTA DE INFRAESTRUCTURA

Toluca de Lerdo, México, a 03 de Marzo de 2023.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURíDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitacion Publica Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023. Para la contratacion del "Servicio de impression en Artículos Promocionales COMECYT, para la entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMEX, Promoción 2023", el que subscribe STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA en mi carácter de representante legal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, S.A. DE C.V., personalidad que acredito con el testimonio notarial número 33717 expedido por el DR. CARLOS CESAR AUGUSTO VILLASEÑOR Titular de la Notaria Pública Número 87 del ESTADO DE MEXICO comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Que mi representada, cuenta con una infraestructura de comercializacion y distribucion, suficientes para suministrar el material impreso, de acuerdo a la calidad, especificaciones, condiciones y terminos precisados en el ANEXO TECNICO de esta CONVOCATORIA.

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

C. STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA

SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART
S.A. DE C.V SEG190507FR3

CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD

Toluca de Lerdo, México, a 03 de Marzo de 2023.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitacion Publica Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023. Para la contratacion del "Servicio de impression en Artículos Promocionales COMECYT, para la entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMEX, Promoción 2023" el que subscribe STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA en mi carácter de representante legal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES GREYHART, S.A. DE C.V., personalidad que acredito con el testimonio notarial número 33717 expedido por el DR. CARLOS CESAR AUGUSTO VILLASEÑOR Titular de la Notaria Pública Número 87 del ESTADO DE MEXICO comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Por medio de la presente manifestamos que el material impreso que ofertamos son nuevos, de calidad, del tipo, color y demas especificaciones requeridas en el ANEXO TECNICO de esta CONVOCATORIA. Asi como de que ofrecemos una garantia de calidad del material impreso y nos comprometemos a cambiar sin costo para el CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (COMECYT). En un plazo de cinco dias de recibir el escrito del area requiriente, los que tengan defectos ocultos o esten dañados o no funcionen o se encuentren en sus propiedades deterioradas o tengan desperfectos por si mismos, sean de calidad inferior a la indicada en la propuesta o sean de especificaciones distintas, durante el periodo de garantia.

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

C. STEPHANIA DE JESUS SOTELO AYALA

MONSERRAT ESTRADA ALVA
EAAM871225D50

delinea
diseño impreso

Toluca de Lerdo, Mexico a, 03 de Marzo de 2023

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023, para la contratación del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMÉX, Promoción 2023", Monserrat Estrada Alva en representación de mi empresa denominada DLINEA, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que conoce la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento; asi como las disposiciones administrativas que norman la prestación de servicio.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, asi como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan integramente.

Asi como la capacidad adminsotrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentare las propuestas en el acto adquisitivo de referencia asi como para celebrar los contratos correspondientes.

El capital contable y los ingresos deben constar en la Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior y en la provisional del año corriente.

De la misma manera afirmo que mi empresa no tiene participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial, del Estado de México, así como de los Municipios de la entidad

ATENTAMENTE

MONSERRAT ESTRADA ALVA

Leona Vicario #13-B Col. San Francisco Coaxusco, Metepec, Edo. de Méx.
Tel.: 722 167 23 05
dlineaventas@hotmail.com

MONSERRAT ESTRADA ALVA
EAAM871225D50

delinea
diseño impreso

Toluca de Lerdo, Mexico a, 03 de Marzo de 2023

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

Yo Monserrat Estrada manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aqui asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, asi como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el siguiente procedimiento, las cuales no me han sido limitadas o revocadas de forma alguna a esta fecha.

El domicilio que en este documento se indica, sera para ori y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del procedimiento de contratación y, en su caso, mismo que servira para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtiran todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.

Leona Vicario #13-A Col. San Francisco Coaxusco,
Metepec, Estado de Mexico. C.P. 52140
Tel. 722 167 2305
Cel. 722 247 6336
Correo: dlineaventas@hotmail.com

ATENTAMENTE

MONSERRAT ESTRADA ALVA

MONSERRAT ESTRADA ALVA
EAAM871225D50

delinea
diseño impreso

Toluca de Lerdo, Mexico a, 03 de Marzo de 2023

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023, para la contratación del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMÉX, Promoción 2023", Monserrat Estrada Alva en representación de mi empresa denominada DLINEA, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Mi representada se encuentra constituida en territorio nacional, por lo que todos los efectos legales y administrativos que se relaciones con este procedimiento y el Contrato que en su caso se formalicen, se sujetaran a las Leyes Mexicanas; asimismo, manifiesto que, en el supuesto de que mi representada posea o adquiera otra nacionalidad distinta a la mexicana, todos los actos jurídicos que se realice en relación con el Contrato que en su caso se formalice, se sujetarán a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Nacionalidad; y demás normatividad aplicables

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

MONSERRAT ESTRADA ALVA

Leona Vicario #13-B Col. San Francisco Coaxusco, Metepec, Edo. de Méx.
Tel.: 722 167 23 05
dlineaventas@hotmail.com

MONSERRAT ESTRADA ALVA
EAAM871225D50

delinea
diseño impreso

Toluca de Lerdo, Mexico a, 03 de Marzo de 2023

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023, para la contratación del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMÉX, Promoción 2023", Monserrat Estrada Alva en representación de mi empresa denominada DLINEA, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Mi representada no se encuentra en algunos de los supuestos que establecen los articulos 74 de la Ley de Contratacion Publica del Estado de México y Municipios; y me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología , se abstenga de firmar el contrato que en su caso se nos adjudique, pudiendo dar inicio a las acciones legales y administrativas que resulten aplicables.

Lo anterior derivado de que el suscrito soy sabedor de las penas en que incurren quienes utilizan información falsa, presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna; tal y como lo establece el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MONSERRAT ESTRADA ALVA

Leona Vicario #13-B Col. San Francisco Coaxusco, Metepec, Edo. de Méx.
Tel.: 722 167 23 05
dlineaventas@hotmail.com

MONSERRAT ESTRADA ALVA
EAAM871225D50

delinea
diseño impreso

Toluca de Lerdo, Mexico a, 03 de Marzo de 2023

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023, para la contratación del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMÉX, Promoción 2023", Monserrat Estrada Alva en representación de mi empresa denominada DLINEA, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de México que intervengan en este procedimiento de contratación, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas presentadas, el resultado del Procedimiento, u otros aspectos que le otorguen a mi representada condición más ventajosa con relación a los demás participantes.

Que con fundamento en lo dispuesto por los numerales 10 y 11 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamientos de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 23 de septiembre del 2015, manifiesto: Que la empresa que represento D'Linea , no tiene relación de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los Servidores Públicos que forman parte del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios y que intervienen en el presente Procedimiento Adquisitivo.

Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados en el presente, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista a mi favor.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

MONSERRAT ESTRADA ALVA

Leona Vicario #13-B Col. San Francisco Coaxusco, Metepec, Edo. de Méx.
Tel.: 722 167 23 05
dlineaventas@hotmail.com

MONSERRAT ESTRADA ALVA
EAAM871225D50

delinea
diseño impreso

Toluca de Lerdo, Mexico a, 03 de Marzo de 2023

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023, para la contratación del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMÉX, Promoción 2023", Monserrat Estrada Alva en representación de mi empresa denominada DLINEA, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Manifiesto que cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las propuestas correspondientes a este procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente Licitación Pública Nacional Presencial y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

MONSERRAT ESTRADA ALVA

Leona Vicario #13-B Col. San Francisco Coaxusco, Metepec, Edo. de Méx.
Tel.: 722 167 23 05
dlineaventas@hotmail.com

MONSERRAT ESTRADA ALVA
EAAM871225D50

delinea
diseño impreso

Toluca de Lerdo, Mexico a, 03 de Marzo de 2023

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023, para la contratación del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMÉX, Promoción 2023", Monserrat Estrada Alva en representación de mi empresa denominada DLINEA, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, pago de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el IMSS; y, aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT; lo cual acreditará, en caso de resultar adjudicados, con las opiniones emitidas por las autoridades administrativas conducentes.

ATENTAMENTE

MONSERRAT ESTRADA ALVA

Leona Vicario #13-B Col. San Francisco Coaxusco, Metepec, Edo. de Méx.
Tel.: 722 167 23 05
dlineaventas@hotmail.com

MONSERRAT ESTRADA ALVA
EAAM871225D50

delinea
diseño impreso

Toluca de Lerdo, Mexico a, 03 de Marzo de 2023

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023, para la contratación del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMÉX, Promoción 2023", Monserrat Estrada Alva en representación de mi empresa denominada DLINEA, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que los servicios, que oferta mi representada en este procedimiento de adquisición cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA en el ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN EN ARTÍCULOS PROMOCIONALES COMECYT, PARA LA ENTREGA DE BECA CIENCIA COMECYT-EDOMÉX, PROMOCIÓN 2023"; asi mismo, de resultar adjudicado, el servicio que se proporcione es el adecuado; y cumplirá con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad del bien o será de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a entregar los servicios conforme a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN EN ARTÍCULOS PROMOCIONALES COMECYT, PARA LA ENTREGA DE BECA CIENCIA COMECYT-EDOMÉX, PROMOCIÓN 2023", en la fecha pactada y requerida por la DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA y el área requirente y en caso de tener deficiencias, aceptaré la corrección inmediata de las mismas.

La prestación del servicio de, se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en el lugar que se establezcan en el contrato, asimismo MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA PROPORCIONARÁ LOS RECURSOS TÉCNICOS FINANCIEROS Y DEMÁS NECESARIOS para realizar los trabajos, según lo indicado en la propuesta técnica en caso de resultar adjudicado.

ATENTAMENTE

MONSERRAT ESTRADA ALVA

Leona Vicario #13-B Col. San Francisco Coaxusco, Metepec, Edo. de Méx.
Tel.: 722 167 23 05
dlineaventas@hotmail.com

MONSERRAT ESTRADA ALVA
EAAM871225D50

delinea
diseño impreso

Toluca de Lerdo, Mexico a, 03 de Marzo de 2023

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023, para la contratación del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMÉX, Promoción 2023", Monserrat Estrada Alva en representación de mi empresa denominada DLINEA, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de prestación del servicio y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto del servicio que se pretende contratar, que es de mi interés participar en este procedimiento; que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta correspondiente a nombre de mi representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

Leona Vicario #13-A Col. San Francisco Coaxusco,
Metepec, Estado de Mexico. C.P. 52140
Tel. 722 167 2305
Cel. 722 247 6336
Correo: dlineaventas@hotmail.com

ATENTAMENTE

MONSERRAT ESTRADA ALVA

MONSERRAT ESTRADA ALVA
EAAM871225D50

delinea
diseño impreso

Toluca de Lerdo, Mexico a, 03 de Marzo de 2023

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023, para la contratación del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMÉX, Promoción 2023", Monserrat Estrada Alva en representación de mi empresa denominada DLINEA, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

En caso de resultar adjudicados con la prestación del servicio, nos comprometemos a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que nos proporcione la Convocante para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelaremos durante la vigencia del contrato o con posterioridad a este, ninguna información que utilicemos o sea propiedad de la Convocante y que esté relacionada con el cumplimiento del contrato.

De resultar adjudicados asumimos las obligaciones de guarda de la información en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

Adicionalmente, a nombre de mi representado manifiesto que, nos obligamos a sacar a salvo y en paz a la Convocante, ante cualquier controversia que se le llegue a presentar por el mal uso o uso indebido de los datos reservados o confidenciales que nos provea como parte de la prestación del servicio que en su caso se nos adjudique.

ATENTAMENTE

MONSERRAT ESTRADA ALVA

Leona Vicario #13-B Col. San Francisco Coaxusco, Metepec, Edo. de Méx.
Tel.: 722 167 23 05
dlineaventas@hotmail.com

MONSERRAT ESTRADA ALVA
EAAM871225D50

delinea
diseño impreso

Toluca de Lerdo, Mexico a, 03 de Marzo de 2023

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023, para la contratación del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMÉX, Promoción 2023", Monserrat Estrada Alva en representación de mi empresa denominada DLINEA, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta licitación pública, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

- Que la Dirección que indico a continuación es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de adjudicación.

Leona Vicario #13-A Col. San Francisco Coaxusco, Metepec, Estado de Mexico. C.P. 52140

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

ATENTAMENTE

MONSERRAT ESTRADA ALVA

Leona Vicario #13-B Col. San Francisco Coaxusco, Metepec, Edo. de Méx.
Tel.: 722 167 23 05
dlineaventas@hotmail.com

MONSERRAT ESTRADA ALVA
EAAM871225D50

delinea
diseño impreso

Toluca de Lerdo, Mexico a, 03 de Marzo de 2023

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023, para la contratación del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMÉX, Promoción 2023", Monserrat Estrada Alva en representación de mi empresa denominada DLINEA, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

No tengo vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de la prestación del servicio, lo cual manifiesto bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia; a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el articulo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asi mismo manifiesto que no desempeño ningún empleo, cargo o comisión en la prestación del servicio, y aun en caso de desempeñarlo; de ser adjudicados, con la formalización del contrato correspondiente no se actualizara ningún conflicto de interés; lo cual se manifiesta en cumplimento a lo previsto en el articulo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MONSERRAT ESTRADA ALVA

Leona Vicario #13-B Col. San Francisco Coaxusco, Metepec, Edo. de Méx.
Tel.: 722 167 23 05
dlineaventas@hotmail.com

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

EAAM871225D50
Registro Federal de Contribuyentes

MONSERRAT ESTRADA ALVA
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 17060685812
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
METEPEC , MEXICO A 13 DE FEBRERO DE 2023

EAAM871225D50

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	EAAM871225D50
CURP:	EAAM871225MMCSLN06
Nombre (s):	MONSERRAT
Primer Apellido:	ESTRADA
Segundo Apellido:	ALVA
Fecha inicio de operaciones:	12 DE AGOSTO DE 2014
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	24 DE ENERO DE 2015
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado	
Código Postal:52140	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: LEONA VICARIO	**Número Exterior:** 13A
Número Interior:	**Nombre de la Colonia:** SAN FRANCISCO COAXUSCO
Nombre de la Localidad: METEPEC	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** METEPEC
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	**Entre Calle:** PINO SUAREZ

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: GUADALUPE VICTORIA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Agencias de publicidad	50	04/05/2018	
2	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio	25	01/07/2020	
3	Comercio al por menor de productos de consumo final propiedad de terceros por comisión y consignación	25	22/07/2021	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Incorporación Fiscal	04/05/2018	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo bimestral del RIF	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	04/05/2018	
Pago definitivo bimestral de IVA.	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	04/05/2018	
Entero de retenciones bimestral de ISR por sueldos y salarios. RIF	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	04/05/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2023/02/13|EAAM871225D50|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000000311||

Sello Digital: GPe/xM+wlYYKFkzm1ih/K0jSc+FFXtuhDtdBQTPushGe3du8r8ALIBI/iKEJebKXd6PfGgYz+8pGRg677gTVFkMk4
5kvItfAN8hu3dpgKFnARIj9vv4BetGOoe/WSlZvXY/YIDHP1kjownQr+sZdFbHiQf4JAndMj3JWF+ClDXA=

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
ESTRADA
ALVA
MONSERRAT
SEXO M
DOMICILIO
C HORACIO ZUÑIGA 18 C
SANTIAGO MILTEPEC 50020
TOLUCA, MEX.
CLAVE DE ELECTOR ESALMN87122515M900
CURP
EAAM871225MMCSLN06
AÑO DE REGISTRO
2007 05
FECHA DE NACIMIENTO
25/12/1987
SECCIÓN
5285
VIGENCIA
2021 - 2031


IDMEX223263451 2<<5285076603150
8712253M3112319MEX<05<<39813<1
ESTRADA<ALVA<<MONSERRAT<<<<<<<

HACIENDA

SAT

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES
RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL

RFC:	EAAM871225D50	**Periodo:**	Noviembre - Diciembre 2021
Nombre:	MONSERRAT ESTRADA ALVA	**Tipo declaración:**	Normal
Fecha de recepción:	31/01/2022	**Folio:**	22010169045762

ISR retenido por salarios

ISR retención por salarios	$0
ISR por pagar de retención por salarios	$0
Actualización	$0
Recargos	$0
Total de contribuciones	$0
Subsidio para el empleo	$0
Total de aplicaciones	$0
Cantidad a cargo	$0
Cantidad a pagar	$0

IVA

Ingresos por ventas al público en general	$0
Ingresos facturados clientes individuales tasa 16%	$137,552
Ingresos facturados clientes individuales tasa 0%	$0
Ingresos exentos	$0
Compras y gastos pagados con tasa 16%	$255,032
Compras y gastos pagados en la región fronteriza norte	$0
Compras y gastos pagados a la tasa del 0%	$5,649
Proporcion utilizada conforme a la LIVA	1.0
IVA que te retuvieron	$0
IVA por venta al público en general	$0
Porcentaje reducción	70%
Reducción	$0
IVA cobrado	$22,008
IVA acreditable	$40,805
IVA a favor	$18,797
IVA a cargo	$0
IVA a favor de periodos anteriores	$0

HACIENDA

SAT

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES
RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL

RFC:	EAAM871225D50	**Periodo:**	Noviembre - Diciembre 2021
Nombre:	MONSERRAT ESTRADA ALVA	**Tipo declaración:**	Normal
Fecha de recepción:	31/01/2022	**Folio:**	22010169045762

IVA a pagar	$0
Actualización	$0
Recargos	$0
Total de contribuciones	$0
Total de aplicaciones	$0
Cantidad a cargo	$0
Cantidad a pagar	$0

ISR

Ingresos cobrados	$137,552
Compras y gastos pagados	$260,682
Participación de utilidades (PTU)	$0
Diferencia por gastos mayores a ingresos	$123,130
Diferencia de gastos mayores a ingresos de periodos anteriores	$0
Utilidad	$0
ISR determinado	$0
Porcentaje reducción	70%
Reducción	$0
ISR retenido	$0
ISR a pagar	$0
Actualización	$0
Recargos	$0
Total de contribuciones	$0
Subsidio para el empleo	$0
Total de aplicaciones	$0
Cantidad a cargo	$0
Cantidad a pagar	$0

HACIENDA

SAT

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES
RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL

RFC:	EAAM871225D50	**Periodo:**	Noviembre - Diciembre 2021
Nombre:	MONSERRAT ESTRADA ALVA	**Tipo declaración:**	Normal
Fecha de recepción:	31/01/2022	**Folio:**	22010169045762

Cadena Original: |EAAM871225D50|Normal|31/01/2022|22010169045762|187|0|199|0|208|0|18 2021|

Sello Digital: J//9FFrXtmtWBP6A38AlXpYAPjcepdl4fwk6OvmoDGK6GcR8pbnNn+fZSEL1D8PJc5YlygbWKiR+h0
SOC2/ZuBjPxwC7pm1lAgaGdzLDQ5BVnQLS0/lnAqGRgZ/yBcRS599JxhUy2TEcjPWPnSKbEkXJ2
yTjMkw4wxNJwunVtBw=

HACIENDA

SAT

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES
RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL

RFC:	EAAM871225D50	**Periodo:**	Noviembre - Diciembre 2022
Nombre:	MONSERRAT ESTRADA ALVA	**Tipo declaración:**	Normal
Fecha de recepción:	31/01/2023	**Folio:**	23010181174037

ISR retenido por salarios

ISR retención por salarios	$0
ISR por pagar de retención por salarios	$0
Actualización	$0
Recargos	$0
Total de contribuciones	$0
Subsidio para el empleo	$0
Total de aplicaciones	$0
Cantidad a cargo	$0
Cantidad a pagar	$0

IVA

Ingresos por ventas al público en general	$0
Ingresos facturados clientes individuales tasa 16%	$178,107
Ingresos facturados clientes individuales tasa 0%	$0
Ingresos exentos	$0
Compras y gastos pagados con tasa 16%	$159,282
Compras y gastos pagados en la región fronteriza norte	$0
Compras y gastos pagados en la región fronteriza sur	$0
Compras y gastos pagados a la tasa del 0%	$9,459
Proporcion utilizada conforme a la LIVA	1.0
IVA que te retuvieron	$0
IVA por venta al público en general	$0
Porcentaje reducción	60%
Reducción	$0
IVA cobrado	$28,497
IVA acreditable	$25,485
IVA a favor	$0
IVA a cargo	$3,012

HACIENDA

SAT

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES
RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL

RFC:	EAAM871225D50	**Periodo:**	Noviembre - Diciembre 2022
Nombre:	MONSERRAT ESTRADA ALVA	**Tipo declaración:**	Normal
Fecha de recepción:	31/01/2023	**Folio:**	23010181174037

IVA a favor de periodos anteriores	$2,514
IVA a pagar	$498
Actualización	$0
Recargos	$0
Total de contribuciones	$498
Total de aplicaciones	$0
Cantidad a cargo	$498
Cantidad a pagar	$498

ISR

Ingresos cobrados	$178,107
Compras y gastos pagados	$168,741
Participación de utilidades (PTU)	$0
Diferencia por gastos mayores a ingresos	$0
Diferencia de gastos mayores a ingresos de periodos anteriores	$9,366
Utilidad	$0
ISR determinado	$0
Porcentaje reducción	60%
Reducción	$0
ISR retenido	$0
ISR a pagar	$0
Actualización	$0
Recargos	$0
Total de contribuciones	$0
Subsidio para el empleo	$0
Total de aplicaciones	$0
Cantidad a cargo	$0
Cantidad a pagar	$0

HACIENDA

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES
RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL

RFC:	EAAM871225D50	**Periodo:**	Noviembre - Diciembre 2022
Nombre:	MONSERRAT ESTRADA ALVA	**Tipo declaración:**	Normal
Fecha de recepción:	31/01/2023	**Folio:**	23010181174037

Cadena Original: |EAAM871225D50|Normal|31/01/2023|23010181174037|187|0|199|498|208|0|18 2022|

Sello Digital: pQa9UyjL23PPnAlmMs8P2G1T0KMA4GuypVQGNxEaClpRv34nZhiicgbAkX/ybtPAjm9DmbU5QAZ
QLNDP9v9/1YO+k+GWhVV1386edZF5ETicOTVSbMmBqji9m56rf9d97Q/ZWk/rcKZB5RmWxsB59c
nnTzqwa9jPAiGjKXlGkX0=

HACIENDA

SAT

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES
RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL

RFC:	EAAM871225D50	**Periodo:**	Enero - Febrero 2023
Nombre:	MONSERRAT ESTRADA ALVA	**Tipo declaración:**	Normal
Fecha de recepción:	02/03/2023	**Folio:**	23030181636167

ISR retenido por salarios

ISR retención por salarios	$0
ISR por pagar de retención por salarios	$0
Actualización	$0
Recargos	$0
Total de contribuciones	$0
Subsidio para el empleo	$0
Total de aplicaciones	$0
Cantidad a cargo	$0
Cantidad a pagar	$0

IVA

Ingresos por ventas al público en general	$0
Ingresos facturados clientes individuales tasa 16%	$201,302
Ingresos facturados clientes individuales tasa 0%	$0
Ingresos exentos	$0
Compras y gastos pagados con tasa 16%	$188,590
Compras y gastos pagados en la región fronteriza norte	$0
Compras y gastos pagados en la región fronteriza sur	$0
Compras y gastos pagados a la tasa del 0%	$0
Proporcion utilizada conforme a la LIVA	1.0
IVA que te retuvieron	$0
IVA por venta al público en general	$0
Porcentaje reducción	60%
Reducción	$0
IVA cobrado	$32,208
IVA acreditable	$30,174
IVA a favor	$0
IVA a cargo	$2,034

HACIENDA

SAT

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES
RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL

RFC:	EAAM871225D50	**Periodo:**	Enero - Febrero 2023
Nombre:	MONSERRAT ESTRADA ALVA	**Tipo declaración:**	Normal
Fecha de recepción:	02/03/2023	**Folio:**	23030181636167

IVA a favor de periodos anteriores	$0
IVA a pagar	$2,034
Actualización	$0
Recargos	$0
Total de contribuciones	$2,034
Total de aplicaciones	$0
Cantidad a cargo	$2,034
Cantidad a pagar	$2,034

ISR

Ingresos cobrados	$201,302
Compras y gastos pagados	$188,590
Participación de utilidades (PTU)	$0
Diferencia por gastos mayores a ingresos	$0
Diferencia de gastos mayores a ingresos de periodos anteriores	$0
Utilidad	$12,712
ISR determinado	$749
Porcentaje reducción	60%
Reducción	$449
ISR retenido	$0
ISR a pagar	$300
Actualización	$0
Recargos	$0
Total de contribuciones	$300
Subsidio para el empleo	$0
Total de aplicaciones	$0
Cantidad a cargo	$300
Cantidad a pagar	$300

HACIENDA

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES
RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL

RFC:	EAAM871225D50	**Periodo:**	Enero - Febrero 2023
Nombre:	MONSERRAT ESTRADA ALVA	**Tipo declaración:**	Normal
Fecha de recepción:	02/03/2023	**Folio:**	23030181636167

Cadena Original: |EAAM871225D50|Normal|02/03/2023|23030181636167|187|0|199|2034|208|300|13 2023|

Sello Digital: faJwIpYtJ8DYkWfFP5i2gz1xwq535WTGUOXSjHl5fqUNM4aokqO2f88eZzv/Gr7VcNQeUO+IXCY5Q
GnJymQbm8O4shPdNGVd3mEYwSg4cgfJeQQPaWFvapqGpLjW01vy6W0U44vwGVZSFtzYLgfs1
HXj2dlfl/RUlCQvBzdUoNU=

ESTRADA ALVA MONSERRAT

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

VENTAS CONTADO		1,296,942.66
VENTAS CREDITO		549,417.91
		1,846,360.57
COSTO DE VENTAS		875,684.00
UTILIDAD BRUTA		970,676.57
GASTOS DE OPERACION:		
GASTOS DE ADMON	150,860.00	
GASTOS DE VENTA	186,700.00	
GASTOS NO DEDUCIBLES		
		337,560.00
UTILIDAD DE OPERACION		633,116.57
GASTOS FINANCIEROS		
INTERESES	0.00	
COMISIONES	2,715.00	2,715.00
UTILIDAD FINANCIERA		630,401.57
OTROS INGRESOS		0.00
UTILIDAD NETA		**630,401.57**

ESTRADA ALVA MONSERRAT

L.C. BERNAL GARCIA HERIBERTO
CEDULA PROFESIONAL: 7346010

"BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA VERACIDAD DE LAS MISMAS Y ASI MISMO ASUMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARCIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS"

ESTRADA ALVA MONSERRAT

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
BANCOS		296,848.56
DEUDORES DIVERSOS		101,573.91
INVENTARIO		0.00
CLIENTES		194,331.10
CONTRIBUCIONES A FAVOR		0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES		0.00
PAGOS ANTICIPADOS		7,301.00
IVA POR ACREDITAR		0.00
SUMA CIRCULANTE		600,054.57
FIJO		
EQUIPO D TRANSPORTE	0.00	
DEP AC EQ DE TRANSP	0.00	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	58,321.00	
DEP AC EQ DE COMPUT	(11,496.00)	46,825.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	
DEP AC MOB Y EQUIPO	0.00	0.00
SUMA EL FIJO		46,825.00
DIFERIDO		
SUMA EL DIFERIDO		0.00
SUMA EL ACTIVO		**646,879.57**

PASIVO	
A CORTO PLAZO	
PROVEEDORES	21,425.00
ACREEDORES DIVERSOS	182,676.00
IVA POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	23,917.00
IVA POR TRASLADAR	0.00
SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	228,018.00
PASIVO A LARGO PLAZO	
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
SUMA EL PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
SUMA EL PASIVO TOTAL	228,018.00
CAPITAL	
APORTACION INICIAL	100,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	630,401.57
RESULTADO DE EJER. ANTERIORES	(311,540.00)
SUMA CAPITAL	418,861.57
SUMA PASIVO MAS CAPITAL	**646,879.57**

ESTRADA ALVA MONSERRAT

L.C. BERNAL GARCIA HERIBERTO
CEDULA PROFESIONAL: 7346010

ESTRADA ALVA MONSERRAT

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

VENTAS CONTADO		646,942.66
VENTAS CREDITO		349,209.86
		996,152.52
COSTO DE VENTAS		475,684.00
UTILIDAD BRUTA		520,468.52
GASTOS DE OPERACION:		
GASTOS DE ADMON	90,600.00	
GASTOS DE VENTA	104,950.00	
GASTOS NO DEDUCIBLES		
		195,550.00
UTILIDAD DE OPERACION		324,918.52
GASTOS FINANCIEROS		
INTERESES	0.00	
COMISIONES	1,419.00	1,419.00
UTILIDAD FINANCIERA		323,499.52
OTROS INGRESOS		0.00
UTILIDAD NETA		**323,499.52**

ESTRADA ALVA MONSERRAT

L.C. BERNAL GARCIA HERIBERTO
CEDULA PROFESIONAL: 7346010

"BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA VERACIDAD DE LAS MISMAS Y ASI MISMO ASUMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARCIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS"

ESTRADA ALVA MONSERRAT

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
BANCOS		196,899.85
DEUDORES DIVERSOS		58,209.00
INVENTARIO		0.00
CLIENTES		130,611.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR		0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES		0.00
PAGOS ANTICIPADOS		7,301.00
IVA POR ACREDITAR		0.00
SUMA CIRCULANTE		393,020.85
FIJO		
EQUIPO D TRANSPORTE	0.00	
DEP AC EQ DE TRANSP	0.00	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	58,321.00	
DEP AC EQ DE COMPUT	(21,496.00)	36,825.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	
DEP AC MOB Y EQUIPO	0.00	0.00
SUMA EL FIJO		36,825.00
DIFERIDO		
SUMA EL DIFERIDO		0.00
SUMA EL ACTIVO		**429,845.85**

PASIVO	
A CORTO PLAZO	
PROVEEDORES	14,301.09
ACREEDORES DIVERSOS	182,676.00
IVA POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	17,621.00
IVA POR TRASLADAR	0.00
SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	214,598.09
PASIVO A LARGO PLAZO	
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
SUMA EL PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
SUMA EL PASIVO TOTAL	214,598.09
CAPITAL	
APORTACION INICIAL	100,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	323,499.52
RESULTADO DE EJER. ANTERIORES	(208,251.76)
SUMA CAPITAL	215,247.76
SUMA PASIVO MAS CAPITAL	**429,845.85**

ESTRADA ALVA MONSERRAT

L.C. BERNAL GARCIA HERIBERTO
CEDULA PROFESIONAL: 7346010

ESTRADA ALVA MONSERRAT

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2023.

VENTAS CONTADO		42,522.40
VENTAS CREDITO		20,000.00
		62,522.40
COSTO DE VENTAS		28,000.00
UTILIDAD BRUTA		34,522.40
GASTOS DE OPERACION:		
GASTOS DE ADMON	10,000.00	
GASTOS DE VENTA	8,000.00	
GASTOS NO DEDUCIBLES		
		18,000.00
UTILIDAD DE OPERACION		16,522.40
GASTOS FINANCIEROS		
INTERESES	0.00	
COMISIONES	420.00	420.00
UTILIDAD FINANCIERA		16,102.40
OTROS INGRESOS		0.00
UTILIDAD NETA		**16,102.40**

ESTRADA ALVA MONSERRAT

L.C. BERNAL GARCIA HERIBERTO
CEDULA PROFESIONAL: 7346010

"BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA VERACIDAD DE LAS MISMAS Y ASI MISMO ASUMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARCIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS"

ESTRADA ALVA MONSERRAT

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE ENERO DEL 2023 .

ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
BANCOS		25,000.00
DEUDORES DIVERSOS		7,000.00
INVENTARIO		0.00
CLIENTES		8,000.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR		0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES		0.00
PAGOS ANTICIPADOS		7,301.00
IVA POR ACREDITAR		0.00
SUMA CIRCULANTE		47,301.00
FIJO		
EQUIPO D TRANSPORTE	0.00	
DEP AC EQ DE TRANSP	0.00	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	58,321.00	
DEP AC EQ DE COMPUT	(31,496.00)	26,825.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	
DEP AC MOB Y EQUIPO	0.00	0.00
SUMA EL FIJO		26,825.00
DIFERIDO		
SUMA EL DIFERIDO		0.00
SUMA EL ACTIVO		**74,126.00**

PASIVO	
A CORTO PLAZO	
PROVEEDORES	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	15,000.00
IVA POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	2,350.00
IVA POR TRASLADAR	0.00
SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	17,350.00
PASIVO A LARGO PLAZO	
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
SUMA EL PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
SUMA EL PASIVO TOTAL	17,350.00
CAPITAL	
APORTACION INICIAL	100,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	16,102.40
RESULTADO DE EJER. ANTERIORES	(207,578.40)
SUMA CAPITAL	(91,476.00)
SUMA PASIVO MAS CAPITAL	**(74,126.00)**

ESTRADA ALVA MONSERRAT

L.C. BERNAL GARCIA HERIBERTO
CEDULA PROFESIONAL: 7346010

MONSERRAT ESTRADA ALVA
EAAM871225D50

delinea
diseño impreso

CARTA DE INFRAESTRUCTURA

Toluca de Lerdo, Mexico a, 03 de Marzo de 2023

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023, para la contratación del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMÉX, Promoción 2023", Monserrat Estrada Alva en representación de mi empresa denominada DLINEA, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

• Contar con el capital humano y la infraestructura para cumplir con la mencionada solicitud de cotización

ATENTAMENTE

MONSERRAT ESTRADA ALVA

Leona Vicario #13-B Col. San Francisco Coaxusco, Metepec, Edo. de Méx.
Tel.: 722 167 23 05
dlineaventas@hotmail.com

MONSERRAT ESTRADA ALVA
EAAM871225D50

delinea
diseño impreso

CARTA DE CALIDAD

Toluca de Lerdo, Mexico a, 03 de Marzo de 2023

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023, para la contratación del "Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMÉX, Promoción 2023", Monserrat Estrada Alva en representación de mi empresa denominada DLINEA, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

• Que las entregas de los articulos solicitados contaran con las especificaciones solicitadas por lo que dichos articulos seran de calidad

ATENTAMENTE

MONSERRAT ESTRADA ALVA

Leona Vicario #13-B Col. San Francisco Coaxusco, Metepec, Edo. de Méx.
Tel.: 722 167 23 05
dlineaventas@hotmail.com